R 124970

HISTORIA

POLÍTICA Y MILITAR

DE LAS

REPUBLICAS DEL PLATA

DESDE EL AÑO DE 1828 HASTA EL DE 1866

POR ANTONIO DIAZ

PARTE TERCERA — TOMO VII

EXPOSICION DEL LIBRO URUGUAYO
MADRID – BARCELONA
DONACION DE LA ... DE MONTEVIDEO ...

MONTEVIDEO
IMPRENTA DE «EL SIGLO» CALLE 25 DE MAYO NUMERO 58
1878

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

TOMO VII

CAPITULO I

Intervencion Anglo Francesa — Documentos Diplomáticos — Conclusion — Retiro de los Ministros negociadores, que se dirigen á Montevideo — Abierta agresion de los mediadores — Captura y desarme de la escuadra argentina — Bloqueo de los puertos bajo la dominacion de los Generales Rosas y Oribe en las Repúblicas Oriental y Argentina — Consideraciones sobre intervencion — Lord Aberdeen — Protocolo secreto del Gabinete Francés sobre los asuntos del Plata.

Núm. 27.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1845.

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., caballero D. Guillermo Gore Ouseley.

El infrascrito por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la honra de contestar la nota de V. E. fecha 24 de Junio último, en respuesta á la del 22 del mismo de este Gobierno. V. E. por ella refuta las consideraciones, que por aquella expuso el infrascrito, sobre la interposicion prévia del señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos en los asuntos de la pacificacion, y sin cuya concurrencia y participacion, no le es posible al Gobierno Argentino entrar á considerarlos con V. E.; como tambien las relativas al prévio reconocimiento, sin condicion alguna y de un modo sostenido y eficaz, del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, declarado por este

© Biblioteca Nacional de España

Gobierno, que ha sido pedido como debida satisfaccion en cumplimiento de las leyes y principios internacionales.

S. E. el señor Gobernador, no ha podido ménos que ver con amargo pesar, que sus amistosos y vehementes deseos hácia la pacificacion, no sean verdaderamente apreciados. Siente, así mismo, que en órden á las dificultades que tantas veces y tan sinceramente ha manifestado, por órgano del infrascrito, no se hayan hecho esfuerzos algunos para vencerse ó arreglarse de un modo conveniente, prefiriendo exigir de este Gobierno, que falte á un deber á que está muy fuertemente obligado, por consideraciones de gran peso, y que no está en acuerdo con la fina lealtad, con que conserva las relaciones de perfecta inteligencia con el Gobierno de los Estados-Unidos.

Sin embargo que la inconveniencia de una tal exigencia no puede ocultarse al buen juicio de V. E., constituido en el deber de corresponder á la mision de paz y de amistad que V. E. ha anunciado á nombre del Gobierno de S. M. B., con el mismo espíritu de franqueza y benevolencia con que hasta aquí ha considerado todos los asuntos concernientes á las relaciones de perfecta inteligencia entre ambos Gobiernos, entrará en explicaciones sobre el contenido de la nota de V. E. que contesta, en los dos puntos que abraza, y de la de su referencia del 20 del mismo, relativamente al señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos.

El infrascrito, reproduciendo á V. E., por órden de su Gobierno, lo que le habia dicho en una conferencia anterior, le anunció en nota de 22 del pasado, que no podia tomar en consideracion ningun incidente ni circunstancia en conexion con los asuntos de la pacificacion, sin la concurrencia y participacion del señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, y manifestó las razones de tal determinacion — V. E. declina de aquella participacion por el tenor de las instrucciones que ha recibido del Gobierno de S. M.

© Biblioteca Nacional de España

Aunque V. E., en cumplimiento de sus instrucciones, obre en el sentido que ellas le demarcan; ¿es justo por esto exigir que el Gobierno Argentino regule por ellas sus actos administrativos, contra lo que le prescriben las muy atendibles consideraciones de que instruyó á V. E. en dicha nota?

V. E. espresa que ha recibido órden de su Gobierno para entenderse con el Exmo. señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, en la mision de que se halla encargado y que de ningun modo está autorizado para concertarse para el mismo objeto, con ninguno de los otros Agentes Diplomáticos que residen en esta ciudad y que por esta consideracion no puede asociar á sí al señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos. Lo que realmente puede deducirse de esta observacion de V. E. es, que el caso de la interposicion prévia de este señor, no ha sido previsto en las instrucciones de V. E., y que no se halla resuelto á tomar sobre sí responsabilidad alguna fuera de los limites que le están prescriptos en ellas. Pero en ninguna manera puede concluirse, que en fuerza de tales instrucciones, el Gobierno esté en el deber de circunscribirse á ellas, y fuera del de anunciar su posicion y manifestar los inconvenientes que una conducta inversa á la que observa, puede traer á sus buenas relaciones y á la misma pacificacion.

La interposicion del señor Brent, como Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, fué aceptada por este Gobierno. Para ella ha sido plenamente autorizado: V. E. lo observará en la copia número 1, que se incluye. Lo habia ya antes anunciado á la voz. ¿Bajo qué términos decorosos, y sin ofensa de las conveniencias vitales de la Confederacion podrá separarlo este Gobierno de la noble posicion que mucho antes de la llegada de V. E. habia asumido para procurar una solucion humana y favorable á las cuestiones del Plata? ¿Cómo justificar un agravio tan inmerecido al Gobierno de los Estados-Unidos,

© Biblioteca Nacional de España

amigo sincero del de la Confederacion Argentina, y que le ha acreditado su justicia y benevolencia en estas mismas cuestiones del Plata, de una manera que no lo ha hecho ningun otro Gobierno? ¿Pueden ser dudosas las serias complicaciones con que se envolveria este Gobierno? ¿Su crédito y su dignidad, no recibirian una mancha indeleble?

Desde las primeras entrevistas con V. E., el infrascrito no ha cesado de hacer esto presente. No ha ocultado la verdadera posicion de este Gobierno para expedirse, y no alcanza en qué sentido pueda ser considerada disconforme á los verdaderos intereses que se interponen en los asuntos de la pacificacion. De esperar era que para aproximar esta, como tan vivamente lo desea S. E. el señor Gobernador, se hubiese entendido y hecho algun arreglo con el señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, antes que exigir al Gobierno Argentino un sacrificio tan valioso.

El infrascrito, muy repetidas veces ha llamado la atencion de V. E. sobre esto, y si en todas ellas no ha tenido la fortuna de ser bien comprendido, ahora tiene el pesar de observar, que por no prestarse á la exclusion del Sr. Brent, se le dirija un ultimatum como el que contiene la nota de V. E., que se contesta, y se formen motivos para considerar esto como una repulsa, para entretener la cuestion, de una suspension de hostilidades, la que en el hecho puede subir á una repulsa de todas las oberturas hechas por órden de los Gobiernos francés é inglés, para la negociacion de la paz. Los actos de la Administracion Argentina no participan de simulacion alguna, y su política siempre ha sido conducida sobre una intachable franqueza y sinceridad.

V. E. se guia por sus instrucciones. El Gobierno no puede marchar sino por el sendero que le trazan sus convicciones y sus deberes. Tiene que respetar sus actos y sus palabras, no puede hacer agravio al Agente de un pueblo amigo, que tan

© Biblioteca Nacional de España

generosa y noblemente empeña sus esfuerzos en el restablecimiento de la paz en las dos riberas del Plata. Tampoco un acto tal induce á creer que el Gobierno Argentino se opone á las solicitudes de paz que, en nombre del Gobierno de S. M. B., anuncia V. E.

V. E. recuerda al infrascrito que en algunas conversaciones le manifestó no poder tener con el señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos respecto á su interposicion, sino comunicaciones de un carácter privado y confidencial.

La latitud de este modo de discurrir de V. E., conduce á autorizar á este Gobierno para no otorgar á los súbditos Británicos los goces que les acuerda el tratado con la Gran Bretaña, sin que en ello haga ofensa alguna á esta nacion, si no le niega el derecho incontestable que ella tiene para que sea observado. Si los hechos, á juicio de V. E. son considerados tan independientes del derecho, como lo supone, y estos mismos hechos no tienen el carácter de ofensivos, desde que no se niegue el derecho que se ataca, ó que se viola, debe concluirse, que asi como eso que V. E. llama puntos disputados de forma y detalles de ejecucion, que admiten rectificacion, alejan el carácter de ofensivos que en sí tienen, así sucederá en el caso de establecerse la muy fundada cuestion por parte de este Gobierno, si no siendo reconocida en toda su plenitud la independencia de la Confederacion Argentina, porque son violados los derechos perfectos beligerantes que le corresponden, como á cualquier Estado soberano, por las fuerzas navales Británicas, esté en el deber de respetar el tratado.

Por otra parte, la notoriedad de los hechos tiene ya acreditado, que esos puntos disputados de forma y detalles de ejecucion, no han sido mas que medios reprobados, puestos en ejecucion para hacer ilusorio el bloqueo, sin respeto á las leyes de la guerra, y violando la neutralidad que les ha incumbido observar.

© Biblioteca Nacional de España

El bloqueo absoluto ha sido declarado bajo las condiciones sancionadas por los principios internacionales. Si se presentaban algunas circunstancias, que mereciesen rectificacion, estas, sin perturbarse la ejecucion del bloqueo en cumplimiento de las órdenes del Gobierno Británico han debido ser sometidas al Ministro Británico en ésta, depositario único de las intenciones de S. M. — V. E. sabe que así fué declarado.

La cruel intervencion del Comandante Pasley, con que ha atacado los derechos beligerantes de este Gobierno, son los únicos puntos de forma disputados, y los únicos detalles de ejecucion con que se ha prolongado la guerra, aumentado las calamidades de la República Oriental, y bañado en sangre á estos pueblos que, mucho tiempo há, gozarian de la paz. Júzguelo V. E., por su correspondencia, adjunta en cópia bajo los números 9 y 10.

La dignidad, pues, y el honor del Gobierno Argentino han recibido una verdadera enormísima ofensa, por las fuerzas navales Británicas, al desconocer injustamente el bloqueo absoluto, que declaró, de los puertos de Montevideo y Maldonado. No puede disputarse, sin agravio de los principios establecidos por los usos internacionales, el sumo derecho con que pide una reparacion y satisfaccion previamente á tomar en consideracion la suspension de hostilidades que se pide ; y solicita de V.E. remueva el carácter de beligerantes bajo que se presentan, circunscribiéndolas á la estricta neutralidad que han debido y deben observar en la actual guerra.

Sorprendente, por lo tanto, ha sido á S. E. el señor Gobernador, el ultimatum de V. E., porque tal resulta de la posicion que V. E. ha tomado en la nota que el infrascrito contesta, haciendo subir á una repulsa de todas las oberturas hechas por los Gobiernos Francés é Inglés, para la negociacion de la paz, el que este Gobierno haya pedido, con tan incontestable motivo, préviamente á la consideracion de la suspension de hostilida-

© Biblioteca Nacional de España

des, la participacion del señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, y el reconocimiento del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, sin condicion alguna y de un modo sostenido y eficaz. El Exmo. Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, no ha formado este mismo juicio, sin embargo que V. E. lo establece.

Al concluir esta nota, debe asi mismo el infrascrito, por órden del Exmo. Señor Gobernador, manifestar á V. E., no haber sido posible expedirla mas ántes, por el tiempo que le insumieron algunas conferencias con V. E. para tener varias explicaciones sobre incidentes que S. E. el señor Gobernador, animado de los sentimientos pacíficos que tiene acreditados, deseaba poder escusarse en la contestacion á V. E. — Algunas otras circunstancias, de que V. E. es sabedor, no han dado tampoco lugar á la contestacion de que el infrascrito ha tenido el honor de ocuparse en la presente. Ni tampoco es posible que el Gobierno pueda desatender completamente las exigencias vitales de la República, á que lo llama el cúmulo de las gravísimas atenciones que pesan sobre él.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Felipe Arana.

DOCUMENTOS ANEXOS

Núm. 1.

Legacion de los Estados-Unidos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1845.

Al Sr. Dr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor:

Acuso recibo de la carta de V. E. con sus adjuntos, datada el 10 de Junio, y así mismo el recibo de la copia de la carta del Ministro de S. M. B. á V. E., datada el 28 de Mayo último.

© Biblioteca Nacional de España

Se hace conveniente para mí manifestar en esta nota oficial, lo que he há tiempo informado á V. E. en conferencia, de que me considero plenamente autorizado para hacer á la Confederacion Argentina, la oferta que he hecho por mi carta del 11 de Abril de 1845.

Es á la verdad satisfactorio para mí, observar el modo pronto y aceptable, con que esta oferta fué recibida y acojida por la Confederacion Argentina.

Fué grato saber que en las conferencias entre V. E. y yo, y el Ministro Británico, V. E. y yo, el mejor acuerdo ha existido con respecto á las bases sobre las que debiera verificarse la pacificacion de los Estados del Rio de la Plata. Si mis servicios en esta materia interesante, hubiesen de tener el efecto de traer la guerra á una terminacion, consideraré este uno de los incidentes mas felices de mi vida. Hago votos por que no se frustren las esperanzas de un resultado tan apetecible para el Gobierno Argentino, tan apetecible para el comercio neutral, y es de esperarse igualmente apetecible para todos.

Tengo el honor de ser de V. E. amigo y servidor.

G. Brent Jr.

Núm. 2.

(Particular)

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir vuestro billete de ayer, en el que V. E. me propone pasar á su casa, hoy á la una. Es entre tanto la una ménos cuarto, y acabo de recibir la visita del señor Baron Deffaudis con el señor de Mareuil. Como tenga que entretenerme un poco *mas tiempo*, no podré casi tener el honor de pasar á casa de V. E., sino mas tarde — Me propongo entre tanto hacerlo lo mas pronto, hoy ó mañana.

Ruego á V. E. acepte la espresion de mi mas alta estima y

© Biblioteca Nacional de España

consideracion; y escusar la premura con la que he escrito estas líneas.

G. G. Ouseley.

Mayo 31 de 1845.

Núm. 3.

Exmo. Sr. D. Guillermo G. Ouseley.

Mi apreciado señor Ministro:

En circunstancias que habia ya venido à esta su casa el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos, recibi hoy la muy apreciable de V. E. en que me anuncia no poder venir à la hora que lo solicité por la mia de ayer, porque en este momento (las doce y tres cuartos) recibia la visita del Exmo. Sr. Baron Deffaudis.

De acuerdo con dicho Sr. Encargado de Negocios tengo la satisfaccion de anunciar á V. E., que lo esperamos el lúnes 2 de Junio próximo, á la una del dia, si por parte de V. E. no hay inconveniente.

Reitero á V. E. los sentimientos de la estimacion y aprecio con que soy, de V. E. muy obsecuente servidor.

Felipe Arana.

Casa de V. E., Mayo 31, 1845.

Núm. 6.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1845.

Al Comandante General en Jefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Guillermo Brown.

El infrascrito ha elevado al Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. E. fecha 30 de Enero próximo pasado, datada desde el

© Biblioteca Nacional de España

bergantin *San Martin*, en que pide á este Gobierno se le ordene lo que corresponda, con motivo de haber recibido del Capitan de la corbeta de S. M. B. *Curaçoa*, Comandante de la estacion naval Inglesa frente á Montevideo, dos notas que asi mismo incluye, manifestando por la una, que el bloqueo absoluto y riguroso de los puertos de Montevideo y Maldonado será reconocido por las fuerzas navales de S. M. B. en el Rio de la Plata, pero que será necesario diferir dicho reconocimiento relativamente á buques y cargamentos Británicos, hasta que haya sido impuesto del resultado de la solicitud del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de este Gobierno, para que se posponga la fecha en que el bloqueo estricto ha de tener efecto, tanto con respecto á la llegada de los buques estrangeros al puerto de Montevideo, como á su salida; como asi mismo de la fecha que este Gobierno designase definitivamente, para que el bloqueo principiase á tener efecto; y reclamando en la misma indemnizaciones por cualesquiera pérdidas á que puedan quedar sujetos los súbditos Británicos, á consecuencia del ejercicio del expresado bloqueo rigoroso con respecto á los buques Británicos, ó á buques que contengan propiedades Británicas, provenientes de ultramar, y que hayan salido del puerto antes del recibo de la noticia del establecimiento del bloqueo rigoroso, en vez del modificado que ha estado en vigor: y por la otra nota, reclamando á favor de los buques y cargamentos Ingleses, con motivo de haber sido informado por el Exmo. Sr. Contra-Almirante Laïné, que el bloqueo rigoroso del puerto de Montevideo no era reconocido por las fuerzas navales Francesas en el Rio de la Plata, hasta que haya recibido primero instrucciones de su Gobierno, una excepcion igual de la operacion de dicho bloqueo rigoroso, por tan largo periodo de tiempo, como tal excepcion sea acordada á los buques Franceses, sujetándolos solamente á las condiciones del bloqueo parcial que supone en vigor.

© Biblioteca Nacional de España

S. E. el Sr. Gobernador, habiendo tenido en vista la neutralidad, los derechos de la guerra, y las altas prerogativas de la Confederacion, perturba las relaciones entre la Francia y esta República, y las reduce á un estado de guerra, causando no solo grandes perjuicios al comercio neutral por la prolongacion de la guerra, que es consiguiente al estado de cosas que depara la intervencion que asume por sus injustificados procedimientos, sino inmensa pérdida de sangre, vidas y fortunas á los habitantes de esta República; debiendo V. S. dar cuenta de la respuesta que recibiere, para expedirse el Gobierno segun lo demandan las exigencias de la guerra y del honor nacional.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Felipe Arana.

Núm. 6.

Proyecto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1845.

Señor:

Tengo el honor de acusar el recibo de su oficio de 17 del corriente, transmitiéndome una carta del Capitan Sir T. Pasley, que contiene cópias de una comunicacion datada el 16 del mismo, juntamente con sus adjuntas, que este habia recibido del Almirante Brown, en la cual el Comandante Argentino anuncia el establecimiento desde aquel dia, de un bloqueo rigoroso del puerto de Montevideo, y tambien de Maldonado, en el caso de que este último puerto cayese en poder de los enemigos de la Confederacion Argentina; y Vd. me informa que solicitará á Sir T. Pasley para que ocurra al Almirante Brown por una demora hasta que Vd. haya podido obtener mi opinion con respecto al propuesto bloqueo.

Las reglas del bloqueo modificado del puerto de Montevideo fueron adoptadas por el Gobierno Bonaerense, á consecuencia

© Biblioteca Nacional de España

del Memorandum que el Conde de Lurde y yo presentamos al Ministro de Relaciones Exteriores el 26 de Marzo de 1845; pero no se fijó tiempo alguno estipulado para su duracion, y se dejó al Gobierno el poder levantarlo ó cambiarlo segun las circunstancias lo requiriesen. Con respecto á su observacion, de que yo debo estar en posesion de las miras del Gobierno de S. M. acerca de aquel arreglo, no tengo hesitacion alguna en poner á Vd. en posicion de lo que sé sobre el particular.

Cuando el bloqueo modificado fué referido por el Comodoro Purvis al Gobierno de S. M. sobre su resolucion en cuanto á su validez, el Gobierno de S. M. decidió que deberia respetarse; y Lord Aberdeen en su despacho á mí de 1.° de Agosto de 1843, me hace saber para mi conocimiento y direccion que « estando « el Gobierno de Buenos Aires en guerra con el de Montevideo, « tenia derecho á emitir las órdenes contenidas en el oficio del « Sr. Arana, al Almirante Brown del 19 de Marzo, prohibiendo « á todo buque introducir provisiones ó municiones de guerra « al puerto de Montevideo despues del siguiente 1.° de Abril: y « aunque las circunstancias manifestadas por el Comodoro « Purvis eran tales que lo justifican en vacilar admitir la legali- « dad de la órden en cuestion, procedió debidamente al deter- « minar esperar la decision de Vd. sobre el particular. Es el « derecho de un beligerante imponer sobre los puertos de su « enemigo, ya un bloqueo estricto, evitando todo acceso á él, « por medio de una fuerza adecuada, ó ya modificar semejante « bloqueo, limitando su operacion á provisiones y municiones « de guerra; y este derecho, mientras se haya ejercido de un « modo legal, no puede ser materia de intervencion, ó ser res- « tringido por estado alguno tercero, que profese neutralidad « entre las partes contendientes.

« El Abogado de la Reina, por lo tanto, asumiendo, como « correctamente lo hace, que el Gobierno de S. M. no dispuesto « á tomar parte en la lucha, es de opinion, que las fuerzas na-

© Biblioteca Nacional de España

« vales de la Gran Bretaña no se encontrarian justificadas en « poner término por la fuerza al bloqueo modificado de Mon-« tevideo. »

Como que asi distintamente se manifiesta por el Abogado de la Reina, que un beligerante tiene el derecho de imponer un bloqueo estricto ó modificado sobre los puertos de su enemigo, y asumiendo, como Lord Aberdeen dice, que lo hace correctamente el Abogado de la Reina, que el Gobierno de S. M. no está dispuesto á tomar parte en la lucha, yo no me creeria justificado en tomar sobre mi dirigir que el bloqueo estricto de Montevideo notificado por el Almirante Brown, no fuese reconocido por las fuerzas navales de S. M. en el Rio de la Plata.

Al Caballero A. Turner.

Núm. 7.

Fragata de S. M. *Curaçoa*, surta en Montevideo,
Enero 29 de 1845.

Señor:

Habiendo sido informado por el Contra-Almirante Lainé, que el bloqueo rigoroso de este puerto no será reconocido por las fuerzas navales Francesas en el Rio de la Plata, hasta que haya recibido primero instrucciones de su Gobierno, se hace mi deber reclamar á favor de los buques y cargamentos Ingleses una exencion igual de la operacion de dicho bloqueo rigoroso, por tan largo periodo de tiempo, como tal exencion sea acordada á los buques Franceses, sujetándolos solamente á las condiciones del bloqueo parcial hasta aquí en vigor.

Tengo el honor de ser, señor, vuestro mas obediente, muy humilde servidor.

Tomás Sabino Pasley,
Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata.

Al señor Almirante, Comandante en Jefe de la Escuadra Argentina, etc., etc., etc., al frente de Montevideo.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 8.

Fragata de S. M. *Curaçoa*, al frente de Montevideo,
Enero 29 de 1845.

Señor :

Tengo el honor de informaros á solicitud del Encargado de Negocios de S. M. en este destino, que el bloqueo rigoroso de este puerto y del de Maldonado, segun se me anotó en vuestra carta del 16 del corriente, será reconocido por las fuerzas navales de S. M. en el Rio de la Plata. Pero como el Ministro de S. M. en Buenos Aires, ha ocurrido al Gobierno Argentino, para que posponga la fecha en que el bloqueo estricto ha de tener efecto, tanto con respecto á la llegada, como á la salida del puerto de Montevideo de buques estranjeros, será necesario diferir la operacion del expresado bloqueo, relativamente á buques y cargamentos británicos, hasta que yo haya sido impuesto del resultado de la solicitud de Mr. Mandeville, cerca del Gobierno Argentino, y de la fecha que aquel Gobierno fije definitivamente, para el comenzamiento del bloqueo en cuestion.

El buque de S. M. *Racer* ha procedido á Buenos Aires, con el objeto de recibir este conocimiento, que os será comunicado sin demora á su regreso.

Se hace necesario por mi parte, no obstante, reclamar indemnizacion por cualesquiera pérdidas á que puedan quedar sujetos los súbditos británicos, á consecuencia del ejercicio del propuesto bloqueo rigoroso, con respecto á buques británicos ó á buques que contengan propiedad británica, provenientes de ultramar, y que hayan salido del puerto de partida, antes del recibo de la noticia del establecimiento del bloqueo rigoroso, en vez del bloqueo modificado hasta aquí en vigor.

Tengo el honor de ser, señor, vuestro mas obediente, muy humilde servidor.

Tomás Sabino Pasley,
Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata.

Al señor Almirante, Comandante en Jefe de la Escuadra Argentina, etc., etc., etc., al frente de Montevideo.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 9.

Fragata de S. M. *Curaçoa*, al frente de Montevideo,
Abril 17 de 1845.

Señor:

Tengo el honor de avisar el recibo, esta mañana, de su carta datada el 13 del corriente junto con las adjuntas, notificándome el inmediato establecimiento de un bloqueo rigoroso de este puerto y del de Maldonado, por las fuerzas bajo su mando, y manifestando que el término de quince dias, à ser contados desde el 13 del corriente (fecha de su carta), será concedido à lós buques mercantes estranjeros actualmente en el puerto de Montevideo, para dejar ese puerto, y para que los residentes estranjeros se retiren de esta ciudad, con sus bienes y sus efectos.

Habiendo transmitido al Encargado de Negocios de S. M. copias de vuestra carta y de sus adjuntas, he recibido de él una comunicacion en contestacion. Mr. Turner observa, que desde la primera notificacion de un bloqueo estricto de Montevideo, por las fuerzas navales argentinas frente de ese puerto en Enero último, la posicion de los residentes británicos ha venido à ser considerablemente cambiada, principalmente en consecuencia de las estremas medidas que afectan al comercio estranjero, adoptadas por el Gobierno Argentino en sus hostilidades contra este Estado, y que por lo tanto es de opinion de que estaré justificado, reconociendo el bloqueo estricto, solamente en el caso que el Gobierno Argentino esté preparado à acceder à algunas modificaciones de los términos de esa notificacion en favor de los súbditos británicos residentes en esta ciudad.

Habiendo sido inmediatamente despachadas à Rio Janeiro, noticias de la notificacion del bloqueo del 16 de Enero último, naturalmente serán transmitidas de allí à diferentes puertos del mundo, lo que tenderá à divertir los buques estranjeros mercantes de este puerto; mientras que al mismo tiempo, los resi-

© Biblioteca Nacional de España

dentes británicos aquí fueron relevados del deber de removerse de esta ciudad de Montevideo, por el subsiguiente conocimiento del hecho de la rehusacion del Almirante Francés á reconocer ese bloqueo.

Desde este tiempo el decreto del Gobierno Argentino cerrando el puerto de Buenos Aires, desde el 1.º de Marzo último, á todos los buques extrangeros mercantes que hubiesen tocado este puerto, aun con el objeto de procurarse un piloto para conducirlos á Buenos Aires, por la naturaleza del tráfico extrangero en este Rio, casi completamente ha hecho retirar todos los buques Británicos de esta ciudad. Como seis buques mercantes, que de otro modo habrian estado ahora en capacidad de remover los súbditos Británicos, de Montevideo, ciertamente han sido privados de entrar á este puerto desde la fecha mencionada, y en consecuencia de la ejecucion de este decreto, y probablemente muchos otros destinados á este puerto, pueden, por la misma causa, haber sido separados de su destino, mientras que un solo buque Británico, que llegó ayer, ha entrado en esta bahia durante el mismo periodo.

Así, mientras que los residentes Británicos aquí son colocados por el Gobierno Argentino en posicion de requerir su salida de este puerto, han sido por el mismo Gobierno privados de casi todos los medios de efectuar su remocion, y serán colocados en mayor dificultad si los términos del bloqueo estricto, como al presente es notificado, debiesen ser reconocidos sin condiciones.

Por las anteriores razones, y en concurrencia con la opinion de Mr. Turner, creo que es de mi deber requerir, como una condicion al reconocimiento del bloqueo estricto de este puerto por parte de las fuerzas navales de S. M.:

1.º Que el término de 15 dias sea previamente concedido para la entrada, así como para la salida de este puerto, á todo buque mercante Británico.

© Biblioteca Nacional de España

2.° Que sea permitida al puerto de Buenos Aires la entrada de todo buque mercante Británico, que pueda dejar este puerto, durante esos quince dias.

3.° Que el término arriba mencionado de los quince dias comience desde la fecha del actual recibo hecho por mí de la aquiescencia del Gobierno de Buenos Aires á estas condiciones.

Me permito llamar su atencion al intervalo que ha pasado entre la fecha, y acuse de recibo por mi de su comunicacion. En vez del término de quince dias, que es razonable suponer concedido por el Gobierno Argentino, á los buques mercantes extrangeros para dejar la bahia, el término arriba referido ha abreviado el término en cuestion, de quince dias, ya suficientemente muy limitado, al corto periodo de once dias solo.

Tengo el honor de ser, señor, su mas obediente y humilde servidor.

Tomás Sabino Pasley.
Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata.

Al señor Almirante Brown, Comandante de la Escuadra Argentina.

Núm. 10.

Fragata de S. M. *Curaçoa*, Montevideo, Abril 17 de 1845.

Señor :

Con referencia á aquella parte de vuestra carta del 13 del corriente en la que me informais, que la comunicacion entre todos los buques extrangeros de guerra y la ciudad de Montevideo es prohibida, con excepcion de un bote por dia del buque del Comandante de la estacion, y me referis á una adjunta sobre este asunto, que nos parece haber omitido el enviarme, tengo que observar que la pretension al derecho de prohibir la comunicacion entre los buques Británicos en valizas y bahia de Montevideocon aquella ciudad, tengo razon de creerlo, está en con-

© Biblioteca Nacional de España

tradiccion con todos los principios reconocidos en casos de bloqueo, y sobre el que en todo tiempo juzgaré una infraccion de mi deber el permitir que quede incuestionado.

Pero bajo las particulares circunstancias en que los residentes Británicos en Montevideo han sido colocados por las circunstancias detalladas de mi otra carta de esta fecha, una aquiescencia en la propuestas restricciones, viene á ser muy incompatible con mi primer deber de proteger las vidas y propiedades británicas, para cuyo fin yo requiero libre comunicacion con la ciudad, y el Encargado de Negocios de S. M., en todo tiempo; y por lo tanto debo declinar á acceder á esta inusitada demanda.

Tengo el honor de ser, señor, su obediente y humilde servidor.

Tomás Sabino Pasley.
Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata

Al Sr. Almirante Brown, Comandante de la Escuadra Argentina, etc., etc., etc.

Núm. 28.

Legacion de los Estados Unidos.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1845.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor:

La entrada de buques de guerra á cualesquiera puerto, es una circunstancia, *en todas épocas*, muy calculada para excitar sospecha; pero mas *especialmente hoy*. Cuando tres ó cuatro buques semejantes así entran á mérito de urgente necesidad, sus Comandantes (de conformidad á la razon y á autoridades) « deben inmediatamente á su arribo informar al Gobernador, ó « principal Magistrado del lugar, de la causa de su venida, y « que no permanecerán mas tiempo que el que permita el re- « ferido Gobernador, y sea necesario para proveerse de provi- « siones, y reparar sus buques. »

© Biblioteca Nacional de España

La reciente llegada y partida, y regreso de varios buques de guerra, que el infrascrito ignora hayan sido forzados á entrar por alguna necesidad, al puerto de Buenos Aires, tiene una tendencia, segun se cree, á excitar sospecha bien fundada ; y produce « embarazo al comercio libre de otras naciones amigas, á « las que estos buques de guerra no pertenecen. »

Por lo tanto tengo el honor de expresar á V. E., que me será grato recibir cualesquiera conocimiento que tienda á remover semejantes bien fundadas sospechas, y el embarazo á la libertad del comercio neutral, que debe ser la consecuencia necesaria si no se removiese.

Tengo el honor de ser con sentimientos de alta consideracion, vuestro obediente servidor.

G. Brent Jr.

Núm. 29.

Legacion y Consulado General de Portugal en la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1845.

Exmo. Señor:

La entrada de muchos buques de guerra de una sola nacion en cualquier puerto, es una circunstancia que en todo tiempo causa sospechas y recelos : de estos recelos y sospechas se resiente hoy el comercio de los neutrales, por las recientes idas y venidas de diversos de aquellos buques.

Estos movimientos han causado, como V. E. no ignorará, grande paralizacion en el comercio, y hecho diferencias en la moneda circulante, sujeta á altas y bajas ; porque los especuladores siempre aprovechan estas circunstancias, que pueden ocasionar la ruina de los comerciantes neutrales.

Tengo por lo tanto la honra de pedir á V. E. se digne, siendo posible, transmitirme algunas informaciones á este respecto,

© Biblioteca Nacional de España

con el fin de remover aquellos recelos; por cuanto los negociantes neutrales necesariamente nutrirán aquellos si no se remueven ó no se explican.

Aprovecho esta ocasion, para reiterar á V. E. las protestas de mi mayor respeto y particular estima.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Leonardo de Souza Leitte Azevedo.

Exmo. Sr. Dr. Camarista, D. Felipe Arana, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Núm. 30.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1845.

Señor:

La frecuencia con que en los puertos entran y salen los buques de guerra de cualquiera nacion que sean, sin ser obligados á ello por urgentes circunstancias, ó á efectuar indispensables reparos en las embarcaciones, si estas han sufrido deterioros, no puede dejar de inspirar alarmantes sospechas, y por consecuencia producir las mas azarosas inquietudes, la interrupcion de sus mejores relaciones, y la paralizacion de su industria y comercio.

La agitacion, pues, en que noto este pais por el continuo arribo á su puerto de buques de guerra, sin saberse cual sea el objeto con que vienen, no puede dejar de inquietarme, como á Representante de una nacion del mismo continente: este es el motivo, Señor Ministro, por que tengo el honor de dirigirme á V. E., para decirle, que recibiria de V. E., con el mayor reconocimiento, algunos informes que pudieran darme ideas sobre el asunto, para los fines convenientes.

Dios guarde á V. E.

Manuel Rodriguez.

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 31.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, mes de América, (Mayo) 26 de 1845.

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., caballero D. Guillermo Gore Ouseley.

El infrascrito, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene el honor de dirigirse á V. E. para adjuntarle copias de las notas que ha recibido de los señores Encargados de Negocios de los Estados-Unidos, de S. M. la Reina de Portugal y de la República de Bolivia; en que estos señores manifiestan deseos de que se les informe sobre la llegada, partida y regreso de varios buques de guerra estranjeros en este puerto, por los motivos que V. E. observará en las precitadas notas.

El Gobierno, al dirigirse á V. E., lo hace únicamente, en la parte que pueden referirse aquellas notas á los buques de S. M. B., y espera las esplicaciones ó contestacion que V. E. estimase conveniente dar sobre los varios puntos á que se refieren los señores Encargados de Negocios del Exmo. Gobierno de los Estados-Unidos, del de S. M. la Reina de Portugal y del de la República de Bolivia, para expedirse sobre las citadas notas de estos señores.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Felipe Arana.

Núm. 32.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tuvo el honor de recibir la nota del 26 del corriente que el señor don Felipe de Arana, Ministro y Secretario de Estado para los Negocios Estranjeros, por órden de S. E. el señor Gobernador, ha

© Biblioteca Nacional de España

creido propio dirigirle, adjuntando copias de tres notas de los Encargados de Negocios de S. M. la Reina de Portugal, de los Estados-Unidos de Norte-América y de la República de Bolivia respectivamente, en las que estos funcionarios piden informes respectivamente á la llegada, salida y retorno de los buques estranjeros de guerra en este puerto. El señor Arana pide, para el objeto de comunicar á los citados Encargados de Negocios, y de su parte, tales esplicaciones como las que el abajo firmado pueda juzgar propio dar, con respecto al empleo de tales buques de la armada de S. M., que puedan en cualquier tiempo entrar en este puerto.

El abajo firmado suplica preparatoriamente á ulterior contestacion sobre el objeto de la nota del señor Arana, que S. E. le haga el honor de informarle, si notas de igual tenor á esta han sido dirigidas á todos los Representantes ó Agentes, respectivamente, de las naciones marítimas estranjeras, acreditados cerca de la Confederacion Argentina, ó solamente á él como Ministro de S. M. B.; y aprovecha de esta oportunidad, para renovar las seguridades de su mas alta consideracion.

G. G. Ouseley.

A S. E. el Sr. D. Felipe Arana, etc., etc., etc.

Núm. 33.

Legacion y Consulado General de Portugal en la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Junio 7 de 1845.

Exmo. Señor:

Cuando tuve la honra de dirigir á V. E. mi nota de 16 de Mayo último, estaba convencido, como ahora estoy, de que eran justos y fundados sus conceptos; ellos eran demasiado sentidos en el público.

La respuesta que V. E. me transmitió en 26 del mismo mes,

© Biblioteca Nacional de España

diciendo: «que el Exmo. Señor Gobernador, le ordenaba me dijese, que oportunamente la contestaría,» me satisfizo, y yo lo agradezco, porque no dejo de conocer las muchas y preferentes atenciones del mismo Exmo. Señor Gobernador, y de V. E. presentemente: pero como aquella respuesta, tan necesaria en las actuales circunstancias, para calmar oscilaciones, se tiene demorada, espero de la bondad de V. E. me permitirá instar por ella, por cuanto léjos de desaparecer las sospechas y recelos, estos se han aumentado, y ninguno dirá de buena fé que son infundados.

Sucesos anteriores y no muy distantes, que juzgo innecesario recordar á V. E., y á los cuales se atribuye la duracion de esta guerra y sus consecuencias, han paralizado el comercio, sacrificado valiosos intereses y arruinado muchas fortunas de mis compatriotas; y de aquí nace que el hombre receloso y precavido, á quien aquellos no son desconocidos, concibe fácilmente mayores recelos y sospechas, y las sombras le parecen realidades.

Ruego á V. E. se digne elevar lo expresado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, asegurándole que deploro semejantes desastres, y que hago ardientes votos por la paz tan deseada y tan necesaria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Leonardo de Souza Leitte Acevedo.

Núm. 34.

Buenos Aires, Junio 6 de 1845.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor:

El arribo, partida y regreso de buques extranjeros de guerra, aun continúa, y en puerto de esta magnitud, donde existe tanto

© Biblioteca Nacional de España

comercio neutral, es óbvio que los fundamentos para sospecha se aumentan. Tambien son claros y obvios los embarazos al comercio de naciones amigas, que no sean aquellas á quienes estos buques de guerra pertenécen.

Esta interrupcion y esta sospecha, me es sensible decirlo, tienen una influencia la mas perjudicial. Habia esperado haber recibido alguna contestacion mas en detalle á mi carta del 15 último, relativamente á este importante asunto. El perjuicio al comercio neutral de los Estados-Unidos, es tan óbvio, producido por las consecuencias arriba manifestadas, que no puedo sino esperar que no medie ninguna demora en recibir una comunicacion.

G. Brent Jr.

Núm. 35.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Junio 11 de 1845.

Al Exmo. señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley.

El infrascrito ha elevado al conocimiento del Exmo. señor Gobernador la nota de V. E., fecha 31 del pasado Mayo, en que al avisar el recibo de la de este Gobierno de 26 del mismo, en que se le adjuntaron copias de las de los señores Encargados de Negocios de S. M. la Reina de Portugal, de los Estados-Unidos de Norte-América, y de la República de Bolivia, pidiendo informes sobre los motivos que ocasionan la llegada, salida y retorno de los buques extranjeros de guerra en este puerto, suplica V. E. preparatoriamente á toda ulterior contestacion al objeto de la nota del infrascrito, se le informe, si notas de igual tenor al de ella, han sido dirigidas á todos los Representantes ó Agentes, respectivamente, de las naciones marítimas extranjeras,

© Biblioteca Nacional de España

acreditados cerca de la Confederacion Argentina, ó solamente á V. E. como Ministro de S. M. B.

Impuesto el Exmo. señor Gobernador del contenido de dicha nota, ha ordenado al infrascrito diga á V. E. en contestacion sobre el punto que solicita ser informado, que únicamente á V. E. se ha pasado la nota referida, como que era el Representante de la única nacion, cuyos buques en aquella fecha entraban y salian en este puerto, presumiendo por esto, que á solo los buques británicos eran referentes las notas de los dichos señores Encargados de Negocios, que en copia fueron adjuntas á V. E.

Pero, por si otro ha sido el espíritu de dichas notas, y para satisfacer debidamente los deseos de V. E., S. E. el señor Gobernador ha ordenado se transmita á dichos señores copia de la de V. E., para que, en vista de ella, espliquen lo conveniente. Así que se hayan expedido el infrascrito instruirá á V. E. de la esplicacion que dieren.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Felipe Arana.

Núm. 36

Buenos Aires, 6 de Julio de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., en contestacion á la nota que el Sr. Arana, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, le hizo el honor de dirigirle en las notas adjuntas de los Encargados de Negocios de Bolivia, Portugal y de los Estados-Unidos, solicitando por segunda vez los motivos sobre la llegada, salida y retorno de buques de guerra en este puerto; y tambien con referencia al relato de V. E. en su nota de 11 de Junio, de que esta solicitud no habia sido enviada á los Representantes de otras naciones marítimas, sino solamente á la Legacion de S. M., el abajo firmado se

© Biblioteca Nacional de España

halla en la necesidad de informar al Sr. Arana, que no considerando consistente con su deber como Ministro de S. M., para dar, sin haber recibido expresas órdenes para el efecto, ninguna informacion en contestacion á las demandas tan enteramente contrarias á los usos y precedentes diplomáticos, y que considera como totalmente inadmisibles; en su consecuencia ha elevado este asunto al Gobierno de S. M., y debe declinar en dar contestacion alguna hasta el recibo de ulteriores instrucciones.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad, para repetir á S. E. el Sr. Arana, las seguridades de su mas alta consideracion.

G. G. Ouseley.

A S. E. el Sr. D. Felipe Arana.

Núm. 37.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., no ha tenido aun el honor de recibir la contestacion del Sr. Arana, Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, á la nota que dirigió á S. E. en 24 del último mes, renovando las proposiciones de una suspension de hostilidades.

Esta proposicion tenia el doble objeto de paralizar la inútil efusion de sangre, y por estos medios procurar una oportunidad para consultar los deseos del Gobierno Argentino sobre la línea que debia ser adoptada en las negociaciones. Pero S. E. no habiendo aceptado esta proposicion, el abajo firmado está en la absoluta necesidad de obrar de una vez en estricta conformidad con sus instrucciones; — cualquiera ulterior dilacion en hacerlo así, seria incompatible con su deber.

El abajo firmado tiene ahora por lo tanto, el honor de dirigirse al Sr. Arana á fin de obtener:

© Biblioteca Nacional de España

1.° La evacuacion del territorio del Uruguay por las tropas argentinas.

2.° El retiro de frente de Montevideo de la escuadra argentina, que ahora bloquea.

Es en nombre de su Gobierno que el abajo firmado hace estas dos proposiciones, en cuyo nombre tambien esplana los fundamentos sobre los que, con arreglo á sus instrucciones, son hechas.

En primer lugar, la letra y el espíritu de dos solemnes tratados firmados por el Gobierno Argentino mismo, dictan las proposiciones, hechas ahora.

El artículo 10 del Tratado de 1828, concluido bajo la mediacion de la Inglaterra, entre el Brasil y la Confederacion Argentina declara :

« Siendo el deber de los dos Gobiernos contratantes auxiliar y « protejer á la Provincia de Montevideo, hasta que ella se consti« tuya completamente, convienen los mismos Gobiernos en que « si antes de Jurada la Constitucion de la misma Provincia, y « cinco años despues, la tranquilidad y seguridad fuese pertur« bada dentro de ella por la guerra civil, prestarán á su Go« bierno legal el auxilio necesario para mantenerlo, y sostenerlo. « Pasado el plazo espresado, cesará toda proteccion que por « este artículo se promete al Gobierno legal de la Provincia de « Montevideo, y la misma quedará considerada en estado de « perfecta y absoluta independencia. »

En otro Tratado concluido en 1840 entre la Francia y el Gobierno Argentino, el artículo 4.° es de este tenor : « Que el « Gobierno de Buenos Aires continuará considerando en estado « de perfecta y absoluta independencia la República Oriental « del Uruguay, de la manera que lo ha estipulado en la Con« vencion preliminar de paz concluida el 27 de Agosto de 1828 « con el Imperio del Brasil, sin perjuicio de sus derechos na« turales, toda vez que lo demanden la justicia, el honor y la « seguridad de la Confederacion Argentina.

© Biblioteca Nacional de España

Así, es claro que el auxilio dado por las tropas Argentinas, y su presencia en el ejército, y bajo el mando del General Oribe en la presente guerra en el Uruguay, á fin de reforzarlo en aquella República como su Presidente legal, para derrocar el Gobierno establecido, es una flagrante violacion de los tratados arriba citados. El término de cinco años, durante el que el Gobierno Argentino podia considerarse autorizado para obrar así, ha concluido largo tiempo há; y su conducta presente, asistiendo al General Oribe, debe ser considerada como acto de intervencion en los negocios internos del Uruguay, y un ataque directo á la independencia de aquel Estado.

Por otra parte el derecho de la Francia, como principal en un tratado, y el de la Inglaterra, como mediadora en otro, para pedir la cesacion de tales actos, es igualmente claro.

El Gobierno Argentino, por otro lado, no puede rechazar esta proposicion en virtud de la última parte del artículo 4.º del tratado de 1840, por la cual se reserva sus derechos naturales «toda vez que lo demanden la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion Argentina.» Porque, sin examinar aquí la cuestion del orígen real de la guerra, y admitiendo que (como lo ha asegurado frecuentemente el Gobierno Argentino,) sus adversarios la provocaron; en otros términos, que el último Presidente D. Fructuoso Rivera la declarase en primer lugar contra el Gobierno Argentino, debe recordarse que el General Rivera, habiendo sido derrotado, y habiendo dejado la Banda Oriental, es claro que el solo motivo de su continuacion es al presente el deseo de reinstalar, por medio del auxilio de un ejército extrangero, al General Oribe como Presidente.

Siendo esto contrario al tratado garantido por la Gran Bretaña, así como al concluido por la Francia en 1840, es deber del abajo firmado declarar claramente á S. E., que ni la eleccion ó reinstalacion del General Oribe en presencia de una fuerza Argentina, puede ser admitida como legal, ni reconocida por el Gobierno de la Gran Bretaña.

© Biblioteca Nacional de España

El mismo principio impele á los Gobiernos de Francia y de Inglaterra para no permitir á sus respectivos súbditos que dén ningun auxilio al ex-Presidente D. Fructuoso Rivera.

Además es evidente que el Gobierno Argentino, há largo tiempo, ha obtenido mas que justicia, vengado su honor, y procurado su seguridad, por las terribles represalias que ha tomado, y por la ruina y desolacion que la prolongada permanencia de sus tropas ha causado al Estado del Uruguay. Por lo tanto, ninguna consideracion de justicia, de honor y seguridad pueden, segun es evidente, servir para explicar los motivos para continuar la guerra. El solo objeto y blanco de esta guerra, clara é indisputablemente, es el derrocamiento del gobierno ahora establecido en el Uruguay, cuya legalidad no ha sido disputada por ningun Gobierno Europeo ó Americano, con la única excepcion del de Buenos Aires, para el objeto de reinstalar al General Oribe como Presidente legal

Esto es precisamente lo que el Gobierno Argentino se ha obligado á no hacer, por la primera parte del artículo en cuestion, como tambien por el tratado de 1828, al reconocer la perfecta y absoluta independencia de la República Oriental.

Ni puede el Gobierno Argentino fundar una repulsa de la solicitud del abajo firmado por la participacion mas ó menos directa, mas ó menos probada de ciertos súbditos Franceses que pueda haber tenido lugar, ó que aun continúe, en la guerra del Estado Oriental del Uruguay. Porque el Enviado Francés ha declarado ya verbalmente á S. E., y hace la misma declaracion hoy por escrito, que él tomará las medidas necesarias para hacer que tenga completamente fin toda participacion en las diferencias internas del Estado del Uruguay, en el mismo dia en que el Gobierno Argentino de su parte juzgue á propósito retirar sus tropas del territorio de aquel Estado y alejar su escuadra.

El segundo fundamento, sobre que el abajo firmado tiene

© Biblioteca Nacional de España

órden de hacer las presentes requisiciones, está basado en los principios de humanidad que han sido muy frecuentemente violados en esta guerra, como lo expresan sus instrucciones, « por las crueldades de que ha sido acompañada. » Estas crueldades, que han sacudido á todo el mundo civilizado, habrian sido suficientes para inducir á la Inglaterra á unir sus vistas y esfuerzos á los de la Francia para la restauracion de la paz.

El tercer motivo para las proposiciones del abajo firmado, está fundado en los intereses del comercio Europeo, y muy especialmente en el de la Inglaterra.

El comercio no puede en verdad florecer en el Rio de la Plata sino por la restauracion de la paz para los habitantes de las riberas de este noble Rio, asegurando ási la industria, el órden y la prosperidad.

Por otra parte, el comercio necesariamente debe declinar diariamente, como la experiencia lo ha probado claramente, en medio de la violencia, devastacion y miseria que la guerra trae en pos de si.

En este respecto, como en muchos otros, los intereses y la prosperidad de la Europa, (y será siempre grato á la Inglaterra que asi sea) están estrecha é intimamente unidos con los de la América.

El abajo firmado ha escrito esta nota en union con S. E. el señor Enviado Francés, y confia que las requisiciones que ella contiene, sean favorablemente recibidas por el Gobierno Argentino. Es además de su deber, suplicar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, una pronta contestacion; habiendo sido desgraciadamente sin efecto sus esfuerzos, para paralizar la efusion de sangre.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad, para renovar á S. E. el Sr. D. Felipe Arana, las seguridades de su muy alta consideracion.

G. G. Ouseley.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 38.

Buenos Aires, Julio 8 de 1845.

El abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, no ha recibido aun la respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores á la nota que ha tenido el honor de dirigir á S. E. el 24 del mes último, para renovar la solicitud de una suspension de hostilidades.

Esta solicitud tenia el doble objeto de detener la efusion inútil de sangre, y de permitir asi al abajo firmado, prestarse á los deseos que hubiese podido expresar el Gobierno Argentino, en cuanto á la forma y á la marcha de las negociaciones. Pero S. E. no habiendo acedido á esta solicitud, el abajo firmado se vé en la necesidad absoluta de pasar inmediatamente á la estricta ejecucion de sus instrucciones, ejecucion que quizá ha diferido demasiadamente en el interés de su responsabilidad personal.

El abajo firmado tiene, pues, el honor de solicitar hoy de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores :

1.° La evacuacion del territorio del Uruguay, por las tropas argentinas.

2.° El retiro de delante de Montevideo de las fuerzas navales argentinas, que en este momento hacen el bloqueo de aquel puerto.

Es en nombre de su Gobierno, que el abajo firmado presenta estas dos solicitudes, y es igualmente en su nombre que vá á desenvolver los motivos, tales como los indican sus instrucciones.

El primero de estos motivos está fundado sobre el espiritu y la letra de dos tratados solemnes, firmados por el Gobierno Argentino mismo.

El uno de estos tratados, concluido en 1828 y bajo la mediacion de la Inglaterra entre el Brasil y la Confederacion Argentina, es concebido asi en el artículo 10 : « Siendo un deber de

© Biblioteca Nacional de España

« los dos Gobiernos contratantes, auxiliar y proteger á la Pro-
« vincia de Montevideo, hasta que ella se constituya completa-
« mente; convienen los mismos Gobiernos en que si, antes de
« jurada la Constitucion de la misma Provincia, y cinco años
« despues, la tranquilidad y seguridad fuese perturbada dentro
« de ella por la guerra civil, prestarán á su Gobierno legal el
« auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el
« plazo expresado, cesará toda proteccion que por este artículo
« se promete al Gobierno legal de la Provincia de Montevideo,
« y la misma quedará considerada en estado de perfecta y abso-
« luta independencia. »

El otro tratado que el Gobierno Argentino ha concluido con la Francia en 1840, dice en el artículo 4.° « Que el Gobierno de « Buenos Aires continuará á considerar en estado de perfecta y « absoluta independencia la República Oriental del Uruguay, de « la manera que ha sido estipulada en la Convencion Preliminar « de Paz, concluida el 27 de Agosto de 1828, con el Imperio del « Brasil; sin perjuicio de sus derechos naturales, toda vez que « lo demanden la justicia, el honor y la seguridad de la Confe- « deracion Argentina. »

Luego es evidente que el apoyo militar que el Gobierno Argentino presta al General Oribe en la guerra actual del Uruguay, proclamando que este General es el *Presidente legal* de la República Oriental, y procediendo de concierto con él, al derrocamiento del Gobierno establecido en ese país, es una violacion flagrante de los tratados precitados. Porque el lapso del tiempo, durante el que el Gobierno Argentino se habria podido creer autorizado para obrar así, ha pasado desde mucho tiempo há, y el apoyo que presta en este momento al General Oribe, no puede ser considerado mas que como un acto de intervencion en los negocios interiores del Uruguay, y por consiguiente un ataque contra la independencia de este Estado. No es ménos evidente, por otra parte, que el derecho y el deber trazados á la

© Biblioteca Nacional de España

Francia como parte principal, y á la Inglaterra como parte mediadora en los tratados precitados, son el solicitar la cesacion de un tal estado de cosas.

El Gobierno Argentino, ademas, no podria invocar, para repeler esta solicitud, la última parte del artículo 4.° del tratado de 1840, por la que se reservó el ejercicio de sus *derechos naturales toda vez que lo demandasen la justicia, el honor y la seguridad de la Confederacion Argentina*. Porque, sin investigar aquí el verdadero orígen de la guerra, y admitiendo, como frecuentemente lo ha dicho el Gobierno Argentino, que sus adversarios hayan sido sus provocadores, es decir, en otros términos, que el ex-Presidente Rivera le haya el primero declarado la guerra, es cierto (hoy sobre todo que este último ha sido vencido y ha abandonado el Uruguay) que el Gobierno Argentino ha mas que satisfecho *á su justicia, á su honor y á su seguridad*, por las terribles represalias que ha ejercido, y por el estado de ruina y de miserias profundas en que la permanencia prolongada de sus tropas ha reducido á la República Oriental. Tambien es evidente para todo el mundo, que ninguna de estas diversas consideraciones de justicia, de honor y de seguridad, no puede ya en ninguna manera servir de esplicacion á la guerra actual. El objeto único, patente, incontestable de esta guerra, es la reinstalacion del General Oribe al poder como *Presidente legal*, y el derrocamiento del Gobierno actual del Uruguay, cuya legitimidad, para manifestarlo de paso, no ha sido todavia contestada por ningun Estado Europeo, ni Americano, excepto Buenos Aires. Luego todo esto es precisamente lo que el Gobierno Argentino mismo se ha vedado hacer por la primera parte del artículo 4.° en cuestion del tratado de 1840, como tambien por el artículo 10 del tratado de 1828, reconociendo en él la perfecta y *absoluta independencia de la República Oriental*. Finalmente, y en consecuencia de estas mismas estipulaciones, de las que la una ha sido garantida por la In-

© Biblioteca Nacional de España

glaterra, y la otra firmada por la Francia, el abajo firmado cree de su deber el declarar aquí, que el llamamiento al poder del General Oribe, aunque fuese por via de eleccion, si debiese tener lugar en presencia de las fuerzas Argentinas, no podria ser considerado como legal ni reconocido por válido por el Gobierno Francés. Haciéndose á ellos mismos, por otro lado, la aplicacion del principio, los Gobiernos de Francia y de Inglaterra no permitirian ciertamente á sus súbditos que prestasen auxilio al ex-Presidente de la República Oriental Rivera, para volver á tomar los negocios.

El Gobierno Argentino no podria tampoco autorizarse, para rechazar la solicitud del abajo firmado, de la parte mas ó menos grande, mas ó menos probada, de que ciertos súbditos Franceses han podido tomar, ó pueden tomar todavia parte en la guerra del Uruguay. Porque el abajo firmado ha declarado ya verbalmente á S. E., y hoy se lo declara por escrito, que él tomará las medidas necesarias para que toda participacion de personas de su nacion en las querellas interiores del Uruguay cese, y de la manera mas completa, el dia en que el Gobierno Argentino crea él mismo á propósito de retirar sus tropas del territorio de este pais, y de alejar sus fuerzas navales.

El segundo motivo en que el abajo firmado tiene órden de apoyar sus solicitudes, es fundado sobre los principios de la humanidad, que han sido muy frecuentemente violados en la guerra actual, dicen sus instrucciones, *por las crueldades de que ha sido acompañada.* Estas crueldades, que han afligido á toda la Europa civilizada, habrian bastado para determinar á la Francia á unir sus votos y sus esfuerzos á los de la Inglaterra para el restablecimiento de la paz.

En fin, el tercer motivo de las solicitudes del abajo firmado reposa sobre los intereses del comercio francés. Este comercio no podria en efecto prosperar en el Plata sino en tanto que la paz restablecida entre los pueblos que habitan las riberas de

© Biblioteca Nacional de España

este rio traiga entre ellos el trabajo, el órden y la riqueza. El debe por el contrario, y los hechos lo han probado demasiado, perecer de dia en dia, en medio de las violencias, de las devastaciones y de la miseria que la guerra trae en pos de sí. Bajo esta consideracion, como bajo muchas otras, los intereses y la prosperidad de la Europa, (y por su parte la Francia se felicita de ello) son intimamente ligados á los intereses y á la prosperidad de la América.

El abajo firmado ha redactado la presente nota de concierto con S. E. el Sr. Ministro de S. M. B., y espera que ella tendrá un acogimiento favorable de parte del Gobierno Argentino. Se cree ademas en la obligacion de solicitar de S. E. una pronta respuesta, pues que sus esfuerzos por contener la efusion de sangre han sido desgraciadamente infructuosos.

El abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, aprovecha esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su alta consideracion.

Baron Deffaudis.

A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, etc.

Núm. 39

Buenos Aires, Julio 16 de 1845.

Una semana ha pasado desde que el abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tuvo el honor de dirijirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, á fin de obtener, de acuerdo con S. E. el Sr. Enviado Francés, el retiro de las tropas Argentinas y escuadra empleada en la guerra contra la República del Uruguay.

El abajo firmado, habiendo desgraciadamente sido ineficaces sus esfuerzos para paralizar la efusion de sangre, suplica á S.E. una pronta respuesta.

© Biblioteca Nacional de España

Ninguna dificultad hay para hacer esta contestacion, pues que las numerosas comunicaciones verbales, que han pasado entre S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Enviado francés por algun tiempo atras, y con el abajo firmado durante los dos últimos meses y medio, deben haber probado al Gobierno Argentino la entera justicia de las requisiciones del Gobierno de S. M. Sin embargo S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, aun no ha mandado contestacion alguna; el tiempo urge, y continúa á correr la sangre.

En este estado de cosas, el imperioso deber del abajo firmado es solicitar, de acuerdo con el Sr. Enviado francés, se dé una contestacion por S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, con tan poca demora como sea posible, á su nota de 8 del corriente.

El abajo firmado se aprovecha de esta oportunidad para repetir á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su mas alta consideracion.

G. G. Ouseley.

Á S. E. el Sr. Arana, etc., etc., etc.

Núm. 40.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 18 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley.

Elinfrascrito, por órden de Exmo. Sr. Gobernador, tiene la honra de contestar á V. E. su nota de 16 del corriente, en que recordando hallarse pendiente otra que habia dirigido hace 8 dias, y exponiendo los motivos que á su juicio no pueden dar lugar para que se retarde su contestacion, insiste, por ser así prescripto por sus instrucciones, y de acuerdo con el Exmo.

© Biblioteca Nacional de España

señor Enviado Extraordinario de S. M. el Rey de los franceses, para obtener del infrascrito, lo mas pronto posible, una contestacion á la nota de V. E. del 8 del corriente.

S. E. el Sr. Gobernador siente profundamente verse precisado á ocuparse sobre el contenido de la presente nota, y satisfacer á V. E. sobre la retardacion que tan inmerecidamente se le atribuye. La exigencia con que se oprime al Gobierno ha debido menos esperarla S. E., cuando son tan notorias las graves y premiosas ocupaciones que le agobian, y que le insumen hasta las horas que deberia emplear para su natural descanso.

V. E. no puede desconocer que el país se hàlla en estado de guerra, y que la preferente atencion del Gobierno debe contraerse á sus vitales exigencias, como que de ellas depende su existencia, su honor y dignidad. V. E. así mismo debe reconocer que el Gobierno tiene que prestar atencion á las multiplicadas correspondencias con los demas señores Agentes diplomáticos, con cuyos gobiernos el de la Confederacion Argentina mantiene relaciones de amistad, y quienes no pueden ser desconsiderados, debiendo en esta parte igualarlos á todos los demas.

Es notorio ademas el asiduo trabajo de S. E. el Sr. Gobernador en el despacho de los negocios públicos que á cada instante afluyen ; no menos que los que pesan sobre el infrascrito, aunque no en tanto grado como S. E. Y en este estado ¿ cómo podrá expedirse con la prontitud que V. E. requiere? ¿ Cómo se puede exigir que el Gobierno abandone sus mas sérias atenciones sobre tan vitales objetos, y que se le apremie á dar una contestacion sobre un asunto grave, lo mas pronto posible ?

Luego que el infrascrito contestó la nota de 24 del pasado Junio, V. E., por medio del Secretario de la Legacion Británica solicitó con interés el pronto despacho de un asunto de esa legacion : ocupado de él se hallaba cuando recibió la nota que contesta. En tales circunstancias, no habiendo habido aun ni tiempo para ser traducida la nota de V. E. volvió dicho Secre-

© Biblioteca Nacional de España

tario, solicitando á nombre de V. E. el preferente despacho de la anterior, lo que ya estaba realizado. ¿Cómo pueden explicarse, Sr. Ministro, estas exigencias de pronto y preferente despacho? ¿Qué juicio es el que se tiene formado del Gobierno? Entretanto el infrascrito tiene el disgusto de hacer presente á V. E., que el Gobierno no ha tenido aun el placer de recibir una contestacion de parte de V. E. sobre el hecho del desconocimiento del bloqueo, á pesar de haberla pedido á V. E. en las primeras conferencias luego de su llegada en principios de Mayo, recordándosela con amistoso encarecimiento en nota de 24 del mismo, é instándolo en la de 22 de Junio.

El Gobierno de S. M. B. no es el único con quien el de la Confederacion cultiva relaciones de amistad. Ni á pesar de la importancia del asunto, cuyo carácter le ha dado la venida de V. E. á tratar sobre él sin solicitud de este Gobierno, puede dejar de ocuparse de aquellos que no menos importantes le son.

V. E. pretende fundar esta exigencia en el juicio que ha formado sobre la inutilidad en que considera sus esfuerzos para paralizar la efusion de sangre, que tan ávidamente desea conseguir S. E. el señor Gobernador, y para lo que desgraciadamente no se remueven los incentivos que la hacen derramar á torrentes; pero á juicio del infrascrito esa pretendida inutilidad es insostenible.

V. E. ha debido apreciar, de una manera inequívoca, el sumo interés con que este Gobierno ha considerado los negocios de la pacificacion. Nada ha omitido para traerlos á una conveniente, digna y adecuada direccion. Si la nota de V. E. del 8 del corriente, aun no se ha contestado, ha sido, no hay que dudarlo, porque absolutamente era imposible hacerlo en e tiempo transcurrido. La contestacion que preferentemente tiene el infrascrito que dar á la presente, aun la retarda mas. V. E. crea una nueva dificultad para la pronta expedicion que desea.

Bajo estas consideraciones el infrascrito, por órden de S. E.

© Biblioteca Nacional de España

el señor Gobernador, concluye asegurando á V. E. en contestacion á su citada nota, que se expedirá sobre la del 8 como le sea posible, y lo permitan las urgentes atenciones que lo rodean.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Felipe Arana.

Núm. 41.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1845.

Hace hoy ocho dias que el abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, ha tenido el honor de escribir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para pedirle, de acuerdo con el señor Ministro de Inglaterra, el retiro de las tropas y de la escuadra argentina empleadas en la guerra contra la República Oriental del Uruguay.

El abajo firmado, fundándose, ademas, sobre que sus esfuerzos para paralizar la efusion de sangre habian sido desgraciadamente infructuosos, ha solicitado de S. E. una pronta contestacion. Esta contestacion es fácil de dar, pues que las numerosas comunicaciones verbales que han tenido lugar despues de dos meses y medio entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores de una parte, y el Sr. Ministro de Inglaterra, ó el abajo firmado mismo de la otra, han debido fijar enteramente la opinion del Gobierno Argentino sobre la justicia perfecta de la solicitud del abajo firmado. Entretanto, el señor Ministro de Relaciones Exteriores aun no ha contestado; el tiempo se pasa, y la sangre continúa corriendo.

En este estado de cosas, el deber imperioso que prescriben al abajo firmado sus instrucciones, es el insistir, de acuerdo con el señor Ministro de Inglaterra, para obtener lo mas prontamente posible del señor Ministro de Relaciones Exteriores una contestacion á su nota del 8 de este mes.

© Biblioteca Nacional de España

Tiene el honor al mismo tiempo de renovar á S. E. la seguridad de su alta consideracion.

Baron Deffaudis.

A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc., etc.

Núm. 42.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 18 de 1845.

Al Exmo. señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, Baron Deffaudis.

El infrascrito, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la honra de contestar á V. E. su nota del 16 del corriente, en que recordando hallarse pendiente otra que habia dirigido hace ocho dias, y exponiendo los motivos que á su juicio no pueden dar lugar para que se retarde su contestacion, insiste, por ser así prescripto por sus instrucciones, y de acuerdo con el Exmo. Señor Ministro Británico, para obtener del infrascrito, lo mas pronto posible, una contestacion á la nota de V. E. del 8 del corriente.

S. E. el Sr. Gobernador siente profundamente verse precisado á ocuparse sobre el contenido de la presente nota, y satisfacer á V. E. sobre la retardacion que tan inmerecidamente se le atribuye. La exigencia con que se oprime al Gobierno, ha debido menos esperarla S. E., cuando son tan notorias las graves y premiosas ocupaciones que le agobian, y que le insumen hasta las horas que debiera emplear para su natural descanso.

V. E. no puede desconocer que el pais se halla en estado de guerra, y que la preferente atencion del Gobierno debe con-

© Biblioteca Nacional de España

traerse á sus vitales exigencias, como que de ellas depende su existencia, su honor y dignidad. V. E. asi mismo debe reconocer que el Gobierno tiene que prestar atencion á la multiplicada correspondencia con los demas señores Agentes diplomáticos, con cuyos Gobiernos el de la Confederacion Argentina mantiene relaciones de amistad, y quienes no pueden ser desconsiderados, debiendo en esta parte igualarlos á todos los demás.

Es notorio, además, el asiduo trabajo de S. E. el Sr. Gobernador en el despacho de los negocios públicos, que á cada instante afluyen, no menos que los que pesan sobre el infrascripto, aunque no en tanto grado como en S. E. Y en este estado ¿cómo podrá expedirse con la prontitud que V. E. quiere? Cómo se puede exigir que el Gobierno abandone sus mas serias atenciones sobre tan vitales objetos, y que se le apresure á dar una contestacion sobre asunto grave, lo mas prontamente posible?

El Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses no es el único con quien el de la Confederacion cultiva relaciones de amistad. Ni á pesar de la importancia del asunto, cuyo carácter le ha dado la venida de V. E. á tratar sobre él, sin solicitud de este Gobierno, puede dejar de ocuparse de aquellos que no menos importantes le son.

V. E. pretende fundar esta exigencia en el juicio que ha formado sobre la inutilidad en que considera sus esfuerzos para paralizar la efusion de sangre, que tan ávidamente desea conseguir S. E. el Sr. Gobernador, y para lo que desgraciadamente no se remueven los incentivos que la hacen derramar á torrentes; pero á juicio del infrascripto esa pretendida inutilidad es insostenible.

V. E. ha debido apreciar, de una manera inequívoca, el sumo interés con que este Gobierno ha considerado los negocios de la pacificacion. Nada ha omitido para traerlos á una conveniente, digna y adecuada direccion. Si la nota de V. E. de 8 del corrien-

© Biblioteca Nacional de España

te, aun no se ha contestado, ha sido, no hay que dudarlo, porque absolutamente era imposible hacerlo en el tiempo transcurrido. La contestacion que preferentemente tiene el infrascripto que dar á la presente, aun la ratarda mas. V. E. crea una nueva dificultad para la pronta expedicion que desea.

Bajo estas consideraciones el infrascripto, por órden de S. E. el Sr. Gobernador, concluye asegurando á V. E. en contestacion á su precitada nota, que se expedirá sobre la del 8 como le sea posible, y lo permitan las urgentes atenciones que lo rodean.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Felipe Arana.

Núm. 43.

Legacion Británica.

Buenos Aires, Julio 19 de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tuvo el honor de recibir la nota de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores datada ayer, y siente percibir que el Gobierno Argentino, despues de haber rehusado el acceder á la suspension de hostilidades, aun declina responder sobre el asunto de las proposiciones hechas por el Sr, Enviado Francés y el abajo firmado colectivamente, de parte de sus Gobiernos, en su nota del 8 del corriente.

El abajo firmado cree de su deber manifestar á S. E., que por mas serias que puedan ser las otras ocupaciones del Gobierno Argentino, cualquier dilacion en los importantes negocios, que el abajo firmado tiene en union con el Sr. Enviado Francés para tratar con S. E., probablemente traerá resultados que el abajo firmado no podrá menos que deplorar, y que difícilmente puede ser sobrepasado en gravedad por ningun otro asunto que al presente momento ocupe la atencion de S. E.

Con respecto á la parte de la nota de S. E. relativa al desco-

© Biblioteca Nacional de España

nocimiento del bloqueo por el comandante de las fuerzas navales Inglesas en Montevideo, el abajo firmado tiene hoy que anunciar al Gobierno Argentino. que habiendo recientemente sido aprobada por el Gobierno de S. M. la conducta de Sir Tomas Pasley, al rehusar, bajo las peculiares circunstancias, el reconocer el último bloqueo, el abajo firmado no puede dar ulterioridad á la cuestion.

El abajo firmado tiene ahora, por lo tanto, que informar solamente á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, que está otra vez en la necesidad de insistir en una inmediata contestacion á las requisiciones que ha tenido ya el honor de dirigir al Gobierno Argentino el 8 del corriente, y aprovecha de esta oportunidad para renovar á S. E. las seguridades de su mas alta estimacion.

G. G. Ouseley.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Núm. 44.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 30 de 1845 — Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Ministro de Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley.

El infrascrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para contestar la nota de V. E. fecha 19 del corriente, en que, avisando el recibo de la de este Gobierno del dia anterior, explicativa de los motivos por que no habia contestado aun la de V. E. fecha 8 del mismo, manifiesta que, con respecto á la parte de aquella nota relativa al desconocimiento del bloqueo

© Biblioteca Nacional de España

por el Comandante de las fuerzas navales Inglesas de Montevideo, V. E. tenia que anunciar que habiendo recientemente sido aprobada por el Gobierno de S. M. B. la conducta de Sir Tomás Pasley, al rehusar, bajo las peculiares circunstancias en que lo hizo, el reconocer el último bloqueo, V. E. no puede dar ulterioridad á la cuestion.

El infrascrito no puede excusarse de manifestar á V. E. el gran vacío que deja en el ánimo de este Gobierno la contestacion de V. E. á la parte referida de dicha nota. En un asunto grave, en que los hechos son tan prominentes, y en el que se interesan las primeras prerogativas de la República, es muy de desear que V. E. hubiese explicado las peculiares circunstancias en que se halló el Comandante Pasley para el desconocimiento del bloqueo absoluto del puerto de Montevideo, sobre las que ha recaido la resolucion del Gobierno Británico que V. E. expresa.

Si dichas circunstancias son referentes á lo que V. E. informó á la voz al infrascrito, de que el Gobierno de S. M. habia aprobado la conducta del Comandante Pasley en aquel desconocimiento, por haberlo efectuado á consecuencia de que lo habia hecho ya el Exmo. Sr. Contra-Almirante de las fuerzas navales de Francia, el infrascrito se halla en el deber de decir á V. E. no ser exacto el informe de que se dió cuenta á S. M. El Comandante Pasley desconoció el bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado en 19 de Enero del corriente año, como el Sr. Ministro lo observará por la copia adjunta ; y el Exmo. Sr. Contra-Almirante Lainé lo verificó en 29 del mismo, como tambien lo podrá V. E. observar por la copia inclusa. No es pues exacto, y si destituido de toda verdad, el fundamento sobre que se apoyó la resolucion del Gobierno Británico al aprobar la conducta del Comandante Pasley.

Independientemente de esto, el Gobierno Argentino ya ha manifestado la opinion que tiene formada en el presente caso, y sensible le es no poder uniformarse con la que sostiene el

© Biblioteca Nacional de España

Gobierno Británico, á que V. E. se refiere. Ha dicho que, en circunstancias de bloqueo, cualquiera fuerza naval extrangera debe observar la mas religiosa imparcialidad, no mezclarse de modo alguno en la guerra, respetar los derechos de los beligerantes en toda su extension, no menos que los principios acordados en circunstancias tales por los Gobiernos civilizados; que la injusticia y el abuso de algun jefe de fuerza naval extrangera, constituyéndose fuera de tales deberes, no puede ser título justificable para que otro se coloque en la misma posicion hostil; que la injusticia no dá derecho para que otro viole los de ningun Estado, y mucho menos los primeros y perfectos entre los que se considera el de bloqueo; y últimamente, que si este Gobierno asintiese al principio que se pretende establecer, nunca pondria en ejercicio el expresado derecho, y seria burlado con mengua de la dignidad nacional; pues claro es, que estaba sujeto á la arbitrariedad ó capricho de cualquier jefe que arbitrariamente se avance á desconocer el bloqueo, por mas que él fuese establecido legalmente en guerra justa, y sostenido con fuerza naval suficiente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Felipe Arana.

DOCUMENTOS ANEXOS

Núm. 1.

Fragata de S. M. *Curaçoa*, al frente de Montevideo,
Enero 19 de 1845.

Señor:

Tengo el honor de acusaros recibo de vuestra carta del 16 del corriente, informándome, que habeis recibido órdenes de vuestro Gobierno, para establecer un bloqueo riguroso del puerto de Montevideo y del de Maldonado, en caso que este destino caiga en manos de los enemigos de la Confederacion.

© Biblioteca Nacional de España

Tengo que solicitar á instancias del Encargado de Negocios de S. M. en este paraje, que pospongais la ejecucion del expresado bloqueo, hasta que Mr. Turner haya recibido del Ministro de S. M. en Buenos Aires, la comunicacion que considera necesario obtener de ese caballero sobre el particular.

Tengo el honor de ser, señor, vuestro mas obediente y muy humilde servidor.

Tomás Sabino Pasley,
Capitan y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio de la Plata.

A S. E. el señor General en Jefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina, etc., etc., etc.

Núm. 2.

Africana, rada de Montevideo, Enero 29 de 1845.

El Contra-Almirante, comandante en jefe de la estacion naval francesa del Brasil y del Plata, ha recibido la carta que le ha hecho el honor de dirigirle el señor comandante en jefe de la escuadra de la Confederacion Argentina, para notificarle, por órden de S. E. el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, el bloqueo completo de los puertos de Montevideo y Maldonado.

Habiendo la Francia reconocido el bloqueo *parcial* de estos dos puertos del litoral de la Banda Oriental, el infrascrito no cree deber permitirse hacer la menor modificacion en lo que se ha hecho y practicado hasta hoy, aun ménos introducir en ello nuevas cláusulas, sin haber recibido préviamente órdenes del Gobierno del Rey, ó instrucciones positivas del señor Encargado de Negocios de Francia cerca de la Confederacion Argentina, que le demuestren claramente que el Gabinete Francés, se adhiere completamente al bloqueo en forma de los puertos de Montevideo y Maldonado, por la division argentina.

© Biblioteca Nacional de España

El Contra-Almirante ofrece al señor Brigadier D. Guillermo Brown, la seguridad de su alta consideracion.

Lainé.

Al señor Comandante General en Jefe de la escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Guillermo Brown, en la rada de Montevideo.

Núm. 45.

Buenos Aires, Julio 18 de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tuvo el honor de recibir la nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, datada el 15 del corriente, significando ser una contestacion á la en que el abajo firmado propuso de parte de su Gobierno, en union con el señor Enviado Francés, una suspension de hostilidades por las fuerzas argentinas que ahora operan contra el Gobierno Oriental del Uruguay.

Con relacion á aquellas partes de la nota de S. E. que concierne al abajo firmado, personalmente, siente observar que los recuerdos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, están en directa contradiccion con los suyos propios.

El abajo firmado es de opinion, que consultará mejor la dignidad del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, y la suya propia, absteniéndose de toda discusion sobre estos puntos, sobre los que solamente puede tener el honor de referir á S. E. á su correspondencia oficial; y se aprovecha de esta oportunidad, para repetir á S. E. las seguridades de su mas alta consideracion.

G. G. Ouseley.

A S. E. el señor Arana, etc., etc., etc.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 46.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1845.

Al señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, Caballero D. Guillermo Brent Jr.

Con fecha 18 del corriente, el infrascrito, por órden del Exmo. señor Gobernador, tuvo el honor de incluir á S. S. copia de la nota al Exmo. señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y de las piezas relativas, en respuesta á la de dicho señor Ministro, fecha 24 del mes anterior, en que pedia á este Gobierno la suspension de hostilidades, como paso prévio para arribar á la pacificacion de la República Oriental del Uruguay.

Al presente lo tiene asi mismo de adjuntar á S. S. por igual órden, copia de otra que se ha recibido posteriormente con fecha 18 del corriente, en respuesta á la misma, y observará S. S. por ella que el Exmo. señor Ministro Británico, pretendiendo poner en duda la verdad y dignidad de este Gobierno, niega los hechos de que el infrascrito le ha hecho recuerdo en la precitada del 18.

En tales circunstancias S. E. el señor Gobernador, para poner á salvo la lealtad y dignidad de la Administracion Argentina, suplica á S. S. se sirva instruir en contestacion á esta, sobre los actos concernientes á la pacificacion, habidos por S. S. con el Exmo. señor Ministro Británico, y sobre las conferencias del 27 de Mayo último, habidas entre S. S. y el señor Ministro Británico y la del 2 de Junio en el despacho del infrascrito, á que asistieron dicho Exmo. señor Ministro, S. S., y el infrascrito, hallándose igualmente presentes el Secretario de la Legacion de los Estados Unidos y el Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. D. Ildefonso Isla, en clase de traductor, los que S. S. pasó, al retirarse, á casa de S. E. el señor Gobernador, y le instruyó de lo que habia tenido lugar.

© Biblioteca Nacional de España

Sin embargo que, en toda forma y órden diplomático, la instruccion sola que S. S. quiere dar sobre tales circunstancias es concluyente para dejar completamente esclarecidos los hechos, S. E. el Sr. Gobernador, deseoso de remover todo pretexto que obste á su perfecto esclarecimiento, ha ordenado así mismo al infrascripto suplique á S. S. que, si es posible y no hay inconveniente, informe por separado el Secretario de la Legacion de los Estados Unidos sobre lo ocurrido en la conferencia citada de 2 de Junio, á que se halló presente.

Dios guarde á S. S. muchos años.

Felipe Arana.

Núm. 47.

Legacion de los Estados Unidos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1845.

A S. E. Don Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor:

En respuesta á la carta de V. E. de 21 del corriente, pidiendo informes con respecto á lo que tuvo lugar en la conferencia entre S.E. el Ministro Británico y yo, el 27 de Mayo último, y en la de 2 de Junio en la oficina de V. E., entre V. E., S. E. el Ministro Británico, y yo, en la cual tambien se halló presente mi hijo como mi secretario, y el Dr. D. Ildefonso Isla, oficial del Departamento de R. E., en el carácter de traductor, adjunto aquí copia de las minutas segun se tomaron inmediatamente despues de las predichas conferencias.

Tengo el honor de ser con sentimientos de distinguida consideracion vuestro obediente servidor.

G. Brent Jr.

P. D. — Tambien remito á V. E., acompañando mi contestacion de hoy á la carta de V. E. del 21 del corriente, las siguientes cartas que explican las conferencias que aqui se remiten.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 1.º Mi carta de 23 de Mayo de 1845 al Ministro de S. M. B., solicitándole me viese en relacion á mi oferta de pacificacion.

Núm. 2. La respuesta de M. Ouseley del 24 de Mayo de 1845 á Guillermo Brent Jr. del 23 del corriente, señalando hora á Guillermo Brent Jr. para ir á su casa á la que le sea conveniente, á oir de él en cualesquiera forma que le plazca.

Núm. 3. Carta de Guillermo Brent Jr. á M. Ouseley de 26 de Mayo de 1845, solicitando de él indicase una hora para la entrevista.

Núm. 4. Mr. Ouseley á Guillermo Brent Jr., del 28 de Mayo de 1845, indicando el dia 29 de Mayo para ver á este en su residencia temporal en la ciudad, y manifestando que Mr. Ouseley procuró el placer de verle varias veces previamente al recibo de su carta oficial etc.

Núm. 5. Conferencia del 28 de Mayo 1845, entre Mr. Ouseley y Guillermo Brent Jr., segun fué indicada por Mr. Ouseley.

Núm. 6. Conferencia triple en el Departamento de Relaciones Exteriores, el 2 de Junio, entre el Sr. Arana, Mr. Ouseley y Guillermo Brent Jr.

G. Brent Jr.

DOCUMENTOS ANEXOS

Núm. 1.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1845.

A S. E. Guillermo Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en Buenos Aires.

Señor :

Don Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, me ha informado que intentais verme relativamente á mi oferta de pacificacion de los asuntos del Rio de la Plata.

© Biblioteca Nacional de España

Me será grato veros tan pronto como sea posible sobre este particular.

Soy, señor, vuestro amigo y obediente servidor.

G. Brent Jr.

Copia fiel—

Jorge L. Brent.

Núm. 2.

(Privada.)

Buenos Aires, Mayo 24 de 1845.

Mi querido Señor:

Anoche recibí vuestra carta oficial datada ayer. El Sr. Arana ha expresado en mas de una ocasion un deseo particular de que yo tuviese una oportunidad de conversar con vos sobre el particular que mencionais: no necesito expresar que le aseguré de mi disposicion á veros en todas ocasiones; que habia esperado por aquella oportunidad cuando solicité el otro dia el placer de vuestra compañia á comer para encontraros con el Sr. Arana y el Sr. Mandeville. S. E. y yo mucho sentimos se hubiesen frustrado nuestras esperanzas á causa de vuestra mala salud. Pero el Sr. Arana comprendió que vos probablemente me hariais el favor de visitarme pronto, y grato, como naturalmente me es en todas ocasiones cultivar relaciones públicas y privadas con vuestros compatriotas, *al presente momento vuestra grande experiencia y conocimiento, lo mismo que la particular confianza de que gozais tanto en vuestro carácter personal como oficial en este país, hacen á vuestras comunicaciones doblemente valiosas.*

Me hallo ahora, como talvez lo sabreis, preparando para la inmediata salida del paquete, y al mismo tiempo removiendo á nuestra casa, anteriormente de Mr. Mandeville, hallándose, la mitad de mis criados y familia ya establecidos allí.

© Biblioteca Nacional de España

Por un dia ó dos, por lo tanto, me seria escasamente posible dejar mi escritorio: me permito sin embargo aseguraros que, á menos que se me mandase llamar por el Sr. Arana, ó fuese obligado á ir á la quinta á consultar los archivos, *me será lo mas grato recibiros á cualquier hora* que os convenga, ú oir de vos en cualesquiera forma que os plazca.

Soy, mi querido señor, muy sincera y cordialmente, vuestro obediente servidor.

G. G. Ouseley.

Al Sr. Guillermo Brent Jr.

Copia fiel—

Jorge L. Brent.

Núm. 3.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1845.

A S. E. Guillermo Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., etc., etc., etc.

Señor:

He recibido vuestra carta del 24 del corriente en respuesta á la mia del 23 del mismo.

Me informais que D Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, os ha expresado mas de una vez un deseo particular de que converseis conmigo en relacion al asunto de mi carta á vos. Siento que la naturaleza de vuestros compromisos haya sido tal que me prive del placer de veros en mi casa antes de ahora. Si tal fuese aun el caso, y *me indicaseis una hora precisa cuando pueda veros*, os visitaré á esa hora.

Sinceramente vuestro amigo, y obediente servidor.

G. Brent Jr.

Copia fiel.

Jorge L. Brent.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 4.

Mr. Ouseley presenta sus cumplimientos á M. Guillermo Brent Jr., y con referencia á su carta recibida tarde el lunes á la noche, se permite expresar, que le será grato verle aquí á cualquiera momento que le sea conveniente, desde las doce hasta la una y media hoy, ó si M. Brent prefiere hacer su visita á la noche, desde las siete hasta cualquiera hora que le plazca, M. Ouseley estará á sus órdenes.

M. Brent parece no tener conocimiento de que M. Ouseley procuró el placer de verle varias ocasiones previamente al recibo de su carta *oficial*, pero no tuvo tanta fortuna que lo encontrase en casa.

Calle Cangallo, 28 Mayo — 45.

Copia fiel.

Jorge L. Brent.

Núm. 5.

Conferencia en casa de M. Ouseley entre él y Guillermo Brent Jr. el 28 de Mayo de 1845

Mayo 29 de 1845.

Anoche tuve una conversacion de dos horas (segun me lo dice mi hijo G. L. Brent) con M. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., en su casa en la ciudad.

Esta entrevista fué referente á una pacificacion de los negocios, es decir, á la terminacion de la guerra en la Banda Oriental, que arde mas particularmente en Montevideo. No entraré en un detalle de todo lo que pasó, sino manifestaré meramente los puntos importantes.

Ella tuvo lugar en casa de M. Ouseley: este manifestó esperanzas de que yo me hallase en posesion de algunas de las bases sobre las que el Gobierno de Buenos Aires se hallaba dispuesto á terminar la guerra; que á él le constaba la gran confianza de-

© Biblioteca Nacional de España

positada en mi por el Gobernador General Rosas; y que, como se hallase instruido para intentar una pacificacion, le seria grato saber, si pudiese, cuales eran las miras del Gobierno. Le repuse, que en cuanto á las miras que yo abrigaba sobre ese particular, habia en diversas ocasiones conversado, sobre el asunto de la pacificacion, con el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, y que le habia manifestado las miras ó bases sobre las que creia podia verificarse un arreglo semejante. Mis miras ó bases son:

1.° Que el bloqueo extricto fuese reconocido: que yo estaba persuadido, por las mejores pruebas que tenia, de que si el bloqueo estricto hubiese sido reconocido, y Buenos Aires permitido ejercerlo, yo tenia informes, sobre los que confiaba, de que Lafone habria rehusado sus provisiones, y la plaza se habria entregado.

2.° La completa independencia y soberanía de la República del Uruguay, como se estableció por su Constitucion escrita en 1830, todo lo que fué mediado por la Gran Bretaña, y garantido por Buenos Aires y el Brasil. Que yo estaba completamente persuadido, de que el General Oribe, Presidente Constitucional, habia sido compelido á abdicar por una intriga Francesa y á la fuerza, y que consiguientemente deberia entrar en Montevideo como tal Presidente supremo, y que se tomarian por él prontas é inmediatas medidas para tener las elecciones, y poner el Gobierno bajo aquella Constitucion en ejercicio.

3.° Que como una consecuencia necesaria á la base segunda, en ningun tiempo, pasado, presente ó futuro, seria reconocido como Gobierno legal, ó como Gobierno de hecho bajo tal Constitucion, el partido de adentro de la ciudad, y adobes y argamasa de Montevideo. Que segun las mejores pruebas que habia podido obtener, no habia un artículo que no hubiese sido violado en aquella Constitucion, donde hubiese sido posible una violacion, y consiguientemente, que ningun acto pasado ó pre-

© Biblioteca Nacional de España

sente de este partido interior podia mirarse como el acto de un Gobierno.

4.º Que habria una completa amnistía para los Argentinos, á efecto de que regresasen, ó fuesen donde les placiese, y que no habria derramamiento de sangre alguno.

5.º Que en el momento que el Sr. General Oribe lo desease, el General Rosas retiraria sus fuerzas terrestres y navales.

Mencioné al Sr. Ouseley que tales eran mis opiniones. Que como á él le constaba, yo habia ofrecido los servicios de los Estados Unidos para una pacificacion ó terminacion de la guerra de Montevideo, y que la oferta habia sido aceptada. Que podia manifestarle, que siempre me era grato recibir una verdad que me era igualmente grato se me corrigiera un error, porque en efecto un error corregido es una verdad. Que si observaba en estas bases alguna cosa impropia, la indicase. Me expresó la opinion que en lo principal las consideraba buenas; pero, que su posicion era intrincada, muy especialmente como que el Sr. Deffaudis, Plenipotenciario especial de Francia, solamente para terminacion de la guerra de Montevideo, y la pacificacion de los negocios del Rio de la Plata, se hallaba en Montevideo. Que le seria grato saber las opiniones del Gobierno de Buenos Aires sobre estos puntos, y que las bases de una pacificacion debieran madurarse y arreglarse, tanto cuanto fuese posible, antes de la llegada del Francés. Que cuando este viniese, se le pudiese manifestar lo que hubiese sido hecho, y cuando se le manifestasen las bases, y que yo habia estado haciendo uso de mis esfuerzos para pacificar, y que las bases habian asumido alguna forma definida, el Baron no hallase fácil cambiarlas aun cuando asi lo desease hacer. M. Ouseley consideró una circunstancia la mas feliz el que yo ocupase la posicion que ocupaba, y poseyese la confianza de este Gobierno, como creia que la poseia.

Le prometí comunicar el resultado de esta conferencia al Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, y tener comunicaciones con él en cuanto á ella.

© Biblioteca Nacional de España

Pregunté ¿quién era la República Oriental del Uruguay? No podrian serlo los extrangeros que nada sabian respecto de los derechos constitucionales, y quienes habian sido los instrumentos de destruir el Gobierno fundado bajo la Constitucion, segun fué mediado por la Gran Bretaña, y garantido por el Brasil y Buenos Aires.

No podrian serlo individuos que arrojaban sus gorras al aire, y al subir estas, gritasen *¡viva el Emperador!* y al descender las gorras *¡abajo el Emperador!* Quienes, cuando la gorra subia, dirian *¡vivan los sanculotes!* y cuando descendian, prorumpian *¡abajo los sanculotes!*

Que el número de los ciudadanos Orientales de la República Oriental del Uruguay en Montevideo era muy diminuto, y que la mayor parte de estos, si no todos, habian permanecido, porque no sabian donde ir, ó eran inducidos á permanecer para salvar su propiedad de la destruccion y pillaje en el momento que saliesen de Montevideo.

Copia fiel.

Jorge L. Brent.

Núm. 6.

Conferencia triple el 2 de Junio de 1845, entre el Señor Arana, el Sr. Ouseley y el Sr. Guillermo Brent Jr.

El dia 2 de Junio, el Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, y yo Guillermo Brent Jr., Encargado de Negocios de los Estados Unidos, se reunieron en la Oficina de Relaciones Exteriores, segun convenio.

El Sr. Arana abrió la conferencia, manifestando que era tenida á mi solicitud. El Sr. Arana indicó que esta conferencia seria reducida á escritura ó no, segun yo y el Sr. Ouseley lo creyésemos conveniente. Mr. Ouseley inmediatamente observó que,

© Biblioteca Nacional de España

como el Baron Deffaudis acababa de llegar, y era importante para él proceder con cautela, de manera á no producir un sentimiento desagradable por parte del Baron, por lo tanto, á virtud de esta razon, preferia que la conferencia no fuese reducida á escritura, sino que fuese confidencial: que aunque el Baron Deffaudis no tendria derecho alguno á quejarse de que hubiésemos procedido en esta negociacion, sin embargo como se hallase especialmente instruido sobre el particular de la pacificacion de los negocios del Plata, podria experimentarse resentido por proceder nosotros sin él. Que él podria explicar al Baron los puntos ó bases que se conviniesen, de manera que el Baron encontrase difícil tomar cualquiera otra posicion.

Manifesté que mis miras ó bases eran:

1.° Que el bloqueo estricto fuese reconocido en su extension mas plena, lo cual jamas lo habia sido por las fuerzas Británicas, y Francesas mas particularmente, y que seria una oportunidad al Gobierno Argentino en el ejercicio de un derecho soberano, para ver cuan pronto podria poner fin á la resistencia de Montevideo.

2.° Que la República del Uruguay fuese reconocida en plena soberanía; que la Constitucion con el General Oribe, como Presidente constitucional, entrasen á Montevideo.

3.° Un perdon general para todos, no derramamiento de sangre.

4.° Que cuando el Sr. General Oribe manifestase que no necesitaba por mas tiempo las fuerzas terrestres y navales del Gobierno Argentino, que entonces el General Rosas las retiraria.

Pasé luego á observar, que en las diversas conferencias que habia tenido con el Dr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, llegué á considerar que estas miras ó bases se hallaban en pleno acuerdo con las del Gobierno Argentino. El Sr. Arana expuso que lo estaban, y yo

© Biblioteca Nacional de España

contesté que tales eran las miras ó bases que yo habia comunicado al Sr. Ouseley en la conferencia que habia tenido con él el 28 de Mayo, y expresé que era grato observar que Mr. Ouseley estuviese en conformidad sobre estos puntos; y el Sr. Ouseley dijo, que presentaria estos puntos al Baron Deffaudis, como convenidos; y que así el Baron encontraria difícil tomar cualesquiera otra posicion.

Copia fiel.

Jorge L. Brent

Núm. 48.

Legacion de los Estados-Unidos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1845.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor:

En contestacion á la solicitud de V. E. contenida en su carta del 21 del corriente al honorable Guillermo Brent Jr., Encargado de Negocios de los Estados-Unidos cerca de este Gobierno, pidiendo que yo dé mi relato relativamente á lo que ocurrió en la conferencia tenida en la oficina de V. E. el 2 de Junio último, entre V. E., S. E. Guillermo Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y el señor Brent; tengo el honor de manifestar, que la minuta de aquella conferencia, tal cual es remitida por el señor Brent, coincide en todo respecto con mi modo de ver, en cuanto á lo que tuvo lugar, yo habiendo auxiliado en extender la precitada minuta inmediatamente despues de la conferencia.

Tengo el honor de ser de V. E. muy obediente servidor.

Jorge L. Brent.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 49.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1845.

Al oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dr. D. Ildefonso Isla.

En la conferencia habida en el despacho del infrascrito el 2 de Junio último, entre el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y el señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos, asistió Vd. en clase de intérprete por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores: y siendo conveniente dejar completamente esclarecido lo que se trató en dicha conferencia, S. E. el señor Gobernador ordena á Vd. informe de ello.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Felipe Arana.

Núm. 50.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 25 de 1845.

En cumplimiento de la orden superior del 21 del corriente, informa sobre lo ocurrido el dia 2 de Junio último en la conferencia habida en el despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores, entre este, el señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., caballero D. Guillermo Gore Ouseley y el señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, caballero Guillermo Brent Jr.

Al señor Ministro Secretario de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana.

En cumplimiento de la órden superior que V. S. me comu-

© Biblioteca Nacional de España

nicó con fecha 21 del corriente, á efecto de que informe sobre lo ocurrido en la conferencia habida en el despacho de V. S. el dia 2 de Junio último, entre el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. y el señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, á la cual asistí en clase de intérprete por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, paso á exponer lo que segun mis mejores recuerdos hago memoria relativamente á dicha conferencia, y es lo siguiente:

Presentes por mútuo convenio en el despacho del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en su casa calle de Representantes, el dia 2 de Junio último, el mismo señor Ministro de Relaciones Exteriores, el Exmo. Señor Ministro de S. M. B., caballero Guillermo Gore Ouseley y el señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, caballero Guillermo Brent Jr., acompañado de su hijo, Secretario de la Legacion, y el infrascrito en calidad de intérprete de aquel Ministerio, el señor Ministro Arana dió principio á la conferencia, exponiendo que ella tenia lugar á consecuencia de la solicitud hecha por el señor Brent al efecto. Que no podia menos que aprovechar la oportunidad que ella le proporcionaba para, á presencia del señor Brent y debidamente autorizado por él, asegurar al Exmo. Señor Ministro de S. M. B. de la cooperacion que aquel le habia manifestado estaba dispuesto á prestarle en la marcha que se proponia dar á los asuntos del Plata, y que en tal sentido asumiria la posicion conveniente: que como esta declaracion del señor Brent, transmitida como lo era por su conducto, podria tal vez originar la desagradable consecuencia de resentimientos por parte del Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, Baron Deffaudis, á quien no era extensiva; y como, por otra parte, deseaba intimamente remover todo cuanto pudiese tener tendencia á originar resentimiento semejante, se permitia esperar de la rectitud, tanto de S. E. el señor Ministro Británico, como del señor Encargado de Negocios de

© Biblioteca Nacional de España

los Estados-Unidos, las francas y debidas explicaciones que fuesen conducentes á salvar su responsabilidad en este particular, y á esclarecer inequívocamente la suma delicadeza con que se habia expedido al llenar la comision que le habia encargado el señor Brent en la declaracion que, autorizado por este, acababa de hacer al señor Ministro Británico.

Habiendo ambos estos señores asegurado al Ministro de Relaciones Exteriores de su disposicion á expedirse en consonancia á los deseos que acababa de espresar, siempre que, como no debia esperarse, se realizasen sus recelos; y habiéndole espresado igualmente que no podian descubrir fundamento alguno en el proceder del Sr. Arana en cuanto á la declaracion precitada, en que pudiese apoyarse S. E. el Sr. Baron Deffaudis para el resentimiento que se temia por su parte, el Sr. Arana indicó en seguida que esta conferencia podria reducirse á escritura, dándosele un carácter oficial ó no, segun lo considerasen conveniente ó no los Sres. Brent y Ouseley; á lo que desde luego repuso este que, como el Exmo. Sr. Baron Deffaudis, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, acababa de llegar á esta ciudad, y como le fuese necesario marchar con toda cautela á efecto de no ocasionar al Baron motivo alguno para que se desagradase, por tales consideraciones se veia en el caso de preferir no se diese á la conferencia un carácter oficial reduciéndola á escritura, sino que, lejos de eso, ella fuese puramente confidencial: que sin embargo que el Baron Deffaudis no tendria justicia ninguna para quejarse de que se hubiese dado principio sin su concurrencia al negocio de la pacificacion de los asuntos del Plata, y que su discusion se hubiese adelantado algun tanto sin su presencia; no obstante, como que dicho Sr. Baron venia autorizado especialmente por su Gobierno sobre aquella pacificacion, y esto le era constante á él, (el Sr. Ouseley), podria tal vez la circunstancia de procederse adelante en este negocio en su ausencia originar algun resentimien-

© Biblioteca Nacional de España

to ó disgusto por su parte, que era muy conveniente evitar, para que no se creasen inconvenientes á la consecucion de aquel objeto.

Ultimamente expuso, que se podria ya desde luego entrar á considerar el negocio en sus bases y puntos, expresando que él explicaria al Sr. Baron los puntos ó bases que se conviniesen, y que era de opinion que el Sr. Baron encontraria serias dificultades para tomar por su parte una posicion que contrariase lo arreglado y convenido entre ellos en aquel acto.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores entonces, dirigiéndose al Sr. Brent, le dijo : que podria ya desde luego expedirse en cuanto al objeto de aquella reunion que habia solicitado ; y este en su consecuencia pasó en seguida á explicar su juicio, y las bases que estimaba convenientes al logro de la pacificacion en cuestion, cuyo tenor es como sigue :

1°. El reconocimiento, previo á toda negociacion, del bloqueo estricto de los puertos de Montevideo y Maldonado declarado por este Gobierno en la latitud mas plena; por cuyo medio se pondria al Gobierno en posesion de un derecho suyo perfecto como beligerante, y en actitud de acreditar que puede terminar la guerra sin necesidad de la interposicion de nadie.

2°. El reconocimiento del Sr. Oribe con la Constitucion, como autoridad de la Republica Oriental del Uruguay, y su entrada en Montevideo como Presidente de la República.

3°. El retiro de las tropas auxiliares Agentimas y de la escuadra bloqueadora seria efectuado, tan luego como S. E. el Sr. Presidente Oribe manifieste á este Gobierno que las considera innecesarias.

4°. Un perdon general y clemencia hácia los emigrados políticos, cualesquiera que ellos fuesen.

Sobre estos puntos, que fueron indicados por M. Brent, como impresiones recibidas del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en diversas conferencias que habia tenido con él, desde que

© Biblioteca Nacional de España

presentó á este Gobierno el ofrecimiento de sus buenos oficios para la terminacion de la actual contienda, el Sr. Ouseley, despues de oir las detalladas explicaciones que sobre ellos hizo el Sr. Ministro Arana, les prestó una entera aquiescencia, reconociendo asi mismo la propiedad y justicia con que este Gobierno miraba el punto del bloqueo estricto, considerándolo independiente de la mision del Sr. Baron Deffaudis, y de la competencia exclusiva, en cuanto á la Francia, del Sr. Baron de Mareuil : y expresó por último con tal motivo, que este solamente esperaba la llegada de aquel para acordar con él la pronta reparacion de la ofensa inferida á la dignidad de la República por el desconocimiento de aquel bloqueo.

En este estado el Sr. Brent, dirigiéndose con particularidad al Sr. Ouseley, le expresó que le era altamente grato observar la conformidad en que estaban ambos, lo mismo que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en cuanto á las bases ó puntos precitados : y el Sr. Ouseley le repuso que presentaria al Baron Deffaudis aquellas bases tales como quedaban convenidas, y que presentando así la negociacion al Sr. Baron, este encontraria grande dificultad para oponerse á lo convenido, y asumir una posicion inversa.

Con esto concluyó la conferencia, siendo como las cuatro de la tarde, á cuya hora expuso el Sr. Ouseley debia verse con el Ministro Francés, y con tal motivo se retiró ; manifestándose muy satisfecho y obligado hácia el Sr. Brent, á quien ofreció hacerle una visita el dia siguiente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Ildefonso Isla.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 51.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 28 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley.

Con referencia á la nota de V. E. fecha 18 del corriente, en que expresa, contestando á la de este Gobierno, fecha 15 del mismo, que en cuanto á la parte de dicha nota, que concierne á V. E. personalmente, siente observar que los recuerdos del infrascripto, están en directa contradiccion con los suyos propios; siendo por lo tanto de opinion que consultará mejor la dignidad del infrascripto y la suya propia, absteniéndose de toda discusion sobre estos puntos, y refiriendo al infrascripto solamente á su correspondencia oficial; el Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion, que deseoso de dejar bien establecida la dignidad, lealtad y franqueza, que siempre guian al Gobierno Argentino en la direccion de sus relaciones diplomáticas con los Sres. Agentes de los Gobiernos estranjeros; lealtad de que no ha carecido con V. E., incluye á V. E. copias de la correspondencia con la Legacion de los Estados Unidos, y del Oficial del Ministerio Dr. D. Ildefonso Isla, que asistió de intérprete, por parte de este Ministerio, en la conferencia del 2 del pasado Junio.

El Gobierno satisfará los deseos de V. E. — No entrará en discusion sobre los puntos que menciona; pero no por eso dejará de llenar su deber, salvando todas las conveniencias, de manifestar lo grato que le es observar que toda esa correspondencia, y sus respectivos documentos, demuestran á toda luz la exactitud de los asertos, que el infrascripto, por órden de S. E. el Sr. Gobernador, adelantó en su nota del 15 del corriente.

© Biblioteca Nacional de España

Quedando así á salvo lo que su lealtad y decoro exigen, el infrascripto espera que V. E., á vista de las copias adjuntas, se persuadirá de la exactitud con que el infrascripto procedió en sus recuerdos sobre las diversas conferencias con V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Felipe Arana.

Núm. 52.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. tuvo el honor de recibir las dos notas datadas el 15 y 18 del corriente, de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, la primera repitiendo los fundamentos en que S. E. habia objetado el consentir en una suspension de hostilidades, propuesta desde el 17 del mes último, por el abajo firmado, (en union con el Sr. Enviado Francés) y, con gran pesar suyo rehusada por el Gobierno Argentino.

En la segunda nota, S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores procura explicar el silencio del Gobierno Argentino, respecto á la requisicion que el abajo firmado tuvo el honor de dirigir á S. E. el 8 del corriente, para el retiro de las tropas Argentinas y escuadra, que ahora atacan (en contravencion á un tratado expreso) la independencia de la República del Uruguay. S. E. refiere tambien á las primeras cuestiones respecto al no reconocimiento del último bloqueo de Montevideo y Maldonado.

El abajo firmado profundamente siente que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores continúe en insistir en su nota del 15 del corriente, en dos condiciones como indispensables y previas á toda negociacion, á saber:

1° La participacion y concurrencia del señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos.

2° Que un estricto bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado sea establecido por la escuadra Argentina.

© Biblioteca Nacional de España

El abajo firmado solamente puede mirar esta persistencia, como una prueba de que el Gobierno Argentino no mantiene sentimientos conciliatorios, ni intenciones tales cuales se habria alegrado hallar en un espíritu de correspondencia. Porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores sabia que estas dos condiciones eran enteramente inadmisibles. En las conferencias verbales con S. E. el Señor Enviado Francés y el abajo firmado, habrian claramente, y largo tiempo hace, hecho conocer este hecho á S. E., quien además sabia que miras solo de conciliacion animaban al señor Enviado Francés y al abajo firmado, y les habia hecho diferir el presentar sus oficiales decisivas objeciones á las condiciones en cuestion.

Con respecto, por lo tanto, á asociar al señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos con la mision especial confiada á S. E. el señor Enviado Francés y el abajo firmado, á fin de pedir la ejecucion real de los tratados, en cuya negociacion y conclusion, tanto la Inglaterra como la Francia eran mas ó menos directamente interesadas, así como el Gobierno Argentino, el señor Ministro de Relaciones Exteriores sabia perfectamente que el abajo firmado, bajo ningun pretesto podia admitir una pretension tan totalmente sin fundamento como esta, por la cual se piensa óbstruir la intervencion en estos negocios, del Agente de un Gobierno que ninguna parte tiene en los tratados en cuestion.

Con respecto al establecimiento de un bloqueo estricto, el abajo firmado ha tenido ya el honor en su nota del 19 del corriente, de contestar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Tiene ahora, sin embargo, en union con S. E. el señor Enviado Francés, que recordar además al señor Ministro de Relaciones Exteriores, de que habiendo sido ordenado el que pida el retiro de cualquier bloqueo, como una directa violacion de tratados solemnes, no seria consistente con su deber en haber consentido á la sancion de una mas extensa violacion, como lo ha solicitado S. E.

© Biblioteca Nacional de España

El abajo firmado, sin embargo, animado del mas fuerte espíritu de conciliacion, habia manifestado una disposicion hasta cierto punto ó admitir bajo su responsabilidad personal, una concesion en esta cuestion. Tomando en consideracion la creencia que el Gobierno Argentino parecia mantener (pero en la que él mismo no coincidia) en que su dignidad estaba interesada en este punto, estaba dispuesto á consentir de acuerdo con el Sr. Enviado Francés, el establecimiento temporal de un bloqueo estricto, si el Gobierno Argentino lo hubiese en realidad requerido solo moralmente, como una satisfaccion. Pero el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, habiendo sido informado confidencialmente de esta disposicion, parecia determinado á paralizarla, y hacer tal concesion imposible por una pretension excesiva y el tono de sus comunicaciones, repitiendo en toda ocasion que el Gobierno Argentino insistia en que el *bloqueo absoluto fuese permanente, efectivo y sin condicion.*

Ciertamente si hubiese tomado la negociacion una vuelta mas favorable como para sostener la perspectiva de una pronta y favorable terminacion, el abajo firmado no habria considerado que su deber le requeria — bajo las embarazantes circunstancias en que aparece el Gobierno Argentino, segun la nota de S. E. del 18 del corriente, hallarse al presente — el urgir por una decision inmediata. Pero despues de la pertinaz insistencia de S. E. sobre pretensiones evidentemente inadmisibles, que han continuado por cerca de tres meses, impidiendo todo progreso á la negociacion, el abajo firmado no puede tomar sobre si el demorar mas tiempo el exacto cumplimiento de sus instrucciones.

Esta pertinacia inconciliatoria de parte del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, es de sentirse mucho. Pero desgraciadamente hay en adicion muchas otras circunstancias bien calculadas para demostrar la poca esperanza en los esfuerzos del abajo firmado para efectuar un ajuste amigable.

© Biblioteca Nacional de España

La repulsa durante un mes entero (lo que parecerá casi increible en Europa) á una suspension de hostilidades.

La redoblada actividad, por otra parte, con que se han llevado últimamente las hostilidades — la actitud mas amenazante que desde la llegada de los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, se ha asumido por las fuerzas sitiadoras de Montevideo, como en insultante desconfianza de su mision.

Finalmente la continuada perpetracion de esas horribles crueldades que, durante todo el curso de la guerra en el Estado del Uruguay, han continuado en excitar la indignacion del mundo, en violacion de las leyes de las naciones, y usos de las gentes civilizadas.

En este estado de cosas, el imperioso deber del abajo firmado, como ordenado por sus instrucciones, en union con S. E. el Sr. Enviado Francés, es pedir desde ahora al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, el que le expida sus pasaportes para el 31 de este mes (dia en que el paquete de S. M. dejará á Buenos Aires) si hastá aquella fecha S. E. no ha estado en capacidad de anunciarle, que el Gobierno Argentino ha expedido órdenes para asegurar el inmediato y entero alejamiento de sus tropas y fuerzas navales del territorio de la República del Uruguay.

En el caso que el Gobierno Argentino afortunadamente adopte esta justa y deseable medida, es del deber del infrascrito requerir que la vuelta de las tropas Argentinas por medio del Estado del Uruguay sea efectuada con aquel órden y respeto á las personas y propiedades, que su bien conocida estricta obediencia á las órdenes de sus Jefes puede asegurar siempre.

El abajo firmado se aprovecha de esta oportunidad para repetir al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su mas alta consideracion.

G. G. Ouseley.

A S. E. el Sr. D. Felipe Arana, etc., etc., etc.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 53.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1845.

El abajo firmado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, ha recibido las dos notas que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores le ha hecho el honor de dirigirle, el 15 y el 18 de este mes.

La primera tiene por objeto renovar las objeciones que S. E. habia elevado contra la solicitud de una suspension de hostilidades, presentada por el abajo firmado, en union con el señor Ministro de Inglaterra, desde el 17 del mes último, y á cuyo suceso se ha visto, con gran pesar suyo, obligado á renunciar.

La segunda nota tiene por objeto explicar el silencio que ha guardado S. E. sobre la nueva demanda que el abajo firmado ha tenido el honor de dirigirle el 8 de este mes, para el retiro de las tropas y de la escuadra argentina, que atacan hoy la independencia del Uruguay, en contrariedad á las estipulaciones expresas de los tratados.

El abajo firmado ha visto con un profundo pesar, en la nota del 15, la persistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores en presentar como condiciones indispensables y prévias á toda negociacion.

1.° El concurso y la participacion del señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos.

2.° El establecimiento de un bloqueo absoluto en los puertos de Montevideo y Maldonado, por la escuadra argentina.

El abajo firmado no ha podido explicarse una tal persistencia, sino por la ausencia completa de los sentimientos recíprocos de conciliacion, de que hubiese sido muy feliz encontrar en S. E. Porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores no ignoraba que esas dos exigencias eran completamente inaceptables: sus conferencias verbales con el señor Ministro de S. M. B. y el

© Biblioteca Nacional de España

abajo firmado, le habian perfectamente y desde mucho tiempo ilustrado á este respecto; y sabia además, que si el señor Ministro de S. M. B. y el abajo firmado no habian aun expuesto en su correspondencia oficial, los motivos mas determinantes de su resistencia, era únicamente por espíritu de conciliacion.

Así en lo que respecta al concurso del señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos, el señor Ministro sabia muy bien que la mision especial de que el abajo firmado está encargado, en union con el señor Ministro de Inglaterra, consistiendo en reclamar la ejecucion sincera de los tratados, á cuya conclusion la Francia y la Inglaterra, han tomado ambas una parte mas ó menos directa con el Gobierno Argentino, el abajo firmado no podia bajo ningun pretexto aceptar, y no se le podia con la menor justicia, imponer en un negocio tal, el concurso del Agente de un Gobierno del todo estraño á la conclusion de los tratados en cuestion.

En cuanto al establecimiento del bloqueo absoluto, el señor Ministro no ignoraba que el abajo firmado, viniendo aquí á reclamar contra la existencia de un bloqueo cualquiera, como una infraccion directa á tratados solemnes, no podia acordar, y no habia derecho para exigir de él, una consagracion mas estensa de esta infraccion. A la verdad, sin embargo, el abajo firmado en el vivo deseo de conciliacion que le animaba, habia manifestado alguna disposicion á aceptar, bajo su responsabilidad personal, una transaccion sobre esta cuestion, tomando en consideracion, bien que él no la creyó fundada, la creencia en que parecia estar el Gobierno Argentino, que su dignidad estaba comprometida en el negocio, él no habria estado léjos de entenderse con el señor Ministro de Inglaterra, para consentir en el establecimiento pasajero de un bloqueo absoluto, si el Gobierno Argentino no lo hubiese deseado realmente, sino como una satisfaccion moral. Pero el señor Ministro de Relaciones Exteriores, confidencialmente informado de esta dis-

© Biblioteca Nacional de España

posicion, parece se ha empeñado en paralizar y hacer toda transaccion imposible, por el exceso de sus pretensiones, y la naturaleza de su lenguaje, repitiendo en cada ocasion, que el Gobierno Argentino queria el *bloqueo absoluto, permanente, eficaz y sin condicion alguna.*

Ciertamente, si la negociacion hubiese seguido una marcha mas favorable, y de naturaleza á prometer una terminacion próxima y feliz, el abajo firmado no se habria creido obligado á insistir por una terminacion inmediata, en las penosas circunstancias en que, segun la nota de S. E. con fecha 18, el Gobierno Argentino parece hoy colocado. Pero, despues de esta inflexibilidad de exigencias visiblemente inadmisibles que ha manifestado S. E.; inflexibilidad que dura desde cerca de tres meses, y que aun no ha permitido á la negociacion el dar un solo paso, el abajo firmado no podria tomar sobre si el traer nuevos retardos á la ejecucion literal de sus instrucciones.

Al lado, por otra parte, de esta sensible inflexibilidad del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, vienen desgraciadamente á agolparse un gran número de hechos, todavia mas propios, puede ser, á demostrar al abajo firmado toda la impotencia de sus votos y de sus esfuerzos para arribar á una terminacion amigable de su mision.

La repulsa, durante un mes entero (repulsa á la que apenas se creeria en Europa) de una suspension de hostilidades.

El redoblamiento de actividad, impresa por el contrario á estas hostilidades, y la posicion cada dia mas amenazante, tomada por el ejército que sitia á Montevideo, desde la llegada de los Plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra, y como para insultar á su mision.

En fin, la continuacion de esas abominables crueldades, esencialmente contrarias al derecho de gentes, y á los usos de los pueblos civilizados, que durante todo el espacio de la guerra han excitado la indignacion del mundo.

© Biblioteca Nacional de España

En tal estado de cosas, formalmente previsto por sus instrucciones, el deber imperioso del abajo firmado, despues de haberse concertado con el Sr. Ministro de Inglaterra, es el pedir desde hoy, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, sus pasaportes para el 31 de este mes (dia en que el paquete inglés dejará á Buenos Aires) si de aquí á esta época, S. E. no ha podido anunciarle que las órdenes del Gobierno Argentino han partido para asegurar con la mas breve demora posible el alejamiento completo de las tropas y de la escuadra Argentina del territorio del Uruguay.

Para el caso tan deseable, en que el Gobierno Argentino tomase esta justa resolucion, es aun del deber del abajo firmado pedir de antemano, que la vuelta de las tropas Argentinas al través del Estado del Uruguay, tenga lugar con todo el órden y todo el respeto por las personas y las propiedades, que puede ciertamente asegurar la obediencia bien conocida á las órdenes de sus jefes.

El abajo firmado tiene el honor de renovar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su alta consideracion.

Baron Deffaudis.

A S. E. el señor Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc., etc.

Núm. 34.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 22 de 1845.

Al Sr. Comandante General en Jefe de la escuadra, Brigadier D. Guillermo Brown.

El infrascrito, por disposicion del Exmo. señor Gobernador, se dirige á V. S. y le ordena, que habiendo manifestado los

© Biblioteca Nacional de España

Exmos. Sres. Ministros de S. M. B. y S. M. el Rey de los franceses, resolucion de no reconocer el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, declarado por este Gobierna, inmediatamente V. S., luego de recibir la presente, y sin demora alguna, se retire á este puerto con todos los buques de la Escuadra de la Confederacion Argentina á sus órdenes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Felipe Arana.

Núm. 55.

DOCUMENTO ANEXO

Ministerio de Negocios Extranjeros. — Gabinete.

Mi querido colega:

Estoy encantado al saber que mandais al capitan Page al Plata. Nadie es mas propio que él para explicar bien allí nuestras verdaderas intenciones. Yo deseo extremadamente que ellas sean bien comprendidas por todo el mundo, y sobre todo por el Presidente Rosas. No hemos tenido, por un momento, la menor idea de menoscabar sus derechos ó su poder, ni de intervenir en los negocios interiores de su pais y de su Gobierno. Tenemos necesidad de la paz entre las dos riberas del Plata. Este es nuestro solo designio. Esperamos que el Presidente Rosas aceptará una mediacion que no tiene nada, absolutamente nada de hostil para él, y deseamos mucho conservar con él las buenas relaciones que habeis felizmente restablecido en 1840. Que M. Page no le deje á este respecto ninguna duda; él será el fiel intérprete de nuestra política, y hará un servicio, no temo afirmarlo, al Presidente Rosas mismo.

Adios mi querido colega, todo tuyo.

Guizot.

Martes, 4 de Marzo de 1845.

Sr. Almirante de Mackau, Ministro de la Marina.

© Biblioteca Nacional de España

DOCUMENTOS ANEXOS

Núm. 1.

Buenos Aires, Julio 26 de 1845.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor :

La prontitud y placer con que el Gobierno Argentino recibió mi oferta de servicios hechos en mi carta de Abril 11, fué excesivamente grato. Y la invariable confianza que la Confederacion Argentina ha continuado manifestando en relacion á ella, son incidentes que no pueden sino convencer á los Estados Unidos de los sentimientos elevados que hácia ellos se abrigan por la Confederacion Argentina.

Pero me ha ocurrido que, tal vez, bajo las circunstancias existentes, seria apetecible que esta oferta de servicios amistosos se suspendiese.

Deseoso, por lo tanto, que ningun paso que yo haya dado, lembarazaseen manera alguna la restauracion de la paz, he considerado mejor dirigir esta comunicacion á V. E. Si, pues, la suspension de mis servicios, que ofreci por mi carta del 11 de Abril, fuese apetecible por parte del Gobierno Argentino, para a consecucion de un objeto tan de desearse, por la presente declaro á V. E. que el Gobierno Argentino tiene mi plena aprobacion para suspender y reasumir estos servicios, segun considere mas conducente al logro de la paz.

Que no se me comprenda mal : sobre el derecho de los Estados Unidos á hacer esta oferta, segun fué hecha por mi carta de 11 de Abril, y acerca del derecho del Gobierno Argentino, para aceptarla, no puede haber ni sombra de duda : pero séame permitido repetir que, como bajo las circunstancias existentes, podria ser deseable suspender el empleo de aquellos servicios, para reasumirse por el Gobierno Argentino, cuando lo consi-

© Biblioteca Nacional de España

derase útil y provechoso á los fines de la humanidad, y á la consecucion de una paz sólida, tiene mi aprobacion para así verificarlo.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. la seguridad de mi distinguida consideracion.

G. Brent Jr.

Núm. 2.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 30 de 1845. Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina.

Habiendo solicitado su pasaporte el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley etc., etc., etc.

Por tanto, las autoridades de su dependencia no le pondrán dificultad ni impedimento alguno ; antes bien le prestarán cuantos auxilios necesitare y pidiere, lo mismo que á las personas de su comitiva. A cuyo cumplido efecto se expide el presente pasaporte.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

Núm. 2.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 30 de 1845. Año 36 da la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina.

Por cuanto, habiendo solicitado su pasaporte el Exmo. señor

© Biblioteca Nacional de España

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, Baron Deffaudis, etc. etc., etc.

Por tanto, las autoridades de su dependencia no le pondrán dificultad ni impedimento alguno; antes bien le prestarán cuantos auxilios necesitare y pidiere, lo mismo que á las personas de su comitiva. A cuyo cumplido efecto, se expide el presente pasaporte.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

Núm. 56.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

San Martin, frente á Montevideo, Julio 31 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana.

El General que suscribe tiene el honor de informar á V. E. que los señores Comandantes de la *Africana* y *Curaçao*, han venido á bordo de este bergantin hoy, avisándome que puedo partir con la escuadra bajo de mi mando para Buenos Aires, y reclamando por órden de sus Ministros todos los súbditos ingleses y franceses que estaban á su bordo.

Bajo este órden de cosas, y la falta que harán el salido de tantos marineros de la escuadra, solicitó que fuese permitido de quedar á bordo, hasta llegar á Buenos Aires, sobre lo que me contestaron que escribirán á sus respectivos Ministros y que me avisarán en tres dias la contestacion de mi solicitud.

Todo lo que suplica á V. E. de poner en el conocimiento de S. E. el señor Gobernador para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Guillermo Brown.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 57.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1845.

El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tiene el honor de avisar el recibo de dos notas del señor Ministro de Relaciones Exteriores datadas el 29 del corriente, como tambien de las dos recibidas en seguida, datadas el 30 de este mes.

La posicion del Gobierno Argentino, con referencia á las negociaciones pendientes, aparece al presente al abajo firmado estar alterada materialmente: pero viéndose en la necesidad de acompañar á S. E. el señor Enviado francés, encargado con la mision especial cerca del Gobierno Argentino, á Montevideo en el curso de mañana ó del dia próximo, reserva hasta despues de su llegada á aquella capital las contestaciones que tendrá el honor de dar á los diferentes asuntos de la nota de S. E.

Entretanto se propone tener el honor de ver al señor Ministro de Relaciones Exteriores con M. Ball, Secretario de la Legacion de S. M., mañana cerca de la una, á fin de presentar este caballero á S. E. como Encargado de Negocios de S. M. durante la ausencia del abajo firmado. requerida por los negocios de la mision especi al, en que tiene el honor de obrar en union con e señor Ministro francés.

El abajo firmado aprovecha de esta oportunidad para renovar á S. E. las seguridades de su alta consideracion.

G. G. Ouseley.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 58.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto, 4 de 1845. Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero Don Guillermo Gore Ouseley.

El infrascrito ha tenido la honra de dar cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la nota de V. E. fecha 31 de Julio último, en que avisa el recibo de cuatro del infrascripto, dos del 29, y dos del 30 del mismo. Al mismo tiempo V. E. expresa en ella, que la posicion de este Gobierno, con referencia á las negociaciones pendientes, aparece al presente á V. E. estar alterada materialmente, pero que viéndose en la necesidad de acompañar á S. E. el Sr. Enviado Francés, encargado con la mision especial cerca de este Gobierno, á Montevideo, en el curso del dia 1.° ó 2 del presente, reserva hasta despues de su llegada á aquella ciudad las contestaciones que dará á los diferentes asuntos de las notas del infrascripto; concluyendo con anunciar, que entre tanto se propone presentar á M. Ball, Secretario de la Legacion Británica, como Encargado de Negocios de S. M. durante su ausencia, requerida por los negocios de la mision especial en que tiene que obrar en union con el Sr. Ministro Francés.

S. E. el Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E., que como en estos delicados asuntos es conveniente alejar toda complicacion que pueda ser desagradable, es imperiosamente requerida toda claridad, y no dejar nada envuelto en dudas que puedan ser susceptibles de varias y distintas interpretaciones. Bajo este concepto S. E. ha ordenado al infrascripto, que antes de contestar á V. E. la precitada nota, le pida

© Biblioteca Nacional de España

explicacion sobre la verdadera inteligencia de V. E. en cuanto á la posicion de este Gobierno, que, á juicio del Sr. Ministro, aparece estar alterada materialmente: mas claro, qué es lo que V. E. ha querido decir, ó comprender, por *posicion del Gobierno Argentino, con referencia á las negociaciones pendientes al presente, alterada materialmente.*

Asi mismo V. E. en su precitada nota expresa al Gobierno que se ha visto en la necesidad de acompañar á S. E. el Sr. Enviado Francés, encargado con la mision especial cerca del Gobierno Argentino, á Montevideo, en el curso del dia 1.º ó 2 del presente; mientras tanto, en su nota del 21 del próximo pasado, dijo al Gobierno: « En este estado de cosas el imperioso deber « del abajo firmado, como ordenado por sus instrucciones, en « union con S. E. el Sr. Ministro Francés, es pedir desde ahora « al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores el que le expida sus « pasaportes para el 31 de este mes (dia en que el paquete de « S. M. dejará á Buenos Aires) si hasta aquella fecha no ha « estado en capacidad de anunciarle, que el Gobierno Argentino « ha expedido órdenes para asegurar el inmediato y entero « alejamiento de sus tropas y fuerzas navales del territorio de la « República del Uruguay. »

V. E. bien comprenderá la gran diferencia que hay entre lo que expresa en esta nota de 31 de Julio, y lo que manifestó en la de 21 del mismo. El Exmo. Sr. Gobernador desea asi mismo que el Sr. Ministro explique lo que haya realmente en cuanto á la ausencia de V. E. de esta ciudad para Montevideo, porque bien debe considerar V. E. la perplejidad en que lo coloca una y otra nota; perplejidad de que desea salir, así para contestar la citada nota del 31 de Julio, como para el curso que deba dar á la correspondencia de V. E.; pues que ya se anuncia en ella, se reserva despues de su llegada á Montevideo contestar á las que de este Gobierno habia recibido.

Dios guarde á V. E. muchos años — *Felipe Arana.*

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 59.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Comandante en Jefe de la Escuadra Nacional.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1845. Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana.

El infrascrito cumple con el deber de dar cuenta al Gobierno de la atentatoria y escandalosa captura de la Escuadra Nacional de la Confederacion Argentina de su mando, por las fuerzas de S. M. B., y Rey de los Franceses, estacionadas en el puerto de Montevideo. Al hacerlo, presentará el cuadro fiel de un acontecimiento nuevo para la historia, y sorprendente para el mundo civilizado.

Fondeado frente á Montevideo, en cumplimiento de las superiores órdenes del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, llamó mi atencion la corbeta de guerra de S. M. B. *Cadmus*, la noche del 21 del próximo pasado, que, zarpando de las inmediaciones de la fragata del Sr. Almirante Inglés, *Aguila*, fondeó entre el bergantin *General San Martin* y corbeta *25 de Mayo*. Amaneció el 22, y apareció fondeado en alguna mas distancia al O. el bergantin de guerra de S. M. el Rey de los Franceses *D'Assas*, y á las once de la mañana vinieron á mi bordo los dos capitanes de las fragatas de los Sres. Almirantes Inglefield y Lainé, comisionados para notificarme á nombre de los referidos Almirantes, que por órdenes recibidas de los Exmos. Ministros Plenipotenciarios de S. M. B., y Rey de los Franceses quedaba detenida la escuadra de mi mando. En consecuencia de tal intimacion, pedí se me comunicase por escrito para trasmi-

© Biblioteca Nacional de España

tirlo al conocimiento de S. E., ofreciéndoseme que, tan luego como regresaran á su bordo los expresados capitanes manifestarian á los Sres. Almirantes mi solicitud, lo que no ha tenido efecto.

Despues que desatracaron del bergantin *San Martin*, hice la señal á los tres buques de la escuadra, corbeta *25 de Mayo*, bergantin *General Echagüe* y goleta *Maypú*, llamando sus comandantes á mi bordo, para comunicarles la intimacion, obra exclusiva de la fuerza, durante cuyo tiempo zarpaba de su fondeadero la corbeta de guerra de S. M. B. *Satélite*, y pasando por entre el bergantin *San Martin* y corbeta *25 de Mayo* ostentaba su poder sobre la inaccion en que se hallaba colocado ya el infrascrito, por las circunstancias.

El dia 25 consideré conveniente escribir una carta á los señores Almirantes, informando de la superior órden fecha 22 que habia recibido el 24, en la que se me ordenaba, que habiendo desconocido el bloqueo los dichos señores Ministros, regresase con la escuadra de mi mando, segun lo acredita el oficio en contestacion número 1.º, manifestándoles igualmente que la escuadra luego necesitaria sus víveres, y que el bergantin *General Echagüe* no tenia agua; contestándoseme que mandase botes á la fragata del señor Almirante Inglefield para recibirla, y en consecuencia ordené al coronel comandante del bergantin *Echagüe* pidiese permiso al comandante de la corbeta *Cadmus* para suspender sus anclas, y fondearse cerca de la fragata *Aguila*; lo que no tuvo efecto hasta el 26, en que dió la vela, y se situó en las inmediaciones del señor Almirante inglés, recibiendo de su fragata *Aguila* seis pipas chicas de agua.

Sin embargo de la posicion que ocupaba la escuadra argentina, el 29 de Julio empavesó, con el pabellon francés, al tope de proa, y saludó tambien en la salva general que hicieron los buques de todas las estaciones fondeadas en el puerto.

El dia 31 por la mañana vinieron á bordo del bergantin *San*

© Biblioteca Nacional de España

Martin, comisionados nuevamente por los señores Almirantes, los capitanes Sir Tomas Pasley, de la corbeta *Curaçao* de S. M. B., y Monsieur Moursieur, de la fragata *Africana* de S. M. el Rey de los franceses, notificándome que podia regresar á este puerto conforme á la órden recibida del Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, dejando los marineros ingleses y franceses que tripulaban los buques de la escuadra; pero como estos eran los principales al marinamiento de los buques, pedí me dejáran hasta llegar á este puerto, donde serian entregados. Se me contestó que era necesario poner esto en conocimiento de los señores Ministros y advertir tambien á las tripulaciones inglesas y francesas, por órden de los mismos Ministros, no podian continuar al servicio del Gobierno Argentino, durante las presentes circunstancias. Que en su consecuencia se les notificaba, bajo las mas severas penas de las leyes de ambas naciones. Entonces el infrascrito no hizo oposicion á que pasasen á bordo de los buques de la escuadra, y hablasen á los individuos, quedando en la espectacion consiguiente de una medida de estrema trascendencia, y productiva de ulterioridades que muy pronto vió realizadas. Los dichos Comisionados le manifestaron asimismo, que los señores Almirantes darian cuenta inmediatamente á los Ministros Plenipotenciarios, que en dos ó tres dias esperaban contestacion por uno de los vapores, y que á su regreso podria verificar la salida. Pidió entonces el infrascrito se le permitiera dirigir por el vapor francés *Fulton*, que debia salir de aquel puerto, segun los mismos capitanes lo habian manifestado, una comunicacion, como efectivamente lo verificó, al Ministerio.

La escuadra de mi mando habia empavesado en ese dia 31 y saludado al cumple-años de la Duquesa de Braganza, colocando en el tope de proa del *General San Martin* el pabellon portugues.

El dia 2 fueron avistados los vapores inglés y francés á las

© Biblioteca Nacional de España

ocho de la mañana, y no tuve inconveniente en mi concepto, conforme una explicacion verbal que me dió el capitan de la corbeta *Curaçao*, Sir Tomas Pasley, dia 31 á las cuatro de la tarde, en prepararme ; y al efecto á las diez de la mañana hice señal á los buques de la escuadra para cruzar juanetes, y á las once hice señal de prepararse para dar la vela, y á las dos y media hice la señal de ponerse á pique, suponiendo que, si habia impedimento á nuestra salida, vendria un bote de alguno de los buques de guerra francés ó inglés á intimarlo. Consecuente, á las tres hice señal de ponerse los buques á la vela, como lo verifiqué haciéndolo primero la corbeta *25 de Mayo*, *San Martin* y *9 de Julio*.

El bergantin *General Echagüe* no lo verificó por la posicion en que se hallaba, y la goleta *Maypú*, al empezar á levar ancla, fué intimada por el comandante de la corbeta *Cadmus*, de que la echaría á pique si suspendiese su ancla ; mas como luego dió la vela dicha corbeta para impedir á cañonazos la salida del bergantin *General San Martin* y *25 de Mayo*, el comandante de la goleta *Maypú* trató de zarpar forzando á los marineros ingleses que se negaron á hacer servicio. Esto causó demora consiguiente.

Puesto en vela el bergantin *San Martin* con su artilleria descargada, dieron tambien la vela las corbetas de S. M. B. *Cadmus* y *Satélite* y el bergantin *D'Assas* del Rey de los franceses, rompiendo sus fuegos la primera delante del bergantin *San Martin* y la corbeta *25 de Mayo* que marchaban en el mismo rumbo ; se dirgió cerca de ella el bergantin *D'Assas* dirigiendo sus fuegos al *San Martin*, al cual logró ponerle una bala por la cara de popa que corrió toda la cámara, colocándome poco despues en la fuerte como amarga situacion de valorar debidamente las consecuencias de una imprudente resistencia, pues que ella solo produciria el sacrificio de vidas inocentes ; mucho mas cuando las artillerias estaban descargadas

© Biblioteca Nacional de España

como lo conocieron los apresadores del bergantin *San Martin* y *25 de Mayo*, que eran los buques de mayor fuerza, al posesionarse del mando de ellos, pues que era innecesario tenerla cargada donde no existian enemigos que combatir ! ! !

Tal agravio demandaba imperiosamente el sacrificio de la vida con honor, mas tambien la subordinacion religiosa á las supremas órdenes del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, comunicadas por el Ministerio, para evitar la aglomeracion de incidentes, que complicasen las circunstancias, pudo resolver al que firma para arriar un pabellon que por 33 años de continuos triunfos ha sostenido con toda dignidad en las aguas del Plata.

Rendido este por el Comandante General, y sucesivamente por los demas buques de la Escuadra Argentina, procedieron las fuerzas combinadas á posesionarse de los buques, izando los pabellones Ingleses, primeramente en la goleta *Maypú* y *9 de Julio*, y en la corbeta *25* el Francés, lo que se verificó inmediatamente por los nuevos Comandantes de ambas naciones, quedando fondeada y prisionera la escuadra de mi mando dentro del puerto de Montevideo esa misma noche, con excepcion del bergantin *General Echagüe*, que fondeó en la mañana del siguiente dia, en que no izaron ninguna bandera.

Esta medida parece que por sí misma presentaba la mayor garantía á las fuerzas combinadas de triunfo y seguridad : pero aun consideraron precisa otra medida, y esta fué la de desenvergar el paño á las 10 de la mañana, y asegurar las armas bajo llaves, apurando el sufrimiento de los que, siendo valientes por los hechos que reconoce la historia, se encontraban rendidos sin haber combatido.

En tan desconsolable posicion para el infrascrito, Jefes Oficiales y tripulaciones de nacionales de la Escuadra Argentina, era indispensable subordinar los sentimientos de la justicia, y que el patriotismo superase á tan inaudito escándalo del poder

© Biblioteca Nacional de España

irresistible de la fuerza ! ! ! Mas el dia 4 á las 11 vino á mi bordo el Capitan de la corbeta de S. M. B. *Curaçao*, Sir Tomás Pasley, comisionado especial para la distribucion de las tripulaciones Inglesas y Francesas, y luego despues, con la comunicacion núm. 2, poniéndome esta última en el preciso caso de negarme á dejar oficiales para formar inventarios. Mi situacion, y la de todos los buques que componian la escuadra, era la de prisioneros, y las formalidades de inventarios en tales momentos no daba la menor garantía de exactitud. Notoria era la ilegalidad con que se hacian, faltando la intervencion de los Jefes, Comandantes y Comisarios del ramo de Hacienda, órganos precisos, é indispensables en tales operaciones, segun nuestras ordenanzas y las leyes marítimas de todas las naciones.

El Comandante General de la escuadra de la Confederacion Argentina no puede omitir otros minuciosos detalles de un acontecimiento injusto y ultrajante, que necesariamente debe ser considerado con asombro en todo el mundo, sirviendo tambien de regla á las nuevas naciones para precaverse, valorando hasta donde pueden llevarse las agresiones contra estos estados nacientes.

El bergantin *General San Martin* y corbeta *25 de Mayo* fueron apresados por el pabellon Francés, y despues de haber desenvergado el paño guardándolo en bodega, fueron abandonados por sus Comandantes el dia 3 á las 11 de la mañana. Tal acefalia producia grandes dificultades, y daba ocasion á incidentes cuyas consecuencias si era fácil prever, no era menos indispensable evitar. La expectacion en que se encontraba la escuadra, lisongeaba la osadía de los salvajes unitarios de Montevideo, y estos embarcados en botes circulaban por el costado de los buques de la escuadra, pretendiendo visitarlos para promover disturbios, siendo insuficientes los reclamos repetidos de sus Comandantes, así al Comandante del bergantin *D'Assas* como al Capitan de la corbeta *Curaçao*, cuantas ocasiones se

© Biblioteca Nacional de España

presentó á bordo de la *25 de Mayo* para practicar el trasbordo de los marineros Ingleses que tenia dicha corbeta ; manifestándole dicho Comandante los inconvenientes del abandodo hecho por el Oficial, y las duras pruebas en que se ponia la situacion de los Argentinos Federales, únicos que habian quedado en su buque, pues que algunos Oficiales, salvajes unitarios, pretendian pisar la corbeta *25 de Mayo*, lo que no permitiria, pero que tales circunstancias darian lugar á incidentes desagradables.

En el bergantin *General Echagüe* tentaron estos otro medio no menos innoble y bajo, como me han informado. Se embarcaron en el bote de la corbeta de guerra *Curaçao*, y fueron con el objeto determinado de seducir á la tripulacion con promesas del Gobierno intruso de Montevideo ; y reclamando su Comandante al segundo Comandante de la *Curaçao*, este, lejos de privarlo, cooperó á que lo praticaran, pues era órden del capitan Sir Tomás Pasley. El Comandante del bergantin *General Echagüe* fué tan groseramente insultado, que se vió en la necesidad de manifestar su resolucion de reprimir con sus armas á los que lo provocaban bajo la proteccion del pabellon Inglés.

El dia 4 fueron trasbordados en las lanchas inglesas, los individuos de esta nacion, desembarcando en tierra alguna parte y otros á los buques de guerra, llevándose igualmente algunos norte-americanos, los que fueron conducidos á tierra.

El señor comandante de la corbeta de guerra de los Estados Unidos, habia sido espectador del acontecimiento, en el cual debia considerar confundidos los derechos de sus nacionales ; mas su circunspeccion lo ha justificado plenamente, esperando hasta la una del dia 4, en que mandó un oficial á mi bordo, para saber cual era la resolucion y la suerte de sus compatriotas ; é instruido de las circunstancias, consideró conveniente pasar á bordo de los buques de la escuadra, para conocer sus solicitudes y resolver lo conveniente. Del *General San Martin*, llevó dos marineros, desembarcó algunos, pues que otros se pre-

© Biblioteca Nacional de España

cipitaron embarcándose en las lanchas inglesas, como ya he indicado.

Por las estaciones portuguesa, sarda y brasilera, no ha habido la menor reclamacion.

El oficio del señor Almirante de S. M. B. número 3, muestra evidentemente el verdadero objeto que tenia encubierto, respecto de los súbditos del pabellon de la Gran Bretaña, y que al fin manifestó por el acto que el Gobierno verá con asombro, fué ejecutado por órden de aquel.

Resuelto el trasbordo de los argentinos federales á los vapores de S. M. B. y el Rey de los franceses, tuvo efecto el dia 5, embarcándolos en las lanchas que se remitieron al efecto por los señores Almirantes, con distincion de apresadores, porque las tripulaciones del bergantin *San Martin* y corbeta *25 de Mayo*, fueron trasbordadas al vapor francés *Fulton*, y las del bergantin *General Echagüe*, *Maypú* y *9 de Julio* al de igual clase *Firebrand*.

Antes de hallarse abordo del *Fulton*, el infrascrito fué notificado por el capitan de la corbeta *Curaçao* de S. M. B., Sir Tomás Pasley, de una órden de los Almirantes, impartida por el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., para no poder embarcarse, ni tomar las armas bajo el pabellon argentino, durante la presente cuestion. Esta nueva declaratoria puso en mayor conflicto al infrascrito, pero considerando que así el Gobierno como los habitantes de la República, harian la debida justicia á los defensores del pabellon argentino sobre Montevideo, y que aquel acto no importaba otra realidad que acreditarse mas y mas la violencia y escandalosa conducta de las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, se prestó á él, habiendo asi mismo seguido su ejemplo el sargento mayor D. Juan King, capitan D. Juan Fitton y subteniente D. Daniel Shils, todos antiguos servidores del pabellon argentino y cooperadores de sus triunfos en las aguas del Plata.

© Biblioteca Nacional de España

Bajo tales circunstancias hemos llegado á este puerto, y es el deber imperioso del infrascrito, reiterarle su íntima disposicion y la de los jefes, oficiales, marina y tropa á sus órdenes, de contribuir con sus leales y esforzados servicios al completo triunfo de la causa de la justicia, de la dignidad é independencia de esta República, que el Exmo. Señor Gobernador, tan sábia como acertadamente sostiene.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Guillermo Brown.

DOCUMENTOS ANEXOS

Núm. 1.

Fragata de S. M. B. *Eagle*, sobre Montevideo,
Julio 25 de 1845.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de vuestra carta de fecha de hoy, informando al Almirante Lainé y á mí, que habiais recibido órdenes de vuestro Gobierno, para proceder á Buenos Aires con los buques argentinos de guerra bajo vuestro mando.

En respuesta á ella, debo participaros que el Almirante Lainé y yo, sentimos que en este momento no podemos autorizar la partida de buque alguno argentino de guerra en este anclage: pero despacharemos inmediatamente al *Philomel* á Buenos Aires, por instrucciones de nuestros Ministros respectivos y pediremos una inmediata contestacion: del resultado sereis informado cuando sea recibido.

Suplico se me permita aprovecharme de esta oportunidad, para aseguraros que el Almirante Lainé y yo, estamos ansiosos de que se os dé toda facilidad para recibir abastecimientos de provisiones para la escuadra, y que se dará agua de este buque al bergantin nacional *General Echagüe*, cuando se mandase por ella.

© Biblioteca Nacional de España

Tengo el honor de ser, señor, con respeto y consideracion, su mas obediente servidor.

J. H. Inglefield.
Contra-Almirante, etc. Comandante en Jefe

Al Almirante Brown, Brigadier y Comandante en Jefe de las fuerzas navales argentinas.

Núm. 2.

Montevideo, Agosto 4 de 1845.

Señor:

Habiéndose hecho una propuesta por Sir Thomas Pasley, en el nombre de los Almirantes inglés y francés, á vos, señor, como Almirante de la Escuadra Argentina, para disponer se haga un inventario de las armas, municiones, bastimentos de buques, etc., hoy á bordo de la Escuadra Argentina, por un oficial competente, nombrado para aquel efecto por vos mismo, en union con un oficial francés é inglés, los Almirantes francés é Inglés tienen ahora el honor de renovar las proposiciones ya hechas en su nombre, pues están para mandar á Buenos Aires las tripulaciones Argentinas.

Se ofrecerá pasage á los Oficiales de la Escuadra Argentina, que deseen acompañar á las tripulaciones Argentinas á Buenos Aires.

Tenemos el honor de ser, Señor,
Sus mas obediéntes humildes servidores.

Lainé — J. H. Inglefield.

Almirante Brown, etc., etc., etc.

Núm. 3.

Montevideo, Agosto 4 de 1845.

Señor:

Habiéndose expresado dudas con respecto al sentido de la condicion significada á los Oficiales Franceses é Ingleses, hoy al

© Biblioteca Nacional de España

servicio Argentino, á saber: de no servir en la Escuadra Argentina « sin el permiso de los Almirantes de su nacion », es necesario esplicar, que el permiso de los Almirantes Francés é Inglés dependerá del arreglo de las dificultades al presente existentes entre los Gobiernos Francés é Inglés, y el de Buenos Aires.

Tenemos el honor de ser, Señor,

Vuestros mas obedientes, humildes servidores,

Lainé.
J. H. Inglefield.

Almirante Brown, etc., etc., etc.

Sometidos estos antecedentes por el General Rosas á la Representacion de la Provincia, fué aprobada la conducta del Gobierno.

El 1° de Agosto se embarcaron los Ministros Inglés y Francés, habiéndolo hecho en los vapores *Firebrand* y *Fulton* con destino á Montevideo.

Como se ha visto por los documentos que quedan publicados, el 10 de Julio los Agentes Inglés y Francés, pasaron al Gobierno del General Rosas, una nota exigiendo que la escuadra y ejército Argentino se retirasen de las aguas y el territorio Oriental, á cuya intimacion contestó el General Rosas en la noche del 15 rechazando tal pretension; pero el 22 pasaron un *ultimatum* declarando que si el Gobierno Argentino no accedia á aquella solicitud dentro de ocho dias, pedirian sus pasaportes. — Así sucedió en efecto declarándose el bloqueo por parte de los aliados con la consiguiente ruptura de las hostilidades en alianza con el Gobierno sitiado de Montevideo.

Entre las medidas que debian adoptar los aliados, era imprescindible la de forzar el paso del Uruguay, para privar la comunicacion entre las Repúblicas Oriental y Argentina, é impedir los auxilios que por aquella via pudiese mandar el Gobernador

© Biblioteca Nacional de España

de Buenos Aires al ejército sitiador — El General Oribe mandó cerrar todos los puertos y que se tomasen las medidas de seguridad que convenian en tales circunstancias.

Este General no podia fiar en el Gobierno del Brasil cualquiera que fuese su apariencia de paz y neutralidad (1) á la que parecia haber quedado reducido desde que se desligó de la alianza Anglo-Francesa, en virtud de no haber querido firmar el tratado sobre esclavatura, antes bien, su actitud inspiraba la sospecha de que estuviese de acuerdo con los Gabinetes Europeos, y patrocinase en favor de ellos á los enemigos del General Rosas, pues sobre ser tan vacilante su conducta, la aspiracion incesante del Brasil, á juicio de los Orientales, y tal vez con fundamento, era el predominio de su influencia en el territorio de aquella República. Esto despertaba pues precaucion y cuidado sobre la precitada desconfianza que en general inspiraba al Gobierno del Brasil lo que no sentaba bien á ciertos ánimos mas ó menos previsores.

Entre los documentos que se publicaron en Buenos Aires sobre la cuestion Anglo-Francesa y que hemos dado á luz, el General Rosas omitió la publicacion de una nota del Sr. Ouseley la que damos mas abajo.

El 2 de Agosto de 1845 la escuadra Argentina que bloqueaba Montevideo fué repentinamente agredida por las fuerzas navales de Inglaterra y Francia.

El pabellon Argentino fué ignominiosamente arriado, y las tripulaciones declaradas prisioneras de guerra, apartando de

(1) El Gobierno de Rio Janeiro encargando de una simple Legacion á Berlin, al Vizconde de Abrantes, le ordenó como principal objeto que se detuviera en Lóndres para tomar la iniciativa en la triple intervencion armada para el Rio de la Plata, y segun la instruccion escrita que le dió el gabinete brasilero, debia el Vizconde tratar directamente con los Gobiernos de Francia é Inglaterra sobre los asuntos de este rio, sondear sus disposiciones y agitar su discusion, así sobre el protectorado de Montevideo como acerca de la intervencion armada solicitada por los sitiados de la plaza de Montevideo.

© Biblioteca Nacional de España

estas los ingleses y franceses que estaban al servicio de la escuadra del General Rosas, los que fueron reunidos á las fuerzas de sus respectivas nacionalidades.

Un atentado de tal magnitud sin previa declaracion de guerra por parte de las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, tomó de sorpresa al Almirante Brown, quien protestó solemnemente de tal agresion. Las fuerzas combinadas de Inglaterra y Francia procedieron en seguida á bloquear los puertos Argentinos y Orientales donde se estendia la dominacion de los Generales Rosas y Oribe.

Nota del Sr. Gore Ouseley, omitida en la publicacion que hizo *La Gaceta Mercantil*, de los documentos relativos á la negociacion entre Rosas y los Ministros Francés é Inglés :

Buque de S. M. *Firebrand*, Agosto 1° de 1845.

El infrascrito Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, tuvo el honor de recibir la nota fecha 29 del ppdo., de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, incluyendo las cópias de comunicaciones privadas, confidenciales y otras varias, junto con algunos otros documentos que se dicen minutas, ó recuerdos de varias conversaciones ó conferencias reservadas. S. E. agrega, que trasmite esos papeles, para probar «la dignidad, la lealtad y franqueza» ó buena fé del Gobierno; con respecto á aquellas de entre esas comunicaciones, que se refieren á recuerdos de reuniones y comunicaciones privadas y confidenciales entre el Sr. Arana y el Sr. Brent y el infrascrito, solo puede este referir al Sr. Ministro de R. Exteriores, á sus comunicaciones de 26 de Mayo, 20 de Junio y 18 de Julio, á las que nada halla que agregar. Tiene sin embargo el honor de observar, que la exhibicion en la correspondencia oficial, de comunicaciones confidenciales y privadas sin previo acuerdo de las partes en ella interesadas, es — en cuanto la esperiencia del infrascrito en otros paises se la enseña — opuesta enteramente á la cortesia de los

© Biblioteca Nacional de España

usos diplomáticos. No cree tampoco que semejante conducta pueda admitirse en circunstancia ninguna, y en ningun país, como prueba de dignidad, lealtad y franqueza.

El infrascrito aprovecha, etc., etc.

Firmado — *W. G. Ouseley.*

Tambien damos una nota del Sr. Mareuil, al Gobierno de Buenos Aires, en cuya capital era representante de la Francia, y cuya nota fué publicada en *El Comercio del Plata* en Montevideo el 14 de Octabre de 1845 — Dice en resúmen lo siguiente: contestando á los cargos colectivos de la declaracion del bloque.

Que desde que se encontraba al frente de la Legacion de Buenos Aires, no habia tenido que reprochar al Gobierno Argentino, ningun acto atentatorio á los residentes franceses en el territorio de la Confederacion; y que cuando habia existido un acto particular entre algun súbdito y las autoridades subalternas, habia sido en el acto hecha justicia.

Que no tenia conocimiento que existiese en Buenos Aires, una asociacion famosa por sus hechos siniestros, encabezada por la policía; que tampoco habia llegado á su conocimiento que hubiesen sido rotos los papeles de seguridad de los súbditos franceses y que en cuanto á los franceses que habian sido inscriptos en la lista de enrolamiento, á solicitud del Sr. Mareuil habian sido puestos en libertad.

Que no era exacto que la policía haya obligado jamas á firmar esposiciones á los franceses contra su Gobierno.

Que en cuanto al asesinato de la familia escocesa, le constaba las diligencias que ha hecho la autoridad para descubrir los autores, habiéndose esplicado mucho en ese sentido con el Gobierno Francés.

Concluye que aunque esté informado de lo que pasa en el Esdo Oriental, habia pedido repetidamente informes á Montevi-

© Biblioteca Nacional de España

deo, sobre la supuesta carnicería de un millar de prisioneros en la India Muerta, habiendo resultado contrarios tales informes.

De Mareuil.

El 2 de Enero de 1845 los Gobiernos de Francia é Inglaterra decretaron como se ha visto la intervencion armada en la cuestion del Rio de la Plata aliándose con el Brasil (1).

---

(1) Los Gobiernos interventores, procedieron en este caso indebidamente.

Recórranse las doctrinas de los mas célebres y módernos tratadistas, y se encontrarán mas ó menos consignadas las opiniones sobre intervencion estrangera en este sentido.

Ninguna nacion tiene derecho para ingerirse en los negocios internos de otra: semejante patronato atacaria el principio de su respectiva Independencia. La intervencion supone un derecho; y como este no existe, resulta de ahí que todo pretesto con que se escude, tiene por objeto cohonestar el abuso de la fuerza. El principio de la intervencion que formó la base de la política de Canning, evitó durante su ministerio, una guerra general en Europa; el mismo principio proclamado por el gabinete de Luis Felipe concilió la mala voluntad de los enemigos de la revolucion de Julio.

La intervencion es hija de la prepotencia; colocándose entre dos ó mas partidos que se combaten, el interventor estranjero se erije árbitro, y corta las disputas sosteniendo con la fuerza sus decisiones. Es un intruso que se arroga la tutela de una nacion: la que tal consistiese, quedaria degradada, sus hijos serian cobardes, y en sus frentes llevarian grabado el sello de la ignominia. Honrosa seria por el contrario la muerte de aquel que allí sucumbiese vengando su patria, y dejando á salvo la honra nacional. El pretesto, y muchas veces el verdadero fin de la intervencion, no puede ser otro sino la conclusion de la guerra: empero, la paz impuesta por medio tan arriesgado y odioso á una nacion humillada, no es mas que una suspension de armas entre los partidos. Todavia si este modo de poner término á esta guerra intestina de una nacion, ó sea para cortar la disputa entre dos naciones, es admisible, la humanidad exije que se busque otro camino que ofrezca menos inconvenientes: el espíritu del siglo y la propagacion de los buenos principios, lo reclaman imperiosamente. La guerra es el oprobio de la razon y el olvido de todo derecho: y si reflexionamos que despues de muchos años de combates y desolaciones, acostumbran las naciones á hacer la paz de puro cansancio, quedando mucho mas abatidas que cuando empezaron, no solo reconoceremos la locura y capricho de casi todas las guerras, mas tambien deploraremos á que condenan la especie humana. Las guerras de nacion á nacion apenas pueden ya originarse, á no ser por intereses materiales; y su número disminuirá á proporcion que se generalicen los conocimientos económico-políticos, que el sistema representativo fuere ganando terreno, que la pública discusion ilustrare las grandes cuestiones, y que en ella se tuviese en cuenta la opinion de los pueblos.

© Biblioteca Nacional de España

En consecuencia una nueva política de parte de los nuevos diplomáticos, empezó por hacer surgir de pronto trabas y dificultades para la continuacion del bloqueo de la Plaza de Montevideo, por la escuadra argentina.

El 17 de Enero quedó al parecer establecido el bloqueo de

El interés de los principales monarcas de Europa despues de la paz general, la conveniencia de evitar grandes sacudimientos en las masas, y el temor de evitarlas con el uso frecuente de las armas, les trazaron una línea de conducta suave y conciliadora: donde entran la mediacion amistosa, los congresos, y esa especie de arbitraje, en que los jefes de las naciones ventilan ante sus pares las pretensiones que suscitan, y los derechos en que las apoyan. Esta es la política de la época: sus hijos naturales son los protocolos.

Mas en la guerra civil, en la lucha de los partidos, ni tiene lugar la intervencion armada de una potencia estranjera, ni hay congreso habilitado para oir y conciliar las opiniones encontradas sobre la organizacion de los poderes del Estado, y sobre su economía ó réjimen interior. Semejantes cuestiones son realmente de oportunidad, y la conciencia de nacion interesada es el único juez habido por competente.

Con todo, la guerra civil no debe ser duradera: el encarnizamiento, la venganza, los horrores la acompañan: y los males por ambos lados sufridos recaen todos sobre la patria. Dar lugar á que tome cuerpo, ó poner en fermentacion las volubles masas populares, es lo mismo que apelar para la decision de los mas ignorantes é interesados en el trastorno; y si la ilustracion general escasea, se corre el riesgo de poner el cuerdo á la discrecion del loco.

La guerra civil jamás conviene dejarla tomar cuerpo. Es como la llama, que si al principio no se sofoca, siempre está amenazando un incendio, el cual consiste en tener los Gobiernos mas enemigos de los que creen, y en encontrar los descontentos mas combustibles de lo que habian creido. Quien no sofoca la llama debe atajar el incendio: cuando no se quieren agotar los recursos propios, cuando no hay tiempo para ponerlos en accion, se acostumbra á volver la vista hácia los aliados mejor apercibidos y preparados. Treinta mil soldados amigos que entren en un pais, economizan un año de tiempo, y equivalen á treinta mil cultivadores diseminados por los campos, donde deberia arrancarse otros tantos nacionales, para dárseles un fusil; y enseñarlos á marchar y combatir. Esos treinta mil estranjeros auxiliares á mas de la economía de un año, producen mucho mas efecto, por que los rebeldes, que ningun odio les tienen, repugnan menos entregarles sus armas, que aquellos en cuya sangre las han teñido.

Por último la intervencion en los negocios domésticos, jamás debe tolerarse: la cooperacion de tropas aliadas, todo gobierno la reclama cuando tiene crédito para con ella y le urje cortar un escándalo. La intervencion es degradante, la cooperacion es un servicio que arguye medios de reciprocidad.

El grande Napoleon, en el auge de su poder y gloria, buscaba cooperacion y auxilio de naciones grandes y pequeñas: las tropas españolas reforzaron sus ejércitos en Portugal y en el norte de Europa: su escuadra pereció al lado de la francesa. Los anglo-americanos conquistaron su independencia con el auxilio de las fuerzas francesas marítimas, y

© Biblioteca Nacional de España

aquella Plaza por las fuerzas navales argentinas (1) el cual fué notificado en forma.

Empezó sin embargo el Contra-Almirante Lainé, escudándose contra dicho bloqueo, diciendo que no tenia instrucciones de su soberano para reconocerlo, y habiendo sometido una consulta de acuerdo con el Encargado de Negocios de Inglaterra en Montevideo al Ministro Mandeville, paralizó por el momento la accion de la escuadra argentina. Pero despues que el encargado de negocios de Francia cerca del Gobierno de la Confederacion últimamente llegado al Plata, fué solemnemente reconocido en tal carácter, envió cerca del Contra-Almirante Lainé, á su secretario Mr. Vogué para allanar las dificultades surgidas, teniendo por punto de partida el decreto del General Rosas de 13 de Febrero de aquel año, cuyos efectos podrian ocasionar muy malos resultados al comercio francés, como al de las demás na-

algunas de tierra. El rey de la Bélgica debió á la aparicion de un ejército francés la retirada de las tropas Holandesas que avanzaban sobre Bruselas.

El desenlace de la guerra civil de Portugal con la fuga de D. Miguel y D. Cárlos, fué acelerado por la entrada de una division española en auxilio del Emperador D. Pedro. En todos estos casos, y otros muchos que podrian citarse, no hubo «intervencion extranjera», mas sí una simple cooperacion militar.

(1) Señor General D. Antonio Diaz.

Curtel General, Enero 17 de 1845.

Mi querido amigo — Tengo el placer de anunciar á Vd. que desde esta fecha queda establecido el bloqueo general, sobre el puerto de Montevideo, pudiendo salir hasta el 20 de Febrero los buques allí existentes. Para el caso en que Maldonado fuese ocupado por los salvajes unitarios, tambien se declara bloqueado. Me apresuro en participar á Vd. por este importante suceso felicitándole por él.

Así mismo me es satisfactorio decirle que en el Colastiné fué tomado por el coronel Andrada otro lanchon con cuarenta gringos, y habia todas las probabilidades de que no podian escaparse los otros dos.

Sin mas objeto me repito de Vd. affmo. amigo y servidor.

MANUEL ORIBE.

Tratándose del bloqueo, un poco mas tarde *Lord Aberdeen* se espresaba en estos términos sobre la cuestion del Plata.

Las hostilidades del bloqueo emanan del derecho de la guerra, y el derecho de la guerra solo puede ejercerse por una nacion independiente

© Biblioteca Nacional de España

ciones, en caso de insistirse en el nó reconocimiento del bloqueo absoluto.

El Secretario de la Legacion Francesa, regresó á Buenos Aires en la corbeta de guerra *Espeditiva*, y el 29 de Marzo quedó condicionalmente reconocido el bloqueo, bajo las bases siguientes: Que los buques detenidos en el Puerto de Montevideo, á consecuencia del decreto de 13 de Febrero, tendrian entrada pues cesaban los efectos del mencionado decreto, desde que el bloqueo era reconocido. Que se fijaria un plazo, para que los buques estrangeros saliesen de Montevideo: que los franceses armados en Montevideo serian amnistiados, por parte del Gobierno del General Oribe, y por consiguiente considerados por la Francia como súbditos de aquella nacion.

En consecuencia, el Gobierno de Montevideo se preparó á vender su escuadrilla buscando licitadores.

Con respecto á algunos puntos consultados por el Almirante

cuando recibe ofensa de otra, y no obtiene satisfaccion, despues de haberla reclamado por los medios diplomáticos.

El bloqueo anglo-francés comenzó en Setiembre de 1845 en el Rio de la Plata, no solo sin prévia *declaracion de guerra*, sinó tambien sin *caso* y sin *causa* de guerra. Ni la Inglaterra, ni la Francia recibieron ofensa alguna de parte de los Gobiernos legales de las Repúblicas Oriental y Argentina, ó de sus súbditos, ni hicieron reclamos á ese respecto, y por consiguiente no recibieron ni negativa de pretensiones que hiciesen, porque ninguna dedujeron, sino el sistemático designio de intervencion con fuerza armada contra estas Repúblicas, y en favor de los rebeldes que sucumbian ante el poder de dos nacionalidades victoriosas.

Antes del establecimiento de semejante bloqueo fué capturada la escuadra argentina, en plena paz, por la anglo-francesa, al frente de Montevideo, el 2 de Agosto de 1845. Aun se ignora porque cometieron esa felonia los interventores, y porque perseveran en retener la espoliacion, producto de un acto contrario al Derecho de Gentes y á la fé de los Tratados del 2 de Febrero de 1825, y del 29 de Octubre de 1840.

Ese bloqueo, tan inícuo é ilegal, precedido de tales atentados, vino á ofrecer en el hecho otra nulidad. No pudo hacerse efectivo en los litorales, ya Orientales, ya Argentinos, comprendidos en la declaracion del bloqueo. Porcion de buques entraron á estos; lejos de mantenerse estrechamente cerrados los puertos en estado de bloqueo.

A pesar de no estar en guerra, continuó el bloqueo Anglo-Francés, y fueron incendiados los buques neutrales dentro de los puertos Argentinos; procedimiento atroz, reprobado por el derecho y la civilizacion, aun en el caso de un bloqueo legal, en toda guerra. Antes y despues de

© Biblioteca Nacional de España

Brown con motivo de aquella actitud, el Gobierno de Buenos Aires le habia ordenado lo siguiente:

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Enero 11 de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina.

Al comandante general en jefe de la escuadra de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Guillermo Brown.

El infrascrito por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, se dirige á V. S. para manifestarle que en consecuencia de las dudas que se han promovido sobre la prohibicion de los efectos comprendidos en la intimacion del bloqueo del puerto de Montevideo en fecha 19 de Marzo de 1843, así como la declaracion hecha en 30 del mismo, con motivo del memorandum de los Exmos. Señores Ministros de S. M. B. y de S. M. el Rey de los franceses fecha 28, y á fin de evitar dificultades que en algun sentido pudiesen alterar las relaciones de perfecta inteligencia con los Gobiernos amigos, que el Argentino desea sinceramente conservar; ha dispuesto que desde la fecha de la intimacion de la citada órden, los puertos de Montevideo

la malograda mision de Mr. Wood, el bloqueo Anglo-Francés prosiguió en su ilegal y atentatorio carácter. El Baron Deffaudis y el Almirante Lainé, aunque el Sr. Ministro Guizot habia declarado que la Francia no estaba en guerra con estos paises, hicieron conducir al bárbaro salvaje unitario Rivera á desolar los pueblos litorales del Estado Oriental. Aunque no estaba en guerra, la escuadra Francesa, incendió el pueblo de Paysandú, y lo entregó al pillaje y asesinatos perpetrados por los bandidos extranjeros y salvajes unitarios de Rivera.

El bloqueo, con este acompañamiento repugnante de crueldades, prosiguió, y en su curso ostentó otra nulidad —Los mismos bloqueadores combinados lo relajaron espontáneamente en unos casos, lo ejecutaron en otros: y constituyeron así un semi-bloqueo, ó medio bloqueo, con la mira de proporcionar entradas al nominal é intruso Gobierno de Montevideo.

Centenares de buques han entrado en los puertos Argentinos, y salido

© Biblioteca Nacional de España

y el de Maldonado, si llegasen á ocuparlo los salvajes unitarios, sean bloqueados rigorosamente por la escuadra de la Confederacion Argentina, siendo observado estrictamente este bloqueo, mientras no entre en la plaza el ejército sitiador á las órdenes del Exmo. Señor Presidente Legal de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe, y que al efecto tome V. S. las medidas convenientes autorizadas por las leyes de las naciones, contra los buques que intenten entrar en los espresados puertos de Montevideo y Maldonado, despues de haber recibido la notificacion del bloqueo por alguno de los buques de guerra argentinos, y permitiendo á los buques de comercio que se hallan actualmente en el puerto de Montevideo, la facultad de salir hasta el dia 20 de Febrero del presente año, despues de cuyo dia la interdiccion será general y comprenderá igualmente á los buques que entren y á los que salgan.

Y á fin de que en su cumplimiento no haya dificultad alguna, lo hará V. S. saber á los jefes y comandantes estranjeros de estacion en Montevideo, acompañándoles copia de la presente órden, como el Gobierno lo ha practicado aquí con el Exmo. Señor Ministro de S. M. B. y demás agentes públicos y consulares de las naciones amigas, residentes en esta ciudad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Felipe Arana.

de ellos, lo mismo que en los Orientales. Dos buques de guerra Franceses han estado destinados á bloquear rios y costas que ni la escuadra entera de Francia jamás podria poner en rigoroso estado de bloqueo.

Recientemente se ha estacionado otro buque frente al Buceo en el Estado Oriental, y uno á la vista del puerto Argentino del Salado; y esa maniobra insuficiente para establecer la efectividad de un bloqueo, ya enteramente anulado por los propios actos de los bloqueadores, aun carece de una nueva *notificacion de bloqueo*, en forma y conforme á derecho y práctica internacional, en esos puertos, donde no ha existido fuerza bloqueadora durante algunos meses.

El titulado *Comercio del Plata* de Montevideo que pregona á gritos, en cada uno de sus artículos declamatorios, que la intervencion Europea profesa principios, fines y medios civilizadores, tiene delante de sí esos hechos, y debe esplicarnos por qué la civilizacion de sus amos marcha en un sentido tan horriblemente opuesto á la civilizacion del mundo.

© Biblioteca Nacional de España

En igual sentido circuló á los agentes diplomáticos de las naciones representadas en Buenos Aires.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Enero 11 de 1845 — Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina.

Al señor Encargado de Negocios etc.

El infrascrito por órden del señor Gobernador y Capitan General de la provincia, tiene el honor de adjuntar á S. S. en cópia la órden que con esta fecha, ha dirigido al Comandante General en jefe de la escuadra de la Confederacion Argentina sobre el puerto de Montevideo, Brigadier D. Guillermo Brown, ordenándole el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y del de Maldonado desde la fecha de la intimacion de dicha órden hasta que entre en la plaza el Ejército sitiador á las órdenes del Exmo. señor Presidente Legal de la República Oriental del Uruguay Brigadier D. Manuel Oribe y que al efecto tome las medidas convenientes autorizadas por las leyes de las Naciones contra los buques que intenten entrar en los espresados puertos de Montevideo y Maldonado despues de haber recibido la notificacion del bloqueo por alguno de los buques de guerra argentinos y permitiendo á los buques de comercio que se hallan actualmente en el puerto de Montevideo, la facultad de salir hasta el dia 20 de Febrero próximo del presente año, despues de cuyo dia la interdiccion será general y comprenderá igualmente á los buques que entren y á los que salgan.

El Gobierno, al expedir esta órden, ha sido impulsado por las dudas que se han suscitado así sobre los artículos prohibidos por la intimacion del bloqueo de dichos puertos de 19 de Marzo

© Biblioteca Nacional de España

de 1843, como sobre los buques que debiesen ser comprendidos en la declaracion del 30 del mismo, con motivo del memorandum de los Exelentisimos señores Ministros de S. M. B. y su Majestad el Rey de los Franceses, fecha 26, y para alejar todo motivo que pueda perturbar las relaciones de perfecta inteligencia que este Gobierno desea conservar con las naciones amigas, esperando que su Señoría la circulará á quienes corresponda.

Dios guarde á S. S. muchos años.

Felipe Arana.

Sin embargo de que los documentos publicados dan una idea completa de lo ocurrido en el Plata, entre los Gobiernos de Rosas y Oribe, y los plenipotenciarios Anglo-Franceses, véase, lo que del relatorio secreto del Mariscal Soult se ha sacado, y sirve hoy para emplear estos antecedentes, que no fueron del dominio de todos los que en la época se creyeron iniciados en la política militante.

Examinemos, pues, las causas diplomáticas que dificultaron tan funestamente la cuestion del Rio de la Plata. Despues de la batalla de Arroyo Grande el General Oribe á pesar de las enérgicas protestas del Conde de Lurden, y de su nota colectiva con el Ministro Británico, fechada en 16 de Diciembre de 1842, á cuyo contenido acabamos de referirnos, invadió el Estado Oriental en Febrero de 1843 estableciendo como se ha demostrado el sitio de Montevideo.

El Sr. de Lurde, entendió, pero entendió mal, que la cláusula del artículo 4.º de la Convencion de 1840, le autorizaba para exigir del General Rosas, que hiciera cesar la invasion del General Oribe como atentatoria á la independencia de la República Oriental del Uruguay, sosteniendo que el General Oribe procedia aliándose al General Rosas, en idéntico caso, que el General Rivera aliándose á los franceses para derrocar la autori-

© Biblioteca Nacional de España

dad del General Oribe en 1838; pero el General Rosas, no hizo el menor caso de tal pretension, y el Sr. de Lurde se ausentó de Buenos Aires, dejando su puesto en carácter de Encargado de Negocios á M. Bourboulon, su Secretario, quien sin instrucciones del Sr. Guizot, Ministro de Negocios Extranjeros en Francia, entabló ante el Gobierno del General Rosas reclamaciones particulares sobre indemnizacion de perjuicios causados á los franceses en el territorio de la Confederacion Argentina, durante el bloqueo de Buenos Aires por las fuerzas navales de Francia.

Esta pretension, que no tenia otro objeto que mantener la desinteligencia, hasta que se expidiesen los Gobiernos de Inglaterra y Francia, no solamente se apartaba de un modo absoluto de las justas proporciones que en este caso se exajeraban, sinó que estaba en abierta infraganti contradiccion con las estipulaciones del Tratado de paz de 1840.

El General Rosas, como era de esperarse, pidió la remocion de aquel agente viniendo á reemplazarlo Mr. Mareuil.

Tomaremos desde aquí el rastro diplomático á cuya influencia se fueron desarrollando sensiblemente los verdaderos acontecimientos, hasta el año de 1845, en que tomaron una magnitud inesperada.

Véase algo de lo que contenia el protocolo diplomático secreto, sobre los asuntos del Plata en los Gabinetes de Francia é Inglaterra.

Empeñado el Brasil en una lucha de intereses, que juzgaba peligrosamente comprometida con la continuacion de la guerra en el Estado Oriental, solicitó y obtuvo de las potencias de Inglaterra y Francia, una intervencion armada del Rio de la Plata.

Mr. Guizot se fijó entónces en un agente confidencial para enviarle á Buenos Aires, y esta eleccion recayó en Mr. Page, antiguamente relacionado con el General Rosas. Se trataba de hacer comprender á este gobernante, la necesidad de una reforma

© Biblioteca Nacional de España

en su marcha administrativa y política, al mismo tiempo que el señor Guizot, se dirigia al Conde de Sainte Aulaire, diciéndole:

« El Brasil empieza á inquietarse del desórden que amenaza « sus fronteras. El Paraguay que habia permanecido hasta « hoy con sus puertos cerrados para el resto del mundo, solicita « ponerse en comunicacion con la Europa, quejándose de la « interrupcion forzada de la navegacion en el único rio que « puede servirle de desembocadura.

« Parece que ha llegado el momento de una mediacion ar- « mada.

« Los tres Gobiernos de Francia, Inglaterra y Brasil enviarán « á sus representantes en el Plata, la órden de invitar á las « partes beligerantes á suspender las hostilidades y á convenir « en un armisticio. En caso de deferirse por una y otra parte á « esta invitacion, los Agentes de las tres naciones, servirán na- « turalmente de intermediarios para las negociaciones que deban « abrirse. En caso contrario, los comandantes de las fuerzas « navales combinadas declararán que no entienden de ninguna « manera mezclarse en la política interior de los dos Estados, « ni inmiscuirse en la situacion interior de uno y otro Gobierno; « tendrian la órden de cerrar al beligerante obstinado toda co- « municacion por mar. Esta demostracion podria hacerse esten- « siva hasta el establecimiento de un bloqueo y hasta la ocupacion « de las costas, pero sin que se debiese en ningun caso operar « por tierra. El Brasil únicamente podria ser exceptuado de esta « última disposicion. En una palabra, se calcularia todo para « hacer la guerra imposible y para reducir á los combatientes á « una transaccion fundada en la satisfaccion de sus legítimos « derechos.

« Escuso decir á vd. que la independencia de la República « Oriental reconocida por el tratado de 29 de Octubre de 1840 « seria el punto de partida obligado de toda negociacion; esta « independencia no ha sido en realidad disputada por nadie.

© Biblioteca Nacional de España

« Seria bien entendido al mismo tiempo, que ninguna de las « tres naciones mediadoras trataria de obtener ni aumento de « territorio ni cualquier otra ventaja separada. Unicamente po- « dríamos pedir como consecuencia accesoria de nuestra inter- « vencion, la aplicacion de los principios en igual caso consti- « tuidos por el congreso de Viena para la libre navegacion de « los rios y costas que descienden de las fronteras del Brasil y « del Paraguay al Rio de la Plata. »

Resulta, pues, que en Enero de 1845 á consecuencia de los despachos de M. Guizot y los de Lord Aberdeen, se decretó la mediacion armada de la Francia, la Inglaterra y el Brasil. La de esta última tenia su importancia relativa, sobre todo en un caso bélico en que fuese necesario recurrir á las armas para reducir al General Rosas.

Sin embargo, muy pocos dias daspues y á la salida de M. Ouseley de los puertos de Inglaterra, las cosas habian cambiado de un modo notabilísimo, á consecuencia de haberse negado el Brasil á adherirse al tratado sobre esclavos.

Las instrucciones de que era portador M. Ouseley, determinaron no participar al Gobierno Brasilero ninguna de las medidas sobre la cuestion del Plata, si á su llegada á Rio Janeiro el gabinete de San Cristóbal no habia allanado con el gobierno inglés aquella dificultad.

No se comprende cómo M. Guizot pudo convenir en esta concesion; pero en las instrucciones que dirije al Baron Deffaudis con fecha 22 de Marzo, trata de atenuar esta concesion diciéndole « Despues de un maduro exámen ambos gabinetes han juz- « gado mas provechoso, al interes mismo del Brasil, dejar á la « Francia y á Inglaterra toda la independencia, así como toda la « responsabilidad de accion. »

Claro es que si el Brasil hubiese tomado puesto entre las potencias interventoras en los asuntos del Plata, este negocio hubiese sido allanado al fin aunque con algunas dificultades dando por resultado el restablecimiento de la paz.

© Biblioteca Nacional de España

Sin embargo las instrucciones de M. Ouseley eran mas terminantes y enérgicas que las de que era portador el Baron Deffaudis quien traia anticipadamente la órden de conformarse á ellas.

Lord Aberdeen habia declarado terminantemente, que si la ciudad de Montevideo se rendia al General Oribe antes de la llegada de Mr. Ouseley al Rio de la Plata, seria necesario recordar que el objeto principal que se proponia el Gobierno de S. M. era, la conservacion de la independencia del Uruguay; y que por consecuencia toda tentativa del General Oribe, ó de parte de cualquier otro individuo para mantenerse en el poder en Montevideo por la presencia de tropas argentinas, seria una violacion flagrante de aquella independencia, y podria por consiguiente necesitar de parte del Gobierno Británico medidas todavia mas enérgicas.

Los esfuerzos intentados en Buenos Aires por los Sres. Deffaudis y Ouseley habian quedado sin efecto. Estos declararon el 8 de Julio de 1845 que la conducta del General Rosas era una violacion permanente de los tratados del 28 y 1840.

Un mes despues el Ministro Francés justifica la intervencion segun los términos espresos de los tratados suscritos por el Gobierno de Buenos Aires en virtud de los cuales las potencias aliadas habian tomado una parte mas ó menos directa teniendo siempre en vista la independencia perfecta del Estado Oriental.

El Ministro Ouseley, abiertas las negociaciones decia al Sr. Arana « que esperaba que el Gobierno Argentino daria su « aquiescencia á la justa pretension de los Gobiernos de Francia « é Inglaterra, y retirando las tropas de Buenos Aires pondria « término á esa manifiesta violacion de los derechos garantidos « del Estado Oriental por los tratados de 1828 y 1840. »

Cerró esta série de exigencias un manifiesto datado el 28 de Setiembre del mismo año en que ambos plenipotenciarios dirigiéndose al Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires le

© Biblioteca Nacional de España

hacian cargos sobre infracciones cometidas por el General Rosas á la totalidad de los artículos del tratado de 1840; cargos que se hacian estensivos hasta violencias sobre las personas, espoliacion y depredaciones de las propiedades, trabas al comercio, violencia ejercida en los franceses para compelerlos al servicio militar: violacion de la independencia de la República Oriental á despecho de la garantía de los poderes espresados.

Este documento es importante y lo damos íntegro: dice así:

Montevideo, Setiembre 28 de 1845.

Los plenipotenciarios abajo firmados, han recibido por mision restablecer la paz entre las Repúblicas del Plata, asegurando la perfecta y absoluta independencia del Estado del Uruguay. Tal es el voto espreso de los tratados de 1828 y 1840, firmados por el Gobierno de Buenos Aires, y en la conclusion de los cuales los Gobiernos de los abajo firmados han tomado una parte mas ó menos directa, porque la guerra que en Buenos Aires sostienen contra la República del Uruguay es abiertamente contraria á su independencia, desde que tiene por objeto patente imponer por la fuerza un cambio de Gobierno. Por otra parte esta guerra sin objeto nacional ni legítimo, esta guerra, curso contínuo de ruina y de esterminio para el Uruguay, no es menos desastrosa para el resto de los Estados del Plata, constituyéndose por eso mismo en orígen de grandes perjuicios para las naciones comerciantes de Europa y América, particularmente para las que los abajo firmados tienen el honor de representar.

El deber imperioso, así como el interés legítimo de los Gobiernos mencionados, no les permiten dejar prolongarse mas esta guerra que ha durado ya demasiado.

Los abajo firmados tienen por otra parte instrucciones para obtener si era posible la pacificacion del Plata por negociaciones amistosas, y mientras la mayor parte de su permanencia en Buenos Aires ya sea separada ó colectivamente han agotado

© Biblioteca Nacional de España

todo lo que las comunicaciones amistosas y confidenciales parecian ofrecerse como medios de conciliacion entre los Gobiernos beligerantes.

Tal vez en el vivo deseo de llegar por este medio por mas avanzadas que conceptuasen la latitud de sus instrucciones ellos se espusieron de ese modo á una grave responsabilidad.

Pero el Gobierno de Buenos Aires, prodigando siempre la seguridad de su amor á la paz y de su respeto por la independencia del Estado Oriental, rechazó constantemente ó eludió toda proposicion tendente á hacer cesar la guerra, y no ha desistido un solo instante de sus esfuerzos para someter la República Oriental á su voluntad.

Ha llegado el caso desde luego á los abajo firmados de notificar oficialmente al Gobierno de Buenos Aires, las justas exigencias de las potencias mediadoras.

Sin embargo, la primera comunicacion oficial de aquel Gobierno se limita á solicitar la suspension de las hostilidades.

Esta demanda dictada por los sentimientos de la humanidad, y fundada en los usos internacionales, era por otra parte esencialmente preliminar, y tendia á hacer la conclusion de las comunicaciones menos urgentes, deteniendo la efusion de sangre, y dejando así la puerta abierta á la vuelta de las comunicaciones amistosas y confidenciales; pero el Gobierno de Buenos Aires se rehusó á ello.

Fué á consecuencia de esta repulsa que los abajo firmados perdiendo toda esperanza de alcanzar por la sola persuasion su objeto, han resuelto dirigir al Gobierno de Buenos Aires, intimaciones mas ó menos exigentes de retirar las fuerzas de mar y tierra con que atacan la independencia del Estado Oriental. Pero habiendo sido rechazadas estas mismas intimaciones y continuando las hostilidades contra la República Oriental con un nuevo grado de actividad, los abajo firmados sè han visto en la necesidad de hacer uso de sus pasaportes que habian pedido para ausentarse de Buenos Aires.

© Biblioteca Nacional de España

Durante ese tiempo y un poco antes de su partida, supieron que la escuadrilla de Buenos Aires fondeada frente á Montevideo habia recibido órden secreta para retirarse.

Esta órden no podia ser considerada como una aquiescencia á su demanda, desde que habia sido rechazada del modo mas perentorio. Sin embargo, los abajo firmados quisieron ver en esa medida tardía del Gobierno de Buenos Aires las señales de una disposicion á ceder á lo menos de *facto* y trataron de persuadirse que el retiro igualmente bajo forma secreta del ejército invasor del Estado del Uruguay no era absolutamente imposible. Entonces invitaron á los almirantes comandantes de las fuerzas navales de sus gobiernos á no poner obstáculo ninguno á la partida de la escuadrilla, con la única condicion (si bien justificada por los acontecimientos) que devolveria los súbditos de ambas naciones que conservase á su bordo.

Pero en el momento de la llegada de los abajo firmados á Montevideo la escuadrilla se encontraba todavia fondeada allí Esta habia rehusado someterse á las exigencias de los Almirantes, concernientes á los súbditos de sus naciones. El plazo fijado para su llamada habia espirado sin que el Gobierno de Buenos Aires hubiese hecho la menor concesion.

A pesar de esta reunion de circunstancias los abajo firmados estaban dispuestos todavia á dejar retirarse la escuadra bajo la condicion indicada, cuando esta trató de golpe de eludirla poniéndose sin esplicacion alguna á la vela. Esta tentativa imperdonable, pero felizmente infructuosa, ha determinado su inmediata detencion, adoptándose esta medida con motivo de un proceder sin escusa, y en prevision de un proyecto probable de resistencia y aun de agresion, dando en esto una nueva prueba de la moderacion y equidad de los infrascritos haciendo conducir á Buenos Aires las tripulaciones nacionales.

Despues que habia transcurrido un mes los abajo firmados á despecho de todo se obstinaron en esperar que el Gobierno de

© Biblioteca Nacional de España

Buenos Aires acabaria por convertirse á ideas mas conformes á la razon y á la justicia; se han abstenido de todo medio de obligar directo á este respecto, limitándose á tomar sobre las costas de la República Oriental las medidas necesarias para interrumpir las comunicaciones entre la República Argentina y su ejército invasor. ¿Pero cómo ha sido recompensada esta perseverancia y sistema de moderacion tan gratuita?

En posesion mucho tiempo ha de poderes extraordinarios que no han dejado subsistir en la provincia de Buenos Aires en su mayor parte en la márgen derecha del Rio de la Plata, ninguna de las garantías de su libertad civil ó política; ocupando en la ribera izquierda de ese rio casi la totalidad de la República Oriental, con un ejército que ha dominado violenta y militarmente, sin otra ley que la fuerza, el Gobierno de Buenos Aires, no podria rechazar la responsabilidad de ninguno de los hechos que tengan lugar en los paises sometidos á tal régimen.

Es del dominio de todos, que por donde quiera que se estienda el poder del Gobierno de Buenos Aires, nada se hace, ni se imprime, en materia de legislacion, de guerra, de administracion de justicia civil, comercial, y aun eclesiástica; de presas, etc., ni se hace nada sinó por medio de órdenes del General Rosas, ó sin su permiso.

Empezando pues, por la República Oriental, y sin recapitular las espoliaciones y las crueldades del ejército de Buenos Aires, que desde el principio de la guerra han excitado la indignacion del mundo civilizado, sin discutir ese epiteto de *salvajes* aplicado á las gentes que se han degollado y despojado no mas, que las calificaciones de *Unitarios* y *Federales*, trasportados á un pais, donde los partidos que ellos designan no han existido jamás, y donde por consecuencia no pueden servir de otra cosa, que de pretesto para cometer asesinatos; sin insistir en fin, sobre el hecho todavia reciente y poco conocido aunque desgraciadamente muy cierto, de la atroz carniceria cometida á sangre

© Biblioteca Nacional de España

fria, despues de la batalla de *India Muerta*, en mas de mil prisioneros de guerra, que ha tenido lugar en la República Oriental, despues que los abajo firmados se retiraron de Montevideo.

En cuanto al simple bloqueo de la escuadra combinada, sobre los puertos de aquel Estado, ocupados por las tropas Argentinas, se ha hecho internar violentamente los súbditos pacíficos de ambas potencias mediadoras, establecidos en las costas, obligándoles á dejar abandonados sus bienes á la soldadesca. Tanto á estos como á sus compatriotas que habitaban el interior se les ha rehusado sus pasaportes para salir del pais, amenazando con una muerte inmediata á los que intentasen huir.

Se ha llegado hasta obligar á gran número de estos por el terror y las amenazas casi siempre seguidas de la violencia á firmar protestas, y á pedir armas contra el Gobierno de su país.

Se ha despedido al Cónsul Francés de Maldonado, acto contrario á los usos seguidos en el dia, aun en tiempo de guerra en los pueblos un poco civilizados.

Se ha roto el Faro de la Isla de Flores (restablecido por el Gobierno de Montevideo, desde que volvió á tomar posesion de él) con el designio de multiplicar los peligros en una costa demasiado difícil por naturaleza.

Por otra parte está probado desde hace mucho tiempo que no se respetaba á los náufragos, y que habian sido saqueados los equipajes de los buques mercantes naufragados reteniendo prisioneras á sus tripulaciones.

En fin, cuando la escuadra combinada se presentó delante de la Colonia para llegar á devolver á esta ciudad á manos del Gobierno Oriental, la guarnicion encargada de defenderla por el Gobierno de Buenos Aires ha espulsado sin piedad la desgraciada poblacion llenando de ultrajes á los desgraciados estranjeros, y forzando y robando las casas desiertas, las ha incendiado tomando despues la fuga.

© Biblioteca Nacional de España

De tales hechos cuya menor parte no se reproducen hoy sino entre las tribus salvajes, y de los cuales el último parece inclinarse á un sistema general de ruina y desvastacion, perfectamente seguido por el Gobierno de Buenos Aires en su propio territorio, lejos de mostrarse dispuesto á entrar en fin en las vias de la conciliacion y del derecho, ha continuado por el contrario en manifestar las tendencias mas hostiles y aun cometer una multitud de actos que, en cualquier otro país excitarian la mas viva indignacion.

Los diarios del Gobierno de Buenos Aires no han cesado de dirijir contra las intenciones de las potencias mediadoras, y la conducta de sus plenipotenciarios las acusaciones mas injuriosas, asi como las mas contrarias á la verdad y á la evidencia de los hechos: representando una mediacion pacífica y desinteresada como una intervencion hostil y ambiciosa: las tentativas de consideracion como perfidias: los argumentos de derecho como exigencias arbitrarias: la exijencia de la ejecucion de los tratados, como la agregacion de estos: en fin las medidas coercitivas provocadas por una resistencia injusta, como violencias sin motivo. De tales calumnias no podria verse otro objeto, que el de estraviar la opinion pública, y pervertir las posiciones positivamente benévolas y amigables de los pueblos del Plata, para hacer brotar un odio insensato contra los estranjeros, que por una reciprocidad de ventajas tan feliz para todos eran conductores en retorno de la hospitalidad y productos del pais, de sus capitales, sus bases, su industria y sus artes. En la asamblea que se llama sala de RR. inspirándose en comunicaciones del Gobierno se ha usado un lenguaje mas violento todavía que el de la prensa, contra las potencias mediadoras, sus plenipotenciarios y sus súbditos, y ese lenguaje ha sido usado en la plaza pública con motivo de las declaraciones amenazantes de la policía.

Esta policía, á la cabeza de la cual se encuentra una asocia-

cion famosa por muchos actos siniestros, desgarra los papeles de seguridad que los cónsules dan á los súbditos estranjeros: pues bajo el pretesto de que ellos no tienen papeleta, los arrestan é incorporan á las fuerzas de Buenos Aires, asi como á sus hijos y hasta los viejos.

Cuando esos extranjeros solicitan pasaportes para escapar á su opresion, la policia rechaza ó elude sus pedidos segun cree ó no deber disfrazar sus proyectos, respecto de cada uno de ellos, habiéndose rehusado pasaporte á mujeres que iban á reunirse á sus maridos y á hijos que iban á buscar á sus padres.

Aprovechando en medio de todo esto del espanto que inspiraba la vista de esos actos arbitrarios y mas todavía el recuerdo de recientes y atroces asesinatos, cuya actividad es tan hábil que ha sido imposible descubrir sus autores, se hace firmar por extranjeros peticiones bajo su dictado y en oposicion á sus propios Gobiernos.

En fin, por un decreto datado en estos últimos tiempos el Gobierno de Buenos Aires acaba de prohibir bajo pena arbitraria toda comunicacion con el territorio Argentino y la escuadra combinada de las potencias mediadoras. Esta medida tan poco motivada en sí y tan provocativa, cuando la escuadra combinada no ha usado todavia de ningun medio de represion sobre las costas de Buenos Aires, llegaron al mas alto grado de gravedad si en la represalia de medidas análogas anteriormente adoptadas, se ejercen estas respecto de simples buques de comercio.

Desde hace un año operaciones comerciales y espediciones maritimas en los rios interiores del pais emprendidas en Buenos Aires y aun con permiso del Gobierno, han sido interrumpidas bruscamente y antes de su cumplimiento por interdiccion puesta á la salida de esos rios. En el principio del presente año, la entrada de Buenos Aires ha sido prohibida á todos los buques que tocasen en Montevideo, y eso con la misma arbitrariedad y sin distincion de la procedencia mas ó menos

© Biblioteca Nacional de España

lejana de esos buques, ni de la imposibilidad mas ó menos completa en que ellos podian haber estado, de conocer el obstáculo que acababa de ponerse á sus operaciones, porque, sin discutir aquí la cuestion de saber hasta qué punto el Gobierno de Buenos Aires estuviese autorizado para tomar tales medidas, contrarias no solamente á los intereses de los Estados extranjeros lejanos de Europa y de América, sino tambien á los de varios Estados vecinos que tienen como él derechos tan especiales á la navegacion del Plata y sus afluentes, es cierto á lo menos que esas medidas, son por su efecto retroactivo, absolutamente contrarias á todos los principios de la equidad. En tal concepto los abajo firmados creen de su deber (hasta que ellos lo hayan podido poner en conocimiento de sus Gobiernos) hacer las protestas y las reservas mas formales, contra actos tan arbitrarios para asegurar la conservacion de los derechos de sus nacionales, á ser indemnizados por el Gobierno de Buenos Aires. Esperando de la combinacion de las medidas en cuestion con la que prohibe á las escuadras aliadas comunicarse con las costas de la Confederacion Argentina, resulta de hecho un bloqueo general del Plata y sus afluentes, y de los diversos paises situados en las costas de sus rios, por los buques de guerra y de comercio de las potencias mediadoras, bloqueo puesto con el único objeto de anular con desprecio todas las ideas de justicia y equidad que deben presidir á las relaciones entre los diferentes pueblos..

En este estado de cosas los Plenipotenciarios abajo firmados no se creen mas autorizados para persistir en el sistema de completa transigencia en que ellos han seguido hasta aquí, y de diferir todavía las instrucciones que han recibido para el caso de provocaciones mucho menos graves.

El bloqueo de la provincia de Buenos Aires por los buques de la escuadra combinada, empezará pues cuarenta y ocho horas despues de la remision de la presente declaratoria á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores por intermedio de los

© Biblioteca Nacional de España

señores Encargados de Negocios de las Potencias mediadoras.

Los Plenipotenciarios abajo firmados, tienen el honor de ofrecer á S. E. la seguridad de su alta consideracion.

El Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

G. G. Ouseley.

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia.

Baron Deffaudis.

A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores etc.

El General Rosas contestó á estas notas de conformidad con la actitud de el espíritu en que estaban redactadas siendo algunas de estas contestaciones de un carácter conminatorio respecto de la Francia é Inglaterra.

Nótase ese espíritu en un despacho del 20 de Febrero de 1846 dirigido al Baron Deffaudis en los términos siguientes :

« La política violenta y hostil, que tanto V. E. como el Ministro de Inglaterra han desplegado en el ejercicio de su mision, han concurrido á la ejecucion de los proyectos sanguinarios conseguidos contra estas Repúblicas juntamente con los rebeldes de Corrientes ayudados por las fuerzas paraguayas.

Si tal es en efecto la actitud que toman las fuerzas Anglo-Francesas, si ellas adoptan un plan de conducta semejante al que han seguido en Montevideo, despues de las victorias de Arroyo Grande y de la India Muerta, en consecuencia del cual dominan esta desgraciada ciudad, oprimiendo su independencia, retardando la paz que debia ser consecuencia inevitable de dos victorias tan decisivas, es evidente que ellas se constituyen ilegitimamente belijerantes contra la Confederacion Argentina : que con vergüenza del mundo civilizado ellas combaten los esfuerzos que hace el Gobierno Argentino para reducir á los rebeldes, y restablecer el órden y la paz, y no vacilan en prolongar las calamidades que desolan esta República, cuando todo hacia creer que ellas tocarian á su fin. »

© Biblioteca Nacional de España

En tal estado se encontraban estos asuntos, cuando los gobiernos europeos confiaron á un Agente Ingles, Mr. Hood, antiguo conocido de los Generales Rosas y Oribe, y que ya habia intervenido interiormente en los asuntos del Plata en el bloqueo de los años 38 y 40, una mision tendente á pacificar estas Repúblicas.

Esta intervencion confidencial dió por tierra como las precedentes, como se verá en adelante.

CAPITULO II

Continuacion del sitio de Montevideo — Medidas estraordinarias del General Oribe para la defensa de los pueblos ribereños — Desalojo de estos — Instrucciones sobre resistencia armada — Intimacion de los Agentes estranjeros — Contestacion del General Oribe — Habilitacion de los puertos — Espedicion marítima al Uruguay al mando del coronel Garibaldi — Ocupacion de la Isla de Martin García, la Colonia, Gualeguaychú, é Isla del Vizcaino — Personal de la Expedicion — Combate en Paysandú — Garibaldi es rechazado — Desembarque en el Hervidero — Desalojo del Salto — Resistencia pasiva de los estranjeros avecindados — Convoy apresado frente á Paysandú, por fuerzas de este pueblo — Correspondencia interceptada — Expedicion del General Diaz sobre el Hervidero — Desalojo de este punto — Cuatro buques Anglo-Franceses logran forzar el pasaje frente á Paysandú, recibiendo averías — Ocupacion del Salto por el coronel Garibaldi — Derrota del coronel Lavalleja — El General Urquiza — Reclamaciones ante las autoridades del Brasil — Asedio del Salto, por el General Urquiza — Operaciones de Garibaldi — El General Urquiza abre la campaña de Corrientes — Disposiciones gubernativas.

La nueva complicacion que la intervencion Anglo-Francesa trajo á la política de los Generales Rosas y Oribe causó una modificacion completa en las operaciones de la guerra que estos sostenian.

© Biblioteca Nacional de España

El sitio de Montevideo continuaba sin notable alteracion, pero las fuerzas combinadas de Inglaterra y Francia unidas á las pocas de marina que podia organizar el Gobierno de Montevideo, se preparaban como principio de sus operaciones bélicas á posesionarse de los pueblos del litoral del Rio de la Plata, Uruguay y Rio Negro, que todavia permanecian bajo la direccion política y militar del Brigadier General Diaz — El General Oribe adoptó entonces medidas de tal violencia que causaron inmenso trastorno á los valiosos intereses cuya ruina ha gravitado despues sobre el tesoro de la Nacion con exajerado exceso. Véase el carácter de aquellas medidas consignado en la siguiente nota á las que se acompañaban instrucciones igualmente precisas :

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Ministerio de la Guerra.

Cuartel general, Enero 1.º de 1845.

Al Exmo. señor Ministro de Hacienda y Guerra, General D. Antonio Diaz.

El infrascrito previene á V. E. de órden del Exmo. señor Presidente : que luego que reciba esta nota, y sin escusa ni dilacion de ninguna clase, proceda V. E. á hacer salir de Paysandú todas las familias sin escepcion alguna ; y sacar todos los efectos de cualquier género que sean que haya en ella y puedan servir al enemigo. Tanto las familias como los efectos los hará V. E. conducir á los Tres Arboles, al campamento que antes tuvo el General Gomez, custodiados por una fuerza de 300 hombres de infantería de esa guarnicion, á que se agregarán 50 de caballería que pondrá á las órdenes de V. E. el señor General D. Servando Gomez. Ese convoy irá al cargo de un jefe de confianza y capacidad, que será nombrado por V. E.

Del mismo modo hará marchar al mismo punto indicado toda la artillería que en un caso pronto no pueda V. E. sacarla consi-

© Biblioteca Nacional de España

go; esto es, la de calibres mayores y todo el repuesto de municiones que exista perteneciente á ellos.

V. E. quedará en Paysandú con el resto de la fuerza y si se viese atacado se resistirá lo que sea posible y se retirará al punto conveniente.

Igualmente procurará V. E. hacer retirar á lo del Inglés la artillería argentina que se halla en la playa,

Lo que obliga al Gobierno á adoptar estos medios es la noticia de salir de Montevideo considerables fuerzas para el Uruguay, y la necesidad de tomar medidas en precaucion de cualquier acontecimiento.

Se recomienda á V. E. dé un exacto cumplimiento á cuanto en esta se le ordena.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

Los efectos de esta nota se suspendieron momentáneamente, en virtud de haberse aplazado la espedicion.

Los aliados, sin embargo, habian hecho un paréntesis á su operacion y el 8 de Enero aparecieron en la boca del Yaguarí con 11 buques de guerra. Esa era la espedicion anunciada para atacar á Paysandú.

Entretanto el pueblo del Salto que se hallaba ocupado por fuerzas riveristas y sitiado por la division del comandante Vergara, habia quedado disponiendo de libre accion, porque el General . Servando Gomez mandó replegar á su campamento de los Tres Arboles las fuerzas del comandante Vergara y todas las que permanecian de servicio sobre el litoral.

El General Diaz habia dado principio al desalojo de Paysandú, elijiendo por punto de depósito la costa de Valdés. Mas de 200 carretas cargadas, entre ellas 73 con artillería, municiones y familias estaban depositadas en aquel punto. Esta medida, además de los grandes trastornos que ocasionó al comercio y á las

© Biblioteca Nacional de España

familias, concurrió á la desmoralizacion de la tropa en su mayor parte de Guardias Nacionales, la que empezó á desertar propagándose la desercion á la infanteria de linea. Entonces el General Diaz resolvió sacarlas todas de improviso á las 10 de la noche y ceñirlas á la órden de campaña, cesando de aquel modo el mal que no podia traer sino graves consecuencias.

En Paysandú habia quedado la guarnicion suficiente para la defensa de aquel pueblo mientras no se acercaba la espedicion, en cuyo caso debia ser atendida de otro modo.

La espedicion entre tanto habia salido de Montevideo para los rios Uruguay y Paraná en número y fuerza considerable.

Se resolvió entonces defender á todo trance los pueblos del litoral y el General Diaz recibió las instrucciones siguientes para ponerse en actitud de recibir á los espedicionarios.

CÓPIA

INSTRUCCIONES

Primero—Resista V. S. el ataque del modo mas decidido y resuelto, peleando hasta el último estremo, y solo cuando absolutamente no pueda (siendo rendido) sostenerse, hará su retirada del punto á lugar conveniente, para continuar las hostilidades.

Segundo—En cuanto se pronuncie el ataque, proceda V. S. á ordenar la prision de todos los súbditos ingleses que haya en los Departamentos de su mando y los remitirá en oportunidad y bajo seguras custodias al Durazno á disposicion del comandante de ese punto, dando al mismo tiempo cuenta (sea aquí de notar que se habla solo de ingleses porque hasta ahora solo ellos aparecen amagando ostensiblemente, sin embargo de lo que la comunicacion oficial de V. S. del 16, dice de la goleta *L'Eclair*; pero la medida será estensiva á los súbditos de todas las naciones que ataquen en cualesquiera parte del Estado.)

Tercero—Hasta que llegue este caso, los espresados súbditos estrangeros serán tratados como hasta aquí, con la considera-

© Biblioteca Nacional de España

cion que como á tales, debe dispensárseles, y sin manifestarles ningun signo de desaprobacion ni enojo injusto.

Cuarto—Sea en general regla de conducta, no causar ofensa injusta ni à los individuos ni à buques ó Divisiones Navales para no darles motivo justo de hostilizarnos; pero como se ha dicho, devolver del modo mas ardiente, las hostilidades y una vez rotas bajo estos preceptos de prudencia hacer al enemigo todo el mal posible, disputando palmo á palmo y enérgicamente el terreno.

Para evitar toda precipitacion que pudiera servir de pretesto contra nosotros y burlar las astucias que tal vez ensayen esas divisiones navales, convendrá que V. S. si viese desprender de á bordo de los buques mayores, lanchas con gente armada hácia tierra y en fin los demas preparativos de combate, envie V. S. un parlamentario antes de obrar (pero de manera à quedar siempre dispuesto á obrar en cualquier caso) à preguntar al Jefe de tales fuerzas los motivos ú objetos de sus movimientos hostiles, esto es si los fuegos de los buques ú otras operaciones no lo mostrasen claramente, en cuyo caso no hay que preguntar, sino devolver hostilidad por hostilidad sin titubear.

De todos modos cualquiera que sea el resultado del parlamento que se envie en su caso, no puede dejarse de conocer cuales sean las intenciones que traiga la fuerza sospechosa y obrar en consecuencia.

Quinto—La firmeza, el valor y la prudencia deben marchar juntas en el cumplimiento de estas instrucciones.

Cuartel General, Julio 19 de 1845.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Entre tanto, los agentes y almirantes navales de Inglaterra y Francia, se dirigieron recien con fecha 21 de Julio, al General Oribe intimándole el cese de las hostilidades sobre la plaza de Montevideo, y la disposicion en que estaban, para bloquear los puertos Argentinos y Orientales.

© Biblioteca Nacional de España

COPIA.

Traduccion.

Relaciones Exteriores.

Fragata de Su Magestad *Aguila*—Fuera de Montevideo, 21 de Julio de 1845.

Exmo. Sr.

Habiendo recibido una comunicacion de Mr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica en Buenos Aires, informándome que la negociacion con el Gobierno Argentino, para la pacificacion de la Banda Oriental etc. en la cual Su Excelencia, en union con el Baron Deffaudis, el Ministro Francés, está ahora empeñado, habia venido al punto de una demanda positiva para el retiro de las fuerzas argentinas de mar y tierra del frente de Montevideo, tengo el honor de expresar á Su Excelencia mi ardiente esperanza, que, en estas circunstancias, S. E. verá la conveniencia de abstenerse de hacer ningun ataque sobre aquella Ciudad, durante tales negociaciones, porque esto solo causaria probablemente una pérdida considerable de vidas, sin ninguna ventaja correspondiente á cada partido.

Si fuera, sin embargo, frustrado en esta esperanza, hago saber á Su Excelencia, que los Ministros Mediadores han puesto la ciudad de Montevideo bajo la proteccion de las fuerzas navales comandadas respectivamente por el Contra-Almirante Lainé (de quien S. E. recibirá tambien una comunicacion á este efecto) y yo, cuyos deberes serian entonces ayudar en la defensa de la ciudad con todo nuestro poder.

En el caso de persistir Su Excelencia, no obstante esta intimacion, en atacar el pueblo, tengo ademas que informaros que el Contra-Almirante Lainé y yo estamos autorizados no solamente para defender el pueblo, sinó tambien para establecer un bloqueo del puerto del Buceo, y de todos los otros puertos en vuestra posesion, y cortar toda comunicacion con el ejército á vuestras órdenes.

© Biblioteca Nacional de España

Espero, sin embargo, que tal necesidad no llegará, y que Su Excelencia quedará tan plenamente penetrado de la justicia de nuestra demanda por una cesacion de hostilidades, y de la extension de nuestros medios para compeler á la misma, que inmediatamente pondrá un término á un estado de cosas, que no puede ser productivo de ventajas á los que están empeñados en esto, sin dar ocasion al Almirante Francés y á mí á recurrir á medidas de una naturaleza coercitiva para el logro del objeto en cuestion.

El oficial encargado de esta nota tiene órden de esperar la contestacion de Su Excelencia.

Aprovecho esta oportunidad para asegurar á Su Excelencia de mi alta consideracion, y tengo el honor de ser muy obediente, humilde servidor de Su Excelencia.

J. H. Inglefield.

El Contra-Almirante, y Comandante en Jefe de las fuerzas navales de Su Magestad Británica.

A S. E. el Brigadier General, D. Manuel Oribe etc., etc., etc.

Está conforme.

José Agustin Iturriaga.

COPIA.

Traduccion.

Relaciones Exteriores.

A bordo de *La Africana*, Rada de Montevideo, 21 de Julio de 1845.

El Contra-Almirante comandante de la estacion naval francesa en el Brasil y el Plata, tiene el honor de prevenir á S. E. el General en Jefe del ejército unido de vanguardia de la Confederacion Argentina, que todo ataque de su parte sobre la ciudad de Montevideo, haria hoy á los dos Almirantes, en conformidad de nuevas instrucciones, un deber de concurrir á la defensa de esta capital por todos los medios que están á su disposicion, y

© Biblioteca Nacional de España

que ademas, la resistencia del General en Jefe á esta intimacion, tendria por resultado ocasionar el bloqueo inmediato del Buceo y de otros puertos ocupados por sus fuerzas.

El abajo firmado espera que el General en Jefe consentirá á la demanda que le es dirijida por los dos comandantes de las fuerzas navales de Francia y de Inglaterra, y que S. E. sentirá la necesidad de poner un término á hostilidades que no pueden en adelante traer algun resultado.

El Contra-Almirante suplica al Sr. General en Jefe del ejército unido de vanguardia de la Confederacion Argentina, aceptar la seguridad de su alta consideracion.

Lainé.

A S. E. el General en Jefe del ejército unido de vanguardia de la Confederacion Argentina.

Está conforme.

José Agustin Iturriaga.

CONTESTACION DEL GENERAL ORIBE

COPIA

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, encargado interinamente del despacho de la Guerra.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Julio 24 de 1845.

Al Exmo. Señor Contra-Almirante y Comandante en Jefe de las fuerzas navales de Su Magestad Británica J. H. Inglefield.

Ha recibido el Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe la nota de V. E. de fecha 21 del corriente en que se expresa que: — habiendo recibido una comunicacion de Mr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, en Buenos Aires, informándole que la negociacion con el Gobierno Argentino, para la pacificacion de la Banda Oriental, en la cual S. E., en union con el Baron Deffau-

© Biblioteca Nacional de España

dis, el Ministro Francés, estaba ahora empeñado, habia venido al punto de una demanda positiva para el retiro de las fuerzas Argentinas de mar y tierra del frente de Montevideo, tenia el honor de expresar á S. E. el Señor Presidente su ardiente esperanza, que en estas circunstancias, S. E. veria la conveniencia de abstenerse de hacer ningun ataque sobre dicha ciudad, durante tales negociaciones, porque esto solo causaria probablemente una pérdida considerable de vidas, sin ninguna ventaja ; pero que si fuera frustrado en esta esperanza, hacia saber á S. E. que los Ministros mediadores, habian puesto la ciudad de Montevideo bajo la proteccion unida de las fuerzas navales comandadas respectivamente por el Contra-Almirante Lainé y la suya, cuyos deberes serian entonces, ayudar en la defensa de la ciudad con todo su poder. Que en el caso de persistir S. E. el Señor Presidente, no obstante esta intimacion, en atacar la plaza tenia además que informarle, que el Contra-Almirante Lainé, y el Señor Contra-Almirante á quien el infrascripto se dirije, estaban autorizados no solamente para defender el pueblo, sino tambien para establecer un bloqueo del Puerto del Buceo, y de todos los otros puertos en posesion de S. E. y cortar toda comunicacion con el ejército de su mando; y que esperando que tal necesidad no llegaria, S. E. quedaria tan plenamente penetrado de la justicia de su demanda, por una cesacion de hostilidades, y de la estension de sus medios para compeler á la misma, que inmediatamente pondria un término á un estado de cosas, que no podria ser productivo de ventajas á los que están empeñados en esto, sin dar ocasion al Almirante Francés y á V. E. á recurrir á medidas de una naturaleza coercitiva para el logro del objeto en cuestion, — añadiendo que el oficial encargado de presentarla al expresado Exmo. Señor Presidente, tenia órden para esperar la contestacion.

Impuesto de todo S. E. ha ordenado al infrascrito contestar que en primer lugar, por mas que insistan los Exmos. Señores

© Biblioteca Nacional de España

Ministros de Su Magestad Británica, y de Su Magestad el Rey de los Franceses, segun se deja ver en las notas de los Exmos. Señores Contra-Almirantes de Inglaterra y Francia, y por mas que insistan estos mismos en no reconocer en el Presidente Legal de esta República, Brigadier General D. Manuel Oribe, otro carácter que el de General en Jefe del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina, S. E. no puede dejar de repetir lo que ya muchas veces se ha dicho con fundamentos concluyentes, es decir, que él (S. E.) es el Presidente Legal de este País que fué derrocado por una infame rebelion, y que se ha presentado de nuevo en él á restablecer la legalidad, la independencia, la dignidad ultrajadas: que las tropas argentinas bajo sus órdenes, en el territorio, no son sino cuerpos auxiliares, enviados por el Exmo. Gobierno de la Confederacion para ayudar, y tomar parte de consuno, en la lucha contra el enemigo comun, sin que esta importante ayuda pueda, en ninguna manera, racionalmente tomarse como un obstáculo al reconocimiento de Presidente Legal, y á los derechos del Presidente como Jefe de una Nacion independiente.

Esto sentado S. E., se considera con derecho á ser parte en cualquier negociacion que hubiese de tener efecto, sobre el territorio, ó fuerza de su mando, ó en general sobre la administracion, porque á él tocaría indispensablemente, á este respecto, considerar, y medir, para conceder ó negar las ventajas de cualquiera estipulacion que pudiera afectar aquellos intereses.

Pero los Exmos. Sres. Ministros que cuando menos no podian cerrar los ojos al hecho evidente de la actual completa posesion del territorio por las autoridades y fuerzas que obedecen al Presidente legal; que al menos en este carácter, parece debian consultar algo su voluntad y conveniencia aunque no fuese mas que por facilitar el éxito de la mision de paz de que se dicen encargados, desdeñaron este medio justo, natural, y hoy sin el menor antecedente, sin que haya precedido una sola conferen-

© Biblioteca Nacional de España

cia pretenden hacer pesar sobre él, sobre la República forzadas deducciones de sus exijencias al Exmo. Gobierno de la Confederacion.

Cree el infrascrito estar autorizado para pronunciar esta palabra, *forzadas deducciones* porque efectivamente ¿qué relacion existe entre la (á juicio de S. E.) inadmisible demanda hecha al Exmo. Gobierno de la Confederacion, y entre la suspension de hostilidades que se exije de S. E.?

Evitar, se dice la efusion de sangre; pero esta efusion solo fuera inútil cuando las partes negociantes estuviesen conformes en las bases principales para arribar á un término en la negociacion, y solo faltase arreglar los detalles.

Mas S. E. ni tiene conocimiento oficial, como correspondia, por parte de los Exmos Sres. Ministros de Inglaterra y Francia de la marcha de la negociacion, ni de las bases sentadas, ni de si han sido, ó nó admitidas, y esto, agregado á su pleno íntimo convencimiento, (en vista de la marcha siempre noble, independiente, digna del Gobierno de la Confederacion Argentina) agregado esto, decia el que suscribe al pleno, íntimo convencimiento de que la demanda hecha por los Exmos. Sres. Ministros será desatendida, ¿cómo al simple dicho de los señores Contra-Almirantes de que consideran inútil la efusion de sangre, podria S. E. dejar debilitar sus operaciones, ni abandonar sus derechos de beligerante?

La demanda de suspension de hostilidades, ademas, aun en el caso de ser justa, debia ser ella misma una negociacion, que llegaria á su término favorable, ó no, despues de examinadas y discutidas por ambas partes soberanas, é independientes, las ventajas ó inconvenientes de su resolucion, pero quererla establecer, como corolario de otra negociacion, cuya existencia no es constante á S. E. del modo que debia serlo, quererla imponer conminando con la fuerza, enseñando la boca de los cañones, es hacerla, si antes inadmisible por las razones expuestas, hoy de todo punto imposible.

© Biblioteca Nacional de España

Los Exmos. Sres, Ministros, los Exmos. Sres. Contra-Almirantes no debieron olvidar, que el peor giro que puede darse á un negocio, cuando se trata con jefes dignos de naciones independientes, es la amenaza que subleva el ánimo noble, no digo contra exigencias injustas, deshonrosas, como las que hacen en esta ocasion los señores Contra-Almirantes, sinó que aun lo sublevaria contra las justas, si quisiesen sentarse como condiciones impuestas, y no se dejasen naturalmente establecer.

El Exmo. Sr. Presidente legal de esta República. D. Manuel Oribe, el ejército de su mando tomaron las armas para revindicar sus derechos despreciados, ofendidos, y no las depondrán, sean cuales fueren los sucesos, sinó despues de alcanzados tan grandes objetos.

¿Cómo, pues, las depondrian hoy, cuando la intimacion de los Exmos. Sres. Contra-Almirantes, es un nuevo ataque, un ultraje nuevo á esos mismos sagrados derechos porque combaten?

El Exmo. Sr. Presidente, pues, ha ordenado tambien al infrascrito, espresar al Exmo. Sr. Contra-Almirante J. H. Inglefield, que no reconociendo, ni en los Exmos. Sres. Ministros de Su Magestad Británica, y Su Magestad el Rey de los franceses, ni en los Exmos. Sres. Contra-Almirantes de Francia é Inglaterra, título alguno para imponerle condiciones, ni limitar sus derechos de beligerante, no solo no suspenderá las hostilidades contra el bando de rebeldes, y extranjeros armados, encerrado en Montevideo, sinó que tambien seguirá en sus operaciones contra todos, y cualesquiera obstáculos, contra todo y cualesquiera enemigos, que tenga que combatir.

Dejando así cumplida la órden de S. E. el Sr. Presidente, el que firma saluda al Sr. Contra-Almirante, con la consideracion debida á su rango.

CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme.

José Agustin Iturriaga.

© Biblioteca Nacional de España

La circular que sigue fué expedida por el General Oribe en 24 de Julio.

Esta como las otras medidas adoptadas anteriormente tenian el mismo carácter de gravedad que la circular del 1.º de Julio que tan funestos resultados trajo á la causa del General Oribe.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Cópia

Al Ministro Interino de Guerra.

Cuartel General, Julio 24 de 1845.

Al Sr. Comandante General de . . . . .

El Gobierno ordena que sin pérdida de momento disponga V. S. que se retire de las costas, á conveniente distancia al interior, toda clase de ganados vacuno, caballar ó lanar.

Del mismo modo, haga V. S. retirar á los pueblos, donde estarán bajo una pacífica vigilancia, hasta que llegue el caso de las instrucciones que se han comunicado á V. S., á todos los estranjeros que se hallen próximos á las costas, sin admitir escusa ni mas demora que la indispensable para conducir lo necesario de ropa, cama, muebles de casa y cosas semejantes de uso de familia.

Del mismo modo, ordene V. S. se retire, de las espresadas costas, toda especie de factoría, elaboratorio ó faena ya sea de tejidos, pan, jabon, leña, carbon, toda clase de aves domésticas, toda clase de sementeras, y en fin, cuanto absolutamente pudiera servir de alimento ó comodidad por pequeña que sea, de tropas invasoras de desembarco.

Del cumplimiento de cuyas disposiciones queda V. S. siendo responsable á esta superioridad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme—*José A. Iturriaga.*

© Biblioteca Nacional de España

Esta órden tuvo exacto cumplimiento á pesar de las resistencias legítimas que levantó entre los estrangeros pacíficos y laboriosos establecidos en la República.

El General Rosas por medio de su Capitan del Puerto disponia lo siguiente, sobre los canales del Uruguay y Paraná.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Capitan Interino del Puerto.

Buenos Aires Julio 27 de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

Reservada.

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda y Guerra del Estado Oriental del Uruguay, General D. Antonio Diaz.

El infrascrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V. E. lo siguiente :

Que en la fecha ha dispuesto sean cerrados dos ó tres pasos del Paraná echando en ellos tres ó cuatro buques á pique cargados de piedra ó arena, en las angosturas aparentes, quedando del otro lado nuestros buques de guerra, que están en el Paraná, dos mas de nuestra escuadra que estaban acá, y los de Martin García, con la guarnicion de esta isla, que tambien debe marchar con ellos.

Que en tal estado considera S. E. que esta misma operacion es tambien importantisima hacerla en el Uruguay ; y que teniendo en vista que el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe ha mandado con el Sr. General D. Angel Pacheco decir á S. E. que respecto del actual estado de los asuntos con los señores Ministros de Inglaterra y Francia, (que no reconocen el bloqueo, teniendo arrestada nuestra escuadra, han desembarcado tropas inglesas y francesas, de sus buques en Montevideo,

© Biblioteca Nacional de España

y están facilitando recursos de guerra á los salvajes unitarios, proceda S. E. con entera libertad respecto á cualesquiera medida) lo comunica á V. E. para que si piensa del mismo modo, proceda á hacer en el Uruguay inmediatamente y sin ninguna demora igual operacion, procediendo al efecto á cargar de piedra ó arena los buques necesarios, y con ellos á cerrar sin dilacion alguna los pasos mas angostos echándolos á pique en ellos; siendo prevencion que cuanto mas acá sea seria mejor.

Que esta medida ya V. E. debe hacerse cargo, y conocer cuánta es su importancia, y cuánto ha de pesar á la vista de ella, y demas, á los extranjeros nuestros crueles enemigos que pretenden esclavizarnos, haberlo intentado.

Que para este servicio puede tambien servir á V. E. el bergantin inútil de guerra *El Americano* que está en Paysandú, sacándole antes el armamento, y demas que corresponde.

Al dejar cumplida la órden de S. E., permítame V. E. decirle que el entusiasmo en esta Provincia, es ardiente, universal, y sin ejemplo — Así es de esperarse en las demás de la Confederacion, y en el Estado Oriental.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro Ximeno.

La órden que sigue hizo dar en el Uruguay, ejecucion á la medida.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Ministro de Guerra y Hacienda del Estado Oriental del Uruguay.

Paysandú, Agosto 4 de 1845.

Reservada.

Al Sr. Comandante accidental de la Escuadrilla de la Confederacion Argentina en el Uruguay, Sargento Mayor D. José C. Elordi.

Acabo de recibir en este momento la nota reservada del señor

© Biblioteca Nacional de España

Capitan del Puerto de Buenos Aires Sargento Mayor D. Pedro Ximeno, que en cópia autorizada hallará Vd. inclusa. En consecuencia proceda Vd. inmediatamente á echar á pique, cargados de arena, en las angosturas de los canales de Caracoles é Isla de Almiron, los buques mercantes detenidos para este objeto por órden mia de 31 de Julio ppdo., y el bergantin de guerra *Americano*, que tambien ha hecho Vd. desarmar para el mismo fin; nombrando para esta comision uno ó mas oficiales de la escuadrilla de su mando de conocida pericia y actividad, facilitándole todos los auxilios necesarios al efecto, y pidiéndome los que faltasen; dándome aviso inmediatamente que ponga Vd. en práctica esta medida, y del resultado de ella en oportunidad.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Firmado—ANTONIO DIAZ.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El General Ministro de Guerra y Marina del Estado Oriental.

Paysandú, Agosto 6 de 1845.

Al Sr. Comandante de la Escuadra de la Confederacion Argentina, Sargento Mayor D. José Elordi.

Siendo de necesidad proceder al avalúo de las cinco embarcaciones mercantes, destinadas para echarlas á pique cargadas de arena, en el canal de la Isla de Almiron, procederá Vd. á nombrar una comision compuesta de un jefe ú oficial de la marina de su mando, por parte de la autoridad, y dos patrones de buque de reconocida inteligencia y honradez que justiprecien aquellas embarcaciones en el estado en que se hallen, firmando todos la diligencia y dando cuenta con lo actuado.

Dios guarde á Vd. muchos años.

ANTONIO DIAZ.

Las embarcaciones se tasaron, y se labró una acta, que se remitió al Gobierno del Sr. Oribe.

© Biblioteca Nacional de España

Con respecto á la escuadrilla Argentina se tomaron las medidas consignadas á continuacion.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

El General Ministro de Guerra y Hacienda del Estado Oriental del Uruguay.

Paysandú, 6 de Agosto de 1845.

Al señor Comandante de la escuadrilla de la Confederacion Argentina, Sargento Mayor, D. José Elordi.

Considerándose segun el parecer unánime de los señores Comandantes de las embarcaciones de guerra y guarnicion de la escuadrilla de su mando lo manifestado en consulta de esta fecha, que el mejor medio de conservar en seguridad dichas embarcaciones contra cualquier ataque que pudieran intentar sobre ellas los buques de la marina de guerra franceses é ingleses ó de los salvajes unitarios, auxiliados y apoyados por aquellos, con fuerzas superiores es el de internarlos en el arroyo llamado de los Aguateros en razon de que allí quedan protejidos por la batería Presidente Oribe y auxiliados por todas las demas fuerzas y recursos de este pueblo, contribuyendo las mismas embarcaciones y su guarnicion á la defensa de Paysandú y de ese punto por la posicion ventajosa que ofrece el mencionado arroyo con respecto á la del pueblo para darse una proteccion recíproca; y siendo urgentísimo adoptar una medida que ponga inmediatamente en seguridad los buques de la mencionada escuadrilla, en atencion á hallarse el Rio Uruguay tan excesivamente crecido que pueden pasar hasta embarcaciones de guerra de alto bordo por encima de los buques que van á echarse á pique en las angosturas de los canales de Almiron y de Caracoles, ordenará Vd. por tanto que todos los buques de la escuadrilla de su mando entren sin la menor demora al Arroyo de los Aguateros hasta una distancia en que queden á menos de medio

© Biblioteca Nacional de España

tiro de fusil de la bateria *Presidente Oribe* y que los fuegos de la artillería de esta puedan flanquear y barrer sin obstáculo todo el intervalo que quede entre la costa del Uruguay y la posicion en que fondeen los buques mayores de la escuadrilla de su mando ; conservando estos de manera que los fuegos de la propia artillería sean oblicuos y cruzados con los de la bateria de tierra ; en cuya posicion fuerte por sí misma é inabordable para embarcaciones mayores debieran combatir en caso de ataque hasta el extremo que exija el honor del pabellon glorioso que los cubre, la dignidad del Gobierno de la Confederacion Argentina y la causa sagrada de la libertad y de la independencia americana que heróicamente defienden las dos Repúblicas del Plata, teniendo prevenidas de antemano camisas embreadas ú otros objetos igualmente inflamables para incendiar con prontitud todos los buques, si circunstancias forzosas hiciesen indispensablemente necesario ese último recurso, despues de haber agotado los que sugiera el valor y la pericia.

Dios guarde á V. muchos años.

ANTONIO DIAZ.

Declarada la politica de los mediadores en los asuntos del Plata, quedaba sin embargo vacilante la del Imperio del Brasil que tanto debia pesar en la balanza de los destinos de estos pueblos.

Cualquiera que fuese la conducta observada por aquel Gobierno, en los momentos en que se desarrollaban sucesos de tal trascendencia, no podia ocultarse á los Gobiernos del Plata por mas que el Brasil protestase satisfacer y arreglarse con el Gobierno de la Confederacion, que su politica respecto de estos pueblo habia sido siempre falaz y absorbente. Era en consecuencia tan adverso para los Generales Oribe y Rosas el carácter reservado del Brasil como la actitud de los gabinetes europeos que en todo estaban de acuerdo en las modificaciones adoptadas para la triple alianza.

© Biblioteca Nacional de España

Los Gobiernos de Francia é Inglaterra, fuertes y llenos de recursos, empleaban los medios propios de su arrogancia con un pueblo débil, con menosprecio de sus derechos, y la razon era obvia; ese mismo poder irritado por la actitud asumida por el General Rosas, que á ese respecto prescindiendo de sus grandes desaciertos políticos, conservó siempre incólume el sentimiento de la nacionalidad, se encontró exasperado y trató de vencer aliándose al Gobierno sitiado de Montevideo, y tomando desde luego el carácter de beligerante.

En tal situacion solo quedaba un recurso á la causa de los señores Oribe y Rosas, y este era dar un asalto á la plaza sitiada de Montevideo. Considerando ese punto bajo el aspecto puramente militar en esas circunstancias, no debió conceptuarse de gran dificultad, porque ademas de que la fuerza de la defensa de Montevideo en Setiembre de 1845, segun los estados remitidos al General Oribe, no alcanzaba á 4,500 hombres, y ese total, no pronto para batirse, el ejército del General Oribe habia aumentado considerablemente con las fuerzas nacionales que se le habian presentado.

No pensó sin embargo en eso el General Oribe, ó si lo pensó no intentó siquiera hacerlo, significada como se hallaba desde mucho antes la voluntad del Sr. Rosas á este respecto.

El 31 de Julio finalmente, los Almirantes Inglefield y Lainé, declararon la instalacion del bloqueo por medio de las notas que siguen.

Fragata de Su Magestad Británica *Aguila*, frente de Montevideo, Julio 31 de 1845.

Exmo. Señor:

En consecuencia de la negativa dada en la contestacion de S. E. á la demanda hecha por el Contra-Almirante Lainé y yo, de una cesacion de hostilidades, tengo el honor de informar á S. E. que en conformidad con las intenciones de los Ministros Pleni-

© Biblioteca Nacional de España

potenciarios Mediadores, el Comandante en Jefe de las fuerzas navales de Francia y yo, hemos declarado hoy el Puerto del Buceo en estado de estricto bloqueo semejante de todos los demas puertos en posesion de S. E.

Aprovecho esta oportunidad para asegurar á Su Excelencia de la perseverancia de mi alta consideracion, y tengo el honor de ser Señor muy obediente servidor de S. E.

J. H. Inglefield.
Contra-Almirante y Comandante en Jefe de las fuerzas navales inglesas

A Su Excelencia el Brigadier General D. Manuel Oribe, et., etc., etc.—Cerrito.

A consecuencia de esta resolucion, el General Oribe habilitó los puertos de la Laguna Merin, y en Tacuarembó, reconociéndoles el Brasil, que por tal medida, como neutral, quedaba desde luego en la obligacion de permitir á los buques de todas las naciones; que entraren á la Laguna á ejercer comercio y á bloquear los puertos de su enemigo, por parte de los Gobiernos aliados —El Brasil sin embargo, no lo consintió, por que tal medida habria refluido necesariamente sobre sus propios intereses.

Lainé terminó su cambio de notas con este oficio.

Africana, Julio 31 de 1845.

Señor General en Jefe.

Tengo el honor de preveniros, que, en consecuencia de la denegacion que habeis hecho de suspender las hostilidades y de conformidad con mis instrucciones, el señor Comandante de las fuerzas navales de Su Magestad Británica y yo, hemos declarado el bloqueo absoluto del Buceo, y de los puntos del litoral ocupados por las tropas bajo vuestras órdenes.

Aceptad, os ruego, señor General en Jefe, la seguridad de mi mas alta consideracion.

© Biblioteca Nacional de España

El Contra-Almirante, Comandante de la estacion naval del Brasil y del Plata.

Lainé.

A Su Excelencia el señor D. Manuel Oribe, General en Jefe etc.

El General Rivera, Jefe de las fuerzas orientales dependientes de la autoridad que el Brasil reconocia, habia pretendido navegar la Laguna Merin en balleneras en el mes de Setiembre de 1844. Estas balleneras debian de ir armadas bajo el pabellon oriental, con el fin de celar el contrabando, garantir la correspondencia y asegurar el comercio. Las autoridades brasileras se lo privaron, à pesar de ser entonces un derecho, que no habia perdido aun la República Oriental por el tratado que hizo D. Andres Lamas, de los cuales nos ocuparemos oportunamente, de inolvidable recordacion para los orientales (el tratado y él).

Este incidente no solo frustraba el bloqueo que se habia puesto al General Oribe en el puerto del Buceo, sinó que se abria ancha puerta á los contrabandos de la campaña oriental.

Despues de esta declaracion desembarcaron en Montevideo tropas inglesas y francesas destinadas al aumento de la guarnicion que se habia debilitado, y proporcionaron al Gobierno de Montevideo toda clase de elementos bélicos.

El 5 de Agosto de 1845 fué desarmada la Isla de Martin García — El coronel Crespo, jefe de esta, se retiró á San Nicolas para fortificarse alli, dejando en la isla un oficial con 19 soldados inválidos para custodia de la bandera y con órden de arriarla al primer tiro del enemigo.

El mismo dia los buques Anglo-Franceses al mando de Garibaldi, en comunicacion con la corbeta de guerra *Expeditive*, desprendieron gente de desembarco para invádir y ocupar aquella localidad. Precedió la intimacion del comandante francés de la *Expeditive*, quien se encargó de comunicar al comandante del punto, pidiéndole no privase á las fuerzas Anglo Francesas de los animales vacunos y lanares que habia en la isla, decla-

© Biblioteca Nacional de España

rándose comisionado del coronel Garibaldi, ó de la República Oriental. Pocos momentos despues, desembarcaron sesenta italianos ; arriaron el pabellon argentino á nombre de la República Oriental, enarbolando la bandera de esta República.

El 6 de Agosto llegaron á la isla, conquistada tan fácilmente, los Almirantes Inglefield y Lainé con cinco buques mas de guerra.

La guarnicion compuesta de once soldados viejos y su comandante Rodriguez, fueron remitidos á Buenos Aires, donde los dejó el bergantin inglés de guerra *Dolphin*.

El 7 prosiguió el coronel Garibaldi con su expedicion Anglo-Franco-Oriental, Uruguay arriba. Se componian esas fuerzas del *General San Martin*, *General Echagüe* y goleta *Maipú*, arrebatados á la Escuadra Argentina el 4 de Agosto frente á Montevideo, y de otras embarcaciones, siguiendo en pos de esa expedicion el Almirante Lainé con otras fuerzas Anglo-Francesas, que se dirijian á conquistar Paysandú.

Hé aquí el estado exacto de la expedicion Oriental con que Garibaldi subió hasta frente á Paysandú sin incluir los buques ingleses y franceses.

Resúmen general de la fuerza componente de la expedicion en el Rio Uruguay :

	Coronel	Jefes	Capitanes	Tenientes 1os.	Tenientes 2os.	Comisarios	Médicos	Guardia Marina	Pilotines	Contrames y Sarj.	Cabos	Cornetas	Soldados y marineros	Total de tripulacion y tropa	Total efectivo
Marina.	1	1	6	3	23			3	6	30			206	236	279
Caballería		3	6	5	1	1				8	7	1	69	85	101
Legion Italiana		1	5	1	6	1	1			24	13	7	167	211	226
Guarnicion de Martin Garcia		1		1	1					1	2		18	21	24
Total.	1	6	17	10	31	2	1	3	6	63	22	8	460	595	675

Boca del Arroyo Malo, Octubre 1.° de 1845.

J. Garibaldi.

© Biblioteca Nacional de España

COPIA.

Resúmen de los señores Jefes, Oficiales y tripulacion de los buques de la escuadra Oriental.

Jefe	1
Capitanes	6
Tenientes 1.ros	3
Tenientes 2.os	23
Guardias marinas	3
Pilotines	6
Contramaestres	30
Tripulacion	206
Total general	278

Boca del Arroyo Malo, 1º de Octubre de 1845.

José Garibaldi.

COPIA

Resúmen de los señores Jefes, Oficiales y tropa de la Legion Italiana hoy dia de la fecha.

Jefe	1
Capitanes	5
Teniente	1
Subtenientes	6
Comisario	1
Médico	1
Sargentos	24
Cabos	13
Cornetas	7
Soldados	168
Total de la tropa	211
Efectivo de toda la Legion	226

Boca del Arroyo Malo, Octubre 1º de 1845.

José Garibaldi.

© Biblioteca Nacional de España

El 1º de Octubre de 1845 la escuadrilla de Garibaldi en el Hervidero, fuera de los buques de guerra Anglo-Franceses, estaba reducida al estado siguiente:

Buques, tripulacion y armamento

Bergantin *Cagancha*	Tripulacion	74	Cañones	14
Id *28 de Marzo*. . . .	»	36	»	2
Bergantin goleta *Legion* . . .	»	22	»	2
Goleta *Maypú*	»	27	»	5
Goleta *Resistencia*	»	26	»	2
Goleta *Intrépida*	»	8	»	1
Goleta *Emancipacion*	»	15	»	1
Pailebot *Sosa*	»	19	»	1
Id *Republicano*	»	19	»	2
Id *Caaguazú*, tripulacion por legionarios. . . .	»		»	1
Bergantin *Ayacucho*, tripulacion por legionarios. . . .	»	23	»	1
Ballenera *Presidente Suarez* . .	»	9	»	2
Id *Esperanza*	»	6	»	1
Id *Ituzaingó*	»	7	»	1
Id *Junin*.	»	5	»	1
Bergantin *Olavarria* tripulacion por legionarios	»	22	»	1
Id *Torres*, tripulacion por legionarios	»		»	1
Transporte	»	3		
Balandra *Manuelita*.	»	2		
Total. .	»	323	»	39

Boca del Arroyo Malo, Octubre 1º de 1845.

Firmado—*J. Garibaldi.*

Relacion de los Jefes y oficiales de caballeria, empleados en la Isla del Vizcaino :

© Biblioteca Nacional de España

1 — Mayor, D. Francisco Saldaña.
2 — Mayor, D. Martin Gomez.
3 — Capitan, D. Santiago Avila.
4 — Teniente, D. Juan Chaparro.
5 — Comisario, D. Cárlos Lacroix.

Relacion de los Jefes y oficiales de caballeria, existentes á bordo de la Escuadra, sin empleo fijo:

1 — Teniente coronel, D. Antonio Aleman.
2 — Capitan, D. Rosario Ramirez.
3 — Capitan, D. José Oyola.
4 — Capitan, D. Manuel Robles.
5 — Capitan, D. Pio Rodriguez.
6 — Teniente 1°, D. Miguel Mota.
7 — Teniente 1°, D. Ignacio Bueno.
8 — Teniente 1°, D. N. Sambrana.
9 — Soldado, D. Ramon Marote.

RESÚMEN

Jefes	3
Capitanes	6
Tenientes 1ros	5
Teniente 2°	1
Comisario	1
Total	16
Sargentos	8
Cabos	7
Trompa	1
Soldados	69
Total	85
Total de la fuerza	101

© Biblioteca Nacional de España

A esto se incluirá la compañía de caballería, que se incorporó en el Rincon de Haedo, al mando del capitan Juan de la Cruz Ledesma, compuesta de 84 hombres, con los que se le agregaron.

Boca del Arroyo Malo, 1.° de Octubre de 1845.

J. Garibaldi.

A este respecto decia el General Oribe:

Señor General, D. Antonio Diaz.

Cuartel general, Agosto 11 de 1845.

Mi querido amigo: Todo lo que vemos en los preparativos de buques menores y noticias que tengo de Montevideo, concurre á darnos seguridad de que los salvajes unitarios en union de los malvados ingleses y franceses, intentan alguna empresa de consideracion sobre las costas, bien en la Colonia ó algun otro pueblo, ó puntos cualesquiera del Uruguay. En consecuencia he dado órdenes al Coronel Montoro para que tome cuantas precauciones convengan, fuera de las que comprende la comunicada á V. para retirar de las costas todo lo que pudiera servir al alimento ó utilidad de los enemigos; pero no quiero dejar de recomendar á V. que por su parte se fije mucho en eso mismo, y ademas en las embarcaciones que pudieran arrebatar aquellos si hacen una entrada al Uruguay.

Quisiera, si ese caso llegase, y V. se hallase en el caso de obrar, saber que habia dado á los traidores salvajes unitarios y á los coligados extranjeros, un sangriento ejemplar escarmiento.

Imponga V. la mas estrecha responsabilidad á las autoridades subalternas sobre la vigilancia y cumplimiento de las órdenes expedidas ya ó que se expidieren en adelante con el objeto de privar á los enemigos de recursos en sus empresas.

© Biblioteca Nacional de España

Y sobre las embarcaciones no descuide V. tampoco lo que considere conveniente.

Sin otro objeto me repito de V. amigo affmo. y S. S.

Q. B. S. M.

MANUEL ORIBE.

El General Diaz contestaba.

«No sé con que fuerza entrarán al Uruguay si lo verifican, pero del pueblo de Paysandú puedo responder; tengo 700 hombres de fusil, inclusos 337 Guardias Nacionales regimentados, y las tripulaciones de guerra: una batería sobre el rio que domina el puerto y ahora la estoy artillando como conviene; pero lo que no tengo es pólvora de cañon, y le pido á V. que me la envie sin demora. Ya se la he pedido á V. dos veces, y V. comprende que el elemento es indispensable. No tengo en fin motivo para temer á los invasores, pero en todo caso por grave que sea, se defenderá el honor de las armas de las Repúblicas del Plata, sin que sus enemigos puedan vanagloriarse de haber triunfado tan fácilmente como quizá lo presumen.»

La escuadrilla Argentina al mando del comandante Bonifacio que operaba sobre las aguas de Misiones tenia las instrucciones que siguen:

Instrucciones á que debe ceñirse el Sr. Comandante de la Escuadrilla sutil Argentina D. Antonio Bonifacio en operaciones al Norte del Salto.

1° Ponerse de acuerdo con las fuerzas que debe destacar el Sr. Comandante Vergara sobre la Costa del Uruguay para que estas le faciliten avisos, y mas que todo la presten proteccion en caso necesario.

2° Sorprender y destruir la guardia que los salvajes correntinos tienen en la barra del arroyo Timboi.

3° Batir y capturar los lanchones piratas que tienen armados los salvajes unitarios correntinos, empeñándose lo posible en conseguirlo, pues este es el objeto especial de la comision.

© Biblioteca Nacional de España

4° y último, para llenar lo cometido en las presentes instrucciones, se limita el que firma á señalar como punto de las operaciones el paraje conocido con el nombre de San Pedro.

Salto, Agosto 4 de 1845.

Manuel Lavalleja.

El 1° de Setiembre de 1845, el coronel Garibaldi al mando de la flota de guerra Oriental combinada con fuerzas navales de las de Inglaterra y Francia, se apoderó de la Colonia, sin resistencia alguna, porque una pequeña fuerza que habia quedado de observacion, se retiró hostilizando muy débilmente el desembarque, perdiendo dos hombres.

Los buques que atacaron la Colonia eran 16 todos de porte. El coronel Montoro, Jefe del punto, se habia retirado con la fuerza principal y la artilleria.

El 20 de Setiembre el coronel Garibaldi se apoderó por sorpresa de la ciudad de Gualeguaychú (Entre-Rios). El comandante de la guarnicion y todo (1) su personal de tropa quedó prisionero, con 80 fusiles, 3 cañones, todas las municiones, monturas, 180 caballos escojidos — El jefe y demas prisioneros

---

(1) ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Gualeguaychú, Setiembre 21 de 1845.

Señor coronel D. José Miguel Galan.

Mi estimado coronel y amigo:

Ayer al amanecer he sufrido una sorpresa por las hordas del pirata salvaje unitario José Garibaldi; pero sorpresa que no me ha sido posible prevenir á pesar de las precauciones, vigilancia y actividad con que me he manejado para evitar un acontecimiento semejante. El hecho es Sr. Coronel que diariamente recibia partes por los que me anunciaban haber visto las velas de la escuadra enemiga seguir Uruguay arriba de la boca del arroyo Gualeguaychú y que luego que desaparecieron á la vista de la guardia de observacion, habiendo tomado la direccion del Rio Uruguay, aguas arriba; vinieron en la noche de antes de ayer à situarse detras de la isla frente á Bopicúa donde no pudieron ser vistos, y entraron en el arroyo Gualeguaychú hasta el pueblo, en la misma no-

© Biblioteca Nacional de España

de la guarnicion fueron puestos en libertad por los *interventores* aliados.

El 24 siguió la expedicion Uruguay arriba. Se posesionó de Caracoles Grande, Fray Bentos y Bopicuá desembarcando alguna fuerza en esos puntos. Reconcentraron las familias y majadas de ovejas que habia en el Rincon de Haedo desde el porton ó su entrada.

Llegó por fin la expedicion á la boca del Yaguarí, y penetró en el Rio Negro hasta Mercedes.

El jefe de la fuerza inglesa, dirigió al coronel Montoro jefe del punto esta nota.

« Buque de S. M. *Gorgon*, frente al Rio Negro, 14 de Setiembre de 1845.

Señor:

« Varios avisos se me han dado este dia, expresando que las mujeres inglesas, residentes en Mercedes, han sido sacadas de sus casas y obligadas por la fuerza á retirarse á la campaña, y que en esta virtud hay entre ellas la mayor alarma, como tam-

che de antes de ayer, sorprendiendo primero en la Boca á los individuos que tenia de observacion, y despues á este pueblo al amanecer de ayer.

A todos nos tomaron en nuestras casas reuniéndonos desarmados en el cuartel y asegurándonos bajo de guardia á mí, al Alcalde, al Administrador, al capitan Benites y á D. Francisco Ribarola; nos remitieron á bordo con excepcion del penúltimo y se entregaron á saquear las casas de comercio sin consideracion alguna hasta el momento de la salida. Mi libertad y la de los demas individuos empleados de este Departamento que llevo nombrados es debida al constante empeño con que han influido y suplicado en nuestro favor los estranjeros residentes en este pueblo por medio de una peticion que dirigieron por escrito al mismo Garibaldi quien accedió y cumplió luego que se embarcó, que seria como á las tres de la tarde de este dia. El pormenor de todos los desastres que han cometido los salvajes unitarios en este pueblo se lo dirijiré á vd. en primera oportunidad; pues apenas tengo tiempo para anunciarle brevemente lo ocurrido hasta la fecha. Los salvajes unitarios van en cinco buques de cruz y catorce entre lanchones y balleneras. Es probable que se empeñen en salir esta noche de la Boca.

Con esto me repito como siempre su affmo. servidor y amigo.

Eduardo Villagra.

Está conforme — *Galan.*

© Biblioteca Nacional de España

bien entre aquellos de sus familias que por diferentes circunstancias se hallan separados de ellas. Aseguraré á Vd. desde ahora que hasta que no reciba plena confirmacion de esto, dudaré en dar crédito á tan improbable falta de humanidad.

« En este momento, los cirujanos de la escuadra dedican sus cuidados á ocho paisanos de Vd., heridos y capturados por fuerzas Orientales antes de mi llegada frente al Rio Negro, y creeré de mi deber ordenar que semejante linea de conducta se observe hácia todos los que en lo sucesivo se encuentren en tan desgraciadas circunstancias.

« Si es posible, pues, con el mayor empeño pido á Vd., Sr., que no solamente respete, sino tambien que defienda las mujeres de mi país, y me abstendré de comentar la fuerza y valor del « Tratado » en un caso en que los primeros sentimientos del corazon humano, siempre obran en favor de las mujeres.

« Tengo el honor de ser, Señor, su muy obediente humilde servidor.

« *Charles Hotham.*

« Comandante del buque de S. M. *Gorgon*, y oficial mas antiguo de los buques de S. M. en el Rio Uruguay. »

El coronel Montoro contestó:

« ¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

« Comandancia General de los Departamentos de la Colonia y Soriano.

« Mercedes, Setiembre 18 de 1845.

« Al Oficial mas antiguo de la escuadra de S. M. B., D. Cárlos Hotham.

« El jefe que suscribe ha recibido, por conducto del comandante de Soriano, una nota de Vd. fecha 14 del corriente, la cual ha sido elevada á manos de S. E. el Sr. Presidente de la Repú-

© Biblioteca Nacional de España

blica, por no estar autorizado el que firma para entrar en contestaciones con los salvajes unitarios, ni sus protectores.

« Dios guarde á Vd. muchos años.

« *Jaime Montoro*. »

No carecia de originalidad la nota del comandante del *Gorgon*, y denunciaba el desconocimiento de todas las prácticas políticas y militares del enemigo que hostilizaba, aun las comprendidas en el derecho general de la guerra.

Suponia primero, de la competencia de los comandantes militares, la direccion de la guerra, desconociendo completamente la autoridad diplomática, y los principios internacionales, comun y frecuentemente respetados de todas las naciones civilizadas. Tal pretension estaba de completo acuerdo, con el abuso de fuerza que se acababa de cometer con la armada y bandera Argentina.

El comandante Inglés, continuaba alegando en su nota, como presunto caso de violencia é inhumanidad, la separacion de las familias inglesas, del lugar de los combates, equivocando el derecho, los hechos y la humanidad. En cuanto al derecho, por que olvidaba así mismo que los agresores habian sido las fuerzas navales de su nacionalidad, provocando en consecuencia el retiro de esas familias sugetas á las terribles consecuencias de una guerra sin cuartel, retiro ajustado al derecho de la guerra, que manda alejar á los no combatientes del lugar donde se reproducen tales escenas — La humanidad, por que quitando de en medio esas familias, se las preservaba de los consiguientes infortunios — Y los hechos, porque ninguna violencia se habia producido contra estas, ni el reclamante pudo dar por averiguado el caso hasta esos momentos,

El General Diaz, estacionado en Paysandú para atender á la defensa de los departamentos de Paysandú y Salto escribia al General Oribe repetidamente, poniéndole al corriente de la actualidad.

© Biblioteca Nacional de España

Habia enviado persona, expresamente destacada cerca del Sr. Oribe, pidiendo pólvora con repeticion, y el General Oribe contestando siempre que no la tenia, conjuraba sin embargo á su ministro para que se resistiese hasta el último trance.

En una de aquellas cartas, Diaz concluyó diciendo á Oribe: « La expedicion se aproxima y yo no tengo con que batirla — Está bien, pero tenga vd. presente que he pedido con mucha anticipacion la pólvora, y la he pedido para quemarla contra los enemigos, porque no sé qué otro destino pueda darle un General que se encuentra en los momentos de ser atacado por fuerzas muy respetables, y carece completamente de los medios de defenderse. »

Al fin llegó la pólvora deseada, precisamente cuando los aliados habian pasado la boca del Yaguarí rumbo á Paysandú.

En la carta de remision decia Oribe — « A mis anuncios anteriores agregaré que antes de zarpar la expedicion con la cual está vd. próximo á batirse, embarcaron 800 salvajes unitarios.

La expedicion vá, no lo dude vd., destinada á posesionarse de Paysandú y Salto. Lleva la pólvora su señor hijo. »

Entre tanto, en Paysandú se habia hecho un alistamiento general sin distincion, desde 14 á 60 años.

Se reconcentraron todos los habitantes de las estancias é islas de las cercanias.

Se internaron los buques de la escuadrilla, en los arroyos de la Curtiembre, San Francisco y Sacra.

Se construyó una bateria abierta, al norte del puerto de los *Aguateros, á barbeta* con cinco piezas de doce á treinta y seis.

Se colocó un telégrafo en Casas Blancas, que funcionaba dia y noche.

Se detuvieron á disposicion de la autoridad todos los elementos de trasporte terrestre.

Se puso el pueblo en asamblea.

Se recojieron todas las armas en poder de particulares.

© Biblioteca Nacional de España

Se confinaron todos los Ingleses y Franceses (1) á la estancia de D. Juan, Arroyo de Valdez.

Se embargaron todas las maderas, fierro, plomo y demas artículos de guerra, dejándolos en depósito en casa de sus dueños bajo apercibimiento.

Se cerró el puerto y la salida por tierra.

Se reconcentró toda la poblacion de trincheras adentro.

Se levantaron tres reductos con camino cubierto, desde el *Ombú*, hasta los corrales con cortinas de uno á otro, y foso de cinco varas de ancho, poniendo en el del centro una pieza de 12 y 2 de 18, y en los otros dos cañones de calibre de 8 y 12.

Finalmente, las publicaciones que siguen dan perfecto conocimiento del ataque sobre Paysandú por la escuadra combinada.

PARTE OFICIAL

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe.

Paysandú, 28 de Setiembre de 1845.

Mi estimado amigo y señor :

Ahora, que son las ocho de la mañana, viene acercándose á este puerto la escuadra de los aliados, y dentro de dos ó tres horas la batería *Presidente Oribe* romperá los fuegos al grito de — ¡ viva el Presidente de la República y la Independencia Ameri-

---

(1) Al señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Paysandú, Setiembre 24 de 1845.

Exmo. Sr. :

Hoy, en cumplimiento de las órdenes recibidas de ese cuartel general para el presente caso hice prender é internar á distancia de ocho leguas por lo pronto, á todos los franceses é ingleses de este pueblo, cuya relacion mandaré á V. oportunamente.

Quedo de V. etc.

ANTONIO DIAZ.

© Biblioteca Nacional de España

cana! Los partes de la costa me anuncian 24 buques, pero yo no veo aun sino 14 mayores, entre ellos un vapor: las vueltas de la costa me impiden ver el resto. Là suerte de Paysandú vá á decidirse dentro de sus trincheras, y puesto que no se salva la existencia, se ha de salvar el honor de los Orientales y Argentinos y la dignidad de sus Gobiernos.

Su amigo de vd. Q. S. M. B.

ANTONIO DIAZ.

(Del Defensor.)

La Gaceta Mercantil reprodujo despues el parte oficial agregando:

GLORIA DE PAYSANDÚ

Este heróico pueblo, al mando del General D. Antonio Diaz, Ministro de Guerra y Hacienda del Estado Oriental, acaba de oponer una barrera inexpugnable á las escuadras combinadas de Inglaterra y de Francia unidas á Garibaldi — Honor á los valientes defensores de Paysandú, de la libertad y honor Americano, y á su digno General en Jefe!

El 29 de Setiembre aparecieron los conquistadores Anglo-Franceses amenazando sepultar en ruinas á Paysandú, y renovar las escenas de la Colonia y de Gualeguaychú.

A las diez de la mañana catorce buques mayores empezaron sus operaciones contra el puerto: toda la escuadra Anglo-Francesa con la de Garibaldi, se componia de mas de treinta buques.

Poco despues se trabó un fuerte combate entre la Bateria «Presidente Oribe» y las armadas conquistadoras, que duró una hora — Los Anglo-Franceses y Garibaldi fueron rechazados. Los primeros se retiraron Uruguay abajo: y el pirata tomó la direccion del Salto.

El vapor de guerra ingles varó en los escollos que obstruyen la navegacion del Uruguay en los principales canales; y solo pudo zafar despues de grandes esfuerzos con alguna averia.»

© Biblioteca Nacional de España

El coronel Garibaldi pasó Uruguay arriba y desembarcó en el Hervidero.

El General Diaz ofició al Salto previniendo al coronel Lavalleja que estuviese precavido ; que desalojase completamente el pueblo que no podia defender : que arrasase las dos baterias, para lo cual giró dos letras á favor del Sr. Lavalleja por mil quinientos patacones, para que efectuase sin obstáculo aquel trabajo— En seguida expedicionó sobre el *Hervidero* (1) para desalojar

(1) ¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Señor General D. Antonio Diaz.

Cuartel General, Octubre 28 de 1845.

Mi estimado amigo : — Por las cartas tomadas á los salvajes unitarios en el Uruguay, veo que algunos soldados nuestros han hablado con ellos, y aun han estado á bordo de los buques enemigos. V. las habrá visto y no dudo que haya tomado las medidas para prohibir que se continúe, y al mismo tiempo castigar ejemplarmente á los que lo hagan. Tambien dice otra carta que están provistos de ganados en el Hervidero, y V. me dice que solo han traido á ese punto doce caballos ; así es que estoy asombrado que siendo ganado bagual todo el que hay en ese establecimiento, puedan tomar los salvajes reses. Yo me persuado que el oficial que está al frente del Hervidero, no es capaz de hostilizarlos como es debido. V. tiene fuerza suficiente en ese punto de infanteria para hacer cuanto quiera, y mucho mas, cuando sabe la fuerza que tienen los salvajes disponible.

Mi parecer seria que V. los hostigase mas en el Hervidero, así como si la escuadrilla de Bonifacio vuelve para abajo la hiciese V. meter en el Cuareim, y allí estaria segura ; previniéndole á Bergara que cuide este arroyo y la defienda él ó Valdez si está mas inmediato á este punto.

Sin otro objeto por ahora queda de V. su affmo. amigo y S.

MANUEL ORIBE.

El soldado de caballería Manuel Perez, que estuvo á bordo llamado por Garibaldi y habló con este fué fusilado en el Hervidero el 29 de Octubre de 1845, formando cuadro la gente del coronel Lavalleja, quien mandó la ejecucion. Se habia pues procedido antes de la prevencion del General Oribe.

En cuanto á las operaciones sobre el Hervidero la espedicion se efectuó, pero sin otro resultado que el abandono de aquel punto por Garibaldi que pasó á fortificarse al Salto.

Al señor Presidente D. Manuel Oribe.

Paysandú, 28 de Octubre de 1845.

He recibido la apreciable de Vd. fecha 17 del presente. He dado á Vd. todos los avisos que me ha comunicado el coronel Lavalleja al momento

© Biblioteca Nacional de España

de allí al coronel Garibaldi que habia empezado á fortificar aquel punto bastante fuerte por su misma posicion.

La prensa oficial de Buenos Aires decia:

«Se proponia el General Diaz asaltarlo en su mismo reducto, ó batirlo en el campo si salia á combatir. En su marcha se declaró un temporal extraordinario; y las fuerzas expedicionarias tuvieron que despuntar hasta las mas insignificantes cañadas. El rio Queguay arrastraba una impetuosa y alta corriente. Lo pasaron á grandes esfuerzos con la infanteria y artilleria. El retardo consiguiente por esta repentina dificultad que no existia al emprenderse la expedicion, dió lugar á que el pirata Garibaldi se precaviese de un modo singular. Huyó del combate, evacuan-

que los he recibido: lo que hay es que no son tan frecuentes como deseo y le tengo recomendado. Ahora incluyo á Vd. copia de su última comunicacion, por la que verá el que los enemigos extranjeros tratan de hacerse firmes en el Hervidero. En tal concepto y habiendo recibido hoy partes del Rincon, y del coronel D. Jaime Montoro de que todos los buques extranjeros han ido rio abajo no quedando sino un bergantin en la boca del Yaguarí, y el vapor *Gorgon* en la boca del Guazú, en el concepto tambien de que el rio ha bajado, de modo que ya ningun buque mayor podrá pasar el canal de Caracoles. Voy á marchar esta noche ó mañana con tres cañones y doscientos cincuenta infantes para desalojar de la casa del Hervidero á los enemigos, del modo que me fuera posible, ya sea sorprendiéndolos ó echando la casa abajo en el punto que ella ofrece mas comodidad y resistencia á los que la ocupan antes que adelante la fortificacion que dice el coronel Lavalleja que han empezado. Dejo este punto guarnecido con 482 hombres que todos tienen un fusil, y concentrados en atrincheramiento en una linea proporcionada á esa fuerza y defendida con once cañones; marcho con la infantería montada consultando la movilidad conveniente en todo caso necesario, y queda encargado de la fuerza militar de este punto durante mi ausencia el comandante de la escuadrilla de la Confederacion, D. José C. Elordy; el comandante Donatti lo es de las baterias.

Grandes dificultades he tenido para conseguir monturas y otros elementos necesarios en un punto como este que carece de todo depósito; pero he de vencerlas para poder marchar mañana. La conveniencia y necesidad de arrojar del Hervidero á Garibaldi y su fuerza es obvia en todo caso, y mas si es cierto el anuncio que se hace del Entre-Rios de estar concentrando sus fuerzas el manco Paz.

Al General del ejército de reserva entreriano aviso el movimiento que hago para que si puede y lo juzga conveniente, llame la atencion á los enemigos, arrimando alguna fuerza al frente del Hervidero, y hostilice los buques durante lo hago yo por tierra á los titulados legionarios, á fin

© Biblioteca Nacional de España

do el Hervidero! Sabiéndolo el General Diaz, destacó una partida para arrasar las baterías que habian hecho los piratas incursores y destruir un muro exterior de piedra que cubre todo el edificio de aquel establecimiento, y que es lo que lo hacia fuerte y de fácil defensa.»

En Uruguayana, la escuadrilla argentina al mando del comandante Bonifacio que operaba sobre el paso de *Los Libres* en

de que se persuadan de la existencia de un plan combinado para hacer sobre ellos un ataque sostenido y decisivo.

Avisaré á V. con la frecuencia posible todo lo que ocurra etc.

De V. affmo. S. S. y amigo.

ANTONIO DIAZ.

Antes de marchar el General Diaz, apareció fijado este pasquin, anotado despues de puño y letra del mismo General.

NACIONALES!!

La empresa sobre el Hervidero es reprobada por la opinion pública—Sabed que el autor de semejante plan es el raquítico hipócrita Eugenio Morales, que ha propuesto tomar por asalto una fortificacion, con padres de familia, todos hombres caros para la sociedad—La empresa es muy posible con tropas triples siendo *soldados* y no con un puñado de vecinos laboriosos—No hay remedio pues—pero pedid al raquítico Morales que os guie—sus grandes conocimientos militares todo lo facilitan.

Octubre 31 de 1845.

El autor de este pasquin, puesto en Paysandú cuando yo salí para atacar á Garibaldi en el Hervidero, es Estanislao Panelo, teniente de la Guardia Nacional de infantería; quien luego se pasó al enemigo: hizo el pasquin de acuerdo con un jefe cobarde de la tropa de línea que marchaba conmigo, y que debia dirijir los granaderos al asalto. Aquel mismo dió aviso á Garibaldi de la empresa por medio de un italiano patron de una ballenera, informándole de la artillería que yo llevaba y de la fuerza de infantería. Garibaldi evacuó el Hervidero en la noche del 3 de Noviembre, y embarcando la tropa y artillería, marchó con la escuadra para el Salto, que el coronel Lavalleja habia abandonado por órden mia por falta de fuerzas para defenderlo.

El D. Eugenio Morales, á quien se referia el pasquin, era un Juez de Paz, que habia vivido algunos años en el Hervidero, y yo lo llevaba conmigo por la sola razon de ser muy práctico de aquel punto y del terreno inmediato. La invectiva de Panelo no tenia fundamento alguno. Era su enemigo personal. Frecuentemente Panelo decia que Morales no era amigo de la causa; pero Morales murió en el año siguiente peleando en Paysandú contra los unitarios, cuando ya habia tiempo que Panelo habia desertado pasándose á ellos.

General Diaz.

© Biblioteca Nacional de España

Corrientes, fué repentinamente asaltada por fuerzas brasileras, y aprisionada con toda su tripulacion.

El General Diaz reclamó. exijiendo una satisfaccion de aquel atentado, y el Gobierno Brasilero lo hizo así, destituyendo al jefe de las fuerzas en Uruguayana por su avanzado proceder.

En el Salto, el coronel Lavalleja á pesar de las amonestaciones muy sérias (1) del General Diaz, luchó con sérios inconvenien-

---

(1) Paysandú, 27 de Setiembre de 1845.

Al Sr. Coronel D. Manuel Lavalleja, Comandante Militar del Salto.

V. S. no ha cumplido mis reiteradas órdenes para el desalojo de ese pueblo, quedando solo V. S. en él con la fuerza y municiones necesarias para hacer la resistencia posible á la expedicion de salvajes unitarios y extranjeros, retirándose luego á hacerles la guerra de recursos en los contornos del pueblo. Grande es la responsabilidad de V. S. en no haber procedido con la energía y actividad que yo le previne; é inconcebible la facilidad con que V. S. se ha detenido para el cumplimiento de mis órdenes en las insinuaciones, ó en las súplicas y protestas de los extranjeros y aun de los mismos ciudadanos habitantes de ese pueblo, cuyo desalojo no ha verificado, admitiendo representaciones hasta de los ingleses y franceses que hay muchos dias debió V. S. haberme remitido como se lo ordené desde el 10 del corriente.

Ahora, señor coronel, es tarde ya para que pueda V. S. volver sobre sus pasos con probabilidad de llenar los deberes que no llenó oportunamente. Dentro de dos ó tres horas seré atacado.

V. S. lo será sin duda á la vez, porque aunque yo me defienda en tierra como confiadamente espero conseguirlo, no puedo impedir que los buques de los invasores sigan aguas arriba y ataquen á ese punto; y para ese caso, ya que mis órdenes no han sido cumplidas cuando debieron serlo, privando V. S. á la Repúblca y á V. S. mismo de la gloria y ventajas que producen los actos de energía, cuando una nacion lucha (como el Pueblo Oriental lo hace hoy) por su honor, por su libertad é independencia contra enemigos superiores en fuerzas y recursos; haga á lo menos V. S. toda la resistencia que le fuere posible hacer con la guarnicion de que dispone, y en último caso haga V. S. su retirada y hostilice al enemigo con la caballería en los contornos de ese pueblo privándole de los víveres y demás recursos de la campaña, ya que por la inobservancia de mis órdenes les deja V. S. una inmensidad de ellos en el comercio y poblacion de un punto en que previne á V. S. no dejase criatura viviente ni nada que pudiera servir de elemento ó comodidad á los unitarios y sus pérfidos aliados. Unos y otros vienen saqueando y destruyendo los pueblos de la costa que consiguen rendir por falta de fuerzas suficientes para resistirlos. V. S. ha sido informado por mí de lo acontecido en la Colonia y en Gualeguaychú: y si V. S. hubiese cumplido mis órdenes enérgicamente el comercio y poblacion del Salto se habrian librado de igual suerte desgraciada; y el extranjero que nos invade veria en el ejemplo que yo señalé á V. S. que en el Pueblo Oriental solo podrá conquistar desiertos ó ruinas gloriosas

© Biblioteca Nacional de España

tes para conseguir el desalojo del pueblo, que en conclusion no efectuó. La poblacion extranjera presentó la protesta (1) que copiamos del documento original.

Una vez en el Hervidero y antes de desalojarlo, el coronel Garibaldi destacó una balandra de guerra convoyando tres buques mercantes destinados en comision de su servicio hasta Montevideo.

La pequeña expedicion pasó frente á Paysandú el 13 de Octu-

como será lo espero Paysandú cuya guarnicion y habitantes pronto decidirán su suerte.

A los ingleses y franceses, digo á V. S. por tercera vez, que los remita por tierra á este punto y ya que el pueblo no se ha evacuado pueden dejar encomendado sus intereses y propiedades ya sea á su familia los que la tuviesen, ó á los neutrales ó ciudadanos del país mismo como lo han verificado los que hice salir de este pueblo para el interior.

Remití á V. S. una letra de 1500 patacones para que cobrase en esa y destinase V. S. 800 al gasto de arrasar las dos baterías que hay tiempo ordené á V. S. lo hiciese y para otras atenciones semejantes, enviando á la ciudad de Paysandú los 700 restantes.

Acúseme V. S. recibo de la referida letra y de la presente nota.

Dios guarde etc.

ANTONIO DIAZ.

(1) ¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!!

Señor coronel comandante de este Departamento . . . .

Los abajo firmados extrangeros, neutrales, vecinos residentes en esta villa: ante V. S. con el debido respeto, hacen presente que no pudiendo dar cumplimiento á la órden que acaba de publicarse de abandonar sus casas en el plazo de tres dias, por no tener los medios de transportar sus familias é intereses, no estarán dispuestos á abandonar estos, en fuerza de medios violentos, contra los cuales protestamos en la mejor forma apoyados de nuestro derecho, y de las reglas de equidad y justicia, prefiriendo sufrir aquí y junto á aquellas todo lo que les pueda sobrevenir.

Salto, Setiembre 13 de 1845.

Jacinto José Saraiva, Francisco J. Rorado, José Braga, J. Isidoro Santos Lisboa, José Carpi, Antonio José de Castro, Domingo Moreira, Antonio Brandao Terráz, pp. de Manuel Gonçalves, Antonio José da Conceiçao, Manuel Jurando, Mariano de Medeiros, Damian Gaggino, Alejandro Viera, José Ferrando, Francisco Maria Pereira, Silvestre Leite de Conceiçao, Fertunato Barloro, José de Souza Paiva, A rue-

© Biblioteca Nacional de España

bre á las once de la mañana, pero el General Diaz que ya tenia conocimiento de esta circunstancia preparó el abordaje de aquellos buques — Aquel tuvo lugar, no sin resistencia de parte de los expedicionarios, cayendo en poder de Diaz, la goleta *Pirámide*, á cuyo bordo fué tomado el capitan Montaldi, y otros tripulantes de la Legion Italiana. Los capitanes Oyola y Nievas, que tambien iban á bordo de la goleta abordada, se tiraron al agua en medio del combate, aprovechando la cercanía de la isla, á la que llegaron á nado seguidos de algunos individuos de tropa.

Por parte de las fuerzas de Paysandú, perdió un brazo el capitan Cabaza (1) (Luis) jefe de la fuerza, siendo amputado en el acto; un oficial y seis soldados fueron heridos.

La correspondencia oficial y particular del coronel Garibaldi, cayó en poder de los asaltantes — Esta se componia de los documentos numerados que van á continuacion, dirigidos al Gobierno de Montevideo, á los Almirantes de las escuadras aliadas, en los que se denunciaba el plan de ponerse de acuerdo con el General Paz, lo que no habia conseguido despues de tres tentativas para pasar á Corrientes algunas balleneras.

Detalles sobre la expedicion hasta el Hervidero, segun el Coronel A. Aleman que iba en ella

Núm. 1.

El 6 de Setiembre fondeamos frente de Martin García, y en-

go de Domingo Boni, Antonio José Conceiçao, Manuel Marea Freire, Tomas Ratto, Francisco Bergallo, Benito F. Riveiro Guimaraes, Joao Perera Zazuro, Manoel Silveira, Claro Pinto, Manoel Murura, Manoel Machado, Manoel Ferreira, A ruego de José Pinto Pas, Joao Braga, Francisco da Costa Lema, Antonio Silva Landira, A ruego de Manuel Grungo José de Souza Paiva, A ruego de Lino Bladraco, Gabino Velazco, A ruego de Andrés Mesano, A. J. Conceiçao.

(1) Este oficial fué posteriormente Almirante naval Argentino.

Nota del Autor.

© Biblioteca Nacional de España

contramos que ya nuestra vanguardia se habia apoderado de la isla, habiendo tomado al comandante y nueve negros inútiles. El comandante pidió permiso para embarcarse á bordo de un buque francés para regresar á Buenos Aires y se le concedió la licencia.

El ocho salimos de Martin García y entramos en esa misma mañana en el Rio Uruguay; á los tres dias de navegacion fondeamos en la boca del Yaguarí, pasamos por frente de Soriano con algunas embarcaciones menores, y llegamos hasta el Rincon de las Gallinas. Allí se nos presentaron como unos veinticinco hombres, que andaban huyendo de los blancos en los montes con un capitan muy valiente llamado Juan de la Cruz Ledesma. Desde entonces hasta el 19 que fondeamos en Fray-Bentos, frente á Gualeguaychú, no sucedió nada de particular.

El 19 á la noche desembarcamos en Gualeguaychú, y yo tuve el honor de ser uno de los que acompañaron al coronel. El desembarco lo hicimos en el saladero de Guianello que dista como una legua de dicho pueblo; tambien desembarcamos diez y ocho caballos que llevamos de la Isla del Vizcaino, los cuales fueron montados por la gente del capitan Juan de la Cruz. Estuvimos en el saladero esperando que viniese la aurora, y los primeros rayos de su luz nos alumbró la calle que conduce á la plaza. Un solo hombre no se nos escapó. El comandante del pueblo que es un Teniente Coronel Villagra, lo tomamos en la cama, en fin nunca he oido decir de una sorpresa semejante.

El coronel ha tratado muy bien á todos los prisioneros y segun las instrucciones que tenia los ha puesto á todos en completa libertad.

En cuanto á presas es tan crecido el número de ellas que ya no lo tengo presente.

El 30 del pasado, pasamos por frente á Paysandú; pero los malditos blanquillos ya estaban prevenidos para nuestra visita; pues nos hicieron un saludo á bala rasa, que miento si digo que

© Biblioteca Nacional de España

me gustó; á bordo de la *Fama* les tocó cinco de las castañas que nos regalaban, y á nosotros por ser la *Capitana*, nos hicieron el obsequio de regalarnos cuatro, pero solo hubo seis heridos yo de una astilla de leña y cuatro muertos.

El 4 del presente fondeamos en el arroyo de la Concordia, y hallamos en las dos costas fuerzas enemigas. Asi mismo desembarcó nuestra gente en la costa Oriental y se pasó á nosotros un hombre de caballería; la gente de los enemigos está muy cansada, han estado mas de quince hombres hablando con nosotros, y han llegado hasta convidarlos con caña y tabaco. Todos ellos habian convenido el pasarse; pero uno los descubrió y los han puesto á todos presos; quien sabe lo que les sucederá. El 7 salimos de allí aguas abajo y llegamos donde hoy estamos. Digales al mismo tiempo que todo lo que hayan oido decir por ahí y que no esté conforme con lo que yo á vd. le digo, es falso, y que no lo crean; pues ya veo por lo que vd. me dice de los colgados, que en esa se miente mucho.

El coronel D. Manuel Lavalleja habia vuelto á asediar el Hervidero (1) y hostilizaba del modo que le era posible á los aliados.

---

(1) ¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

El Coronel Comandante del Salto.

Barra del Arroyo Malo, Octubre 25 de 1845, á las cinco de la tarde.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

En mi anterior avisé á V. E. que los salvajes piratas ocupaban el paso de San José, habiendo tomado caballos allí, siendo muy perjudicial para nosotros la indicada ocupacion por dichos facinerosos.

El 22, al anochecer, marché sobre este punto con el fin de explorarlo y atacarlos donde se hallasen en él.

En consecuencia á las doce de hoy caí sobre el paso atacando á vivo fuego los piratas y matreros que lo ocupan, y aun que muchos huyeron al monte, pero mucha fué la resistencia que nos hicieron con la artillería del buque y los que en tierra ocupaban el puerto. Por nuestra parte sufrimos la pérdida de un soldado del escuadron del Salto, muerto; infiero que ellos deben haber sufrido bastante por la inmediacion á que los tomamos, sin embargo, ellos están dueños del puerto.

Les hemos visto diez caballos sobre la costa, pero indudablemente

© Biblioteca Nacional de España

El soldado de caballería Manuel Paez, que estuvo abordo, llamado por la gente de Garibaldi y habló con estos, fué fusilado frente al Hervidero el 29 de Octubre de 1845, formando cuadro la fuerza del coronel D. Manuel Lavalleja, que mandó la ejecucion.

Núm. 2.

Hervidero, 8 de Octubre de 1845.

Exmo. Sr

Llegamos á los Corralitos el dia 3 del corriente á dos leguas del Salto, y los baqueanos me observaron que no podíamos adelantar mas, por motivo de la bajante en que se halla el rio. Dos de nuestras embarcaciones menores únicamente han podido llegar al Salto.

Por relacion de un pasado, ese pueblo habia sido evacuado

tienen mas porque mis bomberos les contaron antes de ayer veinte y cuatro en pastoreo, entre ellos ocho tordillos que los han mostrado hoy, y es de inferir que estén afuera ó estén ocultos en el monte.

Entre los piratas que hemos tiroteado hoy se vieron como diez y seis, gauchos. Mucho recelo que Bazualdo esté fuera y que tiente algo en mi retaguardia sobre el Hervidero.

Acá hay como cuarenta reses carneadas por los piratas, sogas, y yeguas, muertas para sacar botas, y porcion de rastros que indican los dias que ocupan este punto.

Esta noche marcho á ocupar el punto del Hervidero en cuyo solo he dejado cuarenta hombres de observacion; ya ve V. E. lo indispensable que es una fuerza en este punto, pues colocados cien hombres en él, evitarian desembarcos y carneadas á los de la barra del Queguay hasta la del Guayjyú, pues de allí para arriba vigila la fuerza de mi cargo.

El Comandante D. Santiago Piriz se me incorporó el 18, con ochenta hombres muy mal montados, mejor dicho á pié.

Repito á V. E. la necesidad de un destacamento sobre este punto; yo no puedo facilitarlo sin embargo de la incorporacion del comandante Piriz, pues la fuerza pirata que está en el Hervidero es de consideracion, y puede tentar sobre la poblacion del Salto que está en Daiman. Quede V. E. advertido sobre este particular.

El 19, á la noche (á las doce de ella) llevé un ataque sobre la casa del Hervidero ocupada por los gringos piratas salvajes, les hice tirar once tiros de pieza con el cañon de bronce á distancia de 100 varas, pero desgraciadamente se nos desmontó la pieza de tal modo que fué preciso sacarla cargada en una carreta, privándonos asi de este recurso; si la pieza no se desmonta la casa precisamente viene abajo. Con los

© Biblioteca Nacional de España

por los habitantes, y doscientos hombres que lo guarnecian debian retirarse á nuestra llegada y destruirlo. En consecuencia, no pudiendo aproximarme al pueblo con los buques y siendo obligado en caso de ocupacion á dejar nuestra fuerza de desembarque aislada, con la única ventaja de la destruccion del pueblo, determiné no tentar nada. Permanecimos hasta el dia seis en ese punto; mandé una ballenera para tentar subir al Salto, y ponernos en comunicacion con el General Paz, pero no fué posible; tuvimos toda ó gran parte de la fuerza de Garzon en la Concordia, y lo llamé inútilmente á una entrevista; lo mismo hice con el Coronel Lavalleja, y sin fruto; los soldados del último fueron mas corteses: se llamaron y vinieron algunos á bordo del *Cagancha*, uno se quedó con nosotros y los demás se volvieron prometiendo venirse; deseaban todos ver al General Flores, con el cual se reunirán cuando aparezca en estos parajes. El dia seis bajamos con la escuadrilla el Hervi-

tiradores del Comandante Piriz, los del Escuadron del Salto y veinticinco infantes que custodiaban el cañon, les hicimos un fuego violentísimo, advirtiendo á S. E. que nuestros soldados de la vanguardia tanto los del señor Comandante Piriz, como los del Salto, llegaron hasta el patio de la casa, sin embargo de los fuegos que los piratas hacian por las ventanas y azoteas; felizmente no hemos tenido ni un contuso en la noche del 19.

Antes de ayer empezaron los gringos á fortificarse en el Hervidero levantando una pared ó fuerte de piedra al Norte á la casa y al efecto tenian ocupados cien hombres.

El señor General Garzon en la noche del 19 soltó dos canoas incendiadas con alquitran en direccion á los buques piratas y en circunstancias que yo establecí el ataque, cuyas canoas causaron gran movimiento en la escuadra pirata.

Dos piezas de artillería, señor Ministro, me parecen suficientes para desalojar el Hervidero y hacer retirar los buques enemigos de aquel punto, con el convencimiento que segun la localidad de la costa podríamos hasta echar á pique algunos buques sin que ellos lograsen ofendernos con la artillería. El rio baja mucho y el canal está precisamente sobre la costa oriental á 100 varas de ella. Si V. E. tiene á bien mandar las dos piezas pronto tambien los veríamos desaparecer de estos destinos.

Hoy recibí la nota de V. E. en la que me anuncia la remision de los cuñetes de municion, por consiguiente despacharé los portadores á mi regreso al Hervidero.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Lavalleja.

© Biblioteca Nacional de España

dero ; no he querido dejar atras ese paso, que me parece muy importante por su angostura y las piedras que lo obstruyen. Ocupamos el Saladero de dicho, con infanteria y caballeria, y pienso desembarcar las dos piezas de artilleria volante. Tendremos esta posicion hasta ver de comunicar con el General Paz, por tierra ó por agua. Mandé por la costa del Queguay unos hombres con caballos buenos para ver si encuentran unas reuniones que se hallan en esas parajes de dos alféreces nuestros. En la costa del Arapey, se mantiene un capitan de la gente del coronel Baez con alguna gente; y por la costa del Rio Negro, se ha avistado una columna que tiene á los enemigos en algun cuidado. Aprovecharé de nuestra permanencia en este punto, para vestir la gente, reparar las embarcaciones y armar algunas mas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado — *J. Garibaldi.*

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina y General de las Armas.

Son las cuatro de la tarde.

El buque que ocupa este punto se hace á la vela aguas arriba, por consiguiente queda abandonado por ellos y por ahora los caballos se los llevan á bordo.

Vale.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Sr. General D. Antonio Diaz.

Frente al Hervidero, Octubre 28 de 1845.

Mi General y amigo :

El señor comandante Alcain será el conductor de la presente y el mismo vá encargado por mí para imponer á vd. muy detenidamente de la situacion que ocupan los piratas con sus buques y atrincheramiento en la casa del Hervidero.

Sea señor General que yo no comprenda el poder ó importancia del material que poseen los piratas, ó sea que en realidad importa muy poco, estando como estoy por lo último, creo facilísimo no solo desalojarlos de la casa que ocupan, como de hacerles abandonar el Uruguay con considerable detrimento por parte de ellos, muy particularmente en sus buques. Para el efecto, señor General, creo suficiente una ó media

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 3.

Hervidero, Octubre 8 de 1845.

Exmo. Sr. Presidente D. Joaquin Suarez.

Hasta hoy, la fortuna nos favorece en todo; nada hemos emprendido que no nos haya salido bien. Alguna gente de la campaña se ha reunido á nosotros, y siempre hemos tenido algunos caballos para carnear; he tenido sin embargo el sentimiento de no poder remitir un cargamento de ganado para ese ejército que tanto merece; pero no he de perder la ocasion de efectuarlo, y con ello el asado que prometí á V. E. Una de las cosas que mas deseo es saber de nuestra gente del Brasil — Tenemos en la Isla de los Farrapos, cincuenta y tantos caballos buenos, para lanzarlos en cuanto tenga conocimiento de fuerzas nuestras — Por el parte al General tendrá V. E. conocimiento de nuestra posicion — La escuadrilla aumenta, pero nos faltan marineros, y es preciso promover algun enganche. Tenga á

bateria bien dotada y cien infantes, puesto todo en lugares muy á propósito que nos ofrece la costa y barrancas de este rio. Desde el Arroyo Malo indiqué á vd. algo sobre esto mismo reservándome instruirle mas menudamente luego que llegase á este campo, pero el señor comandante Alcain informará á vd. de cuanto apetezca saber relativo á la posicion que ocupan los piratas salvajes y á la muy ventajosa que tenemos nosotros en frente.

Antes de ayer subieron tres buques hasta la barra del Daiman, y dos balleneras entraron en este arroyo que fueron tiroteadas por una partida de nuestros tiradores hasta hacerlos ganar el Uruguay. Los tres buques todavia se conservan en la barra del Daiman. El comandante Francia está con cuarenta hombres en observacion; hoy he sentido tiroteo sobre la indicada barra, pero aun no he recibido parte, porque la distancia es larga y hago economizar los caballos cuanto me es posible; los mismos piratas que atacamos en la barra del Arroyo Malo el 22, desembarcaron en la noche del mismo dia en la boca de Guaviyú, pero sospechando eso mismo, marché y al amanecer el 23, estaba sobre ellos; doce tiradores fueron suficientes para obligarlos á embarcarse y darse á la vela hasta el Hervidero.

Persuádase, mi General, que estoy haciendo un servicio que una fuerza de quinientos hombres lo desempeñaria con dificultad por los objetos que yo abrazo con la fuerza de caballeria á mis órdenes. El señor comandante Pirez que se me incorporó como ya lo anuncié en mi anterior,

© Biblioteca Nacional de España

bien decir al coronel Flores, si acaso viene para estos parajes, que hay caballos en las islas del Vizcaino y en Lobos.

Le deseo felicidad y que mande á su servidor.

J. Garibaldi.

Núm. 3.

TRADUCCION

Hervidero, Octubre 8 de 1845.

Señor Almirante:

Hemos llegado á los Corralitos el 3 del corriente, á dos leguas del Salto, y los baqueanos me observaron que no podiamos subir mas arriba por que el rio bajaba. Dos de nuestros pequeños buques solamente pudieron llegar hasta el frente del Salto. Por

llegó á pié, he tenido que darle treinta caballos cuando yo no puedo dispensar ni de uno, de consiguiente estoy con falta de mucho armamento y á menos de paquete de cartucho por plaza. Trae una fuerza 70 de hombres incluyendo empleados.

Señor General, si otra fuerza sin ser precisamente la que mando, no se estaciona desde la barra del Queguay hasta la de Guaviyú, sobre la costa del Uruguay, es inútil pretender el evitar que los gringos piratas carnéen y desembarquen siempre que ellos quieran, pues para conseguirlo solo basta que me llamen la atencion arriba como lo hacen, dejando asi en completo abandono toda esa costa por nuestra parte; no se persuada mi General que me quejo por la fatiga, yo estoy acostumbrado á hacer servicio mucho mas activo que el actual, pero siento mucho no conseguir el objeto que nos proponemos de hostilizar y evitar que estos facinerosos pisen una cuarta de tierra, refresquen y coman carne cuando no debíamos dejarlos quietos ni un momento.

El soldado Paez que habló con los piratas en el Corralito, en ese mismo dia me fué remitido preso por el oficial que estaba al frente de los salvajes, y cuando recibí la carta de vd. ya lo tenia con una barra de grillos en el convoy donde existe hasta hoy, y no lo he fusilado dando cumplimiento á la órden porque no he tenido un momento desocupado para traerlo á este campo; sin embargo mañana llegará y será ejecutado al frente de esta tropa.

Incluyo la cópia de la circular del Superior Gobierno que recibí el 30 del pasado remitida por el señor General Garzon y á aquel por el señor General Urquiza; con concepto á lo que ella dispone procedí al embargo y depósito de los intereses de Franceses é Ingleses que se hallaban en el Salto y de cuyos valores daré á vd. cuenta oportunamente.

Entre tanto deseo que lo pase vd. bien y ordene á su atento servidor y amigo Q. B. S. M.

Manuel Lavalleja.

© Biblioteca Nacional de España

la relacion de un pasado esta villa habia sido evacuada por la poblacion, y 200 hombres entre infantería y caballería que la guarnecen amenazaban hacerla sufrir la misma suerte que á la Colonia. En consecuencia no pudiendo aproximarme con nuestros buques, y siendo obligado en caso de ocupacion á dejar nuestras fuerzas ocupantes enteramente aisladas, no pensé en hacer ninguna tentativa. Traté de hacer subir una pequeña ballenera con cinco hombres para comunicar con el General Paz, pero inútilmente la fuerza de la corriente y las guardias enemigas le obligaron á retroceder. Hemos regresado para abajo del Hervidero para no dejar atras de nosotros un paso tan estrecho y peligroso. Ocupamos el saladero de este paso que es una posicion muy fuerte á 3 leguas del Salto : tenemos toda nuestra infantería desembarcada y desembarcaremos nuestras dos piezas de artillería volante. Conservaremos esta posicion hasta poder hacer llegar á caballo algunos hombres al General Paz, y hasta que vos decidais alguna otra cosa. Aprovecharemos esta permanencia aquí para reparar nuestros buques, armar algunos y algunas balleneras de que tenemos necesidad. Nuestra caballería tiene doce caballos, y tenemos delante de nosotros como ochenta enemigos.

Tengo el honor de saludaros.

J. Garibaldi.

Sr. Almirante Lainé Comandante de las fuerzas navales de la Francia en la América Meridional.

Igual enteramente al Sr. Almirante Inglefield, comandante de las fuerzas de la Gran Bretaña en la América del Sud.

Al Comandante Othan, Jefe de la estacion Británica en el Uruguay.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 4.

COPIA

Hervidero, Octubre 8 de 1845.

Querido amigo:

Por el parte al General verá vd. poco mas ó menos nuestra posicion. Solo nos faltan fuerzas en la campaña para mejorar el estado de las cosas: yo creo que me será difícil mover á los Orientales. Me parecen ellos muy cansados de la dominacion extranjera; pero quiero ver algo de positivo en la campaña, y es preciso hacer todo sacrificio para solicitar esa gente del Brasil. He reunido en Gualeguaychú como para vestir la gente: lo que me falta son zapatos y necesitaria por lo menos seiscientos y cien botines para oficiales. En sus últimas notas vd. me recomendaba ocuparme del Uruguay antes que del Paraná, y ese es todo mi deseo en cuanto de mi depende; pero es preciso aprovechar de nuestra permanencia en este rio, sin la cual perderíamos el fruto de la campaña; es preciso mandar gente de caballería armada y municionada á las islas del Vizcaino y de Lobos, donde hay caballos, y en lo que ocupamos al enemigo en la parte superior del rio, hacer una entrada por el rincon de las Gallinas, ó en otra parte á propósito. Salúdeme á Tajes y mande á su amigo.

J. Garibaldi.

Sr. Coronel D. César Diaz, Jefe del Estado Mayor.

Núm. 5.

TRADUCCION

Amigos Comandante Bottaro y miembros de la Comision.

Hervidero, Octubre 9 de 1845.

No recuerdo en que dia os he escrito, pero tengo presente que desde entonces no ha ocurrido cosa que valga la pena de contarse. Hemos pasado los dias y horas contrariados del viento;

© Biblioteca Nacional de España

ora de la calma y corriente así mismo hemos hecho nuestros pequeños trabajos. Cincuenta y cinco caballos se han puesto en salvo en la Isla de los Farrapos. Cinco correos se han expedido al General Paz, otros individuos de caballería por diversos puntos de la Banda Oriental. Algunos cueros de la division de Garzon cayeron en nuestras uñas en algunas embarcaciones conductoras de noticias importantísimas.

El último de Setiembre hemos pasado por frente de Paysandú ; las baterías nos ha hecho un saludo con tiros á bala bien dirigidos ; cuatro balas han puesto á bordo del *Cagancha* y cinco en *La Fama* ; tuvimos seis heridos de la marina ligeramente, y cuatro muertos. La misma noche dimos fondo en el Arroyo Malo con toda la flota ; se expidieron inmediatamente cuatro balleneras con una compañía de la legion para sorprender algunas embarcaciones cargadas por cuenta de Garzon, Moreno, Urquiza y compañía y un depósito inmenso de cueros de los mismos señores generales negociantes.

El tuerto Bonifacio con parte de la flotilla de Buenos Aires pasó al Salto Grande con direccion al paso de Higos. Pero le aseguro que todos los santos del mundo no podrán salvarlo de nuestra persecucion. Ya todas las disposiciones fueron dadas para perseguirlo, y una flotilla de balleneras y lanchones ya está pronta para montar el Salto y ponerse en las aguas de Misiones. Esta operacion nos pondrá en contacto del ejército correntino y facilitará á los emigrados orientales que se encuentran á las inmediaciones del Guraque de pasar á la frontera. Garibaldi ha escrito á propósito á sus antiguos amigos Canavarro, Neto y Guedes que proteja el movimiento de aquellos emigrados y si les fuese posible de favorecerlos tambien de caballos y lo necesario para ponerse en campaña. Por los datos que hemos podido recojer parece que Rosas quiere emprender una expedicion contra Corrientes. Una parte ó todo el ejército argentino pasará al efecto por el paso de Higos, para cuya ope-

© Biblioteca Nacional de España

racion se pondrá en proteccion la division del General Garzon en el campamento del cual se ha hecho general la voz que toda la division deberá ponerse en movimiento con direccion al Norte.

Y lo que confirma mas todavía, es que él se apronta á abrir campaña contra Corrientes, es el pasage de Bononifacio al Salto Grande con las mejores embarcaciones de guerra, el cual no lo hubiera hecho tal movimiento sino fuese para proteger el pasage del Ejército Argentino al punto señalado para reunirse con Garzon.

Mas si esto es cierto ó no, y si pasa ó si no pasa, si se retira ó avanza, lo que yo digo es que siempre debemos incomodarlos, bien sea por tierra como por agua, y trabajar de modo que se frustren todos sus planes.

El primero de Octubre aprovechando una perfecta calma hemos pasado una revista de Comisario y resultó que entre la marina, caballeria y legion el efectivo de la fuerza espedicionaria monta á setecientos y treinta y cinco individuos, toda gente buena y decidida por la causa, y es un placer el ver la armonía, la simpatia que reina en los diversos cuerpos de una reunion de hombres de tantas naciones diversas que componen el equipo de la flota. Para dar una prueba de la disciplina, órden y buena voluntad basta solo decir que desde que partimos de Montevideo no se ha castigado todavia un solo individuo.

En todo punto de la costa donde la flota por viento contrario ha sido obligada á anclar, al instante se manda á tierra ya á este como á aquel lado del Uruguay, segun siempre lo que nos conviene mas: gente de caballería y de infanteria, con cuatro caballos superiores se llenan de gloria y acompañan nuestra espedicion. Carne hace tiempo que no falta, y cuando no la hay, que raras veces sucede, ¡ qué hemos de hacer ! Hago unos largos paseos por tierra y me como todavía un buen pedazo de *asado gordo con cuero.*

El dia 4 del corriente ancoramos en los Corralitos y vimos la

© Biblioteca Nacional de España

vanguardia de la division de Garzon; estaba acampada á las inmediaciones de la Concordia. Supimos que habia abandonado su campamento del Arroyo Grande para proteger este paso y se han reunido á él los habitantes y guarnicion del Salto. Algunas balleneras que mandamos al Salto, de retorno informaron que el Salto era desierto y que solo andaban recorriendo algunas partidas de caballería y como treinta hombres de infantería que tenian mas semblante de reunirse á nuestra fuerza que de batirse.

Ya todo estaba combinado para hacer un desembarco, y apoderarnos de aquel punto, mas considerando en seguida que con nuestra tentativa habiamos de hacer la desgracia de una porcion de familias, pues los bárbaros incendiarian el pueblo como han dado pruebas de hacerlo en la Colonia y Soriano, hemos retrocedido de los Corralitos al Hervidero y siempre ocuparemos por algunos dias, pues de habernos quedado en aquel punto mas tiempo estábamos espuestos á quedar barados por todo el año, segun lo que bajaba el rio.

Esta servirá para todos los amigos, pues no tengo tiempo de escribir á todos.

Firmado—*Francisco Anzani.*

Núm 6.

COPIA

Hervidero, Octubre 9 de 1845.

Señores de la Comision:

Hasta ahora no tengo sino que alabarme de la fortuna en esta expedicion; un legionario solo en la Colonia murió de herida y cuatro frente á Paysandú; hay otros heridos aun. En todas partes nuestros soldados han vencido corriendo, y no han desmentido la fama del cuerpo á que pertenecen. Saludad en nombre mio á nuestro amigo Bottaro y á toda la Legion. He escrito á Musso que venga, y os suplico y os ruego se lo concedais; en ca-

© Biblioteca Nacional de España

so que se decida os recomiendo su familia. Si acaso me hallaseis poco corriente en escribiros, os advierto que os considero como mi familia y os trato familiarmente; y sois en verdad mi familia política. Sed para mí vosotros y la Legion mi Italia: aquella que me pinta á cada momento mi imaginacion acalorada; bella, grande como la quisiéramos todos y por la que todos quisiéramos vivir y morir. Anzani está bueno; un poco rabioso porque se le ha escapado el ganado del corral en el temporal de esta noche. Los enemigos están á la vista, pero no nos fastidian; hemos comprado en Gualeguaychú todo el vestuario para toda la gente, nos falta solamente zapatos que pido al General.

Compadeced y amad á vuestro.

J. Garibaldi.

Núm. 7.

COPIA TRADUCIDA

A la Comision de la Legion Italiana.

Señores de la Comision.

Con el capitan Montaldi os remito algunas cosas que distribuireis en proporcion á las familias de los Oficiales Legionarios mas necesitadas, bien entendido de aquellos que han seguido la expedicion.

Inclusa os mando una nota de los oficiales de la Legion y de la marina, que tomareis ante todo en consideracion.

Os saludo distinguidamente.

Firmado — *F. Anzani.* (1)

Nota de las familias preferidas:

Familia del capitan Casiana.

» de Montaldi (tomado en el abordaje).

» del teniente Sacchi.

» del sub-teniente Paggi (Natalio).

(1) Este Anzani es el comandante de la Legion.

© Biblioteca Nacional de España

Familia del sub-teniente Paggi (José).
» » Saccarello.
» » Eravesto.

DE LA MARINA

Capitan Pegosini.
Segundo teniente Cardosa.
Capitan Clavelli.
Segundo teniente Tartaball.

Firmado — *Anzani.*

Núm. 8.

COPIA

Escuadra Nacional.

Relacion de los muertos y heridos desde el 30 de Setiembre ppdo. hasta la fecha:

Teniente de Artilleria, D. Ventura Rodriguez, herido el 31 de Agosto.

Cabo de la Legion, Juan Bautista Escoto, muerto en Setiembre.

Soldado de id., José Pest, herido en Setiembre.

Id. de id., Pedro Strigiano, muerto el 30 Setiembre.

Id. de id , Luis Bonfigli, muerto el 30.

Id. de id., José Pinedo, herido en id.

Soldado de caballeria, Luis Moreno, muerto el 30.

Patron de Marina, Domingo Giusti, muerto el 30.

Contramaestre de id., Manuel Silva, herido el 30 de id.

Marinero, José Lorenzo, herido el 17 de id.

Soldado de caballeria, Rufino Paez, herido el 30

Marinero, José María Bocardeli, herido el 30 de id; total cinco muertos y siete heridos.

Boca del Arroyo Malo, 1.° de Octubre de 1845.

J. Garibaldi.

© Biblioteca Nacional de España

El 10 de Octubre se presentaron en la Isla del Vizcaino, donde estaba el comandante Mesa, con alguna gente que obedecia á la expedicion de Garibaldi, once vascos franceses, anunciando que los franceses que habian salido de Mercedes, para ser internados, habian sido muertos la mayor parte por sus conductores.

Las familias de los franceses, emigraron en masa á las islas del Uruguay, donde encontraron al comandante D. Francisco Saldaña.

Era cierto que los franceses destinados al Durazno, procedentes de Mercedes, habian sido diezmados por el conductor — Este era un foragido capitan Ludueña — El General Diaz ordenó que se le remitiese con una barra de grillos, é interrogado porque habia cometido aquel acto de ferocidad contestó, que lo habia hecho, *por irlos apocando*. Ludueña fué remitido engrillado al Cerrito, donde estuvo preso algun tiempo, siendo puesto despues en libertad.

Garibaldi habia desembarcado 300 infantes y 2 piezas de artillería en el Hervidero, con los fines enunciados en su correspondencia.

El 12 permanecian allí — Las fuerzas del coronel D. Manuel Lavalleja en corto número le hostilizaban. Esto no privó que la caballería de que disponia Garibaldi, encerrase en los corrales del establecimiento dos rodeos de *tamberas* (vacas mansas) y dos manadas de yeguas. El 19, Garibaldi habia quedado libre de obrar, porque el coronel Lavalleja marchó á incorporarse al General Urquiza que se dirigia al Salto ocupado ya por fuerzas del Gobierno de Montevideo, que esperaban la llegada de Garibaldi.

Fué entonces que el General Diaz espedicionó sobre el Hervidero, abandonando el punto ocupado el coronel Garibaldi.

La Gaceta Mercantil decia:

« Garibaldi se arrojó sobre el Salto en circunstancias que el Rio Daiman privaba por su excesiva corriente el paso á la fuer-

© Biblioteca Nacional de España

za al mando del coronel Lavalleja. Seis de los buques Anglo-Franceses al mando del pirata Garibaldi estaban en el puerto de Cantos (ó Corralitos) y los demas en el Salto. Las fuerzas del coronel Lavalleja que se estendian al norte en el Cerro, y al Sud. sobre el Ceibal, pronto podrán aproximarse y caer sobre los enemigos, porque habia empezado á bajar el rio. El objeto del pirata Garibaldi no es pelear donde hay resistencia, sino saquear indistintamente á nacionales y estranjeros. En el Salto robó y embarcó hasta los colchones viejos. »

El 24 de Octubre fonderon cerca de la Isla de Almiron, dos bergantines, uno inglés y uno francés, y una goleta con bandera nacional; al siguiente dia aprovechando un viento muy fresco del Pampero, forzaron el pasaje bajo el fuego de las baterias de Paysandú, las cuales pusieron seis balas en el casco del buque inglés y cuatro en el francés — una de las que acertaron al primero le rompió las cuñas del palo mayor, y las demas causaron averia en el buque francés — Los fuegos de los buques no hicieron daño de consideracion en el pueblo sobre el que iban dirigidos.

El 31 de Octubre una ley de la Asamblea General en el Cerrito votó el dictado de Gran Ciudadano (1) para el General Oribe, quien renunció aquella distincion.

---

(1) ¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES ¡

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Señor General D. Antonio Diaz.

Miguelete, 31 de Octubre de 1845.

Mi estimado General y amigo: Recibí en el Cerro–Largo su muy apreciable carta que no pude contestar por haberme llegado en momentos de montar á caballo, para venir á este destino á incorporarme á la Cámara de Diputados : cumplo pues con el deber de acusarle recibo, y felicitarlo por la brillante defensa de Paysandú cuyos destinos dirigió vd. en aquel dia : el extranjero conocerá que en las Repúblicas del Plata es preciso combatir mucho y hacer prodijios admirables para conquistar ; despues hay que resolver otro problema bien importante, que es conservar la conquista.

La Asamblea General robustece la accion del Ejecutivo por cuantos

© Biblioteca Nacional de España

Entre tanto el Departamento del Salto estaba en conflagracion — Garibaldi, y los jefes de caballería del país que habia llevado hacian esfuerzos por comunicar con el interior de la República y con la provincia de Corrientes.

El coronel Lavalleja estaba sobre la línea de asedio del Salto, esperando al General Urquiza. De las operaciones de este jefe dan cuenta las siguientes notas—

El comandante Militar del Salto al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda General D. Antonio Diaz.

Frente al Salto, Noviembre 15 de 1845.

He recibido la comunicacion de V. E. fecha 12 del corriente, á cuya contesto por conducto del General Garzon.

Por las mismas razones que dá V. E. de las grandes crecientes, es que no me fué posible estar en el Salto el dia que los piratas abandonaron el Hervidero, suponiendo que aun cuando hubiese llegado á la par ó antes que ellos tampoco habria podido privarles que se apoderasen del indicado punto, porque con la artillería é infantería me hubiesen empujado como sucede todos los dias, desde que ocupan el Salto, sin embargo de las constantes hostilidades que les hacemos. Los piratas si se han apoderado del Salto, no es porque de él saquen recursos que les importe ni porque allí los hallen; supongo se han apoderado de él como punto principal para su correspondencia con los sal-

medios están á su alcance; mañana hay Asamblea General para imponerse del Manifiesto que se redacta para oir el dictámen de la Comision sobre el título de *Gran Ciudadano* decretando á S. E. el señor Presidente en los actos oficiales, distincion que ha renunciado.

El Senado deliberará sobre la mocion de D. Antonio D. Costa para que el Ejecutivo abra un empréstito de quinientos mil patacones, ofreciendo en garantía las rentas y propiedades públicas. Evacuado esto se cerrarán las sesiones, segun juzgo allá para el dia diez del próximo Noviembre, y para entonces me retiraré á continuar mis servicios en la Secretaría de la Comandancia General del Cerro-Largo en cuyo destino espera sus órdenes, su atento amigo y servidor Q. B. S. M.

Manuel Diago.

© Biblioteca Nacional de España

vajes correntinos que ya han logrado efectuarla por el rio. El 11 del corriente subieron aguas arriba una goleta, un pailebot y tres lanchones, todos muy cargados de gente; el 13, estaban de Belen para arriba y siguieron viaje. Por un pasado de los piratas que está en mi campo, sé que los mencionados buques que subieron para arriba, llevan armamento para el salvaje Baez y que van con la pretension de traerlos con la reunion que tiene segun ellos.

El mismo pasado dice, que el inglés salvaje Mundel les trajo á los piratas 16 caballos, cuando estuvieron acampados en la barra del arroyo Malo, y de allí salió el primero con 32 hombres bien armados y con seis paquetes por plaza, mas con lanzas de repuesto para armar 60 gauchos que estaban por el Queguay, que el pailebot *Zora* le esperó 7 dias con la indicada reunion, que no apareció y que en este intervalo fué tiroteado el citado pailebot, por cuyo motivo dió la vela para el Hervidero.

Los piratas, Sr. Ministro, desembarcarán en cualquier punto de la costa sin que ningun esfuerzo se los prohiba, desde que la costa del Uruguay no se guarnece debidamente; yo he tenido que mover la fuerza que asediaba el Hervidero, dejando á su frente 25 hombres para atacar á los piratas del arroyo Malo y llegar hasta la barra del Queguay; ni he visto, ni encontré otra fuerza que los piratas que atacamos antes de ayer. Segun partes, los buques salvajes pasaban el puerto de Belen tirando el remo. ¿Quién prohibe que desembarquen donde ellos quieran? Yo, Sr. Ministro, no puedo seguirlos á esa distancia sin abandonar el objeto principal; pero ni tengo caballos, ni fuerza con que hacerlo — desde el 11 los piratas se fortifican en la plaza del Salto, allí han formado una batería con una coliza de 12 y 3 piezas al parecer de 4, montadas en un tren volante. La batería está situada en la boca-calle que forma la casa del salvaje Carballo con la de Sorresqueta y sigue la fortificacion

© Biblioteca Nacional de España

la calle Real hasta el café de Beldraco, cerradas todas las boca-calles trasversales; en lo de Claveri tienen un canton, en lo de Morel otro y en lo de Goyeneche han cortado la boca-calle con un cerco de ladrillo. Hasta hoy es todo lo que han hecho relativo á fortificacion.

Antes de ayer se les mató un oficial de caballeria; no se conoce; el caballo fué tomado por los nuestros sobre la casa de Balbuena, y dos mas de caballería escaparon boleados, favorecidos por los fuegos de la infantería pirata.

El comandante Bonifacio, está en el Biscocho con sus buques; de la llegada de este jefe daré cuenta á V. E. oportunamente.

Quiera V. E. disimular el papel en vista de que es el único que hay.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Lavalleja.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Comandante Militar del Salto.

Frente al Salto, Noviembre 18 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda General D. Antonio Diaz.

En mi anterior avisé á V. E. que cinco buques piratas navegaban rio arriba; dos lanchones de los cinco que iban, regresaron antes de ayer al puerto del Salto, y siguieron para arriba, un pailebot, una balandra y un lanchon que fueron observados por una de mis partidas hasta la barra del Arapey.

Ayer llegó á este campo desde la Uruguayana un sujeto fidedigno, amigo de nuestra causa con destino á la Concordia, despues de haber estado con el comandante Vergara en el Cuaró, y dice lo siguiente: que el salvaje Baez quedaba en aquel punto con una reunion de setenta hombres y que segun la voz

© Biblioteca Nacional de España

pública y todos los preparativos de él eran de marchar para este Estado, y que solo esperaba la llegada de los buques de Garibaldi para efectuarla, y al efecto tenian ya doscientos caballos que los salvajes Correntinos les pasaron en el rincon de San Pedro; que el salvaje Baez habia recibido comunicaciones de Garibaldi en cuyas le anunciaba la remision de armamento y buques para que se trasportasen en caso preciso por agua.

De todo está avisado el comandante Vergara con anticipacion.

Los piratas siguen su fortificacion en el Salto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Lavalleja.

Pero á pesar de actividad y prevision que parecia desplegar el coronel Lavalleja, fué completamente derrotado como se verá por el documento que sigue :

Sr. General D. Servando Gomez.

Paysandú, Noviembre 16 de 1845.

Estimado amigo : por dos soldados nuestros que han fugado de los enemigos y que acaban de presentárseme, soy informado de que los cabecillas Mandell y Basualdo, despues de haber sorprendido al Sr. Mayor Neira en los Molles y á D. Bernardino Alcain en Guaviyú, entraron á la Villa del Salto ocupada por los enemigos expedicionarios con una fuerza como de doscientos hombres, llevando dos trozos de caballos y que reunidos con la fuerza que habia en aquel punto, salieron en la tarde del 24, y sorprendieron al Sr. Coronel Lavalleja, dispersándole y apoderándose del convoy. No saben los soldados si los enemigos han regresado al pueblo ó se conservan en el campo lo que, si hay y muy desagradable, es, segun la relacion de los soldados, que los enemigos salieron del Salto de dia, sin que nuestras fuerzas los viesen ni sintiesen y que de dia tambien sorprendieron al coronel Lavalleja en Tapeví, en donde se hallaba con toda la fuerza : sin que me sea posible atinar la razon por qué ha dejado totalmente abandonado el asedio del Salto.

© Biblioteca Nacional de España

Al señor Gobernador Urquiza le doy ahora mismo parte de este acontecimiento y tambien se lo comunico al señor coronel Quinteros á donde se halle, que me parece está por el Arroyo Grande.

Sin mas objeto me repito su amigo affmo. Q. S. M. B.

ANTONIO DIAZ.

Paysandú, Noviembre 29 de 1845.

Estimado amigo :

La precedente es duplicada de la que dirijí á Vd. en su fecha, y que reitero en prevencion de algun estravío. Hasta hoy nada se ha adelantado acerca del fatal acontecimiento de Tapevi; sino que dos soldados que llegaron á la Concordia refieren lo mismo que los otros dos que vinieron aquí : los piratas salvajes habian regresado al Salto, trayendo el convoy : Segun parece nuestra infantería se ha salvado y toda la fuerza, menos siete prisioneros que tomaron los enemigos.

Los chasques que mandé con comunicaciones para el Arroyo Grande en la noche del 26, encargándoles de entregarlas en Bacacuá al capitan Munis, han regresado con ellas sin haberlo encontrado, ni allí ni en el Rincon de Ñacurutú é inmediaciones, ni á dicho capitan ni persona alguna de su fuerza.

Avíseme Vd. el recibo de la anterior del 26, ó el de esta para salir de la duda si Vd. la ha recibido ó no.

Sírvase Vd. hacer dar direccion á la adjunta y disponer de su afmo. amigo. Q. S. M. B.

ANTONIO DIAZ.

La fuerza que batió al coronel Lavalleja, habia tomado incremento rápidamente. Primero, cien hombres procedentes del Rincon de Haedo al mando de Basualdo, sorprenden á Alcain en la costa de Guaviyú, y le toman prisionero con su pequeña fuerza. Basualdo se reune á Mundell, hacendado inglés del Departamento de Paysandú, al servicio del Gobierno de Montevideo, que con ciento y algunos mas soldados tomó el mando

© Biblioteca Nacional de España

en jefe dirigiéndose al Salto. Mundell acababa de sorprender al mayor Marcos Neira, y llevaba los prisioneros tomados á este. Una vez en el Salto, dieron libertad á los presos, entre estos al capitan Alcain, de sargento arriba, y la tropa la destribuyeron en las compañías de las fuerzas de infantería. Dos dias despues de llegar Mundell al Salto, se preparó una expedicion compuesta de ciento cuarenta y dos infantes italianos, y dosciento cuarenta de caballería, todos á las órdenes del coronel Garibaldi, llevando como jefes de la caballería á Mundell y Basualdo. La expedicion salió el 23 á la tarde y el 24 á las siete de la mañana llegó á Itapeví, donde se encontraba el convoy sacado por Lavalleja del Salto y la tropa. Cuando la fuerza del convoy sintió á Garibaldi y desprendió una guerrilla para prepararse, esta fué arrollada dispersándose toda la fuerza Oribista, inclusos los infantes que pasaron el arroyo, y rompieron el fuego muy mal dirigido que podian hacer. Garibaldi se apoderó del convoy, y de cincuenta y siete hombres que quedaron prisioneros, catorce infantes y cuarenta y tres de caballería.

La fuerza del coronel Lavalleja se dispersó completamente.

En esas circunstancias el general Urquiza con su cuerpo de ejército llegaba á las puntas de Santa Ana, donde pidió al general Diaz, doscientos infantes y tres piezas de artillería para desalojar el Salto fortificado por Garibaldi.

El general Diaz envió al general Urquiza los elementos pedidos, con la dotacion de cien tiros por pieza y diez paquetes por plaza, todo al mando del mayor Elordi.

El general deploraba (1) el estado en que encontraba aquel

(1) ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Señor General D. Antonio Diaz.

Cuartel General en el Ceibal Diciembre 11 de 1845.

Mi querido amigo :

Tengo el gusto de contestar las de vd. de fecha 25, otra del 26 y dos del 29 del ppdo. que están en mi poder, quedando instruido de las copias que en ellas me incluye.

© Biblioteca Nacional de España

Departamento, y el fin que habian llevado las numerozas fuerzas que lo recorrian, perdidas por la impericia y el abandono.

Sin embargo de los refuerzos pedidos el general Urquiza no atacó el pueblo convencido de la posibilidad de un mal resultado. Las baterías construidas por el general Diaz, y que el coronel Lavalleja no había arrasado al desalojar el Salto, habian sido artilladas con seis piezas de calibre cada una. El estado de defensa en que se habia colocado al Salto, era tal que el mismo general Urquiza opinó, que para posesionarse de él, era necesario perder quinientos hombres; pérdida que no podia sufrir en los momentos en que se preparaba á abrir campaña sobre Corrientes.

El Salto fué estrechamente sitiado, y hostilizado diariamente.

Como vd. lamento la fatalidad de que dos miserables gringos se hayan burlado con escándalo de hijos del país, siendo lo mas admirable que el salvaje unitario inglés Mundel estuvo cerca de tres meses domando potros, y no crea vd. que sus campamentos los tenia entre los montes, no señor, afuera en campo limpio, pues en uno de estos he campado en mi tránsito á este punto, y sin embargo nadie habia que persiguiese esa gavilla de facinerosos, fatal desgracia, que su capacidad les hará no desconocer la causa.

Los prisioneros tomados al coronel Lavalleja son en mayor número que los que vd. me indica; de estos, de los que le tomaron á Neira y de los de Alcain, que los salvajes unitarios tenian en servicio, muchos se me han presentado, entre estos un oficial.

El señor Presidente me ha mandado copias de las comunicaciones tomadas en ese puerto á los piratas salvajes unitarios; informándome á la vez del apresamiento del buque que los conducia, sin embargo me he enterado con gusto de la copia que me adjunta, referente á ese suceso.

Por mi anterior lo creo á vd. instruido de hallarse en este pueblo el salvaje unitario Baez el cual vino como con sesenta ó setenta foragidos. Por un Portugues que vino de la Uruguayana, sé que el salvaje unitario Luna ha llegado á aquel punto con algunos hombres, por lo que me parece muy oportuno que vd. repita sus reclamos á la autoridad Brasilera que allí resida.

Este punto militar hoy ocupado por los gringos piratas es de suma importancia, pudiéndoles servir para que en él reunan, tanto los emigrados como los matreros y descontentos: considerando por esto de precisa necesidad mantenerlo siempre en el reducido sitio en que lo tengo. Por consiguiente el señor Ministro puede hacer presente al señor Presidente esta urgencia, que yo en la que le incluyo cumplo con este deber.

Sin mas me repito de vd. amigo y S. S. Q. B. S. M.

Justo J. de Urquiza.

© Biblioteca Nacional de España

En uno de estos dias se llevó un ataque á los Corrales, y se sacó todo el ganado que Garibaldi tenia en él — Los sitiados resistieron bastante esta operacion, que costó la vida á seis infantes, quedando ademas catorce heridos.

El General Urquiza, permaneció frente al pueblo, mientras se le incorporaban los derrotados Vergara, Lavalleja y Neira, para dejarles encargados del asedio.

La aglomeracion en el Salto de jefes orientales emigrados pertenecientes al Gobierno de Montevideo, que pasaban del Brasil, formando un núcleo de importancia, dió mérito á nuevas y terminantes reclamaciones (1) por parte del General Diaz. Las au-

(1) Illmo. Exmo. Seor.

Hontem me foi entregue a notta de V. E. de 25 de Novembro findo, que de tudó quanto V. E. espende ficando interado passo a contestar com aquella individualidade que me cumpre á cada hum de seus paragrafos.

Pelas copias juntas de N°. 1 á 3 conhecerá V. E. que as cousas mais simples se tornaó do longe de tanta monta, que nao duvida huma autoridade dirigir suas queixas contra quem jamais se tem apartado de seus deveres, como sucede sobre o mesmo objecto con o coronel Lamas, na correspondencia que dirigio ao Commandante desta frontaeira contra este commando, que sendo tudo motivado no reclamo que V. E. me dirije, tenho por isso a contestar a V. E. com as mesmas commonicaçoens a varios argumentos do officio de V. E.

Dis V. E. que Bernardino Bais, reunio setenta y tantos hommes dos refugiados neste lugar! Custa acrer que o poder faser onde existe inmencissimo partidarios particulares, sem que de tal reuniao se corrompesse neste Povo, ou tivesse parte pela Policia: convidaria sim da maneira que respondi em meu officio.

Sobre os tres navios menores que Garibaldi dirije ao Norte do Salto graude, com provicoens para o mesmo Bais, tenho a responder a V. E. que taes navios nao tem a portado as Costa oo Uroguay comprehendida entre os limites do Brazil, e nao se achando a navegaçao deste rio prohibida na parte oposta da acima mencionada me perçuado que jamais deveria obstar ainda mesmo a os interessados nas questoens politicas desse Estado, nas quaes o Imperio do Brazil tem consservado a mais extricta neutralidade, pois do contrario a nao seria conservado tao pontualmente.

Como he possivel acreditar-se que Bernardino Bais, recibesse 200 caballos vindo de Correntes, quando elle excapando-se secretamente deste Povo passau ó Uroguay no Rincon de S. Pedro para ó lado de Correntes? Acredite V. E. que si o mesmo Bais, algum cavallos levou forao adqueridos da maneira que communiqué ao Commandante desta fronteira, e nao vindos como disse o Seor Coronel Lamas.

Pelas copias que dirijo conhecerá V. E. de nesta guarniçao dao ou nao observados os direitos de sincera neutralidade, ou se, si despresan

© Biblioteca Nacional de España

toridades del Brasil, como siempre contestaron eludiendo la responsabilidad, y protestando una observancia que estaban muy distantes de guardar.

El General Medina habia reunido tranquilamente en el territorio Brasilero 400 hombres, y se preparaba á invadir el territorio Oriental por el paso de Tucumbú, mientras que el coronel Luna con 300 invadia por el Yarao. Todas estas fuerzas se dirigian al Salto, donde se preparaba un plan de operaciones, cuyo desarrollo tuvo lugar mas tarde de modo bien fatal para el General D. Servando Gomez. El pueblo de Santa Ana, era el punto de reunion de los emigrados argentinos y orientales que combatian á Rosas. Entre los primeros estaba *el manco* Murguiondo que era el que dirigia al comandante militar de aquel punto, y el autor del atentado cometido con la escuadrilla de Bonifacio. Santa Ana, por otra parte, era el punto indicado, por estar en contacto con el Estado Oriental y Corrientes.

El coronel Baez que ya habia invadido, fué alcanzado por Vergara, derrotado en el Arapey, escapando con algunos grupos con los que logró en esos dias, entrar al Salto burlando el ase-

as ordenes do Governo de S. M. o Imperador, tem-se commetido a vil infamia de omissao e individa tolerancia como V. E. sobre taes epitetos bazsa seu reclamo, protestando contra a continuaçon delles.

Cabe-me por este motivo oprazer de certificar á V. E que se algum sucesso menos deccorozo tem praticado algus compromettidos nas questoens politicas desse Estado, e nao tenhao sido repelidos, como devao, e hé de meu dever fase-los obstar, he quando inteiramente nao tehno disso connocimento; devendo V. E. convence-se que nesta Guarniçao nao existe predilecçao, guiando-me unicamente a Ley, e ordens Superiores.

Deos guarde a V. E.

Cuartel do Cammando da Guarniçao em Santa Anna do Uruguay 8 de Desembre de 1845.

Ilmo. Exmo. Sr. D. Antonio Dias, Ministro da Guerra e Fazenda, General Commandante dos Departamentos do Uraguay no Estado Oriental.

Jacintho Machado Betencourt.
Mayor General, Commandante da G. de Santa Anna.

© Biblioteca Nacional de España

dio, que habia vuelto á quedar á cargo del coronel Lavalleja. (1) El General Diaz no pudo tolerar mas los desaciertos de este jefe y le hizo relevar ordenándole bajase á Paysandú.

El General Urquiza abrió por fin la campaña de Corrientes, pasando el 23 de Diciembre á la Concordia, con su ejército, dejando al comandante Vergara con una fuerza de 400 hombres, inclusos los que el coronel Lavalleja tenia á sus órdenes.

En Montevideo tenia lugar, el lunes 18 de Noviembre á las 4 de la mañana, el fallecimiento del benemérito guerrero de la Independencia, Brigadier General, D. José Rondeau. — Este Jefe habia nacido en Buenos-Aires el 4 de Marzo de 1773; contaba 72 años, la mayor parte de ellos consagrados á la libertad, de estos pueblos — Bien nos cumple consignar en el curso de esta historia, haciendo un pequeño paréntesis, el término de la existencia del hombre que abre sus primeras pájinas siendo mandatario del pueblo oriental en el año de 1828 —El General D. José Rondeau, era una de las primeras glorias nacionales de la Independencia Sud-Americana.

El 5 de Diciembre una espedicion de cuatro buques de guerra anglo-franceses y uno con bandera oriental, convoyando cinco buques mercantes, forzaron el paso frente á Paysandú — Las baterias hicieron 86 tiros, que fueron contestados por los bu-

---

(1) Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe.

Paysandú, 26 de Diciembre de 1845.

Mi estimado amigo:

El Comandante Militar del Salto, no ha tocado en este punto y estoy informado de que marchó discretamente por el Durazno. Sus errores han sido tales como Comandante Militar, y tal su debilidad en las circunstancias en que nos hallamos, que le considero uno de los hombres mas incapaces para el empleo que ha tenido. No le acuso: los cargos que tendria que hacerle en tal caso por su desobediencia á las órdenes superiores serian tan numerosos como las órdenes mismas, pero la pérdida del Salto y la de Tapevi y todas sus consecuencias son el resultado de su inobservancia á esas mismas disposiciones.

Se le mandó por tercera vez que evacuase totalmente el Salto sin dejar en él personas ni intereses; no lo hizo, pero contestó que lo habia verificado.

© Biblioteca Nacional de España

ques estranjeros. Estos recibieron alguna avería y tuvieron pérdida de vidas — La poblacion no sufrió nada.

En cuanto á las baterías nada sufrieron tampoco, porque eran cubiertas y era difícil destruirlas; las balas daban en la contraescarpa y se elevaban de rebote ó se perdian entre el relleno.

Despues de estar en posesion del Salto, el Coronel Garibaldi daba cuenta al Gobierno del resultado de sus operaciones en estos términos:

Salto, Diciembre 15 de 1846.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

Por el parte oficial al Ministro de Marina verá V. E. lo ocurrido en el último periodo desde mis últimas comunicaciones.

La suerte nos ha favorecido en todas nuestras operaciones, y desde nuestra entrada en el rio, la espedicion cuenta las siguientes ventajas sobre el enemigo: prisioneros tres Jefes, ocho oficiales, 248 de tropa. Presentados ó pasados 25 entre

Se le ordenó que quedase con la caballería para hacer la guerra de recursos á los unitarios y extranjeros y que remitiese aquí la artillería y todos los artículos de guerra custodiados por la infantería; remitiendo tambien con ella los ingleses y franceses, pues nunca se le ordenó que estableciese lo que él llamaba convoy en Daiman ni en Tapeví: pero nada hizo de lo que se le mandaba y por su desobediencia se perdió todo.

Se le ordenó en 9 de Setiembre que remitiese inmediatamente los lanchones de la escuadrilla sutil para salvarlos con el resto de la escuadrilla; no obedeció esas órdenes y reconvenido posteriormente por su inobediencia, dijo que los habia mandado echar á fondo en el arroyo Yuquerí, pero no fué cierto, nunca lo hizo, y uno de los lanchones se pasó á los enemigos cuando llegaron al Salto.

Se le órdenó el 14 de Octubre que hiciese fusilar inmediatamente á un traidor llamado Perez que comunicó con los piratas en el *Corralito*, pero no obedeció mis órdenes y ese individuo está de oficial ahora con los unitarios en el Salto, habiéndome contestado en aquella ocasion que iba él mismo á Tapeví para hacerlo fusilar; pero fué en efecto y no lo hizo.

Estoy de acuerdo con el señor Gobernador Urquiza de que en la conducta del jefe aludido no hay nada de mala fé, sinó de error; pero son de tal gravedad los errores que ha cometido, que será bueno que jamas se halle en el caso de volver á repetirlos; porque el peor de todos es no obedecer á sus superiores.

Sin otro objeto es de vd. etc.

ANTONIO DIAZ.

© Biblioteca Nacional de España

oficiales y soldados. Muertos al enemigo 132 entre oficiales y tropa, 4 banderas, 8 cañones, 160 fusiles, 44 tercerolas, 56 sables, 96 lanzas, 87 cartuchos de cañon, 10,000 de fusil, 4,000 de tercerola, 10 clarines, 3 cajas de guerra y 1,200 caballos.

Por nuestra parte, contamos la pérdida sensible del capitan de cazadores y del hijo menor del General Galban, caidos en poder del enemigo con la goleta mercantil *Pirámide* en Paysandú.

Tenemos á nuestro coronel Baez con 300 hombres de caballería y tiene al enemigo en bastante cuidado . . . .
. . . .

He sido interrumpido por un combate á cañonazos que el enemigo acaba de darnos sin ofender á nadie. — V. E. dispensará mi laconismo y mandará á su S. S.

José Garibaldi.

Escuadra Oriental.

Exmo. señor.

Despues de nuestra llegada han tenido lugar los sucesos siguientes:—El comandante Mundell, á la cabeza de cien hombres, habiéndose puesto en marcha para incorporársenos, logró sorprender el 12 del pasado, en su estancia del Queguay, á Marcos Neira, que se hallaba con igual número en dicho punto, haciendo reunion de partidas. El resultado de la sorpresa fué que Neira escapó en pelos con siete hombres, dejando en poder del comandante Mundell el resto de su fuerza, muertos y prisioneros; entre los cuales habia cuatro oficiales — El 16 del mismo, dicho comandante sorprendió tambien al comandante Alcain, que marchaba con diez y ocho hombres convoyando unas carretas y todos quedaron prisioneros. Estos y los de Neira han tomado gustosos las armas en defensa de la causa. El 24 del mismo á las cuatro de la tarde he salido de este punto con una fuerza de doscientos hombres de caballería y cien de infantería, con direccion al Tapevi, donde sabia que se hallaba Lavalleja con su fuerza, y del convoy de carretas, compuesto de familias

© Biblioteca Nacional de España

y haciendas de este pueblo. Marchamos toda la noche para poder de madrugada dar el golpe. Al salir el sol del dia 25 estábamos á una legua del enemigo, por el estravio de los baqueanos, y marchamos asi mismo encontrándole preparado al combate. Tenia el enemigo 250 hombres de caballería y 400 infantes; descubierto fué cargado, derrotado completamente y perseguido por muchas leguas. Por resultado de la victoria quedó en nuestro poder toda la infantería, entre muertos y prisioneros; muchos de caballería, como 500 caballos, un cañon de á seis de bronce, con todos sus pertrechos y municiones; 9,000 tiros de fusil á bala, 3,000 de tercerola, mucho armamento, plomo, el convoy, y en fin, todo lo que existia en poder del enemigo. Hemos tenido el gusto de libertar con el convoy de este pueblo, á treinta y tantos prisioneros franceses é ingleses, algunos con grillos. Bonifacio, el comandante de la escuadrilla enemiga mandaba la infantería, entre la cual habia casi toda su tripulacion, que está en nuestro poder; habiéndose escapado él á caballo y echado á pique sus tres embarcaciones, de las cuales hemos salvado parte de los aparejos. Los hombres que he tenido el honor de mandar en este dia pasan todo elogio.

Ellos han rivalizado en valor; y su comportacion para con las familias y prisioneros ha sido como siempre, digna de los principios de humanidad que caracterizan la causa del pueblo Oriental. El mismo dia nos pusimos en marcha y llegamos el 26 á este punto. Las familias rebosaban de gozo al volver otra vez á sus hogares, y daban gracias á la Providencia por haberlas sacado del poder de los malvados. La familia del coronel Lavalleja ha sido puesta, segun su deseo, en el campo del General Garzon, con varias otras familias.

Por nuestra parte, en esta jornada, tuvimos 2 muertos y 5 heridos. El 29 del mismo llegó á este punto, con procedencia de Uruguayana (Brasil) el Coronel Baez, con su division, armada y regularmente montada, trayendo las comunicaciones del

© Biblioteca Nacional de España

General Paz, que van inclusas. Lo acompañan tambien los Comandantes Caraballo y Reyes ; en los primeros dias de su llegada, este benemérito é incansable jefe se ocupó en hacer tropa de ganado. El dia 3 del corriente, se presentó al frente una fuerza de 400 hombres de caballeria, que segun sus maniobras, dió á conocer no ser sola, y realmente supimos que era la vanguardia de Urquiza. El dia 6 llegó Urquiza y Antonio Diaz, con sus fuerzas reunidas, que dicen podrán ascender á cerca de 3,000 hombres de las tres armas.

En el momento de su llegada atacaron la plaza, por el costado derecho, con artillería, caballería é infanteria; y fueron rechazados vigorosamente, dejando una porcion de muertos, llevando bastantes heridos, y dejándonos dos prisioneros. Nuestros hermanos de la capital verán tal vez con gusto que no hemos olvidado las lecciones recibidas juntos fuera de las trincheras de aquella. Se habian levantado los cimientos de una batería, que domina el pueblo y sus alrededores, y dos piezas que se habian erguido en ella no faltaron de hacer su servicio. Hoy esta batería está cerca de concluirse por los esfuerzos de la guarnicion y poblacion, y ya tiene cuatro piezas. El dia 9, el enemigo nos atacó con cinco piezas de artillería, esperando desalojarnos de nuestras posiciones y arrojarnos en el rio: pero sucedió como la primera vez, á despecho de sus enormes aparatos. — Pasan al frente de este pueblo hace tres dias caballos ahogados, que es indicio cierto de que se están pasando caballos arriba del Salto Grande. Para arriba de dicho punto está nuestra escuadrilla de vanguardia, compuesta de la goleta *Emancipacion*, queche *Palmar* y una ballenera, y la flotilla correntina, compuesta de un lanchon y dos balleneras al mando del teniente coronel D. Matias Rivero. — De aqui arriba del rio está completamente libre de enemigos ; pero por falta de agua en el Salto nos ha quedado casi imposible la comunicacion con Corrientes. Esperamos sin embar-

© Biblioteca Nacional de España

go, la llegada del General Paz de un dia á otro. — Grandes quemazones se observan del lado de Mandisoví. El enemigo se ha propuesto no dejar nuestros caballos comer, lo que dá motivo á muchos combates parciales, que, dirijidos por la habilidad del coronel Baez, todos salen favorables; y es mucha la ventaja de moral de los nuestros sobre los soldados enemigos.

Remito á V. E. una banderola tomada á Marcos Neira, y dos tomadas á Lavalleja: otras dos tomadas al último las rompieron los soldados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José Garibaldi.

Salto, Diciembre 14 de 1845.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina.

En párrafo de carta al General César Diaz, le decia:

« Ayer se nos presentó al frente la vanguardia de Urquiza compuesta de 400 hombres; el 6 llegó él con su ejército acompañado de Diaz, que ha traido fuerza de Paysandú. En el momento de llegar nos atacaron por el costado derecho con fuego de las tres armas, pero muy pronto han quedado desengañados de que no podian tomar la plaza por el mal agasajo que le hicieron los heróicos soldados de la guarnicion, y el sonido de algunos cañones de bronce que les menudeaban algunos tarros de metralla. Lo cierto es que hicieron lo de costumbre, es decir, enseñar las espaldas y dejar en el campo algunos muertos de infantería, casi todos de metralla. El 9 se le puso en la cabeza á Urquiza el cañonearnos, sin duda creyendo que nunca habíamos visto cañones; arrimó á la cuchilla 5 piezas de á 12, 9 y 6 los calibres, y de allí empezó á sacudir con tanto calor, que pensando hacernos algo con sus balas las hacia pasar por encima de nosotros hasta el medio del rio; pero viéndose burlado por nuestros soldados que se mantenian firmes en sus cantones, y que poco le correspondian á sus fuegos, se retiró á descansar, llevando algunos muertos entre ellos un jefe.

© Biblioteca Nacional de España

Del Salto Grande para arriba hay una escuadrilla de vanguardia nuestra y correntina ; por medio de ella recibimos noticias del General Paz que está por llegar á la Concordia.

En lo mas alto de la plaza hicimos una batería mas grande que la del Caballero, mas alta y rellena de tierra y piedra ; tiene encima la coliza de popa del bergantin, dos cañones de bronce de 12 y una carronada del mismo calibre; se están montando otras piezas mas para ponerle ; en la calle y en algunas azoteas hay tambien piezas volantes ; todos los dias se sigue el trabajo de fortificacion. »

En otra carta decía el coronel Garibaldi á su señora esposa.

Salto, Diciembre 14 de 1845.

Tenemos á Urquiza y Antonio Diaz al frente, pero creo que ya no nos hacen nada : nuestros soldados son hijos de la victoria en todas partes. — En Tapebí, he tratado mejor á la mujer de Lavalleja, que no fuistes tratada tú por los Curitibanos . . . . .

Hoy hemos podido revistar á la Legion ; estos lejionarios los quiero como hijos, los enemigos les temen como al Demonio . . . .

Mi cama es la plataforma de nuestra batería.

He bajado á situar las embarcaciones mayores en puntos convenientes para poder emprender cualquier operacion, salvo de los inconvenientes de la poca agua en el rio que sigue bajando.

En el Salto no ha habido novedad importante despues de mi parte del 15. Esperamos por momentos á los coroneles Luna y Santander. — Recibimos todos los dias porcion de pasados del enemigo : reina entre ellos el mayor descontento. »

Garibaldi.

Salto, Enero 15 de 1846.

Exmo. Sr.

Mis anteriores comunicaciones en que le daba cuenta de los varios sucesos felices de nuestras partidas de caballería en

© Biblioteca Nacional de España

campaña, la derrota completa de Lavalleja, la toma del convoy, la llegada feliz del señor Coronel Baez con parte de su division á este pueblo, la honrosa resistencia de nuestros valientes á los repetidos asaltos del Gobernador de Entre-Rios, la destruccion de la escuadrilla enemiga al mando de Bonifacio, y los indicios casi ciertos, de la pasada de dicho Gobernador para Entre Rios, han sido conducidos por el teniente de la Legion, D. Natal Pagge, y creo habrán llegado felizmente á manos de V. E. Hoy tengo que agregarle lo siguiente: aunque el estrecho sitio en que nos ha tenido el ejército Entreriano reunido á parte de la guarnicion de Paysandú, haya causado la destruccion de la mayor parte de nuestros caballos, yo considero nuestra posicion muy adelantada. El ejército sitiador ha pasado al Entre Rios el dia 23 del próximo pasado, arriba del Salto Grande (y no con auxilio de nuestros buques como decia el Gobernador,) habiendo llevado consigo segun asegura todo el mundo, cuantos caballos capaces de moverse habia en el Estado Oriental; y despues de haberse reunido con Garzon ha marchado sobre Corrientes, dejando á Crispin Velazquez, con 300 hombres de observacion en la Concordia.

El dia 7 del corriente, á la hora de siesta, una partida de caballeria mandada por el señor coronel Baez, pasó el Uruguay á nado, y sacó al enemigo ciento y tantos caballos buenos que todos vinieron á salvamento; el dia siguiente salimos á las órdenes de dicho coronel con 180 hombres de caballería y las cuatro compañías de la Legion y derrotamos completamente á Vergara que nos sitiaba con trescientos y tantos hombres. En este triunfo solo nuestra compañía de Cazadores pudo agregar algunas balas á los sablazos de nuestra valiente caballería. Los sucesos felices de nuestras operaciones parciales de caballería, han sido tambien muy halagüeños hasta ahora, y el enemigo queda reducido todos los dias mas á la nulidad. No se ha podido recoger todo el fruto del triunfo sobre Vergara, por no estar

© Biblioteca Nacional de España

nuestros caballos en suficiente buen estado, pero de cien hombres de su division que pertenecian á la division de Granada, le han quedado quince hombres, y el restante ha sido tambien muy diezmado, de modo que despues de haber reunido todas sus partidas y sus dispersos, él nos está observando desde las alturas del Dayman, con una fuerza de 150 hombres de dia, y se pierde de noche.

El oficio del coronel Santander que va incluso, informará á V. E. de la entrada de ese jefe sobre el territorio de la República, y un pasado de esta noche nos asegura que él ha derrotado á Lamas que queria oponérsele ; no dudo la entrada del General en Jefe á esta hora ; del coronel Luna, tiene comunicaciones el Sr. Baez, por los cuales no debe estar lejos ; en fin, se presenta el horizonte de la campaña bajo el mas halagüeño aspecto, y si el Sr. coronel Baez no emprende ya operaciones brillantes, es porque el Sr. Gobernador ha procedido como la justicia de la fábula, llevándose para su Provincia todo lo que ha podido, y dejando á pié á amigos y enemigos.

Los tres buques de nuestra escuadrilla que se dirijieron á Corrientes, se hallan todavía en esos parajes, y no podrán bajar sin una creciente. A la salida del ejército enemigo de la Concordia salieron las embarcaciones mercantes que se hallaban en ese arroyo, y se presentaron como pasadas, con tripulacion y cargamento de frutos de aquella provincia ; V. E. determinará los derechos que deban pagar en esa, no habiéndoles exijido aquí derecho de clase ninguna. Las quemazones en el Entre-Rios han sido muy grandes en estos dias pasados, y solo despues de la lluvia de ayer se respira libremente en este pueblo ; no sabemos lo que pueda significar, si progreso ó retroceso del ejército enemigo ; Crispin Velazquez no tiene campamento fijo y poco aparecen sus fuerzas en esa costa.

La batería principal de este pueblo, de la cual anteriormente hablé á V. E., está casi concluida y lleva cinco piezas de artillería ; las demas fortificaciones se continúan.

© Biblioteca Nacional de España

Los destacamentos ingleses y franceses que tan dignamente han contribuido á la defensa de este pueblo (como tambien los buques de dichas estaciones en este punto, á las órdenes estos del comandante D. Hipólito Morier, y los otros á las órdenes de Mr. Dench) se están reembarcando en sus respectivos buques por no ser necesaria ya su permanencia en tierra, y un pailebot de ambas naciones está destinado á protejer el convoy mercantil para Montevideo.

Acaba de llegar del Queguay una partida de 19 hombres de caballería, al mando del teniente Celestino, trayéndonos cien caballos buenos, y el coronel Baez saldrá esta noche para la campaña con trescientos hombres regularmente montados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José Garibaldi.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Las disposiciones que á continuacion copiamos, espedidas por el General Oribe, cerraron los acontecimientos del año 45, en el Estado Oriental, por parte de aquel gobernante.

El 46 debia presentarse con acontecimientos de gran interés, que á ser tomados con la sensatez y patriotismo que debieron serlo, habrian sellado la tranquilidad y la prosperidad futura de la República.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.º Se reconoce como excepcional el tiempo transcursado desde el descenso violento del Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe en 1838.

Art. 2.º Se aprueban todos los actos y disposiciones que con el carácter de Jefe Supremo del Estado, ha ejercido y expedido hasta hoy.

Art. 3.º Continuará para la salvacion de la República, investido de todo el lleno de facultades extraordinarias que ha ejer-

© Biblioteca Nacional de España

cido hasta aqui, mientras no se consolide completamente su independencia y su tranquilidad interior,

Art. 4.° Comuníquese al P. E. á los efectos consiguientes.

Sala de Sesiones en el Miguelete, Noviembre 5 de 1845.

CÁRLOS ANAYA, Presidente.
Avelino Lerena, Secretario.

Cuartel General, Noviembre 7 de 1845.

Acúsese recibo y publíquese.

ORIBE.
CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Ministerio de la Guerra.

Cuartel General, Noviembre 27 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Hacienda, General Antonio Diaz.

Con esta fecha el Gobierno ha expedido por el Ministerio respéctivo el siguiente decreto — « Estando sumamente recargados « de trabajo los Ministerios del despacho de Estado, y siendo « por consiguiente necesario aumentar el personal de ellos, el « Poder Ejecutivo ha acordado y decreta : — Art. 1°. Queda « nombrado Ministro Secretario de Estado en el Departamento « de Gobierno, con el despacho ademas por ahora, de las solici- « tudes particulares en todos los otros departamentos, y con re- « tencion legal de su empleo de Miembro del Tribunal de Apela- « ciones, el ciudadano D. Bernardo P. Berro. 2°. El Ministerio « de Relaciones Exteriores y el despacho oficial interino del de « Guerra y Hacienda, permanecen al cargo del Dr. D. Cárlos G. « Villademoros. 3°. Comuníquese á quienes corresponda y pu- « blíquese. — ORIBE. — CARLOS G. VILLADEMOROS. »

Y se transcribe á V. E. á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

© Biblioteca Nacional de España

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Ministerio de la Guerra.

Cuartel general, en el Cerrito de la Victoria,
Diciembre 14 de 1845

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

Con esta fecha el Gobierno ha expedido el decreto que sigue:

« De acuerdo con las disposiciones comprendidas en el acertado decreto del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos de paz y guerra de la Confederacion Argentina, fecha 27 de Noviembre último y de los fundamentos que ha tenido para dictarla, el Poder Ejecutivo de la República ha acordado y decreta :

Artículo 1.° Los buques y cargamentos de cualquier nacion que sean que se han internado ó se internaren al Uruguay bajo la proteccion de los buques de guerra de S. M. B. y de S. M. el Rey de los franceses, á cualquier puerto de la costa de aquel rio que lleguen, serán capturados y declarados buena presa. Si la captura ó apresamiento fuese hecha por particulares se adjudicará á estos integramente, en un juicio sumario, así el buque como el cargamento apresado.

2.° Los capitanes y tripulaciones de los buques que fuesen apresados, serán juzgados sumariamente y castigados como piratas.

3.° Comuníquese á quienes corresponda y publíquese — ORIBE — CÁRLOS G. VILLADEMOROS. »

Y se transcribe á V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

© Biblioteca Nacional de España

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Octubre 15 de 1845.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Hacienda, General D. Antonio Diaz.

El infrascrito ha recibido órden de S. E. el Presidente de la República para manifestarle: que siendo necesaria su presencia en este Cuartel General para recibirse nuevamente de los ministerios que desempeñaba, recargados necesariamente por la organizacion provisional que se les dió, y que reclaman imperiosamente su direccion, para hacer el trabajo mas fácil y arreglado, ha resuelto nombrar en su lugar como Comandante General de los Departamentos de Paysandú y Salto, al Sr. coronel D. Jaime Montoro; á quien luego que se presente le hará V. E. entrega del mando, haciéndole dar posesion de él y reconocerlo.

Al mismo tiempo, se servirá V. E. darle todos aquellos conocimientos que ha adquirido en el dilatado tiempo que con tanto acierto ha dirigido las operaciones militares de esos departamentos, é indicarle todo aquello que á su juicio pueda serle útil para el mejor desempeño de su cargo.

Luego que V. E. haya terminado lo que tengo el honor de indicarle, S. E. el Sr. Presidente desea que no demore su venida y se ponga en marcha cuanto antes le sea posible.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Por parte del Gobierno de Montevideo se tomaron algunas medidas importantes, efectuándose cambios en el Gabinete y en el personal del ejército.

El General D. Rufino Bauzá renunció el Ministerio de la Guer-

© Biblioteca Nacional de España

ra, y se nombró para reemplazarle, por decreto de 27 de Noviembre de 1845, al consejero D. Francisco J. Muñoz.

Con el año 45 que se cerraba para la marcha del tiempo, terminaban tambien su existencia D. José Rivera Indarte, del que nos hemos propuesto ocuparnos oportunamente; muerto en Santa Catalina el 19 de Agosto de una tísis pulmonar, y el coronel de lanceros de Buenos Aires, en la guerra de la Independencia, Olavarria, fallecido en Montevideo el 11 de Setiembre del mismo año 1845.

CAPITULO III

República Argentina — Operaciones del General Urquiza en la campaña de Corrientes — El General Paz — Actos del Gobierno de Corrientes — Notificacion de bloqueo á los puertos argentinos — Actitud del Brasil en la cuestion del Plata — Derrota de Echagüe y Santa Coloma, por el General Juan P. Lopez (a) Mascarilla — Este es derrotado á su vez, por la vanguardia de Echagüe — Derrota de Santa Coloma, por Baigorri — Desórden y dispersion de las fuerzas del General Prudencio Rosas — Organizacion de las baterías de «Obligado — Expedicion de los aliados sobre el Paraná — Combate de Obligado, segun el parte inglés — Combate de Obligado, segun la version francesa — Corso.

De grande importancia eran los sucesos que se desarrollaban en la República Argentina.

El General Urquiza habia emprendido su marcha del Arroyo Grande, donde se encontraba con su ejército el 2 de Enero, para las puntas de Mandisoví Grande, punto de reunion de todas las fuerzas que debian operar sobre el General Paz, que como se sabe se encontraba en su campamento de Villanueva, organizando el Ejército Correntino, y reuniones que pasaban para Santa Fé. Con respecto al General Paz, el Congreso General de la Provincia de Corrientes, sancionó en 13 de Enero de 1843, la siguiente ley :

© Biblioteca Nacional de España

Joaquin Madariaga, Coronel de ejército, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes etc., etc.

Por cuanto el Congreso general de la Provincia ha sancionado la siguiente Ley.

Patria, Libertad, Constitucion — El H. C. G. de la Provincia de Corrientes reunido extraordinariamente — Considerando — Que colocada la Provincia de Corrientes en la altura á que la han elevado el poder de sus armas y el espíritu de libertad que ha exitado en todos tiempos el valor de sus hijos, se halla al frente de la revolucion argentina contra el tirano de la República, y el sistema de anarquía y retroceso que forma la base de su Gobierno. Que estas circunstancias le imponen el deber de adoptar las medidas que regularicen la accion de los argentinos, que por todas partes se disponen á combatir contra el tirano, dándole una base firme, de que ha carecido hasta el presente y por cuya razon se han inutilizado los mas heróicos sacrificios, y para que los hombres y los pueblos conozcan el centro de que deben hacer depender sus esfuerzos, sino se quiere que el aislamiento los haga estériles, sino se quiere, en fin, renunciar á las ventajas de esa unidad de accion en que únicamente ha consistido el poder del tirano sangriento con que ha encadenado la opinion y voluntad del Pueblo, y con que ha teñido, con sangre ilustre el suelo de la República, ha sancionado la presente Ley.

Art. 1°. Se autoriza al Poder Ejecutivo para crear en la persona del Brigadier General D. José Maria Paz, un Director de la Guerra, á quien conferirá en nombre de la Provincia y de la Revolucion Argentina, toda la autoridad correspondiente, al objeto de esta creacion, y sobre las bases que contienen las disposiciones siguientes:

2°. El objeto del Director es el salvar la Revolucion, y su principal deber adoptar los medios de conseguirlo.

3°. El Director de la Guerra es el Jefe de todas las fuerzas y

© Biblioteca Nacional de España

elementos que estén ó puedan ponerse en accion, contra el tirano de la República, y le están sometidos todos los actos de ella.

4°. Puede conferir los grados y empleos militares establecidos por las leyes generales.

5°. La Provincia de Corrientes en nombre de la República, impone al Director de la Guerra sobre su honor, el deber de libertar á la Patria, y propender á su organizacion, y á todos los argentinos libres el de prestarle sin reserva su concurso y cooperacion.

6°. La presente Ley no afecta al órden interior de esta Provincia, ni de las demas que concurran con ella á sostener la causa de la libertad.

7°. El Director electo cesará cuando recuperada la libertad, con el derrocamiento del tirano, hubiera otra autoridad nacional ; por la que serán convocadas las Provincias inmediatamente, á cuya combinacion queda obligado el Congreso de la Provincia de Corrientes, en virtud de la representacion que ejerce.

9°. El Director electo para quedar en posesion de este destino, prestará solemnemente en manos del Gobernador y Capitan General de la Provincia, y sobre los Santos Evangelios, y á la Patria, proceder fiel y legalmente en el destino á que soy llamado : promover y adoptar todos los medios que estén en mis alcances, para derrocar la tirania que hoy oprime á la República: sostener la integridad del territorio nacional : defender el de esta Provincia y el de cualquiera que hubiera entrado en la lucha, contra toda agresion : propender á la organizacion nacional, y someter el poder de las armas á la autoridad que en virtud de ellas se estableciese.

10. Comuniquese al P. E. á los efectos consiguientes — Sala de Sesiones en Corrientes, á 13 de Enero de 1845 — Juan Baltazar Acosta, Presidente —José de los Santos, Diputado Secretario — Pedro D. Colodrero, Diputado, Secretario — Corrientes, Enero 16 de 1845 — Acúsese recibo, publíquese, co-

© Biblioteca Nacional de España

muníquese y dése al Registro Oficial. — MADARIAGA — Por tanto decreto:

Art. 1.º El Brigadier General D. José María Paz, queda nombrado Director de la guerra, contra el tirano de la República, y su sistema conforme á la antecedente Ley.

2.º Se señala el dia 20 del corriente para que el Exmo. Director de la guerra preste el juramento ordenado en ella, y darle posesion del cargo.

3.º Comuníquese al General en Jefe del ejército, Coronel Don Juan Madariaga, para que ordene su reconocimiento y proclamacion.

4.º Por el departamento correspondiente pásese al conocimiento del Director un Estado general de todo el personal y material de guerra, así terrestre como naval.

5.º Publíquese solemnemente, comuníquese y dese al Registro Oficial. — Corrientes 17 de Enero de 1845 — JOAQUIN MADARIAGA — JOSÉ IGNACIO MARQUEZ.

La provincia de Corrientes no descansaba en su guerra contra el General Rosas.

En el mismo mes de Enero salieron de la capital dos embajadas, una con destino al Paraguay y otra al Baron de Caxias, con el fin de concertar los medios de activar la guerra contra Buenos Aires.

El 22 de Setiembre de 1845 habia sido pasada al General Rosas la siguiente notificacion:

COPIA

Buenos-Aires, 22 de Setiembre de 1845,
á las 7 de la mañana

Señor:

Tengo el honor de anunciaros, que en virtud de una decision tomada en Montevideo por los señores Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, el bloqueo de las costas y puertos de la pro-

© Biblioteca Nacional de España

vincia de Buenos-Aires está declarado, y será sostenido por la escuadra combinada, de Francia é Inglaterra, cuarenta y ocho horas despues de la fecha de este aviso — Quince dias serán concedidos para la salida de las embarcaciones.

Tened señor la seguridad, etc., etc.

Macieul.

NOTA — Otra del comandante inglés, de igual tenor.

El Ministro Norte-Americano y otros agentes protestaron contra el bloqueo: 1.° Por falta de fuerzas para sostenerlo en un litoral de 300 leguas — 2.° Por que no se invocaba á sus gobiernos para establecerlo — 3.° Por que no se motivaba como es práctica hacerlo, en consideracion á las naciones neutrales que inocentemente iban á ser perjudicadas — 4.° Por que no daban el tiempo suficiente para que se supiese en todos los puertos de Ultramar, como ellos mismos lo habian exigido poco antes al Gobierno Argentino.

El ultimatum dirigido á aquel gobierno, era fundado en opiniones sacadas de *El Nacional* de Montevideo.

En cuanto al Brasil, su actitud parecia definida — El General Guido escribió del Janeiro, con fecha 29 de Agosto, asegurando que el gobierno de aquella corte no entraría en la intervencion y que se ocupaba en asuntos de mayor importancia para el Imperio.

Con respecto al General Paz, empezaba á estar en desinteligencia con los Madariaga, á pesar del nombramiento de Director de la Guerra; y el mismo coronel Hornos, partidario decidido de Paz y de los unitarios, se manifestaba quejoso y descontento.

Un escuadron entero de correntinos, se dispersó el 14 de Mayo, por haberle puesto el General Paz, un jefe de los que habia llevado de Montevideo.

El Gobierno del Paraguay publicó en esos momentos una

© Biblioteca Nacional de España

proclama diciendo, que necesitando aumentar su ejército de línea, llamaba á las armas, á todos los que voluntariamente quisieran prestar sus servicios, ofreciéndoles ventajas y recompensas.

Se preparaba contra el General Rosas.

El 12 de Julio de 1845 salió para el *Tonelero*, de Buenos Aires, el General D. Lucio Mansilla, y el encargado general de las caballadas de la Provincia — El General Mansilla iba á ponerse al frente de la defensa de las fortificaciones que se hacian en la vuelta de Obligado sobre el Paraná, y el Encargado general de las caballadas, á pasar algunas á la Provincia de Entre-Rios, donde organizaba Urquiza su ejército.

La escuadrilla de Buenos Aires, dió la vela para la Paz, punto próximo á Corrientes, para ponerse de acuerdo con las operaciones del General Urquiza.

El General D. Juan Pablo Lopez, que como se ha visto antes habia expedicionado por el Chaco con una fuerte columna sobre Santa Fé, llevando ademas una fuerza correntina á las órdenes de D. Bernardino Lopez, bajó hasta el Paraná, le pasó en botes, y penetró á la Provincia del Entre-Rios el 8 de Junio, con la idea de hacerse sentir, para dar el golpe segun su plan — El 6 de Julio logró su empresa dispersando á Santa Coloma y al General Echagüe que pasaron á la Provincia del Entre-Rios.

En aquel dia apareció á las puertas de la capital de su Provincia el General Lopez con 1500 hombres, lanzando sobre la frontera de Alcaráz 300 indios — El coronel Gonzalez, enviado por el General Mansilla, con una fuerza de 2 á 3000 hombres, se dirigió á la frontera de Alcaráz con destino á batir al General Lopez.

La entrada de Lopez á Santa Fé, costó sin embargo alguna sangre. La guarnicion se resistió desde las 6 de la mañana hasta las 4 de la tarde, haciendo su defensa los cívicos y una compañía de pardos y morenos — Esta fué toda pasada á cuchillo.

© Biblioteca Nacional de España

Las hordas de indios salvajes al entrar en Santa-Fé, hicieron una carniceria espantosa, muriendo en ella el Coronel Barrios, y varios oficiales.

El 11 del mismo mes, las fuerzas federales se tiroteaban en Coronda, con las del General Juan P. Lopez, y se acercaban á Santa-Fé.

El 17, Lopez hizo replegar su fuerza de la frontera. Las fuerzas federales se encontraban ya en Carcarañá, llevando en su vanguardia al Indio Antonio, y al Mayor Castañeda. En la Provincia de Entre-Rios, quedaba el Coronel D. Hilario Lagos con 2,000 hombres y 7 piezas de artilleria.

El General Echagüe habia logrado reunir 400 hombres y con ellos se incorporó al Coronel D. Vicente Gonzalez tomando el mando en jefe de las fuerzas sobre Lopez.

El 1.° de Agosto se hallaba el General Echagüe en el Salado, una legua distante de la ciudad del Santa-Fé, con 3,000 hombres, y Lopez en San Pedro, 8 leguas al Norte de la misma ciudad.

El General Paz lanzaba entretanto una columna de 800 hombres sobre la frontera de Alcaráz, situándola en el pueblo del Sauce. El objeto era apoyar al General Lopez, y protejer el pasaje de la artilleria tomada en Santa-Fé, llamando la atencion en el Entre-Rios. Los ejércitos de Echagüe y Lopez llegaron finalmente á las manos el dia 13 de Agosto de 1845 en las inmediaciones del Arroyo de Malabrigo, campos de San Gerónimo.

El General Lopez fué completamente derrotado saliendo disperso en todas direcciones, amparándose de los bosques del Paraná. En el campo de batalla quedaron 600 muertos del ejército de Lopez, toda su infanteria, que fué pasada á cuchillo, tres piezas de artilleria, todo el armamento, municiones, bagajes y carretas cargadas con efectos que habian sacado de Santa-Fé; tomáronse 300 prisioneros. Los jefes y oficiales

© Biblioteca Nacional de España

muertos alcanzaron á 25. La infanteria prisionera en Santa-Fé fué recuperada.

La vanguardia del ejército de Echagüe al mando del Coronel Lagos, conducida la accion por Castañera, fué suficiente para alcanzar esta victoria.

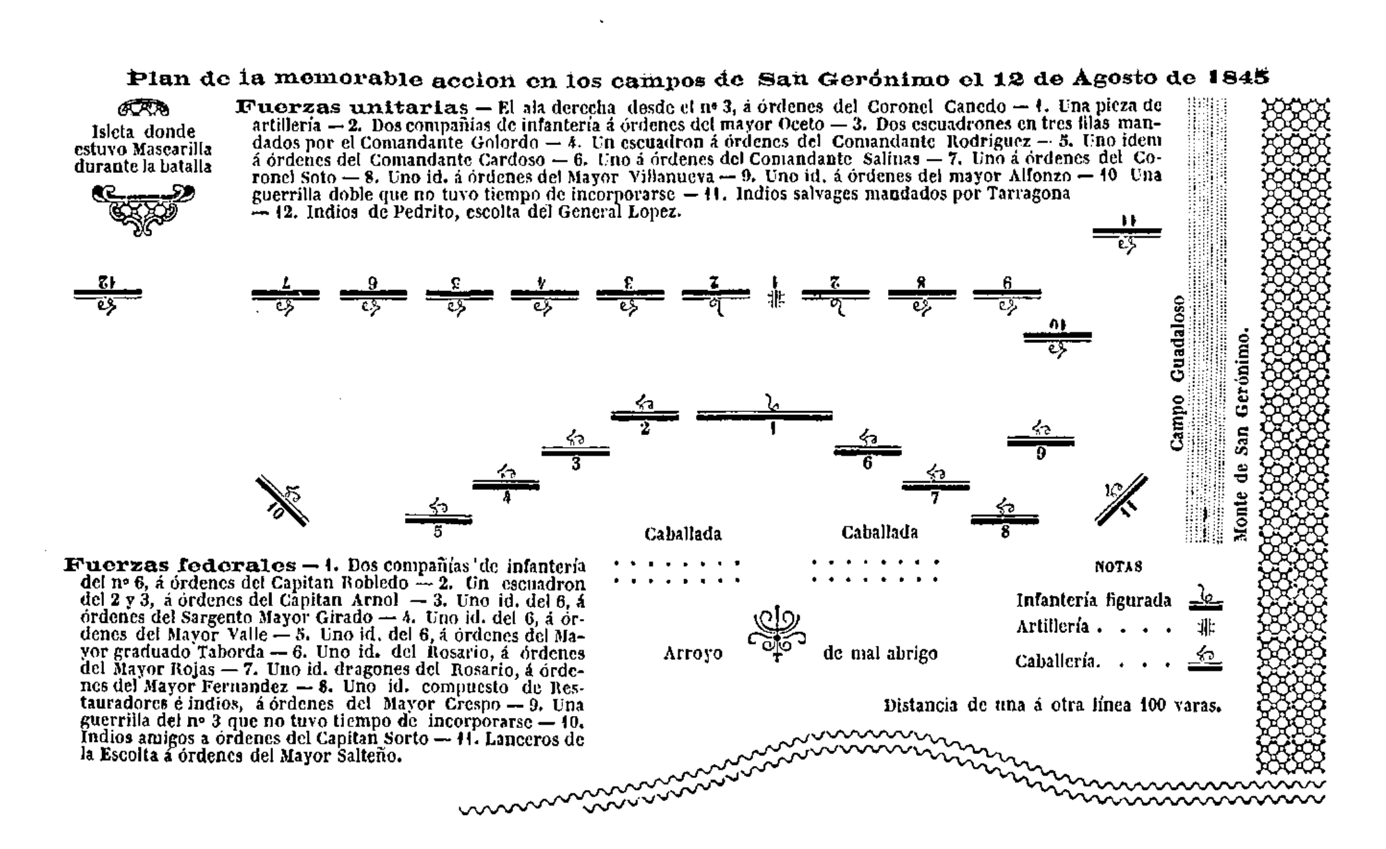
El 18 de Agosto á las tres de la tarde, fué completamente derrotado el caudillo Luis Hernandez que con el resto de las fuerzas dispersas que habia reunido, cubria la retaguardia del General Lopez en su fuga por el Chaco. Hernandez perdió 17 hombres muertos y 16 prisioneros. En los momentos de su dispersion fué reforzado por 300 indios salvajes, pero fueron tambien envueltos y derrotados haciéndose en ellos mayor carniceria. El suceso tuvo lugar de este lado de San Javier, como 28 leguas al Norte de Santa Fé. Lopez fué á detenerse en la Barraqueita, del otro lado de San Javier. El General Echagüe campó en el Saladillo de Calchines con el resto de sus fuerzas, distante 12 leguas de la ciudad al Norte. Desde alli destacó 800 soldados de Buenos Aires y 500 santafecinos en persecucion de los restos de Lopez, para evitar que aquel se rehiciese con los auxilios que indudablemente debia enviarle el General Paz.

El destrozo que sufrió Lopez fué tal, que de los escuadrones correntinos que le dió Madariaga, no llegaron mas que 6 hombres al paso de Ramirez, habiendo quedado todos sus jefes muertos, entre estos Soto y Cardozo. El General Madariaga pretendia hacer fusilar á Lopez, asegurando que por entretenerse en el saqueo de Santa Fé habia sacrificado su fuerza.

El 17 de Setiembre, el General D. Ramon Antonio Dehesa, correntino emigrado, se reunió al General Madariaga; llegaba con procedencia del Brasil á prestar sus servicios contra el General Rosas — El Sr. Dehesa fué recibido como lo merecian sus antecedentes militares, y tomó un puesto en el Ejército de Corrientes.

Las fuerzas del Gobernador de Buenos Aires sufrieron un

© Biblioteca Nacional de España



© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

contraste—El coronel Santa Coloma que con una fuerte division iba á reunirse al General Echagüe, fué derrotado por el coronel Baigorri en las inmediaciones del Rosario.

La division del General D. Prudencio Rosas, que iba tambien á reunirse al mismo Sr. Echagüe, se dispersó en su tránsito regresando Rosas á Buenos Aires, con el fin de reunirla nuevamente.

El General Mansilla desarmó y destruyó la escuadrilla Argentina que se hallaba en el Paraná, destinando á las baterías de la Punta de Obligado, los cañones, guarniciones y tripulacion de la destruida flotilla.

Cuatro lanchones de guerra de las fuerzas navales aliadas atacaron el puerto del Paraná en la madrugada del 28 de Setiembre, y sacaron todos los buques, con carga y sin ella, que se hallaban anclados en aquel puerto, situándose con su presa, fuera de tiro de cañon hácia la Bajada Grande.

Allí permanecieron seguros de que no se disponia de los medios de perseguirlos.

El 30 dieron la vela conduciendo todos los buques apresados, aguas arriba, y habiéndolos dejado en viaje para Corrientes, volvieron los buques de guerra sobre el puerto y rompieron un vivo fuego de cañon sobre la ciudad, que fué contestado por cerca de dos horas por las baterías de campaña, hasta que se retiraron los atacantes.

El comandante Cardasi de la escuadrilla aliada, en aguas del Paraná, se apoderó de 7 buques argentinos convoyados, que conducian armamento y equipo para el General Mansilla — Cardasi incendió las tres embarcaciones de guerra y dió cuenta del resto al General Paz, director de la guerra.

La expedicion sobre el Paraná, proyectada por los aliados, empezaba á llevarse á efecto.

El 4 de Noviembre de 1845, á las 5 de la mañana, amanecieron fondeados frente al Carmelo 16 buques de las escuadras

© Biblioteca Nacional de España

combinadas de Francia é Inglaterra, y en la canal que recibe aguas del Guazú, dió tambien fondo una corbeta de guerra, francesa, y un patacho ingles, estos últimos con bastante gente á su bordo. Su rumbo era procedente de la Colonia; poco tiempo despues bajaron dos goletas del Uruguay y se reunieron á la misma flota, que entonces se componia de 2 vapores corbetas, 2 corbetas á vela, 7 bergantines, 1 patacho, 2 goletas, 3 pailebots y 1 balandra; total 18 buques.

El General Rosas habia establecido, como ya lo hemos dicho, tres baterías en la vuelta de Obligado, sobre el Paraná, cerrando así la navegacion sobre el Paraguay y Corrientes — Dos de esas baterías estaban sobre la costa de Buenos Aires, y la tercera en una isla que está frente á dicha costa, y forma el recodo del rio.

El canal se cerró por una especie de puente compuesto de los cascos de 24 buques acoderados con fuertes cadenas — Este puente quedaba bajo los fuegos de las baterías — La posicion era pues bastante fuerte, y no podia forzarse el paso, sino á costa de mucha sangre — Así lo comprendieron los aliados y prepararon una fuerte expedicion de cuyos resultados vamos á dar cuenta.

El 18 llegaron las escuadras combinadas á tiro de cañon de la vuelta de Obligado, y fondearon sin montarla — El 20 se colocaron frente á las baterias preparando el ataque.

El General D. Lucio Mansilla, jefe de las fuerzas Argentinas, lo esperaba: formó sus tropas en sus respectivos destinos y les hizo leer una proclama incitándolas al combate, al mismo tiempo que se tocaba el himno Nacional Argentino y el referido señor Mansilla vestido de gran parada con la bandera Nacional en sus manos tomaba su puesto de honor, disponiéndose para el mando.

El pabellon de la República Argentina fué en esta vez dignamente sostenido en ocho horas consecutivas de fuego durante

© Biblioteca Nacional de España

las cuales flameó constantemente sobre el esfuerzo de aquellos bravos, hasta que concluidas las municiones, desmanteladas las baterías, desmontadas en su mayor parte las piezas de antiquísimo sistema, de los calibres de 4, 6, 8, 12, 18, y 24, por cañones de nuevo sistema de 24, 32, y 80 ; completamente diezmados los defensores, y derribado el General Mansilla de un golpe de metralla en el vientre, los aliados se apoderaron de las posiciones arrasadas.

El General Mansilla cayó herido en los momentos en que se ponia á la cabeza de sus soldados para atacar á la bayoneta á las tropas aliadas que desembarcaban.

Las tropas argentinas se retiraron llevando su bandera enarbolada, y todo su tren volante. Los aliados quedaron vencedores.

El combate de Obligado es uno de los hechos de armas que hacen honor á la República Argentina. Por mas adversa que fuese para las armas de Buenos Aires la suerte de aquel dia, fué un verdadero triunfo para la decision y el valor de un pueblo que creia firmemente luchar por su independencia amenazada, haber resistido hasta la estremidad á fuerzas tan considerablemente superiores. Ese hecho, debemos repetirlo, como combate naval, es el mas grande y glorioso que se registra en los fastos de la América durante la revolucion.

Pasemos á narrarlo :

COMBATE DE OBLIGADO, SEGUN EL PARTE INGLES

El dia 20 de Noviembre fueron atacadas las baterías de la vuelta de Obligado, por las fuerzas combinadas anglo-francesas. La resistencia fué tenacísima, durando el combate desde las diez de la mañana hasta las siete de la tarde, á cuya hora las baterías todas fueron tomadas y los ocupantes hechos pedazos con gran pérdida. Al ocupar las baterías, se encontraron en una de ellas 280 muertos, 160 en otra, todos ellos negros y mulatos.

© Biblioteca Nacional de España

Se tomaron veintidos piezas de artillería. En un momento en que la infantería de Rosas empezó á huir, su propia caballería cargó sobre ella para obligarla á entrar en pelea.

La pérdida de las fuerzas combinadas fué la siguiente :

Los franceses 80 muertos y 170 heridos, entre los primeros el teniente Michaud, segundo del *San Martin*.

Entre los heridos los señores Hello, del mismo buque, Verneux del *Pandour*, Simoneau de la *Espeditive* y David del *Fulton*.

Los ingleses tuvieron 100 muertos y 75 heridos, entre los cuales se encuentran los oficiales Brigdale del *Firebrand*, Andreus del *Dolfin*. Este último buque recibió 107 balas en el casco, el *Fulton* 104, el *San Martin*, acribillado de balas.

Los franceses tiraron 1,500 balas.

Varias piezas de las baterías de tierra habian sido ya desmontadas, cuando los aliados se posesionaron de las baterías.

El dia 18 habian fondeado las fuerzas combinadas, como á tres millas de la punta de Obligado.

Al amanecer del 19 se practicaron reconocimientos sobre las posiciones de los federales. Se halló entónces que tanto la eleccion del terreno como la construccion de las baterías mostraban que habian sido trabajadas por manos maestras.

Las baterías eran cuatro, dos elevadas á 60 piés de la linea del agua, y dos en los bajos intermedios — En todo veintidos piezas de 32, 28. 24, 18 y 12, revestidas de fuertes obras de mamposteria — Una linea de 24 buques sostenida por fuertes cadenas, cerraba el canal del rio, que tiene allí 800 yardas de ancho.

En un estremo de esa línea, se hallaban 10 buques incendiarios, y en el otro, una goleta armada de seis cañones — La guarnicion de aquel punto fortificado pasaba de 2000 hombres.

En cuanto al plan de ataque fué combinado por los aliados del modo siguiente :

© Biblioteca Nacional de España

Se formaron dos divisiones — La del Norte al mando del capitan Tréohuart, se componia del bergantin *San Martin*, á sus mismas órdenes, corbeta *Comus*, comandante Inglefield; *Pandour*, teniente Duparve, y *Dolphin*, teniente Leviny.

La segunda division al mando del capitan Sullivan se componia del bergantin *Philomel*, á sus inmediatas órdenes, corbeta *Expeditive*, teniente Miniac, bergantin *Fani*, teniente Key y bergantin *Provida* teniente Mariere de la Riviere.

Esas divisiones debian fondear al Norte y Sud á 700 yardas, mientras los vapores *Gorgon*, capitan Hothan, *Fulton* capitan Masseres, y *Firebrand* capitan Hope, fondearian á 1500 yardas de la bateria mas distante.

El 20, amaneció con mucha niebla, aclaró á las ocho con brisa fresca del Sud; á las 8 y 45, la division Sud levó anclas, y poco despues, el *San Martin*, la *Comus*, y el *Dolphin* y *Pandour* — La corriente era de tres millas.

A las 9 ½ las baterias de tierra rompieron el fuego sobre el *Philomel* y toda la division Sud.

La del Norte marchó en el acto á ocupar sus posiciones. El viento habia empezado á aflojar luego que el cañoneo se hizo general y algunos buques tuvieron que fondear dos cables mas lejos de los puntos designados.

A la 10 ½ la accion se hizo general y el efecto de los cañones á bordo se notó pronto por la irregularidad del fuego de las baterias. Sin embargo la resistencia era tenaz, los hombres arrebatados de las piezas por el fuego de los buques eran reemplazados en el acto; verdad es que la caballeria emboscada en el monte cargaba y lanceaba á la infanteria que pretendia desbandarse.

A las 12 ½ la goleta enemiga *Republicana*, voló de una granada del *Dolphin*.

Los brulotes no pudieron operar por las corrientes.

A esa hora el capitan Hope del *Firebrand*, se echó en su bote y fué á cortar las cadenas.

© Biblioteca Nacional de España

El éxito coronó su arrojo y abrió un pasaje por donde á la una penetró el *Fulton* y flanqueó las baterías enemigas; fué seguido por el *Gorgon* y el *Firebrand.*

Antes de ese momento el fuego de tierra habia maltratado seriamente al *San Martin* y al *Dolphin.* Parece que los fuegos de tierra eran dirigidos con empeño especial al primero, que cortadas por los tiros su amarras se sotaventeó y recibió cien balas.

La *Espéditive* y la *Comus* fueron en apoyo de los flanqueadores, y se colocaron á tiro de fusil de las baterias. A las 4 estas ya tiraban apenas uno que otro cañonazo.

A esa hora el jefe inglés señaló á la escuadra, que apronta-se los botes, dando por punto de reunion los costados del *Gorgon* y *Firebrand* — El jefe francés se preparaba al mismo tiempo para sostener el desembarco.

A las 5 y 45 el capitan Hothan desembarcó 325 hombres, de infantería de mar y tierra; una guerrilla al mando del capitan Sullivan, fué recibida al subir á la cuchilla, por un fuego vivo de mosquetería, pero la llegada del resto de la fuerza con el capitan Hindle, hizo retirar al enemigo. Casi al mismo tiempo que el capitan Sullivan, operaba el jefe francés su desembarco, y se apoderaba sin resistencia de las tres primeras baterías que empezó luego á desmantelar.

A la mañana siguiente fueron á tierra nuevas fuerzas, y completaron la destruccion total de las posiciones; embarcaron 10 cañones de bronce, y arrojaron al agua los demas.

La pérdida entre muertos y heridos de los federales ascendió á 500 hombres.

Véase el estracto del parte oficial de orígen francés, sobre esta memorable accion:

« La escuadra Anglo-Francesa que entró al Paraná, se componia:

Por los ingleses: — de los vapores *Gorgon* y *Firebrand*

© Biblioteca Nacional de España

capitan Hope; de la corbeta *Camus* capitan Inglefield; de los bergantines *Philomel*, capitan Sullivan; *Dolphin*, capitan Leving; y bergantin goleta *Fanni*, capitan Key. — El capitan Hotham que mandaba en jefe las fuerzas inglesas, montaba el *Gorgon*. Las fuerzas francesas, eran el vapor *Fulton*, capitan Mazeres, de la corbeta *Expeditive*, capitan de Miniac; de los bergantines *Pandour*, capitan du Parcq San Martin y del bergantin goleta *Procida* capitan de la Riviere. El capitan de navio Tréhouart que mandaba en jefe las fuerzas francesas, montaba el *San Martin*. Las fuerzas combinadas habian fondeado el 18 á cosa de tres millas de la Punta del Obligado.

El 18 á la tarde los comandantes del *Fulton* y del *Philomel*, fueron en sus lanchas á reconocer la posicion de las fuerzas enemigas. Encontraron cuatro baterías establecidas sobre la márjen derecha del rio. Estas baterias contenian como 24 piezas de artillería, la mayor parte de grueso calibre, sin contar varias piezas de campaña que estaban colocadas aisladamente. El mismo rio estaba cerrado por una estacada formada por 24 buques ligados entre sí por tres fuertes cadenas de fierro. Esta estacada se habia colocado entre la tercera y cuarta batería y asegurado entre las estremidades. En la ribera derecha se encontraban dos brulotes prontos para ser lanzados; en la otra estremidad, sobre la márgen izquierda, estaba anclado, detras de la estacada, el bergantin de Rosas *Republicano*, armado de varias piezas de grueso calibre y destinado á enfilar los buques que viniesen á atacar las baterías. Dos de estas baterías estaban casi rozando, y las otras dos sobre alturas mas ó menos elevadas: en fin, casi 4,000 hombres de infantería y caballeria estaban sobre la ribera, para protejer las baterias, y para oponerse al desembarco. Es preciso añadir que todos los trabajos de defensa y fortificacion se conocia evidentemente, que habian sido dirijidos por injenieros hábiles y segun todas las reglas del arte.

Lo que daba mas fuerza á la defensa, y lo que ha esplicado

© Biblioteca Nacional de España

despues la tenacidad de la resistencia, era que esas baterias estaban servidas por desertores estranjeros que Rosas recogió de la escuadra los aplicó al servicio de las baterías.

El 20 por la mañana, luego que la atmósfera, un poco oscura, se despejó, las fuerzas combinadas se formaron en tres divisiones para el ataque.

La primera, á las órdenes del capitan Sullivan, y compuesta del *Philomel*, de la *Espeditive* y de las goletas *Fanny* y *Procida* recibió la órden de ir á tomar posicion hácia el Sud sobre la márgen izquierda, como á setecientos metros de distancia de las baterías, de manera que las pudiese tomar en trena. Esta maniobra se logró completamente y el fuego comenzó inmediamente por los dos lados.

La segunda division, bajo las órdenes del capitan de navío Tréhouard, compuesta del *San Martin* y la *Comus*, del *Pandour* y del *Dolphin*, partió entónces para ir á colocarse hácia el Norte inmediata á la estacada en frente de las baterias á una distancia igualmente de 700 metros. Esta division debia no solamente combatir las baterias, sino tambien al *Republicano*, cuyos fuegos la tomaban en enfilada, como se ha dicho mas arriba. Desgraciadamente mientras que el *San Martin* anclaba en su puesto de combate faltó el viento á los buques que le seguian, y el bergantin se encontró un momento solo, y espuesto al fuego de las baterias; y ese fuego era dirijido contra él con tanto mas encarnizamiento, cuanto que se reconocia en ese buque uno de los de la escuadra de Buenos Aires tomados en Montevideo. No obstante, los generosos esfuerzos del *Dolphin* para acercársele se lograron y pudo socorrer eficazmente al *San Martin*, tenia ya sus dos únicos oficiales y muchos de sus marineros gravemente heridos. La *Comus* y el *Pandour* habian igualmente venido á tomar posicion tan arriba como cuanto lo habia permitido el viento, lo mismo que el *Fulton*, y la *Procida* á los cuales el capitan Tréhouard, habia hecho señal de reunirse.

© Biblioteca Nacional de España

El combate estaba entonces vivamente empeñado, pero aunque el enemigo repartia sus tiros entre todos los buques, se dirijia con encarnizamiento particular al *San Martin*. Este bergantin, tuvo bien pronto cuarenta y cuatro hombres fuera de combate; dos piezas desmontadas y la arboladura próxima á caer, habiendo solo el palo mayor recibido once balas. A pesar de todo combatia con vigor cuando un nuevo balazo le cortó la cadena con que estaba anclado y le hizo perder su posicion y derribar. En este momento una granada lanzada ppr el *Dolphin*, acababa de incendiar el *Republicano*, que voló muy luego.

Habian lanzado los brulotes, pero desviados por la corriente no habian producido ningun efecto. La tercera division, bajo las órdenes del capitan Hotham y compuesta de los vapores *Gorgon* y *Firebrand* (por haberse el *Fulton* reunido á la segunda division) se habia quedado en observacion como á 1,500 metros de la bateria mas distante, arrojando sus proyectiles en varias direcciones. El capitan Hope del *Firebrand* se embarcó entonces en su lancha para ir á cortar en el centro de las cadenas de la estacada: su intrepidez fué coronada de un éxito completo. Una vez rota la cadena, la corriente abrió la línea de buques, y el *Fulton* se aprovechó de ello al instante para pasar y tomar posicion mas arriba, de modo que cruzaba sus fuegos con los de la primera division, tirando en comun y en trena sobre las baterías enemigas.

Fué en este momento que el capitan Trehouart se separó del *San Martin*, que habia derribado, y le era imposible volver al combate, á causa de sus averias, y se dirigió á bordo del *Gorgon* para concertarse con su colega el capitan Hotham: luego pasó á la *Espeditive*, hizo señal de reunion al *Pandour* y á la *Procida*, y ordenó á estos tres buques que se arrimasen á tiro de pistola de las baterias, y abriesen sobre ellas fuego á metralla. La corbeta *Comus* vino á sostener esta maniobra audaz; al mismo tiempo el capitan Hotham hizo desembarcar 325 solda-

© Biblioteca Nacional de España

dos ingleses, quienes efectuaron su desembarco con mucha unidad y vigor. Esta doble determinacion de los dos comandantes, ejecutada con tanta fortuna como audacia decidió de la jornada, y venció la última resistencia del enemigo. El primer destacamento inglés bajo el mando del capitan Sullivan, fué recibido al desembarcar por un fuego vivo del enemigo emboscado en un monte, pero el arribo del resto de las tropas á las órdenes del teniente Hindle, puso prontamente en fuga al enemigo á pesar de los esfuerzos de la caballeria que cargaba y mataba, sin piedad, á los infantes que huian.

El capitan Hotham habia igualmente saltado á tierra con la compañía de desembarco algun tiempo despues, y se habia reunido á los ingleses para apoderarse de las baterías. El enemigo no hizo ya resistencia alguna.

El dia siguiente, 21, desembarcaron nuevas fuerzas y acabaron la destruccion de las baterías que habian empezado la víspera. Se rompieron las esplanadas, se clavaron las piezas, ó se arrojaron al rio. Diez cañones de bronce se conservaron y se embarcaron en los buques de la escuadra combinada. Todo este dia las fuerzas aliadas se mantuvieron en tierra sin que nadie las inquietase.

En medio de los lances de este combate remarcable, el capipitan Hotham escribió á su colega el capitan Trehouart, las palabras que ya se han citado, y que honran tanto al que las ha recibido : — « si el título de bravos ha sido merecido, alguna vez, es por vos y por vuestras tripulaciones. »

El combate con las baterias empezó á las diez de la mañana y duró hasta las cinco. Durante siete horas, no se ha cesado de tirar ni de una parte ni de otra. De las cinco á las siete se ejecutó el desembarco y la destruccion de los trabajos de defensa.

La pérdida de las fuerzas combinadas, asciende en los franceses á 18 muertos y 70 heridos. Entre los muertos se halla Michaud oficial del *San Martin*, y entre los heridos los oficiales

© Biblioteca Nacional de España

Hello del mismo buque, Vernex del *Pandour*, Simoneau de la *Espeditive*, y Duviel del *Fulton*. Los ingleses han tenido por su parte 10 muertos y 25 heridos. Entre los primeros se cuentan 2 oficiales, el teniente Brigdale del *Firebrand*, y Addrews del *Dolphin*.

El *Fulton*, ha recibido 104 balas, el *Dolphin*, 107; en cuanto al *San Martin*, está literalmente acribillado; cuenta 156 agujeros de bala en el casco. El capitan Trehouard se quedó sin un solo oficial á bordo, y con la mitad de su equipaje fuera de combate (44 hombres de 96.)

No se puede saber exactamente la pérdida del enemigo, en atencion á que un gran número de carretas no han cesado de transportar los muertos y heridos durante todo el dia; pero esa pérdida debe ser muy considerable.

En dos baterias solamente, en que se han contado los hombres muertos, se han encontrado 250 en una batería, y 150 en otra. Las cartas particulares, muy recientes, anuncian igualmente que los montes inmediatos á las baterias están llenos de cadáveres. »

Parte del Gobernador Crespo, (confidencial):

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Señor coronel D. José Miguel Galan.

Paraná, Noviembre 27 de 1845.

Mi distinguido amigo:

Dirijo esta para noticiarle que los Anglo-Franceses han forzado los obstáculos que el Restaurador habia puesto á la navegacion del Paraná en la vuelta de Obligado. Tres vapores, tres corbetas y seis bergantines de guerra rompieron sobre las baterias un vivo fuego con 150 piezas, que fué contestado con extraordinario valor por 20 nuestras, gastando en el término de nueve horas de combate el número de 3,500 tiros, hasta que desmontadas y

© Biblioteca Nacional de España

arrasadas las baterías y consumidos sus repuestos, se sostuvo con infantería hasta que una metralla puso fuera de accion al General Mansilla dándole en el estómago y dejándolo sin movimiento ni habla ; pero supongo no seria cosa mayor, pues el 22 ya escribió participando el suceso, y ahora recibo otra del 24 desde San Nicolás, participándome que dos vapores habian subido á aquella altura, y que los demás buques permanecian en el mismo lugar del combate mencionado.

Nada otra cosa de notable tengo que comunicarle, por lo que me reitero su affmo. amigo.

Antonio Crespo.

Está conforme — *Galan.*

Parte oficial del combate de Obligado

El Comandante accidental en jefe del Departamento del Norte.

Campamento, Noviembre 21 de 1845 — Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confe deracion Argentina.

Remite un parte del coronel jefe de las baterías, D. Francisco Crespo.

Al General primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan.

El infrascrito ha mantenido ayer un obstinado combate durante ocho horas contra la escuadra inglesa y francesa que atacó vigorosamente las baterías de la Vuelta de Obligado.

La situacion del infrascrito, á causa de una herida que ha recibido, no le permite extender el parte ; y remite á V. S. el que ha ordenado al coronel jefe de las baterías, D. Francisco Crespo, que pase á V. S. para que se sirva elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier, D. Juan Manuel de Rosas.

La escuadra francesa é inglesa, ha tomado y domina el punto de las baterías, y está sitiada de parte de tierra en la circunferencia del alcance de sus cañones, por fuerzas nuestras suficien-

© Biblioteca Nacional de España

tes, que no dejan á los invasores otro terreno que pisar, que el que pueden defender con sus fuerzas de artillería.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lucio Mansilla.

El Coronel Jefe accidental.

Campamento, Noviembre 21 de 1845 — Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

Dá parte del combate sostenido el dia de ayer en las baterías de la Vuelta de Obligado contra las escuadras inglesa y francesa agresoras en el Rio Paraná.

Al señor General primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan.

El infrascrito ha recibido órden del señor Comandante en Jefe accidental del Departamento del Norte, General, D. Lucio Mansilla, de dirigir á V. S. el parte del combate que han sostenido ayer las baterías en la Vuelta de Obligado contra las escuadras invasoras inglesa y francesa combinadas — No siendo posible al señor General pasar el parte á causa de haber sido herido, dando á esta Division un ejemplo de valor heróico, toca al infrascrito este honor.

El 18 del corriente fondeó la escuadra combinada francesa é inglesa á dos tiros de cañon de nuestras baterías.

Dispuso el señor General que tres embarcaciones pequeñas explorasen hasta medio tiro de cañon de las escuadras enemigas su actitud y disposicion — estas les hicieron fuego, y las persiguieron y al punto se replegaron sobre las baterías sin contestarlo.

El 19 se preparó el enemigo para atacar ; y el 20 á las ocho de la mañana toda su escuadra maniobró hábilmente sobre las baterías — A las nueve y media de la mañana, estando el señor General al frente de las fuerzas de las baterías, se entonó el

© Biblioteca Nacional de España

himno nacional de la Confederacion Argentina, la banda de música tocó dianas, y se empezó el combate.

El enemigo atacó con intrépido arrojo y con el poder de 113 cañones de los calibres de 24, 32, 48, 64 y 80, sosteniendo sin intermision de un instante un bien dirigido, vivísimo y abrasante fuego de toda su línea sobre el frente y flanco de nuestras baterías.

A este fuerte ataque opusieron las baterías un vigoroso fuego de 35 cañones de los calibres de á 4, 8, 10, 12, 16, 18 y 24, y los soldados argentinos sus pechos heróicos sobre las esplanadas. Estos, y el primero el señor General, se disputaban los peligros del combate y el honor de sostener la dignidad del pabellon argentino. Despues de ocho horas de un encarnizado combate, valerosos de una y otra parte, el dominante fuego del enemigo apagó los nuestros, desmontó una parte de nuestros cañones, destruyó los merlones, y nuestros artilleros quemaron los últimos cartuchos, quedando concluidas así todas nuestras municiones.

Entonces se arrojó el enemigo á un desembarco protejido por su poderosa artillería. El señor General al conducir valientemente en persona, en ese acto, la infantería para cargar á la bayoneta, fué derribado por un golpe de metralla sobre el estómago, que desgraciadamente le dejó sin sentido y fuera de combate.

El infrascrito que acababa de recibir una contusion, tomó el mando, y ordenó al Coronel Edecan de S. E., D. Ramon Rodriguez, que se opusiese á las fuerzas enemigas de desembarco. Asi lo ejecutó, arrostrando el fortísimo fuego de la artillería enemiga y sus proyectiles. Cubierto el enemigo con este poder, estando apagados ya nuestros fuegos, desmontada parte de nuestra artillería, sin municiones, y puestos fuera de combate por muertos y heridos en su mayor parte nuestros improvisados artilleros, logró el enemigo penetrar en el punto de las baterías destruidas por sus fuegos.

© Biblioteca Nacional de España

Se le resistió con todo, disputándole siempre el terreno, y salvando toda la artillería volante.

Las escuadras inglesa y francesa descargaron incesantemente sobre nuestras frágiles esplanadas una lluvia de bombas, granadas, balas y proyectiles, con la prontitud, buena direccion y destreza de sus expertos artilleros.

Esta inmensa desproporcion no sirvió sino para enardecer el valor de nuestros jefes, oficiales y soldados y del señor General, que dignamente los ha comandado con tanto denuedo; y que en un momento tan importante cayó gloriósamente herido.

El comandante del bergantin nacional de guerra *Republicano*, D. Tomás Craig, despues de haber consumido todas sus municiones, quemó el buque, y arrostrando intrépidamente los fuegos enemigos, se incorporó á la fuerza de tierra.

El coronel D. Ramon Rodriguez, y todos los comandantes de las baterías, todos los oficiales y soldados, han llenado heróicamente su deber.

Los enemigos han sufrido gran pérdida de vidas — Continuamente se les veia arrojar de á bordo de sus buques los cadáveres de los muertos que flotaban en las aguas del Paraná. — Se calcula el número de los muertos y heridos del enemigo en mas del doble que los nuestros. — Tres de sus buques salieron fuera de combate, y los demas han sufrido considerables averías y detrimento en su arboladura, velámen y cascos.

Los jefes, oficiales y tripulaciones del enemigo han correspondido en este fuerte combate al renombre y fama de valor de las marinas de Inglaterra y de Francia.

Los enemigos han visto la defensa heróica que ha hecho esta division del ejército Argentino de la independencia, soberanía y honor nacional.

Por nuestra parte han muerto peleando con heróica valentía los subtenientes D. Márcos Rodriguez y Filomeno Medrano, los alféreces Martinez y otro, y sesenta soldados de las baterías,

© Biblioteca Nacional de España

fuera de los que han muerto con igual denuedo dentro de las baterías de Obligado donde se sostuvo el fuego hasta la noche. Su número, incluso los de las bater ias lo calcula en ciento cincuenta.

Han recibido honrosas heridas combatiendo valientemente el mayor D. Avelino Garmendia, ayudante del señor General, los tenientes de Marina D. Xavier Gomez y D. N. Correa, el subteniente D. Victor Fernando Elizalde, los guardias marinas D. Tomás Hallet y D. Fernando Pastor, el teniente D. Juan Gainza, el alférez D. Francisco Esteves y noventa y tres individuos de tropa.

Tambien han muerto con heroicidad varias virtuosas mujeres que se mantuvieron en este sangriento combate al lado de sus esposos, hijos ó deudos, socorriendo á los heridos, y ayudando á los combatientes en la defensa del honor Argentino.

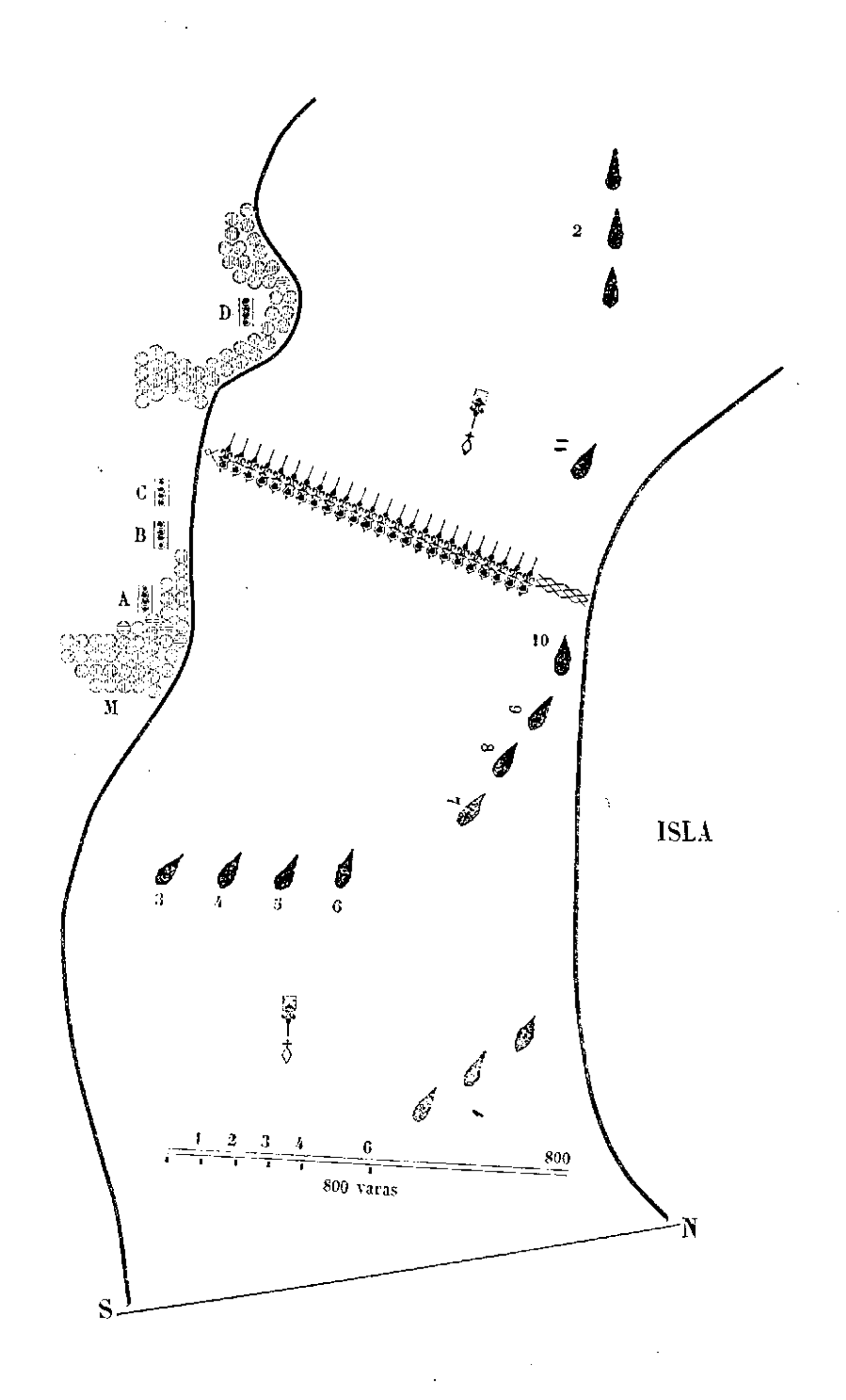
El infrascrito cumple con el deber de presentar, por el órgano de V. S., y por órden de su valiente Jefe el señor General D. Lucio Mansilla, á la consideracion del Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la virtud y denodado valor de los Jefes, Oficiales y soldados que han combatido en esa jornada de honor y gloria, contra enemigos, aunque iguales en valor, muy superiores en medios de destruccion y personal de artillería.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Crespo.

El siguiente plano dá una ligera idea de la posicion de las baterías, la colocacion de la línea naval Anglo-Francesa, la situacion de los obstáculos, y el punto estremo donde fué cortada la cadena por el capitan Hope dando pasaje á las escuadras.

© Biblioteca Nacional de España



© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

PLANO

Número 1 — Los tres vapores en su primera posicion el dia 20.
» 2 — Los mismos en la segunda posicion, despues de rota la cadena.
» 3 — *Procida*, teniente Maniére de la Riviére.
» 4 — *Philomel*, capitan Sullivan.
» 5 — *Fanny*, teniente Key.
» 6 — *Expeditive*, teniente Meniac.
» 7 — *Pandour*, teniente Du Parc.
» 8 — *Comus*, Comandante interino Inglefield.
» 9 — *San Martin*, capitan Tréhouard.
» 10 — *Dophin*, teniente Leving.
» 11 — *Republicano*, ó Vijilante (enemigo.)
A — Bateria 1ª — B idem 2ª — C idem 3ª — D idem 4.
M — Monte de talas.

La altura de las baterias A y D eran aproximadamente de 60 piés sobre el nivel del agua: la C estaba á flor de agua.

La cadena fué cortada muy cerca del estremo derecho de la línea de buques que se apoyaba en la isla — El capitan Hope del *Firebrand* llevó á la operacion, ocho hombres, un yunque y mandarrias; la cadena se rompió á martillo.

El *San Martin*, un dia despues del combate habia tapado *ciento seis balazos*.

Las cinco lanchas, y los dos misticos que cruzaban el rio, la tarde del 19, lo remontaron despues del desastre.

El capitan Fiton que mandaba la *Chacabuco*, y cañoneó varias veces la plaza de Montevideo, fué derribado por una bala, aunque sin consecuencia.

Un oficial que durante todo el combate permaneció de pié, sobre el muro de una de las baterías, espuesto á todo el fuego,

© Biblioteca Nacional de España

y que no se retiró hasta despues del combate, era un hijo del Almirante Brown.

El campo estaba cubierto de caballería é infantería que de vez en cuando intentaban huir aterrorizados de la metralla que despedian los vapores ; pero eran contenidos por sus jefes. Sin embargo, aunque llovia la metralla, los artilleros argentinos permanecieron en sus puestos hasta las 6 de la tarde, hora en que se hizo el desembarco, y en que empezó tambien la retirada de los defensores de la Vuelta de Obligado — En esos momentos se pasaron á los aliados, un capitan Muñoz, tucumano, tres ingleses, y algunos negros.

Algunos heridos de los que dejó el General Mansilla en su retirada fueron conducidos á los buques, quedando muchos en el campo, donde en su mayor parte murieron abandonados á su suerte.

La mayor parte de los barcos que sostenian las cadenas estaban cargados, llenos de yerba, arroz, caña, fariña, vino, azúcar, etc. Los aliados dijeron á su gente que sacasen lo que quisiesen, porque iban á poner fuego á todo ; pero no se realizó este propósito; algunos buques se cargaron, y llegaron con toda felicidad al puerto de Montevideo.

Una bala se llevó toda la dispensa, y la vajilla de los oficiales del *Fulton*.

El teniente Key, oficial de la marina inglesa, fué uno de los que se distinguió en esta accion.

Pormenores del armamento y pertrechos que tenian las baterías de Obligado, cuando fueron destruidas

Núm. 1.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Relacion de los cañones y calibres puestos en las cuatro baterías en tierra y la mar.

© Biblioteca Nacional de España

3 calibre de á			24
2	»	»	18
6	»	»	16
2	»	»	12
7	»	»	10
9	»	»	8
6	»	»	4

35 piezas.

Batería, Noviembre 17 de 1845.

Lucio Mansilla.

Núm. 2.

Relacion de las existencias de balas y metralla de artillería

Balas de á 24	— quinientas cincuenta y seis	556
» á 18	— doscientas	200
» á 16	— seiscientas setenta y siete	677
» á 12	— doscientas cuarenta y ocho	248
» á 10	— quinientas cincuenta y cuatro	554
» á 8	— seiscientas cincuenta y seis	656
Cartuchos á bala de á 4,	ciento sesenta y ocho	168
Tarros metralla á 24	ciento veinte y nueve	129
» » á 18	treinta	30
» » á 16	doscientos cincuenta y seis	256
» » á 12	ochenta y uno	81
» » á 10	sesenta y ocho	68
» » á 8	ciento setenta y ocho	178
Palanquetas á 24	cincuenta	50
» á 16	cinco	5
Cadenas	veinte y cinco	25
Cartuchos metralla á 4	ciento veinte y cuatro	124

Baterías, Noviembre 17 de 1845.

Lucio Mansilla.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 3.

Relacion de las balas y cartuchos que son necesarios:

Balas á 18 — ciento sesenta	160
» » 16 — doscientas setenta	270
» » 12 — setenta y cinco	75
» » 10 — setecientas	700
» » 8 — ocho cientas cincuenta	850
Cartuchos á bala á 4 — novecientos	900
» pólvora » 24 — doscientos treinta	230
» » » 18 — doscientos	200
» » » 16 — seiscientos sesenta	660
» » » 12 — doscientos veinte	220
» » » 10 — setecientos setenta	770
» » » 8 — mil ochenta	1.080
Tiros de fusil á bala, sesenta mil	60.000

Baterías, Noviembre 17 de 1845.

Lucio Mansilla.

La destruccion de las defensas de la Vuelta de Obligado, dejó espedita la navegacion del Paraná, y abierto el comercio con la Provincia de Corrientes, Brasil y Paraguay, postrando completamente el de una parte de la Confederacion Argentina y el del mismo Estado Oriental cuyos puertos permanecian bloqueados.

La cuestion tomaba pues un sério carácter para la República Argentina particularmente, que se veia restringida en el poderoso comercio que abrazaba su gran estension territorial, en todo el litoral del Paraná y sus afluentes; fuera del litoral del Plata, y el correspondiente al Uruguay.

El General Rosas quiso en parte contener el desborde no solo del comercio licito sino del contrabando que iba á innundar su territorio, y con fecha 27 de Noviembre de 1845 espidió el siguiente decreto, que no respondió, como el señor Rosas lo es-

© Biblioteca Nacional de España

peraba, al fin que se habia propuesto. Las escuadras aliadas dominaron los rios, y el comercio marítimo tomó nuevo vuelo, proporcionando de este modo recursos á la ciudad de Montevideo, y demas puntos bajo la obediencia del Gobierno del señor Suarez.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1845 — Año 36 de Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina.

Siendo de su deber repeler por todos medios posibles el nuevo inaudito atentado de las fuerzas navales de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, que se han internado á mano armada en los rios interiores de la República, por órden de los Exmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, violando escandalosamente los Tratados existentes, la inmunidad y derechos perfectos de la Confederacion Argentina, perturbando su paz y seguridad, é inundando en sangre la República, por tan hostil é inhumano proceder, entrando por él en una injusta guerra, sin que haya precedido declaratoria alguna ni del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, ni del de S. M. B., asociando á su sangrienta agresion, buques mercantes de otras naciones neutrales amigas, con el depravado fin de formar sérias complicaciones, con los Gobiernos á que estos corresponden, constituirlos en belijerantes, y responsables á todos los resultados que puedan sobrevenir en la justa defensa que el Gobierno haga para rechazarlos como verdaderos enemigos de la República, y habiendo los Sres. Agentes Diplomáticos y Consu-

© Biblioteca Nacional de España

lares residentes en esta República, à cuyas Naciones pertenecen dichos buques, reprobado explícitamente la conducta de sus capitanes, declarándola disconforme con la neutralidad, atentatoria contra el derecho de jentes, ofensiva de los derechos soberanos de la Confederacion, por cuyas gravísimas circunstancias queda fuera de la proteccion de sus dichos Gobiernos, obran por si solos y bajo su responsabilidad, lo que los presenta como unos verdaderos piratas, enemigos declarados de esta República; ha acordado y decreta:

Artículo 1.° Los buques y cargamentos, de cualquiera nacion que sean, que se han internado al Paraná bajo la proteccion de los buques de guerra de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, á cualquiera punto de la costa de esta Provincia, ó de las Provincias Confederadas del litoral de este rio que lleguen, serán capturados y declarados buena presa — Si la captura ó apresamiento fuese hecha por particulares, se adjudicará à estos integramente, en un juicio sumario, asi el buque como el cargamento apresado.

Artículo 2.° Los capitanes y tripulaciones de los buques que fuesen apresados, serán juzgados sumariamente y castigados como piratas, por las autoridades de la Provincia, en cuya costa ó puertos, fuesen apresados, y remitirán à este Gobierno testimonio de la causa.

Artículo 3.° Comuníquese este decreto á los Exmos. Gobiernos de las Provincias litorales, y demas à quienes corresponda para su cumplimiento, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

FELIPE ARANA.

Es cópia — *José M. la Fuente.*

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO IV

Litoral del Uruguay y el Plata — Fuga de extranjeros en Valdez y otros puntos — Sorpresa y derrota del comandante D. Gregorio Vergara en el asedio del Salto — Expedicion á Maldonado — Derrota de la expedicion — La infantería y su jefe el comandante D. Pantaleon Perez, prisioneros de guerra — Desinteligencia entre los Generales Oribe y Diaz — Retiro de este último del mando del Litoral y el Norte de la República — Decretos de reposicion.

En todo el litoral de la República Oriental del Uruguay se tomaron medidas violentas, que habian quedado postergadas hasta tener conocimiento del definitivo resultado de la expedicion Anglo-Franco-Oriental á los rios Uruguay y Paraná — Nuevas y mas terminantes órdenes para el completo desalojo de los pueblos, fueron expedidas por el General Oribe, y nuevas y no menos imposibles medidas se pusieron en práctica por sus subordinados á fin de darles cumplimientos.

Los extranjeros depositados con sus familias y bienes á distancia conveniente de los pueblos, fugaban muchos de ellos abandonando esas familias, ya sea inducidos por el terror y la desesperacion del estado á que se les reducia, ya en combinacion con sus propias esposas, con la esperanza de evadirse á la actualidad.

El 4 de Enero de 1846, fugaron del depósito de Valdez en el Departamento de Paysandú, los súbditos franceses Juan Daisson, Teofilo Badeal, Bernardo Cheverri, Pedro Localdi, Casimiro Leray, Alejo Vigner, Graciano J. Gerlo, Juan Cornie, Juan Chelotegui, Domingo Bergear, y Bernardo Checopar.

La medida de desalojar los pueblos, no era otra cosa que una de aquellas descabelladas exajeraciones que se aconsejaban al General Oribe, y que encontraban resistencia en la misma imposibilidad de efectuarlas. A este respecto decia el General Diaz, escribiendo á Oribe.

© Biblioteca Nacional de España

Paysandú, 6 de Enero de 1846.

Estimado amigo :

Acabo de recibir la carta de que incluyo á V. una copia ; pero como tambien he recibido ahora hay dos horas el oficio del Ministerio de la Guerra sobre el desalojo de las familias y efectos de este punto, me ocupo en tomar las medidas necesarias para su cumplimiento, que empezará á efectuarse mañana al amanecer, sacando antes de todo la artilleria y municiones que ocuparán muchas carretas y no son sino 51 las que tengo embargadas hay mucho tiempo en prevencion de lo que pudiera acontecer. Esta poblacion tiene de 4,000 almas para arriba, la cantidad de efectos es grande, y grandes serán por consiguiente las dificultades que presente una operacion de tal magnitud, y con la brevedad que se recomienda y el caso requiere. Yo haré sin embargo todos los esfuerzos de que sea capaz para dicho objeto.

ANTONIO DIAZ.

Hemos dicho anteriormente, tratándose de los estrangeros que se internaron del litoral de los departamentos de la Colonia y Soriano, que algunos habian sido muertos por las fuerzas del General Oribe — Véanse algunos detalles sobre los hechos.

Las fuerzas del Departamento se hallaban reunidas, y sin embargo del horroroso tiempo que hacia, partidas sueltas recorrian el pueblo, rejistraban las casas donde sospechaban hubiese escondido algun inglés ó francés, rodeaban y amenazaban de echar abajo á cañonazos los desgraciados que al principio rehusaban abrirles sus puertas. Ciento y tantos de aquellos súbditos, los mas de ellos comerciantes y vecinos, fueron repentinamente arrebatados del seno de sus familias, sin haberles dado el tiempo necesario para poder vestirse, y espuestos á los mayores insultos y vejaciones, conducidos á media legua del pueblo ; á donde al campo raso, tuvieron que pasar la mas peno-

© Biblioteca Nacional de España

sa noche, amontonados unos sobre otros, y custodiados por una fuerza que les impedia enderezarse, só pena de la vida. Al dia siguiente se dió permiso á algunos de entre ellos para que regresasen á sus casas, y se previniesen de lo necesario para el viaje, que se les notificó ser al Durazno: medida atroz, pues, apenas se habian alejado tres leguas, se dió principio al despojo de todo cuanto tenian encima, y despues de diez dias de espantosos sufrimientos, obligados á pasar á pié los arroyos entonces crecidos, que se encuentran en el tránsito, llegaron en fin, á su destino, en un estado completo de desnudez. Cuatro de esos infelices desaparecieron en el camino, y de esos cuatro uno que era D. Francisco, vasco francés, del comercio de Mercedes, fué degollado en las inmediaciones del arroyo Coquimbo.

De igual modo fueron presos sesenta y mas estranjeros y vecinos del pueblo de San Salvador. Estos, custodiados por una fuerza, al mando del teniente Hilario Gonzalez, llegaron hasta las inmediaciones del Arroyo Maciel ó Corralito; y so pretesto que para ello se hallaba autorizado para mandarlos por otro destino, cortó de la formacion 23; y luego, dando lugar á que se alejasen los demas, hizo nueva separacion, entregando 8 de ellos al capitan Luduena. Estos fueron por él conducidos al monte inmediato de Maciel, y allí apuñaleados y degollados. Sus cadáveres fueron tirados en una laguna; y, para encubrir tan horrendo crímen, mandó se les atasen piedras al pescuezo: los otros 15 fueron atados y acollarados, llegando así á su destino.

El dia de la prendicion de los extranjeros en San Salvador aparecieron extramuros de aquel pueblo, cinco cadáveres recien degollados; de ellos cuatro franceses y un inglés. Desde aquel momento, 11 de Setiembre, quedaron secuestrados todos cuantos intereses eran propiedad inglesa y francesa, sin excepcion alguna.

Realizada la operacion sobre el Paraná los aliados pensaron en preparar la toma de los pueblos del litoral — En consecuen-

© Biblioteca Nacional de España

cia el 2 de Enero llegó á Martin García, punto de depósito, y partida de las operaciones, un trasporte con bandera Oriental conduciendo 400 hombres que debian ponerse al mando del coronel Flores; á este trasporte se reunieron dos bergantines franceses con tropas de desembarque, al mismo tiempo que por el Gobierno de Montevideo se dió órden al coronel Garibaldi, para que hiciese bajar todos los buques mayores á sus órdenes, con la gente que pudiese desprender — El coronel Garibaldi se hallaba estrechado en el Salto, y se postergó esta expedicion.

En la noche del 12 de Enero fugaron del depósito de Valdez á cargo del capitan D. José Molina, veinte y siete extranjeros — Estos individuos á quienes el General Diaz habia ordenado no se pusiesen en la casa donde estaba el gran depósito de pólvora últimamente llevado de Buenos Aires á Paysandú, habian sido alojados en un galpon provisionalmente construido, sin seguridad alguna, y en consecuencia les fué fácil eludir la vigilancia de sus guardianes, en una noche tempestuosa, guardianes que por otra parte, muy poco debian servir para retenerlos, porque ademas de ser Guardias Nacionales del mismo pueblo, eran conocidos, y algunos íntimos amigos de los presos.

A las doce de la noche salieron los prisioneros juntos, y cuando el centinela les mandó hacer alto fugaron en dispersion, y abrigándose en una laguna con sarandíes, lograron evadirse en la misma noche.

El 9 de Enero á la noche, el comandante D. Gregorio Vergara jefe del asedio del Salto, fué sorprendido por fuerzas del coronel Garibaldi, y completamente derrotado—El comandante Vergara huyó hasta el paso de Piedras del Daiman, donde pudo reunir ochenta ó cien hombres — A Paysandú llegaron el comandante Sosa, el capitan Masante, el teniente Pascual, este último á pié llevando seis heridos, y un sargento con catorce soldados, todos dispersos derrotados de Vergara.

Empezaba para los beligerantes, con el año 46, una série de

© Biblioteca Nacional de España

nuevos contrastes. En los primeros dias de Enero, recibió el Gobierno de Montevideo una comunicacion del comandante don Brígido Silveira, que se habia presentado al General Urquiza despues de la derrota de India Muerta, y conservaba el mando de la division compuesta de Guardias Nacionales del Departamento de Minas — En aquella nota el coronel Silveira manifestaba al Gobierno de la defensa, que se habia sublevado nuevamente, y esperaba órdenes que podian serle comunicadas por Maldonado, de cuyo punto estaba en posesion — Inmediatamente se organizó en Montevideo una columna compuesta de todos los soldados de caballería de que se podia disponer, del batallon 3.° de Guardias Nacionales al mando del teniente coronel D. Pantaleon Perez, de dos piezas de artillería al mando del mayor D. Prudencio Murguiondo — todo á las órdenes del coronel D. Venancio Flores.

El 17 de Enero, estas fuerzas salieron en el vapor de guerra francés *Fulton*, y se dirigieron á Maldonado donde llegaron el 18, y desembarcaron inmediatamente.

El comandante Silveira se puso á las órdenes del coronel Flores, y se ocupó militarmente la ciudad. En esa noche, los expedicionarios recibieron partes de algunas partidas exploradoras, dando cuenta de la posicion de las fuerzas enemigas y el jefe dispuso ponerse en marcha en direccion á San Cárlos. Al toque de diana las fuerzas del coronel Flores desplegaban en las orillas del pueblo ocupado por fuerzas oribistas, y se cambiaron algunos tiros de mosquetería, y balas de cañon, con un canton establecido en la iglesia — Entonces ordenó el coronel Flores que avanzase una compañía de infantería hasta la plaza, cuya órden se cumplió, llegando aquella fuerza hasta la trinchera de carretas que se habia colocado en la boca-calle de la plaza, consiguiendo apagar los fuegos de las azoteas donde se habian establecido cantones — En aquellos momentos los asaltantes divisaron una fuerza que avanzaba por la sierra en direc-

© Biblioteca Nacional de España

cion á San Cárlos — El coronel Flores suspendió el ataque, y salió á formar su línea á la izquierda del arroyo de San Cárlos.

Las fuerzas á las órdenes del coronel Barrios se acercaron y chocaron desde luego con las de Flores, cuya derrota se pronunció empezando por la caballeriã del comandante Silveira que se desbandó sin disparar un tiro, quedando reducido el combate á la infantería, por que las dos piezas de artilleria al mando de Murguiondo recibieron órden de seguir para Maldonado, pero fueron tomadas en seguida.

La infantería, al mando del comandante Perez, se replegó á una prominencia ó cerrezuelo, y allí empeñó un combate sostenido, hasta quedar reducida la fuerza, cuyas plazas se pasaron al coronel Barrios, quien hizo conducir prisioneros de guerra, á San Cárlos, al comandante D. Pantaleon Perez y los oficiales de su batallon, siendo despues enviados al cuartel general del Sr. Oribe.

El coronel Flores con el resto de su caballería huyó en direccion á Maldonado.

Hé aquí los documentos que dan cuenta del hecho y dicen en sustancia lo que el parte oficial que omitimos.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Exmo. Sr. Ministro, General D. Antonio Diaz.

Cuartel General, Enero 17 de 1846.

Mi querido amigo:

En este momento que son las cinco de la mañana, recibo la carta que en copia acompaño á Vd. y por cuyo motivo lo felicito.

La Divina Providencia, siempre justa, proteje visiblemente la causa santa de la Libertad é Independencia, porque hemos hecho tantos heróicos sacrificios y jurado sostener con gloria y dignidad.

© Biblioteca Nacional de España

Anoche he recibido igualmente el parte del coronel Lamas de haber derrotado completamente al salvaje unitario Santander que habia invadido por Batovi obligándole á emigrar.

Sin mas objeto, me repito de Vd. amigo afmo. y S. S. Q. B. S. M.

MANUEL ORIBE.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Son las ocho de la mañana.

San Cárlos, Enero 16 de 1846.

Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Mi estimado señor y amigo :

Me anticipo á poner en conocimiento de V. E., la derrota completa del salvaje unitario Flores, Freire y Silveira debida á la actividad, decision y denuedo del Sr. coronel Comandante General del Departamento D. Juan Barrios y los Sres. jefes y oficiales y tropa que lo han acompañado en esta brillante jornada.

En este momento hago marchar ochenta hombres de infantería con una pieza de tren volante, la cual vá á reforzar nuestra infanteria, con objeto de hacer rendir la de los salvajes unitarios, que se halla sitiada en los cerros de Dª. Petrona Tort á inmediaciones de Maldonado ; estando ya en poder de nuestra fuerza dos piezas de artillería con que los salvajes unitarios atacaron hoy esta villa.

Lo felicito á V. E. por este completo triunfo.

De V. E. amigo y S. S. Q. B. S. M.

Antonio Acuña.

La fuga de los estranjeros del depósito de Valdez, en el Departamento de Paysandú, y mas que todo la derrota del comandante D. Gregorio Vergara que asediaba el Salto, indignaron

© Biblioteca Nacional de España

tanto al General Oribe, que mal inspirado por hombres que no consultaban los intereses de su propia causa, dirigió al General Diaz la órden que en seguida se registra, y que causó la separacion de Diaz del mando del litoral.

Sr. General D. Antonio Diaz.

Cuartel General, Enero 16 de 1846.

Mi estimado amigo :

Con gran disgusto me he impuesto por su correspondencia de la fuga de los estrangeros que mandé sacar de Paysandú, donde sé que aun permanecen algunos, á pesar de mis repetidas órdenes á este respecto. Si á eso se agrega el contraste sufrido por el comandante D. Gregorio Vergara, que se ha dejado sorprender miserablemente por los viles piratas salvajes unitarios, todo concurre, pues, á agravar mas y mas las circunstancias, en que la impericia de unos, y la tolerancia de otros van haciendo peligrosas, y yo no puedo ni debo tolerar que esto continue así. — Proceda Vd. pues á ejecutar los cabecillas del motin y fuga de la noche del 12, sean ingleses ó franceses los culpables, pues de otro modo no veo la posibilidad de poner á cubierto ni nuestra causa, ni la misma independencia de estas repúblicas.

Espero que me contestará V. que se ha cumplido esta mi disposicion, y disponga del afecto de S. S. y amigo.

MANUEL ORIBE.

La carta es de puño y letra del General Oribe.

Esta órden, prescindiendo de toda otra consideracion, por su solo carácter conminatorio no podia dejar de ser contestada por el General Diaz, y lo fué en este sentido.

. . . .

Yo, señor Presidente, soy Ministro de Estado y General, con mando de una de las divisiones del Ejército á sus órdenes. En tal carácter no eludiré el cumplimiento de ningun acto, cuya so-

© Biblioteca Nacional de España

lidaridad como Ministro creo que puedo y debo compartir dignamente por el propio honor y crédito administrativo de Vd., y como General tampoco rehuso, como no he rehusado hasta hoy, concurrir á las exigencias de mi puesto como militar pundonoroso ; pero de eso, á descender á la categoría de verdugo, y de verdugo de personas indefensas, y ademas de eso inocentes, hay notable distancia, y no lo haré, porque Vd. sabe *que no lo haré.* Si alguno de los que le aconsejan á Vd. tan exageradas como imprudentes determinaciones se encuentra capaz de hacerlo, que se me releve de un puesto, que ya no está á la altura de mis facultades, ni de mis propósitos — No he firmado, Vd. lo sabe, ni la circular del 1°. de Abril, ni el decreto sobre confiscacion de bienes — no daré tampoco cumplimiento á esta disposicion. Somos compañeros de muchos años de vida política, y Vd. sabe cuál ha sido siempre mi conducta. Esta no ha variado, ni se adapta con las circunstancias en que Vd. quiere colocarme — Creo mas — no sería la última vez que nos encontremos en completo desacuerdo.

Pido pues mi retiro á Buenos Aires, sin que esto obste. etc., etc.

Antonio Diaz.

El General Oribe no estaba acostumbrado á que se le hablase de este modo, pero sabia distinguir á los hombres, y hasta darles el lugar que les correspondia.

Sin embargo, para la realizacion de sus propósitos, la presencia del General Diaz en el litoral del Uruguay y del Plata, era ya un inconveniente, y resolvió removerlo — Su contestacion á la carta del General Diaz, fué esta órden breve y perentoria.

© Biblioteca Nacional de España

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Ministerio de la Guerra.

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda y Guerra, General, D. Antonio Diaz.

Cuartel general, en el Cerrito de la Victoria,
Enero 20 de 1846.

S. E. el señor Presidente de la República, ha acordado diga á V. E. que haga entrega del mando de esa ciudad y de lo demas que estaba á su cargo, al señor General D. Servando Gomez, pudiendo V. E. dirigirse luego á este cuartel general.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

El General Diaz se puso en marcha para el cuartel general del Cerrito, escoltado por la division del coronel D. Nicolás Granada, y una vez en el ejército sitiador fué puesto al frente de la division á sus órdenes (1) y del desempeño de los Ministerios

(1) ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Estado Mayor General.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria,
Abril, 22 de 1846.

ORDEN GENERAL

Habiendo regresado de la comision de que estaba encargado el señor General D. Antonio Diaz, S. E. el señor Presidente de la República y General en Jefe del ejército, dispone vuelva á tomar el mando de su division.

Servicio para mañana: Jefe de la línea el señor coronel D. Gerónimo Costa.

De servicio en la línea, los batallones Independencia y Libres de Buenos Aires, y una compañía del batallon Voluntarios de Oribe de reserva en el costado izquierdo de ella.

Jefe de dia el teniente coronel ayudante del Estado Mayor General D. Cecilio Yarza.

La division del señor General Diaz estará de guardia en el campo y dará en él las guardias y retenes como está detallado.

Francisco Lasala.

© Biblioteca Nacional de España

de Guerra, Marina y Hacienda — Diaz renunció esta última cartera, pero no le fué admitida la renuncia por el General Oribe.

CAPITULO V

Estado de la política del Rio de la Plata en los Gabinetes de Europa y el Brasil — Noticias de una nueva intervencion — Desórdenes en Montevideo — Desarme y estrañacion de la compañía de lombardos — Salto — Batalla de San Antonio, por Garibaldi — Documentos de ambos partidos.

La política del Rio de la Plata tomaba sin embargo otro carácter en los Gabinetes Europeos (1) se anunciaba la mision

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Cópia.

DECRETO

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Mayo 2 de 1846.

Habiendo regresado el señor General D. Antonio Diaz, de la comision á que fué destinado en Octubre del año 1843, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° El señor General D. Antonio Diaz, vuelve al desempeño de los Ministerios de su cargo,

2.° Comuníquese á quienes corresponde, é insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.
CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme—El Coronel Oficial Mayor de Gobierno.

José Brito del Pino.

(1) Véase la parte mas importante de la sesion de la Cámara de los Comunes, del 23 de Marzo de 1846.

SESION DE LA CÁMARA DE LOS COMUNES DEL 23 DE MARZO DE 1846

Vizconde Palmerston — Quiero hacer una pregunta al muy honorable caballero (Sir Roberto Peel) tocante á un asunto de una considerable importancia á los intereses comerciales de este país. Quiero averiguar de él el estado de nuestras relaciones con la República de Buenos Aires. *(Oid, oid.)* Todos sabemos que, por un gran período de tiempo, el

© Biblioteca Nacional de España

Hood bajo auspicios poco favorables para el Gobierno de Montevideo. En igual sentido se manifestó el Gabinete de San Cristóbal, por medio de su fraccion parlamentaria.

En la noche del 16 de Enero del dia en que llegó el buque

comercio Inglés ha sufrido una interrupcion considerable; en primer lugar, con motivo de la guerra que se ha estado haciendo entre las Repúblicas de Buenos Aires y Montevideo, y últimamente con motivo de las medidas adoptadas por el Gobierno Inglés, para poner término á esa guerra *(oid, oid)*, han tenido lugar transacciones de una naturaleza muy hostil. El lenguaje del Gobierno, cuando se le ha interrogado sobre esos negocios, ha sido el lenguaje de paz; pero los actos de nuestras autoridades en aquel punto, han sido ciertamente actos de guerra. *(Oid, oid, oid)* En primer lugar, se ha establecido un bloqueo; en segundo lugar, desembarcaron tropas inglesas en territorio Argentino, y asaltaron baterías; hubo despues captura de buques Argentinos, y hubo un aviso para la venta de esos buques, como buques tomados en una guerra. *(Oid, oid)* Tambien hubo un aviso para el fletamento de buques á expensas públicas, para transportar de Buenos Aires al cabo de Buena Esperanza los súbditos Ingleses que residian en Buenos Aires. *(Oid, oid)* Ahora bien; yo temo mucho que ninguna de esas transacciones haya tenido su orígen en demanda alguna que haya hecho el Gobierno Inglés, por perjuicios hechos á sus súbditos ingleses ó sus fortunas, en violacion de algun tratado. Tambien recelo que nuestra intervencion entre Montevideo y Buenos Aires no es el resultado de garantía alguna que diésemos á Montevideo por tratado, ó el resultado de obligacion alguna que naciese de un tratado ofensivo ó defensivo entre este país y Montevideo. *(Oid)* La intervencion del Gobierno Inglés se declara ser simplemente con el objeto de poner término á una guerra, cuya continuacion se cree sea perjudicial á los intereses ingleses. Mi pregunta se refiere al estado de nuestras relaciones actuales con Buenos Aires. Quiero saber, y considero que es de importancia á los intereses comerciales del país, el que se explique distintamente, si estamos actualmente ó no estamos en guerra con Buenos Aires; es propio que el Gobierno comunique ese hecho al Parlamento, y por medio del Parlamento, al país. *(Oid, oid)* Si no estamos en guerra con Buenos Aires, y si aun existen entre nosotros y Buenos Aires las relaciones de paz, lo que pregunto yo es, si los actos de guerra cometidos en el Rio de la Plata por autoridades inglesas son el resultado de instrucciones del Gobierno Inglés, y por consiguiente aprobados de antemano por el Gobierno; y si no habian sido aprobados de antemano, si lo fueron por el Gobierno Inglés, cuándo ese Gobierno tuvo conocimiento de ellos. *(Oid, oid)* Se han puesto sobre la mesa copias de las instrucciones mandadas á Mr. Ouseley nuestro Ministro, y yo me veo precisado á decir que, habiendo leido esas instrucciones, es muy difícil poder decir si Mr. Ouseley, y nuestras autoridades navales y militares en el Rio de la Plata, estaban ó no sostenidas por esas instrucciones de la línea de conducta que han creido de su deber adoptar. *(Oid, oid)* Hago esta pregunta, pues, al muy honorable caballero, si estamos en guerra con Buenos Aires, ó si estamos en paz con Buenos Aires. Si estamos en guerra con Buenos Aires, ese hecho no se ha comunicado; si estamos

© Biblioteca Nacional de España

norte-americano conductor de aquella noticia, hubo un gran consejo en casa de Ouseley; al que asistieron Deffaudis, Lainé y los Sres. D. Santiago Vazquez y don Florencio Varela, asesores infatigables de la causa.

en paz con Buenos Aires, ¿cómo pueden conciliarse esas medidas de guerra con las declaraciones pacíficas que se han hecho; y pregunto si el Gobierno de Su Magestad las ha aprobado? *(Oid, oid)* Puedo agregar, que el averiguar esto es tanto mas natural, cuanto que el Gobierno de Su Magestad ha demostrado una aversion á las guerras, y tambien una repugnancia á intervenir de modo alguno, solamente que sea absolutamente necesario, en los negocios internacionales de otros estados. *(Oid, oid)*.

Sir Robert Peel—Como el noble Lord (Palmerston) no anunció prévia y formalmente esta interpelacion, estoy cierto que la Cámara entenderá, como yo entiendo, que mucho mejor será limitarme á una simple respuesta á la pregunta que se me hizo, que provocar ahora una discusion sobre el estado de nuestras relaciones con Buenos Aires y Montevideo. Casi me parece supérfluo recordar á la Cámara que fué con gran repugnancia que el gobierno consintió en una ingerencia armada en los negocios de Buenos Aires y Montevideo. Fuimos solicitados muchos años ha sobre este negocio, y realmente solo cuando los males se hicieron casi intolerables, es que el gobierno tomó medidas con carácter de fuerza. La Cámara recordará que fué á instancias nuestras que en el año 1828 se estableció la independencia de Montevideo. El Brasil consintió en esa independencia y fué parte en la convencion que la estableció. La circunstancia de haberse establecido esa independencia por mediacion nuestra, no daba seguramente derecho á Montevideo para exigir que garantiésemos tal independencia por medio de la fuerza; mas nos daba naturalmente un interés peculiar en su sostenimiento, y los intereses de la Gran Bretaña están tambien, por consideraciones generales, envueltos seriamente en la independencia de la República del Uruguay.

En 1844, el gobierno Brasilero, que era la parte mas inmediata y directa en la convencion, representó á los gobiernos Inglés y Francés que la continuacion de la guerra en las márgenes del Plata era sumamente perjudicial á los intereses de todos los paises mercantiles, é instantáneamente pidió un esfuerzo de parte de la Francia y de la Inglaterra para intervenir y restablecer la tranquilidad, y para mantener la independencia de Montevideo. En los años anteriores se habian hecho esfuerzos. En 1841 el noble Lord (Palmerston) ofreció la mediacion de este país á los dos contendientes. Montevideo la aceptó; pero Buenos Aires la repelió. Seguidamente la Francia y la Inglaterra conjuntas ofrecieron su mediacion, y esta oferta fué nuevamente aceptada por Montevido, y de nuevo rechazada por Buenos Aires. Há seis ó siete años que dura la guerra, y bajo el peso de males intolerables: este país y la Francia, obrando de comun y cordial acuerdo, resolvieron hacer una tentativa para restablecer la paz entre esos dos paises y asegurar la independencia de Montevideo. Ningun objeto tenian en vista sinó el sosten de la paz, y declararon formalmente que no querian para sí ningun favor comercial particular, ni el menor aumento de territorio.

© Biblioteca Nacional de España

En cuanto á Mr. Herbert, Comodoro Inglés, no asistió á la reunion — Aquella no tuvo otro objeto que el de discutir y preparar los medios necesarios para eludir las órdenes que se esperaban de Europa, órdenes que debian destruir por completo los procedimientos de los interventores hasta aquella fecha, su-

De nada de eso se trataba: la ingerencia no tenia en vista sino principios de humanidad, la proteccion de Montevideo, y el restablecimiento de la tranquilidad que con gran perjuicio del comercio pacífico estaba interrumpido hace ya seis ó siete años.

Obrando, pues, de acuerdo la Inglaterra y la Francia, volvieron á recomendar el restablecimiento de la tranquilidad y la cesacion de las hostilidades, y con ese fin ofrecieron su mediacion conjunta, ordenando á sus Ministros que agotasen todos los esfuerzos de intercesion amigable ante los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo para conseguir el objeto que se tenia en vista. Sus ofertas fueron por tercera vez aceptadas por Montevideo y repelidas por Buenos Aires. Los dos gobiernos habian resuelto que, en el caso de ser rechazada su amigable intervencion, se echase mano de la fuerza para conseguir la terminacion de la guerra. Al principio de la sesion presenté á la Cámara cópia de las instrucciones dadas al Sr. Ouseley, nuestro representante en el Rio de la Plata. Las instrucciones dadas por el gobierno Francés á su Ministro eran precisamente las mismas. Ningunas otras habian dado ni respecto de la marcha de la negociacion, ni de la ingerencia armada que entonces se consideraba ya quizás necesaria por fallar la intercesion amigable. El noble Lord (Palmerston) debe haber visto, pues, las instrucciones en virtud de las cuales obraban los representantes de los dos paises; y debe haber notado las circunstancias que militaban cuando se hizo la primera oferta de mediacion por parte de las dos potencias, y las circunstancias que se daban cuando, desechada esa oferta, debia recurrirse á una intervencion armada que era restringida.

Pasaré ahora á contestar á las preguntas del noble Lord. La primera es: « Estamos en guerra con Buenos Aires? » Respondo que entiendo que no estamos en guerra con Buenos Aires. No ha habido declaracion de guerra. Hay un bloqueo de ciertos puertos del Rio de la Plata pertenecientes á Buenos Aires; pero no entiendo que el hecho de establecimiento de ese bloqueo importe necesariamente un estado de guerra. El noble Lord debe recordar que, cuando este pais intervino con otras dos potencias europeas, para conseguir la separacion de la Grecia de la Turquía, se bloquearon algunos puertos del Imperio Turco. En este caso no estábamos en guerra con la Turquía; y y entiendo que en el caso de que se trata, el bloqueo importa tanto un estado de guerra con Buenos Aires como, en la época á que me he referido, el bloqueo de ciertos puertos de la Turquía importaba una guerra con la Sublime Puerta. El noble Lord debe recordar tambien que en 1831 él mismo mandó bloquear el Escalda. Cuando se trató de separar á la Bélgica de la Holanda, se estableció un bloqueo que no fué acompañado de una declaracion de guerra, ni la teniamos con la Holanda ó con la Bélgica. A la pregunta del noble Lord respondo pues, que aunque se mandase bloquear ciertos puertos de Buenos Aires, y se ocupase una pequeña isla llamada Martin

© Biblioteca Nacional de España

poniendo que la conclusion de la paz que se proyectaba, se encomendase á los señores Ouseley y Deffaudis, en cuyo caso cruzarian si pudiesen, las medidas que para ella adoptase el nuevo agente que debia venir al Plata.

Habia sin embargo para estos un inconveniente, y era la falta

García, ocupacion que se haria necesaria á tal operacion de la intervencion, no entiendo que estemos en guerra con Buenos Aires.

La segunda pregunta del noble Lord es ¿ Si las operaciones de carácter mas hostil en las márgenes del Rio Paraná, tenia la sancion prévia del gobierno ? Dije ya al noble Lord que no se habia dado instrucciones ningunas al representante del gobierno, ó al comandante de las fuerzas navales ademas de las que fueron comunicadas á la Cámara, y aunque parezca singular, hasta hoy no se ha recibido aun una explicacion ámplia ó satisfactoria de los motivos que hubo para la espedicion del Paraná que dió lugar al conflicto con las fuerzas de Buenos Aires : mas es de mi deber declarar al noble Lord (Palmerston) que esa expedicion no era prevista en las instrucciones dadas por el gobierno, y el noble Lord no espera por cierto que yo diga sino que esas instrucciones no contenian la sancion prévia de esa expedicion.

La tercera pregunta del noble Lord se refiere á las presas. Algunos buques que quisieron forzar el bloqueo de Buenos Aires fueron apresados, y el Almirante informa que los cargamentos de esos buques estaban expuestos á deteriorarse : que no tenia guarniciones para poner á bordo de los barcos apresados y cuidar de la conservacion de los cargamentos : y que por eso habia juzgado mas acertado y ventajoso para todos los interesados, mandar proceder á la venta de esas embarcaciones y sus cargamentos : que así lo habia verificado, y mandado depositar su producto á disposicion del gobierno de S. M., hasta recibir nuevas órdenes.

He contestado á las preguntas del noble Lord de un modo que espero no provocará una discusion que en la actualidad podria perjudicar mucho.

Lord John Russell — Espero que el gobierno dará á la Cámara algunas informaciones mas, porque, tanto el noble Lord (Palmerston) como yo, no comprendemos bien las instrucciones dadas por Lord Aberdeen al Sr. Ouseley, y la manera en que este representante del gobierno las ha puesto en ejecucion. Desearia saber qué condiciones fueron esas que propuso al fin el señor Ouseley, y que fueron desechadas por el gobierno de Buenos Aires. El muy honorable Baronet declaró á la Cámara que no estamos en guerra con Buenos Aires, y yo conozco que un bloqueo no constituye un estado de guerra ; mas como se hayan apresado algunas embarcaciones, y el muy honorable Baronet refirió que se habia mandado proceder á su venta, debo responder que esa es una medida beligerante de que no puede echarse mano sin una órden en Consejo, ó alguna otra providencia que autorice al Almirante para mandar proceder á tal venta *(Aprobacion)*. En cuanto á la tropa empleada en la expedicion, ordenó Lord Aberdeen en sus instrucciones que no desembarcase, ni tomase parte en operacion alguna mas allá de lo que fuese necesario para la ocupacion de cierta isla, « ó para la

© Biblioteca Nacional de España

del Comodoro inglés con cuya cooperacion no podian contar; pero eso no obstaba para que organizasen un sistema de resistencia llegado el momento, resistencia que seria sin embargo de muy poca duracion, pero que debia causar males en la plaza sitiada por la desmoralizacion que los sucesos iban á traer á los estrangeros armados.

seguridad de las fuerzas combinadas y buen éxito de la expedicion.» La latitud que se dió es grande, y conviene que la Cámara sepa á qué respecto eran necesarias las operaciones militares.

Sir Robert Inglis — Hace cosa de dos siglos *(Risas)* subieron los Holandeses por el rio Medway casi en las mismas circunstancias que se daban en el caso de la expedicion Anglo-Francesa al Paraná. ¿Era esto una guerra? No hace muchos años que una escuadra compuesta de las fuerzas combinadas de Rusia, Francia é Inglaterra, bloqueó un puerto, entró en otro y destruyó una escuadra. Ninguna diferencia advierto entre esas operaciones y las del Paraná. No deseo hacer desmerecer de modo alguno los servicios del Capitan Hotham y Hope; mas pregunto si se mostrarán satisfechos los amigos de la paz en este pais, solo porque se les dice, no obstante la mucha sangre derramada en el Medway, en Navarino y en el Paraná, estamos en estado de profunda paz? Si esto es paz, no sé entonces lo que sea guerra.

Sir Roberto Peel — La historia de los sucesos ocurridos en 1827 mostrará que la accion de Navarino no constituyó una guerra entre la Turquía y la Inglaterra. Comprendí que el noble Lord preguntaba si habia habido una declaracion de guerra entre Buenos Aires y la Inglaterra, y si estábamos en guerra ó en paz con aquel pais. Contesté que se habia establecido un bloqueo en virtud de las instrucciones dadas al Ministro Británico: que un bloqueo no importaba necesariamente un estado de guerra, y que, hablando de las relaciones internacionales de los dos paises, no estábamos en guerra con Buenos Aires.

Es imposible negar que toda y cualquiera responsabilidad que derive de las recientes operaciones recae sobre el gobierno de S. M. y su representante el Sr. Ouseley, que todos los valientes oficiales, marineros y soldados que tomaron parte en la expedicion tienen derecho á todo elogio de que los hace acreedores su bravura, cualquiera que sea por otra parte la política de las instrucciones del gobierno. *(Aprobacion.)* Participo de la admiracion que inspira el valor y gallardia de las fuerzas combinadas, y veo con gran satisfacion la union cordial que existe entre las dos escuadras. *(Aprobacion.)* No estoy dispuesto á discutir hoy el estado de nuestras relaciones con Buenos Aires. Puede ser que se consiga un avenimiento amigable de la cuestion pendiente, y que se restablezca la paz. No puedo presentar por ahora documento alguno; mas, luego que sea posible comunicar algun informe á la Cámara, lo haré con mucho placer.

El Sr. Gibson—En la sesion pasada presenté á la Cámara una representacion de Manchester, pidiendo la libre navegacion del Rio de la Plata. Confio que el resultado de la política del gobierno será el asegurar la navegacion libre de ese rio para el comercio Inglés.

© Biblioteca Nacional de España

Ya desde el primero de Enero, y noches sucesivas se habian notado graves síntomas de desórden en las legiones francesas é italiana. El 18 de Enero la primera habia formado el plan de tocar generala de 11 á 12 de la noche, reunirse con armas, y exigir del Gobierno de Montevideo el cumplimiento de las promesas que este les habia hecho, así como tambien cuenta de la suerte que habian corrido sus compañeros que habian ido á reunirse con el General Rivera.

El motivo de esta escasez de noticias era, que el Gobierno de Montevideo detenia la correspondencia porque no le convenia que se divulgasen ciertas noticias perjudiciales á su actualidad — Esa tentativa de asonada y la que igualmente debió efectuarse en la noche del 19 por los legionarios italianos, se fustró por la actitud preventiva de las tropas de línea, que avisadas con tiempo, no solo estaban sobre los hechos, sinó que preventivamente habian colocado algunas piezas de artillería sobre la ciudad, en parages convenientes ; pero si los revoltosos se vieron en la necesidad de contenerse, no por eso renunciaron á la empresa cuya ejecucion quedó diferida para un poco mas adelante, siendo testigo la capital de la República de escenas de ferocidad y escándalo — Tales sucesos ocasionaron un decreto sobre el coronel Thiebaut expedido por el Gobierno con fecha 31 (1).

---

(1) Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Enero 31 de 1846.

Considerando que atendidas las esplicaciones que ha hecho el coronel D. Juan Crisóstomo Thiebaut, puede el Gobierno alterar las disposiciones de su decreto de 26 del corriente, resuelve :

1.° Que cese la suspension del mando del coronel D. Juan Crisóstomo Thiebaut, á que dió lugar el tenor de la órden del dia 23.

2.° Que le es prohibido en adelante dar órdenes de dia que se separen de disposiciones del servicio, sin prévio acuerdo de su Jefe superior.

3.° Que esta resolucion se publique y se dé en la órden de la 2.ª Legion de G. N.

SUAREZ.
Francisco Joaquin Muñoz.

© Biblioteca Nacional de España

El coronel Garibaldi, que como se sabe desde su regreso del Salto permanecia al frente de la legion italiana, habia llegado ya á ser una verdadera potencia, estendiéndose mas su poder, con la facultad que se le adjudicó de conceder papeletas á aquellos de sus compatriotas, changadores, boteros, etc., los que aun no siendo legionarios, eran esceptuados de pagar la patente impuesta á su ejercicio, con el solo resguardo de aquellas papeletas — Con tal medida, Garibaldi no solo se grangeaba la voluntad de los agraciados, sino que se ponia en actitud de doblar su fuerza, si llegase el caso de necesitarlo.

A consecuencia de un decreto expedido por el Gobierno de Montevideo para que fuese publicado en Maldonado por Brijido Silveira, por el que se ponia aquel pueblo en estado de sitio, dando el plazo de tres dias para retirarse de él á cualquier habitante extranjero ó nó, se hicieron repetidas reclamaciones á Deffaudis — Este contestó que no permitiria que ningun francés fuese comprendido en tal decreto, y asi sucedió quedando anulada aquella disposicion — Sin embargo de la proteccion del Sr. Deffaudis, el 20 el comandante de *El Dassas* Mr. Couturier empleó todos los medios violentos á su alcance para armar los súbditos franceses en la Colonia contra las fuerzas del General Oribe que la asediaban.

Pocos dias despues de la actitud asumida por los legionarios franceses, á la que nos referimos mas arriba, una guardia de estos fué desarmada en el muelle de Montevideo por los legionarios italianos, ocasionando un gran desórden y tumulto. Una compañía de lombardos se dispersó en la noche, y se entregó al desórden y pillaje, matando varios serenos que intentaron contener sus escesos.

El batallon inglés núm. 45 tuvo que acudir al sitio del desórden que se habia convertido en un verdadero campo de batalla. A consecuencia de eso fué desarmada una compañía de legionarios italianos, y expulsados de Montevideo, con auxilio de los

© Biblioteca Nacional de España

Anglo-Franceses. Véase la órden expedida por el coronel don Melchor Pacheco y Obes, que ya habia regresado á Montevideo y tenia el cargo de Jefe de la 1.ª Division.

Despues de estos acontecimientos el coronel Garibaldi regresó al Salto.

El Coronel Jefe de la 1.ª Division del Ejército Nacional.

Línea, Diciembre 15 de 1845.

Artículo 1.º Ha tenido lugar ayer un suceso escandaloso en que por la maldad de unos pocos desordenados, se ha comprometido el buen crédito de la Legion Italiana, tan benemérita en la obra gloriosa de la defensa de Montevideo. Las consecuencias de un tumulto de esa clase, no podian ser funestas sinó á los que lo promovian, porque la autoridad conoce su posicion, y será siempre fuerte, para hacerse obedecer. Así, aquel tumulto fué dominado sin trabajo; una de las compañias del expresado cuerpo que tomó parte en él, en el acto fué disuelta, desarmada, y presos sus individuos, habiendo determinado el Gobierno que sean expulsados del pais los promotores del desórden lo que tendrá lugar irremisiblemente el dia de mañana.

Pacheco y Obes.

El General Gomez, se recibió del mando y fuerzas que le dejó el General Diaz, y se situó en el Arroyo Negro, formando allí su campamento general.

Muy poco tardó el Sr. Gomez en sufrir un reves que le ocasionó graves pérdidas, debiendo á su impericia no solo el contraste de San Antonio, sinó la evasion del coronel Garibaldi, que pudo trasladarse al Salto, y la pérdida de la caballada, que el General Medina arrebató á las fuerzas de Gomez, entrando por su retaguardia — Véamos como ocurrió este importante episodio.

© Biblioteca Nacional de España

Batalla de San Antonio

Muy erradas son las versiones que sobre este hecho de armas dominan hay tiempo la opinion pública, y que, ya sea por la propaganda política, ó por afecciones mas ó menos interesadas, ha llegado á desnaturalizarse de tal manera, que los que han presenciado como nosotros ese hecho de armas, al oir hoy su relato, creerian que se trataba de un suceso distinto.

El combate de San Antonio es y será una vergüenza para las armas del General Oribe, y una indisputable gloria para Garibaldi y para el coronel Baez, quien fué tambien actor é infatigable adalid de aquella defensa, pues no fué otra cosa, como vamos á esplicarlo, por medio de los documentos oficiales de la referencia de uno y otro partido — De ese modo se podrá abrir un juicio exacto sobre el hecho, sin omitir por nuestra parte las apreciaciones á que dán lugar tales antecedentes.

Division de operaciones al Norte del Rio Negro.

Exmo. señor Brigadier General en Jefe del Ejército D. Anacleto Medina.

Pongo en conocimiento de V. E. que ayer á las 12 del dia marché, segun se lo anunciaba en mi anterior, á posesionarme de las alturas de San Antonio, frente al paso de abajo, con el objeto de recibir á V. E. y hacer mas fácil la incorporacion, pues en mi última le instruia de nuestro estado, y del de los enemigos, asi como de los puntos que estos ocupaban. Al efecto, invité para esta operacion al señor coronel Garibaldi, quien, con el mismo gusto é interés de siempre, se puso á la cabeza de cuatro compañias de infantería; y marchamos, ocupando él la costa del Uruguay, y yo por la cuchilla con el escuadron del comandante Caraballo, que constaba de 100 hombres. Los enemigos en número de 300, asi que salimos, siguieron nuestro movimiento tomando nuestro flanco derecho, hasta

© Biblioteca Nacional de España

que llegamos al lugar indicado. En él hicieron los enemigos varias escaramuzas, con el objeto, sin duda, de descubrir la fuerza nuestra que habia marchado por la costa: pero nuestros tiradores les impidieron llenar sus intenciones. En estas circunstancias, y como á la una y media de la tarde, apareció Servando Gomez, con una columna como de 900 hombres, á mas de los que ya teniamos al frente; y como era ya imposible hacer una retirada para el pueblo sin que los enemigos se apercibiesen, y juzgasen que era temor, resolvimos esperarlos en la tapera llamada de D. Venancio.

Esta posicion no ofrecia mucha ventaja, pero era la que mas nos convenia. Servando hizo circunvalar con sus escuadrones de caballería la posicion nuestra, y destinó 300 infantes á cargar los nuestros, que eran cien menos: el escuadron del comandante Caraballo constaba de dos compañías; la primera de tiradores, y la segunda de lanceros. Su comandante habia sido herido levemente momentos antes, y encargué de él al de igual clase D. Timoteo Dominguez; mandé que la primera compañía desmontase é hiciese fuego á la par de nuestros bravos legionarios; y yo con la de lanceros quedé á caballo, para acudir donde fuese necesario. Cuando la infantería enemiga cargó á la núestra, cargaron tambien todos sus cuerpos de caballería, y entonces con la compañía de lanceros dimos una carga á dos escuadrones que venian mas inmediato; y sin embargo que nos dieron la espalda y fueron lanceados, acudieron otros escuadrones, tomándonos los flancos: pero entre su cobardía y el valor de nuestros soldados habia un espacio que supieron guardar, razon por la cual pudimos entrar al pueblo, sin mas pérdida que la de 18 individuos, que la mayor parte rodaron en el escabrosísimo campo del tránsito. Entre estos 18 están inclusos tres oficiales: pero puedo asegurar á V. E. que la pérdida de ellos fué triplicada. Este acontecimiento me separó del punto donde el coronel Garibaldi continuaba haciendo pro-

© Biblioteca Nacional de España

dijios de valor ; mil veces le acometian por todos lados la infantería enemiga y toda la caballeria ; pero mil veces fueron rechazados, dejando en pilones sus cadáveres, sin perder de vista el recojer el armamento y las municiones de los enemigos que caian en gran número. Debo asegurar á V. E. que la pérdida de los enemigos no baja de doscientos hombres, entre estos un jefe y varios oficiales. Así continuó el coronel Garibaldi en la misma posicion, hasta una hora despues de anochecer, en la cual emprendió su atrevida y honrosa retirada, trayéndose todos sus heridos, muchas armas y municiones de los enemigos, la caja de guerra que ellos tenian ; y dejó 30 individuos de tropa muertos, que existirán siempre en el corazon de sus compatriotas, como ejemplo de gloria y de valor. Los enemigos se empeñaron inútilmente en seguirlo hasta estas inmediaciones ; pero inmutables continuaron su marcha hasta este pueblo, que les tributó elogios merecidos de tales vencedores.

Al cerrar la presente quisiera tener espresiones con que recomendar á V. E. la conducta en general que los señores jefes, oficiales y tropa han observado en la gloriosa jornada de ayer, por la cual felicito, en la persona de V. E., á todos nuestros compatriotas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Bernardino Baez.

Salto, Febrero 10 de 1846.

Salto, Febrero 10 de 1846.

Exmo. señor :

El dia 8 del corriente ha tenido lugar en los campos de San Antonio el mas terrible combate, entre la Division de Servando Gomez fuerte de 1,200 hombres y 200 hombres de la Legion Italiana (salidos para sostener la entrada del señor General en Jefe) á los cuales se habian reunido unos 20 hombres de la

© Biblioteca Nacional de España

Division Baez entre oficiales y soldados. Dicho coronel y el señor General en Jefe, que tenemos el honor de tener con nosotros al frente de una fuerza respetable, entraron en este pueblo el dia 9, é informarán detalladamente á V. E. del suceso.

Lo que puedo asegurar es, que como todos mis oficiales, que se hallaron en la refriega, nunca nos honraremos tanto como de haber sido soldados de la Legion Italiana, el dia 8, en los campos de San Antonio. La Legion tuvo 30 muertos y 53 heridos; el enemigo ha tenido sin duda, mas pérdida, particularmente en su infanteria, que fué completamente derrotada.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José Garibaldi.

Salto, Febrero 10 1846.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina D. Francisco Joaquin Muñoz.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el dia 6 del presente pisé el suelo de mi patria, haciendo mi pasage en el paso de las Vacas en el Uruguay, trayendo conmigo 220 hombres entre jefes, oficiales y tropa con que llegué á esta plaza el 10, donde estoy organizando la fuerza que pueda reunir para principiar de nuevo y rendir servicios á mi patria. Adjunto remito á V. E. el parte original que el Sr. coronel Baez me pasa del hecho de armas que tuvo lugar el 9 del presente, en el que el coronel Garibaldi y sus compañeros se han cubierto de inmensa gloria pues han rendido un servicio de un valor indefinido.

Recomiendo á la consideracion de V. E. á los valientes de la guarnicion de esta plaza, y en particular á los legionarios, á quien mi patria debe inmensos servicios, y nuestra gratitud debe ser eterna.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Anacleto Medina.

© Biblioteca Nacional de España

A la Comision de la Legion Italiana.

Salto, Febrero 10 de 1846

Hermanos: Anteayer tuvo lugar en los campos de San Antonio, como á legua y media de esta villa el mas terrible y mas glorioso combate. Las cuatro compañías de la Legion y como 20 hombres de la caballería en proteccion de estas, no solo se sostuvieron contra 1.400 hombres de Servando Gomez, sino que destruyeron completamente la infantería enemiga, que nos cargó en número de 300, no siendo nosotros sino 200. El combate principió á medio dia y duró hasta media noche; á los enemigos no les valió las cargas repetidas de sus masas de caballería, ni sus embestidas de los escuadrones desmontados que á pié nos asaltaban por todos los costados, con la única defensa de una tapera, donde no habia sino algunos tirantillos de pié. Los Legionarios, repelieron los repetidos ataques del mas encarnizado enemigo; yo y todos los oficiales, hemos hecho de soldados ese dia. A Ansani, que quedó en el Salto, el enemigo le intimó la rendicion de la plaza, á lo que contestó con la mecha en la mano y el pié en la Santa Bárbara de la batería, á pesar de que le habian hecho creer que todos habíamos sido muertos y prisioneros. Nuestra pérdida es de 30 muertos y 53 heridos. Todos los oficiales están heridos, menos el capitan Scarrones, teniente Sacarelo, y Traveso, pero todos levemente. Yo no daria mi nombre de Legionario italiano por todo el globo lleno de oro... A media noche entramos en el Salto, haciendo frente al enemigo y repeliéndolo, que á pesar de su número, de 1,200 hombres, mostraba estar muy acobardado.

J. Garibaldi.

Salto, Febrero 12 de 1846.

Aunque os escribí ayer, reitero hoy para anunciaros lo que no pude hacer entonces por la premura del tiempo. El coronel Santander, mandado por el General en Jefe al campo de batalla

© Biblioteca Nacional de España

del 8, para enterarse y explorar el estrago del combate de ese dia, ha dado en mi presencia á aquel General el siguiente detalle: « He encontrado á alguna distancia del campo de batalla dos depósitos de cadáveres de enemigos en dos zanjas diferentes; en el primero contamos sesenta y tantos, y en el segundo 86—sin contar una rastrillada grande de cadáveres ó de heridos que el enemigo llevaba para afuera, en los cuales se hallarán probablemente los jefes y oficiales muertos. »

El enemigo se ha retirado, y no tenemos noticia de él; nuestros legionarios y algunos hombres de caballeria traen diariamente del campo de batalla muchas armas y municiones dejadas por el enemigo. Es verdad que eso no vale nuestros treinta italianos muertos, pero os diré las misma palabras de Ansani, que ya conocen vdes. no es un exagerador. « Este es uno de los hechos de armas que aun no se han visto en la América Meridional, y ahora creo yo lo que nos cuentan los historiadores antiguos de los pocos suizos que pelearon gloriosamente contra los alemanes y numerosas huestes de romanos. »

J. Garibaldi.

Véase el parte detallado del General D. Servando Gomez.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El General encargado del Norte del Rio Negro.

Daiman, Febrero 14 de 1846.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República General en Jefe del Ejército Unido Libertador de argentinos y orientales, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Con fecha 8 dirijí á V. E. mi primer parte, reservándome dar el segundo mas detalladamente, lo que no he podido hacer antes por hallarme ocupado en algunas operaciones militares de interés.

© Biblioteca Nacional de España

Como anuncié à V. E. en mi primer parte, llegué hasta legua y media del pueblo sin que me sintieran los salvajes, donde habiendo tenido parte del comandante Vergara que el salvaje Garibaldi con 250 infantes y 200 de caballería al mando del salvaje Baez, se dirijian à la barra de San Antonio, distante del pueblo del Salto como media legua, me puse inmediatamente en marcha á trote y galope con el fin de interponerme entre los salvajes y el pueblo, como lo consegui. Sin la mas pequeña detencion les llevé el ataque, pués á pesar que el enemigo ocupaba una posicion fuerte en unas casas de material, mandé echar pié á tierra al bravo batallon patricios de Buenos Aires, al mando de su distinguido jefe D. Cesáreo Dominguez, y que atacase en su posicion al enemigo, lo que verificó á pecho descubierto, sufriendo un vivisimo y sostenido fuego de la infanteria enemiga, que despreciado por nuestros valientes marchaban al paso de vencer, sobre el obstáculo, y decididos á morir antes que retroceder.

En estas circunstancias dispuse la caballería del modo siguiente : — destacando al benemérito coronel D. Nicolas Granada jefe del primer cuerpo con dos escuadrones de los de su mando, á distancia de cuatro cuadras de la retaguardia de nuestra infanteria, colocando al mismo tiempo otro escuadron del mismo cuerpo á las órdenes del bizarro teniente coronel D. Ramon Bustos sobre el arroyo San Antonio, al bravo comandante D. Gregorio Vergara con la division de su mando, sobre el costado del Uruguay, y el valiente teniente coronel D. Lúcas Piriz que mandaba el escuadron Escolta marchaba sobre el flanco izquierdo de nuestra infanteria como á distancia de dos cuadras, llevando el ataque á la caballeria enemiga : viéndose así los salvajes circundados por todas partes por nuestros valientes, se vieron en el caso de cargar sobre el escuadron Escolta que era el que iba mas aproximado, y en el acto fueron acuchillados y perseguidos por el señor comandante Piriz y coman-

© Biblioteca Nacional de España

dante Vergara que los cargó por el flanco derecho, desprendiéndose otro escuadron por el flanco izquierdo á las órdenes del mayor Angulo. Despues de hacer acuchillado la caballería hasta las orillas del pueblo, se volvió á rehacer nuestra fuerza ocupando el señor comandante Vergara la posicion que antes tenia. La infantería enemiga aun se sostenia, pero dentro de pocos momentos se puso en fuga la mitad de ella con el salvaje Garibaldi, quedando la otra mitad sosteniendo la posicion, pero luego que los primeros salieron como á distancia de una cuadra, fueron acuchillados por el comandante Vergara y su brava division hasta el patio de las casas donde se hallaban los segundos; este fué el motivo porque volvieron de nuevo á sostenerse en la posicion que tenian anteriormente. En estas circunstancias se nos acabaron las municiones de infantería y fué preciso hacer retirar el batallon: este fué provisto de municiones de caballería y en el acto volvió á hostilizar al enemigo en su posicion, así como ochenta tiradores de caballería que se desmontaron bajo la direccion del señor comandante Vergara, mandados de inmediato por los valientes capitanes D. Miguel Gutierrez del escuadron de Dragones Orientales, número primero de la legion Fidelidad, y D. José Rojas de la division Granada. En este estado, permanecimos hasta las 8 de la noche, á cuya hora el enemigo cuya posicion distaba solo cuatro cuadras de la costa del Uruguay, salió precipitadamente y consiguió ganar el monte y emprender por él su retirada para el pueblo, en que á las 11 de la noche consiguió entrar vivamente hostilizado y completamente deshecho por el batallon patricios y tiradores del comandante Vergara, que para el efecto recibieron oportunamente las órdenes necesarias, y por el señor comandante D. Lúcas Piriz, que habiendo quedado sobre el pueblo en observacion despues de su carga, tuvo una parte activa en los últimos momentos en que nuestros valientes pudieron escarmentar á esos malvados.

En este combate se han disparado 8,000 tiros de infantería y

© Biblioteca Nacional de España

6,000 de carabina, y su resultado ha sido quedar en el campo muertos 135 salvajes, de las dos armas, por cuyo número se puede fácilmente calcular el de la porcion de heridos que llevaron, tomándoles 20 prisioneros, 60 fusiles, 30 carabinas, 50 lanzas, 37 sables, y las vainas de los sables de los denominados oficiales de infanteria, entre las que se encontraba la del pirata Garibaldi, que para que no les causara estorbo en su huida las tiraron al salir de la posicion en que se habian sostenido.

Entre los muertos se encuentran algunos de los titulados jefes y oficiales, quienes siéndonos desconocidos ignoro sus nombres.

La pérdida de nuestra parte la verá V. E. en la lista nominal que acompaño: cumpliendo con el justo deber de recomendar á V. E. la brillante comportacion del Jefe del E. M. D. Constancio Quintero y mis ayudantes de campo y demas Sres. jefes, oficiales y tropa que han tenido parte en este combate. En justicia Sr. Presidente debo recomendar muy particularmente á la alta consideracion de V. E. al Sr. comandante D. Cesáreo Dominguez y su batallon de su mando, cuyo valor rivaliza sin duda con el de los mejores soldados del mundo, así mismo el señor teniente coronel D. Gregorio Vergara y su bizarra division, y capitanes D. Miguel Gutierrez y D. José Rojas.

Sírvase V. E. aceptar mis felicitaciones por este suceso de armas y las de los Sres. jefes, oficiales y tropa que se hallan á mis órdenes. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *Servando Gomez.*

« ¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

E. M. D.

Lista de los oficiales y tropa que han sido heridos y muertos en la jornada del 8 en San Antonio.

Escolta del Sr. General — Capitan graduado D. Martin Morales, herido; sargento Vicente Mieres, idem; soldados Bartolo

© Biblioteca Nacional de España

Diaz, idem; Bartolo Quintero, idem; José Rozes, idem; ciudadano armado D. Juan Azpillaga, idem.

Primer cuerpo de Ejército — Cabos Mariano Ibarra, herido; Nicolás Basualdo, idem; Cipriano Balbuena, idem; Manuel Santa Cruz, idem; José Gonuca, muerto.

Division á las órdenes del comandante D. Gregorio Vergara — Capitan D. Victor Aranguri, herido; Alférez D. Miguel Armanso, muerto; D. Domingo Castillo, herido; sargentos Santiago Ruiz, herido; Basilio Gutierrez, idem; José Quinteros, muerto; soldado Ignacio Acosta, muerto.

Division á las órdenes del teniente coronel D. Lucas Piriz — Sargento Sebastian Montaña, muerto; cabos Manuel Montenegro, herido; Florencio Flores, idem; soldados Aniceto Martinez, muerto; Justo Benites, herido.

Batallon Patricios — Capitan D. Valentin Flores, herido; Idem graduado D. Juan F. Sto. Domingo, idem. Ayudante mayor D. José Benito Argerich, muerto. Teniente 2.º D. Pantaleon Pacheco, muerto; Subteniente D. José M. Pacheco, herido. Sargentos: Rosario Echavarria, muerto; Juan Rodriguez, herido; Leandro Baigorria, idem; José Mendoza, idem; Pedro Sambiana, muerto; Isidoro Borda, idem; Domingo Mancilla, idem; Manuel A. Ramirez, herido; Antonio Villasanti, idem; Manuel Silveira, idem; Ramon de la Portilla, idem; Juan José Cordoba, idem; Basilio Tellal, idem; Gaspar Montes, idem. Tambores: José Isabel Reinoso, muerto; Santos Montolla, idem; Juan Olguin, herido; Manuel Serrano, idem; Agapito Torres, idem. Pífanos Félix Ayala, idem. Cabos: Vicente Rosas, muerto; Francisco Gutierrez, idem; Cosme San Martin, herido; Manuel Palma, idem; Pedro Arze, idem; Higinio Cisneros, idem; Tristan Sanchez, idem. Soldados: Joaquin de los Santos, muerto; Casimiro Lopez, idem; Eustaquio Santana, idem; Dionicio Anaya, idem; Justo Espinosa, idem; Juan Cabral, idem; Juan Sejas, idem; José Martinez, idem; Enrique Casco, idem; Pas-

© Biblioteca Nacional de España

tor Alegre, idem; Tomás Flores, idem; Marcelino Rosas, herido; Luis Rozos, idem; Manuel Dominguez, idem; Tomás Godoy, idem; Domingo Gonzalez, idem; Damian Barros, idem; Silverio Gadea, idem; Pedro Pascual Tebes, idem; Lorenzo Davel, idem; Manuel Sanchez, idem; Manuel Frias, idem; Ramon Diaz, idem; José Caraballo, idem; Domingo Lopez, idem; José Maria Esquivel, idem; Juan Molina, idem; Tomas Samudio, idem; Santos Vega, idem; Norberto Ibañez, idem; Andrés Acevedo, idem; Tiburcio Lopez, idem; Solano Aguilera, idem; Gregorio Fredes, idem; Fernando Rivero, idem; Bartolo Carrizo, idem; Tiburcio Ceballos, idem; Cecilio Bustos, idem; Benito Molina, idem; Francisco Bravo, idem; José Collantes, idem; Victoriano Gaete, idem; Hilario Oyola, idem. — Arroyo del Daiman, Febrero 14 de 1846.

Constancio Quinteros.

V.° B.° — GOMEZ.

Como el General Gomez lo dice en su parte logró interponerse entra Garibaldi, Baez y el pueblo del Salto.

Cuando estos se vieron cortados, subieron á la altura y se refugiaron en una tapera insignificante, casi destruida y cercada de palo á pique, pero con claros, que repararon los que se refugiaron allí para defenderse.

Desmontado el batallon Patricios, comandante D. Cesáreo Dominguez, de fuerza de 230 plazas, el General Gomez ordenó que á pié firme y á distancia de dos cuadras de la tapera abriese fuegos, sin reparo alguno, en campo libre, lo que produjo una gran baja en aquel batallon, siendo igualmente espuestos á los fuegos de la fuerza de Garibaldi colocada en la tapera, los demas cuerpos de caballería que á distancia de cuatro cuadras la circunvalaban, sin otra órden que permanecer á pié firme.

El escuadron del comandante Piriz y dos del comandante don

© Biblioteca Nacional de España

Gregorio Vergara, con estos jefes á la cabeza, cargaron espontáneamente á las fuerzas de la tapera, desesperados de la actitud á que estaban condenados, y fué tal el impulso de esta carga, que dos ó tres soldados y un sargento de Piriz y Vergara, penetraron en la tapera y fueron muertos por los legionarios en el patio.

Viendo el comandante D. Cesáreo Dominguez, que el General Gomez no tomaba determinacion alguna para posesionarse de la tapera, y que sus soldados eran sensible é impunemente diezmados por los fuegos de los legionarios, le dijo que le permitiese atacar la posicion enemiga, que le respondia del éxito. El General Gomez contestó, que no habia necesidad, porque *estaban acorralados*, y acabarian por rendirse antes de la noche.

En esta actitud llegó esta, y Garibaldi saliendo con los hombres que le quedaban, tomó á toda prisa la orilla del bosque y corriéndose por un zanjon que hace barra en el Uruguay paralelo con el San Antonio, se puso en retirada para el Salto donde llegó perseguido por las fuerzas de Gomez, que ni aun en esas 35 ó 40 cuadras que hay de trayecto pudieron cortar á los fugitivos.

Cierto es el número de muertos, prisioneros y heridos que denuncia el parte de Gomez referente á la pérdida sufrida por Garibaldi, con poca diferencia; pero es completamente diminuta la lista que presenta el señor Gomez de sus pérdidas. Estas fueron mayores que las de Garibaldi, en razon de haber estado recibiendo los sitiadores, un fuego nutrido á cuerpo descubierto.

Tal fué el combate de San Antonio, sin otros episodios de poca ó ninguna importancia. La impericia del General Gomez, proporcionó á Garibaldi la ocasion de lucirse en ese hecho, que puede considerarse efectivamente uno de los mas gloriosos de la carrera militar de este hombre en las Repúblicas del Plata.

La llegada del General Medina al Salto, produjo un cambio en

© Biblioteca Nacional de España

el estado de aquella guarnicion. El General Medina que era hombre de órden y revestia el carácter de General en Jefe del Ejército en campaña, no pudo convenir en la tolerancia excesiva que el coronel Garibaldi dispensaba á sus soldados. Estos se entregaban á toda clase de desórdenes y *cuereadas* en los ganados, haciendo depósitos de cueros, sebo y cerdas que vendian ó enviaban á Montevideo.

Esta desinteligencia entre dos personas que ocupaban tal posicion, tenia necesariamente que producir una ruptura, comprometiendo hasta cierto punto la posicion política creada por el coronel Garibaldi en el Departamento del Salto. Este jefe pidió y obtuvo su regreso á Montevideo, donde se constituyó con los legionarios que conservó despues del ataque de San Antonio.

CAPITULO VI

Estado de Montevideo — Acefalía Parlamentaria — Creacion de una Asamblea de Notables—Sus actos - Consejo de Estado — El General Rivera — Su vuelta al territorio de la República — Reclamacion del Agente Argentino en el Janeiro — Su llegada á Montevideo — Revolucion del 1.° de Abril — Triunfo de los partidarios del General Rivera — Cambio de Ministerio — El General Rivera jefes de los ejércitos de campaña — Sus operaciones en el litoral — Toma de los pueblos de la Colonia, Carmelo y Mercedes — Muerte del Coronel Montoro y Comandante Moranchel — Tratado de reconocimiento de la Independencia y Paz con la España.

La acefalía en que habian quedado las cámaras, por el cese legal de su periodo legislativo, hizo necesario un cuerpo deliberante con las facultades de los legisladores, que autorizase los actos del Ejecutivo, creándose al efecto una asamblea que se llamó de Notables.

Del carácter y facultades de este cuerpo dan perfecto conocimiento los documentos referentes á su creacion.

© Biblioteca Nacional de España

El Poder Ejecutivo de la República.

Disuelta este dia la Representacion Nacional, por espirar el término de los poderes de todos los diputados, y no quedar con ellos, mas que tres Senadores; no habiéndose previsto por la Constitucion el caso estraordinario en que se encuentra la República, ni sancionándose en tiempo hábil ninguna ley supletoria, aunque por una y otra Cámara ha sido reconocido el principio de carecer los representantes de poder desde este dia; no pudiéndose prolongar mas allá de él el tercer periodo de la 5.ª Legislatura, y faltando elementos legales para abrirse mañana el primer periodo de la 6.ª, conforme á la Constitucion: encargado por ella el P. E. de la conservacion del órden, y tranquilidad interior, y de la seguridad en lo esterior, tomando medidas prontas para obtenerlas, con la calidad de dar cuenta inmediatamente á la Asamblea General, como lo hará tan luego como esta se halle constitucionalmente reunida: En la firme resolucion de llenar este deber sagrado, consultando para ello todos los medios posibles de acierto, y removiendo enérgicamente cualquier obstáculo que la falta de acendrado patriotismo, ó una positiva infidencia pudiera oponerle: bien meditada y calculada la posicion delicada del país, y las necesidadesde todo género á que es vitalmente indispensable acudir, entre los cuales, la de afirmar mas y mas las garantias individuales, y robustecer la accion del Gobierno con la cooperacion de todos los buenos: oido el dictámen de ciudadanos de madura esperiencia, de conocida probidad, luces, y decision acreditada, ha acordado y decreta:

Articulo 1°. Queda disuelta desde este dia, por ministerio de la ley, la 5ª Legislatura de la República; fenecido su periodo ordinario; y cerradas las sesiones extraordinarias para que fué convocada el 15 de Julio de 1845.

Artículo 2°. Una grande Asamblea de ciudadanos notables de la República, que será inmediatamente convocada, velará,

© Biblioteca Nacional de España

mientras no se reune constitucionalmente la 6ª Legislatura sobre la conservacion de las garantías individuales, y observancia de la Constitucion y las Leyes, en la forma que especificará su Estatuto; y de su seno se formará un consejo de Estado, á cuya ilustracion someterá el P. E. todos sus actos, y que por consiguiente compartirá con él para ante la Nacion la responsabilidad de ellos; todo en conformidad del Estatuto y Reglamento que se darán sin demora, y serán revisados por la misma Asamblea, luego que sea instalada.

Artículo 3º. Dicha Asamblea de Notables se compondrá —

1º. De todos los ciudadanos que hoy cesan de ser Senadores y Representantes los SS. D. Lorenzo Justiniano Perez, D. Ramon Marquez, D. Faustino Lopez (coronel), D. Gabriel Antonio Pereira, D. Miguel Barreiro, D. Lorenzo Medina, D. Alejandro Chucarro, D. Benito J. Chain, D. Eusebio Cabral, (teniente coronel) D. Gregorio Conde, (teniente coronel) D. Hermenegildo Solsona, D. Juan Miguel Martinez, D. Juan Zufriátegui, D. Lorenzo Batlle jefe del primer batallon de Guardias Nacionales, D. Joaquin Sagra y Piriz decano jubilado del Tribunal Superior de Justicia (coronel), D. Manuel Herrera y Obes, Juez Letrado de Hacienda y Comercio, D. José Encarnacion de Zás, Alcalde Ordinario de este Departamento, D. Manuel Duran, D. Roman Cortés, D. José María Plá, D. José Luis de la Peña, párroco de Mercedes, D. Pedro Pablo Vidal, presbítero, D. José Agustin Vidal, D. Juan Gallardo, D. Ildefonso Champagne, Juez de Paz, D. José J. Raiz, (teniente coronel), D. José J. Zubillaga, D. Tiburcio Chacon, D. Pedro Antonio de la Serna, D. Estéban Nin y D. Matías Tort.

2.º Los Magistrados Letrados del Poder Judicial:

Señores D. Francisco Araucho, Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Estanislao Vega, decano del mismo.

© Biblioteca Nacional de España

Andrés Lamas, Juez Letrado de lo Civil é intestados.

El funcionario del mismo Poder, D. Andrés Somellera, Agente Fiscal y Defensor general de Menores.

3.° Los Ministros del P. E.

Señores D. Santiago Vazquez, de Relaciones Exteriores.

Francisco J. Muñoz, de Guerra y Marina.

José de Bejar, de Hacienda, encargado del Despacho de Gobierno.

4.° Los jefes militares.

Señores D. Melchor Pacheco y Obes, Coronel Jefe de las Armas.

Rufino Bauzá, Brigadier General, en ejercicio.

Manuel Correa, Coronel, Jefe de E. M. General.

Santiago Labandera, Coronel Jefe de la 1.ª division.

Jacinto Estivao, Coronel Jefe de la columna del Uruguay.

Francisco Tajes, Jefe de vanguardia.

Francisco Fourmatin, Coronel, Jefe de la artilleria.

César Diaz, Coronel del 4.° batallon de cazadores.

José Villagran, Coronel del batallon Extramuros.

Juan Crisóstomo Thiebaut, Coronel Jefe de la 2.ª Legion de guardias nacionales.

Juan B. Brit, Coronel Jefe del Regimiento de guardia nacional, cazadores vascos.

Fermin Ferreira, Cirujano Mayor del ejército.

Juan Antonio Lezica, Teniente Coronel, Jefe del 3.° de linea.

José Maria Muñoz, Teniente Coronel, Jefe del 5.° de Cazadores.

José Maria Solsona, Teniente Coronel, Jefe del 2.° de Guardias Nacionales.

Juan Andrés Gelly, Teniente Coronel, Jefe de la Legion Argentina.

Bartolomé Mitre, mayor, Jefe accidental de artilleria.

5.° Las autoridades Eclesiásticas :

© Biblioteca Nacional de España

Señores D. Lorenzo Fernandez, Cura de San Francisco, Provisor.

José Benito Lamas, Cura de la Matriz.

6.° Los jefes de oficinas generales:

Señores D. Manuel A. Figueroa, Contador General.

Bruno Mas de Ayala, Tesorero General.

José A. Pozolo, Coronel, Comisario General.

7.° Todos los ciudadanos, que con acuerdo del Consejo de Estado, considere notables en todas las carreras, el P. E. por su patriotismo, capacidad y virtudes.

Artículo 4.° Ser miembro de la Asamblea de Notables es un deber de los llamados á ella, en las actuales circunstancias, y un título honorífico, cuyo buen desempeño tendrá por recompensa la gratitud nacional, gozando los que lo ejerzan de la inviolabilidad garantida á los Senadores y Representantes por el artículo 49 de la Constitucion.

Artículo 5.° Cada uno de los Notables á quienes por el Ministerio de Gobierno sea comunicado su nombramiento, avisará dentro de 24 horas, su aceptacion, por escrito: de las renuncias que se hicieren conocerá el Consejo de Estado, y sin el voto unánime de este, no podrá volver á ser nombrado el que una vez la haga, y le sea admitida.

Artículo 6.° El Consejo de Estado hará con acuerdo del P. E. el reglamento provisorio de la forma con que la Asamblea de Notables ha de ser solemnemente instalada, tan luego como esté formado.

Artículo 7.° A cargo del mismo quedan desde este dia la Casa de la Representacion Nacional, sus secretarías, enseres, y empleados, que continuarán desempeñando las funciones que han ejercido hasta aquí, con los mismos goces y atribuciones.

Artículo 8.° Quedan nombrados Consejeros de Estado, por ahora, y con sujecion á lo que sancione el Estatuto, los ciudadanos D. Joaquin Sagra y Periz, D. Melchor Pacheco y Obes,

© Biblioteca Nacional de España

D. Andrés Lamas, D. Manuel Herrera y Obes, D. Alejandro Chucarro, D. Juan Zufriategui, y D. Juan Miguel Martinez, quienes comparecerán dentro del dia á prestar el juramento de su fiel desempeño.

Artículo 9.º El Gobierno en Consejo de Estado, proveerá á todas las necesidades urgentes, sin restriccion, y bajo responsabilidad para ante la Asamblea de Notables, mientras esta no sea solemnemente instalada.

Artículo 10. Es considerado como un ataque á la seguridad y tranquilidad interior, y crímen contra la Patria, cualquier atentado, de obra, de palabra, ó por escrito, contra las disposiciones de este decreto, dictado por la urgente necesidad de llenar el vacío que no ha previsto el Código fundamental : y sus perpetradores serán juzgados, é irremisiblemente penados en consecuencia, por los tribunales competentes.

Artículo 11. El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, queda encargado de la ejecucion del presente acuerdo, que se comunicará á quienes corresponde ; se publicará por bando ; y se dará en la órden del dia del Ejército.

Dado en Montevideo á 14 de Febrero de 1846.

JOAQUIN SUAREZ.
JOSÉ DE BEJAR.
SANTIAGO VAZQUEZ.
FRANCISCO J. MUÑOZ.

ACTAS DE LA INSTALACION DEL CONSEJO DE ESTADO

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el dia 14 de Febrero de 1846.

Hallándose S. E. el Sr. Presidente de la República D. Joaquin Suarez, en su despacho ; presentes los Señores Ministros del Poder Ejecutivo, D. José de Béjar, de Gobierno y Hacienda, D. Santiago Vazquez, de Relaciones Exteriores, D. Francisco Joaquin Muñoz, de Guerra y Marina, y los Señores D. Melchor

© Biblioteca Nacional de España

Pacheco y Obes, Coronel, General de las Armas, D. Joaquin Sagra y Periz, Decano jubilado del Superior Tribunal de Justicia, Coronel de Guardias Nacionales y Diputado cesante, D. Andrés Lamas, Juez Letrado de lo Civil é Intestados, D. Manuel Herrera y Obes, Juez Letrado de Hacienda y Comercio, y Diputado cesante, D. Alejandro Chucarro Senador cesante, D. Juan Zufriategui, y D. Juan Miguel Martinez, Diputados cesantes, D. Juan Atanasio Labandera, Secretario de la Cámara del Senado, y D. Narciso Diaz Tenorio, Secretario de la de Representantes: y presenciando este acto los señores empleados de la lista civil y militar de la República — S. E. el Sr. Presidente de ella, hizo leer el artículo 8.° del decreto de esta fecha que dice así: — «Quedan nombrados Consejeros de Estado, por ahora, y con sujecion á lo que sancione el Estatuto, los ciudadanos D. Joaquin Sagra y Periz, D. Melchor Pacheco y Obes, D. Andrés Lamas, D. Manuel Herrera y Obes, D. Alejandro Chucarro, D. Juan Zufriategui, y D. Juan Miguel Martinez, quienes comparecerán dentro del dia á prestar el juramento de su fiel desempeño.»

Despues de esta lectura, S. E. pronunció un discurso alusivo, concluido el cual, tomó juramento á los señores espresados en el citado artículo leido, de desempeñar bien y fielmente el cargo á que eran llamados, y se retiró con los Ministros.

JOAQUIN SUAREZ—JOSÉ DE BEJAR—SANTIAGO VAZQUEZ—FRANCISCO JOAQUIN MUÑOZ—*Melchor Pacheco y Obes—Jooquin Sagra y Periz—Andrés Lamas—Manuel Herrera y Obes—Alejandro Chucarro—Juan Zufriategui—Juan Miguel Martinez—Juan Atanasio Lavandera—Narciso Diaz de Tenorio.*

En Montevideo á 14 de Febrero de 1846, reunidos en el despacho de S. E. el Sr. Presidente de la República, con asistencia de

© Biblioteca Nacional de España

los Secretarios de ambas Cámaras, y en sesion preparatoria, los señores del Consejo de Estado D. Alejandro Chucarro, D. Manuel Herrera y Obes, D. Andres Lamas, D. Melchor P. y Obes, D. Juan Miguel Martinez, D. Joaquin Sagra y D. Juan Zufriategui, se procedió á la eleccion de un Presidente provisorio del modo siguiente — El Sr. Zufriategui, votó por D. Alejandro Chucarro; el Sr. Martinez, por el mismo; El Sr. Pacheco, por el mismo; el Sr. Chucarro, por el Sr. Zufriategui; el Sr. Sagra, por el Sr. Chucarro; el Sr. Herrera, por el mismo; y el Sr. Lamas, por el mismo.

Hecho el escrutinio, resultó el Sr. Chucarro con seis votos, y el Sr. Zufriategui con uno. En su consecuencia, el Sr. Chucarro, tomó el asiento de la presidencia : abrió la sesion, é invitó al Consejo, á considerar los medidas que debian tomarse.

El Sr. Herrera pidió la palabra, é hizo presente, que creia que lo primero que debia hacerse era el nombramiento de una Comision, para que presentase un proyecto de Reglamento interior del Consejo.

Así se resolvió, y el señor Presidente nombró para componerla á los señores Herrera y Pacheco.

En seguida el Sr. Herrera propuso igualmente se nombrase otra Comision, para que formase el Reglamento de que habla el artículo 6.º referente á la Asamblea de Notables.

Conformado tambien el Consejo, con esta indicacion, el señor Presidente nombró para componerla á los señores Lamas y Sagra.

El Sr. Herrera, observó: que desde que el artículo 7.º del Decreto, ordenaba que el Consejo debia hacerse cargo de las oficinas de ambas Cámaras, era el Presidente electo, el que debia tomar posesion de ellas, llamar á sus empleados para continuar sus funciones, como S. E. ordenaba; que siendo esto de práctica en el Cuerpo Legislativo, creia que era el órden que debia seguirse.

© Biblioteca Nacional de España

El señor Presidente dijo que el Consejo resolveria.

Asi lo acordó; y no haciéndose otra indicacion, por ninguno de los señores Consejeros, se levantó la sesion.

ALEJANDRO CHUCARRO, Presidente.
Juan A. Labandera, Secretario del Senado.
Narciso D. Tenorio, Secret. interino de RR.

Instalada esta Asamblea, estableció cuatro comisiones para expedirse en los diversos asuntos de que debia ocuparse, en la forma, y con las mismas atribuciones de las determinadas en el Reglamento interno de la Asamblea General — Estas comisiones se llamaron: de Legislacion, la destinada á examinar é informar sobre todo proyecto referente á Legislacion civil, correccional ó criminal, á los jueces, á la religion, al clero, y á la instruccion pública; de hacienda, la que tenia à su cargo los ramos de comercio, administracion de justicia, obras públicas, minas, tierras, monedas, fábricas, y todo género de industria — De milicia, la que debia entender en todo lo referente á dicho ramo, y de peticiones la que tenia el cometido de la censura del diario de sesiones, dirigir su publicacion, é informar sobre peticiones particulares — Con acuerdo de la Asamblea, ademas, podia formarse una comision ad-hoc, para el caso en que el Presidente cometiese algun proyecto que aparejase complicacion; cumplido el encargo cesaria aquella comision en sus funciones.

El 25 de Mayo de 1846, la Asamblea de Notables, aprobó el tratado de paz y amistad ajustado el 26 de Marzo, por el Gobierno de Montevideo y el de S. M. C. en veinte artículos y uno reservado — El 30 autorizó al Gobierno para tomar medidas restrictivas sobre la prensa — Con la misma fecha autorizó tambien al mismo Gobierno, para que sobre la mitad de las rentas de las aduanas de la República, á contar desde el 1.º de Enero del 49, pudiese negociar un empréstito dentro ó fuera del país, hasta 5 millones de pesos fuertes, ó tomar por contratos parti-

© Biblioteca Nacional de España

culares las cantidades que necesitase, por suscricion ó por acciones, pudiendo, ademas de las leyes sancionadas por la Asamblea General en 14 de Julio de 1844 para negociar privilegios esclusivos, para la introduccion de sal comun y carbon fosil, negociar en los mismos términos la introduccion de tabacos de toda especie, así en rama como manufacturado.

Todos estos y los demas actos de todo carácter que en el periodo de su existencia votó la Asamblea de Notables, fueron reconocidos válidos despues, por la primera Asamblea Constitucional, que sucedió á la paz de Octubre.

El General Rivera despues de su larga detencion en Rio Janeiro, donde lo habian relegado sus últimas derrotas y emigracion, y el decreto del Gobierno de Montevideo de 10 de Agosto de 1845, que lo alejaba temporalmente del Estado Oriental, y le fué comunicado en aquella corte, obtuvo por medio de sus amigos, que el Gobierno de Montevideo le concediese una mision diplomática acerca del Gobierno del Paraguay, con el fin, segun el Sr. Rivera y sus amigos, de mejorar la situacion precaria en que se encontraba, pero no con otro, segun se vió en seguida, que el de perturbar el órden en Montevideo, y apoderarse de la situacion. Se preparaba, pues, á regresar á Montevideo, donde segun las órdenes de su gobierno no debia desembarcar, sino seguir directamente á su destino, cuando fué sorprendido por una protesta diplomática interpuesta por el General Guido, Ministro Plenipotenciario del Gobierno del Sr. Rosas en la Córte del Brasil.

El Sr. Rivera habia obtenido ya sus pasaportes, y no le fueron retirados, porque la reclamacion que empezó con un carácter confidencial, acabó por ser oficialmente desatendida.

Obtenidos aquellos pasaportes por un agente con el carácter que aparecia asumir el General Rivera, no habia medio lícito para detenerle, desde que el Gobierno Brasilero le reconociese en aquel carácter, y saliese Rivera en el mismo del territorio del Imperio.

© Biblioteca Nacional de España

En consecuencia el Sr. Rivera se trasladó libremente al Estado Oriental, donde le veremos reaparecer al frente de sucesos de gran importancia.

Creemos suficiente la publicacion de los documentos confidenciales, que no son otra cosa que la norma en que está calcada toda la contestacion oficial á ese respecto.

A S. E. el señor Enrique A. Wise.

Señor :

Tengo motivos poderosos para creer que el Gobierno del Brasil ha dado, ó va á dar *pasaporte* á Fructuoso Rivera para pasar al Paraguay (tocando primero en Montevideo) en el carácter de Ministro Plenipotenciario del llamado Gobierno de aquella plaza.

Esta medida no solo es en mi opinion impolítica y perjudicial al Imperio mismo, sino inavenible con la neutralidad del Brasil : porque estando de intelijencia el Paraguay con Montevideo en la guerra contra la Confederacion, el permiso dado á Rivera para pasar á la Asuncion equivale á proporcionar al Paraguay y á los rebeldes de Montevideo un poderoso elemento de hostilidad contra la República Argentina.

Tengo, pues, necesidad de reclamar contra este acto del Gobierno Imperial ; y como recuerdo que en el año de 1838 ó 1839 la Inglaterra reclamó del de los Estados Unidos la retencion de refujiados del Canadá en aquella República, suplico á V. E., si tiene á mano la correspondencia entre los dos Gobiernos, me la remita bajo la seguridad de que la devolveré á V. E.

Saluda á V. E. su muy atento servidor.

Tomás Guido.

Su casa, Febrero 20 de 1846.

Ingenio Velho, Febrero 20 de 1846.

Mi querido señor D. Tomás Guido : acabo de recibir vuestra carta datada de hoy ; siento no tener la correspondencia á

© Biblioteca Nacional de España

que os referis y que franquearía con gran placer si estuviese en mi poder.

Pero siento todavia mas ser informado de que vuestra intencion es reclamar contra la concesion de pasaporte por el Gobierno brasilero al Sr. Rivera. Os digo encarecidamente que sé que la concesion de estos pasaportes, no es considerada por el Gobierno del Brasil, ni como la mas mínima violacion de la neutralidad entre la Banda Oriental y la República Argentina. Los precedentes que me pedis no sostendrian vuestro reclamo. La doctrina de los Estados Unidos es que los refujiados pueden entrar y salir á su arbitrio de su territorio, *pacíficamente y sin armas en sus manos*, y que ninguna nacion en guerra con otra tiene derecho de requerir á los Estados Unidos, el convertirse en prision de los asilados de pais enemigo.

Los Estados Unidos, ni conceden ni exijen pasaportes necesariamente, pero permiten á todos los estranjeros *pacíficos é inofensivos*, ir y venir *como un derecho perteneciente á su propia soberania*. Si una parte belijerante pudiese reclamar que los refugiados de su enemigo fuesen detenidos dentro del territorio neutro, y sino, que el neutro fuese reputado responsable de violacion de la neutralidad, así tambien la otra parte podia reclamar que á sus refugiados los dejase salir libremente, y que el neutral los eximiese de la prision territorial so pena de ser responsable de haber violado la neutralidad.

Entonces, de cualquier manera que obrase la potencia neutral seria reputada responsable. Así es que la única regla cierta es ejercer su propia soberania, y otorgar pasaporte de entrada y salida con solo la limitacion de que no vayan *armas en las manos de los refujiados* que entren ó salgan, y que no hagan la guerra de ninguna manera desde el pais neutro. Ademas, en el caso presente los pasaportes son pedidos para un Agente Diplomático. ¿Cómo podria alcanzarse la paz sino se otorgasen pasaportes á tales Agentes para transitar por medio y desde el territorio

© Biblioteca Nacional de España

neutral? Los pasaportes no son pedidos en este caso para pasar por el Rio Grande, espresamente para evitar todas las objeciones en cuanto al hecho ó intencion de una partida pacífica de Rivera.

Pertenece à la soberania del Brasil permitirle como á un estrangero privado hacerlo así, sin ofender á ningun poder sobre la tierra. *El vá en paz sin armas y sin hacer guerra* — Y si el Brasil no puede permitirle hacerlo así, él ciertamente puede mantener su soberania sin quiebra de la neutralidad.

Os ruego no reclameis hasta que me veais y puede ser vuestra escusa ante vuestro Gobierno, que el Ministro de Gobierno mas amigo del vuestro, el de los Estados Unidos, no podia sostener vuestra posicion en este negocio y os suplicó que desistiéseis.

Con afeccion y sincera amistad, vuestro

Enrique A. Wise.

A S. E. el General Guido.

El 2 de Enero de 1846, fué derrotado por el coronel D. Carmelo García, de las fuerzas de Oribe, el coronel Centurion (a) Calengo, de las fuerzas pertenecientes al Gobierno de Montevideo, Centurion perdió 60 hombres, huyendo disperso á refugiarse en la Sierra de Minas. García habia sido batido en el *Alférez*, por el comandante Brigido Silveira, que se sublevó contra Urquiza el 21 de Diciembre de 1845 con 250 hombres.

Por decreto de 16 de Febrere de 1846 el Gobierno de Montevideo concedió los ascensos siguientes:

Para el empleo de coronel mayor, al coronel D. José Garibaldi; para el de coronel, á los graduados D. César Diaz, D. José Villagran, y D. Francisco Tajes; para el grado de coronel, à los tenientes coroneles D. Lorenzo Batlle, D. José María Solsona, D. José María Muñoz, D. Juan A. Gelly, D. Francisco Ansani, y D. Juan A. Lezica. — Cinco tenientes-coroneles, doce sargentos

© Biblioteca Nacional de España

mayores, siete capitanes, tres ayudantes mayores y seis subtenientes. Estos jefes y oficiales fueron agraciados en celebridad del Sitio de Montevideo.

El General Rivera llegó á la rada de Montevideo el 18 de Marzo de 1846, en el bergantin español mercante *Fomento*, acompañado de un sacerdote llamado Vidal. Pretendió desembarcar, y el Gobierno se lo impidió, porque ni entraba en sus propósitos permitirlo, ni el General Rivera podia hacerlo, dadas las condiciones en que se habia consentido en su alejamiento del Brasil, aunque no fué nunca solicitada su detencion en el Janeiro por el Gobierno de Montevideo, y solo habia sido resuelta por las autoridades del imperio, que dispuso su internacion á consecuencia de las reclamaciones del señor Oribe despues de *India Muerta*.

Se habia pues conseguido, como se ha dicho, para el General Rivera, con el fin de aliviar su situacion depresiva, una mision al Paraguay, pero con la espresa condicion de que en su tránsito no pisaria el territorio del Estado Oriental — Rivera llegaba pues al puerto de Montevideo y pretendia bajar á la ciudad asumiendo el carácter de un subordinado inobediente rebelado contra las órdenes de su superior, y preparándose á luchar con él.

El Gobierno de Montevideo no podia desconocer la importancia política del General Rivera, y el peligro que entrañaba una lucha entre partidarios en los momentos en que la ciudad sitiada sufria todas las consecuencias inherentes á un asedio de tres años, y al estado de la misma guarnicion compuesta de elementos tan dificiles y contradictorios. Buscando los medios de transar satisfactoriamente aquel asunto, propuso al General Rivera una mision á España en el elevado carácter de Ministro Plenipotenciario. Escusado es decir que el agraciado rehusó en el acto, no solo porque tenia conocimiento del motivo del disfrazado destierro á que se pretendia sujetarle, sino porque es-

© Biblioteca Nacional de España

tando en el puerto de Montevideo, habia puesto en juego todo su prestigio y relaciones, para lo que le sirvió de poderoso auxiliar su señora esposa doña Bernardina Fragoso de Rivera. No era el caso de aceptar proposiciones desventajosas, y mucho menos, una de destierro. La revolucion estaba de pié, y ella debia estallar.

El Gobierno, compuesto entonces de los señores Presidente de la República D. Joaquin Suarez, y Ministros Secretarios de Estado D. Francisco J. Muñoz, D. Santiago Vazquez, y D. José de Béjar se preparó entónces á rechazar la agresion de Rivera, y lanzó un decreto el 28 de Marzo, en el que disponia, que habiendo cesado los motivos que decidieron al P. E., para investir al General Rivera en un carácter diplomático, quedaba sin efecto el acuerdo referente, y por otro decreto de 29 del mismo mes y año, desterraba al General Rivera fuera de cabos, con una asignacion de 3000 pesos anuales, que se le entregaria adelantada en una letra pagadera á su persona en el destino que eligiese. El General de armas D. Melchor Pacheco y Obes dió finalmente una órden general al ejército el mismo dia 29, que demostraba á qué altura habian llegado á colocarse los sucesos, haciendo imprescindible la adopcion de medidas estremas.

El Poder Ejecutivo de la República.

Montevideo, Marzo 28 de 1846.

CONSIDERANDO

1.° Que la situacion especial en que se encuentra esta Capital, impone al Gobierno el altísimo deber de no permitir que por ningun motivo se distraigan los elementos destinados á su defensa y á las operaciones de la guerra.

2.° Que las maniobras que se han ensayado para promover tumultos, con pretestos y objetos personales, tienden á debilitar aquellos elementos y distraerlos de su único y sagrado objeto.

3.° Que la autoridad que preside la defensa de la Nacion no

© Biblioteca Nacional de España

puede anteponer la conciencia que tiene de la nimia importancia de los ajitadores, al deber de evitar la zozobra inherente á esa situacion y á la posibilidad de que los movimientos tumultuarios se liguen accidentalmente, con alguna tentativa del ejército sitiador.

Oido el Consejo de Estado, y la opinion de los Jefes Militares que tienen responsabilidad inmediata, ha acordado y decreta:

Art. 1.° La Capital y sus dependencias, quedan declaradas en estado de sitio.

2.° Todas las medidas escepcionales que se adopten á virtud de esta declaracion, serán acordadas por el Poder Ejecutivo en Consejo de Estado.

3.° Luego que termine esta situacion, el P. E. dará cuenta de lo ejecutado y sus motivos á la H. Asamblea de Notables.

4.° Los Mnistros de Estado librarán las órdenes convenientes para la ejecucion de este decreto, que se publicará por Bando en la forma de estilo.

SUAREZ.
JOSÉ DE BEJAR.
SANTIAGO VAZQUEZ.
FRANCISCO J. MUÑOZ.

Minlsterio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 28 de 1846.

Habiendo cesado los motivos que decidieron al Poder Ejecutivo á investir al Brigadier General D. Fructuoso Rivera con un carácter diplomático, ha acordado y decreta:

Art. 1°. Queda sin efecto el acuerdo de de Enero próximo pasado, que nombraba al espresado General, Ministro de la República cerca del Presidente de la del Paraguay.

2°. Comuníquese, publíquese y dése el Registro Nacional.

SUAREZ.
SANTIAGO VAZQUEZ.

© Biblioteca Nacional de España

El Poder Ejecutivo de la Républica.

Montevideo, Marzo 29 de 1846.

Vista la contestacion que el Brigadier General D. Fructuoso Rivera ha dado á los acuerdos del 17 y 21 del corriente que le fueron comunicados por el Ministerio de la Guerra — Y considerando :

— Que el primer encargo del Poder Ejecutivo es la defensa del pais.

— Que el enemigo está en las puertas de la Capital hace mas de tres años.

— Que despues de la desastrosa jornada de la India Muerta, no quedaron en pié otros medios de resistencia que los que pudo conservar esta heróica ciudad dentro de sus muros.

— Que las resistencias en otros puntos de la República se derivan únicamente de ella.

— Que la separacion temporaria del General Rivera está basada en motivos de politica y conveniencia nacional que interesan, en igual grado, á la conservacion de estos medios de resistencia, á la unidad de las operaciones de la guerra, y al mantenimiento de buenas relaciones con algunos de nuestros limitrofes.

— Que una medida de esta altura no puede, ni debe, subordinarse á las reglas del simple derecho comun, ni á los trámites establecidos en los juicios ordinarios para la ventilacion de los derechos individuales.

— Que la ventilacion de los suyos que promueve el General Rivera, á mas de inoportuna é inaplicable al caso presente, en que no se trata de ellos sino de los intereses de la patria, contraria en estos momentos, el grande objeto de la defensa del pais, que ni él, ni nadie, tiene el de distraer ni debilitar.

— Que esta cuestion, de mero interés personal, debatida en las calles y plazas con los signos y vociferaciones tumultuarias á que han recurrido los qne, con fines egoistas ó por error de

© Biblioteca Nacional de España

inteligencia, han pretendido abanderizar la sociedad y dividirla en presencia del enemigo comun ó en el recinto legal, no puede tener otro resultado que el compromiso inmediato de la defensa de la Capital.

— Que esta es considerada hoy en estado de sitio, y en consecuencia bajo el imperio de las leyes y disposiciones que para tales casos están universalmente reconocidas.

El Poder Ejecutivo de la República fuerte en su conciencia, en acuerdo con el Consejo de Estado, y con el de las personas altamente comprometidas en la defensa del pais — teniendo solo presente este grande objeto — acuerda y decreta :

Art. 1°. El General D. Fructuoso Rivera se alejará de las playas de la República embarcándose inmediatamente en el buque que se le designe, eligiendo el destino con la sola condicion que debe ser á pais extrangero, fuera de Cabos.

2°. Esta separacion durará únicamente por el tiempo que media hasta la instalacion de la próxima Presidencia Constitucional.

3°. Para asegurar la subsistencia del General Rivera se le asigna la cantidad de 3,000 pesos anuales, suma que se le entregará adelantada en una letra pagadera á su persona en el destino que elija.

4°. Se declara que el General Rivera atenta á la tranquilidad pública y contraría la defensa del país, por cualquier acto que tienda á embarazar ó impedir la plena é inmediata ejecucion de lo dispuesto en los artículos 1°, y 2°. del presente decreto.

5°. Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SUAREZ.

JOSE DE BEJAR.

SANTIAGO VAZQUEZ.

FRANCISCO J. MUÑOZ.

© Biblioteca Nacional de España

Línea, Marzo 29 de 1846.

ORDEN GENERAL

ARTÍCULO 3.°

Las maniobras insidiosas de algunos agitadores, solo conocidas por intrigas de partido, han vuelto á ocasionar alborotos conturbando momentáneamente la tranquilidad pública y poniendo al Gobierno en el caso de adoptar medidas enérgicas que salven á la capital del poder de las facciones y de las bayonetas del enemigo — En consecuencia han sido presos varios de los que fomentaban esos alborotos, y entre ellos figuran algunos jefes militares de esos á quienes el ejército no ha visto acompañarle un solo dia en los gloriosos combates que han sostenido á Montevideo; de esos que permanecieron escondidos cuando el peligro era grande para la heróica Ciudad, que no tuvieron voz para dar vivas á la patria cuando su existencia estaba amenazada, y que la tienen enérgica para darlos á un hombre en despecho de las Leyes. El Gobierno, que es el guardian de estas quiere hacerlas respetar y está resuelto á ser severo, pues que así lo exige el interés de la patria; descanse el ejército en esta seguridad, como el Gobierno descansa en la lealtad y patriotismo de los defensores de la República — La suerte del pueblo Oriental, no ha de ser el juguete de las intrigas, ni el patrimonio de la ambicion: los sacrificios del ejército no han de ser inutilizados: el poder de las Leyes ha de ser incontrastable en la Capital de la República.

PACHECO Y OBES.

Los partidarios del General Rivera, alzaron indignados el grito contra tales medidas — Se pidió que se le juzgase, y se castigase si era criminal — Se elevaron solicitudes á los Ministros interventores de Inglaterra y Francia, para que influyesen con el Gobierno, á fin de que revocase aquellas disposiciones — En

© Biblioteca Nacional de España

el primer caso, el General Rivera no podia ser sometido á un juicio — Dada su alta posicion política ¿cuál podia ser el tribunal imparcial y caracterizado á cuyo fallo debiera ser sometido? No podia ser otro que el que designase el mismo Gobierno que le expulsaba, y en tal caso, por mas independencia que mostrase en sus actos, los jueces serian siempre tachados por ambos bandos.

El 30 de Marzo, los cuerpos de la guarnicion estaban divididos, victoreando unos á Rivera, y otros á Pacheco — entre estos últimos especialmente el 3.° de línea al mando de Lezica — El único de estos que se consideraba sin embargo mas adicto al Gobierno era el 4.° del mando del coronel César Diaz, y ese fué precisamente el primero que se insurreccionó — Ese dia desembarcaron fuerzas inglesas, pero no se pudo restablecer el órden. Los partidarios de Rivera, con los legionarios franceses, se habian apoderado del centro de la poblacion, mientras que Pacheco, relegado á la trinchera, asestaba sus cañones á la plaza — El partido del General Rivera se sostenia — El coronel Estivao se habia acantonado en la Capitania del Puerto.

Revolucion del 1° de Abril

Desde que el General Rivera llegó al puerto, y con motivo de destacarse algunos vascos franceses, que unidos á otras personas, llegaban hasta el muelle á victorear á Rivera, que permanecia á bordo, se acuartelaba un batallon todas las noches en el edificio del Cabildo en prevision de los desórdenes que podian ocurrir. El 1° de Abril, turnaba el núm. 4. En tales momentos se hallaba en las oficinas de Policía el coronel César Diaz, jefe del cuerpo, conferenciando con el General Pacheco, y algun miembro del Consejo de Estado, cuando se sublevó el batallon, ya minado de antemano, por los trabajos de la Sra. Da. Bernardina F. de Rivera, esposa del General.

El batallon que estaba en los corredores altos del Cabildo,

© Biblioteca Nacional de España

bajó en desórden, llevando la iniciativa los sargentos Ramirez y Madriaga. Entre los soldados amotinados bajó tambien el mayor del cuerpo D. N. Vedia. Este jefe no era mal querido de la tropa, y en el momento en que se esforzaba por contener el desórden, los mismos soldados le decian *no tenga cuidado mayor que con Vd. no es nada*; pero un malvado, cabo del mismo cuerpo, se acercó diciendo: *á estos no se les anda con contemplaciones*; y le disparó un tiro de fusil en el pecho dejándole muerto en el acto.

El General Pacheco, se sirvió de un caballo que le presentó un oficial Lopez, y se retiró á la linea. En cuanto al coronel Diaz, salió á la plaza, y montó á caballo sin notar que este estaba trabado con la manea que le pusiera su ordenanza, que tambien habia desaparecido en el tumulto — Diaz habria sido tal vez muerto, si un oficial Benito Santos, no hubiese cortado la manea que detenia el cabállo.

Efectuada la sublevacion, los que la habian encabezado, abrieron los calabozos, y dieron soltura á varios ciudadanos que habian sido detenidos los dias anteriores como amigos del General Rivera, entre los cuales se hallaba el coronel Labandera y otros, y un mayor Almada, á quien los sublevados pusieron momentáneamente al frente del batallon número 4 mientras se buscaba al Sr. Agüero, para darle el mando, y al coronel don Venancio Flores que asumió el de las fuerzas pronunciadas.

Dueños de este elemento los riveristas, enviaron una Comision cerca del General Pacheco, que con el resto de las fuerzas de línea se encontraba ya en la Plaza de Cagancha, invitándole á que se prestase á una transaccion. Pacheco contestó que no oiria proposiciones de ningun género, y que marchaba á la plaza á poner en órden á los revoltosos. Pero no sucedió asi, porque á la noticia de la sublevacion del 4.° y por efecto de los trabajos muy importantes de la señora de Rivera, que fué el alma de esta revolucion, cuyos trabajos fueron practicados

© Biblioteca Nacional de España

entre los negros de línea con especialidad, estos acabaron por pronunciarse por el General Rivera y se dirigieron á la ciudad.

En los primeros momentos, el Batallon número 3 acuartelado en la que es hoy calle del Yí, y en el edificio donde existe el Taller Nacional, que entonces era una gran barraca con puertas á la calle 18 de Julio, era el mas decidido como se ha dicho, por Pacheco; pero el 1° de Abril se sublevó, pronunciándose por el General Rivera. Los oficiales huyeron saliendo por las puertas de la calle del 18, á los gritos de *viva Rivera*, y otras esclamaciones del alférez Rios, y los sargentos de compañia amotinados. Un alférez Rufino Soane, quiso contener el Batallon al tiempo de salir del cuartel; una compañia casi completa, dió media vuelta y le hizo una descarga casi á *quema ropa* quedando Soane milagrosamente ileso.

Al llegar á la plaza el número 3, se cambió algunos tiros con el 4, que le suponia á favor de Pacheco; pero se restableció el órden en el momento, conocida la actitud del primero.

Muerte del coronel Estivao

Entre tanto, el coronel Estivao que habia recibido órdenes de Pacheco pocas horas antes, por conducto del teniente Batlle y del ayudante mayor Jones, (que quedaron con él) para que se sostuviese á todo trance, que no tardaria en llegar en su auxilio, se sostenia peleando, contra los vascos franceses, varios grupos de los negros de línea destacados de los cuerpos, y una gran parte de chusma, encabezada por un negro alférez *Cacique* que habia sido asistente del General Rivera. Este negro, acompañado de un trompa que habia sido del batallon de Maza en las fuerzas sitiadoras y se habia pasado á la plaza, fueron los principales y mas encarnizados protagonistas del asalto de la Capitania, que tuvo lugar al fin, muriendo el coronel Estivao, y sus oficiales, asi como algunos de sus defensores, el teniente Batlle y ayudante Jones, á quien el negro *Cacique* cortó un dedo para sacarle el anillo que llevaba en él.

© Biblioteca Nacional de España

Estivao fué arrojado de la azotea de la Capitania á la calle, medio vivo aun. Omitimos muchos episodios de esta revolucion por estensos y por no ser del cometido de esta obra.

El 2 de Abril, el General Pacheco renunció el mando del Ejército de la capital y con igual fecha dispuso el Gobierno, vacilante ya, que D. Francisco Seguí se hiciese cargo de la Capitania del puerto, dando el mando de las armas al coronel D. Manuel Correa. A esta medida se sucedió un decreto derogando la órden de expulsion del General Rivera. El 5 renunciaron sus respectivas carteras, los señores D. Santiago Vazquez y D. Francisco J. Muñoz, asumiendo la cartera de guerra el General D. José A. Costa (Riverista.)

La agitacion en que se encontraba Montevideo era estrema: los partidarios de Rivera se hacian cada vez mas exigentes con el Gobierno, que por otra parte ya en nada podia detener su marcha triunfal.

El 6 dió el Gobierno un decreto dejando sin efecto ni valor alguno las resoluciones propuestas por el Consejo de Estado y aprobadas por el mismo gobierno desde el 17 de Marzo, relativas á la persona del General Rivera, quedando dicho General, desde aquella fecha, apto para desembarcar en Montevideo, en posesion de todos sus derechos y prerogativas. Otra disposicion levantaba el estado de sitio en que se habia puesto á la capital y sus dependencias, por decreto de 28 de Marzo. El mismo dia 6 de Abril, la legion Argentina al mando de Gelly y Obes, pide marchar á Corrientes á formar parte del Ejército al mando del General Paz, y entregaba al Gobierno de Montevideo la bandera Oriental, que adoptó el 15 de Febrero de 1843. Esa marcha se llevó á efecto, pero tuvo que regresar la legion á Montevideo, porque encontró al General Paz derrotado en Corrientes por el General Urquiza.

El 8 de Abril el Gobierno expidió estos decretos.

© Biblioteca Nacional de España

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Abril 8 de 1846.

Necesitando el Ejército de la República un Jefe que dirija sus operaciones, para que las disposiciones del Gobierno no tengan otro conducto que el de la autoridad militar, puesta en contacto con las fuerzas que cubren los Departamentos y que así le reconozcan y obedezcan; el Gobierno acuerda y decreta:

Art. 1°. El Brigadier General D. Fructuoso Rivera queda nombrado General en Jefe del Ejército de Operaciones.

2°. Mientras permanezca en la Capital el expresado General, estarán á sus órdenes las fuerzas de que se componen los cuerpos de la Linea y su Departamento.

3°. El Comandante General de las Armas durante ese tiempo, se pondrá á sus inmediatas órdenes.

4.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. N.

SUAREZ.

JOSE A. COSTA.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 8 de 1846.

Siendo necesario proveer los destinos de edecanes del Presidente de la República, que se hallan vacantes, el Gobierno acuerda y decreta:

Art. 1°. Quedan nombrados edecanes del Presidente de la República, el coronel D. Javier Gomensoro, el teniente coronel D. Rafael Mendez, y los sargentos mayores D. Luis Federico Albin, D. Sebastian Sagarra y D. Mariano Labandera.

2°. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. N.

SUAREZ.

JOSE DE BEJAR.

© Biblioteca Nacional de España

El General Rivera bajó á Montevideo, y se alojó en la casa que fué del General Oribe, calle del Porton, cerca de la Caridad.

El 13 de Abril el Sr. Vazquez, sin ser residenciado obtiene sus pasaportes para Rio Janeiro. El Gobierno se los concedió fundándose, en que se habia hecho eso con el Dr. D. Francisco A. Vidal.

El 17 son incorporados al número de los Notables, los Brigadieres Generales D. Fructuoso Rivera, D. Enrique Martinez, y los ciudadanos D. Cándido Juanicó, D. Francisco Maines, D. Apolinario Gayoso, y 25 ciudadanos mas, de mayor ó menor importancia politica.

Una vez dueño de la situacion el General Rivera se apresuró á proceder contra los jefes y demás personas que se habian puesto de parte del Gobierno en aquellos dias de disturbios, dando de baja con absoluta separacion del ejército á los coroneles D. César Diaz, D. Francisco Tajes, y D. N. Lezica, intimándoles el perentorio término de seis dias para salir del país — El Gobierno observó al General Rivera, que aquellos jefes estaban amparados por las garantías ofrecidas á todos los que no atentaban á la tranquilidad.

El General Rivera contestó con esta nota:

Exmo. Sr. Ministro:

La nota de V. E. de esta data y la presentacion que han elevado al Gobierno los señores D. César Diaz y Tajes, me ponen en el caso de esplicar para ante la consideracion del Gobierno, las razones que he tenido para ordenarles el extrañamiento del contacto con el ejército donde han sido y son perjudiciales. Cuando la Superioridad me honró con la mision de organizar el ejército y volverle el reposo á la Capital, que habia sido alterado pocos dias há, no me coartó ninguna medida que yo como General en Jefe del ejército pudiese tomar, para conseguir el objeto que el Gobierno tuvo en vista, al confiarme el elevado

© Biblioteca Nacional de España

destino en que me ha colocado. Así en Jefe, no he faltado, ni faltaré jamás á lo que me compete, ni consentiré que se me coarten esas atribuciones con que soy investido.

Los señores D. César Diaz, Tajes y Lezica que han sido la piedra del escándalo, el motivo, ha pocos dias, de la agitacion del pueblo y la indignacion del ejército que los arrojó y los persiguió de muerte, el Gobierno lo sabe, así como no se ha podido ocultar al pueblo y á los ilustres extranjeros que nos observan, y ¿cómo pues el General en Jefe del ejército podria consentir la permanencia del obstáculo que se oponía á la subordinacion del ejército y al reposo y tranquilidad de la Capital? El Gobierno lo sabe, como lo sabe el infrascrito, que podrá probarlo con documentos, que en épocas no muy distantes D. César Diaz fué uno de tantos corifeos que ultrajaron á la Autoridad Nacional, la causa toda de la insubordinacion del ejército que colocó al Gobierno en una tan difícil posicion. El D. César Diaz, Tajes y unos pocos mas, no han sido otra cosa en esta tierra, digna de otros respetos, mas que unos indignos instrumentos de las miras ambicionarias y altaneras del desenfrenado Melchor Pacheco, á quien no habiéndole bastado insultar groseramente al Gobierno en su célebre renuncia, tuvo la audacia de ajar brutalmente al virtuoso ciudadano que preside los destinos de la República, por medio de una carta que corre impresa de esa época. Exmo. Sr. Ministro: lleno de rubor lo digo, se ofrecieron hasta hacer morir por medio del puñal á los Ministros de Estado de la República, y se perpetraron por mas de una vez atentados que, colocaron á la República al borde de un abismo; lo que dió motivo, para que el Gobierno determinase la comision del Sr. coronel Pozolo cerca de mi persona, para instruirme de los conflictos en que la República se encontraba, y de la falta de accion con que se hallaba el Gobierno; porque así lo habian colocado una docena de aventureros y hombres estraños á los verdaderos intereses de la República,

© Biblioteca Nacional de España

sin antecedentes, y sin otros derechos, que la audacia de unos, la incauta fé de otros, y el temor de todos, á ser la presa del Tirano de los porteños.

Se alega por D. César Diaz y los otros, que, han servido en la defensa de la Capital: y esto podrá ser un derecho para haberle ocasionado inmensos males que la República lamenta? No, Exmo. Sr., no lo comprendo yo así: un hombre puede hacer un bien como uno, y haciendo un mal como ciento; el primero le será glorioso, pero los demás le serán de maldecimiento y de responsabilidad. En ese caso están los que han tenido la audacia de querer sorprender á la Superioridad; en todo derecho no debe oirlos, y sí despreciarlos, separarlos como miembros ya corrompidos de la sociedad, é indignos de merecer ninguna consideracion por ella, á quien han afligido por mas de una vez.

Al cerrar esta nota, Exmo. Sr. Ministro, me pongo en el caso de decir al Gobierno que, si el Sr. César Diaz, Tajes y Lezica no salen del suelo de la República en el término de veinte y cuatro horas, para donde les dé la gana, con los pasaportes que el Gobierno pueda otorgarles, yo daré mi mision por concluida, y el Gobierno puede ya ordenar al jefe que debe relevarme; pues yo no me considero con fuerzas bastantes para contener la indignacion del ejército, ni de la poblacion misma, contra los advenedizos, que motivan esta mi contestacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra, etc.

El Gobierno consiguió sin embargo conciliar aquella emergencia, y los señores Diaz, Tajes y Lezica no fueron desterrados.

Para el Gobierno de Montevideo, la presencia del General Rivera tenia que hacerse altamente depresiva, y mas bien con la mira de alejarle, con los elementos de desórden que encabezaba en la capital, le confirió el mando de los ejércitos en cam-

© Biblioteca Nacional de España

paña, encargándole de una expedicion sobre los pueblos del litoral. Rivera se puso en marcha para la Colonia el 1º de Mayo en el trasporte *Resistencia*, y desembarcó en aquel punto el 2 á las ocho de la noche, encontrándole abandonado. El 12 del mismo se dirigió con la division expedicionaria compuesta del batallon número 4, al mando del coronel Labandera, los vascos franceses, y 800 ó 900 ginetes, á San Salvador.

El 10 de Junio se encontró con una columna oribista en las cabeceras del *Arenal Grande* á las dos de la mañana. Esta columna era mandada por los coroneles José María Flores (argentino) y Jaime Montoro, comandante general de los Departamentos de Colonia y Soriano. La gente de Flores y Montoro se retiró hecha, particularmente la del primero que guardó una actitud escalonada.

En esté encuentro, que solo se redujo á un simple escopeteo de guerrillas, no hubo pérdida alguna.

El 14 de Junio, el General Rivera se posesionó de la Villa de Mercedes, sorprendiendo al coronel D. Jaime Montoro que fué derrotado y muerto á la márgen del Rio Negro, cuando intentaba pasarle en direccion al Departamento de Paysandú. Este es el parte del General Rivera al que se acompañaba la lista de algunos prisioneros.

Cuartel general en Mercedes, Junio 14 de 1846.

Son las siete de la mañana. El valiente ejército á mis órdenes ha conseguido un espléndido triunfo en el pueblo de Mercedes, despues de un combate muy reñido que duró cerca de tres horas. El ejército quedó vencedor, quedando en poder de nuestras armas mas de 500 prisioneros con sus armamentos, una porcion de muertos entre los que se cuenta el mismo Montoro, el teniente coronel Moranchel, otra porcion de oficiales, como 2000 caballos, y cuanto poseian en este punto.

Nuestra escuadra no ha llegado; probablemente se lo privó la

© Biblioteca Nacional de España

tempestad que sufrimos anoche, pero que esta no privó al ejército su marcha porque deseaban combatir y vencer. El enemigo nos esperó resignado pero no pudo repeler el denuedo de nuestros hombres que sin duda han nacido para la guerra.

Mande Vd. ganando horas estas noticias al comandante del Carmelo para que la haga seguir al de Martin Garcia y al jefe de la Colonia hasta hacerla llegar al conocimiento del Gobierno mientras yo pueda mandar el parte circunstanciado de esta batalla tan gloriosa para la República y para satisfaccion de los Gobiernos de Inglaterra y Francia que intervienen en nuestros negocios.

Que todos los buques mercantes que se hallen en las Vacas, en la Colonia, y hasta los que navegan de Montevideo se dirijan á este punto.

Vd. continúe el embarque de los efectos tomados en este destino; que se reuna cuanto hombre disperso se halle del enemigo y váyanlos organizando; denme cuenta para mis providencias.

FRUCTUOSO RIVERA.

E. M. DIVISIONARIO

Campamento en el Dacá, Junio 24 de 1846.

Adjunto á V. E. la lista de los jefes y oficiales prisioneros, con las clasificaciones que se ha podido hacer de ayer á hoy, tomando todos los datos que me ha sido posible recojer para llenar la disposicion de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Venancio Flores.

Exmo. Sr. General en Jefe del ejército de la República, Brigadier General D. Fructuoso Rivera.

Lista de los jefes y oficiales prisioneros en Mercedes

Coronel, D. Cipriano Miro — Teniente Coronel, D. Pedro A. Costa — Mayor, Toribio Lara.

© Biblioteca Nacional de España

Capitanes, Juan Grané — Jil Hernandez — Fernando Grané — Eduardo Fregeiro — Julian Alvarez — José Benito Castro — Bartolomé Rodriguez — José María Bustos — Abel Corrales — Gregorio Serro — Damian Fuentes — Santiago Cordido.

Tenientes 1ros, Juan Dias — Antonio Sevanes — Ceferino Miños — José Maria Acuña — Pedro Sernes — José Mendez.

Tenientes 2os, José Fernandez — José Capdevila — Juan Gil.

Alféreces, Ramon Carasa — Salvador Cedres — José Acosta — Tomas Tezanos — Fernando Bujan.

Secretario de Montoro, Tomás Gomenzoro.

Juez de Paz, Germano Plaza.

Comisario, José Soliz.

El Gobierno concluyó en el mismo mes de Junio un tratado de reconocimiento de la Independencia con la España, acto solemne que habia sido postergado, y reclamaba una satisfactoria conclusion.

Véanse esos documentos :

La Asamblea de Notables de la República Oriental del Uruguay, en uso de las atribuciones que la competen por Estatuto; y en conformidad de su Reglamento, ha acordado y resuelve :

Art. 1.° Se aprueba el Tratado de Paz y amistad ajustado en veinte y seis de Marzo último, en veinte artículos, y uno reservado aparte que le es anexo, entre el Plenipotenciario nombrado por el gobierno de la República y el de S. M. C.

2.° Se autoriza al Poder Ejecutivo para ratificar y cangear las ratificaciones del espresado Tratado.

3.° Comuníquese etc.

Sala de Sesiones, Montevideo Junio 26 de 1846.

Lorenzo A. Fernandez — Vice-presidente.
Narciso D. Tenorio — Secretario.

© Biblioteca Nacional de España

El Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay.

Por cuanto el dia 26 del mes de Marzo, año corriente, se ajustó y firmó en esta Capital por el Plenipotenciario D. Santiago Vazquez, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Plenipotenciario de la Reina de España D. Cárlos Creus, Encargado de Negocios y Cónsul General, en 20 articulos y uno separado y secreto que contiene el tratado de reconocimiento, paz y amistad ; cuyo tenor literal, palabra por palabra, es como sigue :

Tratado de reconocimiento de la Independencia, de Paz y Amistad, entre S. M. C, y la República Oriental del Uruguay.

S. M. Católica la Reina de España Dª. Isabel II, por una parte y la República Oriental del Uruguay por otra deseando estrechar, afirmar y consolidar por medio de un acto solemne las relaciones de sincera amistad que aunque interrumpidas durante algunos años, se han establecido de hecho por natural simpatia entre los dos pueblos, y se estrecharán de dia en dia mas en provecho y beneficio comun de los mismos ; y siendo esto mas asequible con dicha República por circunstancias especiales, que, aunque la constituyen de hecho independiente la colocan en un caso excepcional y particular con respecto al resto de las antiguas Colonias de España; han resuelto celebrar con tan benéfico y plausible objeto un tratado de paz apoyado en principios de justicia y reciproca conveniencia : nombrando S. M. Católica por su Plenipotenciario, à D. Cárlos Creus, Caballero Supernumerario de la real y distinguida órden Española de Cárlos III, Comendador de la de Cristo de Portugal, del Consejo de S. M. Católica, su Secretario con ejercicio de Decretos, Encargado de Negocios y Cónsul General cerca de la mencionada República ; y S. E. el Sr. Presidente de la República del Uruguay, al Exmo. Sr. D. Santiago Vazquez, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República ; y despues de haber exhibido sus plenos poderes

© Biblioteca Nacional de España

y hallándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Su Magestad Católica usando de la facultad que le compete por decreto de las Cortes Generales del Reino de cuatro de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis, renuncia por sí, sus herederos y sucesores, la soberanía, derechos y acciones, que le corresponden sobre el territorio Americano que ocupa la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.º En virtud de esta renuncia y cesion, S. M. C. reconoce como nacion Libre, Soberana é Independiente la República Oriental del Uruguay, compuesta de los Departamentos especificados en su ley Constitucional, á saber: *Montevideo*, *Maldonado*, *Canelones*, *San José*, *Colonia*, *Soriano*, *Paysandú*, *Durazno y Cerro Largo*, con todas sus islas adyacentes y demas terrenos, derechos y acciones, que le correspondan ó puedan corresponderle.

Artículo 3º. Habrá total olvido de lo pasado, y una amnistía general y completa para todos los Españoles y ciudadanos de la República Oriental, sin excepcion alguna, cualquiera que haya sido el partido que hubiesen seguido durante las guerras y disensiones, felizmente terminadas por el presente Tratado.

Esta amnistía se estipula y ha de darse por la alta interposicion de S. M. C., en prueba del deseo que la anima de cimentar sobre principios de benevolencia, la paz, union y estrecha amistad que desde ahora para siempre ha de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de la República Oriental del Urugay.

Artículo 4º. S. M. C. y la República Oriental del Uruguay se convienen en que los súbditos y ciudadanos respectivos de ambas naciones conserven espeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfaccion de las deudas contraidas entre si *bona fide*: como tambien, en que no se les ponga por parte de la autoridad pública ningun obstáculo ni impedimento en los derechos que puedan alegar por razon de ma-

© Biblioteca Nacional de España

trimonio, sucesion ó cualquier otro título de adquisicion reconocido por las leyes del pais en que tenga lugar la reclamacion.

Artículo 5.° Aunque el Gobierno de la República del Uruguay ha pagado ó reconocido toda la deuda municipal que se le ha reclamado competentemente, se obliga sin embargo á reconocer y pagar la que de igual origen se le reclame en lo sucesivo, justificándolo debidamente y con arreglo á las leyes del país en que se hiciese la reclamacion; pero el derecho de reclamar cesa á los cuatro años, á contar desde la ratificacion, y no permitirá pasado este término, reclamacion alguna.

Artículo 6.° La deuda contraida por las autoridades españolas sobre las cajas de Montevideo hasta Junio de 1814, será reconocida y arreglada del modo que se establece en artículo separado con esta misma fecha, el cual aunque forma parte integrante de este tratado, quedará reservado hasta la época que en el mismo se señala para su publicacion.

Artículo 7°. Todos los bienes muebles ó inmuebles, alhajas, dinero, ú otros efectos de cualquiera especie, que hubiesen sido, con motivo de la guerra, secuestrados ó confiscados á súbditos de S. M. Católica ó á ciudadanos de la República Oriental del Uruguay, y se hallasen todavía en poder, ó á disposicion del gobierno, en cuyo nombre se hizo el secuestro ó la confiscacion, serán inmediatamente restituidos á sus antiguos dueños, ó á sus herederos, ó legítimos representantes; sin que ninguno de ellos tenga nunca accion para reclamar cosa alguna, por razon de los productos que dichos bienes hayan rendido, ó podido y debido rendir, desde el secuestro ó confiscacion.

Artículo 8°. Así los desperfectos como las mejoras que en tales bienes haya habido desde entonces por cualquiera causa, no podrán tampoco reclamarse por una ni otra parte.

Artículo 9°. A los dueños de aquellos bienes muebles ó inmuebles, que habiendo sido secuestrados, ó confiscados, por el

© Biblioteca Nacional de España

Gobierno de la República han sido despues vendidos, adjudicados, ó que de cualquier modo haya dispuesto de ellos el gobierno, se les hará por este la indemnizacion competente. Esta indemnizacion se hará á eleccion de los dueños, sus herederos ó representantes legítimos, en papel de la deuda consolidada de la República, ganando el interés de tres por ciento anual, el cual empezará á correr al cumplirse el año despues de canjeadas las ratificaciones del presente tratado; siguiendo desde esta fecha la suerte de los demas acreedores, de igual especie de la República; en tierras pertenecientes al Estado. Tanto para la indemnizacion en el papel expresado como en tierras, se atenderá al valor que los bienes confiscados tenian al tiempo del secuestro ó confisco; procediéndose en todo de buena fé y de un modo amigable y no judicial, para evitar todo motivo de disgusto entre los súbditos de ambos paises, y probar al contrario, el mútuo deseo de paz y fraternidad de que todos se hallan animados.

Artículo 10. Si la indemnizacion tuviese lugar en papel de la deuda consolidable, se dará por el Gobierno de la República un documento de crédito contra el Estado que ganará el interés espresado desde la época que se fija en el artículo anterior aunque el documento fuese expedido con posterioridad á ella: y si se verifica en tierras públicas, despues del año siguiente al cange de las ratificaciones, se añadirá el valor de las tierras que se dan en indemnizacion de los bienes perdidos, la cantidad de tierras mas, que se calcule equivalente al rédito de las primitivas si se hubiesen estas entregado dentro del año siguiente al referido canje ó antes, en términos que la indemnizacion sea efectiva y completa cuando se realice.

Artículo 11. Los súbditos Españoles ó los ciudadanos de la República del Uruguay, que en virtud de lo estipulado en los artículos anteriores tengan alguna reclamacion que hacer ante uno ú otro Gobierno, la presentarán en el término de cuatro

© Biblioteca Nacional de España

años contados desde el canje de las ratificaciones del presente tratado; acompañando una relacion sucinta de los hechos apoyados en documentos fehacientes, que justifiquen la legitimidad de la demanda: y pasados estos cuatro años no se admitirán nuevas reclamaciones de esta clase bajo pretesto alguno.

Artículo 12. Para alejar todo motivo de discordia sobre la intelijencia y exacta obligacion de los artículos que anteceden, ambas partes contratantes declaran: que no harán recíprocamente reclamacion alguna por daños y perjuicios causados por la guerra ni por ningun otro concepto, limitándose á las espresadas en este tratado.

Artículo 13. Para borrar de una vez todo vestijio de division entre los súbditos de ambos paises, tan unidos por los vínculos de origen, religion, lengua, costumbres y afectos, convienen ambas partes.

1°. En que los españoles que, por motivos particulares hayan residido en la República del Uruguay, y adoptado aquella nacionalidad pueden volver á tomar la suya primitiva, dándoles para usar de este derecho, el plazo, desde el dia que se firme este tratado por los respectivos Plenipotenciarios hasta un año despues de canjeadas sus ratificaciones.

El modo de verificarlo será haciéndose inscribir en el Registro de Españoles que deberá abrirse en la Legacion ó Consulado de España que se establezca en la República á consecuencia de este Tratado; y se dará parte al Gobierno de la misma, para su debido conocimiento del número, profesion ú ocupacion de los que resulten Españoles en el Registro, el dia que se cierre, despues de espirar el plazo señalado. Pasado este término solo se considerarán Españoles los procedentes de España y sus dominios, y los que, por su Nacionalidad lleven pasaporte de Autoridades Españolas, y que se hagan inscribir en dicho Registro desde su llegada.

© Biblioteca Nacional de España

2°. Los Españoles en la República Oriental del Uruguay, y los Orientales en España, podrán poseer libremente toda clase de bienes muebles ó inmuebles, tener establecimientos de cualquiera especie, ejercer todo género de industria y comercio por mayor y menor, considerándose en cada pais como súbditos nacionales los que asi se establezcan, y como tales, sujetos á las leyes comunes del pais donde posean, residan ó ejerzan su industria ó comercio: extraer del país valores íntegramente, disponer de ellos, suceder por testamento ó ab-intestato, todo en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que los naturales.

Artículo 14. Los súbditos españoles en la República del Uruguay, y los ciudadanos de esta República en España, no estarán sujetos al servicio del ejército, armada y milicia nacional y estarán exentos de todo préstamo forzoso y contribucion estraordinaria; pagando solo por los bienes de que sean dueños ó industria que ejerzan las mismas contribuciones ordinarias que los naturales del país, y disfrutarán en ambos paises, de las mismas exenciones, privilegios y franquicias, que se hayan concedido ó se concedan á los súbditos de las naciones mas favorecidas.

Artículo 15. S. M. Católica y la República Oriental del Uruguay, convienen en proceder, con la posible brevedad, á ajustar un Tratado de Comercio, sobre principios de recíproca utilidad y ventaja.

Artículo 16. A fin de facilitar las relaciones comerciales entre uno y otro Estado, los buques mercantes de cada país serán admitidos en los puertos del otro, con iguales ventajas que gocen los de las naciones mas favorecidas; sin que se les puedan exigir mayores ni mas derechos de puerto, que los que aquellas paguen.

Artículo 17. S. M. Católica y la República del Uruguay, gozarán de la facultad de nombrar Agentes Diplomáticos y Con-

© Biblioteca Nacional de España

sulares el uno en los dominios del otro; y acreditados y reconocidos que sean, disfrutarán de las franquicias, privilegios é inmunidades, de que gocen los de las naciones mas favorecidas.

Artículo 18. Los Cónsules y vice-Cónsules de España en el Estado Oriental del Uruguay, y los de esta República en España, intervendrán en las sucesiones de los súbditos de cada pais, establecidos, residentes ó transeuntes en el territorio del otro, por testamento ó ab-intestato; así como en los casos de naufragio ó desastres de buques podrán espedir y visar pasaportes á los súbditos respectivos, y ejercer las demas funciones propias de su cargo.

Artículo 19. Deseando S. M. C. y la República Oriental del Uruguay, conservar la paz y buena armonía que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado, declaran solemne y formalmente:

1.° Que cualquiera ventaja que adquiriesen en virtud de los artículos anteriores, es y debe entenderse como una compensacion de los beneficios que mútuamente se confieren por ellos.

2.° Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonía que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos, ó por otro motivo cualquiera de agravio ó queja, ninguna de las partes podrá autorizar actos de hostilidad ó represalia por mar ó tierra, sin haber presentado antes á la otra una memoria justificativa de los motivos en que funde la queja ó agravio, y negádose la correspondiente satisfaccion.

Artículo 20. El presente tratado, segun se halla estendido en veinte artículos, será ractificado, y los instrumentos de ratificacion se cangearán en Madrid dentro del término de diez y ocho meses á contar desde el dia en que se firme, ó antes, como ambas partes lo desean.

© Biblioteca Nacional de España

En fé de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y puesto en él sus respectivos sellos particulares.

Fecho en Montevideo á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis.

CARLOS CREUS.
SANTIAGO VAZQUEZ.

Por tanto, despues de visto y examinado el referido tratado, que en 26 del pasado mes de Junio ha obtenido la competente aprobacion, con arreglo á las instituciones de la República, el Poder Ejecutivo ha venido en virtud de esa autorizacion, en ratificarlo como en efecto por la presente lo aprueba y ratifica en la mejor y mas amplia forma que sea posible, prometiendo en fé y palabra de honor cumplir enteramente lo que contiene. Para cuya firmeza y validacion despacha la presente, firmada de puño y letra del Presidente en ejercicio, refrendada del actual Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores. —Montevideo, capital de la República á 1° del mes de Julio, año de 1846.

JOAQUIN SUAREZ.
FRANCISCO MAGARIÑOS.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO VII

Decretos del General Oribe — El General Rivera vuelve á Montevideo — Ratificacion del Tratado con España — Negociacion Hood — Discusiones entre los Generales Medina y Garibaldi — Muerte de Fortunato Silva — El foragido Lemos — Venta de ganados y hombres libres en el Brasil — Tentativas de transaccion entre el Gobierno de Montevideo y Urquiza — Proceder de este último — El General Rivera en campaña — Ataque y toma de Paysandú — Pasaje de fuerzas argentinas por el Hervidero — Toma del Salto — Retirada del General Rivera al Sur — Cruzada sobre Maldonado — Derrota del Coronel D. Venancio Flores — Derrota del General Rivera en el Cerro de las «Animas» — Mas sobre la toma de Paysandú — Ocupacion de este pueblo por el General Gomez — Ocupacion de Mercedes, por el General D. Ignacio Oribe — Operaciones sobre Soriano, Carmelo y la Colonia — Situacion de sitiadores y sitiados — Mision Howden y Walewski.

Entretanto el General Oribe siguiendo la línea de conducta del General Rosas, y ajustándose completamente á sus resoluciones, lanzó el 16 de Mayo, despues de un considerando mas ó menos fundado, un decreto de represalias, con motivo del incendio de buques cometido en el puerto de la Ensenada, del que daremos cuenta oportunamente, por las escuadras aliadas. Este decreto se reducia á los siguientes artículos:

Art. 1.º Los comandantes, oficiales ó individuos de las tripulaciones de los buques, ó embarcaciones de guerra de Inglaterra y Francia, que fueren aprehendidos en cualesquiera de los puertos ó riachos de esta República, bien para sacar violentamente los buques nacionales ó estranjeros en ellos existentes, bien para incendiarlos ó saquearlos, serán castigados como incendiarios con la pena prescripta para estos en las leyes generales.

2.º Los comandantes, jefes militares encargados de los puertos y costas de esta República, ó las demas autoridades

© Biblioteca Nacional de España

establecidas en ellas, que aprehendiesen ó capturasen alguna embarcacion francesa ó inglesa de guerra, comprendidas en el artículo anterior, procederán sin demora al castigo de los que fuesen aprehendidos, y darán cuenta.

3.º Comuniquese á quien corresponda y publíquese.

ORIBE.
Cárlos G. Villademoros.

Por su parte el Gobierno de Montevideo volvia á encontrarse en condiciones apremiantes. La anarquía habia dejado raices. Las fracciones ó centros políticos del mismo partido colorado dividido por los argentinos al servicio de la plaza, habian introducido la desmoralizacion en las fuerzas que la guarnecian, y dificultaban su defensa. Los jefes y oficiales removidos por la revolucion de Abril eran de importancia, y el Gobierno temia por su seguridad, tanto mas, cuando un enemigo poderoso estaba á sus puertas pronto á sacar partido de esa misma desinteligencia. Con tal motivo mandó el señor Suarez bajar al General Rivera con parte de su fuerza para contener la actitud de los revoltosos. Rivera se trasladó á la capital con el batallon de Cazadores vascos, y permaneció en ella hasta fines de Octubre, en cuya época marchó nuevamente sobre el litoral del Uruguay. El 10 de Noviembre salió de las Vacas á la cabeza de una columna de las tres armas: el coronel Flores quedó en la Colonia para seguirle despues con las fuerzas de aquel Departamento, mientras el General Rivera se dirigia á Paysandú, en combinacion con los marinos de Francia á posesionarse de aquel pueblo.

El 1º. de Junio ratificó el Gobierno del Sr. Suarez el tratado de reconocimiento de la Independencia y de paz, con el Gobierno Español, y por el hecho quedaron los súbditos de S. M. C. en el pleno goce de las garantías acordadas á los demas estrangeros. Casi la totalidad de los españoles dejaron las armas que llevaban por efecto de la violencia, que tanto entre sitiadores y sitiados se ejercia sobre estos.

© Biblioteca Nacional de España

Un nuevo órden de cosas venia á cambiar rápida y favorablemente la faz política de las Repúblicas del Plata.

En el mismo mes de Julio de 1846 el Sr. Hood, encargado en mision especial por el Gobierno de Inglaterra para arreglar amistosamente los asuntos del Plata, llegó á la rada de Buenos Aires, y poco despues abrió las negociaciones de que pasamos á dar cuenta, que acabaron de poner de relieve los propósitos que guiaban al General Rosas en la lucha que sostenia, así como la desgraciada mision que le estaba reservada desempeñar al General D. Manuel Oribe en las negociaciones posteriores.

Estos documentos son dignos de estudio por su importancia, tanto diplomática como histórica.

Núm. 1.

Fragata de vapor de S. M. *Devastation* frente de Buenos Aires, Julio 3 de 1846.

El abajo firmado, reciente Cónsul General de S. M. B. en Montevideo, y ahora encargado de una mision especial cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, tiene el honor de anunciar á S. E. D. Felipe Arana, para conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, su llegada frente á esta ciudad, y su deseo de desembarcar y ponerse él mismo en comunicacion con S. E. tan pronto como sea posible.

El abajo firmado esperará la contestacion de S. E., pero entretanto le suplica asegure á S. E. el gran placer y satisfaccion que esta ocasion le presenta para saludarlo con su especial consideracion y estima.

Tomás Samuel Hood.

A S. E. D. Felipe Arana, etc., etc.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 2.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 3 de 1846. Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina.

Al Caballero D. Tomás Samuel Hood, Encargado con mision especial del Gobierno de S. M. B. cerca del de la Confederacion Argentina.

El infrascrito ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la apreciable nota fecha de hoy, que S. S. ha tenido á bien dirigirle, anunciando su llegada frente á esta ciudad, encargado por el Gobierno de S. M. B. con una mision especial cerca del de la Confederacion Argentina, y su deseo de desembarcar y ponerse en comunicacion con él, tan pronto como le sea posible, á cuyo efecto esperárá la contestacion.

El Exmo. Sr. Gobernador, en su vista ha ordenado al infrascrito diga á S. S. que le será grato ver desembarcar en esta ciudad al Caballero D. Tomás Samuel Hood, para desempeñar la mision especial de que viene encargado por su Augusta Soberana, y que esto lo constituye en aptitud de ponerse tan pronto como lo desea en comunicacion con el infrascrito.

S. E. se complace en recibir de S. S. sus amistosas salutaciones, y el infrascrito, tanto en nombre del Exmo. Sr. Gobernador como en el suyo, se las retribuye de la manera mas cordial.

Dios guarde á S. S. muchos años.

FELIPE ARANA.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 3.

Departamentos de Negocios Extrangeros.

Lóndres, Mayo 19 de 1846.

Señor:

La Reina, mi Soberana, estando sinceramente deseosa de remover toda causa de mala inteligencia entre su Gobierno y el Gobierno de la Confederacion Argentina, y de restaurar las relaciones de los dos paises á su acostumbrado pié de amistad y cordialidad, se ha dignado ordenar al Caballero D. Tomás Samuel Hood, que por muchos años desempeñó el cargo de Cónsul General de S. M. en Montevideo, partir inmediatamente para Buenos Aires, con el objeto de comunicarse con V. E. y con el Gobierno Argentino.

Mr. Hood está encargado de transmitir confidencialmente á V. E. ciertas proposiciones de parte de la Gran Bretaña y Francia, fundadas en gran parte en las comunicadas á los dos poderes en 26 de Octubre de 1845 por el Gobierno de Buenos Aires, con el objeto del arreglo de las dificultades existentes en el Rio de la Plata. Confio que las proposiciones que Mr. Hood hará saber á V. E., y que son dictadas por el mas ansioso deseo de poner un fin á un estado de cosas altamente injurioso á los intereses de todas las partes, parecerán aceptables al Gobierno de Buenos Aires.

Mr. Hood es tambien portador de iguales proposiciones del Gobierno Francés, las que entregará á V. E.

Por el intimo conocimiento que Mr. Hood posée de todo lo relativo á los intereses de los dos paises, confio que la eleccion que se ha hecho de él para este servicio será agradable al Gobierno de Buenos Aires. Suplico á V. E. lo reciba de un modo favorable, y que le dé entero crédito á todo lo que le pueda comunicar de parte del Gobierno Británico.

Me lisongeo que el Gobierno de la Confederacion Argentina

© Biblioteca Nacional de España

reconocerá en el paso tomado así por los Gobiernos de la Gran Bretaña y Francia, la mas fuerte evidencia de su ansiedad por cultivar una buena y amistosa inteligencia con la Confederacion.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion, señor, de V. E. muy obediente humilde servidor.

Aberdeen.

A S. E. el Sr. Arana, etc , etc.

Núm. 4.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1846.

El abajo firmado, encargado con una mision especial del Gobierno de S. M. Británica cerca de la Confederacion Argentina, tiene el honor de dirigirse á S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la dicha República, y adjuntarle para la consideracion de su Gobierno las proposiciones que han sido convenidas entre los Gobiernos de S. M. Británica y el de S. M. el Rey de los Franceses, con el objeto de poner un fin á las desgraciadas diferencias que al presente, y por algun tiempo pasado, han interrumpido las relaciones políticas y comerciales de los respectivos paises.

El abajo firmado, al incluir las adjuntas proposiciones, que en su mayor parte son fundadas sobre las ofrecidas por S. E. el señor Gobernador en 26 de Octubre último, espera que S. E. el señor Ministro hallará en ellas no solo todos los elementos para un honorable y equitativo arreglo, sinó tambien una poderosa evidencia de los amistosos sentimientos que prevalecen en los Consejos del Gobierno de S. M. Británica y del de S. M. el Rey de los Franceses.

El abajo firmado estará dispuesto á entrar en cualquiera explicacion de los principios contenidos en las dichas proposiciones, si S. E. el señor Ministro lo juzga necesario, y con la esperanza que ellas puedan ser satisfactorias, tiene el honor de saludar á S. E. con su especial consideracion y estima.

Tomas Samuel Hood.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores etc.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 5.

PROPOSICIONES DEL GOBIERNO DE S. M. B.

Habiendo los Gobiernos de Su Magestad la Reina de la Gran Bretaña y Su Magestad el Rey de los Franceses, tenido en su consideracion las proposiciones hechas por el General Rosas á los Plenipotenciarios de las dos Potencias como base para la pacificacion de las Repúblicas Argentina y Oriental, datadas el 26 de Octubre de 1845, no obstante que dan pleno crédito al General Rosas por la ansiedad que manifiesta por la restauracion de la paz, órden, y retorno al amistoso intercurso comercial que hasta aqui ha unido á ambas Repúblicas con los Gobiernos de Inglaterra y Francia, sienten no poder acceder á las proposiciones en su presente forma. Pero, no teniendo ambas potencias objetos algunos separados ó egoistas en vista, y ningun otro deseo que ver establecidas con seguridad la paz é independencia de los Estados del Rio de la Plata, segun se hallan reconocidos por tratados; — confiando asi mismo en el deseo expresado por el General Rosas de cooperar en el restablecimiento de la tranquilidad sobre principios de equidad y justicia, han convenido en las proposiciones siguientes, á efecto de arribar á un arreglo perfecto y final de las presentes diferencias:

1.ª Que el General Rosas se unirá y cooperará con las dos Potencias en obtener una inmediata suspension de hostilidades entre las fuerzas orientales en la ciudad de Montevideo, y las en la campaña.

2.° Que habiendo sido establecido el armisticio, los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia reclamarán del Gobierno en Montevideo el inmediato desarme de la Legion Extranjera, y de todos los demas extranjeros que se hallen con las armas, y formen la guarnicion de la ciudad de Montevideo, ó que estén en armas en cualesquiera otra parte de la República Oriental.

© Biblioteca Nacional de España

3.ª Que el General Rosas simultáneamente con la ejecucion de la precedente condicion, hará sean retiradas todas las tropas argentinas, oficiales y soldados, de toda parte del territorio Oriental.

4.ª Inmediatamente despues que hayan sido desarmadas la legion extranjera, y los demas extranjeros en Montevideo, y retiradas las tropas argentinas de la República Oriental, será levantado el bloqueo de Buenos Aires; será evacuada la isla de Martin Garcia; serán devueltos los buques de guerra argentinos, hasta donde sea posible, en el mismo estado como fueron detenidos; el pabellon de la República saludado con veinte y un cañonazos; y por ambas partes, serán entregados á sus dueños originarios, todos los buques mercantes con sus cargamentos.

5.ª Se admite ser la navegacion del Rio Paraná una navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sujeta solamente á sus leyes y reglamentos, mientras tanto que continúe la República ocupando ambas riberas de dicho rio.

6.ª Queda libremente reconocido y admitido que la República Argentina se halla en el goce y ejercicio incuestionable de todo derecho, ora de paz ó guerra, poseido por cualquiera nacion independiente. Y si el curso de los sucesos de la República Oriental ha hecho necesario que las potencias aliadas interrumpan por cierto tiempo el ejercicio de los derechos beligerantes de la República Argentina, queda plenamente admitido, que los principios bajo los cuales han obrado, en iguales circunstancias, habrian sido aplicables ya á la Gran Bretaña, ó á la Francia.

7.ª Despues que haya sido efectuado el desarme de las tropas extranjeras en Montevideo, y que las Argentinas hayan evacuado el territorio Oriental, tendrá lugar segun las formas prescriptas por la Constitucion, una nueva eleccion para la presidencia del Estado Oriental. Esta eleccion se hará libremente y sin coaccion de parte alguna. El General Oribe declarará previamente que él estará por el resultado.

© Biblioteca Nacional de España

8.ª Se declarará una amnistia general y completa, con plena seguridad para las vidas y propiedades, y olvido de lo pasado. Los derechos de los estrangeros serán respetados, y admitidos sus legitimos reclamos, de cualquier naturaleza. Pero esta amnistia no impedirá que aquellos emigrados de Buenos Aires, cuya residencia en Montevideo pudiese dar justa causa de queja al Gobierno de Buenos Aires, y pudiese comprometer la buena inteligencia entre las dos Repúblicas, sean removidos, segun su eleccion, al mas próximo puerto estrangero, ó transferidos sino, bajo buena escolta, de los destinos sitos sobre la costa ó en la proximidad de la costa, á cualquiera otro lugar en el interior que ellos elijan.

9.ª Habiendo el General Rosas y el General Oribe convenido en los precedentes articulos, si el Gobierno de Montevideo rehusase despedir á las tropas extranjeras y en particular desarmar á aquellas que formen parte de la guarnicion de Montevideo, ó demorase innecesariamente la ejecucion de esta medida, los Plenipotenciarios declararán que han recibido órdenes para cesar toda ulterior intervencion, y consiguientemente se retirarán, en el evento de quedar sin efecto sus recomendaciones y representaciones.

En tal caso, sin embargo, antes de retirarse, obtendrán del General Oribe la promesa oficial de una amnistia plena y completa, como queda dicho, lo mismo que garantias para la seguridad de los extrangeros que habitan ya la ciudad ó la campaña, sobre toda futura consecuencia que pueda resultar.

Lóndres, Mayo 5 de 1846.

ABERDEEN.

A S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc., etc.,

---

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 6.

PROPOSICIONES DEL GOBIERNO FRANCÉS

Los Gobiernos de S. M. la Reina de la Gran Bretaña y de S. M. el Rey de los Franceses han tomado en consideracion las proposiciones hechas por el General Rosas á los Plenipotenciarios de los dos poderes, como base de pacificacion de las Repúblicas Argentina y Oriental, con fecha 26 de Octubre de 1845. Apreciando debidamente la solicitud que expresa el General Rosas por el establecimiento del órden y de la paz, y la vuelta á las buenas relaciones comerciales que hasta el presente han tenido las dos Repúblicas con los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, sienten no poder acojer estas proposiciones en su forma presente. Pero los dos poderes, no teniendo ninguna mira separada, ni interesada, y no teniendo otro deseo que ver seguramente establecida la paz y la independencia de los Estados del Plata, tal como son reconocidas por los tratados; confiados tambien en el deseo espresado por el General Rosas de cooperar al restablecimiento de la tranquilidad, segun los principios de justicia y de equidad, han acordado de concierto las proposiciones siguientes, con el objeto de arribar á un arreglo completo y definitivo de las diferencias actuales.

1°. El General Rosas unirá sus esfuerzos á los de las dos potencias, á efecto de obtener una suspension inmediata de las hostilidades entre las fuerzas orientales de la ciudad de Montevideo, y las que ocupan la campaña.

2.° Establecido el armisticio, los Plenipotenciarios Inglés y Francés reclamarán del Gobierno de Montevideo el desarme inmediato de la legion extranjera, así como de todos los otros extranjeros que llevan las armas, y forman la guarnicion de la ciudad de Montevideo, ó que pueden estar en armas en cualquiera otra parte de la República Oriental.

© Biblioteca Nacional de España

3.° Al mismo tiempo que se ejecutará este desarme, el General Rosas hará evacuar todos los puertos del territorio Oriental, por la totalidad de las tropas argentinas, oficiales y soldados.

4.° Tan pronto como la legion extranjera y los extranjeros que están en Montevideo hayan sido desarmados, y que las tropas argentinas hayan sido retiradas del territorio de la República Oriental, el bloqueo de Buenos Aires será levantado, la isla de Martin García será evacuada, los buques de guerra argentinos serán devueltos, tanto como sea posible, en el mismo estado en que se hallaban cuando fueron tomados, el pabellon de la República será saludado con veinte y un tiro de cañon, y todos los buques mercantes, con sus cargamentos, serán restituidos de una y otra parte á sus propietarios respectivos.

5.° La navegacion del Paraná es reconocida navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sometida solamente á sus leyes y reglamentos, mientras que la República continúe á ocupar las dos riberas del dicho rio.

6.° Es plenamente admitido y reconocido, que la República Argentina está en posesion y goce incontestable de todos los derechos, sea de paz, sea de guerra, que pertenecen á un Estado independiente. Si el curso de los acontecimientos que han tenido lugar en la República Oriental ha puesto á las potencias aliadas en la necesidad de hacer una interrupcion momentánea en el ejercicio del derecho de guerra de parte de la República Argentina, es plenamente admitido, que los principios, bajo los que ellas han obrado, hubiesen sido, en circunstancias análogas, aplicables á la Gran Bretaña y á la Francia.

7.° Cuando el desarme de las tropas extranjeras de Montevideo haya tenido lugar, y que las fuerzas Argentinas hayan evacuado el territorio Oriental, se procederá, para la presidencia del Estado Oriental, á una nueva eleccion, segun las formas prescriptas por la Constitucion. Esta eleccion será hecha libre-

© Biblioteca Nacional de España

mente, y sin coaccion de cualquier parte que sea. El General Oribe declarará, de antemano, que aceptará su resultado.

8.° Una amnistía general y completa será proclamada, con toda seguridad para las personas y las propiedades, y olvido de lo pasado. Los derechos de los extranjeros serán respetados, y sus reclamaciones legítimas, de cualquier naturaleza que sean, admitidas. Pero esta amnistía no impedirá que aquellos de los emigrados de Buenos Aires, cuya permanencia en Montevideo pueda dar justos recelos al Gobierno de Buenos Aires, y comprometer la buena armonía entre las dos Repúblicas, sean, á su eleccion, transportados al puerto extrangero mas vecino, ó transferidos bajo buena escolta de los lugares situados sobre la costa, ó en la vecindad de la costa, á cualquier otro lugar del interior que podrán designar.

9.° Cuando el General Rosas y el General Oribe hayan dado su adhesion á las estipulaciones que preceden, si el gobierno de Montevideo rehusase licenciar las tropas extrangeras, y particularmente desarmar á las que hacen parte de la guarnicion de Montevideo, ó retardase, sin necesidad, la ejecucion de esta medida, los Plenipotenciarios declararán que han recibido la órden de cesar toda intervencion ulterior, y se retirarán, en consecuencia, en el caso en que sus recomendaciones y sus representaciones quedaren sin efecto.

En este mismo caso, sin embargo, ellos deberán, antes de retirarse, obtener del General Oribe la promesa oficial de una amnistía llena y entera, como se ha dicho arriba, asi como garantías para la seguridad de los extranjeros que habitan, sea la ciudad, sea la campaña, para todas las eventualidades ulteriores que puedan presentarse.

París, 5 de Mayo de 1846.

GUIZOT.

Á esto contestó el Sr. Rosas, por su Ministro Arana, aceptando la primera proposicion que establecia un armisticio.

© Biblioteca Nacional de España

Aceptó tambien la segunda, sobre el desarme de las legiones extranjeras en Montevideo (prévia aprobacion, sin embargo, del General Oribe).

En cuanto á la tercera, sobre el retiro de las tropas argentinas del territorio Oriental, tambien era aceptada (prévia aprobacion, sin embargo, del General Oribe).

A la cuarta, sobre la suspension del bloqueo de Buenos Aires, devolucion de la escuadra argentina, dominio de Martin García y saludo del pabellon argentino, aceptaba tambien (despues de suspendidas las hostilidades y establecido el armisticio).

La quinta proposicion, sobre la navegacion interior de los Rios de la República Argentina, era tambien aceptada como un perfecto derecho de la Confederacion.

En cuanto á la sesta proposicion, sobre los derechos de paz ó guerra de la República Argentina, se reservaba la discusion ulterior con los gobiernos de Francia é Inglaterra.

Sobre la sétima, relativa al desarme de las tropas extranjeras en Montevideo y evacuacion del territorio Oriental por las tropas argentinas, á lo que se seguiria la eleccion de Presidente de la República Oriental, declinaba de ella por no ser esta proposicion de la competencia del gobierno argentino.

Con respecto á la octava, sobre los derechos de los extranjeros, restitucion y pago de los perjuicios que se les hubieren irrogado, se aceptaba, estableciendo, sin embargo, reservas sobre los argentinos emigrados, segun lo creyese de necesidad política el Sr. Rosas y esto siempre con la deliberacion del General Oribe.

Sobre la novena proposicion, estableciendo la cláusula de que cesarian los Plenipotenciarios en toda intervencion, desde que el Gobierno de Montevideo se resistiese á la aceptacion de cualquiera de las bases, tambien se aceptaba, remitiéndose á la deliberacion del General Oribe.

Despues de un cambio de notas de mas ó menos importancia,

© Biblioteca Nacional de España

el Sr. Hood se dirigió al cuartel general del Sr. Oribe, y pasó la nota y credenciales al Dr. Villademoros, Ministro de Relaciones Exteriores, el que contestó con una larga reseña histórica sobre los derechos del Sr. Oribe á la Presidencia de la República, y la usurpacion que habia sufrido por parte de los enemigos reducidos á las trincheras de Montevideo.

El Sr. Hood reiteró su nota de fecha 4 de Agosto.

Es la siguiente:

Miguelete, Agosto 4 de 1846.

El abajo firmado, encargado por el Gobierno de S. M. B. de una mision especial y confidencial cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, para hacerle, de parte de la Inglaterra y la Francia, proposiciones que han acordado dichos gobiernos, con el objeto de restablecer las relaciones de sus respectivos paises á su antiguo estado de amistad y cordialidad; y habiendo, el abajo firmado, concluido satisfactoriamente su mision al Gobierno Argentino, que ha aceptado la parte de dichas proposiciones que le es relativa, tiene ahora el honor de ponerse en comunicacion con S. E. el Brigadier D. Manuel Oribe, y de incluir á S. E. el Dr. D. Cárlos G. Villademoros, Ministro de Relaciones Exteriores, copias autorizadas de dichas proposiciones, con el objeto de que su gobierno pueda tomar en consideracion la parte que de dichas proposiciones le corresponda.

El abajo firmado, al trasmitir las inclusas á que ha hecho referencia, espera que S. E. el Sr. Ministro encontrará en ellas, no solo los elementos para un ajuste honorable, sino una prueba evidente de los amistosos sentimientos que prevalecen en los consejos del Gobierno de S. M. B. y del Rey de los Franceses.

El abajo firmado está preparado para entrar en cualquier esplicacion ó discusion sobre los principios de las proposiciones, cuando S. E. juzge conveniente; y con la esperanza de que ellas

© Biblioteca Nacional de España

resultarán satisfactorias, tiene el honor de saludar á S. E. con su particular consideracion y estima.

TOMAS SAMUEL HOOD.

A S. E. el Dr. D. Cárlos Villademoros, etc., etc., etc.

Traduccion fiel:

Ramon Vazquez.

Es copia:

VILLADEMOROS.

El Ministro del Sr. Oribe contestó aceptando los puntos admitidos por el General Rosas, pero remitiéndose en todo á su absoluta deliberacion.

Finalmente, las negociaciones llegaban á este estado, cuando fueron suspendidas.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1846.

El infrascrito, encargado de una mision confidencial del Gobierno de S. M. B. al Gobierno de la Confederacion Argentina, tiene el honor de dirigirse á S. E. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, y manifestarle, para conocimiento de S. E. el señor Gobernador que, habiendo el 28 último recibido su aceptacion á ciertas partes de las proposiciones hechas por los Gobiernos Inglés y Francés como bases para una pacificacion de las actuales diferencias existentes entre aquellas Potencias y las Repúblicas del Rio de la Plata, procedió al campamento del General Oribe, y obtuvo de este la aceptacion de aquella parte de las proposiciones que le era relativa; y el 15 del corriente, en conformidad con las órdenes de su Gobierno, entregó dichas aceptaciones á los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, acompañadas de instrucciones selladas para llevar ulteriormente á efecto la intentada convencion.

El infrascrito, durante sus conferencias con S. E. D. Felipe Arana, y obrando segun las instrucciones de Lord Aberdeen,

© Biblioteca Nacional de España

cuyo extracto tiene el honor de adjuntar, no vaciló admitir hasta donde le concernia, que el bloqueo de Buenos Aires y de todo otro punto hoy bloqueado en el Rio de la Plata, seria levantado simultáneamente, con ser convenido, y haber tenido lugar un armisticio. Es conveniente, empero, explicar, que esta sugestion por parte de Lord Aberdeen, fué hecha á virtud de su alto respeto hácia la justicia, y para dar una prueba espontánea de su encarecido deseo de remover las dificultades existentes, y de arribar á un término pronto de pacificacion : pero es de sentirse, que esta sugestion no hubiese ocurrido hasta que fué demasiado tarde para obtener la concurrencia oficial á ella del Gobierno Francés ; y desgraciadamente hoy ha aparecido, que el Plenipotenciario Francés no ha recibido de su Gobierno instrucciones algunas correspondientes para admitir la modificacion propuesta por Lord Aberdeen, y en la ausencia de tales órdenes, rehusa tomar sobre sí esta responsabilidad.

En este estado de los negocios, parece inevitable, ó que S. E. el Sr. Gobernador, generosamente abandone el derecho que ha adquirido, y el cual, en estricto acuerdo con los deseos de Lord Aberdeen habia sido admitido como una prueba de equidad y justicia, ó que las proposiciones deben inevitablemente, y con gran perjuicio de todos los interesados, referirse á Inglaterra y Francia, por una uniformidad de instrucciones.

En estas difíciles circunstancias, el insfrascrito somete el caso á la consideracion de S. E. el señor Gobernador, y confiando en sus miras liberales é ilustradas, abriga sinceras y confiadas esperanzas de que esta dificultad será, para beneficio de este país, y de la Europa, removida.

El infrascrito saluda á S. E: el señor Ministro con su particular consideracion y estima.

Tomás Samuel Hood.

A S. E. D. Felipe Arana, etc., etc.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 13.

EXTRACTO DE LAS INSTRUCCIONES DE M. HOOD

« Pareceria que tan luego como las proposiciones hayan sido aceptadas por el General Rosas y General Oribe, y declarado el armisticio, seria justo y conveniente levantar desde luego el bloqueo de Buenos Aires, y de todo otro punto en el Rio de la Plata que se halla hoy bloqueado, á efecto de relevar al comercio, tan pronto como sea posible de las trabas que le están impuestas, y para dar una prueba de nuestro deseo de apresurar el periodo de una pacificacion general. »

Copia.

Tomas Samuel Hood.

El General Rosas, que á toda intervencion que le propusiese el retiro de las fuerzas Argentinas del Estado Oriental, la navegacion libre del interior de los rios, y garantias para los emigrados contestaba reseñando la historia de los disturbios politicos del Rio de la Plata, terminó con el Sr. Hood por medio de su órgano oficial con estas observaciones, que cortaron á los plenipotenciarios á quienes eran dirijidos los cargos, toda esperanza, ademas del desaliento que les cau saron las notas oficiales, en las que solo se observaba una tenacidad de evasivas sistemadamente chocantes y tortuosas.

El Sr. Rosas no aceptaba bajo ningun principio la pacificacion del Estado Oriental.

Mas adelante se verá plenamente confirmado este cargo.

« Han caido bajo el filo de sus puñales (hablaba el señor Rosas del partido Unitario) tres Gobernadores, y muchos jefes, incluso el ilustre General Quiroga, á quien arrebataron la vida, como á todos los de su numerosa comitiva, cuando volvia de una mision de paz de que habia sido encargado por el Gobierno de Buenos Aires. Este último atentado hizo sentir la ne-

© Biblioteca Nacional de España

cesidad de acudir prontamente á un remedio que estuviese á la altura de las circunstancias, y todos se fijaron en el General Rosas, como el único capaz de conjurar la tormenta.

Trastornadas de este modo en el interior las tramas de estos anarquistas, se resolvieron á buscar apoyos en los Estados vecinos, y á suscitar enemigos al Gobierno que los habia vencido. El tirano Santa Cruz, que seguia las huellas de estos facinerosos, se manifestó dispuesto á segundarlos, y admitió la cooperacion que le ofrecieron para ayudarlo á desquiciar á la Confederacion Argentina. Pero pronto se disiparon estas esperanzas, y acostumbrados á conspirar contra la independencia de su patria, se acogieron á las fuerzas francesas que venian á bloquear los puertos Argentinos. La experiencia les habia enseñado que el mayor estorbo á sus designios era el prestigio y la popularidad del General Rosas, y á él asestaron todos sus tiros. Un club de hombres oscuros, de que trataremos en otro artículo, entró en el empeño de minar el poder de este ilustre Americano, como si fuese fácil borrar, sin causa ni razon alguna, el recuerdo de servicios eminentes, prestados con celo y con desinterés ejemplar. Los Agentes de la Francia, que dieron por primera vez el ejemplo, seguido por algunos de sus sucesores, de fomentar las disensiones intestinas, no tuvieron en menos de llamar *aliados* á los que todos los gobiernos persiguen y todas las sociedades rechazan.

Alentados por las promesas de los enemigos exteriores, y contando con la impunidad que les aseguraba un Gobierno instalado bajo los auspicios de la intervencion extranjera y por su sola conveniencia, agotaron todos los recursos de la malignidad y de la calumnia para degradar á los ojos del mundo la noble defensa que hacia un pueblo valiente, bajo un Jefe esforzado, de sus inmunidades y de sus derechos. Impacientes del triunfo, arbitraron medios aun mas inicuos para alcanzarlo. Despacharon emisarios y falsificaron documentos para sublevar

© Biblioteca Nacional de España

á las provincias del interior, y una máquina infernal, costeada por el Gobierno intruso de Montevideo, fué enviada al General Rosas para atentar á su vida, y que por poco no la quitó á su jóven y virtuosa hija D.ª Manuelita. Todos estos crímenes eran mirados por ellos como medios de gobierno, así como lo fué la *guillotina* para Robespierre; la matanza en las cárceles para los *septembriseurs*, las *noyades* y los *matrimonios republicanos* para Carrier. Una pluma infernal, que destilaba todos los dias el veneno que abrigaba en su pecho, escribió dogmáticamente una obra, atestada de citas de Santos Padres y de la Biblia, para probar que era *accion santa matar á Rosas*, y para estimular al parricidio y al incesto ! ! ! La razon se perturba al considerar tanta infamia, y si hemos vencido nuestra natural repugnancia á recordarla, es solamente para mostrar á qué clase de hombres se han adherido los señores Ouseley y Deffaudis para pacificar á las dos Repúblicas del Plata.

Lo que han querido, y pretenden es organizar una nueva guerra : dar mas expansion á los elementos anárquicos encerrados en las murallas de Montevideo : dar tiempo al bando vencido de ocupar otros puntos para disfrazar su inferioridad en las elecciones : no pacificar, sino desquiciar á estos paises, despues de haberlos ensangrentado, y defraudar á los poderes legales, y á sus defensores, del premio de sus afanes, envolviéndolos nuevamente en los azares de una larga é indeterminada contienda ! ! ! — Y, ¿ con qué objeto, se volverá á preguntar. . . . ? — Con el de dejar un arranque para otra intervencion, en que se presentarian como los salvadores de un pueblo que han anarquizado ! ! ! »

Para el General Rosas no solamente no existia la consideracion política de los hechos consumados, que pretendia mantener en permanente actividad segun sus miras, sino que bajo el mismo pretesto se obstinaba en hacer solidarios de aquellos, aun á los mismos unitarios que los habian reprobado — La

© Biblioteca Nacional de España

intervencion del Sr. Hood, fué como las anteriores un trabajo sin resultado para la República del Uruguay.

En cuanto al Gobierno de Montevideo, aceptó de plano las bases de la negociacion Hood.

El 18 del mismo mes de Julio, el Gobierno del Sr. Suarez, propuso al General Oribe, por medio de la Comandancia General de Armas de la Capital un cange de prisioneros. El General Oribe lo rehusó, fundándose en que la nota respectiva, que devolvió cerrada, no le daba el tratamiento de Presidente de la República Oriental del Uruguay. Sin embargo, en poder del Gobierno de Montevideo se encontraban prisioneros, jefes y oficiales Oribistas de alguna importancia, mientras que no sucedia igual cosa, tratándose de prisioneros *colorados*.

En la villa del Salto habian tenido lugar acontecimientos entre los Generales Medina y Garibaldi de cuyo carácter damos una idea por las piezas que acontinuacion se copian :

« Señor Brigadier General, D. Fructuoso Rivera.

Salto, Setiembre 15 de 1846.

Mi respetable General, amigo y compañero.

Con el mayor placer me habria antes de ahora dirigido felicitándolo á V. E, como hoy lo hago por el denuedo con que ha sabido hacer revivir dias de glorias á nuestra desgraciada patria y si hubiese podido segundarlas con mis débiles esfuerzos habria encontrado el único galardon que siempre he buscado al lado de V. E. — ser útil á mi patria; pero hombres que no podrán nunca comprender los verdaderos intereses de esta patria tan cara para los que nacimos en ella, nos han hecho males, señor General, que no quisiera ocupasen la atencion de V. E., porque no tienen otro remedio que sentirlos, y ojalá solo tuviera que quejarme de la incomunicacion en que me ha puesto con V. E., porque esto no seria mucho desde que V. E. me dispensa su amistad. En fin, señor General, hoy estoy libre de ellos.

© Biblioteca Nacional de España

Deseo á V. E. la mejor salud y felicidad y me reitero su atento servidor y amigo Q. S. M. B.

Anacleto Medina.

Los hombres de quienes el General Medina se queja en la carta que precede eran el General Garibaldi y las fuerzas extranjeras que tenia á sus órdenes, lo que se verá con mas claridad en las tres piezas siguientes :

Salto, Mayo 8 de 1846.

Exmo. Señor:

A la una de la tarde de este dia, como habia convenido con V. E., me rendia á su cuartel para asistir á la junta de jefes que se le habia pedido hoy de mañana y vi que se hacian preparativos ciertamente por órden de V. E., de retirar el ganado y juntar los caballos que no me parecia propio en cuanto V. E. no hubiera oido la opinion de dichos jefes, contraria á su viage, segun me ha sido comunicado por varios de ellos. Esa medida me pone á mi en el caso de preguntar á V. E. si está de opinion de salir sin oirnos, ó si realmente quiere que tenga lugar dicha convocacion. Entre tanto tenga á bien suspender todo preparativo y contestarme.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado — *J. Garibaldi.*

P. D. En caso que V. E. consienta á la reunion de jefes tenga la bondad de mandarlos convocar, y tenga á bien avisarme cuando sean reunidos.

Exmo. Sr. Brigadier General D. Anacleto Medina, General en Jefe del Ejército.

Salto, Mayo 8 de 1845.

Exmo. Señor :

En consecuencia de la nota de V. E. fecha de hoy, en la cual es manifiesto no desear V. E. mismo hacer la junta de Jefes pe-

© Biblioteca Nacional de España

dida en mi nota anterior, me decido yo mismo á hacerla, en virtud de la responsabilidad que me ha confiado el Superior Gobierno de este punto y de las fuerzas aquí reunidas; y pido á V. E. no disponer de aquí en adelante de fuerza ninguna, en la inteligencia que me opondré á toda medida contraria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado — *J. Garibaldi.*

Exmo. Sr. Brigadier General D. Anacleto Medina, General en Jefe del Ejército.

Salto, Junio 12 de 1846.

Señor Jefe de Policía.

En el acto de recibir esta transmitirá la órden al Sr. Brigadier General D. Anacleto Medina de trasladarse con un asistente á bordo de la goleta de guerra francesa *Relámpago*, y queda V. S. responsable de la pronta ejecucion de esta órden.

Dios guarde á V. S. muchos años años.

Firmado — *J. Garibaldi.*

Sr. Jefe de Policía, teniente coronel D. Juan Jauregui.

La órden de Garibaldi fué cumplida, y el General Medina, General en Jefe del ejército, y superior de Garibaldi, fué expulsado del Salto por este, á consecuencia de la oposicion que Medina hacia á los desórdenes que con gran escándalo cometian los legionarios.

El Gobierno de Montevideo desaprobó la conducta de Garibaldi, pero Medina no volvió por entonces al Salto.

Muerte de Fortunato Silva

En el mes de Octubre de 1846, fué sorprendido y muerto con algunos de sus compañeros el coronel D. Fortunato Silva, uno de los jefes mas prestigiosos y valientes de las huestes del General Rivera.

El coronel Silva habia sufrido un pequeño contraste, y se

© Biblioteca Nacional de España

retiró enfermó á San Cárlos, refujiándose en casa de un vecino de su mismo partido, aunque no estaba al servicio de las armas.

Sabido el hecho por el coronel Barrios ordenó este al comandante Olid que le prendiese, y asi se hizo en efecto.

Silva fué sacado de la casa donde se refujiaba, y con pretesto de ser enviado á presencia del General Oribe, fué degollado á poca distancia de San Cárlos con dos ó tres de sus compañeros.

Quedaba, pues, en los Departamentos de Maldonado y Minas, el comandante Brijido Silveira, y formando parte de las fuerzas de este jefe, un gran asesino llamado *Chico Lemus*. Este hombre que posteriormente tuvo un fin adecuado á su vida, y de cuyo episodio daremos cuenta oportunamente, solo podia ser comparado en sus hechos al famoso Melgar. La série de asesinatos, robos y estupros cometidos por este hombre tenian aterrorizado al vecindario de los Departamentos de Maldonado y Minas.

Entre los hechos de barbarie cometidos por este hombre se encuentra el siguiente: En el mes de Octubre, avanzó con 30 hombres, la calera de Martinez en Barriga Negra, hizo sacar al súbdito español D. Antonio Perez, á dos peones italianos, y tres hijos del pais, y un niño de 9 á 10 años; cargaron un cuerambre perteneciente al señor Perez que habia en la citada calera, y poniéndose en marcha, llegó á los *Tapes*, estancia de Caminos, donde completó la carga, sirviéndose siempre de los peoner. A los tres dias de estar en aquel punto, hizo salir al señor Perez como á media legua de distancia, y le mandó degollar por un negro, despues de despojarle de sus ropas. Despues de la ejecucion se puso en marcha con las carretas que llegaron á Maldonado, y descargaron en la barraca de un tal Solari.

Al siguiente dia salió el mismo Lemos, y no lejos de San Cárlos degolló una familia completa compuesta de siete personas; un matrimonio y cinco hijos de ambos sexos, de los cuales el mayor tenia 12 años — El asesino Lemos salió de la casa ya in-

© Biblioteca Nacional de España

cendiada con el menor de los niños, aun de pechos, ensartado en el facon y le arrojó palpitante á las llamas (1).

En las fronteras del Brasil y especialmente en la de Santa Teresa, se procedia á la venta de hombres libres, y de grandes cantidades de ganados de toda clase, robados al vecindario, y conducidos al Brasil, con repugnante violación de los derechos civiles y privados de la sociedad. Los documentos que ván á continuacion, dan la idea de tales hechos, solo posibles en el estado de desórden en que se encontraba el país.

El Capitan Comisario Auxiliar de la frontera de Santa Teresa.

Chuy, 21 de Noviembre de 1846.

El infrascrito pone en conocimiento de V. S. una lista nominal de los individuos de color que despues y antes del desgraciado suceso de armas que tuvo lugar en la India Muerta se han venido á hacer una habitacion en el territorio Brasilero, habiendo hecho algunos ciudadanos un tráfico comercial de ellos, cuando una ley de las Honorables Cámaras los declaraba en el goce de su entera libertad, debiendo atender al servicio del país que los agraciaba; sorprendiendo de este modo los encargados de la Administracion de Justicia del pais vecino, para que estos le

(1) Chaparro (y no Melgar como dice en la página anterior) era un indio de gran talla, vaqueano del ejército del General Oribe — Era autor de 9 ó 10 asesinatos alevosos — Murió en manos de los vizcainos al servicio de Oribe, del modo siguiente:

Estaba Chaparro bebiendo en la pulpería contigua á la capilla de la Mauricia, calle Real de la Union, cuando pasó un panadero — Chaparro dijo: que por un vaso de caña lo mataria, si habia quien hiciera la apuesta — Esta le fué aceptada por algun otro asesino como él — Chaparro tomó su caballo que estaba á la puerta, y alcanzando al panadero en el bajo de D. Eusebio, (de distancia) dos cuadras, lo mató de un trabucazo; pero el panadero era vizcaino, lo que escitó la indignacion de sus compatriotas que se armaron y fueron á encontrar á Chaparro que habia vuelto á la pulpería y bebia tranquilamente — Los vizcainos emprendieron con él una lucha terrible: el asesino se defendió como un leon, pero sucumbió al número.

Fué muerto á palos y pedradas, quedando su cadáver hecho una masa horrorosa é informe.

Nota del Autor.

© Biblioteca Nacional de España

permitieran llenar sus codiciosas miras, olvidándose de que, como ciudadanos comprendidos en el rol á que los ponia la ley, no tenian derecho ninguno sobre ellos y se esponen á que el Gobierno los castigue en tiempo oportuno: con este motivo el infrascrito exije de V. S. se sirva expedir una disposicion en que pueda el pais y el Gobierno á que pertenezco contar con el sosten de sus súbditos, haciendo cumplir las disposiciones de su Gobierno.

Tengo la satisfaccion de aprovechar esta oportunidad para saludar á V. S. con mi mayor respeto y consideracion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Señor Teniente Coronel y Comandante D. Antonio María de Sosa.

El comisario de esta parte de la frontera que dirijió la nota que queda copiada era el Sr. D. Manuel Barrios.

En cuanto á la venta de hombres adquiridos para el servicio de las armas, acto que constataba su libertad civil, eran vueltos á vender á bajo precio á los mismos brasileros, por los oficiales, tanto de uno como de otro partido encargados de su adquisicion.

Sr. capitan D. Juan J. Martinez.

Diciembre 3 de 1846.

Mi particular amigo:

El Sr. capitan Jimenez es conductor de una tropa de ganado que pondrá á disposicion de Vd. para que realice la venta de ella, sacando las ventajas que presente la estacion y la buena clase de ganado, en lo que creo que Vd. no se equivocará por estar ya bien versado en esos puntos y penetrado del interés que tienen infinidad de personas en comprar haciendas, segun me lo han comunicado por distintas cartas, por lo que le prevengo, que se me ha ofrecido el precio de cinco patacones por los toros de tres años arriba; esto le servirá de gobierno para su arreglo, pero siempre arreglándose á dar con lo bueno, méri-

© Biblioteca Nacional de España

to á lo inferior. No le hago á Vd. otras observaciones por que lo considero con la suficiente actividad para sacar las ventajas posibles.

El importe de dicha tropa lo traerá Vd. en su venida, la que será con toda la brevedad posible, así como los derechos que haya Vd. recogido de ganados esportados y si algo le adeudasen á Vd. dará Vd. los documentos é instrucciones necesarias para realizar el cobro al Sr. capitan Jimenez.

Repito á Vd. que no deje de traer los hombres de armas que pueda reunir, pues esto importa sobremanera.

De los hombres que conducen la tropa, solo quedarán al servicio de esa frontera y á las órdenes del encargado de ella, ocho individuos, trayendo Vd. en su venida á los sobrantes.

Deseo saber si el caballo zaino queda por mio, ó comprado, ó regalado; y si es regalado, le hará Vd. otro regalo arreglado á su valor y me lo trae.

Soy de Vd. amigo y S. S. Q. B. S. M.

Brígido Silveira.

En Noviembre de 1846 el Gobierno de Montevideo entabló con el General Urquiza, Gobernador de Entre-Rios, negociaciones secretas para arribar á un arreglo pacifico con aquella provincia. Estas negociaciones hechas y sostenidas por el General Urquiza por la via reservada, inspiraron al General Rosas una justa desconfiauza, que el caudillo entreriano se vió mas tarde forzado á desvanecer.

En cuanto al Gobierno de Montevideo rehusó tambien publicar los documentos, dejando así subsistentes los cargos que el General Rosas hacia por su prensa oficial.

Pero como algunas piezas de aquel protocolo lograron escapar á la reserva propuesta, se puso en parte el asunto en trasparencia, con motivo de su publicacion que hizo el *Comercio del Plata* y son las siguientes :

© Biblioteca Nacional de España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 18 de 1846.

«El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, de cuya órden tengo el honor de dirijir á V. E. esta comunicacion, ha dado pruebas constantes y reiteradas de su ardiente deseo por poner fin á la guerra que existe, despues de largo tiempo, contra el bien y prosperidad de los pueblos, entre él y el de la República Argentina. Desgraciadamente este se ha mostrado con igual constancia, animado de sentimientos contrarios. Este triste contraste jamas se ha manifestado de una manera mas clara que en las diversas negociaciones á que ha dado lugar la mediacion de diversos Poderes Extranjeros. Esas negociaciones, por lo que hace á la República del Uruguay, no han tenido otro objeto que tratar de obtener lo que la equidad mas estricta no podrá rehusarle, y en cuanto á la República Argentina debian dar por resultado satisfacer sus intereses legítimos; pero ellas han sido rechazadas por las pretensiones, siempre crecientes, del Gobernador de Buenos Aires, mientras fueron acojidas y aceptadas, de la manera mas conciliante, por el Gobierno de la República del Uruguay, cuyos hechos nadie puede hoy ignorar. A pesar de eso no cesa el Gobierno de desear la paz; está dispuesto á hacerla, y tambien á proponerla con las solas condiciones compatibles con la independencia y el honor nacional.

« Tales podrian ser, la de acordar inmediatamente un armisticio que evitase la efusion de sangre. La evacuacion del territorio de la República por las tropas Argentinas, al mismo tiempo que se hiciese el desarme de los extranjeros que sirven en los dos ejércitos.

« El levantamiento del bloqueo de la Provincia de Buenos Aires, la restitucion de la escuadra y demas exigencias justas serian la consecuencia inmediata de la ejecucion conforme á las disposiciones conocidas de las Potencias Mediadoras, y las se-

© Biblioteca Nacional de España

guridades que darian sus Plenipotenciarios. La eleccion completamente libre del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, en ejecucion de las leyes constitucionales; y la garantía mas completa y eficaz, sin ninguna reserva, ni distincion, tanto para las personas como para las propiedades, y en cuanto á estas la restitucion inmediata de las que hubiesen sido confiscadas, ó secuestradas de una y otra parte, no han sido jamas obstáculo de parte del Gobierno de la República.

« Tampoco lo es cualesquiera otra base ó proposicion, por que está dispuesto á atender las que sean propias para hacer mas fácil y durable el acomodamiento que nunca ha rechazado, y una vez conseguido el objeto primordial, despues de la ejecucion del desarme de los Extranjeros, y retirada de las tropas Argentinas, de manera que no queden mas que Orientales, no habrá dificultad en cooperar para establecer un Gobierno provisorio, compuesto de solo Orientales, siempre que ese Gobierno ofrezca garantías para todos de seguridad y libertad, que permita trabajar con suceso para calmar las pasiones, restablecer el órden, inspirar la confianza, y preparar la eleccion, verdaderamente constitucional, del Gobierno que debe fijar la tranquilidad del pais.

« Puede tambien estipularse entre las dos Repúblicas que ninguna de ellas permitirá en su territorio la mas pequeña maquinacion contra el órden interior de la otra, y que ordenará, cuando asi se pida con causa motivada, la internacion, y hasta la expulsion de todo aquel que se mezcle en semejante proyecto.

« Esas miras, expuestas con sinceridad por el Gobierno de la República, son tan justas y moderadas; está tan dispuesto á acojerlas y á hacer todo lo posible para que se realicen, que sin detenerlo un vano orgullo, no tiene dificultad en proponerlas. Su deseo por la paz, y el interés que resulta de ese bien á todos los pueblos del Rio de la Plata, no le detendria para dirijirse al Gobierno de Buenos Aires; pero, á su pesar, se vé forzado á

© Biblioteca Nacional de España

contenerse, desde que todos han visto con sorpresa que en la última negociacion que condujo Mr. Hood, el Gobierno de la República del Uruguay, reconocido por todas las naciones que conservan relaciones, y han acreditado sus Agentes Diplomáticos, no lo ha sido por el Gobernador de Buenos Aires, imposibilitando por ese medio el poder dirijirle ninguna comunicacion.

« En ese estado de cosas, el Gobierno no quiere despreciar ninguna ocasion para conseguir el objeto que se ha propuesto, y aprovecha con satisfaccion la de hacer llegar esta comunicacion al conocimiento de V. E., tan pronto como ha sabido que es debido á la mas noble conciliacion el término de la guerra fratricida con la Provincia de Corrientes, y ha reconocido, por el hecho, la intelijencia y el anhelo de V. E. por la paz general.

« Apreciando el Gobierno de la República del Uruguay esos antecedentes como pruebas del carácter de V. E. y del crédito que deben hacerle gozar cerca del Gobierno de Buenos Aires, no trepida en dirigirle sus mas ardientes votos á fin de que contribuya al término de los horrores de la guerra, y confia que por esa noble mediacion podrá acelerarse esa paz que despues de mucho tiempo, es el objeto de sus deseos, y que, contribuyendo V. E. para obtenerla, no podrá dejar de estrechar las relaciones de interés y amistad que la naturaleza ha querido crear entre pueblos vecinos, separados tan solo por el rio que debe hacerlos florecientes y opulentos.

« Al hacerlo saber á V. E. tengo la mas particular satisfaccion en ofrecerle mi mayor consideracion y distinguido aprecio — *Francisco Magariños* — Al Exmo. Sr. D. Justo José de Urquiza. »

© Biblioteca Nacional de España

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

Gualeguaychú, Diciembre 3 de 1846—Año 37 de la Libertad, 32 de la Federacion Entreriana, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Jefe del ejército de operaciones.

He tenido el honor de recibir la respetable nota de V. E. fecha 18 del próximo pasado, en que, despues de manifestarme las exijencias de ese Gobierno para la cesacion de la presente guerra, me pide en obsequio de la humanidad y de los intereses mas caros de ambós paises, que interponga mi valimiento cerca de quien corresponda, para que tantos males tengan término, y pueda celebrarse la paz sobre las bases que al efecto V. E. ha tenido á bien poner en mi conocimiento. Una mision semejante, es para mí sumamente honrosa, y por consiguiente, la acepto con el mayor interés.

La paz es siempre la primera necesidad de los pueblos, pero cuando se trata de sociedades nuevas y vigorosas como las de nuestro continente, ajitadas y removidas por mas de 63 años en las terribles convulsiones de las disensiones intestinas que todo lo desquician y devoran, la paz, es la primera condicion de su existencia, y el mas grande bien que la Providencia puede depararles. Esta es mi conviccion, y ella la mejor garantia que puedo ofrecer á V. E. del calor y sinceridad con que tomaré sobre mí la noble y honrosa mision que V. E. me confiere. Sobre las bases que V. E. me propone, nada mas puedo decir, sino que me empeñaré y haré valer todos los medios de mi posicion, para hacer que la paz que se celebre sea como V. E. lo quiere, justa, honrosa y benéfica para ambas partes belijerantes, sin menoscabo de las prerogativas de la soberania del Estado Oriental del Uruguay, ó que tratándose de las cuestiones inte

© Biblioteca Nacional de España

riores que dividen á sus habitantes, salgan de esa equitativa y leal reprocidad de concesiones que solo puedan asegurar la paz y la concordia entre individuos de una misma familia. Por lo demas, V. E. comprenderá que debiendo ser las condiciones hechas entre las partes interesadas, yo no debo tener en la negociacion otro papel que el de mediador: es decir, el de promover los modos y medios de entenderse, y reservar solo para el caso de dificultades el injerirme en un negocio que, repito, es solo de orientales, en aquello que les concierne, y para los intereses de la Confederacion Argentina, de la competencia del gobierno encargado de dirijir sus relaciones exteriores. Sin embargo, como me asiste la confianza que llegaré al resultado que V. E. anhela, y por otra parte, como nada seria mas contrario que el que los hechos de la guerra continuasen en los momentos que se negocia la paz, por intereses tan respetables como los que V. E. invoca, pido á V. E. como paso prévio á todo otro de paz, que se sirva acceder á una suspension de hostilidades entre las fuerzas beligerantes, á cuyo efecto, y para el caso que V. E. lo acuerde así, desde este momento tomo las medidas necesarias á fin de que por la otra parte haya igual consentimiento, y pueda tener lugar ese hecho, indispensable á todo arreglo amistoso, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de V. E.»

Dios guarde á V. E. muchos años — Exmo. Sr.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, D. Francisco Magariños, etc., etc., etc.

Estas son las dos piezas fundamentales de aquel asunto que tan caro hubo de costar al General Urquiza. En el curso de esta historia encontraremos complementado el desarrollo de este asunto.

Documentos oficiales publicados con posterioridad y que haremos conocer á su tiempo, atribuyen al General Rivera el mal

© Biblioteca Nacional de España

resultado que coronó esta intentona iniciada por el Gobierno de Montevideo. Los hechos, sin embargo, nos darán la verdadera luz, que ha de guiar al lector al través de la oscuridad en que han querido sepultarse algunos hechos.

Entre tanto véase como procedió el General Urquiza cuando tuvo conocimiento de la actitud que tomaba el General Rosas á su respecto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Jefe del Ejército de Operaciones contra los salvajes unitarios.

Cuartel General en Gualeguaychú, Febrero 22 de 1847— Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Independencia y 18 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. señor Presidente del Estado Oriental del Uruguay, General en Jefe del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Manuel Oribe.

El infrascrito tiene el honor de pasar á manos de V. E., con prévio conocimiento del Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios generales de la Confederacion Argentina, los tres adjuntos paquetes cerrados que se le han dirijido por el intruso Gobierno de la Plaza de Montevideo. En este paso cree el infrascrito proporcionar á V. E. una nueva prueba de la lealtad incontrastable con que ha sabido sostener los derechos de las dos Repúblicas del Plata, combatiendo al frente de un ejército moral y denodado por una causa comun, digna y americana. Los salvajes unitarios que tentando interesar los sentimientos humanos y filantrópicos del infrascrito, pudieron soñar un instante hacerle caer en insidiosa red, darán sin duda en los refe-

© Biblioteca Nacional de España

ridos documentos que pongo á disposicion de V. E. otro testimonio mas de su impotencia y de la rastrera pérfida política con que aun se esfuerzan en sostener al simulacro de autoridad que existe en Montevideo, vilmente vendida al extrangero.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Justo José de Urquiza.

Ataque y toma de Paysandú

El General Rivera, que como queda dicho salió de las Vacas el 10 de Noviembre con su espedicion destinada á operar sobre el General D. Servando Gomez, que habia quedado encargado de la defensa de los Departamentos del Litoral Uruguayo, llegó á Mercedes el 18 de Diciembre, con una division de las tres armas compuesta de mil infantes, seis piezas volantes servidas por setenta artilleros, y 330 jinetes. Esa misma noche empezó el pasage del Rio Negro al Rincon de las Gallinas, Departamento de Paysandú — El pasage términó el 20 al medio dia, y siguió su marcha con el destino indicado — Las avanzadas del General Gomez, no sintieron la cercanía del enemigo. Una guardia entera fué sorprendida, y Marcos Neira con su escuadron de vanguardia quedó cortado en el Rincon — El General Rivera destacó sobre él una fuerza; pero Neira atravesó el Rio Negro á nado con su gente *en pelo*, frente á Soriano, á cuyo pueblo entró, y tomó una partida que á cargo de un capitan habia dejado el General Rivera. Neira los llevó consigo perdonándoles la vida, fenómeno extraordinario en aquel hombre, uno de los satélites mas sanguinarios de aquella época. En esa misma noche cruzó Neira en direccion al *Paso de las Piedras* del Rio Negro, en la barra de *Cololó*, y pasando al Norte tomó la direccion del Rio Negro arriba.

El coronel Flores, que se habia incorporado á Rivera, antes de llegar este á Mercedes, quedó al frente del General D. Ignacio Oribe con 400 hombres, cubriendo la marcha de Rivera, mien-

© Biblioteca Nacional de España

tras el General Medina con otra fuerza quedaba sobre el flanco derecho del mismo General D. Ignacio Oribe.

Rivera dejó en Mercedes 100 guardias nacionales, 116 legionarios franceses, 46 artilleros, 50 infantes de línea, y 111 jinetes: mas cuatro cantones en la plaza, servidos por españoles, italianos é ingleses, formando un total de 600 hombres de pelea — Las baterías montaban tres piezas de artillería cada una con los pelotones correspondientes y mas 25 infantes — En el puerto habia dos goletas de guerra, todo lo cual hacia fuerte la posicion de Mercedes, para las fuerzas del General Oribe que operaban en campaña.

El Coronel Flores, siempre frente del General D. Ignacio Oribe, tenia por mision entretenerlo, haciéndole creer que el ejército colorado estaba en San Salvador. La operacion del General Rivera no habia sido sentida. Este llegó á Paysandú el 24 de Diciembre.

El 25 el comandante Fournier ofreció al Sr. Argentó sus buques para recibir las familias que quisiesen refugiarse en ellos evitando los peligros de un asalto. Argentó rehusó el ofrecimiento, el mismo que fué reiterado el 26 con igual rechazo.

La pérdida del ejército asaltante fué tambien considerable, particularmente en el batallon de vascos franceses, que quedó completamente diezmado, encontrándose entre los heridos su coronel el Sr. Brid, con una pierna fracturada.

El General D. Servando Gomez á la aproximacion del General Rivera, se dirigió Uruguay arriba, con sus fuerzas de caballería, campando al siguiente dia en el *Hervidero*.

El ataque de Paysandú empezó el 25 de Diciembre á las dos de la tarde, con 800 infantes y seis piezas de artillería, que circunvalaron el pueblo por los puntos mas dominantes. El fuego duró hasta la noche, vivamente contestado por los defensores de la plaza. El 26, el General Rivera atacó con 1000 infantes, la misma artillería y 500 ginetes desmontados: el ataque empe-

© Biblioteca Nacional de España

zó á las siete de la mañana, y duró hasta las tres de la tarde, hora en que cesó el fuego por falta de municiones, y la guarnicion se rindió. Los asaltantes fueron rechazados dos veces: en la segunda, los franceses desembarcaron 200 infantes con lo que consiguieron el éxito.

A las nueve de la noche del dia 24 el ejército de Rivera estaba ya sobre el Rabon; y á las diez de la mañana se colocó frente á los cantones de Paysandú. Dos compañías del batallon 1.º de línea penetraron hasta cerca de la plaza, y reconocieron toda la parte Sur de la ciudad; perdiendo en el reconocimiento tres muertos y seis heridos. El coronel D. José María Piran colocó la artillería del ejército de Rivera en dos baterías protejidas por el batallon de Guardias Nacionales. Esta fuerza sostuvo un escopeteo con los cantones de la línea exterior, resultando un oficial y dos soldados muertos, y cinco heridos de parte de los que atacaban. La artillería disparó por algunas horas sobre el pueblo, segundada por el jefe de la estacion francesa Mr. Fournier que puso en juego la artillería de sus buques. El resto del ejército de Rivera se conservó en descanso durante aquella escaramuza, mientras que su General en Jefe con su Estado Mayor, recorria la parte fortificada de la ciudad practicando un reconocimiento.

La guarnicion de la plaza era fuerte y decidida, y estaba sujeta á las siguientes disposiciones para el combate:

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

El Comandante General del Departamento de Paysandú.

El infrascrito ordena y manda:

Art. 1.º Al tiro de cañon de alarma todas las fuerzas estarán prontas y sobre las armas en sus respectivos cuarteles ó cantones.

2.º La defensa de esta ciudad será á sangre y fuego y á todo trance.

© Biblioteca Nacional de España

3.° El que hablase de rendicion ó capitulacion será declarado traidor á la patria, y pasado por las armas en la plaza pública.

4.° Tambien sufrirá la pena ordinaria de muerte el traidor ó el cobarde que abandonase su puesto, y el que estuviese en connivencia con los salvajes unitarios.

5.° Todos los jefes, oficiales, tropa, ciudadanos y demas que se hallen en esta ciudad, y no pertenecen á la guarnicion, se presentarán mañana á las 6 horas de la misma en esta comandancia general á recibir órdenes.

6.° Al cañonazo de alarma se cerrarán todas las puertas y nadie absolutamente podrá vender ningun artículo de comercio, ni salir á la calle sin la divisa de los Defensores de las Leyes ó la Federal.

7.° Todos los tenedores de artículos de boca y guerra, y los comunmente conocidos por vicios, presentarán dentro de 24 horas una existencia firmada por el interesado.

8.° Todos los animales cabalgares, bueyes y carretas, quedan á disposicion de esta comandancia general, hasta segunda órden.

9.° Los aguadores al cañonazo de alarma se presentarán en la plaza pública con las pipas llenas.

10. Todos, en general, son declarados defensores de esta ciudad, menos los extranjeros neutrales que tuviesen papeletas de sus Cónsules : — Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se hace fijar y publicar en esta ciudad á los 23 dias del mes de Diciembre de 1846.

Felipe Argentó.

Recorrida la línea el General Rivera celebró una conferencia con el Jefe de la Estacion Francesa á fin de ponerse de acuerdo pasando en seguida una intimacion al comandante de la plaza D. Felipe Argentó cuya copia literal es esta :

COPIA

« El General en Jefe del ejército de la República. Cuartel general en los suburbios de Sandú, Diciembre 25 de 1846 á las

© Biblioteca Nacional de España

seis y media de la tarde — Como importa poner término á la guerra que por tanto tiempo aflije á estos pueblos, á imitacion de lo que acaban de hacer los Gobiernos de Entre-Rios y Corrientes; yo estoy dispuesto á conceder á vd., y á los que defienden á sus órdenes el pueblo de Paysandú, todo lo que sea razonable y lo determinan las leyes de la guerra. Si vd. está dispuesto á que se evite la preciosa sangre de los orientales encontrará en mí toda la franqueza y buena fé con que he marcado siempre mi carrera pública. Si vd. no está dispuesto á adherir á los términos razonables que le indico, vd. será solo el responsable de la sangre que se vierta y de las desgracias que pesarán sobre ese inocente pueblo al ser atacado. Espero media hora por la contestacion de esta nota que la conduce mi ayudante de campo D. José María Veracierto. Dios guarde á vd. muchos años — FRUCTUOSO RIVERA. *José Augusto Pozolo.* Señor comandante del pueblo de Paysandú D. Felipe Argentó. Está conforme — *Francisco J. Bravo.*

La intimacion del General Rivera, aun cuando ajustada á las leyes de la guerra no podia conciliarse con las del honor impuesto por los deberes de la lealtad á que respondia el comandante del punto. En consecuencia la intimacion fué rechazada, procediendo en ese acto el comandante Argentó con una altanería y arrogancia, que en nada se hacian necesarias en tales momentos. En esa noche, el ejército de Rivera se retiró al Arroyo de Sacra con el fin de descansar, y tomar todas las disposiciones para el ataque del siguiente dia. El General Rivera reunió un Consejo de Guerra compuesto del Jefe de Estado Mayor General D. Gregorio Araoz de Lamadrid, que habia llegado á Montevideo y tomado servicio; los coroneles Lavandera, Brid, Baez, Piran, y varios otros Jefes, resolviéndose en dicho consejo despues de calcular la pérdida que podia costar, que se atacase la plaza, cuya posesion ofrecia ventajas para el ejército en caso de triunfar. En consecuencia, se establecieron las baterías

© Biblioteca Nacional de España

en los puntos mas ventajosos; se destacó sobre la derecha de la línea de la plaza al coronel Camacho con 2 escuadrones de tiradores, con el objeto de desmontarlos, é interponiéndose entre la ciudad y Rio Uruguay que avanzase sobre dos cantones que habia colocado Argentó completamente aislados y sin proteccion de la plaza. El coronel Brid con el batallon de cazadores Vascos fué destinado á la derecha del asalto, y el batallon de cazadores á las órdenes del coronel Labandera, al centro: el costado izquierdo fué ocupado por el General Lamadrid con el batallon de Guardias Nacionales, teniendo de proteccion el escuadron *Escolta*. Las reservas se pusieron al mando del coronel D. Bernardino Baez, componiéndolas los escuadrones de Soriano y lanceros de Caballero y el mayor Ramirez. A las 9 y media del dia el ejército asaltante avanzó sobre la ciudad, y abrió sus fuegos por espacio de dos horas. En esos momentos la derecha del General Rivera penetró hasta las inmediaciones de la casa fortificada de Paredes, cayendo herido en el ataque el coronel Brid, muerto el segundo jefe, y porcion de oficiales y soldados de los cazadores Vascos, que se dispersaron y fueron contenidos con mucho trabajo, para hacerlos volver á la pelea. El centro Riverista avanzó sobre los cantones que estaban aislados de la Plaza, rindiendo algunos, y obligando á otros á reconcentrarse. En esos momentos se pronunció el incendio de varias casas por efecto de las bombas y granadas de la artillería de la Estacion Francesa. Esto, unido al fuego de mosquetería, que se habia concentrado en un corto radio, obligó á los defensores de Paysandú, á abandonarle huyendo en direccion al puerto. Entonces las fuerzas del coronel Camacho ocuparon la calle principal y obligaron á los dispersos á rendirse á discrecion. A las 2 y media de la tarde la plaza estaba completamente ocupada por el General Rivera, habiendo quedado en su poder toda la artillería y armamento; 600 prisioneros, entre estos el jefe de la plaza, y 54 entre jefes y oficiales; mas de 200 muertos entre

© Biblioteca Nacional de España

ellos varios jefes y oficiales; mas de 1,000 caballos y porcion de ganado.

El último canton que se rindió fué el de la Receptoria, llamado de los empleados; sus defensores habian agotado sus municiones, y los cargaba toda la fuerza enemiga, aproximando la artillería. Los asaltantes, en particular los cazadores vascos, pasaron á cuchillo á todos los heridos que encontraron, siguiéndose á eso una matanza, que la caballeria de Rivera tuvo que entrar á contener, matando algunos de los vascos y negros que estaban encarnizados contra los prisioneros á los que intentaban esterminar completamente.

Concluido el ataque, los prisioneros fueron conducidos á la costa de Sacra, donde tuvo lugar una clasificacion que duró tres dias, durante los cuales permanecieron sin tomar alimento alguno. El 30 fueron conducidos á la barra de San Francisco, donde separaron los oficiales, y la tropa de caballeria (160 hombres.) Estos fueron incorporados á la caballería Riverista y marcharon á Mercedes.

El 2 de Enero por la mañana fué alcanzada esta fuerza por una division de los oribistas, y emprendió su persecucion. Los Riveristas hicieron pasar á vanguardia á los prisioneros, y se retiraron trotando sin cesar y algunas veces tomando el galope, marchando de este modo sin detenerse hasta el dia 3 que llegaron á Mercedes á las 2 de la tarde, pasando el Rio Negro con el auxilio de los buques franceses allí fondeados. Los perseguidores se detuvieron ese mismo dia en Coladeras, de donde contramarcharon.

Rendido Paysandú, los infantes negros y vascos que habian sobrevivido al asalto se entregaron al saqueo, y en medio de los desórdenes que cometian, asesinaban vecinos inofensivos tanto nacionales como estrangeros, que fueron muertos en sus mismas casas, en los brazos de sus familias. En ese número se encontraron D. Eugenio Aberasturi, D. Cárlos Correa, D. Cárlos

© Biblioteca Nacional de España

de la Sotilla, D. Ernesto Verney y D. Juan Posat. El primero fué muerto de un balazo en la cabeza, en los brazos de su señora, cuyo vestido quedó cubierto con la sangre y los sesos de su esposo, y traspasado ademas por dos balas de fusil. Paysandú sufrió un saqueo de cuatro dias, á intervalos, por turbas que le asaltaban de dia y de noche, cometiendo toda clase de excesos, á términos de no quedar una señora con aros en las orejas, que no les fuesen brutalmente arrancados.

El 30 de Diciembre, el General Rivera que no podia contener á los vascos armados y enfurecidos por las pérdidas sufridas en su legion, los hizo embarcar; y al siguiente dia al amanecer hizo marchar la caballería como se ha dicho, no quedando en Paysandú mas que 30 infantes al mando del coronel Hornos, con órden de embarcarse apenas sintiese la aproximacion de alguna fuerza *blanca*.

El mismo dia 30, trasportó el General Rivera los heridos que habian quedado en la Isla situada frente á Paysandú.

La pérdida sufrida por el ejército colorado en este ataque fué de 460 hombres, entre heridos y muertos, contándose entre los primeros el segundo jefe del batallon vascos y 16 oficiales pertenecientes á los cuerpos de infanteria.

El General Rivera quiso nombrar Alcalde Ordinario á D. Cayetano Almagro, pero este se resistió á ello, prestándose sin embargo á hacer dar sepultura á los muertos de ambos partidos y cuidar de los heridos y familias en desgracia.

Antes de salir de Paysandú, el General Rivera llamó al General Lamadrid, que le acompañaba, y quiso dejarle á cargo de la poblacion; pero Lamadrid le preguntó qué recursos le daba para el sosten de las familias y curacion de los heridos.

Rivera se incomodó con el General Lamadrid, concluyendo por despedirle de su presencia. Sin embargo, el General Rivera ofreció á Almagro hacer depositar en caja veinte mil patacones para atender al cometido de que le encargaba. Este depósi-

© Biblioteca Nacional de España

to no llegó nunca á efectuarse. El General Lamadrid se trasladó ese mismo dia á Montevideo.

Hasta el 3 de Enero, no apareció ni aun cerca de Paysandú la menor partida de las fuerzas del General Gomez, que á esa fecha se encontraba en el Departamento del Salto.

Parte Oficial del General Rivera

El General en Jefe del ejército de la República.

Cuartel general, Diciembre 26 de 1846.

Son las tres de la tarde y acaba de caer en nuestro poder este pueblo, despues de una vigorosa defensa de cinco horas. Mas de 500 prisioneros, entre ellos el titulado comandante Argentó, toda la artillería, armamento y tren, está en poder del ejército. Felicito á V. S. por tan importante triunfo, y felicite V. S. á esa parte del ejército que se halla á sus órdenes, por la parte aunque indirecta que han tenido en la empresa — Dios guarde á V. S. muchos años.

FRUCTUOSO RIVERA.

José Augusto Pozolo, Secretario.

El 10 de Enero permanecia aun el coronel Hornos en Paysandú. Los jefes y oficiales prisioneros del ataque del 26, habian sido enviados por el General Rivera á Martin Garcia, donde estaban los tomados en Mercedes.

En cuanto á Argentó y Rufino Montaña, quedaron á bordo de la *Alsacienne*. El General Urquiza ordenó el envio de cinco reses diarias para los Hospitales que se conservaban en las casas inmediatas al puerto de Paysandú.

Verificada la toma de este pueblo cuya grave responsabilidad pesará siempre sobre el General Gomez, quien se alejó á la aproximacion del General Rivera, teniendo como tenia fuerzas suficientes para contrarestarle, ya fuese librando una batalla fuera del pueblo, con la artilleria é infantería que habia en Paysandú

© Biblioteca Nacional de España

ó ya encerrándose en sus trincheras, el General Urquiza envió de Entre-Rios al coronel Hidalgo con 600 hombres, los que pasaron frente al *Hervidero* el 24, y se incorporaron al mismo General Gomez. El pasaje de esa fuerza duró hasta el 28, sin que el cuter francés *Cerf* al mando del Sr. Ideville que se hallaba allí fondeado pudiese impedir el pasaje. Efectuada la reunion, Gomez se dirigió al Salto, de cuyo pueblo se apoderó despues de una débil resistencia el 8 de Enero, á las once de la noche. Los colorados tuvieron algunos muertos, entre ellos el coronel Blanco y varios oficiales subalternos, logrando pasar al Entre Rios donde quedaron prisioneros, los tenientes coroneles, Manuel Caraballo, Vicente Romero y Antonio Aleman, y un total de oficiales y tropa, cuyo resúmen es 201 orientales, 98 argentinos, 32 franceses, 7 ingleses, 38 italianos, 21 españoles, 3 paraguayos, 19 brasileros, 16 portugueses, 2 alemanes, 1 austriaco, 1 indiano y 4 africanos — Total 283.

Los comandantes Pires y Vergara de la fuerzas oribistas, llevando un cañon, echaron á pique uno de los tres buques de guerra en que huia la guarnicion del Salto, Uruguay abajo. En ese buque iban muchos individuos, que escapaban y fueron sacrificados aun despues de levantar bandera de parlamento obligados por la calma, que hacia imposible su fuga.

Algunos pudieron salvar á nado, y la mayor parte perecieron ahogados.

Entre los prisioneros tomados en el Salto, cayó un capitan á quien llamaban el *Mellado*, famoso asesino. Jefe de una de las partidas desprendidas del Salto por el coronel Garibaldi llegó el 20 de Diciembre de 1845, al mando de 40 hombres á la estancia de Greses entre Sopas y Mataojo, y despues de descansar y mudar caballos, hizo atar á los que se encontraban allí, que eran diez vecinos brasileros, que se ocupaban en trabajos de campo, y degollaron nueve. El señor D. Antonio Sabundá, se escapó herido y atado.

© Biblioteca Nacional de España

Los asesinados fueron, D. Lorenzo Greses, Victorino Trinidad, Dámaso de Mora, Gerónimo Francisco de Olivera, Ramon Abela, Baltasar Machado, Agustin Nasante, Antonio Coate, brasilero y José y Agustin Sabundá, correntinos.

Este famoso asesino era un pardo, perteneciente á la gente del coronel Baez, que como dijimos se titulaba capitan, y cuyo nombre nada perderia la historia si hubiese quedado sepultado en el olvido mas profundo. Su muerte fué tan siniestra como sus hechos: atado codo con codo, y sujetos ambos piés con una cuerda por debajo de la barriga del caballo, fué conducido á la márgen de un riachuelo, y degollado, quedando insepulto y completamente desnudo, para pasto de los cuervos y otras alimañas.

En el mes de Marzo, 160 de los 200 y tantos prisioneros, que estaban en poder del General Urquiza en el campamento de Calá, huyeron sorprendiendo la guardia, y apoderándose de algunas armas. Aprehendidos en su mayor parte, el General Urquiza, hizo fusilar 14 soldados y al sargento que los encabezaba, acto de ferocidad cometido sobre hombres que usaban de un perfecto derecho. El prisionero que busca su libertad, mientras no la procure por medio de un crimen, no viola ningun pacto, ni atenta contra la seguridad pública en ese acto.

El General Rivera se habia trasportado al Sur del Rio Negro, para ocuparse de la columna del General D. Ignacio Oribe, cuando este jefe acababa de derrotar al coronel D. Venancio Flores en las Piedras de Espinosa: Flores fué á rehacerse á los cerros de San Juan en el mismo Departamento de la Colonia, donde logró reunir 60 y tantos de sus dispersos.

El General D. Ignacio se encontraba ya en San Salvador, en direccion á Mercedes, y el 15 ocupó las cabeceras del *Dacá* escopeteando las guardias del General Rivera. El 18, este jefe tomó las alturas de las cercanias de Mercedes, á fin de reconocer la fuerza enemiga y retrocedió al pueblo, donde dejó la infanteria

© Biblioteca Nacional de España

y bagages, y los hombres inútiles, y tomando tres escuadrones bien montados y mejor armados, emprendió la travesía de Maldonado, y entrando por los Departamentos de San José y Florida, se apoderó como de 2000 caballos, y dispersó algunas fuerzas que se opusieron á su tránsito.

El 24 Rivera habia llegado sin el menor contraste á las cabeceras del Tala, ignorando hasta ese dia que el coronel D. Juan Barrios con una fuerza de 400 hombres sitiaba Maldonado, donde permanecian los restos de la division del coronel Silveira que iba buscando Rivera — Este hizo entonces rumbo á Pan de Azúcar, arreando una boyada que habia reunido en la travesía, probablemente para organizar algun convoy.

Sentido Rivera por los coroneles Barrios y Flores, comandantes Olid y Melgar, se reunieron fuerzas á su retaguardia, y el 26 de Enero á las 4 de la tarde fué alcanzado y derrotado completamente, perdiendo todo su arreo de ganado vacuno y caballadas, dejando en el campo mas de 150 cadáveres, y casi el total de su fuerza prisionera — El mismo General Rivera escapó milagrosamente, perseguido tan de cerca, que en el último relevo de caballo que hizo en la persecucion, tuvo que montar *en pelo*, perdiendo hasta el sombrero, y llegando de ese modo á Maldonado con cuatro ó cinco hombres que le acompañaban.

En cuanto á la derrota del coronel Flores, hé aquí la parte esencial del oficio pasado por el General Oribe, sobre ese suceso, que tuvo lugar en el dia 1.º de Enero :

«Al romper el dia tuve parte por mis descubridores, de asomar una fuerza como de 40 hombres, en las alturas de los Laureles ; y en seguida otro, de que aparecia en la Cuchilla de las Piedras de Espinosa el todo de la fuerza salvaje unitaria. Inmediatamente mandé marchar la vanguardia al mando de su acreditado jefe interino teniente coronel D. José María Caballero, é hice marchar el resto en tres columnas paralelas mandadas por los

© Biblioteca Nacional de España

valientes coroneles D. José María Flores, D. Cayetano Laprida, y teniente coronel D. Juan Francisco Palao. Mientras los salvajes unitarios no descubrieron mi movimiento conservaron las alturas, pero al momento de aparecer las columnas, se pusieron en retirada, siendo necesario para alcanzarlos marchar toda la fuerza á galope. La vanguardia fué la primera que pudo alcanzar á los salvajes unitarios y los deshizo completamente: las otras columnas maniobraron en las direcciones precisas llevando la persecucion hasta la distancia de 7 leguas.

Los resultados, Exmo. Señor, han sido quedar muertos en el campo 47 salvajes unitarios titulados oficiales, de los que se han conocido, los titulados capitan Eustaquio García, teniente Juan Burgos y alférez Máximo Fernandez y ciento y tantos de tropa; dejando en nuestro poder prisioneros, un titulado capitan y 35 de tropa, 570 caballos, 25 lanzas, 61 carabinas, 74 sables, 72 cananas, una carreta y una carretilla con 1,000 tiros de carabina á bala y 200 piedras de chispa. Por nuestra parte solo hemos tenido, en la vanguardia, un contuso y dos caballos muertos. El salvaje unitario traidor Mora, escapó herido de lanza favorecido de su caballo, dejando en el campo su espada y poncho. El traidor Flores en su fuga tiró la gorra y el poncho para alivianar su caballo, escapó con tres hombres: y el salvaje unitario Paunero con dos hombres, perseguido hasta las isletas, Puntas de Bequeló. El salvaje unitario traidor Medina, titulado General, á los primeros tiros que sintió, seguido de 30 foragidos salvajes unitarios, escapó con direccion á Mercedes segun los informes que he tomado. Los que han escapado lo han hecho al abrigo de los montes, no habiéndo salido tres juntos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ignacio Oribe.

Como queda dicho, el General Rivera, despues de la toma de la ciudad de Paysandú abandonó este pueblo el 31, retirán-

© Biblioteca Nacional de España

dose por el Rio Uruguay en los buques de la marina francesa, llevando gran número de heridos del Batallon Cazadores Vascos, de los negros de línea, y de Guardias Nacionales de Montevideo. El resto de las fuerzas que conducia, podian llamarse reliquias desmoralizadas. El triunfo se convirió en contraste, como va á verse muy en breve. A esto se sigue que el coronel Baez, con la caballería tambien bastante diezmada, se retiró perseguido por una fuerza oribista sobre Mercedes, donde llegó sabiendo la noticia de la derrota del coronel Flores, y armó hasta las tripulaciones de los buques mercantes así como los extranjeros de la ciudad, para defenderse contra las fuerzas del General D. Ignacio Oribe. En virtud de tales hechos, no se hicieron notorias las ventajas espresadas segun el Consejo de Guerra celebrado antes del asalto, y que debian producirse de la toma de Paysandú.

La prensa de Montevideo, y en particular la oficial, guardó un misterioso silencio sobre los hechos producidos en Paysandú; sin embargo el General Rivera decia en una comunicacion de fecha 30 lo que sigue:

« En cumplimiento á las disposiciones del Gobierno de acuer-
« do con los Ministros interventores de Inglaterra y Francia, me
« dirigí sobre el punto de Paysandú, donde tuvo lugar el 26 del
« corriente un reñido combate que fué glorioso para las ar-
« mas de la República. »

Lo que prueba que el General Rivera no procedió en esa circunstancia por cuenta propia.

El Sr. Olsina que presenció el ataque, y todos los episodios ocurridos en Paysandú, prestó una declaracion jurada ante el General Urquiza, y es la siguiente, textual:

Dice — En Gualeguaychú á 4 de Enero de 1847.

« El 25 de Diciembre del año próximo pasado, á medio dia, llegó y campó en Sacra, sin mas que un pequeño simulacro de ataque (el Pardejon Rivera) que lo efectuó como á las

dos de la tarde circulando el Pueblo, y volvió á su campo cerca de ponerse el Sol, despues de haber mandado un parlamento que no fué admitido por la Plaza. Eso seria como á las cinco y media de la tarde.

«El 26 de Diciembre, como á las cinco de la mañana, puso en movimiento su fuerza, rodeó con ella el Pueblo, y colocó los cañones en la Cuchilla del Norte de la ciudad, como á 800 varas de las trincheras. De diez á once se empezó el ataque, que emprendieron los vascos por el Norte, como en número de quinientos, y los negros por el Sur, como en número de trescientos circulando con una fuerza como de quinientos caballos, por la retaguardia de la fuerza de infantería, la ciudad por el Norte y Sur.

«Los vascos fueron rechazados por varias ocasiones, y es tambien entonces que se vió bajar una fuerza de los buques de guerra estacionados en el Puerto de dicha ciudad, que empezó su ataque por el Oeste. ¡Este momento era terrible! pues el fuego de la artillería de tierra á metralla y á bala rasa, el vivo y mortífero de á bordo que la mayor parte eran bombas, las que donde quiera que caian incendiaban las casas. Los barcos que á mano airada hacian otro tanto, tenian á la poblacion en una situacion espantosa que no es describible.

«Las detonaciones de los cañones de tierra y mar, las descargas de fusilería, estos fuegos contestados aunque débilmente por los de adentro, á efecto de economizar sus municiones, y una tercera parte de la poblacion ardiendo, formaban la vista mas espantosa.

«En esos momentos las familias sufrian, sin serles permitido buscar un asilo en ninguna parte, pues en todas direcciones se cruzaban las bombas, la bala rasa, metralla y bala de fusil, teniendo que esperar la muerte en silencio, en el lugar en donde las habia encontrado aquel terrible momento. Como seis horas mortales duró esta penosa situacion; pues como á las 4 de la

© Biblioteca Nacional de España

tarde todos los cantones estaban desalojados por los que los guarnecian (en su mayor parte vecinos) habiendo sido una gran parte de ellos muertos ó heridos, y los pocos que quedaban vivos, habian buscado su salvacion escondiéndose ó ganando la plaza, único punto que en aquel momento solo tenian. Completamente menos felices los del canton de Dª. Anastasia Paez, que cuando menos pensaron se encontraron envueltos en un volcan de llamas y perecieron todos á impulsos de ellas. Este acto fué cometido por los vascos.

« Como digo, á las cuatro de la tarde del mismo dia, la plaza levantó una bandera blanca, é inmediatamente una francesa, y es tambien entonces que el Pueblo presentaba otra escena no menos terrible. Los vascos derramados por toda la poblacion, rompian cuantas puertas encontraban en las casas, robaban, mataban y hacian cuanta clase de exceso se puede pensar sin respeto alguno. Las familias huian por las calles despavoridas buscando un asilo en la mas lamentable situacion, en camisa y descalzas muchas de ellas, de las principales de aquel pueblo desgraciado. No es fácil pintar esta escena. Es tambien en estos momentos que en los brazos de la madre bayoneteaban al hijo ; la esposa disputaba á los bárbaros la vida de su esposo, que allí á su presencia se la arrancaban, el hijo suplicaba por su padre que sucumbia sin piedad al acero y plomo de los Vascos, como le sucedió al Sr. D. Eugenio Aberasturi que murió abrazado de su hijo.

« Tres dias quedó dueña del pueblo aquella feroz soldadesca, pues su vecindario desde el momento, con la presencia de las escenas que se han descripto, hizo abandono completo de él ; y los Vascos se señorearon todo este tiempo, como dueños de todo, sin respetar ni aun la mas insignificante alhaja del Templo, desde los vasos sagrados.

« El cuerpo de negros, no permaneció nada en el pueblo, pues luego que se tomó la plaza, se retiraron afuera, llevándose los

© Biblioteca Nacional de España

prisioneros. Las escenas terribles que se han descripto, son en la mayor parte debidas á los Vascos.

«Es tambien indudable que estos fueron desarmados y embarcados el dia 2 del presente, á consecuencia de haberse sublevado exijiendo que se les llevase á Montevideo. No se sabe si es ese el destino donde los conducen.»

El General Gomez salió el 19 de Enero de la villa del Salto con una columna de las tres armas y en la tarde del 23 tomó posesion de Paysandú, que fué abandonado por el coronel Hornos al mando de una partida, sin hacer resistencia alguna — Este General llegaba á tomar posesion de escombros hacinados en ruinas solitarias, un mes despues del dia en que pudo, en union con los defensores de Paysandú, ya que no salvar el pueblo de la suerte que le estaba reservada, segun él lo manifestó, morir al menos con sus compañeros de causa prestándoles el esfuerzo de su decision y su brazo.

Por un decreto de fecha 30 de Enero 1847, el Gobierno del Sr. Oribe mandó poner á la disposicion de este General la suma de 4,000 pesos fuertes para el socorro de las familias que mas habian sufrido en Paysandú.

Toma de Mercedes.

El 27 de Enero el General D. Ignacio Oribe se posesionó de la Villa de Mercedes despues de una lijerísima resistencia. Las fuerzas del General Oribe entraron á sangre y fuego á dicha villa, dando por resultado 100 muertos entre estos los sargentos mayores Echagüe y Carbonel y dos capitanes del piquete de infantería de Labandera, Federico Medina y N. Laserna, así como algunos oficiales de la legion de vascos. Quedaron ademas 246 prisioneros cuya lista nominal se registra en los diarios de la época, así como 6 piezas de artilleria de calibres de 4 á 24 montadas en cureñas de marina, 654 fusiles, 290 bayonetas, 81 tercerolas, pistolas, esmeriles, lanzas, sables, cajas de

© Biblioteca Nacional de España

guerra, y parque completo con municiones de toda clase, cantidad de cuñetes de pólvora y plomo en abundancia; además una comisaría completamente surtida de artículos de boca. La retirada de Mercedes fué determinada por los coroneles Costa, Baez, Pirán y Labandera. Hicieron el pasaje del rio abandonando comisaría, parque y depósito. Las baterias quedaron con sus piezas á 120 tiros por pieza.

Las partidas del General Oribe se posesionaron de Soriano donde tomaron 68 prisioneros, y el 3 de Febrero el capitan don Eusebio Carrasco con un escuadron de tiradores de la Division de la Colonia, se apoderó del Carmelo, tomando allí 5 piezas de artillería, calibres de 2 hasta 24 y algun armamento y caballada. Los cazadores vascos, habian dejado hondos recuerdos en aquel desgraciado pueblo, donde se violaba y robaba en mitad del dia, y á presencia de los buques aliados, anclados en su puerto.

El 9 de Febrero el coronel Moreno con su division se acercó á los muros de la Colonia á la una de la madrugada, y sorprendió al General D. Anacleto Medina, que con los coroneles Flores y Mora, campaba con una fuerza de caballería, en los suburbios de aquella ciudad. El General Medina llegó al porton de la ciudad en camisa y calzoncillos, sin sombrero, descalzo y todo lleno de espinas de tuna. Esta sorpresa causó varios muertos, heridos y prisioneros.

Los señores Ouseley y Deffaudis permanecian entre tanto en Montevideo constituidos en árbitros de su política y defensa. Repetidas reuniones se celebraban en casa de estos señores, con el objeto de adoptar medidas en la situacion en Montevideo, producida por la reaccion que se habia operado en el litoral del Uruguay y el Plata. Estos señores, viendo que el fin no habia justificado los medios, se pusieron de pié contra la expedicion del General Rivera desmintiendo los rumores que les atribuian parte en aquella operacion, y para desvanecer aquella

© Biblioteca Nacional de España

especie, y estraviar la opinion pública declararon, que habiendo llegado el *Fulton* á la Isla del Vizcaino desembarcó el General Rivera, y en consecuencia el comandante de aquella estacion le comunicó que tenia órden de estorbarle que emprendiese ningun género de tentativa sobre la costa, á lo que el General Rivera no opuso la menor dificultad; pero despues de haberse informado del gran número de individuos, de todos sexos y edades que se hallaban en la Isla, preguntó al jefe francés con qué medios de subsistencia contaba para tanta gente. El jefe francés contestó que él no los tenia, pero que era muy probable que enviasen víveres de Montevideo. El General Rivera observó que aquello era dudoso, y que aun siendo asi, mientras no llegaban los víveres moririan de hambre los que esperaban: que solo habia un medio y era que se le permitiese pasar con su fuerza á la costa donde reuniria 1500 cabezas de ganado que pondria al abrigo de toda eventualidad á las familias: esto convenció al comandante francés que consintió en la espedicion. El resultado fué desfavorable al General Rivera, quien tuvo que bajar hasta Martin García sin lograr su objeto. A consecuencia de esto se trató de quitar á Rivera su calidad de General en Jefe de los ejércitos, acordando sin embargo comunicárselo confidencialmente á fin de que enviase él mismo su dimision antes de publicarse el decreto.

Ya se ha visto cómo llegó el General Rivera á Maldonado, y allí le dejaremos para encontrarlo muy pronto como actor en sucesos de gran trascendencia.

El Gobierno de Montevideo, que habia nombrado un directorio de la Aduana y tenia empeñada la mayor parte de sus rentas, avisó á dicho directorio que estaba dispuesto á vender las correspondientes al año 49, y que si los rematadores de los años anteriores querian entrar á la licitacion hicieran sus propuestas. El directorio, compuesto en su mayor parte de estranjeros, llamó á junta general de accionistas y declaró que no estaba dis-

© Biblioteca Nacional de España

puesto á conformarse con la medida porque á cada momento se le presentaba libramientos por miles de pesos procedentes de suministros de víveres para la guarnicion, cuya suma ascendia ya á 200 mil pesos por los meses de Diciembre y Enero.

Así permaneció la situacion política del Estado Oriental, siguiendo el sitio de Montevideo, el cual se habia reducido ya á mantenerse los beligerantes en sus respectivas posiciones, sin empeñarse combates de mayor importancia, hasta el mes de Mayo de 1847, en que llegó á Montevideo el Conde de Walewski, Ministro Plenipotenciario de Francia, el que se precedia á Lord Howden — Estos señores venian á firmar el tratado de Negociacion de Paz, iniciado por Mr. Hood, el que habia sido sometido á los Gobiernos de Francia y la Gran Bretaña. Haremos un paréntesis á los sucesos militares para dar cuenta de esta negociacion tomando con alguna anterioridad los sucesos.

Mision Howden y Walewski

Una nueva mision encargada de estos señores abrió los preliminares de una última tentativa en Buenos Aires.

Antes de entrar en el conocimiento de estos hechos cúmplenos declarar que el General Rosas al rechazar esta mision no solo decretó la ruina de la República Oriental sinó que se envaneció con la idea exajerada de haber alcanzado un triunfo sobre las naciones de la Europa.

El General Rosas declaró á Mr. Howden que no trataria con la Francia bajo ningun pretesto ; propósito que los interventores soportaron con moderacion, lo que dió lugar al General Rosas para erguirse á la vista de sus subordinados.

Despues de mucho tiempo empleado en el exámen de los documentos referentes á las negociaciones con estos Agentes, depositados por Rosas en la C. de RR. que como se sabe no tenia otra voluntad que la del dictador, esta tomó el 24 de Agosto una resolucion que fué la siguiente :

© Biblioteca Nacional de España

« Se suplica al Gobierno que señale un dia destinado para « hacer tres salvas de artilleria y ordenar el repique general de « campanas en todas las Iglesias de la ciudad de Buenos Aires, á « fin de celebrar nuestra gloriosa resistencia á las insidiosas « proposiciones de paz presentadas á nombre de la Francia é « Inglaterra, por sus últimos Ajentes. »

Y efectivamente, el 25 de Agosto de 1847 el General Rosas decretó que el 29 del mismo mes se diese cumplimiento á lo dispuesto por la Cámara, y así se llevó á efecto.

Esto, que no podia ser sino una burla irrisoria del buen sentido, era por otra parte un desacato á las conveniencias políticas, y á los respetos que el señor Rosas debia á las naciones cultas que tenian ademas del deber, el perfecto derecho de intervenir en los asuntos del Plata, supuesto que se trataba de proporcionar garantías á la propiedad y la vida de los súbditos de aquellas naciones.

El retiro de Lord Howden trajo consiguientemente el predominio de la influencia francesa en el Plata, cuyo gabinete, dirijido por Mr. Guizot supo sacar partido de semejante situacion diciendo á la Inglaterra. « Cuando estamos convencidos de obrar de « comun acuerdo, vuestra diplomacia nos ha abandonado sin « avisarnos siquiera que se ponia en retirada: nosotros volve- « mos á tomar nuestra libertad de accion, y trataremos de ter- « minar este negocio prescindiendo de toda alianza. »

Entonces Lord Palmerston en vez de entrar en colaboracion abandonó el campo, y Mr. Guizot que creia haber obtenido del *Foreing Officce* concesiones enormes, tiene que resignarse á una nueva negociacion en las riberas del Plata; porque la Francia por su parte se negó á conceder á la Inglaterra el cese del bloqueo, que ya se decretaba ilegal por algunos publicistas y jurisconsultos ingleses.

Obligados á partir para Europa los nuevos Plenipotenciarios inglés y francés, le suceden otros que se dirijen al Plata ya que no á tratar con el General Rosas, con Oribe al menos.

© Biblioteca Nacional de España

Sabido es que este último no tenia otra voluntad que la del Gobernador de Buenos Aires.

Los negociadores llegaban al Plata en los momentos que el *Defensor*, diario que se publicaba en el campo sitiador bajo el dictado oficial, decia lo siguiente: « Mientras tanto los robos, « los bárbaros asesinatos que se cometen con tanta violencia en « Montevideo seguidos de la mas completa impunidad, son pre- « cedidos por los Agentes de la Francia, los que por su impasi- « ble tolerancia, parece haberse constituido en protectores de « ellos, y hasta cierto punto, en jefes del miserable estado de co- « sas actuales. No se ha visto ninguna señal de descontento ni « de reprobacion de parte de estos, por hechos que esparcen la « alarma y la consternacion entre los habitantes de aquella ciu- « dad. A la verdad bien se deja ver que el Almirante Lepredour « y el nuevo cónsul de Boizeno quieren alejarse del sistema « adoptado y seguido por los Agentes superiores de la Francia, « en el Plata, los cuales han sido los verdaderos, los princi- « pales obstáculos á la paz. Creemos inútil mencionar las ini- « quidades de Deffaudis y de Lainé, por que nos es suficiente « recordar los últimos actos del conde Walewski, para probar « hasta la evidencia, que la prolongacion de todos los males que « aflijen á este pais y especialmente á la ciudad de Montevideo « no tienen otro orígen que la singular conducta de los Agentes « Franceses en el Plata. »

Los Agentes Franceses por su parte reprochaban á la Inglaterra el ejercicio de una política desastrosa á los intereses de sus súbditos en estos paises, y sobre todo mas desastrosa aun á la influencia francesa.

Los comerciantes ingleses declaraban que Lord Howden habia cometido un verdadero suicidio respecto de la influencia Británica en las aguas del Plata, olvidando que esa declaracion en la que ellos hablaban tanto de neutralidad y garantía para sus intereses, no importaba otra cosa que una

© Biblioteca Nacional de España

clara y manifiesta parcialidad hácia el Gobierno de Montevideo y una campaña hostil contra la política de los Generales Rosas y Oribe, aun prescindiendo de los hechos censurables de aquellos dos Generales. Sin embargo correspondia á las Cámaras de Francia deliberar en si podia ser admisible la influencia despues que en el espacio de 7 años habian intervenido ocho Agentes plenipotenciarios ó confidenciales gastando el tiempo en negociaciones inútiles. Se esperaba al Baron de Gros que era el noveno.

Desde el principio del sitio de Montevideo lo hemos dicho ya y seguiremos demostrándolo, el Sr. Rosas cuya falta de respeto á los poderes extranjeros, y á las instituciones mas respetables y sólidamente establecidas fué el verdadero autor de la guerra que se prolongó por espacio de 10 años en la República Oriental del Uruguay.

Su ejército, mandado por el General Oribe á quien lo dió el General Rosas con el aparente propósito de sostener sus derechos á una presidencia que ya no podia adquirir con probabilidad no solo por el medio de los hechos violentos, ni por los legales despues de su abdicacion formal de 1838, y de su desacertada conducta como mandatario, ese ejército no vino al Estado Oriental sinó á sostener el imperio de la politica del General Rosas completamente desligada de los verdaderos intereses de los orientales.

Los derechos del General Oribe habian dejado de ser para convertirse en una cuestion de política interior, estando claramente averiguado desde la estraña carta del General Rosas en que mandaba suspender las comunicaciones del centro de Montevideo estableciendo un sitio, la intencion de este era someter á la República Oriental á la dependencia de Buenos Aires, y esto es tan evidente para los que hayan seguido con alguna atencion los acontecimientos, que seria ademas de supérfluo ocioso abundar en pruebas que los hechos por su mismo carác-

© Biblioteca Nacional de España

ter irán demostrando. En cuanto al armamento de las legiones extranjeras en Montevideo, la época mas que todo acompañó á los hechos.

Habia afluido á la República Oriental, desde 1840, época del mayor desarrollo del progreso que tuvo este país, una gran cantidad de inmigrantes compuesta en su mayor parte de vascos franceses é italianos.

La llegada del ejército del General Oribe á las puertas de Montevideo, paralizó el trabajo y destruyó todas las fuentes de recurso con que podia alimentarse aquella menesterosa poblacion.

Despues de algun tiempo de sitio la mayor parte de estos hombres se pusieron en armas de acuerdo con la misma autoridad, formaron sus legiones adoptando sus colores nacionales, y cuando mas tarde los Agentes de sus Gobiernos trataron como hemos visto antes de desarmarlos, se declararon orientales, renunciando á su nacionalidad.

En este armamento general muchos corrieron á empuñar un fusil creyendo francamente que su propiedad y su vida estaban amenazadas.

A las legiones, pues, francesa é italiana, debió Montevideo su defensa, aunque justo es decirlo, en el Estado Oriental no se encontraron nunca amenazadas la propiedad y la vida de los extranjeros, sino cuando aquellos dejaron de considerarse tales para armarse contra la invasion del General Oribe, mezclándose en los asuntos interiores de un país con cuya politica nada tenian que ver los emigrantes que venian á sus playas á buscar la subsistencia en el trabajo, y que así como tuvo sus puertas abiertas para recibirlos, las conservó igualmente abiertas para el momento en que hubiesen querido dejarlo.

El General Oribe tuvo con esto, sino una razon apoyada en la justicia, un motivo para hacer uso de los crueles derechos establecidos por la guerra, y la hizo sin cuartel tratándose de estos

© Biblioteca Nacional de España

hombres, despues de haber declarado Montevideo bajo la dominacion estranjera y de lanzar proclamas preventivas y amenazantes decretando finalmente la confiscacion general de guerra.

La actitud de los extranjeros en Montevideo fué uno de los mas poderosos auxiliares de las miras de engrandecimiento que alimentaba el General Rosas sobre ese país, las que no pensó jamas de un modo mas evidente, que en aquella circunstancia, y que hizo una burla irrisoria de todas las intervenciones y de todos los ajentes diplomáticos que le envió la Europa, rechazando sin cesar toda tentativa de pacificacion, empezando por la primera ofrecida por el Ministro Inglés residente en Buenos Aires en 1841, en la que, como se ha visto hizo absoluta prescindencia del General D. Manuel Oribe á quien tenia ocupado en el mando de sus ejércitos en persecucion de los Generales Lavalle y Lamadrid, entendiéndose directamente con el General D. Antonio Diaz, en su carácter de Ministro, quien no hizo otra cosa que dar paso á las exajeradas é inútiles proposiciones con que el General Rosas destruyó aquella tentativa de pacificacion, política que Diaz se hubiera guardado no obstante de contrariar en lo mas mínimo, conocidas como le eran no solo las ideas de Rosas á ese respecto, sino las muy sumisas del General Oribe, cuyo carácter no puede ser mas neto que el que se revela en su nota oficial de la referencia publicada ya con aquellos antecedentes en la que se ocultó sin embargo, que las bases propuestas por el Ministro Inglés fueron aceptadas por el Gobierno de Montevideo, y rechazadas por el General Rosas. Este pretendia retener la gran afluencia de emigracion europea, y el gran desarrollo que habia adquirido el comercio del Estado Oriental, lo que dejaba de ser un motivo político para convertirse en una hostilidad al pais en la cual la prosperidad del uno, causaba el atraso del otro, y Montevideo se encontraba en este caso, por su posicion topográfica, por la salubridad de su clima, por la riqueza, por la feracidad de su

© Biblioteca Nacional de España

suelo, y por las innumerables ventajas que le distinguen siempre sobre la República Argentina.

MM. Mandeville y Delurde intentan nuevamente en 1842, á nombre de sus respectivos Gobiernos, un arreglo en el cual ponian por base que la reposicion del General Oribe en el mando era imposible; pero que sin embargo cesaria tambien en él, el General Rivera y el pais entraria en los comicios para elegir un presidente no pudiéndose admitir á esa eleccion ni uno ni otro de los Generales nombrados.

A pesar de que el patriotismo, por parte del General Oribe, y el deber por parte del General Rosas, de evitar la ruina de un pais hermano, aconsejaban la inmediata aprobacion de lo propuesto, el General Rosas encontró en el rechazo de la candidatura de Oribe, el pretesto de su premeditada y permanente denegacion.

Una vez mas en 1845 los señores Ouseley y Deffaudis con instrucciones de Lord Aberdeen sometidas con anticipacion al parlamento y de una claridad tal que no dejaba motivo para confusion ni repulsa, intentaron pacificar ambas Repúblicas, pero se estrellaron igualmente en la resolucion de Rosas que llenó todos sus actos oficiales en este asunto así como sus notas diplomáticas, de respuestas tan equívocas como évasivas é incoherentes lo que dió motivo á que estos caballeros, dando por terminada su mision, se retirasen á Montevideo y le dirijiesen una nota en la que se recapitulaban los actos de este mandatario, con lo que habia hecho imposible toda tolerancia. Esto en cuanto al señor Rosas. En cuanto á los Agentes Estrangeros de que venimos tratando, no siempre á pesar de la justicia que hemos hecho de algunos de sus actos, se encontraron colocados en el verdadero terreno; el señor Rosas fué hostigado por algunos; se ha visto ya cómo y del modo como entendió aquel majistrado que debia sostener la dignidad de los intereses nacionales agredidos.

© Biblioteca Nacional de España

Finalmente la mision de Mr. Hood iniciada en Julio de 1846 fué la que vino á poner el sello á los actos ya descaradamente conocidos de Ouseley, y el Baron Deffaudis, y á favorecer al General Rosas en sus ideas de absorcion referentes al Estado Oriental del cual era el verdadero Gobernante.

Las proposiciones consistian en 9 artículos que fueron aceptados uno á uno por el Gobierno de Montevideo, las que daremos en el siguiente capítulo.

© Biblioteca Nacional de España

INDICE DEL TOMO VII

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO V

CAPITULO VI

CAPITULO VII

Nota — En prensa el octavo tomo, que contiene ya los hechos mas culminantes, como la prision y destierro del General Rivera — Toma de la Colonia — Asesinato del Dr. D. Florencio Varela — Proceso Cabrera — Arreglos entre Urquiza y el Gobierno de Montevideo — Pronunciamiento de Urquiza — 1851 — Disolucion de los ejércitos de los Generales Rosas y Oribe — Paz de Octubre, etc., etc.



© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España



© Biblioteca Nacional de España

HISTORIA
POLÍTICA Y MILITAR
DE LAS
REPUBLICAS DEL PLATA
DESDE EL AÑO DE 1828 HASTA EL DE 1866

POR ANTONIO DIAZ

PARTE TERCERA — TOMO VIII

EXPOSICION ...
DONACION DE ...

MONTEVIDEO
IMPRENTA DE «EL SIGLO» CALLE 25 DE MAYO NUMERO 58
1878

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

TOMO VIII

CAPITULO I

CONCLUYE EL CAPITULO ANTERIOR

BASES PARA LA PACIFICACION DEL RIO DE LA PLATA PRESENTADAS POR LAS POTENCIAS MEDIADORAS (1)

Montevideo, Agosto 18 de 1846.

Los Gobiernos de S. M. la Reina de la Gran Bretaña y de S. M. el Rey de los Franceses, han tomado en consideracion las proposiciones hechas por el General Rosas á los plenipotenciarios de las dos potencias como base de pacificacion de la República Argentina y Oriental, con fecha de 26 de Octubre de 1845. Apreciando la solicitud que espresa el General Rosas para el restablecimiento del órden y de la paz, y la vuelta á las buenas relaciones comerciales que hasta aquí han unido á las dos Repúblicas, con los Gobiernos de Inglaterra y Francia, estos sintiendo no poder acojer tales proposiciones en su forma presente, no tienen sin embargo ninguna vista interesada, y no teniendo otro deseo que ver seguramente establecida la paz en los Estados del Plata, tales como están reconocidos por los tratados : confiados tambien en el deseo espresado por el General

(1) Estos importantes documentos han sido traducidos de la version oficial publicada en las Cortes de Inglaterra y Francia.

Nota del autor.

© Biblioteca Nacional de España

Rosas de cooperar al restablecimiento de la tranquilidad, con arreglo á los principios de justicia y de equidad, han acordado de concierto las proposiciones siguientes, con el objeto de llegar á un arreglo completo y definitivo de las diferencias actuales.

1°. El General Rosas reunirá sus esfuerzos á los de las dos potencias, á efecto de obtener una suspension inmediata de las hostilidades entre las fuerzas orientales de la ciudad de Montevideo, y las que ocupan la campaña. Aceptacion del Gobierno de la República del Uruguay — primera base — El Gobierno de la República asociado anteriormente á todas las tentativas hechas por los representantes de las potencias mediadoras ó por sus almirantes para obtener la suspension de hostilidades, y ha hecho esfuerzos repetidos aunque infructuosos, para obtener el cambio de los prisioneros y la regularizacion de esta guerra cruel. Acepta pues esta base con satisfaccion; y no solamente hará todo lo que dependa de él para que el armisticio se realice lo mas pronto posible, pero todavía propone al mismo tiempo, la de estenderla á todos los puntos del territorio donde existen fuerzas sometidas á su autoridad.

2°. Establecido el armisticio los plenipotenciarios inglés y francés reclamarán del Gobierno de Montevideo el desarme inmediato de la lejion estranjera asi como el de los demas estrangeros armados que forman la guarnicion de Montevideo, ó que puedan estar en armas en toda otra parte de la República Oriental.

3°. Al mismo tiempo que se ejecute el desarme, el General Rosas hará evacuar todos los puntos del territorio Oriental, por la totalidad de las tropas argentinas, oficiales y soldados segunda y tercera.

Segunda y tercera bases — Las instrucciones de los Gobiernos mediadores á sus Plenipotenciarios, y las notas reiteradas de estos habian presentado la evacuacion del territorio Oriental,

© Biblioteca Nacional de España

por las tropas argentinas por una medida esencialmente prealable que debia preceder toda negociacion para el restablecimiento de la paz. En ese pensamiento, varias veces espresado, el Gobierno aceptó la mediacion en el momento en que le fué propuesta. Sin embargo, la evacuacion del territorio no forma mas que una de las bases de la negociacion. Por otra parte el desarme de los extranjeros del cual no se habla en las instrucciones de los Gobiernos mediadores, sino en las notas de sus plenipotenciarios, no habia sido prometido segun los últimos documentos, sino despues, y como consecuencia de la evacuacion ; y hoy, ella debe tener lugar inmediatamente y al mismo tiempo que este. — En fin, esas mismas notas de los plenipotenciarios no se ocupaban sinó del desarme de sus nacionales respectivos, mientras que ahora es cuestion de desarme de todos los extranjeros.

Sin embargo, el Gobierno de la República acepta la 2ª y la 3ª proposicion en todo su contenido como habria aceptado las proposiciones precedentes, lisonjeándose que los señores plenipotenciarios pensaran que seria conforme al principio de reciprocidad exijir del Jefe de las fuerzas sitiadoras que al mismo tiempo que se desarmen los estrangeros que están al servicio del gobierno, se proceda á desarmar otros estranjeros, no argentinos, que sirven en las filas de Oribe. Parece que se puede con justicia dar este sentido anterior de segunda base que prescribe el desarme de los estrangeros no solamente en Montevideo, sinó en todo el territorio de la República. En ese número se encuentran particularmente los súbditos españoles que el General Oribe conserva á su servicio, á pesar de las reclamaciones del Encargado de Negocios de S. M. C. cuando el Gobierno ha licenciado todos los que estaban á su servicio en el momento en que eso se le exigió. Esta medida de reciprocidad, tan justa en si misma, hubiera sin duda influido de una manera especial como prueba de la imparcialidad de las potencias mediadoras, si

© Biblioteca Nacional de España

ellas hubiesen sido exactamente informadas de la composicion de los ejércitos belijerantes.

4°. En el momento en que la legion extranjera y demas extranjeros residentes en Montevideo háyanse desarmado, y que las tropas argentinas hayan sido retiradas del territorio de la República Oriental, el bloqueo de Buenos Aires se levantará, la Isla de Martin García será evacuada, los buques de guerra argentinos serán devueltos armados tan pronto como sea posible en el mismo estado en que estaban cuando fueron tomados.

El pabellon de la República será saludado con veinte y un cañonazos y todos los buques mercantes con sus cargamentos serán restituidos de una y otra parte á sus propietarios respectivos.

Cuarta base — El Gobierno acepta esta proposicion no solamente á causa de las garantías que ella le ofrece, para la evacuacion de su territorio, sinó por la obligacion que ella le impone de evacuar la isla de Martin García:

5.° La navegacion del Paraná será reconocida navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sometida solemnemente á sus leyes y reglamentos mientras que la República continue ocupando las dos riberas de dicho rio.

6.° Es plenamente admitido y reconocido que la República Argentina está en posesion y goce incontestable de todos los derechos sean de paz ó guerra, que pertenecen á un Estado independiente; si el curso de los acontecimientos que han tenido lugar en la República Oriental ha puesto á las potencias aliadas en la necesidad de interrumpir momentáneamente el ejercicio de derecho de guerra de parte de la República Argentina que los principios por los cuales ellas han obrado, hubiesen sido en circunstancias análogas aplicables á la Gran Bretaña y á la Francia.

Quinta y sesta bases — El Gobierno no tiene ninguna dificultad en dar su aceptacion plena y entera á esas dos bases, cuyo

© Biblioteca Nacional de España

contenido no le concierne. En cuanto á los principios que se encuentran establecidos en ellas no son sinó el reconocimiento de la soberania nacional que existe de la misma manera en la República del Uruguay.

7.ª Cuando el desarme de las tropas extranjeras de Montevideo tenga lugar, y las tropas argentinas hayan evacuado el territorio Oriental, se procederá por la Presidencia de este Estado á una nueva eleccion segun las formas prescriptas por la Constitucion. Esta eleccion será hecha libremente y sin presion de ninguna parte que sea, declarando anteriormente el General Oribe que admitirá el resultado.

Sétima base — El Gobierno de la República acepta esta base con toda la fuerza de su mas vivo reconocimiento. Por obtener lo que ella establece se ha derramado mucha sangre, y se han impuesto muy dolorosos sacrificios en esta República.

Cuando llegue el momento tan deseado de su ejecucion, el Gobierno tendrá gran cuidado de dar órdenes conformes á la institucion y á la ley electoral, para que se proceda á la nueva eleccion en las formas prescritas, con toda la libertád necesaria, y libre de la presencia y de la intervencion de toda fuerza armada. Es del caso hacer notar aquí á los señores plenipotenciarios, que despues de un trastorno como el que el pais ha sufrido es imposible esperar que la paz que se celebre sea sólida y durable si el nuevo Gobierno creado por consecuencia de esta eleccion, no se encuentra sostenido por la garantia estipulada de las dos potencias que concurran á su creacion, y que tienen interés en que se consolide, á fin de que las circunstancias que motivaron su intervencion no se renueven.

8.º Una amnistía general y completa, se proclamará, con toda la seguridad para las personas y las propiedades, con el olvido del pasado. Los derechos de los extranjeros serán respetados, y sus reclamaciones lejítimas, de cualquier naturaleza que sean admitidas. Pero esta amnistía no impedirá que los emigrados

© Biblioteca Nacional de España

argentinos residentes en Montevideo que puedan esparcir justas sombras al Gobierno de Buenos Aires y comprometer la buena armonía entre ambas Repúblicas, sean trasportados á su eleccion al puerto extranjero mas vecino ó transferidos bajo buena escolta à lugares citados sobre la costa ó su vecindad en cualquier otro lugar del interior que ellos pudiesen designar.

Octava base — La amnistía general y completa sin ninguna restriccion para las personas y propiedades, y el olvido mas sincero de todo el pasado, no son para el Gobierno sino la confirmacion de su doctrina, y la aplicacion de una disposicion lejislativa, que se ha apresurado á proponer à la Asamblea General el 11 de Agosto de 1845, anunciando la mediacion de las dos potencias — En cuanto á los derechos y á las reclamaciones lejítimas de los extranjeros, el respeto mas inviolable es una ley de la nacion y el principio de su Gobierno.

9.º Cuando el General Rosas y el General Oribe hayan dado su adhesion á las estipulaciones que preceden, si el Gobierno de Montevideo rehusa licenciar las tropas extranjeras, y particularmente desarmar las que hacen parte de la guarnicion de Montevideo, ó retardasen sin necesidad la ejecucion de esta medida, los plenipotenciarios declararán que han recibido la órden de cesar toda comunicacion ulterior, y se retirarán en consecuencia, en el caso en que sus recomendaciones y su desempeño quedasen sin efecto.

En ese mismo caso sin embargo, ellos deberán antes de retirarse obtener del General Oribe la promesa oficial de una plena amnistía como queda dicho, asi como las garantías para la seguridad de los estrangeros que habitan sea la ciudad, sea la campaña por todas las eventualidades ulteriores que pudieran presentarse.

[Firmado] — GUIZOT.
BARON DEFFAUDIS.

Es copia conforme.

Paris, 3 de Mayo de 1846.

© Biblioteca Nacional de España

Noveno. El Gobierno Oriental considera, que esta base no figura en el proyecto sinó como una garantía para que el Gobierno de Buenos Aires acepte las que preceden; porque el Gobierno de la República, ha aceptado ya hace mucho tiempo las que le conciernen en este proyecto, y por consecuencia él debe solamente decir con respecto á esta novena base, que no tiene aplicacion; ni cree que ella pueda tenerla, desde el momento que se tiene la certeza, de que la ejecucion estricta, fiel y leal de todas las otras, no sea interrumpida en su parte por actos que puedan ser reprobados con justicia, y que por consiguiente las consecuencias de esta estipulacion son aceptadas, si la estricta y leal ejecucion de las precedentes hiciese necesaria su reclamacion.

Montevideo, Agosto 27 de 1846.

Es copia conforme.

Firmado — *Francisco Magariños.*

Como se vé, pues, el primero de estos artículos parece que hiciese completo abandono de un punto establecido por las negociaciones seguidas hasta entonces. Es decir, que el General Rosas era el autor y el principal instigador de esta guerra. Pero no era así: por el contrario, el nuevo tratado declaraba, no que debiese cesar inmediatamente toda hostilidad, sino que se uniria y ajitaria en combinacion con las dos potencias para obtener la suspension de las hostilidades entre las fuerzas de la ciudad y las de la campaña, cambiando así el carácter de la guerra, en el de guerra civil entre los dos partidos de la República Oriental é introduciendo esta ficcion como base sirviendo tambien de llave á los demas artículos.

Un inconveniente resultaba sin embargo de esta hipótesis y era reconocer en el General Oribe el carácter de principal beligerante, cerca del cual el General Rosas no aparecia sinó como aliado. De ahí resultaba la necesidad de comprender al General

© Biblioteca Nacional de España

Oribe en las negociaciones, lo que introducia nuevas dificultades desde que el General Rosas no cesaba de reconocer á Oribe como *Presidente* legal de la República Oriental ; calidad que le habia sido constantemente negada por las potencias mediadoras. La consecuencia natural de estas bases ficticias era faltar al objeto propuesto en los otros artículos, porque aunque aquellos fuesen aceptados en apariencia por el General Rosas con algunas modificaciones (la suspension del bloqueo) al mismo tiempo que el establecimiento del armisticio, esta aceptacion se hacia condicional, mediando la de Oribe. El General Rosas decia : « los principales artículos no me conciernen personal- « mente ni se relacionan con el Estado que yo represento : ellos « atañen mas bien al General Oribe como mandatario de *jure* « del Uruguay. » Desde que toda negociacion era imposible con Oribe, esta no tuvo ningun resultado y las cosas quedaron en el *statu quo*. En tal situacion ningun cambio tuvo lugar : continuó el sitio de Montevideo por el General Oribe y el bloqueo de Buenos Aires por las escuadras combinadas.

Los Gobiernos de Francia é Inglaterra resolvieron hacer todavía un esfuerzo, y en consecuencia en el mes de Abril del año 47, el Conde Walewski, partió de Inglaterra con instrucciones para negociar una vez mas sobre las bases que habia dejado establecidas Mr. Hood, y en caso necesario arreglar una convencion militar con el General Oribe. Véanse cuales fueron los resultados. Despues de nuevos esfuerzos para encaminar la negociacion, Lord Howden concluyó por declarar que la intervencion de la Gran Bretaña habia cesado en el Rio de la Plata, retirándo en seguida los buques que bloqueaban á Buenos Aires, y dejando á la Francia entender sola en la cuestion, sin la intervencion de la Inglaterra, segun conviniese mejor á sus intereses.

Debemos esponer, sin embargo, en algunas lineas, las principales circunstancias que se agregaron á esta negociacion fracasada, apoyándonos en lo posible en los documentos que hablan

© Biblioteca Nacional de España

por si mismos y á los que oportunamente dedicaremos algunos comentarios.

Apenas llegado al Rio de la Plata Lord Howden se dirijió á Buenos Aires, sin detenerse en Montevideo. El conde Walewski y el almirante Lepredour habian desembarcado en Buenos Aires el 7 de Mayo, y el 10 llegó el plenipotenciario inglés; los dos Ministros entablaron sus negociaciones desde el 11, haciendo conocer al Gobierno Argentino el objeto de su mision — La carta dirijida por Lord Howden al Ministro Arana, está concebida en estos términos: «El abajo firmado, par del Reino Unido de « la Gran Bretaña é Irlanda, caballero de varias órdenes, coro-« nel del ejército de S. M. B., enviado extraordinario y Ministro « Plenipotenciario cerca de la corte de S. M. el Emperador del « Brasil, y en estos momentos encargado de una mision especial « cerca de la Confederacion Argentina y de la República Orien-« tal del Uruguay, ha recibido órden de su Gobierno, de infor-« mar á S. E. el señor D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones « Exteriores de la Confederacion Argentina, que, á consecuencia « de la aceptacion por todas las partes interesadas, de los arti-« culos que forman las bases de pacificacion presentada por « Mr. Hood, los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia, « tomando en consideracion el único obstáculo que impedia la « ejecucion plena de este arreglo, han resuelto de comun acuer-« do acceder á la demanda hecha por los Generales Rosas y « Oribe, levantando en consecuencia el bloqueo en ambas ribe-« ras del Plata, y estableciendo al mismo tiempo un armisticio « con la suspension *bona fide* de las hostilidades entre los beli-« jerantes. Al hacer esta notificacion á S. E. el Sr. D. Felipe « Arana el abajo firmado ruega á S. E. quiera tener la bondad de « señalarle el momento mas próximo para poder ponerse en re-« lacion con él, á fin de que el presente arreglo sea acordado y « ejecutado inmediatamente. »

Firmado — HOWDEN.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1847.

© Biblioteca Nacional de España

Como medida preliminar los plenipotenciarios pidieron la suspension de las hostilidades entre los beligerantes por medio de la intervencion de los Jefes de las escuadras, arribándose en consecuencia á una convencion que fué firmada.

La primera conferencia sobre el arreglo principal tuvo lugar el 13 de Mayo, y el 14 los plenipotenciarios dirijieron al señor Arana su proyecto de arreglo concebido en estos términos:

CONVENCION PARA LA PACIFICACION DEL PLATA

A nombre del Gobierno Francés y ....

A nombre del Gobierno de la Gran Bretaña por una parte;

A nombre del General Rosas, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, y ....

A nombre del General Oribe, calificándose Presidente provisorio de la República Oriental del Uruguay por la otra;

A nombre de D. Joaquin Suarez Presidente provisorio de la República Oriental del Uruguay en tercer lugar;

Se ha convenido en los articulos siguientes, cuyo objeto es poner fin á las hostilidades que tienen lugar desde algun tiempo en el Rio de la Plata y los paises vecinos, y de confirmar á la República Oriental del Uruguay, en el goce de su independencia, que todos los contratantes desean mantenerle por la presente convencion.

Art. 1.° Desde el momento que la presente convencion sea firmada por todas las partes contratantes, se suspenderán inmediatamente todas las hostilidades en mar y tierra entre las citadas partes, suspendiéndose en el acto el bloqueo.

Art. 2.° La legion extranjera así como todos los demas extranjeros armados que forman la guarnicion de la ciudad de Montevideo, ó que estén en armas en cualquier otra parte de la República Oriental, serán inmediatamente desarmados, y los comandantes de las fuerzas navales de Francia é Inglaterra

© Biblioteca Nacional de España

autorizados y obligados á asegurar el cumplimiento de esta disposicion.

Art. 3.° Los Generales Rosas y Oribe se obligan á retirar inmediatamente de todos los puntos del territorio Oriental la totalidad de las tropas Argentinas que existen en él.

Art. 4.° Los buques de guerra argentinos serán inmediatamente restituidos al Gobierno Argentino, en el mismo estado si es posible en que se encontraban cuando fueron tomados: la isla de Martin Garcia será tambien restituida al Gobierno Argentino: todos los cañones y banderas tomados por cada una de las partes serán tambien restituidos á los que hayan sido tomados, y todos los buques mercantes apresados, asi como sus cargamentos, serán devueltos en todas partes á sus propietarios primitivos.

Art. 5.° Los rios Paraná y Uruguay serán reconocidos como aguas interiores, cuya navegacion está sometida á los derechos territoriales, que segun la ley general de las naciones son aplicables á las aguas interiores.

Art. 6.° Queda plenamente admitido y reconocido que la República Argentina y la República Oriental del Uruguay quedarán positivamente en la posicion incontestable y el ejercicio de todos los derechos sea de paz sea de guerra que posée toda nacion independiente, y si la marcha de los acontecimientos que han tenido lugar en la República Oriental, ha puesto á las potencias aliadas en la necesidad de ocasionar una interrupcion momentánea al ejercicio del derecho de guerra de la República Argentina, queda formalmente admitido, que los principios por los cuales las dos potencias han obrado, habrian sido aplicables en iguales circunstancias ya sea á la Inglaterra, ya á la Francia.

Art. 7.° Despues de operado el desarme de las tropas extranjeras en Montevideo y que las de la República Argentina hayan evacuado el territorio Oriental, se procederá á una nueva eleccion para Presidente de esta República, segun las formas pres-

© Biblioteca Nacional de España

criptas por su Constitucion. Esta eleccion será libre, sin presion de ambas partes, y el General Oribe declara por el presente acto que acepta el resultado de dicha eleccion.

Art. 8.º Se publicará una amnistía general y completa, por ambos Gobiernos, de Buenos Aires y Montevideo, con entera seguridad para la vida y las propiedades, asi como el olvido del pasado. Los derechos de los extranjeros serán igualmente respetados y sus acciones legítimas admitidas, de cualquier naturaleza que ellas sean.

En fé de lo cual los infrascritos debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos firman y sellan la presente.

El 28 de Mayo se propusieron algunas modificaciones á estos artículos; un contraproyecto apoyado por una memoria fué presentado á los plenipotenciarios por órden del General Rosas. Su Ministro el señor Arana sostenia que aquel proyecto, estaba de todo punto conforme á las bases presentadas por M. Hood y aceptadas por todas las partes — Véase ese documento.

CONVENCION DE PAZ PROPUESTA POR EL GENERAL ROSAS PARA LAS REPÚBLICAS DEL RIO DE LA PLATA

Art. 1º. El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, consiente en la suspension inmediata de las hostilidades entre las fuerzas Orientales de la ciudad de Montevideo, y las de la campaña, desde el momento en que esta convencion haya sido firmada y ratificada por S. E. el Presidente D. Manuel Oribe.

2º. Establecido el armisticio con el consentimiento de S. E. el Presidente D. Manuel Oribe SS. EE. los plenipotenciarios de la Gran Bretaña y de la Francia, exijirán del Gobierno de Montevideo el desarme inmediato de la legion estranjera, y de todos los estranjeros que hayan podido tomar las armas y que hagan parte de la guarnicion de la plaza de Montevideo, y que subsisten armados en todo otro punto de la República Oriental.

© Biblioteca Nacional de España

3°. Al mismo tiempo que tenga lugar la ejecucion del artículo precedente, el Gobierno Encargado de los Negocios de la Confederacion Argentina hará retirar de todos los puntos del territorio Oriental las tropas de Buenos Aires, oficiales ó soldados, al momento que su aliado el Presidente D. Manuel Oribe haya firmado y ratificado la presente convencion, la cual contendrá una estipulacion espresa para su consentimiento á esta medida.

4°. El bloqueo de Buenos Aires se levantará al mismo tiempo que tenga lugar la suspension de las hostilidades, é inmediatamente despues la legion y demás estrangeros de Montevideo serán desarmados y las tropas argentinas retiradas del territorio Oriental; la Isla Martin García y todos los buques restituidos en el estado en que se encontraban en el acto de su captura; la bandera de la República Argentina será saludada con 21 cañonazos; los cañones y las banderas tomadas por una y otra parte serán devueltos, y las partes contratantes restituirán á sus legítimos propietarios los buques y cargamentos que hayan sido apresados.

5°. La navegacion del Paraná quedará reconocida navegacion interior de la Confederacion Argentina y sujeta únicamente á las leyes en reglamento de ese pais: en igual caso se considerará la navegacion del Uruguy, comun con el Estado Oriental.

6°. Los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses que han declarado de su propia voluntad en su proposicion de paz el 5 de Mayo de 1846, *que la República Argentina sea en tiempo de paz ó de guerra, goza del derecho incontestable que pertenece á toda nacion independiente*; y que si los acontecimientos que han tenido lugar en el territorio Oriental, han obligado á las potencias aliadas á interrumpir por el momento los derechos de beligerante, de parte de la República Argentina; sin embargo que ellos admiten plenamente que los principios por los cuales han procedido serian aplicables en análogas circunstancias, ya sea á respecto de la Gran Bretaña

© Biblioteca Nacional de España

ya de la Francia, admiten en cuanto á esta última declaracion que el Gobierno Argentino se reserva el derecho de discutir en tiempo y lugar oportuno con ambos Gobiernos, en lo concerniente á la aplicacion de ese principio.

7.° Si el Gobierno de Montevideo se rehusase al desarme de las tropas extranjeras, y sobre todo, al de las que forman la guarnicion de Montevideo, ó si, sin necesidad se retrocediese en la ejecucion de esta medida, los plenipotenciarios declaran que han recibido órden de cesar toda intervencion interior, y en consecuencia se retirarán en el caso en que sus recomendaciones y representaciones sean inútiles.

8.° La presente convencion será firmada en tres ejemplares para ser ractificada, etc.

A este documento se adjuntaba una nota esplicativa del señor Arana. Esta nota recomendaba la aceptacion del proyecto anexo, fundándose en que él era en sustancia completamente semejante á las proposiciones de M. Hood.

Los principales argumentos contenidos en esa nota, tenian por objeto provocar una réplica de parte de los plenipotenciarios. Esta tuvo lugar en efecto, y es la siguiente :

Nota colectiva dirijida por los Ministros Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra al Ministro Arana

Buenos Aires, Junio 2 de 1847.

« Los plenipotenciarios abajo firmados han recibido la nota que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores les ha dirijido con fecha 28 de Mayo, así como la memoria esplicativa y el proyecto de convencion que se anexan.

Despues de un maduro exámen de todas esas piezas, los plenipotenciarios que suscriben tienen el honor de esponer lo que sigue á S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Todas las partes están de acuerdo sobre ese punto, que las ba-

© Biblioteca Nacional de España

ses de pacificacion presentadas por M. Hood, son la piedra fundamental sobre la cual debe reposar la negociacion cuyo objeto es restablecer la paz entre las Repúblicas del Plata, asegurando la perfecta y absoluta independencia del Estado Oriental del Uruguay.

Pero las proposiciones de M. Hood no son en sí mismas, sino un elemento informe, al cual es indispensable dar una contestura regular y práctica.

En efecto, la mision de M. Hood se limitaba á negociar con las diferentes partes interesadas, para obtener su adhesion á ciertas bases, que debian servir de punto de partida, para arribar á un arreglo definitivo, Mr. Hood, despues de haber obtenido la adhesion de las partes, se remitió á sus instrucciones, que eran, remitir la aceptacion de los interesados á los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, á los cuales competia convertir las bases precitadas en un *instrumento* que permitiera proceder regularmente á la ejecucion de las partes que aquellas encerraban. Asi, pues, no se creaba un discusion relativa á la época de la cesacion del bloqueo, y terminando la mision de Mr. Hood, empezaba la de los plenipotenciarios, que consistia, como seh a dicho antes, en dar una forma práctica y regular, á lo que no era todavia sino un simple preliminar, que contenia sin embargo todos los elementos de la negociacion.

Mas tarde resolvieron acceder los Gobiernos de Francia é Inglaterra á la modificacion propuesta por los Generales Rosas y Oribe, relativamente á la época de la cesacion del bloqueo, único disentimiento que impedia á las partes estar de acuerdo, ocupándose ellos mismos en encontrar la forma mas propia para dar á un documento, entera y esclusivamente fundado sobre las bases aceptadas.

Ambos Gobiernos han pensado que en un negocio correlativo entre varios interesados, y del cual los unos hacen depender la ejecucion de sus compromisos del consentimiento de los

2

© Biblioteca Nacional de España

otros, el único modo que permite llegar á una solucion satisfactoria, era el de una convencion en la cual todos los intereses tomasen parte.

Pero, actos separados, presentaron á la ejecucion, dificultades casi insuperables. El proyecto de tratado que S. E. el señor Arana acaba de transmitir á los plenipotenciarios, es la demostracion mas clara de este hecho.

Los plenipotenciarios ruegan pues á S. E., que se convenza, que ellos no cesarán de contribuir en estos debates, con el mas sincero deseo de conciliacion, esperando que el Ministro de Relaciones Esteriores tomará por su parte en su verdadero sentido, las observaciones que siguen, con disposiciones semejantes.

La ejecucion de los tres primeros artículos del proyecto del señor Arana, queda completamente subordinada al consentimiento de un tercero, S. E. el General Oribe, que no forma de ninguna manera parte en el tratado, para intervenir entre los dos Gobiernos y el Gobierno Argentino. Esos tres artículos que encierran las estipulaciones mas importantes de la negociacion, pueden ser invalidados *ipso facto*, por el hecho de rehusarse el General Oribe, quedando desde luego ilusórias y sin objeto.

Pero, se dirá, en la aceptacion de las proposiciones Hood, S. E. el Gobernador de Buenos Aires habia estipulado que no consentiria en la retirada de sus tropas, sino en caso de consentirlo así el General Oribe etc. etc. Eso es cierto, y es justamente en vista de esos intereses correlativos, de esos compromisos condicionales, resultantes de la aceptacion de las proposiciones Hood, que los Gobiernos de Inglaterra y Francia, despues de un maduro exámen, han acordado la forma de una convencion en la cual tomarian parte todos los intereses, como el mejor medio de poner en ejecucion las bases Hood.

En efecto, siendo parte en la convencion el General Oribe, y

© Biblioteca Nacional de España

aceptando todas las cláusulas, no quedaba al Gobierno de Buenos Aires ninguna referencia ni reserva que hacer. De esto, la gran ventaja, de una convencion general, única, sobre varias convenciones particulares.

Los plenipotenciarios que suscriben penetrados de esta conviccion, tienen el honor de trasmitir á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores, un proyecto de convencion, la que tanto en la forma, como en el fondo, es enteramente conforme á las bases de pacificacion de Mr. Hood, salvo las modificaciones que los Gobiernos de Francia é Inglaterra, han creido deber introducir para tomar en justicia cuanto fuese posible las observaciones con que los Exmos. Generales Rosas y Oribe, han acompañado su aceptacion de dichas bases.

Los plenipotenciarios sienten vivamente, que el Gobierno Argentino no haya mirado esta convencion, como el medio mas seguro y satisfactorio de arribar al resultado, al cual deben tender los esfuerzos de tódos.

Los Gobiernos de Francia é Inglaterra, profesan en sus relaciones con los demas Estados, supremo respeto por las susceptibilidades nacionales, para dejar subsistir en este proyecto de convenio la menor enunciacion, cuya naturaleza sea producir la menor sombra de atentado á la dignidad del Gobierno Argentino. Sin embargo, si la repugnancia de Buenos Aires, para una convencion general, es invencible, los abajo firmados no descan otra cosa, que esclarecerla, y buscar con el Sr. Arana los medios de convertir las bases de pacificacion, en una forma á la vez ejecutable y conveniente.

Será facil á los plenipotenciarios que suscriben, demostrar que el prospecto de convencion que se les ha propuesto, no responde á ninguna de esas dos condiciones — Para ello, basta examinar imparcialmente, cuál sería en esta convencion, la posicion respectiva de cada parte.

Por un lado, los Gobiernos de Francia é Inglaterra se com-

© Biblioteca Nacional de España

prometen á levantar el bloqueo : á la restitucion de los buques de guerra Argentinos, buques mercantes, etc., etc., á la devolucion de la Isla de Martin Garcia, comprometiéndose ademas, á reclamar el desarme de los estranjeros en Montevideo.

¿Qué ofrece en cambio el Gobierno Argentino? — una cosa única — el retiro de las tropas Argentinas del territorio Oriental — Pero esta cláusula subordinada á una primera condicion, el desarme de los estrangeros, se encuentra completamente anulada por el fin del parágrafo, que somete la ejecucion á la voluntad absoluta de S. E. el Sr. General Oribe. ¿Sería equitativo tal arreglo ? — los plenipotenciarios que suscriben, lo someten á la consideracion del Sr. Arana — Por un lado, en lugar de una convencion que puede ser ejecutada inmediatamente, se redacta bajo forma de tratado, el proyecto trasmitido, sujeto á ratificacion, para lo cual se deja un interregno de ocho meses — Es imposible admitir que pueda ser sometida esa ejecucion en circunstancias tan apremiantes, en el pensamiento del Gobierno Argentino.

Los abajo firmados esperan pues, que despues de considerar las observaciones que han creido deber mencionar, el Gobierno de Buenos Aires reconocerá, que el proyecto de tratado trasmitido por S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores, no es admisible.

Animados de un deseo de conciliacion tan vivo como sincero, los plenipotenciarios suscritos, están prontos á renunciar al proyecto de una convencion general firmada por todas las partes, aunque ese procedimiento les parezca el mas propio para alcanzar el comun objeto : reunirán sus esfuerzos á los de S. E. el Sr. Arana, para encontrar una forma que permita establecer una convencion particular entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra, y el Gobierno Argentino, sobre las bases de pacificacion presentadas por Mr. Hood.

En la memoria esplicativa presentada por el Sr. Arana se lée

© Biblioteca Nacional de España

lo siguiente : « El Gobierno Argentino considera como esencial, la division de la negociacion para distinguir lo que concierne al Gobierno de la Confederacion, de lo que respecta al Estado Oriental. »

Los plenipotenciarios están prontos á adoptar ese principio formulado, en la primera consecuencia, y sin la obligacion de poner fuera de cuestion toda referencia á S. E. el General Oribe.

Si el Gobierno Argentino no cree poder empeñarse sin el consentimiento de S. E. el General Oribe, nada le impide consultar á dicho General, antes de toda discusion ulterior ; pero los plenipotenciarios no vacilan en declarar por su parte, que no podrian en ningun caso poner su firma, á una convencion definitiva, cuyas principales cláusulas hubiesen sido subordinadas á la voluntad de un tercero, estraño á dicha convencion.

Habria, sin embargo, todavia un medio de remover esta dificultad. Los plenipotenciarios podrian resolver prealablemente con S. E. el General Oribe : el Gobierno Argentino no tendria desde entonces objecion, sin duda, para estipular separadamente y sin ninguna referencia. Si tal fuese el deseo del Gobierno Argentino, los plenipotenciarios en su sincero deseo de llegar á una solucion satisfactoria se concertarán á ese respecto.

Pero ante todo será indispensable convenir con precision los términos del acta que intervendria entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra y el Gobierno Argentino.

Los plenipotenciarios piensan antes que todo que el preámbulo de una Convencion, debe contener una enunciacion del objeto que se proponen las partes contratantes. El objeto de la presente Convencion, es el de poner fin á las hostilidades, que tienen lugar desde algun tiempo en el Rio de la Plata y los paises vecinos, y de confirmar á la República Oriental en el goce de su perfecta independencia.

Tal preámbulo seria por otra parte enteramente conforme con las declaraciones y los principios enunciados en diferentes ocasiones por el Gobierno de Buenos Aires.

© Biblioteca Nacional de España

Los artículos 1º, 2º y 3º, menos lo referente á un tercero estraño á la convencion, deberán sin duda satisfacer á todas las partes. Los plenipotenciarios tomarán bajo su responsabilidad adoptar lo concerniente en el artículo 5º, dejando al señor Arana la mision del texto exacto de las bases Hood ó el texto del artículo 5º del proyecto trasmitido el 14, pero cuya redaccion no ha sido acordada por los gobiernos de Inglaterra y Francia sinó en via de satisfacer las observaciones del gobierno de Buenss Aires, consignadas en la aceptacion de las bases con relacion al artículo 5º, la declaracion espontánea que los gobiernos de Francia y de Inglaterra han consentido en hacer, lo que debe parecer plenamente satisfactorio al gobierno argentino, que en tanto que la parte á la cual es concedida se consideraria como enteramente satisfactoria y la aceptaria como tal, sin que pueda ser admitida ninguna reserva en una convencion. El gobierno argentino no conservaria por esto menos derecho para discutir por la via diplomática tal ó cual principio. O, si el gobierno argentino lo prefiriese, se podria suprimir totalmente en la convencion el artículo 6º; los plenipotenciarios se obligan á hacer ese caso objeto de una comunicacion adicional, que seria remitida al Exmo. señor Arana, en el momento de firmarse la convencion, y sobre las cuales entonces podria S. E. guardar toda reserva acusando recibo.

Por lo que respecta al artículo 7º, las bases precisan á la verdad la marcha que tendrán que seguir los plenipotenciarios en el caso en que el gobierno de Montevideo no se aviniese á sus representaciones: los abajo firmados no vacilan en reiterar aquí la seguridad que si el gobierno de Montevideo se rehusase á licenciar las tropas estrangeras ó particularmente á desarmar las que forman parte de la guarnicion de la ciudad, ó retardase sin necesidad la ejecucion de esta medida, harán cesar toda intervencion esterior y se retirarán. Pero esta declaracion muy normal en simples preliminares no es de una naturaleza que

© Biblioteca Nacional de España

pueda considerarse insertada en una convencion definitiva, á menos que no se admita que el Gobierno de Montevideo al firmar las bases no se conforma estrictamente á la ejecucion de las cláusulas que ellas encierran.

Los plenipotenciarios tendrian que presentar todavia algunas observaciones relativas al armisticio, y á la admision de los derechos y de las reclamaciones legitimas de los estrangeros; las consideraciones en las cuales S. E. el señor Arana con motivo de su memoria esplicativa y los hechos que espone, dan la esperanza á los abajo firmados, que á este respecto, así como algunos detalles de forma, las partes se entenderán sin dificultad.

Los abajo firmados han creido de su deber responder categóricamente y por escrito á la memoria esplicativa de S. E., á fin de no dejar ninguna duda sobre las intenciones conciliadoras de sus Gobiernos respectivos, relativamente á la negociacion que se prosigue en este momento, é intenciones á cumplimiento de las cuales tienden todos los esfuerzos de los abajo firmados y que pueden reasumirse asi: *Encontrar una forma de convencion regular y practicable que sea la creacion mas exacta, la espresion mas completa de las bases de pacificacion presentadas por Mr. Hood.*

Los abajo firmados esperan que despues que S. E. haya pesado las consideraciones que someten á sus luces les proporcionará el medio de completarlas por esplicaciones verbales fijando una conferencia inmediata, en la cual acabarian, asi lo esperan, de ponerse de acuerdo con S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores.

A. WALEWSKI — HOWDEN.

Estas esplicaciones tuvieron lugar y ellas exigieron largas y acerbas discusiones incesantemente sostenidas por la parte del General Rosas, el señor Arana, á quien no se habia acordado

© Biblioteca Nacional de España

ningun poder discrecional, de manera que á la menor dificultad sujerida, se hacia necesario dirigirse al General Rosas mismo, los que ademas de un continuo retardo producia desagradables vejámenes á los altos personajes encargados de la mision.

A pesar de esos obstáculos, los plenipotenciarios continuaron haciendo sus esfuerzos para obtener la adhesion del General Rosas al principal objeto que los guiaba. Ofrecieron aun sancionar toda modificacion ó concesion que no se opusiese directamente á la letra de sus instrucciones. Sus esfuerzos, sin embargo, fueron infructuosos porque despues de haber agotado toda especie de argumentos, y todo medio de persuasion, despues de haber llevado sus concesiones á los últimos limites, las negociaciones se rompieron el 30 de Junio sin resultado alguno, sin que se hubiese creado para ello ninguna dificultad abandonándolas los plenipotenciarios sin esperanza y declarándolas cerradas.

Véase, sin embargo, de qué modo el General Rosas reseña las fases de esta negociacion en su mensage oficial á la Cámara de RR. Empieza por la esposicion de las proposiciones de M. Hood en 1846, apoyadas como bases en otras proposiciones confiadas, en Octubre de 1845, por el Gobierno Argentino á M. de Mauriel; esplica en seguida el motivo porque han fracasado aquellas proposiciones, y da cuenta de la llegada de los Sres. Walewski y Howden, y la abertura de las conferencias.

Reconoce la intencion espresada por los nuevos plenipotenciarios de conformarse á las bases de un arreglo segun el testo espreso propuesto por M. Hood, agregando « que esas bases eran redactadas de una manera mas segura bajo la forma de una convencion, » y que el Ministro Argentino habia dado su adhesion á ellas, pero que habia cuidado de subordinar su consentimiento á la condicion espresa que el nuevo proyecto sería conforme á las bases de M. Hood, á las que se agregarian las modificaciones reclamadas por el Gobierno Argentino.

© Biblioteca Nacional de España

Despues de haber desenvuelto el proyecto de convencion de los plenipotenciarios, el contra-proyecto con notas esplicativas, y la nota colectiva de los plenipotenciarios, el mensage continuaba diciendo :

« El Gobierno antes de fijar un dia para la conferencia, respondió por escrito el 13 á la nota colectiva y espresó su deseo de entrar en discusion. En consecuencia tuvo lugar un reunion en ese dia y en ella los plenipotenciarios antes de recibir la nota de esta fecha comunicaron confidencialmente un punto que deseaban ver arreglado ante todo ; se trataba del carácter que tenia que atribuirse al General Oribe en aquella convencion, conviniéndose sin embargo que el Gobierno Argentino no podia escusarse de dar á este General el título de Presidente del Estado Oriental, desde que estaba reconocido en ese carácter en toda la estension de la Confederacion Argentina; pero que era difícil segun los plenipotenciarios, y hasta imposible reconocerle por parte de ellos, por ser contrario á la política de sus Gobiernos, y para los que no estaban en manera alguna autorizados ; pero á fin de adoptar un plan conveniente á todos les parecía que uno de los modos siguientes podria adoptarse :

1.° Que cuando fuese necesario nombrar al General Oribe en la convencion el Gobierno Argentino podria servirse de esta frase : « Mi aliado, bajo las órdenes del cual, ó á la disposicion del cual se encuentran las tropas argentinas. »

O bien :

2.° Que en la columna española de la convencion podria ser designado por los títulos que el Gobierno Argentino tiene costumbre de darle ; y en la columna Inglesa y Francesa se le daria el título de General, debiendo ser hecha esta declaracion en las columnas Inglesas y Francesas ; á lo cual no se hizo ninguna objecion.

Los plenipotenciarios agregaron que su deseo era acordar con el Gobierno los puntos de la Convencion, sin firmarlos, re-

© Biblioteca Nacional de España

mitiéndolos en seguida al General Oribe por los jefes de las escuadras, para asegurarse de ese modo si consentia en todo lo que le era concerniente, para segun su resultado firmar ó no la Convencion.

Declararon tambien que creian eso el mejor espediente para impedir todo obstáculo, sobre todo, si tenian que debatir con el General Oribe la misma dificultad relativa á su carácter público; que conociendo la política inconmovible de sus gobiernos, no podrian reconocer al General Oribe como Presidente.

El Ministro argentino respondió, que lo dicho con referencia al General Oribe era completamente nuevo, que lo someteria á su gobierno y contestó mas tarde.

Los plenipotenciarios hicieron conocer entonces su intencion de someter otro proyecto de convenio.

En la conferencia del dia siguiente, 14 de Junio, se volvió á discutir sobre el título del General Oribe; los plenipotenciarios lo declararon punto principal y reclamaron su solucion antes de entregarse al exámen de cláusulas menos importantes. Agregaron que no podrian tomar en consideracion ninguna parte del proyecto sin levantar esta nueva dificultad; considerándola de tal naturaleza que si no se encontrase el medio de allanarla las negociaciones no podrian terminar, no pudiendo como Ministros entrar al fondo de la negociacion, desde que nada se obtenia por un arreglo provisorio, ni divulgar la estension de sus posesiones desde que mas tarde todo debia anularse á causa de no haber resuelto la cuestion prealable.

Por lo demas, el Gobierno del General Rosas podria reprocharles faltas de sinceridad, si sobre un punto sobre el cual tanto insistian, no hubiesen declarado que no tenian á ese respecto ningun poder discrecional, y que debian remitirse completamente al *ultimatum* de sus Gobiernos. Por lo demas reconocieron al Gobierno Argentino el derecho de mantener su política respecto al General Oribe.

© Biblioteca Nacional de España

Los negociadores propusieron que las reservas no fuesen insertadas en uno ó dos artículos adicionales ; que su objeto era evitar una dificultad encarnada en la esencia misma del negocio ; que habian hecho todo lo que de ellos dependia en la via de las concesiones sin ser discrecionales sus poderes haciéndose impracticable una Convencion general entre los contratantes.

El Ministro Argentino respondió igualmente que su Gobierno no tenia poderes del General Oribe ; que aquel general era reconocido como Presidente legal por todas las provincias de la Confederacion Argentina, pero que responderia en la próxima conferencia á las reservas propuestas por los plenipotenciarios. Aquella conferencia tuvo lugar el 16 de Junio. Lejos de dar la respuesta prometida el Ministro Argentino preguntó á los Plenipotenciarios si tenian nuevas observaciones que hacer. Aquellos que contestaron que habian expuesto los motivos de esta opinion debia reconocer la primera dificultad y que mientras no se adoptasen esos medios creian inútil entrar en el exámen del fondo haciendo renacer la discusion, que en consecuencia era esencial resolver qué título debia darse al General Oribe.

Despues de largos debates los plenipotenciarios leyeron un nuevo proyecto de convencion, pero sin presentarlo oficialmente. Este proyecto no presentaba nuevas trabas : se presentaba porque el Gobierno Argentino insistía en la ratificacion de la convencion. Se declaró por parte de los negociadores que la dificultad que se presentaba era insuperable; que parecia ademas que el Gobierno Argentino no deseaba un arreglo sinó un tratado, y en tal caso se verian obligados á proceder á nombre de sus gobiernos ; que la conclusion no tendria menos peso cualquiera que fuese la fórmula adoptada, convencion ó tratado ; que hacian esas observaciones por que sinó se arreglaba el primer punto, le seria imposible ultrapasar sus poderes.

© Biblioteca Nacional de España

Al siguiente dia los negociadores enviaron las copias de los artículos del proyecto de convencion adjuntando sus credenciales.

En la conferencia del 22 de Junio el Ministro Argentino insistió en la ratificacion del convenio propuesto, en lo que convinieron los plenipotenciarios á condicion de que la ratificacion no impediria el èxito de las estipulaciones: este punto quedó suspendido. El Ministro Argentino insistió en la primera pretension de presentar otro proyecto. Cuando los plenipotenciarios lo conocieron, declararon que no pudieron resolver sobre él, pero que desde luego encontraban la dificultad de la declaracion que en él hacia el Gobierno Argentino, que el General Oribe era el presidente legal de la República Oriental; que eso hacia necesario presumirse para el caso en que aquel General no fuese elejido presidente, así como para el caso en que el Gobierno Argentino rehusase su aquiescencia á esta medida, y persistiese en sostenerlo como tal presidente legal; tanto mas cuando no habia ninguna estipulacion á ese respecto, y que en el arreglo que se hiciese el General Oribe tenia que declarar, que se conformaria con el resultado de la eleccion.

El Ministro Argentino respondió que su Gobierno habia reconocido en uno de los artículos presentados la legalidad del presidente Oribe; pero que si aquel consentia en admitir una nueva eleccion, el Gobierno Argentino habia constatado ya su no intervencion en los negocios internos del Estado Oriental. Se exigió por parte de los negociadores que se hiciese una declaracion en dicho artículo obligándose las tres partes contratantes á reconocer como Presidente toda persona elejida por efecto del sufragio.

El Ministro Argentino les recordó que ese caso no estaba previsto por las bases de Mr. Hood; que era evidente que no podia responderles sin recibir previamente instrucciones de su Gobierno; que si querian redactar el artículo contestaria en la

© Biblioteca Nacional de España

próxima conferencia. Esta proposicion fué aceptada por los plenipotenciarios. Se discutieron entonces los artículos: se aceptó el preámbulo propuesto por el Gobierno y el proyecto anexo á la nota del 13 de Junio.

El 25 de Junio tuvo lugar otra conferencia: los títulos del General Oribe, y algunos otros asuntos fueron discutidos largamente sin resultado. Finalmente los plenipotenciarios espresaron el deseo de saber la opinion del Ministro Argentino respecto del artículo sobre la navegacion de los rios. Este contestó que le discutirian en la forma que habia adoptado en su contraproyecto de 28 de Mayo. A esto declararon los negociadores que no se encontraban autorizados sino para aceptar la forma del primer proyecto ó las bases de M. Hood. El señor Arana contestó que no podia retroceder de la linea que se le habia trazado: que someteria una vez mas ese punto á su Gobierno; pero que no dudaba que este seria inconmovible en su resolucion.

Los negociadores preguntaron si ese punto era tan importante que en caso de no ser acordado se rompiesen las negociaciones, ó bien si ellos no podian redactar el artículo con la reserva de derecho acordada al Gobierno Argentino de discutir en la forma diplomática. Arana respondió que era un punto de gran importancia del cual no se podia hacer cuestion ni ser rehusado, y mucho menos hacerlo objeto de una duda, sin contestar los derechos de soberania de la Confederacion Argentina: en fin, que era la realizacion de lo que habia sido ya estipulado con M. Hood y que no veia en ese artículo sino la escusacion mas positiva de reconocer al Gobierno Argentino el derecho perfecto que tenia sobre los rios interiores.

La última conferencia tuvo lugar el 29 de Junio. En ella preguntaron los plenipotenciarios al Ministro Arana si tenia alguna cosa que comunicarles respecto de los rios, á lo que respondió que en la conferencia precedente los artículos 1°., 2°. y 3°. del proyecto de convencion habian quedado en suspenso, así como

© Biblioteca Nacional de España

lo concerniente al título del General Oribe: que en la discusion de dichos artículos los plenipotenciarios habían juzgado conveniente promover la cuestion de los rios, y que aunque la opinion que él habia admitido entonces fuese propia, habia recibido órdenes de su Gobierno, debiendo declarar que eso no importaba conceder nada ni desviarse de ninguna manera de la proposicion hecha por él en la última conferencia, concluyendo por pedir á los Ministros que no se pasase á la discusion de ningun otro punto sin haber sido admitido aquel préviamente, cerrándose á toda discusion sobre otro asunto con una persistencia obstinada.

La correspondencia oficial se declaró concluida y rotas en consecuencia las negociaciones.

Los plenipotenciarios espresaron entonces confidencialmente lo sensible que les era (á causa de no entenderse sobre la forma de un artículo) ver fracasar un arreglo que habian tenido tanta esperanza en terminar: que deseaban no abandonar las negociaciones en el estado en que se encontraban entónces, y que no habiéndoles sido posible ajustar una convencion sobre las bases Hood, opinaban por la formacion de un protocolo. Para dicho protocolo se obligarian estos con el Gobierno Argentino á acordar los artículos y las bases Hood, que se juzgasen practicables, sin perjuicio siempre de la discusion que pudiese empeñarse sobre los puntos no acordados; que al efecto presentarian al Ministro una nota dirijida oficialmente, si el Gobierno aceptaba la idea y queria conformarse con ella. Arana contestó que la proposicion era nueva, que no podia admitir una opinion, pero que, á la primera lectura ese proyecto le parecia tener inconvenientes sérios: que esos inconvenientes, despues de una madura reflexion parecerían todavia mas sérios que á primera vista; que miraba como inadmisible un modo de proceder que dejaria subsistentes todas las dificultades, y haria nacer las mismas pretensiones, y

© Biblioteca Nacional de España

discusiones que las ya sostenidas, y que en consecuencia el Gobierno no podia aceptar. Los Ministros declararon que daban este paso con el único fin de evitar las dificultades desde que ellos no podian arreglar una convencion deseando no dejar los negocios en *statu quo*, pero queriendo ejecutar á lo menos una parte de las bases propuestas por Mr. Hood; que esto no obstante el Gobierno no tendria que abandonar sus derechos plenamente reconocidos en esas bases, ya fuese respecto de los unos ó de los otros puntos que se arreglasen posteriormente. Arana contestó que era inútil hablar de derechos mientras no se contestaran al Gobierno Argentino los mas evidentes é importantes; que esos mismos derechos que tanto se vacilaba en conocer con ciertas restricciones habian sido concedidos por el Gobierno Británico por el tratado de 1825.

Los negociadores dijeron entonces que si este paso era considerado una ofensa para el gobierno, no enviarian la nota, ni aun la presentarian en la forma del protocolo; que reflexionarian, pero que muy probablemente abandonarian aquella idea. El Ministro respondió que su opinion no era necesariamente la del Gobierno; que si querian presentar su proyecto, les haria conocer la decision de ese Gobierno, aunque miraba como inoportuna la idea sola de semejante proyecto.

Los plenipotenciarios no juzgaron conveniente enviar el proyecto y lo dieron al Ministro. Al siguiente dia, 30 de Junio, dirigieron las notas colectivas 32 y 33.

Despues de haber dado cuenta de lo respectivo á los plenipotenciarios el mensaje continúa así:

« Mas tarde el Gobierno Argentino recibió del General Oribe las notas que habian sido cambiadas entre él y los plenipotenciarios, y el detalle sobre las negociaciones. Por la exposicion que precede, dice el mensaje, vosotros estais instruidos de toda la Convencion, de la cual solo el preámbulo fué acordado quedando los artículos 1, 2 y 3, no convenidos despues de su dis-

© Biblioteca Nacional de España

cusion. Los artículos 4, 6 y 7 no examinados, todos ellos bases de Mr. Hood; y tambien sin arreglo definitivo aunque igualmente discutidos, los artículos insertados respecto de la ratificacion que se relacionaban con los títulos de S. E. el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe; la ruptura de las negociaciones tuvo lugar á consecuencia del artículo 5.°.

Es difícil engañarse sobre las vistas positivas que prenseta esta cuestion respecto de la completa independencia de estos paises y los demas estados Americanos. El carácter real de la intervencion Anglo-Francesa no es otro que el anunciado desde el principio; porque no se puede invocar en apoyo de esta medida ni la conservacion de la independencia de la República Oriental del Uruguay, ni los clamores de la humanidad, ni los intereses generales de todas las naciones.

Firmado — JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

Tal documento probaba que la paz ó todo arreglo con Rosas, que no fuese una entera sumision á sus decisiones, era imposible, y en la esposicion que él mismo ha hecho de sencillez, contemporizacion y tenacidad arrogante, todo agrupado en una política sistemática se encuentra el poco escrúpulo que empleó en los medios y su carácter indomable.

Es indudable que convenia á los proyectos del General Rosas lanzar el peso de la opinion sobre los Gobiernos Europeos y presentar las negociaciones interrumpidas con motivo del asunto de los rios. En consecuencia cuando cesaron las negociaciones sus ajentes y sus órganos asi como los del General Oribe se ocuparon en esparcir esta idea á términos que llegó á posesionarse de algunos de los diarios de mas circulacion en la metrópoli. Entre tanto el General Rosas decia en su mensaje que las negociaciones se habian interrumpido á causa del artículo

© Biblioteca Nacional de España

5º. No obstante este hecho era inexacto; nadie negó que la ruptura solo tuvo lugar despues de la discusion del artículo 5º, pero de esto no se sigue que sea cierto que aquella ruptura tuviese lugar á causa del citado artículo, ni aun con ocasion de él. El mismo General Rosas convino en que no habia sido aceptada ninguna parte de la convencion esceptuando el preámbulo. Lo que hay de cierto en esto es que las negociaciones fracasaron á causa de las pretensiones que el General Rosas se empeñó en crear para el General Oribe, quien es sabido no tenia otras que la que el mismo señor Rosas queria reconocerle.

La admision del carácter político del General Oribe en el hecho supuesto que se debatia, de comprometer la independencia constitucional del Estado Oriental, era efectivamente el punto de la negociacion reconocido como fundamental, y declarado repetidas veces en los actos oficiales y en los despachos de los Gobiernos de Inglaterra y Francia.

Verdaderamente despues de la nota colectiva de los plenipotenciarios, así como por el mensaje del General Rosas, claro es que los medios de transaccion habian desaparecido. Los Ministros declararon expresamente que les era imposible reconocer al General Oribe en calidad de presidente por ser contrario á la política de sus Gobiernos, y porque no tenian poderes discrecionales para proceder así.

Por una parte el General Rosas aseguraba que no tenia poderes al respecto, porque en todas las provincias de la Confederacion el General Oribe era proclamado presidente. De este modo las partes se encontraban desde el principio sin los medios de poder arribar á una conclusion.

Las bases de las negociaciones que se digeron mútuamente aceptadas, no lo fueron realmente aunque en resúmen se hubiese adherido á ellas con las modificaciones exigidas por el General Rosas; tal consentimiento y aceptacion fueron falsamente interpretados por ambas partes.

© Biblioteca Nacional de España

La restriccion del General Rosas en cuanto al título del General Oribe y el hecho de su reserva eran conocidos por M. Hood; y era necesario que este se hubiese resuelto á cerrar los ojos á su Gobierno para declarar que el único punto de discusion era el bloqueo, despues de haber negociado y hecho sus representaciones.

El proyecto de Convencion de 1847 contenia en sustancia las bases de M. Hood con algunas modificaciones del General Rosas; con la única diferencia que el proyecto habia sido arreglado y escrito con mas precision. Sin embargo el General Rosas que habia aceptado en 1846 esas bases con las modificaciones, rechazó la convencion del 47 en su totalidad.

La verdad es que la última Convencion era clara y definida y no dejaba ninguna esperanza á interpretaciones. La convencion abrazaba todos los puntos, y sirviéndose de designaciones verdaderas presentaba una inmediata conclusion.

Los nombres y los títulos enunciados eran los siguientes: 1°. y 2°., los gobiernos mediadores; 3°. El General Rosas como encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion Argentina. 4°. El General Oribe y su pretendida calidad de Presidente de la República Oriental y 5°. El señor Suarez como Presidente Provisorio de la misma República. Verdaderamente todo lo que precede estaba comprendido en las bases é interpretado por los gobiernos mediadores; pero no siendo esplicitamente expresado el Gobierno Argentino podia conforme á sus miras pretender que el Gobierno electo en Montevideo no fuese otro que el General Oribe. La nueva convencion destruia todo subterfugio á este respecto.

El verdadero espíritu del General Rosas se dejaba ver en su órgano oficial la *Gaceta Mercantil* del 10 de Agosto.

Hé aquí uno de sus párrafos. « Se esperimenta una sorpresa penosa á la lectura de semejante proyecto mejor adaptado no para procurar una paz honrosa y verdadera, sino para eludir-

© Biblioteca Nacional de España

la. El tratado exigia de las Repúblicas del Rio de la Plata y de sus Gobiernos legales el reconocimiento de una legalidad desconocida, la de los rebeldes y salvajes unnitarios ; la aquiescencia al escándalo causada por el armamento de extranjeros en Montevideo : la anulacion del carácter y de los derechos del único Gobierno legal, los de S. E. el Presidente de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, gobierno instituido y heróicamente sostenido por la Nacion Oriental. »

« El tratado exigia tambien el sacrificio de las prerogativas de soberania y de independencia de las dos Repúblicas, el abandono de los derechos esenciales de control y de dominacion sobre sus rios interiores, y la sancion de la intervencion europea en la política, en la guerra y en todos los negocios de los Estados Americanos. »

De este modo es evidente que la ruptura de las negociaciones no tuvo por causa la cuestion rios, sino por que el General Rosas rechazó enteramente el proyecto de Convencion desde que no se acordaba que el General Oribe y no otro seria Presidente del Estado Oriental. Es sorprendente que los Gobiernos europeos hayan comprendido tan poco al General Rosas para creer que consentiria en tal Convencion.

Pero volviendo sobre los rios ; el órgano del General Rosas declaró que las pretensiones de la Francia y la Inglaterra á este respeto tenian tendencia á despojar á las Repúblicas del Plata de sus derechos de soberanía. Para destruir semejante subterfugio solo era suficiente consultar los documentos publicados por el mismo General Rosas.

La primera mencion que se hizo sobre rios tuvo lugar en las bases presentadas por el señor Rosas en 1845 á M. de Mareuil ; esas bases sujirieron en el articulo 5° el tratado Hood relativamente á la navegacion del Paraná. Pero ese artículo estaba tan lejos de ser una pretension estraordinaria, que no es realmente favorable sinó á una de las partes contratantes, á

© Biblioteca Nacional de España

la República Argentina, á la vez que el General Rosas contestaba oficialmente, que no aceptaba ese artículo porque ese derecho de la Confederacion, quedaria intacto y no se suspenderia en ninguna época, ni de ningun modo ni aun por la insurreccion de una sola provincia argentina, reclamando al mismo tiempo en comun con el Estado Oriental un derecho de soberania semejante sobre el Rio Uruguay; de eso surjió que el artículo 3º de la convencion del 45 fuese objeto de las invectivas de la *Gaceta Mercantil*. Sin embargo, ese artículo estaba fuera de toda controversia, desde que reconocia esplicitamente ambos rios como *navegacion interior*, y se agregaba en él que dicha navegacion quedaba sujeta á los *derechos territoriales*, sin entrar á definir ni á discutir tales derechos, lo que hubiera constituido de parte de la Inglaterra y la Francia una verdadera intervencion. Lejos de eso aquellas potencias los abandonaron al control de las leyes que rijen todas las naciones, único tribunal al que ocurren todos los Estados civilizados. Desde que el General Rosas rehusó someterse á ese tribunal se vió desde luego obligado á confesar que su Gobierno no estaba en la categoría de aquellos Estados. Pero el General Rosas tenia un motivo, y aunque ese motivo ha quedado oculto por mucho tiempo se encontrará sin embargo transparentado en el artículo correspondiente al contra-proyecto.

La evidencia surjirá de una pequeña esplicacion. Los rios Paraná y Uruguay tienen puntos navegables que no pertenecen al territorio Argentino, pero que son limítrofes del Brasil y del Paraguay. Por consecuencia, declarando, como lo hacia el General Rosas en la modificacion del artículo, que la navegacion del Paraná estaba sujeta solamente á las leyes de la Confederacion Argentina, ó á las del Uruguay, y en comun á los dós Estados, desconocia evidentemente los derechos que tienen sobre esos dos rios el Brasil y el Paraguay. Las relaciones del General Rosas con el Brasil no podian llamarse amigables y es indudable

© Biblioteca Nacional de España

que alimentó siempre designios hostiles contra el Paraguay; pero eso no era una razon para atacar la soberania de aquellos Estados, por medio de un artículo introducido en un tratado; y si los negociadores hubiesen hecho una enunciacion mas precisa en el proyecto de convencion, que la que encerraba aquel artículo, habrian merecido de parte de aquellas potencias el reproche que el General Rosas les hizo en aquellas circunstancias; pero cualquiera que fuese la intencion de los plenipotenciarios, no podian estar autorizados, porque ningun Gobierno puede dar semejante autorizacion, á hacer la declaracion que el General Rosas exijia de ellos, sin embargo de que por el mensaje de este General se vé que estaban dispuestos á ir tan lejos como les permitiesen sus proyectos.

El 29 de Junio, víspera del dia en que se cerraron las conferencias, Lord Howden llamó al presidente de la asociacion de negociantes ingleses en Buenos Aires y le dijo que creia de su deber informar al comercio de lo que podia afectar sus intereses; y que deseaba hacerle saber, que consideraba como rotas las negociaciones con el Gobierno de aquella provincia.

Lo que Lord Howden habia previsto sucedió en efecto en otra conferencia que tuvo lugar; el mensaje del General Rosas dice á ese respecto lo que le convenia publicar; pero en definitiva el resultado pareció hacer la raptura mas visible y completa. Con este motivo los plenipotenciarios pidieron sus pasaportes. Lord Howden dejó á Buenos Aires el 3 de Junio y el conde de Walewski difirió su partida algunos dias por causas privadas. Sin embargo antes de embarcarse hizo dirijir una nota oficial al Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Montevideo por el contra Almirante Lepredour, avisándole que se trasladaba á aquella capital á fin de hacer un armisticio con el General Oribe, y que durante este armisticio entrarian á Montevideo productos de campaña hasta que los Gobiernos de Europa tomasen una resolucion.

© Biblioteca Nacional de España

Este documento fué el único de carácter oficial, que se envió al Gobierno de Montevideo con motivo de las negociaciones seguidas con el gobierno de Buenos Aires, sin que anteriormente fuese consultado para lo mas mínimo, ni menos informado oficialmente ni de los detalles de aquel asunto ni del carácter de las discusiones.

A su llegada á Montevideo los plenipotenciarios se trasladaron á casa del Presidente de la República y le significaron sus intenciones de tratar con el General Oribe, pretendiendo obtener la prolongacion de un armisticio. El conde de Walewski se domicilió en el consulado francés, mientras que Lord Howden permaneció á bordo de la fragata *Raleigh*.

Los negociantes ingleses residentes en Montevideo, que deseaban aprovechar de la presencia del plenipotenciario para tratar con él distintos negocios, desearon verle y al efecto se dirijieron á él, solicitando una audiencia. Lord Howden hizo contestar por su secretario que en el momento en que habia una negociacion pendiente no terminada aun, debia abstenerse de recibir ninguna persona, cuyo objeto fuera el de solicitar su opinion y obtener conocimientos sobre cualquier asunto, porque le era imposible emitir juicio alguno en aquellas circunstancias sin falsear el objeto de la mision que le habia encargado Su Magestad Británica.

Una vez en el campo del General Oribe y despues de la presentacion de las credenciales acabaron por confeccionar un armisticio acordado en estos términos:

Proposiciones del armisticio

Art. 1.° Se establecerá un armisticio por cinco meses.

Art. 2.° Las partes belijerantes conservarán sus posiciones actuales.

Art. 3.° La ciudad de Montevideo será aprovisionada, estableciéndose una libre comunicacion entre esta y el interior del país.

© Biblioteca Nacional de España

Art. 4.° Se levantará inmediatamente el bloqueo de ambas riberas del Plata por las fuerzas navales inglesas y francesas.

De conformidad con esta comunicacion, los plenipotenciarios hicieron el 9 de Julio su primer visita oficial al General Oribe en su campo, y las proposiciones fueron recibidas por él con un cambio en el artículo 1°. Ese cambio tenia por objeto prolongar los términos del armisticio á seis meses en lugar de cinco, con la supresion de esta parte esencial del articulo 3°, suprimiendo la libre comunicacion entre la ciudad sitiada y la campaña. Se declaró tambien que la provision de carne se reduciria á 1,500 cabezas de ganado por mes que debian ser pagas en Montevideo á tres patacones y tercio por cabeza.

La misma dificultad que se habia presentado en la discusion con el General Rosas respecto al título de Presidente legal, debia hacerse una vez mas evidente, á medida que se aproximaba el momento de firmar el armisticio, y para evitar toda dificultad sobre la proposicion de los Plenipotenciarios el documento se presentó de este modo:

«Armisticio concluido entre las partes beligerantes, dentro y fuera de la ciudad de Montevideo, bajo la mediacion de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, contenido en los artículos siguientes. (Seguian los artículos 1°, 2°, 3° y 4° tales como fueron cambiados con el General Oribe, labrándose tres copias, una en inglés, otra en francés, otra en español.)

El dia 14 de Julio, aquellas proposiciones tales como habian sido modificadas por el General Oribe, fueron trasmitidas por el conde de Walewski al Ministro de Relaciones Exteriores de Montevideo para recibir su aprobacion, incluyéndose la siguiente pieza confidencial.

© Biblioteca Nacional de España

(TRADUCCION.)

Montevideo, 14 de Julio de 1847.

Señor :

El Plenipotenciario de S. M. B. y yo, hemos entrado en negociaciones con el General Oribe á fin de de convenir en un armisticio entre los beligerantes : las condiciones siguientes podrian ser adoptadas por el General Oribe.

Art. 1.° Un armisticio de seis meses.

Art. 2.° Los beligerantes conservarán sus respectivas posiciones.

Art. 3.° La ciudad de Montevideo será abastecida de ganado por el General Oribe que se compromete á proveer á las autoridades de esta ciudad, 1,500 cabezas de ganado por mes. El dia de la entrega se fijará por los comisarios francés, inglés y oriental.

Art. 4°. Los bloqueos establecidos en ambas márgenes del Plata por las fuerzas navales de la Inglaterra y Francia serán levantados.

Os ruego, señor, me hagais saber lo mas pronto posible si será aceptado por el Gobierno de Montevideo un armisticio establecido por estas bases.

Os servireis comprender que en un arreglo de esta naturaleza, cuando se trata de conciliar dos partidos seria inconveniente dar publicidad á las medidas que deben tomarse. En consecuencia os suplico tengais esta nota por confidencial, y participarla á las personas que deben deliberar sobre este punto.

Aceptad etc.

(Firmado) — WALEWSKI.

© Biblioteca Nacional de España

El Gobierno y el Consejo de Estado se reunieron para deliberar inmediatamente y se decidió por unanimidad que aquellas proposiciones tales como se presentaban eran inadmisibles.

Hé aquí los mas importantes párrafos de la nota que pasó en contestacion con fecha 18 de Julio de 1847.

« Un armisticio que abre la mar al General Oribe, y que no abre al Gobierno el interior del país, nos atrevemos á decirlo, no era equitativo. El levantamiento del bloqueo tendria por efecto reducir á nada todas nuestras rentas, hacer pasar todo el comercio al Buceo, puesto en posicion del General Oribe; por consiguiente crearle nuevos recursos para continuar la guerra, quitándonos á nosotros todos los que podíamos tener. Que nos sea permitido añadir aquí, Milord, que una cesacion de hostilidades entre una ciudad sitiada y un ejército sitiador, no es real sino cuando el ejército sitiador suspende los efectos del sitio. Porque todas las hostilidades no cesan porque no se tiren ya cañonazos. La mas grande, la mas peligrosa hostilidad es impedir toda comunicacion con la ciudad que se sitie. La introduccion de mil quinientas reses, suponiendo que esta introduccion hubiese tenido lugar legalmente, seria de naturaleza á hacer bajar el precio de la carne, y por consecuencia á disminuir la miseria. V. E. tendrá á bien observar que el Gobierno habria tenido que pagar estas mil quinientas cabezas de ganado al General Oribe, y el estado de decadencia á que estaríamos reducidos por el alzamiento del bloqueo, no nos habria permitido tal vez, ni aun hacer ese pago. Por otra parte, la carne no es lo que mas falta, pueden las embarcaciones traerla del Brasil, y aun de las costas argentinas, por poco dinero que haya para pagarlas. El Gobierno de la República del Uruguay no ha podido pues hesitar un solo instante en desechar las condiciones de armisticio à que habria suscrito el General Oribe, porque esas condiciones serian su ruina. El 15 de Julio por la mañana, el Ministro de Relaciones Exteriores transmitió

© Biblioteca Nacional de España

por escrito á S. E. el Plenipotenciario de Francia su parecer sobre las condiciones propuestas, y sin otra intimacion, sin mas advertencia de género alguno, algunas horas despues, la voz pública vino á hacer saber al Gobierno que la Inglaterra levantaba el bloqueo y cesaba la intervencion. Ayer 17 del corriente, tambien sin precedente advertencia, las tropas inglesas que ocupaban su puesto sobre la linea interior, lo dejaron llevándose sus cañones sin mas que un simple aviso verbal. ¿Cómo espresar semejante tratamiento? — ¿Puede admitirse que, sin graves motivos, el Gobierno de S. M. B. de que nadie conoce mas que nosotros la politica generosa, se decida á terminar su mediacion en estos parajes, haciendo cesar las medidas coercitivas contra los fuertes recalcitrantes que aun acaban de rechazar en Buenos Aires las aberturas de conciliacion transmitidas por V. E. para abandonar al débil lleno de confianza en la justicia de sus decisiones? Si V. E. tiene algunas quejas contra el Gobierno de la República Oriental, deberia participárselas; su mas grande anhelo será hacer justicia á esas quejas; pero si no es asi, que le sea permitido al Gobierno de la República quejarse del poco miramiento con que V. E. le ha tratado y de la forma de que se ha servido: que le sea permitido declarar solemnemente que él nada ha hecho para atraer sobre sí semejante tratamiento por parte del Gobierno de S. M. la Reina de Inglaterra, y de apelar de todo á la alta justicia de la Soberana, por la que cualquiera que sean los hechos presentes, no experimentará menos eterno reconocimiento por los servicios de todo género que se ha dignado acordarle hasta este dia.

« El infrascripto saluda á V. E. con la consideracion debida.

« *Miguel Barreiro.* »

En cuanto al Gobierno de Montevideo, véase de qué modo le juzgaba Lord Howden, en sus notas referentes al acto de levantar el bloqueo por la escuadra inglesa en las aguas del Plata.

© Biblioteca Nacional de España

« Fragata de S. M. B. *Raleigh*, frente á Montevideo,
Julio 15 de 1847.

Exmo. Sr.

« Habiendo rehusado el Gobierno provisional de Montevideo asentir al armisticio que yo considero razonable, justo y muy de desear en el sentido de la humanidad, he determinado en consecuencia levantar el bloqueo de ambas riberas del Rio de la Plata, en la parte que corresponde á los buques de S. M. B. y cesar toda ulterior intervencion.

« Espero que V. E. me dará la gran satisfaccion de confirmar el empeño de una amnistía en los mismos términos que ha sido acordada entre V. E. y el Sr. Hood, si V. E. por la suerte de las armas entrase en la ciudad de Montevideo.

« No tengo duda que los sentimientos personales de V. E. le impulsarán á concederme esta amnistía sin esplicacion alguna por mi parte ; pero que será altamente agradable, no solo á mi Gobierno, sino al pueblo inglés, que yo tenga la garantía de ella bajo la firma de V. E.

« Dios guarde á V. E. muchos años,

HOWDEN.

« A S. E. el Sr. General D. Manuel Oribe etc., etc., etc. »

El Presidente Legal de la República Oriental del Uruguay.

«Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Julio 15 de 1847.

«Exmo. Señor:

« He tenido el honor de recibir la nota de esta fecha de V. E. en que expresa que, habiendo rehusado el Gobierno provisional de Montevideo asentir al armisticio que V. E. considera razonable, justo y muy de desear en el sentido de la humanidad,

© Biblioteca Nacional de España

ha determinado V. E. levantar el bloqueo de ambas riberas del Rio de la Plata, en cuanto tiene relacion á los buques de S. M. B. y cesar toda ulterior intervencion. V. E. espera que le será dada por mi parte la gran satisfaccion de confirmar el empeño de una amnistia acordada con el Sr. Hood, y en los mismos términos, si por la suerte de las armas entrase yo en la ciudad de Montevideo. Y concluye V. E. diciendo que no tiene duda de que mis sentimientos personales me impulsarán á conceder esta amnistia sin ninguna esplicacion por parte de V. E.; pero que será altamente agradable no solo á su Gobierno sino al pueblo inglés, el que V. E. tenga la garantía de la ella bajo mi firma.

« En tal concepto me apresuro á contestar que reconozco y confirmo en todas sus partes la promesa de amnistía otorgada por mi en los mismos términos propuestos y aceptados en el artículo 9°. de la convencion celebrada con el caballero D. Tomas Samuel Hood, comisionado especial que fué por los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, á que se refiere V. E. en su citada nota de hoy. »

Con este motivo saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

MANUEL ORIBE.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S. M. B. muy honorable Lord Howden.

COPIA.

Montevideo, Julio 15 1847.

Señor:

En las instrucciones de Lord Palmerston de 22 de Marzo 1847 se me dice:

« Si fuese necesario vd. podrá dar á los arreglos el carácter « de simples convenciones militares sin que envuelvan ninguna

© Biblioteca Nacional de España

« idea de reconocimiento de derechos, sino limitándose á la « admision del hecho de que ciertas personas están á la cabeza « de ciertos cuerpos de tropas. »

« Obrando de acuerdo con el espíritu de esta autorizacion, y deseoso de evitar la terrible pérdida de vidas que se sacrifican cruel é inútilmente en una guerra como esta, en que sin embargo de ser los encuentros diarios sin objeto ni gloria, la suma total de muertos al fin de cada mes es muy considerable — Propuse en concierto con mi colega el Conde de Walewsky al Gobierno de Montevideo y al General Oribe un armisticio justo y honorable que duraria seis meses, durante los cuales el General Oribe proveeria la ciudad con 1,500 cabezas de ganado mensuales al mas bajo precio de primer costo.

« El General Oribe aceptó este armisticio no solo con la condicion propuesta, sino de manera que el título de Presidente legal que asume no apareciese en la firma para facilitar á los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia el firmar el documento.

« El Gobierno de Montevideo ha rehusado este armisticio que no vacilé en decir era ventajoso á sus intereses, por estar sin dinero, sin crédito y sin tropas nacionales.

« Considerando primero, que los Orientales de Montevideo no tienen en este momento libre voluntad, sino que están enteramente sometidos á una guarnicion extrangera; segundo, que habiendo este bloqueo perdido enteramente su carácter primitivo de medida coercitiva contra el General Rosas, ha venido á ser exclusivamente un medio de proveer de dinero al Gobierno de Montevideo y ciertos extrangeros residentes allí, en perjuicio del valioso comercio inglés en estas aguas — Pido á V. Señor que levante el bloqueo de ambas riberas del Rio de la Plata, y que tome las medidas necesarias para hacer cesar toda ulterior intervencion en estas aguas.

« Despues de obrar de acuerdo por tanto tiempo, permitidme

© Biblioteca Nacional de España

que aproveche esta oportunidad para agradeceros sinceramente la conforme, benévola y eficáz cooperacion que me habeis prestado en todas ocasiones para el mejor suceso del servicio de Su Majestad durante una negociacion difícil y prolongada.

« Tengo el honor de ser, etc.

« Firmado — *Howden.*

Al Almirante Naval de las fuerzas británicas en el Plata.

En cuanto al Conde de Walewski no se miró como autorizado, para seguir una línea de conducta igual á la de su colega y así es que el 24 de Junio, algunos dias antes de su embarque para Francia se dirigió al Gobierno de Montevideo, diciéndole: « que la mision que le habia sido encomendada por el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, y cuyo objeto era hacer un arreglo establecido por las bases propuestas por M. Hood, arreglo que debia procurar la paz de estos paises, no habia tenido resultado á pesar de todos sus esfuerzos y los de su colega de Inglaterra, tanto en Buenos Aires como en el Cerrito; que todo quedaba, en consecuencia, en el mismo estado que antes; que las fuerzas navales de S. M. el Rey de los franceses, continuaria en el bloqueo de las costas orientales ocupadas por el General Oribe y las de Buenos-Aires, y concluia diciendo: « que su gobierno tomaria el mas vivo interés por la República Oriental, supuesto que los franceses recibian en ella la mas generosa hospitalidad ».

El Sr. Walewski dejó Montevideo el 2 de Agosto, y en ese mismo dia rompió el General Oribe las hostilidades, sin advertirlo 24 horas antes, como estaba estipulado por el art. 6º del armisticio preliminar.

Lord Howden permaneció á bordo hasta el 25 de Julio en que se hizo á la vela para Rio Janeiro.

Tales son las consecuencias de la línea de conducta adoptada tanto por el General Rosas como por el gobierno de Montevideo

© Biblioteca Nacional de España

— Aquella conducta fué tan opuesta á la política, aconsejada por los verdaderos intereses de ambos paises, y fué de tal manera desastrosa, que causó la ruina de la República Oriental, de cuya postracion no ha podido levantarse en mas de 30 años que se han seguido á aquella época, luchando con repetidas convulsiones políticas, nacidas del jérmen de aquellos sucesos.

CAPITULO II

Sesion parlamentaria en Francia sobre los asuntos de la República Argentina.

Véase entretanto, cómo fué discutido en el parlamento francés, el resultado de la negociacion Howden y Walewski.

DEBATES SOBRE LOS ASUNTOS DEL RIO DE LA PLATA

Cámara de Diputados. Sesion del 4 de Febrero — Presidencia de M. Sauzet.

El párrafo 8 está concebido así :

« La Cámara espera que las medidas adoptadas por vuestro Gobierno, de acuerdo con el Gobierno de la Reina de la Gran Bretaña, restablecerán al fin nuestras relaciones en las márgenes del Plata, »

Tiene la palabra M. Levavasseur.

M. Guizot. Presidente del Consejo. No tengo de ningun modo el designio de impedir á los honorables miembros que se han hecho inscribir para hablar sobre este párrafo, el que tome la palabra. Tendré mucho gusto en oirles, y aprovechar sus consejos, y las miras que puedan manifestar en la tribuna : pero debo prevenirles, y al mismo tiempo prevenir á la Cámara, que me es imposible ninguna discusion sobre este punto.

La negociacion que se sigue en este momento por nuevos

© Biblioteca Nacional de España

negociadores, se liga intimamente á la negociacion anterior, y á la discrepancia entre ambos negociadores. Me seria imposible explicarme sobre lo pasado, sin comprometer el acuerdo restablecido entre los dos Gobiernos de Francia é Inglaterra.

Mi deber me impone, pues, la necesidad de guardar silencio.

M. Levavasseur se empeña en demostrar la funesta influencia de la politica seguida por la Francia en los sucesos del Plata. Piensa desde luego que el interés de nuestro comercio ha sido abandonado muy fácilmente, y que ademas nuestro Gobierno, por sus debilidades, ó por las influencias que ha ejercido, es la causa de todos los desastres á que están sometidos aquellos paises: que es sobre todo al Gobierno Francés á quien se debe atribuir la funesta division que reina desde tanto tiempo sobre las márgenes del Plata.

M. Drouin de l'Huis. Señores, sé que ha pasado el momento de pronunciar largos discursos sobre los asuntos extrangeros; y por otra parte, lo que acaba de decir el señor Ministro de Negocios Extrageros hubiera desinteresado mi curiosidad en caso de que hubiera yo querido asociar á ella la Cámara; pero creo que hay siempre lugar en nuestras discusiones para explicar un voto de conciencia.

Yo repelo el párrafo, porque contiene una materia. Hace siete años que se nos dice que los negocios del Plata van á terminar, y no solo nada se adelanta en ellos despues de siete años, sinó que, como se ha dicho hace poco, se atrasa.

¿Qué nuevos documentos nos han sido presentados? ¿Qué detalles se nos han dado? Ningunos: siempre se nos viene con la necesidad de un silencio diplomático. Bien! á falta de detalles; de explicaciones, nos vemos obligados á referirnos á documentos que nos hemos podido procurar privadamente.

¿Sabeis, señores, cómo ha terminado la negociacion que acaba de interrumpirse? Ahora Rosas reclama indemnizaciones por un bloqueo que ha durado tres años. Asi Rosas quiere

© Biblioteca Nacional de España

tratarnos como vencedor, ahora que la negociacion no ha tenido resultado.

Ante su Cámara él es mas reservado: declara que la negociacion se ha malogrado por la mala voluntad de ambos negociadores, los señores Walewski y Howden; y dice que espera que el Rey de los Franceses y la Reina de Inglaterra considerarán la cuestion. Así, despues de siete años de negociaciones, Rosas os pide que estudieis mejor la cuestion.

El orador hace la lectura de las proposiciones de Rosas. En estos pormenores Rosas habla de los nuevos negociadores, y dice que son siempre los mismos frailes con las mismas alforjas. Los frailes, dice el orador, son los negociadores, y las alforjas, las carteras que contienen las instrucciones del Ministro de Negocios Extrangeros.

¿Se quiere saber el respeto que se profesa á la Francia? Por resolucion de la Cámara, Rosas da un decreto que manda hacer salvas de artillería y repiques de campanas para celebrar la repulsa de astutas proposiciones de paz hechas por la Francia y la Inglaterra.

Pero, se nos dice, nada tenemos ya que esperar de Rosas: vamos á dirigirnos á Oribe; nos apoyaremos en los Estados Unidos, en el Brasil: es un error.

El orador lee algunos trozos de periódicos de los Estados Unidos. Veis, agrega, que no debemos contar, ni con los Estados Unidos, ni con el Brasil. Se ha hablado de la *entente cordiale* con la Inglaterra; pero ademas de que los casamientos Españoles y los negocios de Suiza le han dado fuertes golpes, no se puede negar que ya ha tenido lugar una oposicion deplorable entre los Plenipotenciarios Inglés y Francés. El comandante Inglés ha declarado que levantaba el bloqueo, y ha retirado sus tropas, mientras que el comandante Francés mantiene las suyas.

Hay mas; mientras que nosotros estamos en frias relaciones

© Biblioteca Nacional de España

con Montevideo, el comandante Inglés ha escrito una carta de agradecimiento á Rosas por la benevolencia con que le ha enviado una bandera Inglesa que habia sido tomada en la República Argentina. En fin, dijo el orador concluyendo, nos pedis, por el párrafo que se discute, nuestra confianza, y no podemos tenerla por lo que habeis dicho: ella no puede nacer de lo que hemos averiguado por nosotros mismos. Es por esto que desechamos el párrafo.

M. Lacrosse: No tengo la esperanza de hacer que el señor Presidente del Consejo rompa el silencio que se ha impuesto: solo pretendo determinar la situacion en que ese silencio coloca á la Cámara. En 1846, á principios de los negocios del Plata, el señor Ministro de Negocios Estrangeros no dudó, interpelado por uno de nosotros, en depositar en la secretaría las instrucciones dadas á un Encargado de Negocios que no habia aun llegado al lugar de su destino; y hoy, que graves inconvenientes han sobrevenido, rehusa dar esplicaciones.

La resolucion del señor Presidente del Consejo ha sido muy repentina, porque en la sesion del 24 de Enero último, el honorable M. Berryer, habiendo pedido la comunicacion de los documentos oficiales, el señor Presidente del Consejo respondió que habria inconveniente en esta comunicacion, hasta que se restableciese el acuerdo entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra; y de estas palabras era muy difícil deducir que su intencion era dejar la discusion sin resultado.

M. Guizot, Presidente del Consejo. Ruego al honorable M. Lacrosse que se persuada, de que tengo tanto respeto como él á los derechos de la Cámara, y á la libertad del debate. El mismo ha confesado que yo no he trepidado en dar comunicacion de los documentos en un momento en que se abrian las negociaciones. Si lo he hecho es porque entonces no habia ningun inconveniente en esto.

Hoy la situacion es diferente. A vista de los sucesos que han

© Biblioteca Nacional de España

tenido lugar, como creo que la discusion podria tener inconvenientes, y ejercer una funesta influencia sobre el futuro, la repelo por ser inoportuna.

M. Lacrosse insiste para que el miembro informante de la Comision se esplique sobre el punto de saber, si la Comision ha tenido conocimiento de los documentos oficiales, y si la cuestion del Plata ha sido discutida en el seno de la comision.

M. Vitet, miembro informante. En el seno de la comision el señor Presidente del Consejo se ha encerrado en el mismo silencio; esto es lo que esplica la diferencia que existe entre el párrafo del discurso del trono y el del proyectö de contestacion. Solo por haber afirmado el señor Presidente del Consejo á la Comision, que estaba convencido de que el acuerdo entre la Francia y la Inglaterra llevaria á una solucion feliz los asuntos del Plata, sobre esta afirmacion, la Comision ha espresado en el proyecto de contestacion, no una certidumbre, no una confianza, sino una simple esperanza.

M. Lacrosse insiste en sus observaciones, y desecha el párrafo.

Vuelve sobre sus anteriores observaciones: el levantamiento de un bloqueo que cuesta tres millones por año, y que ha durado siete años, seria para el país una noticia muy buena, para complacerse en hacérselo esperar, si esa esperanza fuese séria; pero le parece dificil contar con ella. *(¡A votacion! ¡á votacion!)*

M. Blanqui. No quiero sino llamar la atencion del Sr. Presidente del Consejo sobre un hecho. Hace veinte y cinco ó treinta años que un gran número de nuestros compatriotas se hallan establecidos en las márgenes del Plata: á consecuencia de la última expedicion, y en represalia de las medidas coercitivas adoptadas por la Francia, nuestros compatriotas han sido arrestados por órden de Rosas, conducidos como prisioneros atravesando un país de 60 á 80 leguas, y encerrados: uno solo

© Biblioteca Nacional de España

pudo escaparse y dar la noticia de esta persecucion. Llamo la atencion del Sr. Ministro de Negocios Extranjeros sobre esta violacion del derecho de gentes.

M. Guizot. Se han hecho ya reclamaciones precisas sobre este hecho. *(A votacion! A votacion!)*

M. Chambolle. Acabamos de oir decir á un honorable miembro de la Comision, que no sabe una jota de la cuestion. Cómo, pues, se nos puede proponer de emitir un voto con pleno conocimiento de los hechos?

El párrafo de la Comision nos habla del acuerdo entre los Gobiernos de Francia y la Gran Bretaña: á mi ver, este acuerdo no existe, y propongo como una correccion, que se quiten estas palabras que son una mentira.

Lo siento; quisiera que existiese este acuerdo; pero no lo creo. Un miembro de la mayoría, miembro tambien de la Comision, ha publicado hace algun tiempo un escrito en que leo que hoy la Inglaterra está sola; que ha vuelto la situacion de 1840; que estamos de acuerdo con el continente. A presencia de estas declaraciones, me parece natural pedir la supresion de estas palabras: *De acuerdo con el Gobierno de la Gran Bretaña.*

M. Guizot. Mi deber me obliga á repeler absolutamente la modificacion del honorable preopinante. Yo afirmo que las instrucciones dadas á los negociadores por sus Gobiernos son exactamente las mismas. Los dos Gobiernos están, pues, perfectamente de acuerdo.

M. Levavasseur. Por muy respetables que sean á mis ojos los intereses del comercio y de la marina, yo no insistiria si no se tratára de un peligro inminente para nuestros compatriotas que habitan las orillas del Plata.

Pregunto al Sr. Ministro de Negocios Extranjeros: ¿qué sucedería si nuestros nacionales rehusasen dejarse desarmar? Si entonces se hallasen frente á frente de la escuadra Inglesa, y si no crée que habria en este caso un conflicto sangriento.

© Biblioteca Nacional de España

M. Guizot. Si el preopinante conociera las instrucciones que no puedo manifestarle, sabria que se han tomado precauciones en el interés de nuestros nacionales.

M. Levavasseur. Hace mucho tiempo que se nos está diciendo lo mismo: el Sr. Ministro de Negocios Extranjeros nos dice siempre que se han tomado precauciones: bien, pues, yo digo que esas precauciones son materialmente imposibles. Hay allí quince mil nacionales, diseminados en una grande extension de territorio: ¿cómo protejerlos?

Por lo que hace á mí, véo con horror llegar el momento en que estalle el sangriento conflicto que yo recelo, y no cuento con las promesas del Sr. Ministro. *(A votacion! A votacion!*

El Sr. Presidente. M. Chambolle ha propuesto quitar del párrafo.....

M. Chambolle. Retiro mi mocion, y pido que se deseche el párrafo.

El párrafo es votado, y adoptado.

(De *La Presse* del 5 de Febrero de 1847.)

La intervencion francesa en el Plata quedó subsistente, asumiendo la actitud hostil que ya se ha visto.

En cuanto á la Inglaterra, la carta que se copia en seguida, dá un conocimiento concluyente del asunto entre ambos paises.

VICTORIA, *por la Gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la Fé, &. &. &. A la Confederacion Argentina, Salud! — Nuestros buenos Amigos!*

No ansiando nada mas que cultivar y mantener relaciones de la mas perfecta amistad entre los dos paises, y teniendo la mas completa confianza en lá Fidelidad, prudencia y otras buenas calidades de nuestro fiel y muy querido Caballero Henrique Southern, Hemos creido propio nombrarlo para residir cerca

© Biblioteca Nacional de España

de Vosotros en el carácter de Nuestro Ministro Plenipotenciario.

No dudamos que él merecerá vuestra aprobacion y benevolencia, por una estricta observancia de las instrucciones que ha recibido de Nosotros, para probaros nuestra constante amistad, y el sincero deseo que mantenemos de promover y adelantar en todas ocasiones, los intereses y la felicidad de ambas naciones. Por lo tanto Os suplicamos concedais una favorable recepcion á Nuestro dicho Ministro Plenipotenciario, y le deis entero crédito á todo lo que Os diga en nuestro nombre, especialmente cuando, en obediencia á nuestras órdenes, Os asegure de nuestro afecto, y consideracion, y de nuestros cordiales deseos por vuestro bienestar y prosperidad.

Y con esto os recomendamos á la proteccion del Todo Poderoso.

Dado en nuestra Córte, en el Palacio de Buckingham, el dia treinta y uno de Mayo en el año de Nuestro Señor mil ochocientos cuarenta y ocho, y en el undécimo de Nuestro Reinado.

Vuestra Buena Amiga—

VICTORIA R.

PALMERSTON.

La conducta de Lord Howden quedaba completamente aprobada, y el Sr. Southern recibido en Buenos Aires, despues de presentar sus credenciales, como Ministro Plenipotenciario.

El plenipotenciario inglés traia plenos poderes, y acabó con el Gobierno Argentino un completo arreglo amistoso dejando afirmadas las relaciones políticas y comerciales entre la Gran Bretaña y la República Argentina. La siguiente carta regia, fué la base de aquellos arreglos, en lo que para nada entró lo pasado en las anteriores intervenciones.

© Biblioteca Nacional de España

VICTORIA R.

Victoria, por la gracia de Dios, Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la Fé, etc., etc., etc.

A todos y cada uno á quienes las presentes llegaren — Salud !

Por cuanto, habiendo juzgado conveniente nombrar una persona propia para negociar y concluir un Tratado ó Convencion entre nosotros y la Confederacion Argentina, con el objeto de poner un término á las diferencias existentes, y de restablecer las perfectas relaciones de amistad entre Nosotros y dicha Confederacion : sabed por tanto que Nosotros, reposando especial crédito y confianza en la Sabiduría, Lealtad, Diligencia y Circunspeccion de nuestro fiel y bien amado Enrique Southern, Caballero, nuestro Ministro Plenipotenciario en dicha Confederacion, lo hemos nombrado, hecho, constituido, y ordenado, como por estas Presentes lo nombramos, hacemos, constituimos, y ordenamos, nuestro indubitable Comisionado, Procurador y Plenipotenciario : dándole toda clase de Poder y Autoridad para tratar, ajustar y concluir con cualesquiera Ministro ó Ministros que fueren investidos con igual Poder y Autoridad de parte de dicha Confederacion Argentina, cualquier tratado, Convencion, ó Ajuste que pueda conducir á conseguirse el objeto ya mencionado ; y para firmar por Nosotros, y en Nuestro Nombre, todo cuanto asi se ajuste y concluya ; y para efectuar y negociar todas y cualesquiera otras materias que puedan tener relacion á la conclusion de dicha obra ; en una manera y forma tan ámplias, y con igual fuerza y eficacia que lo pudiéramos hacer Nosotros, si estuviésemos Presentes personalmente : comprometiéndonos y prometiendo bajo Nuestra Real Palabra, que todo cuanto fuere de este modo tratado y concluido por Nuestro dicho Comisionado, Procurador y Plenipotenciario, será admitido, reconocido, y aceptado por Nosotros del modo mas

© Biblioteca Nacional de España

pleno; y que nunca permitiremos, cuanto estuviese en nuestro Poder, que todo ó en parte, cualquiera Persona lo infrinja, ú obre en contravencion á ello.

En testimonio de lo cual, Hemos ordenado que el Gran Sello de Nuestro Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda sea anexado á estas Presentes, las cuales Hemos firmado con Nuestra Mano Regia.

Dado en Nuestra Córte en Balmoral el 27 de Agosto en el año del Señor de 1849, y en el 13º de Nuestro Reinado.

VICTORIA R.

PALMERSTON.

La anterior es copia fiel — HENRIQUE SHOUTERN.

El General Urquiza habia invadido la provincia de Corrientes.

El General Paz que conservaba el alto cargo de director de la guerra, y permanecia en su campamento de Villanueva, dió al General D. Juan Madariaga, el mando de la vanguardia del ejército correntino compuesta de 1800 hombres de caballeria, con mas una Division de 800 hombres mandada por el General (José Domingo Avalos).

El ejército del General Paz se componia, en su totalidad, de 8500 hombres, de los cuales, 4200 eran Paraguayos, y los restantes Correntinos, armados 3000 de infanteria con 12 piezas de artillería de campaña, y los demas de caballería regularmente montada.

Paz habia recibido de Montevideo 500 carabinas, 500 sables, y 200 pares de pistolas, y del continente brasilero 500 fusiles y 800 espadas, negociados por casas de comercio de Rio Grande.

Entre los Gobiernos del Paraguay y Corrientes se habia concluido un tratado de alianza ofensiva y defensiva, el 11 de Noviembre de 1848, y por uno de los artículos reservados, el Gobierno correntino hizo concesion de una parte del territorio al Este de aquella provincia, comprendido, desde la Tranquera

© Biblioteca Nacional de España

de Loreto, tocando por las puntas del Aguapey, hasta dar con el territorio brasilero sobre la costa del Paraná, la que le habia sido cedida ya por el tratado de 1841, en lo que fueron comisionados Valdez y Arriola, y por otro artículo igualmente reservado, le estaba prohibido al Gobierno de Corrientes, y al Director de la Guerra, entrar en arreglo de ninguna clase con ningun Gobierno de la Confederacion Argentina sin el consentimiento y aprobacion del Gobierno Paraguayo.

Por el mencionado tratado, finalmente, el Gobierno del Sr. Lopez, quedaba en el compromiso de auxiliar al Gobierno de Corrientes con 10 mil hombres, de los cuales formaban parte los mencionados 4 mil.

Por una órden general del 22 de Enero de 1846, el General Paz habia dado una nueva organizacion á las fuerzas aliadas. El ejército tomaba el nombre de *Ejército aliado pacificador.*

Nombró, como queda dicho antes, Jefe de la vanguardia al General D. Juan Madariaga, al Coronel D. José Joaquin Baltar Jefe de las fuerzas que cubrian la línea de Santa Lucia y al coronel D. Félix M. Gomez Jefe del Estado Mayor de dichas fuerzas.

Una vez en operaciones en la provincia de Corrientes, el General Urquiza marchó sobre Paz, y encontrándole en la Tranquera de Loreto le derrotó completamente, dejando las fuerzas aliadas 300 cadáveres, igual número de prisioneros, entre estos gran número de Jefes y oficiales y el General D. Juan Madariaga.

El General Paz fué á detenerse en la frontera del Brasil y el coronel Hornos á Uruguayana de donde se trasladó en seguida á la Banda Oriental.

El 6 de Junio de 1846, un inmenso convoy procedente de Corrientes custodiado por buques de guerra de las escuadras aliadas pasó por frente á las baterías de San Lorenzo en el Paraná defendidas por el General D. Lucio Mansilla, despues de tres

© Biblioteca Nacional de España

horas de combate en el que los aliados sufrieron algunas averías. A este respecto, véase una carta del Almirante Hotham.

Junio 6, frente de Obligado.—Cuarenta y ocho horas despues que Vd. reciba esta, espero estar con Vd.; no espere, pues, una larga relacion. La pérdida de la *Obligado* que llevaba comunicaciones anunciando la revolucion de Corrientes, me ha impedido, tener á Vd. tan al corriente de los asuntos como hubiera querido y puede imaginarse que despues de tal leccion, la pérdida del buque, no me espuse á enviar otro buque solo.

Al bajar tocaré en Ibicuy, con el objeto de saber las últimas noticias que me sea posible adquirir del estado de los negocios políticos del Entre-Rios antes de reunirme á Vd.

Nunca ha habido gentes tan afortunadas. Nosotros, los vapores pesados, tuvimos un tiroteo por tres horas y media con las baterías de San Lorenzo, y aunque nos dieron tres veces en el casco, algun hombre en ninguna de las escuadras ha sido herido ó muerto. Nos vimos precisados á quemar tres buques de comercio : uno de ellos la barca inglesa *Calcedoni*, varó debajo de las baterías que le habian introducido cinco balas en el casco antes que la quemásemos. El número de buques del convoy es de 110. De Vd. — *Cárlos Hotham.*

El convoy contenia 340,000 cueros vacunos. En Corrientes se cargaron 250,000 y en Goya de 70 á 80,000 y quedaban aun en Corrientes de 80 á 100,000 cueros.

El personal de la escuadra Anglo-Francesa se componia del siguiente modo : 12 buques de guerra que montaban 85 piezas desde 24 á 80 : en la noche anterior habian colocado ademas en un islote frente á las posiciones argentinas una bateria de piezas á la Congréve.

Las posiciones de Mansilla estaban guardadas por 500 infantes y 17 piezas de artillería, de 12 á 24. El combate duró tres horas desde las once de la mañana, hasta las dos y cuarto, y en él quedaron ardiendo, no un buque, como dice el capitan Hothan, sino la barca inglesa, dos goletas y un pailebot.

© Biblioteca Nacional de España

En el material que conducia tuvo el convoy muchas pérdidas, porque en medio del conflicto del combate, para no varar y poder alejarse mas fácilmente, muchos buques arrojaron las trojas al agua, los tercios de yerba, cueros, y cuanto los alijeraba, se vieron boyando entre los cadáveres, y sin embargo el capitan Hothan no los vió.

El vapor *Lizard* de los aliados hubiese quedado en el sitio del combate si no hubiera sido suspendido por dos vapores de mayor cuerpo que lo sacaron.

En cuanto al resto de los buques de guerra, tambien sufrieron averia. La linea de las posiciones argentinas tomaba legua y media. El costado derecho estaba á cargo del coronel D. Manuel Virto : el izquierdo era mandado por el coronel D. Martin Santa Coloma, y el centro por los coroneles D. Juan Bautista Thorne y D. José Cerezo. El coronel Thorne quedó herido de una metralla en el hombro. Las baterias de San Lorenzo solo tenian en linea 50 tiros por pieza, y gastaron 80. La escuadra aliada jugaba en consecuencia un número extraordinariamente superior de disparos, por ser cinco veces mayor el número de artilleria. El 21 del mismo mes la escuadra aliada que bajaba con el convoy, incendió en el puerto de la Ensenada los siguientes buques mercantes con carga y sin ella : goleta *Fama Argentina* sarda, pailebot *Bella Rita* sardo, zumaca *Beatriz*, sarda, tres goletas mas que estaban en la *Ensenada*, sardas, goleta sarda *Rita* cargador José Gregorio Lezama idem idem *Fama Argentina*, cargadores Dickson y C.ª, idem idem *Los Amigos*, cargadores Freyer hermanos, Risso y Rosa; zumaca sarda *Beatriz*, cargador Juan Deschuglie, goleta sarda *Catalina*. No habia abierto registro y era de la propiedad de D. Bartolomé Accineli, y un pailebot de los prácticos.

De la derrota de la *Tranquera de Loreto*, ó del *Potrerito* como se le llamó tambien, surgió el tratado de *Alcaraz* el 14 de Agosto del mismo año. El General Rosas, que entendia la su-

© Biblioteca Nacional de España

mision de todas las provincias, como base de razon y de derecho pretendió en seguida, que el General Urquiza no figuraba en el tratado de Alcaraz, como Gobernador de Entre-Rios sino como General en Jefe del ejército de operaciones, representando al mismo General Rosas, en virtud de órdenes que este le habia impartido — Nada era menos cierto sin embargo; Urquiza como Gobernador de una provincia, tenia igual derecho que los demas Gobernadores, incluso el mismo señor Rosas, para tratar de paz en esa, como en cualquier otra negociacion, y una prueba de ello, es el tratado cuadrilátero del que fueron signatarios los cuatro Gobernadores, de Buenos Aires, Entre-Rios, Santa Fé, y Corrientes. Por el artículo 4.° de aquel tratado, se recordará que se pactaba, que ninguna de aquellas provincias podria hacer tratados con otra, sin prévio avenimiento de las tres restantes, quedando determinado mas esplicitamente en el 16°, que las referidas provincias tendrian una representacion. Una de las atribuciones de aquella representacion era la siguiente: « Celebrar tratados de paz, á nombre de las tres provincias espresadas, conforme á las instrucciones que cada uno de los « Diputados tenga de su respectivo Gobierno, y con la calidad « de someter dichos tratados á la ratificacion de cada una de « las tres provincias. Hacer declaracion de guerra, contra cualquier otro poder, á nombre de las tres provincias litorales, « toda vez que estén acordes en que se haga tal declaracion. » Ninguna de las cuatro provincias tenia pues mas derecho que las otras para hacer guerra ó celebrar tratados de paz, y si dos de ellas, se habian puesto de acuerdo para concluir sus disensiones, el General Rosas no tenia ningun derecho de supremacia, para imperar absolutamente sobre tales convenciones. Sin embargo, por su mensaje se vió que desconocia los derechos de Urquiza para tratar, y continuaba la guerra con la provincia de Corrientes, así como habia rechazado las proposiciones referentes á la paz del Gobierno de Montevideo con la provincia de

© Biblioteca Nacional de España

Entre-Rios; y que no aceptaba nada que no fuese un sometimiento absoluto á su voluntad — No recibiendo maniatada la provincia de Corrientes por el pacto de Alcaraz, eran inútiles todos los esfuerzos del General Urquiza para terminar un convenio que no fuera humillante para los correntinos.

El General Paz, fué informado de todo, pero no pudo evitar que se llevasen adelante los trabajos del General Urquiza, cuyas proposiciones empezaban por establecer, que quedaria reconocido Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, el General D. Joaquin Madariaga, quien debia á su vez reconocer al General Rosas, como encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina: que el General Paz y sus adictos saliesen de su provincia; que Corrientes no tendria relaciones con los agentes Anglo-Franceses, concluyendo por prestarse al reconocimiento de la Independencia del Paraguay, prévia la condicion de que se suspendiese la remision de las tropas, estipulada en el Convenio, y las operaciones de las que estaban en la Provincia de Corrientes.

El General Urquiza se retiraba al Entre-Rios á esperar el resultado.

Entre tanto el Paraguay por su parte habia dicho y estipulado de una manera solemne que haria la guerra hasta obtener garantias completas y valiosas de su independencia y soberania, como del derecho y comunidad de la navegacion libre por los rios Paraná y Plata, puntos á que el General Rosas tenia que oponerse tenazmente, para no abdicar el predominio que pretendia estender sobre todos los paises de esta zona de la América.

La situacion de Corrientes quedaba desde luego en peores condiciones desde que los resultados del tratado de Alcaraz pusieron al General Paz fuera de la escena, dejando al General D. Joaquin Madariaga en una situacion embarazosa.

El General Paz, con su comitiva compuesta del General Ava-

© Biblioteca Nacional de España

los y el coronel Ocampos, correntinos, se dirijió al Paraguay. — Llevaba la pretension de obtener el mando del ejército paraguayo, pero no lo consiguió, y le dieron sus pasaportes para Bolivia — En su tránsito por el Chaco se apoderó de un pequeño convoy del General Lopez, lo que facilitó su tránsito.

El coronel Hornos, que habia pasado á la Provincia de Corrientes con la intencion de levantar algunas fuerzas, mientras se pactaba el Convenio de Alcaraz, lanzando la especie, de que el General Madariaga estaba vendido á Rosas, fué descubierto y perseguido activamente y algunos de sus parciales ejemplarmente castigados. Jorge Cardossi (álias el Griego) y 6 mas de los cabecillas de aquel movimiento cayeron en poder del General Urquiza, apresados por el comisionado Rosales, del Ibicuí. Bajaban el Paraná en una balsa ó angada.

Así permanecieron las cosas en aquella Provincia Argentina hasta el mes de Noviembre de 1847 en que el General Urquiza dió un golpe mortal al Gobierno de aquella provincia por medio de un sangriento hecho de armas que cambió completamente la faz de su política. El General D. Joaquin Madariaga se hallaba campado con su ejército en Maloya ó rincon de Vences cuando fué sorprendido por las fuerzas del General Urquiza, trabándose un combate de cuyos resultados dá cuenta detallada y exacta el parte oficial del General Urquiza que va á continuacion, el que da, por otra parte, estensa cuenta de los acontecimientos que precedieron á este suceso.

© Biblioteca Nacional de España

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Jefe del Ejército de Operaciones contra los salvajes unitarios.

Campo de batalla en la boca del Potrero de Vences, Noviembre 28 de 1847.—Año 38 de la Libertad, 23 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

En una de mis últimas comunicaciones dirigidas á V. E. por medio del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana, significaba que la continuacion de mis marchas seria sin interrupcion. Desde entonces el ejército de mi mando ha luchado y vencido á la naturaleza de un país que presenta aterrantes obstáculos para soldados menos valientes que los que tengo la fortuna de mandar, habiendo andado de bueno y mal camino mas de ciento cincuenta leguas. En su tránsito y en seguimiento del ejército de los salvajes unitarios se ejecutaron tres delicadas operaciones, que para realizarlas se necesitó la concurrencia de acertadas enérgicas disposiciones, y el valor á toda prueba de nuestros soldados: tales son los pasajes á nado del caudaloso río Corrientes con sus extensos malezales, el Batel y el correntoso Santa Lucia. De ellos, el segundo solamente se encontró vadeable, y estas inaccesibles barreras, particularmente la primera y la última, los salvajes unitarios que habian empezado á retirarse desde las situaciones que ocupaban en la márgen derecha del antedicho Corrientes, las interponian entre

© Biblioteca Nacional de España

el Ejército de Operaciones y ellos como bastante inconveniente para detener nuestra triunfante marcha. Pero, fuera terror que infundiéramos al enemigo, ó su plan de campaña conducirnos al interior de esta Provincia para decidir la suerte que debia caberle en una batalla decisiva en el centro de sus recursos, fueron consideraciones que, aunque las conocia, no les presté atencion, pues desde la apertura de la campaña estaba resuelto á no dejar la ofensiva. Esta invariable conducta me hizo llegar el 25 con la vanguardia al parage denominado *Pasito*, que presenta un estrecho desfiladero donde habia una division de los salvajes unitarios, que mandé atacar con el primer escuadron de la division de servicio, el que acuchilló á los salvajes unitarios, habiéndoles muerto seis, y tomado cuatro prisioneros, los cuales ratificaron la noticia tenida hacia dias, de que el enemigo se habia fortificado en el potrero de *Vences*; despues de este suceso la vanguardia y ejército acamparon á su inmediacion. En este dia dispuse que el ejército se preparara para combatir, pues la permanencia á mi frente de los puestos avanzados del enemigo revelaba estar en aquellas cercanias todas sus fuerzas. El 26 á las dos de la tarde me puse en movimiento, y ordené al benemérito General Garzon que, mientras yo dirigia mi ataque con la vanguardia por nuestra derecha, él con el ejército debia practicar el suyo por la izquierda.

La operacion se ejecutó con rapidez simultánea: los salvajes unitarios fueron empujados de la primera posicion, y á las 4 de la tarde nuestras masas desplegaban haciendo flamear los estandartes Federales frente al campo fortificado en que se hallaba todo el ejército salvaje unitario; quedando así lleno mi objeto de hacer un reconocimiento general, apreciar las obras de campaña que habian levantado, su fuerza física y material, y las ventajas locales de que estaban apoderados. Concluido mi prolijo reconocimiento, se tomaron consiguientemente todas las disposiciones para atacar á las 8 de la mañana del dia

© Biblioteca Nacional de España

próximo: la tarde estaba nebulosa y ardiente: al ponerse el sol empezó á llover copiosamente hasta las 11 de la noche, y por consecuencia preciso fué postergar la hora; pero no el afortunado dia. Nuevas órdenes se impartieron para dar la batalla al medio dia, despues de secar y asear de nuevo armamento y monturas.

El ejército salvaje unitario se habia fortificado en la misma embocadura del Potrero de *Vences*, sobre una colina elevada que tiene la extension de 850 varas, toda ella foseada en donde lo necesitaba, y terraplenada su parte exterior, dejando solo dos espacios sin cerrar de corta distancia en lugares los mas prominentes, donde estaban establecidas sus fuertes baterías de artillería: sus dos flancos perfectamente rodeados de esteros; en el frente otro de estos que inutilizaba completamente el ceñido terreno en que podian únicamente maniobrar mis tropas. Además, circuía toda la retaguardia del campo enemigo un grande y hondo malezal, por manera que la naturaleza le hacia mas formidable despues de los trabajos que habia empleado el arte, tras los cuales se hallaban colocadas doce piezas de artillería bien servidas, 900 infantes y mas de 3,500 hombres de caballería, mandados por los salvajes Unitarios traidores Madariaga, y el pelafustan Juan Pablo Lopez.

El momento de la batalla se acercaba, Exmo. Señor, y mis disposiciones desde el dia anterior fueron las siguientes. Yo con la vanguardia debia doblar la posicion de los salvajes Unitarios por su izquierda: al valiente General Garzon, con el ejército compuesto de las tres armas, cometí qué atacase de frente, y flanquease la derecha de aquellos que se creian invencibles, ó cuando menos, contaban con seguridad rechazarnos.

El Sr. General Garzon, hecho cargo de mi propósito, me presenta los detalles con que debia ejecutarle, que merecieron mi entera aprobacion, y á las diez y tres cuartos me puse en mar-

© Biblioteca Nacional de España

cha para anticiparme á penetrar el bañado que tenia mas de una legua, maciegoso, y el agua llegaba á la espalda del caballo. Cuando el hábil General Garzon advirtió que yo salia á la espalda del ejército enemigo, desenvuelve con rapidez la combinacion de su ataque, que supo ocultar con gran tino á los salvajes Unitarios hasta cinco minutos antes de la hora fijada: 5 piezas de artillería al mando del valiente comandante D. Marcelino Martinez rompen sus fuegos; los acreditados batallones *Entre-Riano* y *Urquiza* marchan de frente en una direccion dada sobre el único terreno que conducia al centro fortificado enemigo, el cual barria la metralla de su artillería, y en el centro de ellos seguian 2 piezas de artillería mandadas por el intrépido Mayor Sotelo, ejecutando un fuego activo y certero: este ataque era sostenido por el valiente comandante D. Doroteo Salazar, que con su bizarro escuadron fué inseparable de nuestros batallones hasta las líneas enemigas.

Trabada así la batalla por un fuego vivo de artillería y mosquetería por los referidos batallones, que dirigian sus valientes comandantes D. José María Francia y D. Manuel Basavilvaso, el denodado General Garzon, en cumplimiento de mis órdenes, se pone á la cabeza de la caballería, penetra al trote un bañado que los salvajes Unitarios, en la orilla que disputaban, sostenian con cien infantes en la extremidad del foso que hasta allí llegaba, donde habian colocado tambien un número considerable de estacas, cuevas de lobo y palmas tendidas, que formaban un vallado. Estos estorbos no lo detienen: el muy intrépido comandante D. Mauricio Lopez con su escuadron de Alcaraz, que esa mañana habia sido armado de fusil y bayoneta, iba á la cabeza de la columna. Los salvajes Unitarios vienen con un batallon y caballería escalonada á la lengua del agua á parar este golpe y cruzar sus armas: en este árduo empeño el expresado comandante Lopez echa pié al agua, como se le habia prevenido, con sus valientes Dragones improvisados, y rompe sus fue-

© Biblioteca Nacional de España

gos. El Sr. General Garzon á su vez hace que la caballería se precipite; manda tocar la carga con su corneta de órdenes, y los intrépidos coronel D. Apolinario Almada, comandantes don Juan Castro y D. Mariano Salazar, con sus intrépidos cuerpos embisten á la vez sobre los salvajes Unitarios, que ejecutaban el mas vivo fuego de fusil y tercerola; pero que instantáneamente dieron la espalda viendo que los valerosos Federales pisan sus trincheras. Tan valeroso ataque iba fortalecido por la reserva de la 6.ª Division mandada por el bien acreditado coronel D. Manuel Antonio Palavecino, y los intrépidos comandantes Borrajo, D. Juan Luis Gonzalez, D. Feliciano Palavecino, y por los Sarjentos Mayores Gomez, Soto, Barras, Cevalles, Arenas, y el Gefe de detall, Doldan. Cuando conocí que mis tropas, habiendo atacado la derecha enemiga y sus demás lineas de fortificacion, obtenian sucesos remarcables, dispongo sin vacilar que las divisiones que traia conmigo ejecutasen sus cargas para completar la derrota de los salvajes Unitarios, y evitar se rehicieran ni para intentar nuevos choques.

Así sucedió: Los bravos coroneles D. Miguel Gerónimo Galarza, D. Crispin Velazquez, D. José Virasoro, D. Antonio Borda y D. Nicanor Cáceres; el comandante Carvallo, valiente Gefe de mi escolta; su segundo, el intrépido capitan D. Manuel Navarro; el denodado Mayor D. Juan J. Paso, y el arrojado comandante D. Fausto Aguilar, dirigen acertados ataques con sus respectivos cuerpos, siendo apoyados por la division Victoria armada tambien de fusil y bayoneta que se batió pié á tierra. Con esta operacion consegui derrotar la caballería que se me oponia, que con 2 piezas de artillería hacian terrible fuego á bala rasa y metralla, cuando no podia acelerar mis cargas por lo pesado del bañado. Ligada así la batalla y la victoria que obteníamos en todos los puntos que el Ejército de Operaciones alcanzaba con embravecimiento sobre la artillería, infantería y caballería de los salvajes Unitarios, verificándose propiamente dicho un asal-

© Biblioteca Nacional de España

to que inmortaliza y hará pasar á la posteridad el victorioso ejército de mi mando, que en una hora habia debelado á su enemigo tras sus líneas bien fortificadas, haciendo rendir sus armas á toda la infantería con sus dos bandas de música y tambores, tomadas 12 piezas de artilleria, lanceada y puesta en derrota la caballeria, de la que hay en el campo mas de seiscientos muertos entre jefes, oficiales y tropa, quedando en nuestro poder su inmenso parque, dos banderas y nueve estandartes, como setenta prisioneros jefes y oficiales, cerca de 1,300 de tropa, carruajes de los salvajes unitarios Madariaga, en que se encontró su correspondencia, y un número considerable de caballada.

Las cuatro de la tarde eran cuando regresé al campo de batalla, despues de haber hecho en persona una tenaz persecucion de mas de tres leguas (por un fuerte bañado de dificilísimo tránsito) á los salvajes unitarios que despavoridos iban á ocultarse entre los cercanos montes. Los cabecillas Madariaga, que fueron los primeros en huir, asustados de sus criminosos hechos, no pudieron ser alcanzados por nuestros valientes escuadrones que en su busca cruzaban casi á nado los esteros. Antes de hacer mi contramarcha destiné á los coroneles D. Crispin Velazquez, D. José Virasoro y D. Nicanor Cáceres á la continuacion de aquella, los que aun no han vuelto; y á mi arribo al glorioso campo de batalla me recibió el esclarecido General Garzon presentándome nuestros valiosos trofeos.

Ahora paso, Exmo. Señor, á cumplir con el deber que me impone mi calidad de General en Jefe del Ejército de Operaciones, al cual he conducido en cuarenta dias de tan heróica campaña á la estremidad de la infortunada Corrientes, para manifestar á V. E. que el hábil, el esforzado General Garzon ha concurrido á la consecucion del triunfo en una parte muy principal, poniendo en ejercicio la misma infatigable actividad y acreditada pericia con que supo libertar á la Provincia de Entre-Rios, con

© Biblioteca Nacional de España

solo un puñado de valientes dirigidos por aquellas aptitudes, ser presa del poder comparativamente colosal con que á fines de 1843 la invadieron los salvajes unitarios Madariaga. Tanto en los preparativos que improvisadamente he puesto á su inmediata direccion para emprender la campaña, como en todas las operaciones que en ella se efectuaron, y muy esencialmente en la ejecucion de la importantísima parte de ataque de que en la batalla le he encomendado, ha justificado que no es en vano que la opinion general en ambas Repúblicas del Plata lo designa como un esperto y denodado General; y le es tanto mas apreciable, cuanto que tengo incontestables pruebas para asegurar que ademas es un virtuoso patriota, decididamente adicto á la causa eminentemente Americana que con tanta gloria sostienen la Confederacion Argentina y la República Oriental. Digno es por lo mismo de la estimacion general y de la especial de V E., á cuya alta consideracion lo recomiendo.

Interminable seria esta nota si entrase á individualizar igualmente el relevante mérito que el dia de la batalla contrajeron todas las clases de este ejército, por la bravura y disciplina con que se comportaron; y me reduciré por lo tanto á exponer en resúmen que todos á porfía rivalizaron, excediéndose en el honroso empeño de llenar mis disposiciones, cumpliendo eficazmente sus respectivos deberes como dignos hijos de la Patria, manifestando tambien resignacion para sufrir las privaciones y constancia para acabar empresa tan árdua, sin haber tenido que castigar ningun crímen desde el dia que hice mi primer movimiento de la benemérita Entre-Rios.

Mis Ayudantes de campo se desempeñaron en la comunicacion de mis órdenes con rápidez y valor: entre ellos se hallaba el Comandante D. Antonio Silva. Los del ilustre General Garzon tuvieron igual honrosa comportacion en el calor de la batalla: el comandante D. Luis Molina era el primero de ellos. El comandante del Parque, sargento mayor D. Gil Diana, y todos sus em

© Biblioteca Nacional de España

pleados se han conducido con la mayor actividad en la distribucion de armas y municiones desde la víspera de la batalla, así como en los arreglos de todos los elementos de guerra tomados al enemigo. El Dr. D. Angel Donado, primer facultativo del ejército, ha desplegado todo su celo y conocimiento para atender con esmerada asistencia á nuestros heridos, en cuya tarea los empleados de esta reparticion le han ayudado con eficaz proligidad.

Los documentos que tengo el honor de incluir á esta nota son para que mas cumplidamente se instruya V. E. de las ocurrencias habidas en la jornada de ayer, así como de la formidable posicion de los salvajes unitarios.

Para vencerlos en ella tenemos que lamentar la irreparable pérdida de algunos fieles y valientes Federales. Entre los heridos hallará V. E. el nombre del benemérito comandante D. José María Francia, que lo está gravemente de metralla, y cuyo estado lastimoso es penoso para el General en Jefe, de quien Francia ha sido inseparable compañero de todas sus campañas.

El documento Núm. 1 — Expresa el número de los individuos muertos y heridos del ejército de operaciones.

Núm. 2 — Plano del campo atrincherado de los salvajes unitarios, y ataque del ejército vencedor.

Núm. 3 — Relacion de la artillería apresada en las trincheras.

Núm. 4 — Lista nominal de los titulados jefes y oficiales, salvajes unitarios, hechos prisioneros, y total numérico de los de igual clase de tropa.

Núm. 5 — Relacion de las municiones de guerra y demás objetos tomados en el campo de batalla.

La victoria mas espléndida, Exmo. Señor, ha coronado los patrióticos federales esfuerzos del fiel, moral y valiente ejército de mi mando. La batalla de Vences que recupera la oprimida Corrientes, que la reincorpora á la Confederacion Argentina, que fija sus futuros destinos, que no volverá á ser mas la presa

© Biblioteca Nacional de España

del funesto bando salvaje unitario, que consolida la paz en toda la República, afianzando su régimen federativo, que ha destruido de un solo golpe el apoyo y la oculta politica que aun conduce obstinada á la intervencion extranjera, es un acontecimiento de inmenso alcance, que contribuirá eficazmente para que V. E. concluya esa grande obra que los Argentinos hemos confiado á su alta capacidad y esclarecidas virtudes, para defender con gloria el honor nacional, y la independencia de la Confederacion Argentina: y por lo mismo dirijo á V. E. á mi nombre, y al de todo el ejército vencedor, las mas cordiales entusiastas felicitaciones, que se dignará aceptar con la consideracion y alta estima que le tributo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Adicion — El General en Jefe, justo apreciador del recomendable mérito de sus valientes jefes que á la cabeza de sus divisiones, escuadrones y demas respectivos puestos han concurrido eficazmente á alcanzar la gloriosa victoria de Vences, quiere no omitir los nombres de los que por una casualidad no se hallan en el lugar que les correspondia en este parte, cuando todos al frente de su tropa cargaron intrépidos á los atrincherados salvajes unitarios: por lo tanto trasmito á V. E. sus nombres, pues que igualmente son acreedores á la consideracion de V. E. y de la Confederacion; á saber:

Comandantes — D. Francisco Hermelo, D. Manuel Artigas, D. J. de la Cruz Gallardo, D. José Antonio Reyes, D. Salvador Bejarano, D. Domingo Hereñú, D. Valentin Gutierrez, D. Pedro Torres, D. Clemente Paredes.

Sargentos Mayores — D. José Luis Garrido, D. Pedro Gonzalez, D. Simon Maidana, D. Victoriano Olguin, D. Juan Martinez, D. Elias Varela, D. Santos Cabrera. D. Evaristo Martinez, D. Pascual Sotelo, D. Alejandro Azula, D. Lorenzo Haedo, D. Isido-

© Biblioteca Nacional de España

ro Aquino, D. Joaquin Gamarra, D. J. Manuel Altamirano, D. José Ballejo, D. Inocencio Villanueva, D. N. Maciel.

URQUIZA.

Núm. 1.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Ejército de Operaciones.

ESTADO MAYOR.

Demostracion de los señores jefes, oficiales y tropa muertos y heridos que tuvieron los cuerpos del expresado Ejército Confederado en la gloriosa batalla obtenida el dia de ayer en el Potrero de Vences.

Sigue la relacion, por la que consta lo suguiente:

Muertos	20
Heridos	67

Nota — No van comprendidos los muertos y heridos que hayan tenido las Divisiones de Vanguardia, que no han pasado sus relaciones por hallarse fuera del campo, unas persiguiendo á los vencidos salvajes unitarios, y otras en diversas comisiones.

Cuartel general sobre el campo de batalla,
Noviembre 28 de 1847.

Por órden de S. E.

Antonio Ezequiel Silva.

Núm. 2.

El plan de la batalla.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 3.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Ejército de operaciones

Estado Mayor.

Relacion de la artillería tomada á los salvajes unitarios en la gloriosa batalla obtenida el dia de ayer en el Potrero de Vences.

Dos carronadas calibre de á 8
Dos cañones de bronce, calibre de á 6
Cuatro idem de fierro, calibre de á. 6
Dos idem de bronce, calibre de á 4
Dos idem de idem, calibre de á. 3
Cuatro carros conductores de las municiones del tren.

Cuartel general sobre el campo de batalla, Noviembre 28 de 1847.

Por órden de S. E.

Antonio Ezequiel Silva.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Ejército de operaciones

Estado Mayor.

Lista nominal de los titulados Jefes, Oficiales y total numérico de tropa, hechos prisioneros en la gloriosa batalla obtenida el dia de ayer en el Potrero de Vences.

(Este estado muy detallado, en que se especifica el grado, nombre y patria de los prisioneros, da por resultado :)

© Biblioteca Nacional de España

Jefes	5
Oficiales	71
Tropa . . . , ...	1240

Nota — Segun las últimas noticias recibidas extrajudicialmente, tambien ya tienen prisioneros las fuerzas federales perseguidoras á otros varios titulados Jefes, Oficiales y tropa de los salvajes unitarios.

Cuartel general sobre el campo de batalla, Noviembre 28 de 1847.

Por órden de S. E.

Antonio Ezequiel Silva.

Núm. 5.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Ejército de operaciones

ESTADO MAYOR.

Relacion del armamento, municiones y demas bagajes tomados en la gloriosa batalla obtenida el dia de ayer en el Potrero de Vences.

Quinientos noventa y seis fusiles.

Catorce tercerolas.

Trescientas noventa y siete lanzas.

Ciento ochenta cananas de infantería y caballería.

Cincuenta y nueve sables para artilleros.

Veinte y tres sables laton.

Cinco cornetas.

Ochenta cajones con novecientos cuarenta y ocho cartuchos de cañon á bala del calibre de 3, 6, y 8.

Veinte y ocho cajones con tres cientos veinte y ocho tiros de metralla de los mismos calibres.

Veinte y dos cajones con mil ochocientos setenta y seis paquetes cartuchos á bala de fusil.

© Biblioteca Nacional de España

Cuarenta y cuatro cajones con tres mil setecientos setenta y cuatro paquetes cartuchos á bala de tercerola.

Un cajon con lanza-fuegos.

Uno idem con cuerda-mecha.

Dos cajones, y dos cuñetes piedras de chispa.

Siete barriles pólvora.

Cinco carros capuchinos.

Veinte y nueve carretas de parque, de ellas una con herramienta para la maestranza de herreria, y otra con la que corresponde á la de carpintería.

Seis carretas de comisaria.

Dos galeras.

NOTA — No vá comprendido el considerable número de armamento tomado por las divisiones en el campo de batalla, y que se halla distribuido entre ellas.

Cuartel General sobre el campo de batalla, Noviembre 24 de 1847.

Por órden de S. E. — *Antonio Ezequiel Silva.*

Contestacion del General Rosas

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos de paz y guerra de la Confederacion Argentina.

Palermo de San Benito, Enero 13 de 1848. — Año 39 de la Libertad, 33 de la Independencia, y 19 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Jefe del Ejército de Operaciones contra los salvajes Unitarios.

Con la mas intima satisfaccion se ha instruido el Gobernador infrascripto de la muy interesante nota de V. E. datada el 28 de

© Biblioteca Nacional de España

Noviembre último desde el campo de batalla en la boca del Potrero de «Vences», instruyendo detalladamente de la gloriosa y espléndida batalla ganada el dia anterior contra el ejército de los salvajes Unitarios al mando de los traidores Madariaga, y el pelafustan Juan Pablo Lopez; y de haber sido estos debelados en una hora tras sus líneas bien fortificadas, haciendo rendir sus armas á toda la infanteria con sus dos bandas de música y tambores, y habiéndoles tomado doce piezas de artilleria, lanceado, y puesto en derrota la caballería, de la que habia en el campo mas de setecientos muertos, entre Jefes, Oficiales y tropa; quedando en poder del victorioso Ejército, el inmenso parque del de los salvajes Unitarios, dos banderas, nueve estandartes, como setenta prisioneros, Jefes y Oficiales, cerca de mil trescientos de tropa, los carruajes de los salvajes unitarios Madariaga, en que se encontró su correspondencia, y un número considerable de caballada.

Con no menor satisfaccion se ha instruido el Gobierno de los heróicos y muy recomendables esfuerzos que en esa memorable jornada hicieron V. E., el General D. Eugenio Garzon, y demás Jefes, Oficiales y tropa que V. E. recomienda, y de las muy acertadas operaciones practicadas por V. E., asi como de las relaciones y documentos que V. E. adjunta á su glorioso parte.

La batalla de «Vences» es una página ilustre para la historia de la Confederacion, en la que V. E., y el denodado Ejército de Operaciones contra los salvajes Unitarios, brillarán siempre con gloria inmortal. La Confederacion reconocida, mira en ella, el término de la guerra civil, por el total exterminio de aquellos hijos desnaturalizados del suelo Argentino, que dominaban la apreciable Provincia de Corrientes, hoy libre y triunfante, y que alentaban las miras de la injusta intervencion Europea en las Repúblicas del Plata.

El Gobierno valora en toda su extension los importantisimos resultados que esta esclarecida victoria debe dar para el porve-

© Biblioteca Nacional de España

nir de la República, y para el afianzamiento del sagrado sistema Federal que ha proclamado. Las armas federales, y el intrépido Ejército de Operaciones, tan sàbiamente conducido por V. E., en una campaña de 40 dias, se han cubierto de inmarcesible gloria.

Lleno del mas intenso júbilo el Gobierno, en nombre de toda la Confederacion Argentina, justamente agradecida, y en el suyo propio, felicita cordialmente á V. E., y al heróico ejército de su mando, por tan señalada victoria.

El Gobierno se reserva manifestar oportunamente á V. E., al General, á los Jefes, Oficiales y tropa, ulterior testimonio honorable, en consonancia con el acendrado aprecio que le han merecido, por haber llenado tan cumplidamente su deber en ese dia inmortal para la República, y tendrá muy presente este servicio tan recomendable, y tan honorífico á la Confederacion.

Vivamente complacido el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, paz y guerra de la República, cumple con el muy justo deber de declararles, que al haberse cubierto de honor en la jornada y en la victoria de *Vences*, han merecido altamente el aprecio de la Confederacion, y que le es muy satisfactorio retribuir á V. E., y á todo el virtuoso valiente ejército, que tan dignamente manda el invicto General Urquiza, las entusiastas felicitaciones que le han dirijido y que ha aceptado por sí y á nombre de todos los Gobiernos Confederados con los distinguidos sentimientos de la mas elevada estimacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

© Biblioteca Nacional de España

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Jefe del ejército de operaciones contra los salvajes unitarios.

Cuartel General en marcha, Diciembre 3 de 1847 — Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre-Riana, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Con posterioridad al parte detallado de la gloriosa jornada de Vences, recibió el infrascrito partes de los jefes de division que seguian la persecucion, por los cuales resulta haberse tomado desde entonces prisioneros de los salvajes unitarios trece titulados jefes y oficiales, y 245 de tropa ; habiendo indicios vehementes de que entre los muertos se cuentan el titulado coronel jefe de artilleria Cárlos Paz, y el instigador perverso Federico Barra, titulado secretario del cabecilla tambien salvaje unitario Joaquin Madariaga.

Dios guarde á V. E, muchos años.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Esta batalla, como era de esperarse, produjo el sometimiento de la provincia de Corrientes. El Congreso General de aquella nombró Gobernador al coronel D. Benjamin Virasoro, quien escribió á todas las provincias confederadas dando cuenta de su elevacion al poder, y asegurando que su marcha política seria completamente uniformada á la del General Rosas, en quien reconocia elevadas disposiciones para dirijir los destinos de la República Argentina.

© Biblioteca Nacional de España

El General Urquiza devolvió al nuevo Gobierno Correntino, todos los prisioneros y elementos de guerra que le habian sido tomados en la última batalla.

Corrientes quedaba pues sometida por entonces á la política del General Rosas, y el 12 de Diciembre de 1847, Virasoro elevó su mensaje al Congreso General instalado en 1843, reunido despues de la victoria de Vences.

En el mismo año de 1847, las fuerzas navales de S. M. B.. hicieron una nueva invasion en el Estrecho de Magallanes, levantando una poblacion á 50 leguas al Norte del Estrecho. El Gobierno Argentino juzgó este hecho, como una nueva usurpacion que reagravaba la antigua cuestion de las Islas Malvinas, y protestó nuevamente aunque sin fruto.

El General Rosas, abrigaba la pretension de que la República del Paraguay era una de las provincias Argentinas, desde que el primer acto de soberania popular habia sido ejercido por la autoridad de Buenos Aires en 1810, quedando por aquel acto como las demas provincias libre de la dominacion española, á consecuencia de los sacrificios y de las victorias de la República Argentina en la guerra de la emancipacion.

Pretendia igualmente que la reparticion política que existia antes del nuevo órden de cosas en América, habia servido, y debia seguir sirviendo de base á las nacionalidades Americanas, mientras estas mismas no consintiesen expontáneamente en que se restringiera ó modificara, y recordaba en apoyo de su doctrina, que para efectuar la separacion del Estado Oriental, provincia argentina entonces, se hizo necesaria la renuncia expresa que hizo la República de sus derechos, por la convencion de 27 de Agosto de 1828, por la cual quedó sancionada permanentemente, la absoluta independencia de la República Oriental del Uruguay.

Sosteniendo que la República del Paraguay, era parte integrante del Vireinato de Buenos Aires en 1810, Vireinato que

© Biblioteca Nacional de España

formaba una provincia española, con su descripcion geográfica, politica, leyes, administracion y fueros, y reasumida por las provincias españolas su soberania á consecuencia de la acefalia en que quedó la corona por el tratado de Bayona, pretendia que el Vireinato de Buenos Aires estableciendo juntas, y manteniendo su integridad territorial y cohesion politica, conservaba sus derechos de soberania sobre el territorio paraguayo, tanto mas cuanto se habia declarado indisoluble el vinculo entre los pueblos del Vireinato por el acta del 25 de Mayo de 1810.

Pero igual cosa sucedió en toda la América. En los Estados Unidos, por ejemplo, subsistió el pacto entre los condados ó provincias, y en el Brasil se conservó el que se hallaba establecida en el régimen portugués, bien entendido que los pueblos se reservaron ó no el derecho de ingresar en aquel pacto sin renunciar por eso á la emancipacion politica. Guatemala se separó de la comunidad y todo el cuerpo politico tuvo que convenir en aquel acto libre. La misma República Argentina tuvo que renunciar á la soberanía que pretendia ejercer sobre la que aquella llamaba provincias de Potosí, Chuquisaca, Cochabamba y la Paz que se congregaron á Bolivia. La misma provincia de Tarija se separó de la Confederacion usando de sus derechos de libertad, y sabido es cuantos esfuerzos hizo el General Rosas por volverla bajo el dominio de la Confederacion teniendo que renunciar á aquella despues de declararlo así en el Congreso General.

Finalmente la República del Paraguay no concurrió jamás á autorizar ninguno de los actos de que acabamos de dar cuenta, empezando por la instalacion del congreso cuyos miembros se verán figurar en el acta de instalacion de la Junta argentina del mismo año 1810 (1). El Paraguay conservó siempre el mas

(1) En la muy noble y muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, á *25 de Mayo de 1810:* sin haberse separado de la Sala Capitular los Señores del Exmo. Cabildo, se colocaron á la hora señalada bajo el dosel, con sitial por delante, y en él la imájen del Crucifijo y los Santos Evanjelios; y comparecieron los

© Biblioteca Nacional de España

absoluto aislamiento y separacion, y una prueba de que podia conservarla, es el desastroso contraste que sufrió el General Belgrano cuando por órden de la misma Junta Argentina, invadió el territorio paraguayo para someterlo, no á la obediencia á que jamás habia estado sujeto, sino al nuevo órden de cosas, establecido por la revolucion.

En virtud de tales antecedentes la opinion pública no pudo menos que ser sorprendida en Enero de 1848 por una reclamacion entablada por el Gobierno Argentino ante el Representante del Austria porque aquella potencia habia reconocido la independencia del Paraguay, protesta en la cual no se hacia otra cosaque repetir las ya enunciadas pretensiones,á las que el Gobierno Austriaco no dió mayor importancia.

Con respecto al estado de las relaciones entre la República Argentina y el imperio del Brasil permanecian por entonces en un carácter dudoso.El *memorandum* del Vizconde de Abrantes,

Señores Presidente y Vocales de la *Nueva Junta Provisoria Gubernativa* D. Cornelio de Saavedra, Dr. D. Juan José Castelli, Licenciado D. Manuel Belgrano, D. Miguel de Azcuénaga, Dr. D. Manuel Alberdi, D. Domingo Mateu y D. Juan Larrea; y los Señores Secretarios Dr. D. Juan José Passo y Dr. D. Mariano Moreno, quienes ocuparon los respectivos lugares que les estaban preparados, colocándose en los demas los Prelados, Jefes, Comandantes y personas de distincion que concurrieron. Y habiéndose leido por mí, el actuario, la acta de eleccion, antes de jurar expuso el Sr. Presidente electo, que en el dia anterior habia hecho formal renuncia del cargo de Vocal de la Primera Junta establecida, y que solo por contribuir á la tranquilidad pública y á la salud del pueblo, admitia el que le conferian de nuevo; pidiendo se sentase en la acta esta su exposicion. — Seguidamente, hincado de rodillas, y poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios prestó juramento de desempeñar legalmente el cargo, conservar íntegra esta parte de América á Nuestro Augusto Soberano, el señor D. Fernando VII y sus legítimos sucesores, y guardar puntualmente las leyes del reino. — Lo prestaron en los mismos términos los demas señores vocales por su órden, y los señores Secretarios contrahidos al exacto desempeño de sus respectivas obligaciones; habiendo espresado el señor D. Miguel de Azcuénaga, que admitia el cargo de Vocal de la Junta, para que por el Exmo. Cabildo y por una parte del pueblo habia sido nombrado en este dia, atento al interés de su buen órden y tranquilidad: mas que debiendo ser la opinion no solo del Exmo. Cabildo, sino la universal de todo el vecindario, Pueblo y Partidos de su dependencia, pedia se tomara la que faltase, y la represente, para la recíproca confianza, y seguridad de

© Biblioteca Nacional de España

por el que solicitó la intervencion armada de la Gran Bretaña y la Francia contra las repúblicas del Plata, no habia tomado un carácter definido en las deliberaciones del Gefe del Imperio, y el Gobierno Argentino á cuyos intereses no podia convenir una politica de tal naturaleza, ordenó á su Ministro en la corte del Janeiro que pidiese la aprobacion ó el rechazo del *memorandum* de Abrantes á fin de precisar un actitud entre ambos Gobiernos. En virtud de tal determinacion el señor Guido pasó el 22 de Noviembre de 1847 al Ministro de Relaciones Esteriores del Imperio una nota oficial, manifestándole en ella que la nota verbal del Baron de Cairú de fecha 19 de Agosto relativa á la mision del Vizconde de Abrantes elevada al Gobierno Argentino, habia llamado seriamente la atencion del General Rosas, el cual se sentia obligado á renovar observaciones sobre un acto de la diplomacia del Brasil que, aun inspirado que fuese por una funesta imprevision y sobre el propósito de sucitar una guerra, ha-

validez de todo procedimiento. Finalizada la ceremonia, dejó el Exmo. Cabildo el lugar que ocupaba bajo de dosel, y lo tomaron los señores Presidente y Vocales de la Junta: y el señor Presidente exortó al Concurso, y al Pueblo á mantener el órden, la union y la fraternidad, como tambien á guardar respeto, y hacer el aprecio debido de la persona del Exmo. señor D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, y toda su familia: cuya exortacion repitió en el Balcon principal de las Casas Capitulares, dirijiéndose á la muchedumbre que ocupaba la plaza.

Con lo que se concluyó la acta de instalacion, retirándose dicho señor Presidente, y demas señores vocales y secretarios á la Real Fortaleza, por entre un inmenso concurso, con repiques de campanas, y salva de artillería en aquella, donde no pasó por entonces el Exmo. Cabildo, como lo habia ejecutado la tarde de la instalacion de la primera Junta, á causa de la lluvia que sobrevino, y de acuerdo con los señores Vocales, reservando hacer el cumplido el dia de mañana. Y lo firmaron de que doy fé.

Juan José Lezica—Martin Gregorio Yanis—Manuel Mansilla—Manuel José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andrés Dominguez—Tomás Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. Julian de Leiva—Cornelio de Saavedra—Dr. Juan José Castelli—Manuel Belgrano—Miguel de Azcuénaga—Dr. Manuel Alberti—Domingo Mateu—Juan de Larrea—Dr. Juan José Passo—Dr. Mariano Moreno—*Licenciado*, D. Justo José Nuñez, *Escribano Público y de Cabildo.*

© Biblioteca Nacional de España

bia comprometido la confianza de la República en la rectitud del Gabinete imperial.

El señor Guido protestaba contra los términos de aquel *memorandum*, que al fijarse en la administracion del señor Rosas, atribuia á este pretensiones á disponer de la suerte de la Banda Oriental agregándola á la Confederacion Argentina, ya fuese por medio de la prepotencia ó por el de la alianza. En efecto, el señor Abrantes habia dicho: «Ningun Gobierno que tenga relacion con el del General Rosas, puede desconocer cuanta aspiracion tiene este Gefe, á uncir al yugo de Buenos Aires, por los lazos de una federacion nominal, las provincias que formaron el Vireinato español conocido bajo aquel nombre, comprendidas las de Montevideo y Paraguay».

El Vizconde de Abrantes no se contenia sin embargo todavia en aquel círculo y solicitaba la aquiescencia de la Inglaterra y

PALABRAS DE LA GACETA DE BUENOS AIRES

Extraordinaria, de 13 de Noviembre de 1810

« El depositario del poder supremo de estas provincias, ¿dónde buscará la regla de sus operaciones? Las leyes de Indias no se hicieron para un Estado, y nosotros ya lo formamos : el poder supremo que se erija, debe tratar con las potencias ; y los pueblos de Indias cometian un crímen, si antes lo ejecutaban : en una palabra, el que subrogue por eleccion del congreso la persona del Rey, que está impedido de regirnos, no tiene reglas por donde conducirse, y es preciso prefijárselas ; debe obrar nuestra felicidad, y es necesario designarle los caminos ; no debe ser un déspota, y solamente una constitucion bien reglada evitará que lo sea. Sentemos, pues, como base de las posteriores proposiciones, que el congreso ha sido convocado, para erigir una autoridad Suprema, que supla la falta del Sr. D. Fernando VII ; y para arreglar una constitucion, que saque á los pueblos de la infelicidad, en que gimen. »

A esto agregamos los siguientes datos que no carecen de interés historico :

Creacion de la Biblioteca Pública.	Sbre. 13 — 1810.
Libertad de Imprenta.	Abril 20 — 1811.
Estatuto Provincial, primer ensayo de Constitucion Política	Nbre. 23 — 1811.
Creacion de la moneda nacional.	Abril. 13 — 1813.
Abolicion del Tormento	Mayo 12 — 1813.
Abolicion de Títulos de Nobleza	Mayo 12 — 1813.
Independencia de la Iglesia.	Junio 28 — 1813.
El 25 de Mayo declarado fiesta nacional en las Provincias Unidas del Rio de la Plata	Mayo 5 — 1813.

© Biblioteca Nacional de España

la Francia, para una combinacion que diese por resultado desarmar al Gobierno Argentino, empezando por cooperar á que la República del Paraguay se conservase independiente. Esto era mirado por el General Rosas como un atentado producido en la interferencia para dirimir una cuestion interna de soberania nacional, aun suponiendo que fueran perjudicadas las demas naciones porque aquel territorio se mantuviese adherido á la liga Argentina.

El Gobierno Brasilero contestó á la nota del señor Guido que estando ya refutados por distintas veces los argumentos que nuevamente acumulaba el señor Guido, el Gobierno del Brasil podia satisfacer las exijencias del Gobierno Argentino, con la simple respuesta de que la naturaleza y efectos de un *memorandum* dirigido á un Gobierno que no fuese el Argentino, no obligaban al del Brasil á tal declaracion, máxime cuando por el contenido de la misma nota quedaba evidenciado que por dicho *memorandum*, no habia buscado el del Brasil aliados para que concurriesen á intervenir con fuerza armada en la contienda de los Repúblicas del Plata; pero que á fin de que se pudiera apre-

ABOLICION DE LA ESCLAVITUD

LEY DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE

Buenos Aires, Febrero 2 de 1813.

Siendo tan desdoroso, como ultrajante á la humanidad, el que en los mismos pueblos, que con tanto teson y esfuerzo caminan hácia su libertad, permanezcan por mas tiempo en la esclavitud los niños que nacen en todo el territorio de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; ordenamos sean considerados y tenidos por libres, todos los que en dicho territorio hubiesen nacido desde el 31 de Enero de 1813 inclusive en adelante, dia consagrado á la Libertad por la feliz instalacion de la Asamblea General, bajo las reglas y disposiciones que al efecto decretará la Asamblea General Constituyente. Lo tendrá asi entendido el Supremo Poder Ejecutivo para su debida observancia.

LEY SOBRE LA INTRODUCCION DE ESCLAVOS

Buenos Aires, Febrero 4 de 1813.

La Asamblea General ordena, que todos los esclavos de paises extranjeros, que de cualquier modo se introduzcan desde este dia en adelante, queden libres por solo el hecho de pisar el territorio de las Provincias Unidas.

© Biblioteca Nacional de España

ciar la rectitud del Gobierno del Imperio respecto de los demas Gobiernos, se ocuparia de los principales puntos de la mencionada nota, revelando así su política en el gran episodio que tenia lugar en esta parte de América y restablecer la confianza á que tenia incuestionable derecho.

En tal virtud, el Ministro Brasilero reseñó la política seguida por el Gobierno Argentino hasta la época del *memorandum* del Vizconde de Abrantes, historiando al mismo tiempo, la trasmision de derechos sufrida en el Estado Oriental desde la época de D. Juan 6º., y el plan de este monarca sobre el territorio de este Estado. Deslindó igualmente los derechos que habian tenido el Brasil y la Confederacion Argentina á título de fundadores del Estado Oriental, observando que tal vez ganase el Brasil recordando el Gobierno Argentino, que fué arrancado por la fuerza el voto que unió la Banda Oriental al Reino de Portugal y al Imperio del Brasil; pero advirtió igualmente que si no hay deliberacion libre donde existe la fuerza armada, tal argumento se convertia contra los propios intereses de la política Argentina, desde que no cesaba el Gobierno del señor Rosas en preconizar la adhesion de los Orientales al General Oribe, y su estrecha liga con la Confederacion, para destruir el bando que segun el lenguaje del señor Guido entregaba encerrado en Montevideo la patria á merced del estrangero; pero esta adhesion y esta liga se manifestaba solamente, despues que el General Oribe al frente de un ejército argentino, aguerrido y entusiasmado con la victoria, pasó el Uruguay para sentar sus reales al pié de los muros de Montevideo.

El Ministro Brasilero creyó justo vindicar la memoria de D. Juan 6º., á quien el señor Guido acusaba de haber ocupado militarmente el territorio Oriental, con manifiesta transgresion de los tratados de 1777 y 78, observando que ademas de que aquellos tratados no existian desde 1801, nadie podia negar á un Gobierno el derecho de ocupar militarmente todo ó parte de

© Biblioteca Nacional de España

un Estado para hacer cesar en él la anarquia, desde que ella perturbase y perjudicase á sus súbditos. En cuanto á la máxima política del General Rosas, que era la division de los Estados Americanos, opinaba el Gobierno del Brasil, que de ahí resultaba la negativa del General Rosas á reconocer la Independencia del Paraguay, y que una política tan cautelosa autorizaba al Gobierno del Brasil á abrigar temores de que se quisiese incorporar á la Confederacion el Estado Oriental que ya habia formado antes parte de ella.

Finalmente concluyó el Ministro Brasilero, dilucidando la parte histórica de la abdicacion del General Oribe en 1838, la correspondiente al General Rosas con las provincias Argentinas, la misma observada con el Brasil por este Gobernante, y la resolucion en que estaba el Gobierno del Imperio de continuar, de acuerdo con sus mas esenciales intereses, en la actualidad lenitiva que lo hacia mero espectador en la guerra del Plata, en la que le correspondia, sin recurrir á hostilidades, intervenir para su pacificacion, empleando los recursos que el derecho de gentes y su práctica ofrecian con tanta ventaja de los pueblos cultos.

En Febrero de 1848, el Gobernador de Santa Fé señor Echagüe, promulgó un decreto disponiendo, que quedaba en rigorosa vigencia y observancia en aquella provincia, la anterior resolucion de 7 de Febrero del Gobierno general de la Confederacion en todas sus partes, y con las mismas calidades de su contesto, declarando, el mismo Gobierno de Santa Fé, hasta nueva resolucion del Gobierno General, libre la comunicacion comercial de los puertos del Paraná correspondientes á la provincia, en buques Argentinos, hasta la Provincia del Paraguay.

En Abril del mismo año, el General Rosas fué autorizado por la Sala de Representantes, al aprobar el presupuesto de gastos de aquel año, para invertir en aquel servicio la suma de 38.956,898 pesos papel moneda.

© Biblioteca Nacional de España

El 12 de Mayo, el General Rosas lanzó un decreto imposible, para la fundacion de una casa de correccion para las mujeres.

Esta pieza no carece de originalidad y la hacemos conocer íntegra.

Buenos Aires, Mayo 12 (mes de América) de 1848.
Año 39 de la Libertad, 33 de la Independencia, y
19 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno, vista una nota del jefe interino de policía, fecha 3 de Abril último, en que proponia se remitiesen las presas en la cárcel de Cabildo al Cuartel General de los Santos Lugares, para que fuesen destinadas á los trabajos de la sastrería del ejército, decretó lo siguiente :

« Abril 5 de 1848 — No estando conforme el Gobernador de la Provincia en que las presas relacionadas sean destinadas al servicio en la sastrería del Cuartel General, pero sí que lo sean á una que se forme al cargo é inspeccion del jefe interino de Policía en la ciudad, vuelva al mismo este expediente con las clasificaciones de las presas enunciadas, en las que han recaido los correspondientes decretos, para que proceda del modo siguiente :

1.° Buscará una casa aparente y segura, con la comodidad y extension necesaria, en un punto saludable, y con suficiente terreno aparente para huerta y jardin, que alquilará por cuenta del Estado.

2. En dicha casa serán colocadas las presas, y las demas que á esa prision y servicio fueren destinadas.

3. Tendrá una guardia de Policía, á cuyo efecto se creará una compañia de línea, ó se aumentará la que existe.

4. Tendrá la casa cárcel un Alcaide y una Alcaidesa, para el cuidado, órden, moralidad, y demás correspondiente.

5. Habrá una pieza destinada para capilla, y un sacerdote capellan pagado por el Gobierno el último dia de cada mes, pa-

© Biblioteca Nacional de España

ra que confiese, diga misa los Domingos y dias de ambos preceptos entre semana, y los de oir misa y trabajar.

6. Tendrá la casa cárcel un médico, cuya asistencia á las enfermas será pagada el último dia de cada mes por el Estado.

7. Las presas ganarán por su trabajo de cuarenta á sesenta pesos mensuales, segun su mas ó menos desempeño. Y serán abonadas el último dia de cada mes.

Estarán las presas aseadas en su vestido, y recibirán un vestuario el dia de su entrada á la casa cárcel. Despues será de su cuenta vestirse con decencia con el jornal que ganen.

9. Tendrá cada presa un catre, un colchon, dos almohadas, dos fundas para cada una de estas, dos pares sábanas, dos frazadas y una colcha, un lavatorio, un espejo, un baul y peines, todo costeado por el Estado, á la entrada de las presas á la cárcel, y conservado despues por ellas en el mejor estado, con su jornal.

10. Habrá una mujer aparente, pagada por el Estado el último dia de cada mes, para enseñarles los rezos necesarios, hacer coro en la oracion, y el rosario por la noche en la capilla.

11. Tendrá un sastre pagado por el Gobierno el último dia de cada mes, que será encargado de cortar las piezas de vestuario del Estado, y demas que deban coser las presas, en la casa cárcel sastreria del Estado, y de examinar las prendas al recibirlas de las presas.

12. Los géneros necesarios serán entregados por órden del Gobierno al Jefe interino de Policia, y habrá en la casa cárcel un almacen para su depósito, y para la ropa hecha que allí debe irse conservando á la disposicion del Gobierno.

13. En la casa cárcel de presas no podrá introducirse ninguna persona que no sea de los empleados que la custodien y la sirvan, ni licores de ninguna clase, y estará sugeta al reglamento y órdenes vigentes, respecto de la cárcel de Cabildo.

14. El Jefe interino de Policia, si considerase conveniente

© Biblioteca Nacional de España

esta resolucion, la irá poniendo en práctica, y proponiendo todo el aumento y mejoras de que pueda ser susceptible, pues que la presente es solamente una base en compendio reducido, sugeta á todas las reformas que aconseje un maduro exámen, y sobre todo la práctica.

15. Si por el contrario, el Gefe interino de Policía, piensa que esta resolucion no puede ser conveniente, ni realizable, ni provechosa á la moral, á los intereses del Estado, y á las presas, devolverá al Gobernador de la Provincia este expediente con las clasificaciones que le son adjuntas. »

Y habiendo el Gefe Interino de Policía manifestado al Gobierno que considera en todo muy conveniente esta resolucion, y en su virtud dado principio á su cumplimiento, publíquese el presente decreto á los fines consiguientes, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Por órden de S. E., el Oficial 1.º del Ministerio de Gobierno.
Benedicto Maciel.

Esta medida como todas las de su género, tocó desde luego con graves inconvenientes, empezando por la clasificacion de las que debian ser recojidas, y acabando por la resistencia invisible y sorda que opusieron aun los mismos ejecutores para que se llevase á efecto ; resultando de ahí, que unas cuantas desgraciadas fueron detenidas provisoriamente, quedando en su totalidad libres las mas célebres meretrices.

Las relaciones entre los gobiernos de Buenos Aires y Bolivia permanecian interrumpidas desde el año de 1845 á consecuencia de actos ejercidos por las autoridades de uno y otro Gobierno en las fronteras de ambos paises. Esta desinteligencia se agravó con la muerte del Coronel D. Manuel Rodriguez, enviado en mision especial por el Gobierno Boliviano, la que tuvo lugar en Buenos Aires, rodeada de circunstancias que derramaron sos-

© Biblioteca Nacional de España

pechas sobre el fin que tuvo el referido Rodriguez, siendo el General Rosas acusado de intervenir siniestramente en el hecho.

El Gobierno del señor Ballivian se dirigió mas tarde al de Buenos Aires por medio de una nota el 11 de Diciembre del año 1846, con el fin de reclamar amistosa y fraternalmente sobre varios cargos, que se deducirán del conocimiento de los documentos que mediaron en este asunto.

Uno y otro Gobierno reclamaban satisfaccion por la invasion de su frontera y actos de vandalaje ejercidos en ellas. El Gobierno Argentino negaba estos cargos, así como de haber tratado de desmembrar la República de Bolivia, pretendiendo ademas invadirla por un ejército del mando del General D. Manuel Oribe en el curso del año 1842. En cuanto á otros cargos el Ministro Argentino decia lo siguiente:

«Es estraño, por cierto, que se haya formado materia de cargo, que el Gobierno Argentino no hubiese celebrado un tratado de amistad y comercio con Bolivia, y mas estraño, que por solo este hecho, se haya debilitado en su Gobierno la accion represiva y fuerte, para contener á los emigrados Argentinos en la linea de sus deberes, como asilados en un país neutral y amigo. Si este hecho pudiese admitirse como materia de agravio, y como antecedente de desprecio de las personas que presiden la administracion que acredita al Enviado, es claro que la Confederacion Argentina se hallaria agobiada del peso de muchos otros iguales reproches, porque á la par del Gobierno de la República de Bolivia se encontrarian agraviados los de S. M. el Rey de los Franceses, S. M. la Reina de Portugal, de los Estados Unidos, de S. M. el Rey de Suecia, de S. M. el Rey de Dinamarca, y de S. M. el Rey de Prusia, que habiendo propuesto tratados de amistad y comercio, no han podido ser discutidos.

Las mismas razones que se presentaron al finado señor Coronel Rodriguez, para aplazar la negociacion del tratado que propuso á nombre del Gobierno de Bolivia, como que eran evi-

© Biblioteca Nacional de España

dentes y justas, las mismas han sido admitidas sin hesitacion, y sin disgusto por aquellos ilustrados Gobiernos. Ofensivo es persuadirse, y mucho mas enunciarlo, que ellas fuesen presentadas como pretextos para eludir la discusion de un tratado. Menos han podido tomarse como un desapego y desafeccion al Gobierno de V. E. »

. . . .

« El Gobierno à quien se manda un Agente, es árbitro de aceptar, rechazar, ó aplazar los objetos de la mision, sin que en ningun caso, su conducta, si se ajusta al derecho público, pueda ser motivo de agravio. En este punto, el de V. E. menos que ningun otro puede tomar pretexto de un incidente como el que indica para formular un cargo con el Gobierno Argentino. Ni el Gobierno de V. E., ni el finado coronel Rodriguez personalmente, han sufrido la menor desatencion ni la menor ofensa. Si no se realizó la negociacion no fué por falta de atencion á ella, y del debido aprecio que les mereció. Notorio es que este Gobierno se ocupó de reunir datos para la celebracion del tratado propuesto. Otras y mas vitales atenciones lo cercaron, y le impidieron darle ulterioridad. Si el Ministro Argentino acreditado cerca del Gobierno de V. E. hubiese podido continuar su marcha á Bolivia, y ocuparse de los objetos de su mision, entre los que se hallaba la discusion de este tratado, como ya el infrascrito tuvo oportunidad de asegurarlo á V. E., se habria demostrado luminosamente la sinrazon del inmerecido cargo que se formula contra el Gobierno Argentino.

. . . .

De buen grado quisiera el Gobierno del infrascrito acojer como efectivas estas manifestaciones, y lisongearse con que tal habia sido la politica de V. E.; pero los hechos prueban lo contrario.

La invasion de los salvajes unitarios Florentin Santos y La Madrid, está demostrado no pudo verificarse sin el auxilio y tolerancia de las autoridades Bolivianas.

© Biblioteca Nacional de España

La que tuvo lugar en Octubre de 1845 sobre la frontera de Jujuy con tropas, oficiales y jefes bolivianos, y en que figuraron los hermanos Lobos, garantidos con un pasaporte de S. E. el Sr. Presidente, segun lo informó el subdelegado de Puna al Exmo. Gobierno de Jujuy, está tambien demostrado no pudo efectuarse sin el previo asentimiento del Gobierno y autoridades de Bolivia.

Y nada seria esto si otras circunstancias mas flagrantes todavia no viniesen á reagravar la serias responsabilidades del Gobierno Boliviano, y á destruir toda la obra de V. E. para justificar su política para con la Confederacion Argentina.

Entre la correspondencia del salvaje unitario Crisóstomo Alvarez, gefe de las tropas Bolivianas, que S. E. el Sr. Presidente puso á sus órdenes para invadir las Provincias de la República limítrofes à Bolivia, cuando fué hecho prisionero en las aguas del Paraná; entre dicha correspondencia figura la órden autógrafa del Exmo. Sr. Presidente de Bolivia, General D. José Ballivian, dirigida á este à Tarija, datada en Sucre á 29 de Julio de 1845, en que le decia lo siguiente—

«El Sr. Rojo debe dirijir á V. esta, y con su acuerdo obrar V. en todo muy reservadamente y con toda prudencia, poniéndose à sus órdenes para obrar desde que estalle un movimiento en las provincias limítrofes á esta república».

«El Prefecto debe darle á V. una partida de 50 hombres nacionales de caballeria armados para cuidar la frontera que V. manda de los indios bárbaros: al recorrerla V. se cargará secretamente hácia La Quiaca ó Mojo para estar próximo en el caso arriba indicado: si no tuviese lugar, regresará V. á su destino. Espero de V. prudencia y sigilo».

A esta carta estaba unida la correspondencia toda del salvaje unitario Anselmo Rojo á Crisóstomo Alvarez, las órdenes originales y relativas instrucciones del Prefecto de Tarija, D. José Pareja, para dicha invasion, y del Comandante General del De-

© Biblioteca Nacional de España

partamento de Tarija, D. Juan Manuel Davalos, así como la correspondencia particular del Prefecto Pareja con el salvaje unitario Alvarez.

Este conjunto de documentos autógrafos de los que el infrascrito adjunta copias legalizadas y señaladas con los números 1 á 18, hace resaltar con toda evidencia los actos de hostilidad, y mala correspondencia del Gobierno Boliviano contra la Confederacion Argentina. El continuo fomento y cooperacion que las maquinaciones de los salvajes unitarios han encontrado en S. E. el Sr. Presidente Ballivian y las autoridades de su dependencia, son hechos que no admiten controversia, ni justificacion. Y para que nada quede que pueda hacer poner en duda la verdad que ellos revelan, la declaracion que el mismo Crisóstomo Alvarez prestó en Ramallo el 26 de Diciembre de 1846, despues de su captura, que se adjunta en cópia, y la carta que este dirigió á dicho Exmo. Sr. Presidente en Octubre de 1845, que tambien vá en copia, prueban concluyentemente que la referida invasion fué combinada, mandada, y costeada contra la Confederacion, por el Gobierno de Bolivia.

Relativamente al último punto de la nota de V. E. sobre la oferta de premios á los primeros buques que lleguen al territorio Boliviano por los rios que fluyen de él, y aceptacion hecha de dicha oferta por el salvage unitario Lafone, residente en Montevideo, es claro que el Gobierno Aagentino no ha podido mirarla sino como un ataque á sus derechos territoriales, y soberanía nacional. Esos buques no podian internarse á Bolivia sino con violacion de las aguas fluviales de la República en toda la extension que ellas corren por su territorio, y la oferta de Lafone no era reducida á hacer la navegacion con un buque argentino y con autorizacion de este Gobierno, sino con buque extrangero. Tampoco la ley que llama la concurrencia para optar á ese premio, habla de los buques Argentinos, únicos en condicion natural y *legal* para esa navegacion de aguas interiores;

© Biblioteca Nacional de España

sino todos y cualesquiera buques, sean de la nacionalidad que fuesen.

V. E. pues, al aceptar la oferta del extrangero salvage unitario Lafone, lo alentaba á esa violacion, por la que es evidente se contaba con la divergencia que entonces existia entre Corrientes y el Paraguay con la Confederacion Argentina, y con la soñada tolerancia de la Provincia de Entre Rios. V. E. no podia desconocer la muy justa desconfianza que este Gobierno ha debido abrigar en este punto, y la nota que dió márgen á esos cargos, la justifica mucho mas, á pesar de las nuevas esplicaciones con que hoy se quiere cohonestar la desagradable impresion que ha debido producir, y en efecto ha producido.

Lo que el infrascrito deja expuesto en esta nota, cree será lo suficiente para que el Exmo. Gobierno de Bolivia se decida á hacer justicia al Gobierno Argentino sobre todos los puntos de su reclamacion de 11 de Diciembre de 1845. Y espera con confianza, que, elevándose á la altura de la justicia y de la razon, procurará con una política ilustrada y amistosa y cual corresponde á un Gobierno Americano, estrechar en lo futuro, de un modo sólido, los lazos de perfecta cordialidad con la Confederacion Argentina, que siempre ha debido existir con la República Boliviana, fundándola en los respetos debidos al derecho de gentes, y en las conveniencias recíprocas de ambos paises.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

Los siguientes son los documentos justificativos, desde el núm. 1 al 19, á que se refieren los precedentes párrafos.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 1.

Señor teniente coronel D. Crisóstomo Alvarez.

Sucre, Julio 29 de 1845.

Mi querido Alvarez:

El señor Rojo debe dirigir á Vd. esta, y con su acuerdo obrará Vd. en todo, muy reservadamente y con toda prudencia, poniéndose á sus órdenes; para obrar desde que *estalle un movimiento en las Provincias limítrofes* á esta República.

El Prefecto debe darle á Vd. una partida de 50 hombres nacionales de caballeria armados, para cuidar la frontera que Vd. manda, de los Indios bárbaros; al recorrerla Vd. se cargará secretamente hácia Laquiaca ó Mojo, para estar próximo en el caso arriba indicado: si no tuviese lugar regresará Vd. á su destino. Espero de Vd. prudencia y sigilo.

Su afectísimo seguro servidor

BALLIVIAN.

Núm. 2.

Instrucciones que se dán al teniente coronel D. Crisóstomo Alvarez, á las que se sujetará en su comision, mientras reciba otras directamente de S. E. el Presidente.

Despues de hacerse cargo de los cincuenta hombres en el pueblo de la Concepcion, tomará su marcha como para la frontera del Oran, y secretamente se dirigirá hácia la linea Argentina sin tocar en ella. La recorrerá hasta Laquiaca, dando avisos oportunos de cuanto notára y tuviera relacion con los negocios Argentinos.

No podrá pasar la linea divisoria sino despues de que tenga lugar el pronunciamiento que se espera de los pueblos de Jujuy, Salta y Tucuman.

En comision ostensible á recorrer la linea y los fuertes, te-

© Biblioteca Nacional de España

niendo cuidado y la mayor reserva en el objeto principal que lleva.

No hará uso del vestuario que lleva para la tropa, sinó en el caso de proteger los pronunciamientos arriba espresados.

Tarija, Agosto 13 de 1845.

José Pareja.

Núm. 3.

REPÚBLICA BOLIVIANA

Comandancia General del Departamento de Tarija.

En la Capital, á 14 de Agosto de 1845.

Al señor Coronel Crisóstomo Alvarez.

Es urgente el servicio que V., con 25 lanceros y otros tantos infantes, marche inmediatamente á recorrer los fortines de la frontera de Salinas, al mismo tiempo que á situarse en la línea divisoria con la República Argentina, para observar las operaciones de una expedicion que sobre el Chaco hácia nuestras fronteras disponen en el Oran. A cuyo efecto se le autoriza para que, como Comandante militar de aquella frontera, obre con toda la precaucion necesaria, pasando los partes que sean del caso.

Dios guarde á V.

Juan M. Davalos.

REPÚBLICA BOLIVIANA

Prefectura de Tarija

(Hay un sello especial de la República Boliviana.)

Casa de Gobierno en la Capital, á 14 de Agosto de 1845.

Al señor Teniente Coronel, Juan Crisóstomo Alvarez, Comandante militar de la frontera de Salinas.

La Prefectura tiene á bien comisionar á V. para que al mando de cincuenta hombres que le serán entregados del 1er Escua-

© Biblioteca Nacional de España

dron de Guardia Nacional de la provincia de la Concepcion, marche inmediatamente á la frontera de Salinas á inspeccionar los fortines existentes allí. Así mismo, y habiéndose obtenido avisos de que en el Oran se disponía una expedicion contra los salvajes de las fronteras limítrofes con las nuestras, cree igualmente necesario esta Prefectura comisionar á V. para que, poniéndose en observancia de aquellas operaciones con la circunspeccion correspondiente, y sin pisar territorio extraño, sujetándose á las intrucciones que le serán comunicadas por separado, dirija frecuentes avisos del carácter que tomasen esos movimientos.

La tropa que marcha á sus órdenes disfrutará un real y medio diario por plaza, á cuyo fin se ha mandado abonar el presupuesto de su haber.

Dios guarde á V.

José Pareja.

Núm. 5.

REPÚBLICA BOLIVIANA

Prefectura de Tarija

(Hay un sello oficial de la República de Bolivia.)

Casa de Gobierno en la capital, á 24 de Setiembre de 1845.

Al señor teniente coronel Juan Crisóstomo Alvarez.

En el momento de recibir esta, procederá Vd. á retirar la fuerza que tiene á su mando, y pasará á esta á recibir órdenes, trayendo consigo para entrega, en el Parque, todos los artículos de guerra que se le dieron.

Dios guarde á Vd.

José Pareja.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 6.

REPÚBLICA BOLIVIANA

Prefectura de Tarija

(Hay un sello oficial de la República de Bolivia.)

Casa de Gobierno en la Capital, Octubre 1.° de 1845.

Al señor Teniente Coronel D. Juan Crisóstomo Alvarez.

En comunicacion de 24 de Setiembre próximo pasado, ordenó á vd. esta Prefactura, que inmediatamente procediera á retirar la fuerza que tiene á su mando, y se presentase en esta ciudad á recibir órdenes; y no habiéndose dado hasta hoy el debido cumplimiento á aquella disposicion, la reitera por la presente, dejando contra vd. pendiente la responsabilidad á que hubiese lugar.

Dios guarde á vd.

José Pareja.

Núm. 7.

Señor D. Juan Crisóstomo Alvarez.

Tarija, Setiembre 5 de 1845.

Muy estimado amigo:

Contestaré á su apreciable del 3, asegurándole del deseo positivo que tengo de ayudar en cuanto esté en mis manos aquella empresa, que para mi tiene un santo objeto.

Celebraria mucho que llegasen los momentos esperados, pero veo que ellos están aun un poco lejos por la misma relacion que me hace el agente que pasó á lo de S. E., cuyo regreso entiendo que será á fines de este. ¿Y entretanto? La gente que tiene vd. á sus órdenes debe consumir algo. Vd. conoce la escasez de este tesoro, y que hoy no cuenta con un solo peso: este conflicto, agregado al retardo en el regreso de aquel agente, justamente debe obligarnos á la medida que le indiqué en mi anterior. No

© Biblioteca Nacional de España

entiendo como en este caso le puede sujetar á vd. á un consejo de guerra que por naturaleza debe ser público : esto seria prevenir á los federales de nuestros negocios secretos, y comprometer por otra parte nuestro Gobierno por su propio gusto en un asunto, que por sí y de suyo debe quedar entre nosotros.

Espero con vehemencia el correo de mañana, y ojalá me vengan nuevas órdenes para tener el gusto de complacerlo en todo.

Su affmo. y sincero amigo Q. B. S. M.

José Pareja.

Núm. 8.

Sr. D. Juan Crisóstomo Alvarez.

Tarija, Setiembre 7 de 1845.

Mi querido amigo :

Considero á V. tan apurado como lo estoy yo por falta de plata. Sin embargo de nuestra miseria, he hecho buscar dinero, y he dispuesto que le manden los pesos necesarios para el socorro al completo de un mes, porque no es regular que V. vaya gastando.

Así contesto á su estimada última ; y me repito su afectísimo amigo y S. S.

José Pareja.

Núm. 9.

Sr. Teniente Coronel D. Juan Crisóstomo Alvarez.

Reservada.

Tarija, Octubre 2 de 1845.

Amado amigo :

En mi poder su apreciable del 24, que Mojo, se ha servido dirigirme, por la que veo el semblante de los negocios que hoy tienen Vdes. entre manos. Celebraré mucho que los resultados correspondan á los deseos, y á lo que se ha empezado á hacer.

© Biblioteca Nacional de España

La prision del Teniente Gobernador de Yavi, y todos los movimientos en la Puna, si no estaban apoyados y segundados por Jujuy, Salta y Tucuman, le diré, mi amigo, que nada valen, y que solo la desesperacion podria abrazar un partido tambien desesperado. Bien sea que la combinacion sea grande, cuando ella no ha desarrollado en aquellas capitales, es asunto perdido, y por el que Vd. entiendo que no desea comprometer su cooperacion como jefe boliviano. Le hablaré á Vd. muy francamente y como á amigo de S. E.; pienso pues que si esos movimientos son enteramente aislados, como hasta hoy se presentan, el objeto de sus autores no es otro que el de comprometernos, procurando la guerra entre esta y aquella República; y es en lo que menos debemos pensar. Por lo mismo Vd. debe guardar mucha circunspeccion y obrar de un modo que no debe desagradar al Gobierno.

Si Jujuy, Salta y Tucuman no están pronunciados, Vd. no debe apoyar nada, sino cumplir las órdenes que le han ido para retirar su fuerza. Al haber dado estas órdenes, le diré Vd. que no he obrado por antojo; ademas he dado conocimiento al Gobierno supremo. Como jefe de observacion, Vd. no puede pasar la raya, mucho menos con tropa Boliviana y como auxiliar, porque el hacerlo, es declarar la guerra, faltando á todo principio reconocido. Vd. ni yo estamos autorizados para esto. Dejémosles obrar y ayudémosles secretamente; esto si podemos.

Concluyo repitiéndole la amistad con que soy de vd. afectísimo amigo y servidor.

José Pareja.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 10.

Sr. Teniente Coronel D. Juan Crisóstomo Alvarez.

Reservada

Tarija, Septiembre 24 de 1845.

Estimado amigo:

El correo de arriba que acaba de llegar, me ha dado lugar para dar la órden que con esta debe ser á V. entregada. Si hasta la fecha no ha habido un movimiento por los pueblos de Salta y Jujuy, es demas la partida de observacion que tiene V. El principal objeto que ella llevó fué apoyar los pronunciamientos de aquellos; tal que no habiendo nada, nada debemos hacer, y cualquier paso nuestro inútil, comprometeria al Gobierno. La órden que va no tendrá efecto siempre que aquellos pueblos estén ya clara y fuertememte pronunciados contra el Gobierno Federal: pero si no lo están, V. no tiene mas que cumplirla y venirse.

Su afectisimo servidor y amigo Q. B. S. M.

José Pareja.

Núm. 11.

Sr. D. Juan Crisóstomo Alvarez.

(Reservadísima.)

Potosí, Julio 7 de 1845.

Mi querido amigo:

En el caso que reciba V. esta, es de todo punto necesario que V. se venga solo, si es posible hasta Suipacha, desde donde me pasará V. un aviso á Tupiza, para ir yo á verme con V. y arreglar un asunto de la mayor importancia. Lo cito á V. al punto de Suipacha, porque de ningun modo conviene que lo vean en Tupiza. Hay cosas de tal importancia y magnitud que solamente hablando se pueden arreglar. Su misma venida á verse conmigo

© Biblioteca Nacional de España

es por ahora un asunto reservado. Despues que V. haya hablado conmigo un par de horas, regresará á poner en ejecucion medidas que V. solo sabrá. Yo marcho á Tupiza dentro de dos dias.

El señor Prefecto de ese Departamento no debe poner ningun embarazo á su viaje de V., pidiendo una licencia verbal para ausentarse por seis dias, dentro de los límites del departamento. Puede V. pedir su licencia para Inagache, por ejemplo, y venirse á Suipacha, seguro de que á su regreso llevará V. lo necesario para entenderse con el señor Prefecto. Llevará órdenes relativas á este asunto.

Guarde V., amigo mio, la mas profunda reserva, y vuele V. á verse con su affmo. compañero.

Anselmo Rojo.

Núm. 12.

Señor D. Juan Crisóstomo Alvarez.

Tupiza, Agosto 19 de 1845.

Mi querido amigo :

He demorado el chasque que me trajo su carta apreciable del 13 del presente, por aguardar el correo del interior que llegó anoche recien.

Estoy muy contento con todo lo que V. ha hecho sobre mis encargos. Es preciso que V. se empeñe en aumentar lo posible el número de los argentinos y armarlos del modo que se pueda. Le encarga encarecidamente la instruccion y disciplina de esos hombres. De un dia á otro le irá la órden de moverse ; y entonces se indicará la ruta que debe tomar, y los objetos que ha de abrazar su movimiento. Por ahora espere V., en la inteligencia que no se pierde tiempo en esperar. Yo le haré un chasque con las últimas órdenes. Entretanto mucha reserva en todo.

De V. como siempre, amigo sincero.

Anselmo Rojo.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 13.

Señor D. Juan Crisóstomo Alvarez.

Tupiza Agosto 25 de 1845.

Mi estimado amigo:

Mientras llega el momento de hacer uso de todo lo que se ha confiado á las manos y á la prudencia de V., es absolutamente indispensable que le recomiende á V. se ciña estrictamente á las prevenciones que le tengo hechas, tanto en las cosas como en las personas. No lleve V. á su campo á hombre alguno en clase de oficial ó paisano, sin que para ello le vaya un aviso mio. Conserve V. á D. B. Martinez solamente, como se lo habia indicado antes, y no nos espongamos á que todo se nos venga abajo de un momento á otro. No dude V. que corremos ese riesgo desde que nos separamos un punto de lo convenido.

Ha habido ya algunas ocurrencias tan desagradables, que casi me han puesto en el caso de abandonarlo todo y retirarme al interior. A cada instante estamos espuestos á que nos arrojen de esta frontera, y á perder hasta la esperanza de regresar á nuestra patria. Apercíbase V. bien de lo que importan estos avisos, que confidencialmente le comunico como amigo.

Por no duplicar un mismo asunto, le encargo al señor Alvarado le pase á V. mi carta, para que se imponga de las noticias de abajo.

Le saluda, y B. S. M.

Anselmo Rojo.

Núm. 14.

Señor D. Juan Crisóstomo Alvarez.

Tupiza, Setiembre 3 de 1845.

Querido amigo:

Deseo saber como le vá á V. en esos mundos, y con sus 50 hombres. Muy pronto se empezará el fandango. Todo vá bien y cada dia mejor.

© Biblioteca Nacional de España

Santa Fé y Córdoba ocupados por nuestras armas, y el General Paz de este lado del Paraná. No tengo tiempo para mas. Dígame como lo pasa, y si los 190 pesos que le mandé podrán estirarse hasta que salgamos, que será pronto. Ese es el último esfuerzo que se ha hecho.

De V. affmo. y amigo.

Anselmo Rojo.

Núm. 15.

Señor coronel D. Juan Crisóstomo Alvarez.

Mojo, Setiembre 23 de 1845.

Mi estimado amigo :

Desde que despaché al teniente Rivera, con la órden para que V. marchase, nada he sabido de V. Los sucesos se agolpan, y cada instante que se pierde es de gran trascendencia. Por lo mismo mando este chasque, haciéndole saber que toda la Provincia de la Puna está por la causa de la libertad, y es necesario apoyarla. Dirijase V. á este punto de Mojo, como se lo habia prevenido ya, y procure acelerar sus marchas cuanto sea posible. Aqui lo aguardo con todo lo necesario para su tropa. Hágame V. volar un aviso, anunciándome la ruta que trae, y el dia que llegará V. á este lugar.

No escribo al señor Prefecto Pareja, porque dudo que este chasque llegue hasta Tarija, pues debo suponer que V. estará ya en camino.

De V. affmo. compañero.

Anselmo Rojo.

Núm. 16.

Señor D. Juan Crisóstomo Alvarez.

(Reservado.)

Mojo, Setiembre 24 de 1845.

Mi estimado amigo :

Recordará V. los términos de la carta reservada de S. E.,

© Biblioteca Nacional de España

en que ordena pase V. en proteccion de algun movimiento que estalle en el territorio Argentino. Acaba V. de ser instruido de los que han tenido lugar en el Curato de Cerrillos, y otros pueblos de la Puna, y es llegado el caso de llenar debidamente la órden del señor Presidente. En esa virtud no demore V. su marcha, debiendo pasar hoy en todo el dia el Rio de Laquiaca, en donde lo aguarda su affmo. compatriota y amigo.

Anselmo Rojo.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Declaracion tomada al titulado coronel, salvaje unitario, Crisóstomo Alvarez.

Dice que se llama Crisóstomo Alvarez; natural del Tucuman, de estado casado, ejercicio militar, de edad de veinte y siete años. Dice que empezó á servir en clase de Porta-Estandarte, en la Escolta del Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en el año de 1834 : que sirvió en dicho cuerpo hasta fines de 1840 ; que en dicho tiempo se halló en tres funciones de guerra, dos contra los indios bárbaros, y en la batalla de Chascomus contra los salvajes unitarios sublevados en el Sud ; en cuya batalla, y en clase de teniente 1.°, mandó tres escalones de la derecha, y cien indios amigos, con cuya fuerza destrozó á los enemigos y los persiguió, regresando despues al campo de batalla del que quedó en posesion. Que en dicho campo de batalla se le reunieron despues, primero el Teniente Coronel D. Ramon Bustos, y en seguida dos Coroneles, D. Prudencio Rosas, Jefe de la Division, y el Coronel Jefe de la Escolta, D. Nicolás Granada. Que por su comportacion en dichos combates obtuvo varios premios de S. E. Que estando en Dolores con su cuerpo, recibió una órden urgente del Exmo. señor Gobernador para incorporarse en la

© Biblioteca Nacional de España

marcha al salvaje unitario Gregorio Araoz de la Madrid, al que alcanzó en la ciudad de Tucuman. Que inmediatamente de llegar á dicha ciudad, casó con una señorita, sobrina del salvaje unitario Madrid. Que cuando este traicionó la causa de la República, el declarante quiso regresar á Buenos Aires con cincuenta hombres de caballeria y el Comandante D. Salvador Gonzalez ; pero que fué impedido en su designio por mismo salvaje unitario Madrid, quien lo hizo rodear con dos batallones. Que las relaciones de familias, y su demasiada juventud lo hicieron adoptar una causa que no era la suya, porque habia combatido en favor de la buena causa, y tenia muchos motivos para querer y estar muy grato al Exmo. señor Gobernador Rosas. Que peleó en diez combates generales ó parciales bajo la direccion del traidor salvaje unitario Madrid. Que despues de haber triunfado completamente las armas de la Confederacion, emigró á Bolivia en el año de 1841, é inmediatamente entró al servicio en el ejército de aquella República, en clase de Teniente Coronel, en la que ha servido por el espacio de cerca de cinco años. Que el 24 de Setiembre invadió la República Argentina, por una órden de puño y letra del Presidente de Bolivia José Ballivian. Que creyendo este que se habia malogrado la empresa, lo hizo replegar al territorio Boliviano, por conducto del Prefecto de Tarija José Pareja. Que habiéndose presentado á su regreso al Presidente Ballivian, y no encontrando en él la buena disposicion con que antes lo distinguia, pidió su separacion del ejército Boliviano, la que obtuvo. Que de Bolivia pasó al puerto de Arica, de allí al de Valparaiso, de ese á Montevideo, y de Montevideo á Corrientes, embarcado hasta la Bajada del Paraná, en el vapor de guerra inglés *Firebrand*, en el que llegaron hasta la esquina de Corrientes. Que su objeto era incorporarse al ejército que comandaba el salvaje unitario manco Paz, pero que este habia emigrado ya al Paraguay, á consecuencia de los últimos acontecimieutos de Corrientes. Que en dicha ciudad sufrió

© Biblioteca Nacional de España

una larga enfermedad de seis meses, despues de la cual, creyendo al Gobernador Madariaga unido á la causa federal, le ofreció sus servicios: que no habiendo sidole estos admitidos por haber terminado la guerra en que se hallaba aquella provincia, resolvió pedir su pasaporte para Buenos Aires con el objeto de acogerse al indulto del Exmo. Sr. Gobernador pero que al hacer su presentacion para pedirlo, el Mayor de Plaza de Corrientes le dijo que no era prudente por entonces pedirlo directamente para Buenos Aires, sino para los puertos del Brasil: que así lo obtuvo, y tomó pasage en la ballenera del pirata Jorge Cardazi, pagándole onza y media hasta ponerlo á una legua mas arriba de San Nicolás en las costa firme de esta Provincia, pero que habiendo sido cañoneados por el pailebot de guerra *Federal*, en la tarde del 18 del corriente, el pirata Griego resolvió regresar á Corrientes: que el declarante le exigió cumpliera con su compromiso, mas que sin duda el Griego, desconfiando de él, que pudiera dar noticias que condujesen á la captura de su ballenera, no quiso cumplir su oferta, y solo se convino en dejarlo en la isla, en la costa hácia Entre-Rios; por que decia, que el dejarlo en la costa á la parte de tierra firme, era hacer mas camino y lo exponia á ser apresado por el *Federal* que lo perseguia. Que despues de haber andado perdido por la isla seis dias, atravesando pajonales y cañadones, llegaron á la costa de Pavon el declarante, el titulado mayor Elorga, y el soldado Juan Vazquez: que encontraron una chalana, en la que se embarcaron con el objeto de arribar á San Nicolás, ó á San Pedro, á cuyos puertos se dirijian á la ventura, por que ninguno era baqueano, y de consiguiente no sabian el rumbo fijo á donde podrian salir. Que el finado Elorga le aseguró que tenia un indulto de nuestro Gobierno, que le habia remitido la madre desde Buenos Aires. Que habiendo navegado como tres leguas, aguas abajo por el Pavon, fueron alcanzados por los botes del *Federal*: que él pensó en pararse y aguardarlos para presentarse, en cuyo pen-

© Biblioteca Nacional de España

samiento estaban los otros dos; mas que haciendo muchos tiros á bala el bote que los seguia mas de cerca, se vieron en la precision de saltar en tierra en la isla que tenian á su izquierda hácia la costa del Entre-Rios; pero siempre con la intencion de entregarse al primer oficial que se presentara. Que ya los soldados que saltaron en tierra habian pasado á alguna distancia de donde ellos estaban ocultos, cuando el declarante descubrió al oficial por el galon de la gorra, y el mismo lo llamó á voces para presentársele, diciéndole cual era su destino y objeto, y que si habia huido, era solo temiendo de que fueran soldados los que tripulaban el bote. Que en todo su viaje se le opuso siempre á Cardazi á que tirara un solo tiro. Que una legua antes del rincon de Santa Fé, desembarcaron un oficial, nueve soldados con tres mujeres, de los Santafecinos emigrados en Corrientes, que vinieron á presentarse al Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé, Brigadier D. Pascual Echagüe, cuyos individuos habian tomado pasaje en Goya, contratando con Cardazi, el ser desembarcados á una legua mas arriba de Santa Fé, lo mismo que se habia comprometido á hacer Cardazi con el declarante y sus compañeros, á desembarcarlos una legua mas arriba de San Nicolás.

Que es todo cuanto tiene que decir, y que en prueba de ser verdad lo expuesto, firma esta declaracion.

Cuartel General Divisionario en Ramallo, Diciembre 26 de 1846.

Crisóstomo Alvarez.

Núm. 18.

Potosí, Octubre.

Mi respetado General:

Me veo obligado á dirijirme á V. E. en una coyuntura bien extraña y fuera de mi alcance. Necesito volver atras para explicarme.

En mi carta de 24 del próximo pasado dí cuenta á V. E. desde

© Biblioteca Nacional de España

Mojo que iba á pasar al territorio Argentino con la partida que traje de Tarija. Los sucesos que entonces acababan de tener lugar en aquel territorio me ponian en el caso de cumplir la órden reservada de V. E. de 29 de Julio, y pasé Laquiaca para apoyarlos en conformidad de esta misma órden. He dado este paso sin traspasar en nada las intenciones de V. E. He prestado una ciega obediencia á la voluntad de mi General, y le acabo de dar nueva prueba de mi subordinacion obedeciendo la órden del señor Prefecto de Tarija, de 1.° del presente, en la cual me manda regresar á esta República.

No me toca, mi General, como jefe Boliviano, avanzarme á hacer reflexiones sobre las consecuencias de mi regreso en las circunstancias en que se me ha mandado volver.

Soy un jefe sin mas pretensiones que el deseo de obedecer y dar gusto á V. E. Pero no podré dejar de representar á V. E. que, si me ha sorprendido la órden del señor Prefecto de Tarija para que regrese, no me ha sorprendido menos la que me ha notificado el Comandante de la frontera, para que entregue la partida de Tarija y me constituya preso á disposicion de la Prefectura de Potosí. Aquí estoy, mi General, sin saber la causa de mi prision, ni atinar con el crímen que la haya ocasionado. Mi único pesar, si debo tenerlo en esta ocasion, seria el de haber desagradado á V. E. en algun paso de mi conducta. Por lo demás, para responder á cualquiera acusacion que se me haga no tengo sino apelar al testimonio de mi conciencia y á la de V. E. mismo. Por cumplir sus órdenes nada puede espantarme. En este momento lo único que me aflije es la situacion de mi familia á quien he dejado abandonada en Tarija. Sé que mi esposa está enferma de gravedad, aguardando además su parto de un dia y otro, y sin mas socorro que el que yo pudiera ofrecerle en mi situacion actual.

Ruego á V. E. se digne tomar sobre mi persona una resolucion definitiva pronta, y disponer de su affmo. S S.

Q. B. S. M.

© Biblioteca Nacional de España

Núm. 19.

Un sello — Nº. 4.

Sucre, Abril 30 de 1846.

A S. G. el Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Bolivia, cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General D. Eusebio Guilarte.

Por el tenor de las notas pasadas por V. G. á este Ministerio, en 24 de Enero y 6 de Febrero último, marcadas con los números 14, 16 y 17, ha sido impuesto el Presidente de la posicion en que se ha colocado V. G. prematuramente en esa capital de Montevideo, tomando en las cuestiones que provoca la intervencion Europea en el Rio de la Plata, una participacion mayor y mas directa de lo que permitia y marcaba á V. G. su carácter de Agente diplomático, destinado á una nacion, agena por ahora á esas cuestiones, como es el Imperio del Brasil. Esta circunstancia, que el Gobierno pudo prever cuando nombraba á V. G. en 16 de Febrero último, de Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno Argentino, con órden é instrucciones para pasar desde luego á Buenos Aires, exije ahora como precaucion indispensable, el comunicar á V. G. nuevas órdenes de S. E. para los diferentes casos en que V. G. pueda encontrarse al recibo de esta nota.

En cuanto á la conducta de V. G., reservándose el Gobierno tomar en la debida consideracion los fundamentos y graves intereses, que en concepto de V. G. militan para cooperar á la mencionada intervencion, debo limitarme de su órden á recomendar á V. G. la circunspeccion propia del carácter de neutralidad que corresponde á Bolivia, segun el espiritu de las diferentes instrucciones de que está V. G. en posesion.

Con respecto á la disposicion diplomática de V. G., ó bien

© Biblioteca Nacional de España

habrá pasado V. G. á la sazon á Buenos Aires, y sido recibido en su carácter público; y en tal caso no debo prevenirle otra cosa por ahora, que la estricta sugecion á las instrucciones que para este caso se le comunicaron en 10 de Febrero último: ó bien, por efecto de las manifestaciones á que ha dado lugar V. G. en la prensa de Montevideo, no ha podido presentarse al Gobierno de Buenos Aires, hasta la fecha, y en tal caso tiene á bien S. E. ordenar que V. G. siga su viaje al Brasil, á llenar la mision de que V. G. fué encargado; á menos que V. G. tuviese alguna fundada certidumbre de ser bien recibido por el Gobierno de Buenos Aires, á pesar de las expresadas manifestaciones; pues entonces aun convendria que V. G. se apersonase mas bien en Buenos Aires que en el Brasil. En resúmen, V. G. debe llenar la mision de Buenos Aires de preferencia, siempre que no haya inconveniente para su recibimiento, y en el caso contrario, seguir su viaje al Brasil.

Tales son, por ahora, las únicas órdenes de S. E. que me apresuro á transmitir á V. G. para su mas exacto cumplimiento reservando comunicarle las que en adelante exijiere el desenvolvimiento de los sucesos pendientes en esos paises.

Dios guarde á V. G.

S. M. *Tomás Frias.*

Hay una rúbrica del Presidente de Bolivia.
Un sello — Nº. 7.

Sucre, Abril 30 de 1846.

A S. G. el Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Bolivia cerca del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, General D. Eusebio Guilarte.

S. M.:

He puesto en conocimiento del Presidente de la República las

© Biblioteca Nacional de España

notas de V. G. de 24 de Enero y 9 de Febrero último, números 13 y 18, y queda impuesto de la publicacion que ha mandado hacer V. G. de la ley que destina ciertas gratificaciones á los primeros buques que navegaren los rios de Bolivia, en cuya virtud el Sr. Lafone pensaba tomar á su cargo esta empresa sin ningun género de interés, y guiado solo de un espíritu patriótico, y del deseo que tiene por los progresos de este país; siendo estos mismos los sentimientos que le animan respecto del Paraguay y las Provincias Argentinas de Corrientes y Entre-Rios, por lo cual tiene decidido despachar un buque por el Otuquis hasta la ciudad de Oliden.

Es muy laudable el celo del Lafone por las mejoras comerciales y sociales que trata de promover, y V. G. le expresará la gratitud de este Gobierno por el interés que ha manifestado de servir á la República en una empresa tan grandiosa, como importante á su comercio y progreso en todo género.

El Gobierno cuidará de transmitir á V. G. los datos que pueda adquirir con relacion á la navegacion de los rios, y los mejores mapas particulares de Bolivia, ya publicados, ó que se publicarán despues, para que V. E. se sirva transmitirlos al Sr. Lafone.

Dios guarde á V. G.

Tomás Frias.

(Hay una rúbrica del Presidente de Bolivia.)

Arrojado mas tarde el General Ballivian del mando supremo de la República Boliviana, gestionó ante las principales cortes de Europa á fin de pedir proteccion contra las agresiones del General Rosas, á quien creia el principal autor de su caida.

La siguiente carta, dirijida desde Valparaiso á uno de sus agentes en Europa, en la que se revelan los resultados de los trabajos políticos que le derribaron del poder, y los exesos que se siguieron á su caida.

© Biblioteca Nacional de España

Carta del General Ballivian

Valparaiso, Junio 28 de 1849.

Mi estimable amigo :

Al mismo tiempo he recibido dos cartas de Vd. al desembarcar en este puerto, despues de dos meses de una navegacion penosa, y en que he corrido inmensos peligros, habiendo escapado solamente por la decidida y noble proteccion de la marina Francesa, en el Pacifico, especialmente del noble Almirante Tromelin, mi buen amigo.

Todo Bolivia, desde un estremo á otro, y hasta en los cantones mas pequeños, me invocaron y llamaron á principios de Marzo ; pero mientras marché , los partidarios del General Santa-Cruz, dirigidos secretamente por el General Braun, los Villamiles, y los sobrinos de Santa-Cruz, sublevaron la canalla bruta, y los Indios, é invocando el saqueo, el degüello de todos los blancos y aristócratas, derramando plata, han hecho desbordar el populacho y saquear todas las casas, matar á muchos amigos mios, desterrar á todos los estrangeros, hacer salir todo almacen de comercio de Bolivia al exterior, prohibiendo todo comercio estrangero, y han desterrado toda mi familia, inclusa mi madre, hermanas, cuñadas, y todos mis deudos de ambos sexos.

Continúan los asesinatos y excesos hasta ahora ; y aquel país se sume en la barbarie si no se pone algun remedio *estraño, poderoso y pronto.*

Escribo al Principe Napoleon dándole las gracias por los servicios que he recibido de su marina : si mandase una órden para que continúen protegiéndome seria muy oportuno ; y si Vd. puede dar algun paso sobre esto seria muy bueno que lo haga.

A pesar de mis urgencias, si Vd. toma del señor Devis cincuenta libras esterlinas para esos pequeños gastos y ayuda de su

© Biblioteca Nacional de España

correspondencia, los abonaré yo aquí en vista de su letra, supuesto que dicho amigo se ha ofrecido.

Si consiguiera vd. que Lord Palmerston diera una órden recomendándome igualmente á la estacion Británica, sobre todo en el Pacífico; y si tanto él como el Ministro Francés autorizasen una persona para entenderse conmigo; por ejemplo al Almirante, ó ambos Almirantes, cuidando mucho de guardar el secreto aquí y allí, en donde todos los agentes Americanos, y en especial los de Rosas, lo descubren y lo avisan todo: si esto se consiguiera, seria muy oportuno, y debe ser sin perder momentos.

El Gobierno de Chile me presta proteccion decidida; pero teme, y no puede contra el del Perú que se opone á mi regreso á Bolivia, porque de acuerdo con Rosas quiere dividirse Bolivia, haciéndola la Polonia de la América, ó como lo que sucede hoy en Italia, el objeto es estender la Confederacion en toda la América del Sud, destruir el Imperio del Brasil, y excluir de la América toda influencia europea y monárquica, encerrándose como los chinos: idea absurda y ridícula, y contraria á los intereses de esos pueblos, pero que encuentra apoyo en las masas brutas, y que es preciso destruir pronto y en su orígen.

Mando á V. varios ejemplares del manifiesto que dí para regresar á Bolivia, para que Vd. los mande á quienes crea conveniente, y los dé á las personages arriba indicados, porque allí están consignados mis principios y lo que pasa en Bolivia.

D. Pedro Guerra está oculto en Bolivia sin haber podido escapar, todavia expuesto á perecer por que lo buscan para matarlo: ha perdido todos sus intereses en el saqueo, y la señora todas sus alhajas.

Pensé mandar á Vd. sus títulos para los Consulados que le ofrecí, y las instrucciones luego que me hiciera cargo del mando; pero la Providencia lo ha estorbado por ahora, y dispuesto de otro modo.

© Biblioteca Nacional de España

No puede durar este estado de confusion y desórden, pero se necesita pensar en un remedio sério. Esperaré con ansia la respuesta de Vd. para saber si debo contar ó no con la cooperacion y proteccion de ambos Gobiernos, ó con alguno de ellos, encargándosele solamente al concluir *el que se guarde un profundo secreto*, sea cualquiera la resolucion, y que me conteste Vd. con el resultado.

Su affmo. amigo y servidor.

J. B.

Por la misma casa que vá esta, puede venir su letra de que hablo arriba, de cincuenta libras esterlinas. Los impresos van igualmente por la misma.

(En la cubierta.) De los ejemplares impresos del manifiesto que le mando, puede vd. rotularle y despachar, al Príncipe Luis Napoleon, al Ministro Palmerston, á Odillon Barrot, y á los que vd. crea conveniente.

Es copia.

El Oficial Mayor.

J. Vicente Derad.

Con la carta del señor Presidente del Perú, á que corresponde la contestacion que sigue, venia la copia de la de Ballivian, igual á la que habia sido transmitida por el Ministro de las Relaciones Exteriores de la República Boliviana, y certificada por el mismo General Castilla.

© Biblioteca Nacional de España

Contestacion del General Rosas al Presidente del Perú sobre el mismo asunto

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

Exmo. Sr. Presidente de la República del Perú, General D. Ramon Castilla.

Palermo de San Benito, Octubre 8 de 1850.

Señor General de toda mi estimacion :

Tengo el mayor placer en contestar la muy apreciable de vd. fecha 29 de Mayo último, en que se sirve comunicarme copia de la carta de Ballivian, dirijida á uno de sus corresponsales en Europa.

La carrera llena de insidias é indignidades de Ballivian en la que, para conseguir sus planes contra la sagrada causa de la América, ha empleado los medios mas reprobados y degradantes, no podia pararse ante el baldon de implorar el apoyo de Europeos para vender á su patria, que lo ha expulsado de su seno por su nefanda traicion.

Los planes que nos atribuye sobre la República Boliviana para dividirla, extendiendo la Confederacion en toda la América del Sud y destruir el Imperio del Brasil, son tan absurdos y ridiculos, que apenas merece decirse una palabra sobre esa invencion hija de la villania mas consumada, y de la mas refinada prostitucion.

Por mi parte solo deseo la felicidad de todas las naciones del mundo, solo quiero la gloria de un renombre inmortal para la América, para mi Patria, la conservacion incólume de su honor, sus derechos, su libertad, y su paz interna. El mundo me hará justicia, y la historia proclamará que jámas he ambicionado para la Confederacion Argentina mas engrandecimiento territorial que el que sin duda le pertenece.

Mucho aprecio la fina amistad y confianza con que Vd. me ha honrado con su correspondencia ; y siento el mas vivo placer al

© Biblioteca Nacional de España

ser instruido por ella, que esa nacion sigue en paz consigo misma y con todo el mundo ; y que en cuanto de Vd. depende estrecha cada dia mas los vínculos de antigua é inalterable amistad que le unen á las demas Repúblicas hermanas, y especialmente con la Confederacion Argentina, á cuyos hijos les ha prestado Vd. la mas pronta y eficaz proteccion, por la que le soy tan agradecido. Iguales sentimientos han guiado constantemente mi política para con el Perú y sus ciudadanos.

Al acoger con vivo reconocimiento las felicitaciones que Vd. me dirije por la renovacion de confianza que han hecho á mi persona los pueblos Argentinos, le deseo la mejor salud y acierto, y tengo la mayor satisfaccion en repetirme de Vd. muy atento servidor y amigo.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

CAPITULO III

Muerte del Dr. D. Santiago Vazquez — Maldonado — Sucesos políticos y militares en aquel punto — Muerte del Teniente Coronel D. José M. Caballero — Otros sucesos parciales — Prision y destierro del General Rivera á Santa Catalina — Importantes documentos de la referencia — Montevideo, su situacion política y militar — Sucesos en el campamento sitiador — Estado general del resto de la República.

El 6 de Abril de 1847 falleció en la ciudad de Montevideo el señor D. Santiago Vazquez, víctima de una afeccion pulmonar.

Este ciudadano era una de las inteligencias políticas de la República Oriental, ante la cual se habian doblegado las situaciones mas críticas de su partido. Como orador ocupó uno de los mas distinguidos puestos en la tribuna. Pertenecia tambien al foro, en cuya profesion tenia altos conocimientos.

Los hombres de su partido publicaron sobre su vida privada y política algunas particularidades desde su nacimiento hasta su muerte, enumerando los servicios que hizo al pais, los car-

© Biblioteca Nacional de España

gos y comisiones que desempeñó, la parte que tuvo en la emancipacion politica, en las instituciones creadas, en la organizacion y progreso de la República. En el elogio que se hizo del señor Vazquez, habia apreciaciones de indisputable verdad; pero tambien se silenciaba muchos ó la mayor parte de sus hechos, que le constituyeron el principal elemento de anarquía en épocas de funesta transicion.

Desde el año de 1829 hasta el dia de su fallecimiento el señor Vazquez habia cambiado completamente en la guerra civil, y no era ya el hombre de la Independencia; sin embargo, necesitamos ser justos dejando sus cenizas en el descanso imperturbable, cualesquiera que hayan sido sus errores ó sus crímenes sobre la tierra; pero es tambien de nuestro deber evitar que al abrigo de este respeto, la narracion apasionada de la hermandad política sacrifique la verdad de la historia á los intereses del partido.

No procederíamos de este modo respecto del señor Vazquez, si sus apologistas de la época se hubiesen concretado al rol de biógrafos imparciales. No tendríamos entonces la necesidad de rectificar algunos hechos muy relacionados con la historia de esta República que se han desfigurado segun la conveniencia ó el propósito.

El señor D. Santiago Vazquez fué un hombre activo, inteligente, laborioso, y dotado por la naturaleza de cualidades de tribuno, dotes que moderadas por un juicio recto, y dirijidas por el instinto del bien, habrian hecho de él, un hombre público eminente, benéfico á su patria y bendecido por la posteridad; siendo igualmente cierto, que abandonado sin esos correctivos á los impulsos de un natural indócil, no fué otra cosa en el poder y fuera de él que un faccioso oficial, destruyendo de este modo los bienes que hacia á su país, al impulso de sus desaciertos, y de sus funestas consecuencias. Este juicio que podrá parecer severo, no lo es sin embargo: su vida política dejó las huellas en el Pueblo Oriental, testigo y víctima de sus errores, y juez mas competente del mérito de sus hombres públicos.

© Biblioteca Nacional de España

Sin alejarnos mas allá de su última administracion, el señor Vazquez fué reconocido como cabeza y alma de los excesos cometidos, de las estorsiones y asesinatos jurídicos, de que fué víctima la ciudad de Montevideo en los últimos cuatro años de su asedio, asi como de los inconvenientes que trajo la última intervencion Europea.

La desaparicion del señor Vazquez fué sin embargo un golpe serio para los defensores de Montevideo, y sobre todo para su política en cuyas supremas necesidades, estaba iniciado el señor Vazquez.

Creemos que este juicio muy breve, en nada destruye las opiniones que respecto de su personalidad política, hemos emitido sobre los primeros dias de su carrera pública.

Muerte del Teniente Coronel D. José María Caballero

El 7 de Marzo de 1847, tenia lugar frente al asedio de la ciudad de Maldonado la muerte de este Jefe, Comandante General del Departamento de San José y que con la division de su departamento concurria á las operaciones militares sobre aquella plaza.

En ese dia á la una y media de la mañana se aprximó á las trincheras la division de caballería del comandante Caballero con la intencion de hacer un reconocimiento. Atacado por la infantería de la plaza se empeñó la refriega, trabándose un combate á lanza, comprometiendo su situacion de tal modo que los sitiadores aproximaron su infantería y artillería, logrando reducir á la plaza á sus defensores.

Cuando la caballería fué cargada al principio por los infantes, se retiró á una distancia en donde se rehizo, y cargó para sacar el cadáver del comandante Caballero, quien habia desmontado á 50 pasos de distancia de los infantes que lo perseguian, con el objeto de acomodar la cincha de la montura. Acto de temeridad del que hizo un inútil alarde y del que debia resultar el sacrificio de su vida.

© Biblioteca Nacional de España

Muerto el comandante Caballero, los Maragatos (así se calificaban los vecinos de San José que formaban aquella division) se dispersaron en el acto en grupos de 20 á 30 hombres de regreso á su departamento.

Dejamos al General Rivera refugiado en Maldonado despues de su derrota del Cerro de las Animas.

Las operaciones militares en el Uruguay habian tenido mal éxito, y el Gobierno de Montevideo, que no encontraba los medios de deshacerse del General Rivera que ya se habia hecho perjudicial á la marcha general en su política, se felicitó de esa coyuntura que le proporcionaba la ocasion de confinarlo en aquella zona de la República que para el mismo Rivera no podia importar otra cosa que un disimulado destierro.

La ciudad de Maldonado estrechamente sitiada por las fuerzas del General Oribe al mando del coronel Barrios, disponia de una pequeña guarnicion casi desmoralizada, y reducida á la estrechez de recursos, sin tener otros que los que le eran enviados de Montevideo por la via fluvial.

La guarnicion de Maldonado sufria una séria desercion, habiéndose pasado á las fuerzas Oribistas mas de 300 hombres en 2 meses — El General Rivera permanecia, en su cuartel general, en la quinta de Aguilar. Las otras quintas que estaban bajo el tiro de cañon de la plaza, y de los cantones de estramuros, desaparecieron bajo el hacha, por órden del Sr. Rivera — Se destruyeron tambien los ranchos y toda clase de habitacion próxima á los suburbios; todo con el objeto de despejar el campo neutral.

De la guarnicion del pueblo sitiado, Rivera desprendió una partida con destino á tomar ganado en Solis Grande, encabezada por los oficiales Ordoñez y Esteche. Sorprendida por las fuerzas Oribistas, fueron muertos los referidos oficiales, asi como algunos soldados, quedando el resto prisioneros.

Para reemplazar las bajas que la desercion habia dejado en sus tropas, el Sr. Rivera pidió al gobierno de Montevideo se le

© Biblioteca Nacional de España

reforzase — Se pretendió entonces enviarle parte del Batallon de Extramuros y el núm. 2; pero cuando supo la tropa el destino que llevaba, se resistió á marchar, gritando que no querian morir de hambre como sus compañeros habian sucumbido en Maldonado, y no marcharon á pesar de las amenazas de sus jefes y de la intervencion directa que tomó en el asunto el Sr. Muñoz, Ministro de la Guerra.

Aquel punto no podia ser el teatro aparente para las aspiraciones de un hombre acostumbrado á disponer de grandes elementos. Reducirlo á Maldonado era someterle á una prueba de la que no podian salir triunfantes ciertamente, la resignacion y patriotismo necesarios para superar, las virtudes, especialmente la primera, que el General Rivera no poseia en grande escala.

La permanencia de este General en aquel pueblo se señaló al fin por actos que desagradaron no solamente al Gobierno de Montevideo sinó á las mismas fuerzas cuyo mando habia asumido, asi como á los habitantes de aquella ciudad cuyos destinos habian quedado bajo su salvaguardia.

Véase de qué modo se produjeron aquellos sucesos — Dejamos la palabra á los hombres de la misma congregacion política del Sr. Rivera, y nada menos que á las mas altas y conspicuas personalidades de la defensa de Montevideo.

Publicacion oficial de los documentos referentes á la destitucion y destierro del Brigadier General D. Fructuoso Rivera.

Montevideo, 16 de Octubre de 1847.

BREVE EXPLICACION

Ministerio de Gobierno.

Un interesado por el bien del país, con el objeto de no permitir que la *opinion se extravie*, ha publicado parte de la correspondencia que se ha cambiado entre el Gobierno de la República y el General D. Fructuoso Rivera; y al hacerlo, ha ingerido *relaciones históricas* y observaciones sobre los procedimientos

© Biblioteca Nacional de España

del Gobierno qué, por despreciables y ridículas que parezcan, no deben pasar inapercibidas. Ya en otra ocasion se ha hecho jugar la misma arma para trastornar los espíritus y promover conflictos, tan vergonzosos como funestos; y sería, por consiguiente, imprudencia criminal no sacar partido de esa experiencia.

El Gobierno se ha propuesto guardar, en todo lo relativo á los sucesos de Maldonado, la mayor circunspeccion posible. El honor y el crédito del país, la moral y las conveniencias mas vitales de la República, le prescribian esa conducta y esa reserva : pero hoy ya no puede guardarla sino de un modo relativo. Esto es ciertamente de lamentarse ; y por esa razon ha mirado con verdadero enojo que ese pretendido *interesado por el bien del país* le haya suscitado el conflicto en que hoy se encuentra. En la necesidad de vindicarse y justificar sus actos, él tendrá que abandonar aquella posicion, y atacar la reputacion de un hombre que, cualesquiera que sean sus defectos y sus nulidades ha ocupado una alta posicion en nuestro país, y nada puede decirse de él que no pese sobre nuestra sociedad, y semejante suceso el Gobierno nunca lo ha deseado ni podido desearlo.

Este es uno de los muchos inconvenientes que tiene la tolerancia mal entendida, y sobre todo, el funesto error de querer hacer imperar, en una ciudad sitiada, y en épocas de crisis mortal para una nacion, esa latitud de instituciones que, aun en tiempos normales y ordinarios, y en otros paises en donde tienen otro arraigo y otros correctivos que no tienen en el nuestro, está sujeta á abusos tan caros. Ojalá esta nueva leccion sea fructífera para los hombres bien intencionados, y que verdaderamente quieran la salvacion del país y la consolidacion de sus libertades. Sin embargo, el Ministerio dirá lo menos, y solo aquello que sea necesario para explicar los actos del P. E.

La situacion del General Rivera en la escena política, ha mucho tiempo que era violenta y difícil de conservarse. Vuelto á la vida

© Biblioteca Nacional de España

pública, contra la voluntad del Gobierno, y apoyado solo en las exijencias de un motin, desde sus primeros pasos manifestó que no comprendia su época, ni à los hombres ni á las cosas que predominaban en su país.

Acostumbrado á gobernar desde la campaña: lejos del contacto de la parte mas civilizada de la poblacion: nutrido en esa omnipotencia de poder y facultades que le hacian dueño de vidas y haciendas sin consideracion ni responsabilidad de ninguna especie: acostumbrado, en fin, á no mirar las formas legales sino como una pantalla, cuya sombra le convenia para ocultar la deformidad de su existencia política, el General Rivera entró á figurar, despues del 1.° de Abril de 1846, como habia figurado en las épocas anteriores. En la desgracia nada habia aprendido: en lo que le rodeaba nada veia; y entregándose á una conducta injustificable é incomprensible, marcó su nueva carrera con los actos mas escandalosos y mas funestos para la causa que defiende la República. Las propiedades violadas, las personas atacadas, sin distincion ni respeto de ninguna clase, la autoridad del Gobierno desconocida y despreciada al mas alto grado, produjeron, como era consiguiente, un conflicto de posicion, entre el Gobierno de la República, que no podia ni queria consentir en aquellos atentados, y el General Rivera que, apoyado en la fuerza que mandaba, y en lo espinoso y grave de las circunstancias en que se encontraba la República, pretendia un absolutismo de facultades, incompatible con las disposiciones constitucionales y el órden público, y que cubria de ridículo al Gobierno, cuya accion paralizada por consideraciones de alta política, aparecia como un instrumento ciego de las voluntades del citado General. Todos los habitantes de esta capital conocen esos hechos hasta en sus mas pequeños detalles: nadie puede haber olvidado la gravedad de los momentos por que entonces pasó el pais: la resistencia, la exaltacion, el descontento general que producia cada noticia que se recibia en los puntos que

© Biblioteca Nacional de España

estaban bajo la dependencia del General Rivera; y digase si eso no es exacto, y si ese estado podia durar y no concluir como ha concluido.

Lo que al General ha sucedido, era lo natural: el primer contraste, no podia dejar de hacerlo un objeto especial de la atencion y alarma del Gobierno. Lo que habia pasado, le habilitaba para ser mas cauto, y empeñarse en colocar su autoridad á una grande altura, depurándola al mismo tiempo de todas las sombras con que habia aparecido empañada. La opinion pública, manifestada, por otra parte, del modo mas expreso en el pueblo y en el ejército, no le permitian tampoco volver al General Rivera la importancia de posicion que antes habia ocupado, y que él solicitaba con todo el imperio y tenacidad de un hombre que está acostumbrado á mandar y ser obedecido; y he aquí el principio de las hostilidades á que el General se refiere en su nota de 23 de Setiembre de 1847. El queria el mismo mando, el mismo poder: queria otro ejército, á mas de los tres que ya habia perdido, y el Gobierno no queria darle sino ese mando y ese poder restringido, y ese poder limitado á una guarnicion y á un punto en que el General no pudiese hacer lo que antes habia hecho. ¡Y á esto llama él hostilidad, y por esto es que se propone acusar al Gobierno ante la nacion! Esto solo hace comprender mas al General Rivera, que todo cuanto puede decirse de sus exigencias.

Pero ¿por qué se queja de su posicion? ¿Quién sino él la ha creado? ¿Cuáles son los títulos con que el General se presenta á solicitar que el Gobierno le confiase nuevos ejércitos? ¿Dónde estaban los que antes le habia confiado? ¿Dónde el que se le entregó despues de 1°. de Abril de 1845? ¿Qué esplicacion ni justificacion habia dado de los desastres y crueles desgracias que lo habian reducido á la nulidad mas completa? Y sobre todo ¿con qué personería, con qué antecedentes quiere hacer pesar sobre el gobierno la responsabilidad de las operaciones de la guerra?

© Biblioteca Nacional de España

Si algunos existian ¿no son los que él mismo habia creado? Perdido el último ejército que se le confió, perdidos todos los puntos de la República que se habian adquirido á costa de tanta sangre y de tantos sacrificios, desmoralizada la accion de la defensa nacional, por el decaimiento consiguiente á tantas desgracias y tantos contrastes, como los que vinieron de golpe, en el corto periodo de 30 dias, ¿con qué elementos podia contarse en aquellos momentos, para abrir una nueva campaña, que no presentasen en toda la perspectiva de mayores desgracias y mas grandes desastres? Y sin embargo, el General Rivera tiene valor para decir que el Gobierno es quien le ha deshecho el ejército!!... y quiere hacerle cargos porque no le ha creido capaz de dirigir nuevas operaciones de guerra!!... Esto no tiene esplicacion, sino en un hombre que, en el largo periodo de 30 años, por primera vez se encuentra obligado á subordinarse y obedecer.

Pero no es aqui solamente que el General es injusto y poco acertado. El inventa tambien, para tener ocasion de desahogar sus resentimientos y encono contra el Gobierno, á quien no debia sino sumision y consideraciones, por la generosa y noble conducta que habia observado en sus desgracias. Y él inventa, se dice, porque es moralmente imposible que el coronel Baez haya tomado el nombre del Gobierno para referir lo que el General asegura, en su citada nota de 23 de Setiembre, que le fué dicho. Es un absurdo tan manifiesto que no puede haber sido concebido por una razon fria y que no estuviese afectada por vehementes pasiones. Solo habiéndose abandonado el sentido comun, podia haberse dicho lo que el General asevera. ¿Es creible que, aun cuando tal fuese la resolucion traidora del Gobierno, se la dijese al coronel Baez con toda la desnudez que aparece? Hay ciertas cosas que en sí mismas llevan su mejor refutacion, y esta es una de ellas.

Por lo demas, el espíritu que domina en esa nota es bien co-

© Biblioteca Nacional de España

nocido: concitar los ánimos, aparapetado de las formas y disposiciones constitucionales, y, desde esa altura, contemplar el incendio, para tener el placer de Neron cuando pegaba fuego á Roma. Pero esta vez será menos feliz en su intento, porque con los hechos mas notorios, lo descubriremos y mostraremos tal cual es.

El General Rivera, que tanto proclama esas formas, que tan poderosas las encuentra para que le salven de lo que él llama atentados del Gobierno, es el mismo que en presencia de todo este pueblo, arrebató de su seno, y en medio de la mas grande tranquilidad, al benemérito y respetable ciudadano D. Luis Lamas, lo llevó á su campamento, le ultrajó, le vejó de todos modos; y, no contento con eso, le arrojó fuera del país por tiempo indefinido. Todos recuerdan este hecho, la violencia y la calculada firmeza con que se ejerció, y sobre todo su injusticia atroz. Hasta ahora se sabe lo que pudo hacer olvidar en el General Rivera la dignidad y los deberes del magistrado, del ciudadano y del hombre que, en el alto puesto en que le habia colocado la confianza de sus compatriotas, tenia mas obligacion que ningun otro, de respetar las formas y disposiciones constitucionales. El General Rivera es el que, de público y notorio, ha mandado siempre en la campaña como amo absoluto, y jamas ha permitido que allí las propiedades ni las personas tengan garantías de ninguna especie contra sus voluntades. El General Rivera, que tanto reclama las garantías constitucionales: que tanto las quiere hacer valer para sí: que tanto las proclamó en el mes de Marzo de 1846, es el mismo que entonces, apénas bajado á tierra del buque que habia constituido en castillo, para desde allí batir la autoridad del Gobierno, abusando así del asilo que se le habia dado, lo primero que hizo fué ensañarse con los coroneles Diaz, Tajes y Lezica: y en presencia del Gobierno, y de las autoridades de la República, él, simple General, y sin mas motivos que las animosidades personales,

© Biblioteca Nacional de España

les dió la órden de destierro, y se empeñó de llevarlo á cabo contra la resistencia del Gobierno. Los periódicos de Abril de ese año contienen las notas que con ese motivo se cambiaron entre el Gobierno y el General Rivera. Véanse y avalórese, la importancia que dicho General dá á esas garantías tutelares, con que hoy quiere combatir una medida justa, necesaria y conveniente, tomada por el Gobierno, y la sinceridad y buena fé con que él y sus amigos las alegan. En fin, ese mismo General, que tan manso y constitucional se muestra, es el que, aun no hace dos meses, tomó á un comisionado del Gobierno, le exigió la entrega de las comunicaciones que conducia para otro destino ; y porque ese comisionado, cumpliendo con su deber, se resistió á acceder á sus deseos, lo mandó prender á bordo del buque en donde permanecia, y, só pretesto de resistencia á la fuerza encargada de la ejecucion de las órdenes del General, se le asesina vil y cobardemente ! ! (1)

Si de estos hechos pasamos á otros de una importancia mas alta, veremos al General Rivera, en el órden administrativo, marchando sin cesar en abierta oposicion con las mas expresas

(1) Véanse la carta del capitan Arriola y las declaraciones del patron y marineros del buque, que existen en el Ministerio de la Guerra.

El asesinato de Arriola tuvo lugar de este modo. Para mandar comunicaciones al coronel Brijido Silveira, escogieron los del Gobierno de Montevideo, al capitan Arriola, cuñado de aquel jefe, y le embarcaron en un buquecillo perteneciente á un español llamado José Masera, con órden á Arriola de llegar hasta la costa de Castillos, sin entregar al General Rivera las comunicaciones, á su paso por Maldonado, aunque aquel las exigiera. Llegado Arriola á dicho punto, el General Rivera, que sin duda abrigaba ya alguna desconfianza, pidió las comunicaciones, Arriola se negó segun sus órdenes á entregar los pliegos, y en prevision de alguna violencia envió á pedir proteccion al buque bloqueador francés, cuyo comandante mandó un bote armado, el que despues de algun tiempo se mandó retirar, en la persuasion de que el General Rivera habia desistido de su pretension. Pero no fué así: porque inmediatamente que desapareció el bote francés, llegó á bordo una ballenera con algunos hombres armados, y un oficial que los comandaba derribó al capitan Arriola de un pistoletazo, haciéndole ultimar.

El cadáver de Arriola fué sepultado en Maldonado.

Nota del Autor

© Biblioteca Nacional de España

disposiciones constitucionales, y ser un obstáculo insuperable para toda organizacion regular, para el órden interior, la paz exterior, la mejora y el bien del pais.

Considerándose siempre el Presidente de la República en ejercicio de sus funciones, cualquiera que haya sido su posicion social, y las circunstancias en que se encontrase, en donde quiera que personalmente se hallase establecido su gobierno, sistemaba su administracion, hacia prevalecer su política, rompia convenciones las mas solemnemente hechas, hácia otras, por sí y ante sí, sin mas autorizacion, ni requisito, ni objeto, que los cálculos de su conveniencia individual: gobernaba, en suma, á su modo.

Es así como le ha enajenado á la República sus mejores aliados, llevándolos hasta constituirlos en una especie de hostilidad pasiva. Ahí está Corrientes.

Es así como ha contrariado, y aun hostilizado á la revolucion Argentina, que los mas claros y vitales intereses del pais aconsejaban que se protejiese y fomentase á toda costa. Ahí está lo que hizo con el General Lavalle hasta la batalla del Sauce Grande, y con el General Paz, antes y despues de Caaguazú.

Es así como nos alejó las simpatías de la Francia, cambiando su cooperacion en la guerra por unos cuantos miles de pesos tomados bajo una promesa que no cumplió, y contribuyendo así poderosamente al triunfo del Gobernador de Buenos Aires. Ahí está el tratado Mackau.

Es así como dió la batalla malhadada del Arroyo Grande, contra las terminantes y expresas órdenes del Gobierno que, esperando por momentos el resultado de las negociaciones pendientes en Europa, comunicado ya por el mismo Mandeville, sobre la intervencion para hacer cesar la guerra, no queria correr los azares de los combates. Ahí está la comunicacion que se le dirijió á fines de Noviembre de 1842, y su contestacion del dia antes de la batalla.

© Biblioteca Nacional de España

Es así como, tomando el nombre del Gobierno falsa y temerariamente, se constituyó en comisario, plenamente autorizado, y celebró un tratado de alianza ofensiva y defensiva con los revolucionarios del Rio Grande contra el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, dando así lugar á que el Imperio, con quien tantos intereses nos ligan en una estrecha y leal mancomunidad de objetos políticos, tomase en la lucha en que hoy se encuentra empeñada la República, esa posicion de espectativa que tanto ha contrariado los esfuerzos del pais para su salvacion. Ahí estan las reclamaciones oficiales, ahí están los tratados publicados, ahí están los hechos que son sus consecuencias.

Es así, en fin, como el General Rivera, sabedor de la negociacion que se habia iniciado con el Gobernador de Entre-Rios, para que tuviese lugar la cesacion de la guerra, y de los compromisos solemnes que el Gobierno habia contraido, se lanzó sobre el pueblo de Paysandú, derramó á torrentes la sangre Oriental, destruyó uno de sus mas hermosos pueblos, perdió el fruto de todas las conquistas que se habian hecho, y desbarató todos los proyectos de paz del Gobierno.

En vista de tales hechos ¿puede caber la mas pequeña duda sobre la sinceridad de las protestas del General, de su amor á las formas, de su respeto y subordinacion á los mandatarios del Gobierno, de su conformidad con vivir quieto y tranquilo en su casa, lejos del poder y todos los halagos que tiene para hombres de sus habitudes? ¿No hay en esto solamente sobrados motivos para justificar la resolucion del Gobierno, á quien está confiada la conservacion del órden y tranquilidad pública, como base *sine qua non* de la defensa y seguridad de la República? ¿Puede ponerse en cotejo lo que el Gobierno hace hoy con el General, y lo que él ha hecho como Presidente del Estado y como simple General? ¿Podrá haber quien dude, en una palabra, de la conveniencia y necesidad de separar del pais al General Rivera?

© Biblioteca Nacional de España

Pero esto no es de estrañarse. Esa táctica empleada en otra ocasion, ya se ha dicho que le dió los mejores resultados, y con ella, sin hacer distincion de épocas, ni de circunstancias, se quiere representar las mismas escenas. Sin embargo ellas no tendrán lugar. Fuerte en su conciencia, en sus convicciones y en el apoyo que le dá la opinion pública, el Gobierno sabrá desbaratar esas maniobras criminales con firmeza incontrastable. El apelará al buen sentido público, y con la verdad y la franqueza que le caracterizan, hará comprender las razones de conveniencia general, de justicia y de necesidad, que abogan por los procedimientos que él ha adoptado con el General Rivera.

En primer lugar, en todos los paises del mundo, aun en aquellos en que las libertades individuales y las instituciones tienen una extension y consolidacion que entre nosotros no tienen, ni pueden tener, aquellos actos son de forma establecida, en circunstancias menos calamitosas aun que las presentes de la República. Sin ir á la España, en donde esos actos son repetidisimos en las disensiones intestinas, en Francia, en Inglaterra y aun en los Estados Unidos, sus legislaciones, usos y costumbres tienen establecido medidas excepcionales para los casos graves de insurreccion ó conmocion, como una práctica inconcusa: y no se dirá que en esos pueblos las instituciones liberales no existen, ni que la opinion pública no tiene poder ni fuerza. La razon es muy obvia. La represion de todo acto que puede conmover las pasiones y comprometer el órden y la tranquilidad pública de un modo trascendental, no puede ser abandonada á las formas morosas de un juicio ordinario, estatuido para casos comunes, porque se correrian, entre tanto, todos los riesgos y contingencias de sus dilaciones, sacrificando así, tal vez, la vida toda de un pueblo. En aquellos casos se vá á la fuente del mal directamente, y por los caminos mas cortos, porque ellos hacen una escepcion de la regla comun; ó por mejor decir, entonces prevalecen otros principios y doctrinas

© Biblioteca Nacional de España

de una bondad relativa, y que están reducidos á hacer lo estricta y absolutamente necesario para curar el mal y prevenir su contagio. De aquí, *la ley marcial, el habeas corpus, el estado de sitio* y tantas otras disposiciones de ese género que han adoptado las naciones mas civilizadas de la Europa. Y si esto está justificado, ó á lo menos admitido, cuando hay simples amagos de desórdenes y trastornos públicos, ¡ qué no será cuando existe una plaza asediada, y una nacion está jugando su existencia presente y futura !

Por principios análogos, el Gobierno ha dejado para despues el juicio que absuelva ó condene definitivamente al General Rivera, y se ha contentado con separarle temporalmente del país ; dando de este modo una prueba inequívoca de la liberalidad y filantropía de sus principios. Y lo ha dejado, porque sus convicciones hoy, son á este respecto las mismas que manifestó el Consejo de Estado en 25 de Marzo de 1846. Entonces dijo : « el General Rivera pretende que se le juzgue, y que se observen en su persona las formas tutelares que garanten los derechos del ciudadano ! ! . . . . Pero, ¿ dónde, cuándo, cómo puede tener lugar ese juicio ? Habiendo llegado á ser el General Rivera, por su largo tiempo de mando, una especie de poder en la República ¿ dónde estarian esos jueces que no fuesen los partidarios del caudillo, ó los defensores de la autoridad legítima ? ¿ El Gobierno, las clases todas del pueblo, podrán prescindir de hacerse parte en ese juicio, y darle todo el interés del drama que él presentaría ? ¿ Es en estos momentos que la suerte de la patria puede jugarse en la mas pequeña aventura ; en que los esfuerzos comunes necesitan de la union mas compacta : en que toda distraccion del gran punto de mira, que hoy debe ocupar solo la atencion de los defensores de la República, puede perderla : en que todo sacudimiento social es el mas encarnizado enemigo de la defensa nacional : en que los susceptibilidades son mas poderosas y ardientes que nunca : es en estos momen-

© Biblioteca Nacional de España

tos, decimos, que puede tenerse el juicio que quiere el General Rivera? ¿Hay, ni puede haber buena fé en semejante proposicion? ¿Quién no ve el sofisma ridículo, el grande abuso de palabras que se pretende hacer valer, como razones, cuando se equipara al General Rivera con cualquiera de los demas ciudadanos? ¿Cuál de ellos es, ni puede ser como él, una bandera de partido á cuyo derredor encuentran abrigo los descontentos con el órden actual de cosas? ¿Quién puede ofrecer ni prometer como él? Déjese para otra época ese juicio, que entonces habrá otra libertad para la acusacion y la defensa, que la que hoy no puede ni debe permitirse.»

Ni qué otro motivo puede haber tenido el Gobierno para no acordar ese juicio? Si él hubiese sido capaz de descender de su puesto para sostener una lucha individual: si la rectitud, la imparcialidad y el patriotismo sincero que han dictado sus medidas, hubieren dejado su lugar para que le reemplazasen los odios y animosidades de partido, ¿no habria estado en sus intereses el decretar ese juicio? ¿Se puede desconocer la ocasion que le presentaba la fortuna, para satisfacer sus pasiones? ¿No está ahi el cuerpo del delito, *confesado y escrito* por el mismo General? ¿No son expresas y terminantes las prohibiciones y las penas del código militar? Las prevenciones y el encono contra el General ¿podian ser mas universales? En el mismo Maldonado ¿cuál era la disposicion de los espíritus? ¿Le hubiera sido difícil al Gobierno dar en el tal caso á la condena del General todas las formas de la ley, y obtener la aprobacion general? ¿O se dirá que el delito del General no era tal, desde que dió cuenta á S. E. el señor Presidente de la República? Pero semejante cosa es un absurdo en toda la fuerza de la espresion. En primer lugar, el General no cumplia con dirigirse á S. E. el señor Presidente por medio *de una carta particular y de amigo á amigo:* su obligacion era hacerlo *al Gobierno oficialmente.* Sin embargo no es esta la grave falta del General:

© Biblioteca Nacional de España

su delito consiste en no haber esperado la contestacion del Gobierno; en haber continuado por su cuenta, recibiendo y mandando comunicaciones al enemigo, admitiendo y haciendo proposiciones de arreglo, que hasta ahora se sabe qué objeto tenian. ¿Se contestará tambien á esto que el General lo ignoraba, ó que no tuvo tiempo de comunicarlo, por la razon verdaderamente ridícula que dá *en su carta particular* del 27 de Setiembre? Seria curioso oirlo.

El 22 tuvo la conferencia con los coroneles Barrios y Acuña: antes y despues habia habido un cambio de comunicaciones, que dió aquel resultado que el General atribuye á un *fracaso*: ¿es creible que él ignorase el 27 lo que se trataba? El contestó con ocho artículos á la propuesta del estrañamiento: este era el punto mas grave del negocio. Y el General no tuvo diez minutos para copiarlos, cuando tenia allí á su ex-secretario, el doctor Vidal, y tantos otros individuos de confianza á quien encargar ese trabajo! ¡El General con un motivo de tanta importancia, no tenia facultad, ni medios, ni el deber de demorar un cuarto de hora el buque que salió ese dia, aunque eran á penas las tres de la tarde!! .... ¿Qué revela este misterio? ¿Por qué hacerlo tal, si se trataba de una cosa honrosa, digna, y tan conveniente para la República? ?Por qué, si el General tenia intenciones y objetos tan patrióticos como él lo asegura?

El Gobierno lo repetirá una y mil veces: — el General no ha sido juzgado por las consideraciones de justicia y de alta política que se ha mencionado. El ha sido separado del país, porque era lo menos que podia y debia hacerse. Al hacerlo, le conserva sus grados y honores, le dá seiscientos pesos mensuales de pension, cuando su sueldo apenas monta á doscientos cincuenta, y el tiempo de su destierro se lo limita al de la duracion de la guerra. ¿Qué cargo puede hacérsele por esto? Si hay alguno, es el de ser demasiado magnánimo y generoso; el de elevar su caballería mas allá de lo que al pais conviene y sus in-

© Biblioteca Nacional de España

tereses reclaman imperiosamente. ¡Quiera el Cielo que algun dia no se le formule una acusacion!

Sobre aquello de que en cuatro meses no se habia recibido yerba, tabaco, jabon, etc., la comunicacion del Ministerio de la Guerra dice lo bastante. Sin embargo se añadirá, que la guarnicion se moria de hambre, porque no tenia que comer, á pesar de que, renglones alimentarios nunca dejó de remitirseles en la proporcion y número de raciones que constan en los estados de la Comisaría General: que por consiguiente, la guarnicion no se entregaba á la desesperacion por falta de *tabaco, yerba, jabon, etc.*, sino porque la incuria, la desmoralizacion mas criminal, la dilapidacion mas escandalosa, el sistemado desórden que el General Rivera lleva siempre consigo á donde quiera que fija una administracion, la obligaba á buscar el sustento en los yuyos é inmundicias mas repugnantes, y á costa de la mas torpe abyeccion. Duro es tener que decirlo, pero es indispensable: el país y nuestra sociedad tienen que pedir al General Rivera cuenta severa de lo que ha hecho en Maldonado. El y ella deben protestar altamente y probar, que los hechos del General son puramente personales. De otro modo, habria algo mas que vergüenza para los hijos de esta tierra, que tan á pecho tienen la vindicacion de su honor, de su crédito y de sus intereses.

En cuanto á los documentos oficiales, ellos no necesitan comentario de ninguna especie. Decidido el Gobierno á hacer imperar el principio de la defensa nacional sobre cualquiera consideracion, sea de la gravedad que fuere, y firmemente resuelto á no consentir que ningun hombre sea obstáculo para la salvacion de la República, ha querido establecer un antecedente incontrovertible de la fuerza de sus resoluciones, y que explicará, en lo sucesivo, todos sus actos administrativos. El prestigio de la autoridad, el respeto que se le debe, el arraigo de su poder, y la libertad de su accion, son indispensables, y absolutamente necesarios para que pueda llegarse al fin de esa gran

© Biblioteca Nacional de España

lucha, que hace 57 meses que dilacera y aniquila á nuestra Patria, y de que está pendiente la existencia de su nacionalidad, la consolidacion de sus libertades, el porvenir de sus hijos, y los mas caros intereses de todos aquellos que se han consagrado al sosten de una causa tan santa como justa.

Ese pensamiento es el fundamento de la medida que se ha tomado con el General Rivera: es él quien basa el programa político y administrativo de la presente administracion, y con él es que el P. E. gobernará y dará cuenta á la nacion de todos sus actos. El dia que ese pensamiento y ese principio no puedan prevalecer, por cualquier razon ó motivo que sea, los hombres que componen la administracion dejarán de pertenecerle; porque no comprenden que hoy pueda tenerse otro objeto en vista que el de la defensa de la Patria y su salvacion.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 9 de 1847.

El P. E. acaba de hacer uso de una de las mas importantes atribuciones que le confiere el art. 81 de la Constitucion; y de conformidad con lo que dispone el art. 2°. del Estatuto Nacional, viene á dar cuenta á la H. Asamblea de Notables.

Los documentos que se acompañan con los números 1 á 5 crée el P. E. que bastan por sí solos para dar un conocimiento cabal de la necesidad y justicia con que están revestidos sus actos, y sobre todo, de la circunspeccion y liberalidad de sus procedimientos.

La H. Asamblea de Notables verá desde luego que el P. E. ha limitado sus resoluciones á quitar los medios de dañar á la causa pública. Pudiendo castigar severamente, se ha contentado con una correccion temporaria: en medio de sus conflictos, no

© Biblioteca Nacional de España

ha olvidado que la nacion tiene, para con los hombres que la han representado en altos puestos y consagrádole sus servicios por largos años, forzosos y sagrados deberes de honor, de moral y alta conveniencia pública: el P. E. en fin, ha tenido muy presente que el Brigadier General D. Fructuoso Rivera, bajo el peso de una acusacion grave, no es aun un criminal convicto.

Tales consideraciones espera el P. E. que no se escaparán á la séria atencion de la H. Asamblea de Notables, y que ellas le merecerán la mas completa aprobacion de todos sus actos, como expresamente pide el P. E.

Dios guarde muchos años á la H. Asamblea de Notables.

JOAQUIN SUAREZ.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Exmo. Sr. Presidente D. Joaquin Suarez.

Maldonado, Setiembre 27 de 1847.

Mi señor compadre y particular amigo:

Son las 3 de la tarde, y va hoy á marcharse la *Consolacion*, y me dá tiempo para dirigirle esta, y poner en su conocimiento particular, que hoy, á las diez de la mañana, llegaron al frente de nuestros puestos avanzados los coroneles Barrios y Acuña, y me hicieron decir, por medio de un particular, que tenian órden de su Presidente Oribe para proponerme el que yo me extrañase del pais mientras se arreglaba la paz; que se me acordaria una mesada, etc.: pero que no estaria distante de oir mis apuntes. Que en esta virtud los referidos coroneles esperarian 24 horas para recojerlos por escrito, y trasmitirlos al General Oribe. Esta fué, mas ó menos, la relacion que se hizo á su nombre: en cuya virtud, deseoso de ver el término de la guerra, no tuve inconveniente en vertir mi opinion por escrito, y bajo mi firma; y por el mismo que me trajo el recado de

© Biblioteca Nacional de España

palabra, se la trasmití en ocho artículos, que no remito á vd. en este momento porque tengo que hacerlos poner en limpio, pues están en borrador de mi letra que vd. conoce. Hasta este momento nada ocurre. (1) La guarnicion tendrá víveres para cinco dias, y las familias nada tienen ya que comer.

Le saluda su affmo. compadre y amigo.

Fructuoso Rivera.

Pieza relativa á la destitucion y destierro del Brigadier General D. Fructuoso Rivera

En Montevideo, á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete, reunidos en el despacho de S. E. el señor Presidente de la República, el citado Sr. Presidente, y los Sres. Ministros del P. E., D. Manuel Herrera y Obes, D. Lorenzo Batlle y D. Bruno Mas, con asistencia, por citacion especial que se les hizo, de los Sres. Presidente de la H. Asamblea de Notables, Sr. Provisor D. Lorenzo Fernandez, y el del H. Consejo de Estado, Brigadier General D. Rufino Bauzá; comparecieron los Sres. Comandantes D. Juan de la Cruz Ledesma, y Capitanes D. Leon de Palleja y D. Apolinario Sanchez, llegados de Maldonado, los Sres. Ledesma y Palleja el dia 25 del corriente, y el Sr. Sanchez el dia 28; y despues de cambiados los cumplimientos de costumbre, S. E. el Sr. Presidente de la República les hizo saber, que los habia hecho venir para que le informasen con entera verdad y franqueza, en presencia de los señores presentes, sobre el estado de tranquilidad, seguridad y disposicion de espíritu de la guarnicion de aquel punto, porque el Gobierno, en virtud de esa manifestacion, iba á acordar las

(1) El dia 19 de Setiembre salió el coronel Baez conduciendo los víveres que á su llegada á esta capital estaban ya prontos para salir. El cálculo de lo que se remitia era el de 29 dias de subsistencia. Sin embargo, se vé que á la fecha de la carta del General ya se habian consumido: y no por esto el hambre y la miseria se habian mitigado.

© Biblioteca Nacional de España

medidas que fuesen mas conducentes á su defensa y seguridad; y les pedia por esta razon, que le hablasen sin reserva alguna sobre los puntos que habia indicado, y demas que considerasen necesario manifestar para el mejor acierto de aquellas medidas.

A esto se siguió una sumaria informacion, prestada por los referidos jefes y oficiales, que dió por resultado el acuerdo que sigue:

ACUERDO DE DESTITUCION Y DESTIERRO DEL BRIGADIER GENERAL D. FRUCTUOSO RIVERA.

Montevideo, Octubre 3 de 1847.

Teniendo presente que el Sr. Brigadier General D. Fructuoso Rivera está en comunicacion con el enemigo que asedia el pueblo de Maldonado, y ha abierto negociaciones sin autorizacion de ninguna especie y de un carácter alarmante, por cuanto, por el tenor de su comunicacion confidencial á S. E. el Sr. Presidente de la República, se vé que el objeto del enemigo no es otro que obtener la entrega de aquel punto y su guarnicion, haciendo para conseguirlo, proposiciones de interés personal para el citado General — Considerando; que este hecho se halla corroborado y aun explicado por las deposiciones hechas ante el P. E., reunido en consejo de Ministros, y con asistencia de los Sres. Presidentes de la H. Asamblea de Notables y Consejo de Estado, por el Sr. Comandante D. Juan de la Cruz Ledesma, y Capitanes D. Leon de Palleja y D. Apolinario Sanchez, segun acta labrada en 29 de Setiembre próximo pasado, y depositada en el Ministerio de Gobierno, y las comunicaciones que al Gobierno se le hacen con orígenes, cuya respetabilidad no puede desatender, aunque sean de un carácter reservado, y no tengan el de la evidencia: no pudiendo el Gobierno, en tal caso, continuar prestando al Señor General Rivera la confianza que le hizo acreedor á que se le encargase de aquel punto y mando de la fuerza que lo guarnece; y siendo urgente proveer á su

© Biblioteca Nacional de España

reemplazo, tomando al mismo tiempo todas aquellas medidas de seguridad y buen gobierno que sean necesarias: y finalmente, debiendo el Gobierno tomar todas las precauciones posibles para que la alteracion del órden y la tranquilidad pública no pongan en conflicto su autoridad, comprometiéndose de ese modo los mas caros intereses de la República que dependen de la eficacia y vigor con que se haga la defensa de esta capital: el P. E., en Consejo de Ministros, con asistencia de los Sres. Presidentes de la H. Asamblea de Notables y Consejo de Estado, ha acordado:

1°. Que el Sr. General D. Fructuoso Rivera sea destituido del mando de la guarnicion que defiende el pueblo de Maldonado, y se entregue á quien el Sr. Ministro de la Guerra y Marina considere mas conveniente.

2°. Que al efecto dicho señor Ministro se traslade á aquel punto, con ámplias facultades para hacer y deshacer, en todo lo que sea necesario á la seguridad de la defensa y mejor gobierno de su guarnicion, aquello que considere mas conveniente.

3°. Que el señor General Rivera sea inmediatamente sacado de aquel destino, y mandado para puertos extranjeros, dándole una pension de seiscientos pesos mensuales, entregados en el paraje que elija para su residencia, debiendo durar este estrañamiento solo el tiempo que dure la presente guerra.

4°. Que en prevision de los acontecimientos que puedan tener lugar, el señor Ministro vaya acompañado de una fuerza de infantería, bastante para robustecer la accion del Gobierno, y no permitir que sufra la moral de la guarnicion.

5°. Que con este objeto se apronte un buque de guerra, y se ponga á la absoluta y esclusiva disposicion del señor Ministro.

JOAQUIN SUAREZ.
MANUEL HERRERA Y OBES.
LORENZO BATLLE.
BRUNO MAS.

© Biblioteca Nacional de España

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 3 de 1847.

El Gobierno ha sabido con sorpresa, y el mas alto desagrado que V. E. se ha puesto en comunicacion con el enemigo que asedia ese punto, y sigue con él una negociacion, cuyo objeto ingnora aun, y sin que V. E. haya recibido para ello ninguna especie de autorizacion.

A un acto semejante el Gobierno no se atreve á darle calificacion; pero por los males trascendentales que hace al país, no puede mirarlo sino como un crimen de lesa-patria.

Asumiendo V. E. un carácter y una mision que no tiene: incurriendo en un delito que los códigos de todas las naciones castigan con penas severas, V. E. no ha hecho mas que comprometer la defensa y seguridad de ese punto, cuyo mando y custodia le está confiado, alentar al enemigo, y darle en las filas de nuestros soldados un lugar que hasta ahora no ha tenido, por fortuna, y que no debe ni puede tener.

Con este hecho, V. E. ha roto los vínculos del entusiasmo, de la disciplina y de la subordinacion de esa guarnicion, introduciendo el desaliento, las desconfianzas, las divergencias de opiniones, y sobre todo, la idea que con el enemigo cada uno puede tratar por su cuenta, y que, con tal que se tengan buenos pretestos, se puede defeccionar y sacrificar así la suerte de la nacion. Con él V. E. ha dado lugar, ademas, á que la autoridad y atribuciones exclusivas del Gobierno sean desconocidas; y que su accion, que nunca ha necesitado de mas unidad y poder que en los momentos actuales, se quiebre ante el extravío de las ideas, las susceptibilidades y exclusion de los intereses individuales. Con aquel hecho, en fin, en el estado que tienen los negocios públicos, y en vista de los compromisos solemnes que la República ha contraido, V. E. ha comprometido su honor y todos los intereses de existencia y destinos futuros que tiene empeñados, y que tanto pueden del carácter definitivo que asuma la intervencion Europea.

© Biblioteca Nacional de España

Tantos males, consideraciones de esa gravedad, han colocado al Gobierno en el caso forzoso de tomar medidas vigorosas, y capaces de neutralizar las consecuencias funestas de la injustificable conducta de V. E.

En circunstancias ordinarias, el Gobierno no se hubiera contentado con despojar á V. E. del mando que le tenia confiado: un juicio habria tenido lugar, y ante él esa conducta, analizada y juzgada con todo el rigor de las leyes, hubiera encontrado además la sancion popular, mas temible en sus fallos que la de la ley escrita. Pero hoy no puede ser : las críticas circunstancias del país no lo permiten: intentarlo solo, seria servir á los intereses de nuestros enemigos, y sacrificar la causa que la República sostiene á costa de tantos sacrificios. El Gobierno no lo hará por esta razon, y solo por ella; asegurando á V. E. que con esa resolucion sufre de todos modos. El país tiene un interés muy positivo en la vindicacion de V. E., desde que entre sus primeras notabilidades figura el nombre de V. E. ; y si esa resolucion es tan firme como es, V. E. debe persuadirse que la causa no es otra, que la de ser ese interés muy secundario, comparado con el de la salvacion de la República. Esa vindicacion, ó ese juicio es para otra época.

Entre tanto, no pudiendo el Gobierno hacerse blanco de los justos reproches que se le harian si se mostrase impasible é indiferente á aquellos sucesos, ha acordado separar á V. E. del país, por el tiempo que dure la guerra, dejándosele la eleccion del lugar, y pasándose á V. E. 600 pesos mensuales, que le serán entregados religiosamente, por una casa de comercio del paraje en que V. E. fije su residencia. Por cuenta de esas mensualidades V. E recibirá 1,800 pesos en el momento de desembarcar en dicho paraje, y del mismo modo se harán los libramientos subsiguientes.

Por esta manera de proceder, V. E. comprenderá que el Gobierno dá un paso que le es doloroso ; y que, prevaliéndose de

© Biblioteca Nacional de España

la facultad que tiene, mientras la ley no le impide tener para con V. E. las consideraciones debidas á su rango, procura cuanto le es posible dulcificar la acritud de esa posicion. El espera, por consiguiente, que V. E. valorará ese procedimiento en lo que vale, y que no aumentará la gravedad de su situacion con la de los deberes que le impondrá su autoridad si, como no es de esperarse, V. E. no la respeta obedeciendo las órdenes que se le trasmitirán por el señor Ministro de la Guerra, á quien se le han dado las respectivas instrucciones.

Dios guarde, etc.

JOAQUIN SUAREZ.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Exmo. Sr. Brigadier General D. Fructuoso Rivera—Maldonado.

Ministério de Gobierno.

Montevideo, Octubre 3 de 1847.

El Gobierno ha resuelto separar á V. E. del mando de la guarnicion de ese punto, y que de él se encargue interinamente el señor coronel Baez, á quien, así como á V. E., dará las órdenes competentes S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, portador de esta comunicacion.

Dios guarde, etc.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Exmo. señor Brigadier General D. Fructuoso Rivera. — Maldonado.

Señor D. Fructuoso Rivera.

Montevideo, Setiembre 30 de 1847.

Compadre y amigo:

He recibido su apreciable de 27 del corriente, y quedo impuesto, por su contenido, de la invitacion que le han hecho los

© Biblioteca Nacional de España

coroneles Barrios y Acuña, á nombre de su Presidente, para que Vd. se extrañe del país, dándole alguna pension para que pueda vivir en el extrangero, y hacer así la paz no sé con quien. Veo tambien que Vd. ha contestado en ocho articulos « bajo su firma » aunque ignoro su contenido. Todo eso, compadre, lo considero una trampa, como la que intentaron ponernos en esta. A Vd. no le conviene tampoco andar en esos pasos con el enemigo, porque lo han de comprometer, y nuestra fuerza ha de mirar con desconfianza todo lo que es misterioso. ¿Cómo no se dirigen al Gobierno? Porque nosotros estamos bien prevenidos. Créame V.: del enemigo no hay que esperar mas que mala fé y halagüeñas propuestas para los incautos. Su comunicacion al Ministerio de la Guerra, llena de quejas contra el Gobierno, y referencias de documentos que Vd. dice tener en su poder para justificar que le ha hostilizado, etc. etc., le diré por última vez, compadre, que Vd. se queja sin justicia: que el Gobierno no tiene porque arrepentirse de lo que ha hecho: que los sucesos lo justifican; y que nadie podrá arrancarle la mucha gloria que ha adquirido en los últimos cinco años de esta guerra desastrosa.

Ademas, todo cuanto el país ha tenido ¿no es en manos de Vd. y bajo su direccion que se ha perdido? ¿Qué cargo le ha hecho á Vd. el Gobierno por esto? Compadre, recorramos nuestra conciencia, y el que se encuentre sin culpa tire la primera piedra. Lo que sí aseguro á Vd. es, que para salvar al país, el Gobierno no se ha de parar en nada, con tal que convenga al interés público; porque esa es la suprema ley de las sociedades, y porque á la República pertenecen todos los ciudadanos; pero ella, á nadie mas que á sí misma. Al coronel Baez le dije de palabra, como una opinion particular mia y con franqueza y lealtad, que creia conveniente y útil á la causa, que el señor General se retirase, durante esta guerra, al punto que gustase: que el Gobierno le daría una cantidad suficiente para su cómo-

© Biblioteca Nacional de España

da manutencion: que en estos momentos no podia Vd. ser útil al país, porque los sucesos desgraciados de la guerra le han hecho perder su confianza, y porque el pais estaba participando de sus infortunios, corriendo así un peligro inminente. Esto dije á Baez como opinion particular mia: ahora con mas motivos se lo repito, agregando que lo creo honorífico para Vd., útil para el país y de conveniencia para la causa. Mi franqueza le probará á Vd. dos cosas: primera, que soy amigo del país; segunda, que lo soy de Vd. con lealtad, y como lo son los hombres de bien cuando el interés de mas de una generacion está por medio.

Su amigo como siempre y afectísimo compadre.

JOAQUIN SUAREZ.

En consecuencia de esta resolucion, el coronel Batlle, Ministro de la Guerra, se embarcó en la noche del 4 de Diciembre con el coronel Tajes y 160 soldados de su cuerpo, en el bergantin de guerra *Maipú* que se puso á la vela para Maldonado, á cuyo puerto llegó al siguiente dia á las 11.

El Ministro Batlle encontró la guarnicion de aquel punto en el mayor desórden, debiendo estallar en aquel dia una revolucion contra el General Rivera, la que iba á costar algunas vidas y talvez la del mismo General. El señor Batlle comprendió la gravedad del asunto y tomó en el acto todas las medidas, para arreglarlo sin efusion de sangre. A media tarde el enviado del Gobierno fué invitado por el General Rivera á tener una conferencia que aceptó el señor Batlle. En ella espresó este á Rivera el estado de su situacion, y el objeto que le llevaba á Maldonado, el cual era quitarle el mando y poner al coronel Baez á la cabeza de las fuerzas, concluyendo por entregarle el decreto del Gobierno que asi lo disponia, leyéndole al mismo tiempo las instrucciones. Informado el General Rivera, contestó que estaba dispuesto á obedecer las órdenes del Gobierno siempre que no se atacasen

© Biblioteca Nacional de España

sus derechos, lo que hasta ese momento reconocia el mismo General no suceder. En esta confianza se preparaba el señor Batlle á dar por terminada su conferencia, disponiéndose á salir, cuando el General Rivera poniéndose de pié, é interceptando la salida dijo á Batlle: « no señor; vd. no puede irse: la venida de vd. con aparato de fuerza ha alarmado á mis jefes, y á mi me tiene disgustado. Ellos acaban de salir de aquí, y sin consultarlos nuevamente yo no puedo acceder á lo que se me exije. » El señor Batlle contestó que con aquello no hacia Rivera sino agravar su posicion, que el Gobierno guardaria para con él todas las consideraciones á que se hiciese acreedor, pero que á la vez estaba resuelto á llevar á cabo sus determinaciones y que así se haria; y en cuanto al poder que suponia conservar aun, que no se hiciese ilusiones: que si ambos levantaban la voz, invocando autoridad, seria respetada la del Gobierno, concluyendo por asegurar que su objeto al bajar á tierra, no debiendo hacerlo hasta el siguiente dia, habia tenido por único fin salvarle contra el rencor de sus mismos soldados, que querian en esa misma noche perpetrar en él los mas sangrientos designios.

El General Rivera se preocupó de estas palabras y cambiando de tono dijo al señor Batlle que habia entendido mal, que lo que habia querido decir era, que siendo el coronel Baez nombrado para reemplazarle, creeria oportuno darle conocimiento de aquello antes de retirarse el comisionado. El coronel Baez fué llamado é impuesto de todo, asumiendo desde ese momento el mando de la guarnicion.

Al siguiente dia como á la una de la tarde se presentó el coronel Tajes en el alojamiento del General Rivera, siendo portador de la órden de deportacion á los puertos del Brasil, y de otra para que en el acto de su desembarco en Santa Catalina el capitan de la *Maipú* que debia conducirle le entregase 1,800 patacones, importe del primer trimestre de la pension mensual de 600 pesos que el Gobierno le asignaba para su subsistencia.

© Biblioteca Nacional de España

En los momentos de llegar Tajes se encontró en el alojamiento del General Rivera con el comandante del vapor francés *Chivere*, con quien proyectaba el General ponerse bajo la proteccion de la bandera francesa, y así lo significó á Tajes, á quien puso en la incertidumbre, á término de volver á dar cuenta al Ministro de la Guerra de lo que pasaba. El señor Batlle tuvo que trasladarse á casa del General donde se empeñó una ardiente discusion en la cual el mismo jefe francés hizo entender al General Rivera que no podia considerarse bajo su pabellon sinó á bordo de su buque, terminando el jefe francés por hacerse responsable en conducirlo á Santa Catalina. El General se puso en marcha al siguiente dia, acompañado del coronel Baez y del comandante D. Camilo Vega.

El paso del Gobierno de Montevideo satisfizo á la guarnicion de Maldonado, que aflijda por una parte por el hambre motivada por los desarreglos mas escandalosos, habia llegado á temer un órden de cosas dudoso entre su General y las fuerzas enemigas. Preparada ya contra el General Rivera por la primera causa, la segunda habia colmado la medida, á términos de hacerse muy oportuna la presencia del delegado del Gobierno para evitar un conflicto sangriento.

Véase, entre tanto, de qué modo se habia procedido con la guarnicion de Maldonado y la poblacion aflijida, durante la permanencia del General Rivera como jefe de aquel punto.

Damos traslado á documentos oficiales, como siempre basados en competente autoridad.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Octubre 11 de 1847.

Exmo. señor Presidente:

Cediendo á las indicaciones de V. E. para que diere cuenta circunstanciada, por escrito, de los detalles sobre la guarnicion de Maldonado, que tuve el honor de manifestarle de palabra,

© Biblioteca Nacional de España

voy á verificarlo con toda verdad, y sin recargar de colores demasiado sombríos un cuadro triste en su desnuda realidad.

Antes de mi arribo á aquel puerto yo sabia, por lo que consta del acta que levantamos, y por las declaraciones contestes de cuantas personas venidas de Maldonado habia interrogado, que el General Rivera era universalmente detestado allí, y tenido como el causante de todos los males que ellos sufrian. Acordes todos, decian, que no ignoraban que el Gobierno enviaba lo muy suficiente para racionarlos, pero que no alcanzaba, porque mas de la mitad de las raciones se vendian y regresaban á Montevideo, ó bien se daban allí mismo en pago de gastos que el General mandaba hacer. Así pues, con los alimentos del soldado se hacia frente á las prodigalidades y desarreglos del Jefe. ¿ Cómo sufrir el hambre con estoicidad tal que no se amontonase sobre el corazon el ódio y deseo de venganza contra quien los sometia á aquellas penalidades ? Todo, Exmo. Señor, concurrió á acrecer estas malas impresiones. La muerte desgraciada del capitan Arriola, haciendo invencible el apartamiento en que vivian el General y el Coronel D. Brigido Silveira, hizo desmayar á los que allí confiaban que Silveira fuera á auxiliarlos, y vituperando los mas ese atentado como un crimen punible.

De todos estos datos estaba en posesion muy de antemano, y aun se me habia dado á entender que los respetos que son inseparables al hombre que ha dominado por largos años, podian solo tener á raya los designios que contra él se fraguaban.

Predispuestos ya á mirar las acciones todas del General bajo una luz desfavorable, empezaron sus conferencias y notas con los sitiadores ; y á punto creció la desconfianza, que muchos oficiales se determinaron á escribirme, pidiendo licencia para venir á la capital ó á los demas puntos que ocupamos. V. E. sabe, Exmo. Señor, que á mas de las revelaciones que nos hacian los que venian de Maldonado ; á mas de la carta confiden-

© Biblioteca Nacional de España

cial que el señor General le escribió, tan poco hecha para tranquilizarnos, tuvimos avisos, de personas las mas respetables, y que por su elevada posicion están en el caso de tener buenos informes, que decian se preparaban dentro de pocos dias sucesos los mas extraordinarios é inesperados, que darían fin á la guerra con el triunfo de nuestros enemigos. V. E. recordará que, aun cuando no se nos dijo categóricamente lo que importaba esa noticia estupenda, se nos dió bien á entender fuese la defeccion del General Rivera, y la esperanza de que tras de ella la anarquía nos devorase aquí adentro.

Con todos estos precedentes fui yo á Maldonado. Por casualidad se encontraba el señor comandante Carrion en la playa, cuando mandé el primer bote con el intento de esplorar el estado de las cosas y de los ánimos. Este jefe se embarcó apenas supo mi llegada á la bahia, y me reveló que la noche antes debia haber estallado un movimiento para matar á cuatro jefes, y entre ellos al General Rivera; que no se efectuó, porque habiéndole convidado á él para que le encabezára, habia accedido, á condicion de que no hubiese sangre.

Que apercibiéndose á última hora que se queria ultimar á varios de ellos, detuvo el curso de los sucesos que se preparaban en la noche, trasmitiéndolos à la siguiente, y confiando que con este retardo podria disponer las cosas á su sabor. Dijome tambien, que estaba desanimado de poder cortar desgracias, porque en esa mañana estaban los ánimos mas exasperados que nunca, habiendo él perdido de su influencia, porque le culpaban de la morosidad: y por fin, que si no estallaba el movimiento de dia, era porque temian que el enemigo sacára mejor partido que durante la noche. El comandante Carrion bendecia mi arribo mirándolo como providencial, pues de todas maneras creia tan aventurado lo que iban á hacer, que le parecia que en medio del desacuerdo, no sacarian el provecho los sitiadores: no porque la opinion estuviese balanceada en el pueblo, pues

© Biblioteca Nacional de España

que todos los cuerpos estaban á una, pero temiendo si, de la confusion, y de las consecuencias no previstas de un paso de aquella trascendencia.

De cuáles fueron las instrucciones y órdenes que le dí, he dado ya cuenta á V. E., así como de haberme enviado á decir que de nada podia responder, porque conoció no hacian alto en sus palabras. Ponia en mi conocimiento haberse avanzado la hora de la insurreccion á la puesta del sol; y el movimiento debia efectuarse replegándose todos los cantones á la plaza hasta que fuera pasada la crísis.

Cuando desembarqué di mis órdenes para que nadie se moviera, so pena de desobediencia al Gobierno; llegaron tan escasamente á tiempo, que un canton del 1° de línea habia ya emprendido su retirada, costándole al comandante Carrion hacerle volver á su puesto. Este primer acto de insubordinacion alarmó al señor comandante Rebollo, á quien ví ocupado en indagar la causa.

Ya yo en la plaza despues de la conferencia con el señor General, y ya bastante oscura la noche, vinieron á prevenirme muchos oficiales de la guarnicion, que estaban trabajando para contrarestar mi autoridad: hombres á quienes escasamente podia distinguir las facciones, solicitaban de mí que los dejara hacer, que ellos darian breve término á todo. Los oficiales mas influyentes de las fuerzas de los comandantes Vega y Ledesma, y alguno que otro del 1° de línea, fueron llamados á casa del General: los mas no fueron; pero al capitan Borges y otros mas que asistieron, les preguntaron si podian contar con las fuerzas. Mi situacion era en extremo crítica, pues que duró mas de dos horas esta ansiedad sin que apareciera el señor coronel Tajes con la gente; á causa de los escasos medios de desembarque que poseiamos.

A mí me desanimaba solo la inquietud: á los oficiales de la guarnicion los arrebataba el rencor, y me dieron una prueba

© Biblioteca Nacional de España

de subordinacion conteniéndose. Mas no tanto, que sin prévias órdenes mias, guiados por deseos del bien general, segun las disculpas que me dieron, marchan á la plaza con sus escuadrones. Esta actitud hostil asustó á algunos de los jefes, y aun á mi me desazonó bastante: pues que, avisándome de este movimiento el coronel Baez, él presenció los esfuerzos que hice para aplacar y conciliar los espíritus, imponiendo á la vez con mis mandatos. Por felicidad á este tiempo llegó el coronel Tajes con su fuerza; y entonces me fué dado dominar las cosas, hallándose el órden y la confianza completamente restablecidos á los pocos minutos. Desde aquel instante, señor Presidente, una sola voz no se ha levantado allí que no haya sido para acatar al Gobierno y su representante: los mas próximos al General Rivera, como eran el oficial y clases de su escolta, vinieron á ponerse á mis órdenes, y recibieron mis instrucciones para permanecer al lado del General hasta el punto de su embarque.

A la mañana siguiente pude aun convencerme mejor de que era yo allí mirado como un libertador que iba á salvarlos de un yugo ominoso y tiránico. Las familias se agolpaban á mi alrededor implorando una limosna para sustentarse; muchas mujeres y niños estaban estenuados por el hambre, y en sus rostros macilentos se notaban rastros visibles de este tormento. Varias madres me contristaron con la relacion de habérseles recientemente muerto algun hijo ú otro deudo á causa de la necesidad. Cuando Dios para castigo de los mortales envia estos azotes, la resignacion viene á veces á templar la tortura que se sufre; pero cuando estos males vienen de la incuria de aquellos que deben velar en nuestra conservacion y bienestar, es imposible padecer en silencio. Y mas, si junto á la miseria que se sufre se advierte la malversacion de aquello que debia aplacar nuestra necesidad; y sobre todo, si se hace de ese mismo sustento un tráfico escandaloso y criminal, en que la débil criatura no huye del hambre sino para arrojarse á los brazos de la infamia. Todo

© Biblioteca Nacional de España

esto quisiera haber pasado en silencio, y mucho mas que por pudor callo, si á hacer estas aclaraciones no me viese provocado, y en cierto modo impelido á protestar en favor del pais y ante los extraños que lo han presenciado, y que juzgan de toda nuestra tierra por lo que allí observaron. No: lo que en Maldonado ha pasado es un borron para nuestras costumbres, como lo seria para cualquiera otro pueblo de la tierra; y lo prueba la indignacion y el enojo de sus moradores.

La mísera disculpa que el Gobierno los desatendia, ni siquiera merece contestacion, pues que por los estados de comisaría consta que han recibido puntualmente los víveres mes por mes con arreglo á mil doscientas raciones de tropa, y mil de familia.

Por lo que hace á tropa, no alcanzaba á mas de la mitad del número de raciones que se daban; y de las familias, no recibian sino unas pocas favoritas y otras tantas privilegiadas, en razon de los respetos que se tenian á sus maridos ó deudos que se encontraban en la guarnicion. Lo cierto es que no se distribuia la mitad de todas aquellas raciones diarias. ¿Cómo se esplica que á pesar de esto, no habia mes que no se viese obligado todo el mundo, durante mas ó menos dias, á sostenerse únicamente con vejetales silvestres que se recogian en el campo?

El comisario Cabot, á quien el coronel Tajes el dia de mi partida, cumpliendo mis órdenes, pidió sus cuentas, le respondió, que seria imposible darlas; pues que á mas de no entender en la contabilidad habia entregado muchos víveres para pago de deudas del General, y en especial una partida de 2,000 patacones: entregas que la mayor parte de las veces hacia por órdenes verbales y rara vez escritas.

Qué mas? Cuando regresó el Sr. coronel Baez, á principios de mi ministerio, á indicaciones, si bien recuerdo, de este jefe, nombré una comision de inspeccion para los víveres. Seguro como yo estaba que nuestros envios sobraban para las necesi-

© Biblioteca Nacional de España

dades de aquel destino, habia confiado que la citada comision, integrada de todos los jefes de cuerpos, estableceria las mejoras que reclamaba la administracion. El General se opuso á ella no permitiendo su instalacion. Si se hace valer que por mucho tiempo no se les remitió tabaco, yerba y jabon para la tropa, en mis remesas ha ido lo que coresponde á cada mes, sin que por esto mejorase en nada la condicion del soldado. Escusado y molesto seria relatar mas sobre este asunto, en que creo V. E. y la inmensa mayoría de mis compatriotas tienen su juicio ya formado,

Daré solo ahora una pincelada al otro tópico de la grita de desconfianza, y probaré tambien, que cuando menos fué el General sobrado imprudente en sus comunicaciones con el enemigo.

El General protesta que la casualidad proporcionó la entrevista con Acuña y Barrios ; y todo el pueblo de Maldonado sabe que, estando él tranquilo en su casa, fué hecho llamar por aquellos que estaban en conversacion con el Sr. Aguilar; á cuyo efecto mandó este al primer oficial que acertó á pasar. Todos saben que el General se apresuró á ir á la cita, y que permaneció en ella mas de cuatro horas. Por fin, su tema favorito era hablar contra los extrangeros y las legiones, sembrando esta simiente de zizaña entre sus subalternos y nuestros auxiliares, propendiendo con todo esto á llegar al mismo término.

No teniendo cierta la prueba de que su intento fuera traicionar la causa, me abstendré de hacer otros relatos que he oido, porque no ofrecen tampoco un convencimiento pleno ; no obstante debo asegurar que todos reunidos hacen un conjunto capaz de hacer titubear al mas confiado, de lo que suministra idea suficiente aquello que ya V. E. conoce.

Lo positivo es que hasta el presente se sabe de cierto que ha hecho proposiciones contenidas en ocho articulos : y que ha cuidado mucho de no mostrarlas á nadie.

© Biblioteca Nacional de España

Cerraré este manifiesto, asegurando que mi mision en sus fines ha sido antes bien humanitaria que politica : que mi principal trabajo ha consistido en atajar el mal y obligar á cada cual á no exceder sus límites naturales ; que me cabe la satisfaccion de haber conseguido que no hubiese habido ni un solo acto personal de insulto, ni gritos, ni otra manifestacion alguna, á costa de mucha persuasion y esfuerzos, como lo han presenciado todos aquellos que han estado allí, y oido de la boca misma de los oficiales y tropa de la guarnicion cuales eran sus designios y cuanta era su exaltacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

LORENZO BATLLE.

Exmo. señor Presidente de la República, D. Joaquin Suarez.

Respecto del hecho principal en que se fundó la medida del destierro del General Rivera, que es el de la comunicacion con las fuerzas del General Oribe, que asediaban la plaza de Maldonado, hay inexactitud en la asercion del General Rivera, en su carta confidencial del señor Suarez. El documento que damos á continuacion denuncia otro procedimiento. Si la autoridad de este, por su procedencia no fuese bastante, siempre deben tomarse en consideracion para formar juicio los documentos de los mismos señores Batlle, Herrera y Suarez, asi como la resolucion del Consejo de Estado.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Asedio de Maldonado, Setiembre 23 de 1847.

Exmo. Sr. Presidente de la República D. Manuel Oribe.

Mi querido señor Presidente y amigo :

Ayer recibió una carta el señor coronel D. Antonio Acuña, de D. Francisco Aguilar, en la que le decia, tenia que hablar con él un asunto de importancia. Luego me hice cargo que fuese obra

© Biblioteca Nacional de España

del Pardejon: sin embargo, le dije al coronel que fuese, y que si él salia hasta inmediato á nuestras guardias, que hablase con él, quiero decir, que lo oyese á ver lo que queria. El resultado ha sido que el Pardejon primeramente comenzó á hablar de los extrangeros, del titulado Gobierno de Montevideo, que ni era gobierno ni cosa que se pareciese, porque ni era constitucional, y que últimamente estaba mandado por los franceses. En resumidas cuentas, que él lo que queria era arreglarse con V. E.: que si en él pendia la tranquilidad del país, aunque no deseaba salir de él, pero que si fuese preciso que lo haria, haciéndolo retirar con alguna dignidad; que entregaria inmediatamente á Maldonado con la guarnicion, y que saldrá á fuera si V. E. lo mandase: en fin, prometiendo grandes ventajas, muy compadecido de la ruina del país, culpando á los estrangeros, cuando no hay nadie que no sepa que él es el orígen de todos los males. Le hizo grandes promesas al coronel Acuña encargándole que, si le fuera posible, se las trasmitiese de viva voz á V. E. á ver si mandaba alguna persona de su confianza, á arreglar con él el indicado asunto, y que deseaba fuese lo mas breve posible. Tambien agregó que él mucho puede hacer sobre Montevideo: que la comision últimamente nombrada de Orientales en ese punto, para hacer la paz con V. E., habia sido promovida por él; que por un descuido se dejaron sofocar por los estrangeros. Entre tanto yo no hago mas que poner en conocimiento de V. E. lo que dice este malvado.

Nada mas tiene que decir á V. E. por este momento su affmo. amigo y S. S. Q. B. S. M.

Juan Barrios.

Las órdenes que el General Oribe impartió á sus subordinados, fueron, que se hiciese saber al General Rivera, que su resolucion acerca de lo que prometia, debia ser tomada y cumplida sin discusion alguna, dentro de 24 horas, pasando las

© Biblioteca Nacional de España

cuales, no se oiria mas proposicion de su parte: que en el caso de efectuar su oferta debia salir fuera de cabos, entregándole veinte mil patacones en el acto de verificarlo, sin perjuicio de atenderle con mas recursos para vivir cómodamente, en el país que eligiese para su residencia mientras lo requiriese el bien del Estado, si su conducta lo hacia digno.

Hé aquí la peticion sobre la paz, á la que alude Rivera en su entrevista con Acuña.

Exmo. señor—

« Los ciudadanos que subscriben, con el mas profundo respeto, usando del derecho que les otorgan las leyes de la República, comparecen ante V. E. exponiendo: — Que los momentos en que se encuentra la República son los mas apremiantes y solemnes desde que la invasion puso á prueba el patriotismo y el orgullo nacional, y que fatigada la República, aunque no agotado el entusiasmo, necesita á la vez poner en juego los resortes que deben preparar el término de ese estado de cosas, ya para dar al pueblo Oriental la paz que necesita, como para afianzar su independencia y su libertad. Para conseguir uno ú otro resultado, preciso es que el pueblo Oriental se levante en masa, y bajo los auspicios del Gobierno promueva directamente los medios de arribar á la paz; y si por desgracia se frustrasen las negociaciones que se entablen, se pongan en accion los elementos de resistencia que encierra Montevideo, para asegurar el triunfo por el poder de las armas.

Es en este sentido que los ciudadanos que subscriben, poseidos del fuego santo de la libertad y del deseo de poner un término á esta lucha desastrosa y fratricida, se ofrecen al Gobierno, para que haciendo un llamamiento general, asuma la capital la posicion imponente que le corresponde; y de ese modo, las mezquindades de la individualidad se estrellen ante las áras de la patria. Que se nombre una comision de ciudadanos

© Biblioteca Nacional de España

patriotas y de confianza, para que, acercándose al campo del General sitiador, se le proponga, en nombre de los intereses de la patria, una paz que conciliando el bien general, salve la dignidad nacional y la independencia de la República. V. E. encontrará, para llevar á cabo ese pensamiento, á toda la República: si para la paz, siendo honrosa y meritoria, el asentimiento de todos; si para la guerra, el entusiasmo y la perseverancia hasta afianzarla por el estrépito de las armas, llevando la resistencia hasta los extremos de la desesperacion. Probarémos entonces, Exmo. Sr., á nuestros enemigos y al mundo entero, que los hombres que han sabido resistir un asedio de 53 meses, todavia tienen el convencimiento de la justicia de su causa, y heroismo necesario para sepultarse bajo las ruinas de esta ciudad mártir.

«Los ciudadanos que subscriben, á V. E., suplican que, oyendo el clamor público, se digne preparar ese porvenir halagüeño, dando á la República la paz por medios equitativos, justos y admisibles, ó el triunfo por la decision del pueblo Oriental, que, unido al Gobierno, segundará su marcha para el logro de tan altos fines.»

«Exmo. señor—

(Siguen las firmas)

Oigase, ahora al General Rivera, cuyas cartas publicamos—Una de ellas es dirigida al Sr. Suarez, Jefe del Gobierno de Montevideo, y la segunda, al Sr. Dr. Herrera y Obes, datada en Rio de Janeiro—Esta última es tomada del *Archivo Americano.*

Señor D. Joaquin Suarez:

Maldonado, Setiembre 23 de 1847.

Mi señor compadre, y particular amigo.

El 18 regresó en la *Consolacion* el señor coronel Baez, despues de un viaje de mas de cuatro dias á causa de lo contrario de los vientos; ya se hará cargo cuántas serian nuestras penu-

© Biblioteca Nacional de España

rias y afliccion, cuando con nada contábamos muchos, y a para poder conservar esta admirable guarnicion, ya este desventurado pueblo que con nada cuenta para existir. Se han hecho milagros para conservarnos nueve dias sin tener víveres de ninguna clase. El dia que llegó la *Consolacion* estábamos aprontándonos para salir sobre los enemigos con la esperanza de vencerlos ó morir combatiendo, pues que lo preferimos á ser víctima del hambre y la miseria que nos rodeaba. Ella continuará siempre hasta que el Gobierno no tome otras medidas que mejoren la posicion en que esto se encuentra ; así es que no he rehusado desprenderme en estos momentos del señor coronel Labandera para que vaya á recabar todo lo que sea posible del Gobierno respecto á víveres para esta guarnicion y para las familias que, como he dicho, están pereciendo ; yo no dudo, señor compadre y amigo, que V. y el Gobierno harán cuanto se pueda para mejorar esto.

El Sr. coronel Baez me ha transmitido de viva voz los deseos del Gobierno respecto á mi persona, lo que no me ha dejado de ser extraño, á pesar que Vd. en su carta me indica algo que es lo mismo que se me ha transmitido. En esta vez yo escribo al Gobierno lo único que puedo hacer muy gustosamente para llenar sus deseos y subsiguientes medidas : nunca he sido ni quiero sér un obstáculo á la marcha del Gobierno de mi patria ; siempre me he consagrado á su obediencia toda vez que sus deliberaciones no estén fuera de la órbita que le determinan las instituciones de la República : por eso es que he meditado mi contestacion para no dejar una puerta á los derechos de los demas ciudadanos que se consideren en mi caso.

Si el Gobierno no necesita por ahora de mis servicios está en su derecho el separarme del mando de sus tropas; iré al lado de mi familia á cuidar de mi salud que bien lo necesita, para cuando el Gobierno de mi patria me llame á su servicio. Si hay alguna otra circunstancia que yo no conozco, el Gobierno no de-

© Biblioteca Nacional de España

be rehusar el manifestármela, y yo convencido de que es un interés para el bien de la patria, haria por ella ese y cualquier otro sacrificio: pero exigirme que me extrañe del pais para llevar al extrangero la ignominia y un borron eterno hácia el suelo que me vió nacer, en las circunstancias de una lucha gloriosa en que se encuentra, sin otro principio que el que el Gobierno dice, que soy un obstáculo á su marcha — eso no hace el General Rivera. Ordéneme el Gobierno que me retire á la vida privada, y serán llenados sus deseos, y yo quedaré satisfecho, sin que por esto pueda haber motivos de queja; nada pido: he llenado mi deber para con mi patria, combatiendo siempre por su libertad y sus derechos inalineables. Si mi conducta no corresponde á mis principios y á los que el Gobierno desea, ella me hará digno de un severo castigo ante la ley. Ya lo dije, Sr. Presidente y mi amigo, en otra ocasion, que poco importaba que corriese mi cabeza en un patíbulo, si se salvaban sus formás constitucionales que Vd. Sr. Presidente, yo y todos los Orientales juramos sostener con nuestra sangre ante las aras de la patria; y quebrantarla ahora seria faltar al artículo 151 de la Constitucion.

No quisiera traer á consecuencia los sucesos de Abril del año próximo pasado, que eran tendentes á estos mismos sucesos en que corrió sangre Oriental, y sucesos, mi señor compadre y amigo, que no es el General Rivera quien tiene que responder de ellos: entonces se querian romper las instituciones que la Constitucion prescribe; y esto, hasta hoy lo he pensado hacer yo: de escribirle solo siento una emocion que horroriza. La exigencia que se me hace estoy inhibido de poder asentir á ella. Determíneme el Gobierno que quiera que yo haga en servicio de la República, que nada me arredrará para cumplir sus órdenes: pero lo repito, no me presto á dejar mi patria sin que se me convenza que es un bien real y positivo que con ello vá á obtener. Algo he hablado al Sr. Coronel Labandera á este res-

© Biblioteca Nacional de España

pecto, si Vd. halla á bien oirle, él podrá añadir de viva voz la firme resolucion en que estoy de hacer por la patria cuanto pueda por libertárla de sus enemigos. Nada indico, ni lo haré ya por no contrariar los planes del Gobierno: si como lo creo, de aquí me retiraré á la vida privada, no haré mas que contribuir como un simple ciudadano á la par de los demas por la fortuna del país. Sírvase decirme si debo ó no renunciar la presidencia de la Asamblea y del Consejo de Estado, pues que deseando íntimamente no ser obstáculo á la marcha gubernativa de la República, será mejor separarme de todos los destinos públicos, y evitar así toda clase de compromisos.

A otra cosa, pero muy particular, que como tal se lo trasmito. Ayer á las dos de la tarde se presentó en nuestras avanzadas el coronel Acuña de las tropas sitiadoras, y corriendo yo nuestra línea, un fracaso nos hizo que nos parásemos á hablar : iba en compañía del comandante Rebollo y varios otros. Tuve una conferencia con él de mas de una hora : me ha hablado en un sentido muy favorable (segun se espresó) á que podíamos dar término á la guerra, dándonos los Orientales las manos para conseguirlo : me habló que habia una general disposicion en todos los que se encontraban en el Ejército de Oribe, que este mismo no estaria distante de asentir á ello, si se buscaban medios razonables y provechosos para todos : habló en este sentido con mucha franqueza, que le oí y le contesté de igual modo, concluyendo con decirle que siempre que el señor General Oribe obrase puramente como oriental, y se sometiese á las deliberaciones del Gobierno constitucional que debia establecerse, estaba seguro que nada le sería mas honorífico y mas digno de su nombre, que nada otra cosa importaba ni era mas digno para los Orientales, que estrecharse y olvidar para siempre las animosidades que le habian puesto en el caso de combatir. Mas ó menos concluyó nuestra conferencia, ofreciéndome que él en oportunidad hablaria á su Presidente Oribe en ese sentido, y

© Biblioteca Nacional de España

que me comunicaria su resolucion. Dígame si puedo ó no continuar esas conferencias por lo que ellas puedan valer si hay buena fé, y deseos de hacer la paz con honor y con dignidad, como hemos sostenido la guerra, etc.

FRUCTUOSO RIVERA.

Sr. D. Manuel Herrera y Obes :

« Ayer leí un folleto que has publicado contra mis principios y antecedentes. Por él, y como está tu firma, y me quieres hacer aparecer ante los extrangeros indigno del respeto y consideraciones que les merezco, á pesar de todo, debo decirte que nada importaria si tú hubieses escrito solo para el país que me conoce y sabe la historia de su ser, de mis glorias y adversidades : pero yo que respeto tanto la dignidad de mi país, no puedo dejar en silencio esas atroces calumnias que es preciso hacer conocer como de memoria.

« No quiero agraviarte ; pues que tú y solo tú asi lo has procurado desde que te has lanzado á saciar al público con las injusticias que le has hecho. Has olvidado, Manuel, el respeto que debia merecerte por mis antecedentes, y la deuda tan sagrada de que eres deudor. Vas á parecer, Manuel, ante el mundo con el borron de ingrato. Tus inocentes hijos han de quejarse algun dia; las lágrimas de tu anciana madre te llenarán de rubor; y la sombra de tu respetable padre te ha de seguir hasta el sepulcro; pues estoy cierto que si el creador le volviera la existencia, él preferiría volver á morir con el pesar de haber sido el hacedor de un hijo ingrato que habia abortado la naturaleza para descrédito é ignominia de la especie humana. ¿No soy yo, Manuel, el General Rivera, que en 1817 rehusó dar cumplimiento á la terminante órden del General Artigas para fusilar á tu virtuoso padre, de cuyos resultados arrastré compromisos, que á no ser lo que merecia por mis servicios á la Patria, no me hubiera disi-

© Biblioteca Nacional de España

mulado esta falta? Tú ignoras, Manuel, esta circunstancia que te refiero: no la ignora tu madre, y no la ignora el resto de tu familia que yo tanto respeto. ¿No soy yo, Manuel, el mismo General Rivera, que tú insultas atrozmente, quien te volvió á colocar en el rol de la sociedad cuando te habias perdido en el seno de ella, presentándote fallido, y dejando reducida á la mas completa miseria á tu anciana madre, y á tus hijos? Acuérdate que yo con la mayor generosidad te di la plata que tenia de mi propiedad; que acordé con el Ministro de Hacienda, D. Santiago Vazquez, para que se te diese la suma de 54,000 pesos para rescatar la casa de tu familia, y que pudieras arreglar tus negocios con tus acreedores al término que lo verificaste. Tú sabes, porque no puedes negarlo, que es la verdad positiva lo que te indico; lo sabe todo el pueblo de Montevideo, consta en los despachos de la administracion, y yo quiero pedir á la Contaduría la publicacion de las letras que se te dieron en la época que reasumí los altos poderes de la República por mi declaracion de 1838. Probaré tambien la realidad de la órden del General Artigas á que me refiero, y entonces el mundo entero conocerá quien eres, quien soy yo, y lo que tú puedes ser para el mundo.

« Un hombre ingrato á su bienhechor no puede clasificarse de otro modo sino de hombre indigno de vivir en la sociedad; porque con justicia mereceria el desprecio de sus semejantes.

« Y hazme el favor de recordar tu conciencia; decirme si alguna vez yo he podido ofenderte en alguna cosa, si he tenido contigo la mas pequeña conversacion de intereses públicos ni privados que haya podido ofenderte. No negarás que jamás delante de mí te has atrevido á hablar una sola palabra; así es que me ha sido estraña tu conducta: sin embargo de que se me ha dicho que te espresabas desagradablemente á mi respecto, lo que yo miraba con desprecio, atribuyendo que no pasaria de la costumbre que tienen los mozos de hablar cuando no es-

© Biblioteca Nacional de España

tán en estado de pesar las cosas y conocer los hombres como son en sí. Tú me has puesto en el caso de abrir contigo esta correspondencia, que terminará cuando uno de los dos quedemos vencidos. Yo voy á probarte, para ante la República y el mundo, que tú no mereces ser un hombre público: voy á desmentir con documentos solemnes las palabras que has insertado en tu folleto: la opinion pública ha de dar su fallo, y algun dia que yo tenga la fortuna de volver á mi Patria, de la que tú con unos pocos, han querido arrojarme ignominiosamente, y privarme de contribuir á su defensa gloriosa, ó perecer con ella, si se pierde, como han sido siempre mis votos: si llega pues el caso de que nos veamos, estoy cierto de que ha de ser para que agradezcas mi franqueza y la leccion que voy á darte, para que puedas dejar con experiencia una doctrina á tus hijos de cómo se puede vivir con honra y morir gloriosamente. Nuestro asunto vá á empezar á ocuparnos de particularidades que yo lo siento, pero en el curso de nuestras relaciones, que no dejaré de continuar, á pesar de que tú guardes silencio en ellas, han de versarse los intereses públicos de la República: no he de omitir tampoco lo que otros hayan hecho para el bien ó mal de la Patria, sin ofensa de nadie ni de ti mismo; he de mirar los hechos, he de probarlos con documentos: públicaré toda la correspondencia oficial con el Gobierno del país, y la correspondencia particular de todos los hombres influyentes de la República, de los que viven y de los que han muerto; y entonces esos mismos documentos bastarán para desmentirte en todo lo que tan gratuitamente has querido hacerme odioso para con la República y para los estraños.

« Por ahora es mi primera carta, que mañana la haré publicar en los diarios de la corte, en tres ó cuatro idiomas para que la conozca todo el mundo. Te repito que no te agravies; yo tengo que desmentirte, tengo que justificarme de tus acriminaciones, yo lo haré como pueda y como sé; porque no me parece

© Biblioteca Nacional de España

que esté bien recibir una estocada con una daga, y la quiera repeler con una vela de esperma.

« Aquí cuentan que has hecho desterrar á un jóven Bravo que servia en la tesorería del ejército, y al Dr. Vidal. Al primero por que publicó en un papel suelto una correspondencia que tenia en su poder. Uno y otro son inocentes : nada saben, nada han hecho, y ninguna otra cosa harán que servir á la Patria dignamente, porque esos son sus nobles deseos. Ambos son amigos, y si esto es un crímen, creo que no haces bien en afligirlos por eso.

« Tambien se ha dicho, y he visto por los diarios de Montevideo y del Cerrito, que se expresan desfavorablemente contra el Sr. Aguilar, á quien, dicen, se le ha retirado el *exequatur* de los Consulados de Suecia y Portugal. Ese señor es inocente ; nada ha hecho, nada ha dicho. Los enemigos de la República podrán decir todo lo que quieran contra él, contra mí, contra vos y contra todos los que no son los miserables siervos de sus principios. Ten presente que el Sr. Aguilar es hijo del finado D. Francisco, que es padre de una familia inocente, que no es extrangero del país, y que es muy provechoso y muy acreedor á consideraciones.

« La declaracion de Ledesma, y de un oficial español que no conozco su nombre, están desmentidos, el primero por la misma órden del Gobierno que lo mandó buscar á Maldonado con tres ó cuatro hombres de su confianza. El español á que me refiero, fué á Montevideo á pedimento del comandante Beracierto, como tú lo verás en su carta que mandaré publicar. Todo esto te hará obrar en justicia respecto al señor Aguilar. No te ocupes de él ni afligas á mas nadie. Vamos á seguir nosotros el pleito que tú has promovido. Si yo lo consigo me será muy satisfactorio ; porque tengo la positiva conviccion de que el bien se lo voy á hacer á la patria, y darte á ti y los que están en tu caso, una leccion que ha de serles provechosa. Esta carta te

© Biblioteca Nacional de España

será entregada en mano propia por el señor comandante del bergantin *Alsacienne* que me condujo á esta corte. Espero que te dignarás acusarle recibo para su satisfaccion.

Concluyo por hoy, diciendo que por qué no has publicado los artículos que yo mandé á Oribe, y al señor Presidente Suarez para entrar en arreglo ó transaccion, como tú llamas? Eso era mas significativo que todo lo demas. Hazme el bien de saludar en mi nombre á tu madre, lo mismo que á Bernabelita, con muchas cosas para tus chicos ; y tú manda á tu S. S. Q. B. T. M.

FRUCTUOSO RIVERA.

« El oficial español á que me refiero se llama N. Palleja : servia en el batallon del señor coronel Labandera : pero ignoro si conocia, ó nó á D. Francisco Aguilar. »

El 20 de Setiembre fué muerto en el Departamento de Minas, el comandante general de dicho departamento D. Manuel Melgar. Su muerte tenia que ser consecuente con los hechos de su vida, muriendo miserablemente á manos de un asesino—Esta tuvo lugar de la manera siguiente :

El famoso asesino *Chico Lemus*, que cruzaba de Maldonado en direccion á la barra de Cebollatí, fué alcanzado por el comandante Melgar, quien logró derrotarle completamente, matándole mas de 20 hombres, escapando muchos heridos en los bosques y entre estos el mismo *Chico Lemus*, con una pierna fracturada.

Empeñado Melgar en la persecucion y matanza de los bandoleros, vió caer uno de ellos mortalmente herido. Melgar desmontó y al inclinarse con el cuchillo en la mano para *degollar* al bandido moribundo, éste con las ansias de la muerte, y sin levantarse del sitio donde habia caido, tuvo aun fuerzas para clavar su puñal en el corazon de Melgar, que cayó cadáver sobre el cuerpo del mismo á quien pretendia ultimar.

El bandido Lemus, y el resto de forajidos que le acompaña-

© Biblioteca Nacional de España

ban se refujiaron en los *Tres Arboles*, estancia de D. Gregorio Moreno. (1)

Por mucho tiempo Lemus y sus compañeros de crímenes tenian asolados los departamentos de Maldonado y Minas, y aun cuando eran activamente perseguidos, la fragosidad y bosques de aquellos sitios les garantía de un pronto esterminio, que sin embargo debia efectuarse al fin—Esta gavilla contaba ya 52 hombres, cuando el 15 de Setiembre sorprendieron al teniente Carreras que marchaba con 40 hombres conduciendo una tropa de ganado, resultando caer en poder de Lemus el teniente don Francisco Fuentes con 9 soldados que fueron *degollados* en seguida. El mismo número de compañeros tenia Lemus cuando fué derrotado por Melgar, que salió de Minas con igual fuerza á perseguirle.

No fueron sin embargo estos los últimos hechos de Lemus, á quien volveremos á encontrar jugando un rol siniestro en el curso de esta historia.

En la capital de la República, se habian desarrollado tambien acontecimientos de otro órden.

El Sr. Muñoz presentó una memoria reseñando en pocas palabras la situacion del Gobierno, documento notable que no queremos dejar pasar inapercibido — es este :

« Exmo. Señor :

« Considero de mi deber esponer brevemente en esta memoria nuestra verdadera situacion para que V. E. considerándola

(1) En este encuentro ocurrió un episodio de aquellos que produce el heroismo en presencia de la muerte, y sin mas testigos que su verdugo — Uno de los compañeros de Lemus, perseguido muy de cerca, y llevando ya el caballo cansado, desmontó, y empezó á correr á pié. Alcanzado por sus perseguidores, se detuvo repentinamente, y sacando su cuchillo se degolló despues de decir estas textuales palabras que nos trasmitió el coronel Bernardino Olid, uno de sus perseguidores. « Blancos hijos de . . . . no han de tener el gusto de degollarme » — Despues de estas palabras se cortó el pescuezo muriendo en el acto.

N. del A.

© Biblioteca Nacional de España

con el Consejo adopte desde hoy aquellas medidas que puedan considerarse eficaces para hacerla cambiar, porque no puedo clasificar su actualidad, sin al menos ser alarmante y peligrosa.

«Los desastres del Uruguay y Rio Negro, nos hicieron perder en pocos dias varios puntos importantes de las costas de estos rios, y el ejército que operaba bajo la direccion del Brigadier General D. Fructuoso Rivera se ha aniquilado sin otro hecho de armas que la toma de Paysandú, cuya victoria costó la lamentable é irreparable pérdida de mas de una tercera parte de su personal.

«Sus restos cuyo número el Ministerio ignora por las vias oficiales hasta hoy, se halla en Martin Garcia careciendo de todo, y rodeado de mas de 2,500 personas de diferentes sexos y edades, que concurren naturalmente á recordar las consecuencias lamentables de estos desastres. El aspecto de todo lo recogido en la Isla de Martin Garcia, y de todo lo que se halla disperso por las Islas del Uruguay, presenta un cuadro de miseria y afliccion.

«V. E. ha visto por las comunicaciones oficiales del jefe de la Colonia, que esta plaza importante estaba completamente desguarnecida y careciendo de armas y municiones de todas clases. Inmediatamente que lo supo el ministerio proveyó de aquellos artículos y víveres, y no pudiendo distraer del diminuto personal disponible que hace la defensa de la capital ninguna para enviar á guarnecer aquella plaza, ordenó al General Rivera que del personal salvado remitiese inmediata y directamente 200 hombres al mando del comandante Rebollo, cuyo jefe habia pertenecido á aquella guarnicion. El General Rivera no ha dado cumplimiento á esta órden á pesar de haberla recibido en la Isla del Vizcaino, de manera que la Colonia no cuenta con una guarnicion regular, y su seguridad es confiada á las estaciones que han situado en aquel puerto los jefes de las fuerzas interventoras.

«La situacion de Maldonado á pesar del esfuerzo que se hizo

© Biblioteca Nacional de España

para reforzar con 80 hombres su poca é irregular guarnicion, me tiene constantemente en inquietud, no pudiendo ser considerada la ocupacion de la ciudad ventajosa, para hacer una defensa apoyada por el auxilio de los buques que los interventores han estacionado en su puerto. Demanda, pues, una guarnicion fuerte y obras análogas á su localidad, para darle la seguridad de que ahora carece. Se han remitido municiones, artillería y fusiles, y algunos víveres que ya se pedian con urgencia.

«La capital, cuya conservacion es la base de nuestra resistencia á las pretensiones de Rosas y Oribe, y en la que están comprometidos los Gobiernos de Inglaterra y Francia, presenta hoy señor Presidente, un aspecto positivamente alarmante.

«Naturalmente, la duracion de un servicio tan continuo y monotono ha criado el cansancio. En los cuerpos del país, la disciplina se ha relajado al estremo que los jefes no pueden salir del sistema contemporizante á fin de obtener su servicio, que es considerado siempre como penoso.

«El espititu de partido, ciego siempre por el furor llegó hasta traer la imprudencia de emplear los medios detractores, concitando la última clase del ejército. Desde ese momento el gran resorte para mantener la disciplina quedó completamente roto, y no ha habido ni tiempo ni recursos para templarlo y restablecerlo.

«La desnudez, la pérdida de muchos oficiales que no hay con quien reemplazar y otras causas, hacen normal esta situacion, y la permanencia de esta fuerza en el buen camino es tan incierta, como la vida del enfermo que tiene la aneurisma en el corazon.

«Los cuerpos voluntarios se mantienen generalmente en buen sentido y puede decirse que no obran en otro que en el que les inspiran las influencias de sus jefes.

«El personal de los cuerpos que están situados en la parte

© Biblioteca Nacional de España

exterior de la trinchera, no excede de 700 hombres; de este número por lo relajado del servicio no concurrirán en la noche mas que 500. Esta fuerza es pues la que cubre nuestro estenso frente. Las obras empezadas para hacer mas seguro y tolerable el servicio demandan con urgencia su conclusion y la aplicacion de una cantidad diaria para pagar á los trabajadores y obreros.

«Nuestro parque se halla totalmente desprovisto de toda clase de municiones. Si no se hubiera dispuesto de las balas que se encontraban en el bergantin *Cugancha*, no hubiera sido posible dotar las baterías de la Colonia y Maldonado con cien tiros por pieza. Las que tenemos en la defensa de la capital no están dotadas con veinte y cinco tiros. No existen mas que como treinta arrobas de pólvora de fusil y cañon, sin que resulte mas que un depósito de treinta mil tiros de fusil para atender ó nutrir los consumos diarios del ejército.

«La mayor parte del montaje en servicio debe considerarse en un estado deplorable. Las piezas que guarnecen la trinchera en la mayor parte, están montadas en cureñas que reconocidas no se consideran en estado de sorportar tres ó cuatro tiros. Demanda pues, el parque una provision urgente de pólvora, plomo, balas de cañon y todos los demas artículos que son consiguientes; y nuestra maestranza una provision inmediata para la reparacion de montajes.

«No hay mas fusiles que los 500 entrados este mes en Comisaría, de los cuales se han remitido á Maldonado sesenta y con el resto deben armarse los 200 hombres que actualmente se están enrolando para la guarnicion de Maldonado, y 200 que hoy reclama el Jefe del Regimiento de Vascos, para armar los individuos de este cuerpo, que ayer se remitieron. Queda, pues, sin proveer el armamento para la guarnicion de la Colonia, que reclama su Jefe.

«La provision de víveres para la Capital, que llega hoy al prodigioso número de 30,000 raciones, se obtiene de los pro-

© Biblioteca Nacional de España

veedores con trabajo y dificultad; y de consiguiente el Ministro no encuentra el espediente para llenar con la regularidad que el buen servicio aconseja, la provision que es preciso hacer diariamente para los diferentes puntos que sostiene el Gobierno fuera de la Capital.

« El Ejército, señor Presidente, está completamente desnudo; el vestuario dado hace dos meses á nuestros cuerpos, como un suplemento indispensable para cubrir sus carnes, está hoy reducido á miserables andrajos.

« Doscientos uniformes deben aprontarse para los 200 hombres que deben ir á Maldonado, 200 para vestir los 200 vascos que van á armarse, y 150 vestuarios que pide con urgencia el jefe de la caballería de la Colonia. Armas y equipo para este mismo, y finalmente para llenar por lo pronto estas necesidades, son reclamados con urgencia 2,000 vestuarios.

« Aquí tiene V. E. bosquejado apenas el estado moral y material de las fuerzas que dependen del Gobierno. Ahora pasaré á informar sobre algunos incidentes del dia, que si en otra situacion pudieran considerarse no graves, en la actualidad pueden comprometer el principio de la defensa de la Capital, que como he dicho antes no solo está confiada al Gobierno, sino á las Potencias interventoras que concurren á ella con sus fuerzas.

« Con el pretesto de que se hace una injusticia y un agravio al General Rivera por haberle retirado el Gobierno el título de General en Gefe del Ejército de Operaciones, el espíritu de partido excita la desconfianza; supone esta resolucion hija de un espíritu de partido contrario y aumenta á las causas materiales de nuestra actual impotencia, una tan grave y trascendental que puede traer uno de estos dias de conflicto, que mas de una vez hemos presenciado dentro de nuestras trincheras, y que si hemos podido dominar hasta ahora no es prudente fiarnos en esa esperanza.

« V. E. sabe que muy luego de sabidos los desastres del

© Biblioteca Nacional de España

Uruguay y Rio Negro, y en los primeros dias que me encargué del Ministerio de Guerra y Relaciones Exteriores, fuimos llamados el Sr. Ministro de Gobierno y yo, por los SS. Ministros interventores, para hacernos saber lo que SS. EE. con los jefes de las fuerzas de sus respectivos Gobiernos habian acordado. Esta resolucion estaba reducida á que si el Gobierno consideraba al General Rivera con el carácter de General en Jefe, los Ministros interventores cortaban con el actual Gobierno todas las relaciones, y en ningun caso comprometerian sus fuerzas con las de la República. El Ministro de Guerra aseguró al Coronel Pozolo que los Ministros interventores habrian deducido esta pretension ante el Gobierno en una nota oficial. Esto mismo ha sido asegurado despues por el Ministro de Relaciones Exteriores á D. Juan Leon de las Casas. No era de nuestra competencia ni posicion disentir, ni controvertir los fundamentos y razones para esta resolucion.

«El Gobierno entónces obtuvo una dilacion sobre las consecuencias de este acuerdo esplicando á SS. EE. que si como se creia el ejército habia sido perdido, el General Rivera no podria conservarse en un mando ilusorio y ridículo, y que esto no obstaría á aprovechar los servicios del General Rivera que el Gobierno esperaba utilizar en beneficio del País . . . . Eh bien pues, Sr. Presidente, este incidente que justifica la prudencia y dignidad con que el Gobierno ha procedido, dá lugar á que el espíritu de partido se lance ciego á sembrar especies alarmantes, que no han dejado de sentirse en algunos de nuestros cuerpos. Hay mas, Sr. Presidente, persona formal, y de crédito ayer mismo me han hecho saber que en la misma Asamblea de Notables se trabaja para que el Gobierno encuentre dificultades en obtener los recursos legales que ha pedido á aquel cuerpo para poder seguir la defensa de la Patria.

«Ayer ha sido comunicada esta nota á los Ministros interventores por el Ministerio de Relaciones Exteriores, segun resolu

© Biblioteca Nacional de España

cion tomada en consejo de Ministros. Así lo ha asegurado el mismo Ministro de Relaciones Exteriores á D. Juan Leon de las Casas. Es decir que se trasmite á los Ministros Estrangeros al mismo tiempo que al Consejo de Estado.

« Ya he concluido el cuadro de nuestra situacion, *todo necesitamos porque nada tenemos*. Mis esfuerzos no son bastantes para dominar en mi Departamento esta situacion. Mi responsabilidad quedará cubierta si V. E. se sirve poner en conocimiento de los Ministros interventores esta memoria como que están tan interesados en la conservacion del Gobierno espuesto en mi opinion á caducar prolongándose este estado de cosas.

« Montevideo, Febrero 22 de 1847.

« *Francisco J. Muñoz.*

« Al Exmo. señor Presidente de la República.

« La Comision ha presentado al Honorable Consejo de Estado el análisis de la memoria que le ha sido sometida, ajustándolo á la evidencia de los hechos. Siente no haber podido hallar en ella las cualidades por las cuales el Gobierno las recomienda. Pero está muy lejos de pretender que su juicio prevalezca : por el contrario, respetando el del Gobierno cuanto le es debido, cree que antes de adoptar una opinion el Consejo, y de abrir el dictámen que corresponde, convendria obtener nuevos datos relativos á los objetos que abraza la memoria, y al efecto resolver :

« 1.° Que se remita este informe de la Comision al Gobierno al solo objeto de que, si lo tuviese á bien, añada las esplicaciones que juzgue convenientes.

« 2.° Que declare, si despues de haber sido provisto de los recursos necesarios para continuar la defensa, considera comprometida la suerte de la República en el grado que espresa la memoria.

© Biblioteca Nacional de España

« 3.° Que se acompañen los documentos relativos al hecho de no haber dado cumplimiento el Brigadier General D. Fructuoso Rivera, entonces General en Gefe del Ejército de la República, á la órden del Gobierno y á los motivos en que haya fundado ese hecho.

« 4.° Que se informe igualmente si los señores Ministros interventores han presentado oficialmente al Gobierno su gestion sobre el General Rivera y notificádole la resolucion tomada por ellos para el caso de que aquella no fuese atendida, acompañando los documentos que puedan comunicarse sobre este asunto.

« 5.° Que se diga si la memoria del Ministro de la Guerra fué remitida á los Sres. Ministros interventores; y se explique los motivos que se tuvieron en vista al hacerlo, adjuntando igualmente la nota con que la memoria haya sido acompañada.

« 6.° Que mientras se expide el Gobierno, la memoria original sea conservada en el archivo del Consejo, para poder expedirse cuando llegue el caso, con mas acierto, en el dictámen que presente el Gobierno.

(Firmado) « *Enrique Martinez.*
« *Rufino Bauzá.*
« *Estanislao Vega.*

— En la sesion del Consejo de Estado de 4 del presente Marzo fué sancionado este dictámen de la Comision por unanimidad de sufragios, y remitido al Gobierno el dia 5 del mismo. »

El documento que precede es por sí mismo muy instructivo, y arroja gran luz de verdad sobre la situacion en que se encontraba Montevideo — Mas bien que un cuadro en el que se retrataba la fisonomía moral de un cuerpo político, parecia la diseccion de un cadáver, del que se ponian en trasparencia las distintas partes de su estructura.

A principios de Abril, llegó á la rada de Montevideo un vapor

© Biblioteca Nacional de España

de guerra conduciendo una porcion de familias que el General Rivera habia sacado de sus hogares en la costa del Uruguay, para llevarlas á la Isla de Martin Garcia—El cuadro de su desembarco fué afligente—Estaba el muelle lleno de mujeres y niños casi desnudos y enflaquecidos por el hambre. Aquellas desgraciadas gentes habian sufrido un tratamiento cruel solo semejante al empleado con las tribus de la Argelia por los franceses, muchos de ellos actores en aquel drama, que venian á continuar en el Rio de la Plata—Muchos niños de 14 á 15 años fueron arrancados del seno de sus familias, para destinarlos al servicio de los interventores — « El honor y la moral del sexo débil ha sido atro-
« pellado (decia un padre justamente ofendido, D. José Villa-
« nueva, vecino laborioso y pacífico habitante de la costa del
« Uruguay) por estos perversos, brutales é infames hombres—
« A bordo del vapor *Fulton*, se ha jugado á los naipes por los
« oficiales la posesion de dos infelices jóvenes, separadas vio-
« lentamente de sus padres, ¡¡¡ y esto, á nombre de la huma-
« nidad y la civilizacion !!! — »

Desde el 2 de Mayo de 1847, las reyertas entre italianos, franceses y españoles, empezaron, siguiéndose á ellas los asesinatos y robos en plena calle, sin que la policia pudiese dominar las turbas desenfrenadas. En la mañana del 28 de Mayo, fué alevosamente asesinado por un legionario italiano, el comandante de un buque sardo, llamado D. Juan Bautista Solari, y la misma bala, hizo víctima del atentado al Sr. Dikson negociante inglés—El Sr. Solari subia por la calle de Misiones, seguido por el asesino, que cuando llegó á distancia de seis pasos, descargó su fusil sobre la espalda de Solari, que quedó sin vida—La bala atravesó el pecho del Sr. Dikson, que llevaba el camino de la misma vereda, apoyado en el brazo de un oficial de la marina Británica—El asesino regresó tranquilamente á su cuerpo de guardia que estaba en el muelle.

Asegurado el asesino pasó á la jurisdiccion ordinaria, que

© Biblioteca Nacional de España

dió los primeros pasos del sumario; pero á pretesto de que el criminal debia ser juzgado militarmente, fué sometido á un consejo compuesto del General *Garibaldi*—Presidente—*Dellong Malacrida*—*Parodi*—*Marchetti*—*Caroni*—*Montaldi*—y *Sacci*.

La situacion de Montevideo era tal que se levantaron distintos clubs, ó centros deliberantes sobre la suerte del partido colorado, y sobre el término de la cuestion por la paz.

Uno de estos clubs, del cual era presidente el provisor Fernandez, y por vice á D. Andrés Lamas, se reunió el 15 de Junio, en número de 40 á 50 individuos que habian confeccionado un proyecto de defensa. Despues del discurso inaugural del señor Fernandez, en el que trató de demostrar la utilidad del proyecto del Club, tomó la palabra el coronel D. Venancio Flores, que habia concurrido á la invitacion acompañado de los señores Barreiro y Sayago, y trató al vice-presidente D. Andrés Lamas, en los términos mas despreciativos, diciendo « que no « concebia la impudencia de aquel hombre, que en lugar de « ocultarse, se atrevia aun á salir al público, tratando de inge- « rirse nuevamente en los negocios, despues de haber sido el « mas cruel azote de sus compatriotas, y el baldon eterno de su « patria : que no solo se le debia negar toda participacion en « cualquier acto de la administracion pública, sinó que si por « casualidad ó intriga se apersonase en ellos, deberia arrojársele « ignominiosamente. » El coronel Flores se retiró de aquella reunion seguido de los amigos que le habian acompañado.

Un poco despues salieron tambien el General Garibaldi, Anzani y Mundell, que tambien habian sido invitados.

Hé aquí las palabras del coronel Flores reproducidas en la prensa de la capital :

« Señores ! Yo encuentro esta reunion inoportuna é intempestiva, desde que segun el contenido de la invitacion, es con el objeto de « uniformar » la opinion de todos los ciudadanos « para repeler al invasor ». Hay pendientes negociaciones de paz, y

© Biblioteca Nacional de España

mientras ellas, se ha negociado un armisticio y declarado una suspension de armas. En consecuencia miro como una especie de atentado ocuparse, sin consideracion al compromiso del Gobierno, de medios que tan manifiestamente lo contradicen. Se ignora absolutamente el resultado que puedan tener estas negociaciones; y si es conveniente ocuparnos de la guerra si no se obtienen, es por lo menos imprudente hablar ya de « repeler » al enemigo, como si los medios pacíficos apareciesen frustrados. Ademas, Señor Presidente, en el reglamento, que ciertamente parece limitado á la influencia en los comicios públicos, y que por lo mismo, tal vez, no llamó la atencion de los que firmaron, veo disposiciones tales, que es imposible que el Gobierno pueda consentir una asociacien con tales atribuciones. Ni concibo cómo el mismo Sr. Fernandez ha creido mas conducente descender de su carácter de Presidente de la A. de Notables, á presidir una sociedad particular. Mucho mas adecuados y regulares le serian los medios que le ofrece aquella posicion.

« Ultimamente, por la acta de instalacion que acaba de leerse, veo entre esos pocos hombres que componian la sociedad, figurando algunos nombres cuyos recuerdos funestos al pais son muy poco á propósito para inspirar confianza. Ellos como hombres públicos tuvieron á su disposicion los pechos de los militares, cuya sangre han prodigado mil veces, y cuyas vidas han estado espuestas á todos los peligros, cada y cuando se ha precisado. Entre los ciudadanos particulares han podido disponer, y han dispuesto á toda hora de sus fortunas y de las de sus hijos, y se han conducido tan mal, que sin sacar el menor provecho de tantos medios y de tantos sacrificios nos han conducido, ellos precisamente, al término que está á la vista de todos. ¿Y esos hombres en estas circunstancias tienen todavia frente para aparecer á vista de nosotros? ¿y hay quien quiera poner en sus manos ni la menor parte de nuestra direccion?

© Biblioteca Nacional de España

Me fijaré principalmente en el señor Lamas, ¿qué recuerdo que no sea el mas ominoso no nos ha dejado ese hombre? — Azote de nuestro pais, vergüenza y escándalo de una época de gloria y sacrificios ¿cómo puede dársele la menor injerencia en nuestros destinos, con los antecedentes que nos ha dejado?

Sin duda, hay muchos patriotas de precedentes honorables y entre ellos algunos que ademas haya sufrido sus persecuciones, violencias y vejaciones, que por delicadeza se creerá en el caso de no acordarse hoy mas que de la patria, y contribuir á la fusion y fraternidad de todos: pero esto solo puede llegar hasta el límite que impone el interés general. Una cosa es tener la generosidad de perdonarle, y otra darle mano en asuntos de conveniencia general, á cuya confianza él ha correspondido tan mal. Todos lo conocemos — desecharlo, es aprovechar las lecciones de la experiencia. Amigo y defensor de la Constitucion ¿cómo podremos confiadamente creer que la defienda, de qué freno puede servirle, qué interés puede tener en la Constitucion, quien tantas veces y tan indignamente la ha hollado? Puede algo compararse á su insolencia en ese género? Insistir, despues de tales datos, en querer todavia mostrarse en medio de patriotas verdaderos, ¿no es querer apurar la paciencia, insultar la opinion pública y querer forzarnos á echarlo á palos?

Por todo lo dicho, no creo decoroso pertenecer á semejante asociacion. »

Flores y Garibaldi empezaban á dominar la situacion á términos que quisieron ejercer presion sobre el Gobierno de Montevideo, que se encontraba sin autoridad real, al capricho del embate de los bandos, que le agitaban en la ciudad sitiada.

La faccion de Flores consiguió al fin triunfar, derrocando el ministerio de Muñoz, Bejar y Chucarro, que fué sustituido por Gabriel Pereira, Miguel Barreiro y Coronel Correa (Manuel.)

Anteriormente, ya habia conseguido el nuevo círculo arrancar al vacilante Ministerio un decreto de Junio 25, dando una

© Biblioteca Nacional de España

nueva organizacion á las fuerzas del ejército de la Defensa. Por aquella disposicion se formaban dos divisiones, componiendo la primera todas las fuerzas reputadas del país, y la segunda la Legion Italiana, la segunda de Guardias Nacionales, y el batallon de Cazadores Vascos — El coronel Villagran tomó el mando de la primera ; el coronel Thiebaut el de la segunda, quedando el todo á las órdenes del General Garibaldi.

El 7 de Julio el mismo Garibaldi tuvo una entrevista con el coronel Flores, en la cual se pusieron en desinteligencia, de cuyo resultado renunció Garibaldi el puesto de Comandante en Jefe que poco antes se le habia conferido, siéndole admitida la renuncia.

El nombramiento de Garibaldi habia levantado resistencia entre los jefes de las fuerzas nacionales, parte de las cuales se amotinaron.

El comandante Larraya con su batallon se acuarteló en Ramirez y tuvo que constituirse el señor Batlle, Ministro de la Guerra, al paraje del motin para someterle. Habia sucedido lo siguiente: En la tarde del 15 de Agosto el Jefe de las Armas que lo era aun Garibaldi dió cuenta que el batallon 2 de línea se negaba á dar un servicio de treinta hombres para la fortaleza del Cerro tomando una actitud de resistencia armada.

El Ministro de Guerra se trasladó al cuartel, y espuso al jefe amotinado las consecuencias de ese paso, ordenándole que hiciese tocar llamada y formase el batallon. Una vez formado el cuerpo el Sr. Batlle habló á la tropa en el sentido de la obediencia, á lo que contestaron los soldados que saldrian del cuartel todos ó ninguno. Entonces el Ministro de Guerra apostrofó fuertemente al jefe y á la misma tropa sobre su conducta, tratándolo de infame, concitándoles finalmente á que volviesen á sus deberes. Ni el jefe ni el batallon obedecieron al ministro y este tuvo que retirarse. El 16 permanecia aun sublevado el batallon, negándose á marchar del cuartel y pidiendo á gritos que se

© Biblioteca Nacional de España

le enviase raciones. El Gobierno contestó que no las debia á tropa que se insubordinaba. El 17 se les intimó nuevamente el sometimiento, y se facultó al Jefe de las Armas para que rindiese al batallon por la fuerza si desobedecia.

Al tiempo de hacer aquella intimacion llegó un ayudante del Contra-Almirante Lepredour, ofreciendo la interposicion de aquel jefe con tal que se garantiesen las vidas. Se le permitió intervenir, y pasó al cuartel de los amotinados — Larraya contestó, que se rendia bajo la garantia francesa. Lepredour les esperaba en el Cuartel General; esto parece que dió álas á los amotinados para retractarse de su propósito de rendicion, por que agregó el jefe amotinado, que se le diesen ademas de garantías para él y sus oficiales, cuatro meses de sueldo para ausentarse del pais, sin cuyo requisito no saldria del cuartel.

El Ministro Lepredour repugnó seguir interviniendo en un asunto de tal carácter, y quedó el Sr. Batlle haciendo promesas á nombre de su gobierno; promesas que se reducían á dar lo que fuese posible de la cantidad exigida—Arregladas las condiciones, el batallon procedió á mudar de cuartel, donde le esperaba el Sr. Batlle, el que notando que venia el cuerpo batiendo marcha, le mandó que se acercase á la sordina—Nueva desobediencia de parte de Larraya obligó al Ministro de la Guerra á desarmarle frente á su mismo cuerpo. La intervencion de Lepredour en aquel acto, y la imprudencia de algun oficial, ocasionó el conflicto de montar las armas la tropa, para hacer fuego sobre el miembro del Gobierno, pero la mayoria de los capitanes de compañia dominaron la situacion, y Larraya fué separado, marchando el cuerpo á su cuartel.

Las Legiones extrangeras habian estado acuarteladas, y prontas, durante aquel desórden.

El estado económico del Gobierno de Montevideo, se tornaba cada dia mas affigente: el Directorio de Aduana se habia apoderado de todas las rentas, adquiridas á bajo precio, realizando

© Biblioteca Nacional de España

de este modo utilidades pingües, las que al fin de 1849 hasta cuya época tenia compradas las rentas, el producto liquido de aquel negocio resultó nada menos que el de un 3,000 por ciento, sobre el capital efectivo de 125,000 pesos plata, único que desembolsó el cuerpo de accionistas, para hacer frente á esa especulacion millonaria á principios de 1844. Estos datos son basados segun los estados del mismo Directorio, siendo el único hecho que no ha constado ni podia constar por su carácter doloso, el de la simulacion del capital de la sociedad, que denunció 500,000 pesos, cuando en realidad solo representaba 125 mil.

Agregábase á todo esto, que para el pago de las rentas compradas en medio millon de pesos, se introducian vales del Gobierno comprados al ínfimo precio de 2 por ciento de su valor escrito, comprando despues á un 25 por ciento, la acciones del Directorio que estaban en poder de los hijos del pais.

Véase el resultado de este negocio, tomando por base para el cálculo de los productos de los 27 meses que faltaban para concluir el año 49, los últimos meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1847, renunciando en este cálculo á los ingresos que tuvieron las rentas, siendo el comercio de Montevideo como lo fué en aquella época, el absoluto proveedor de las riberas del Plata y sus afluentes.

Segun el Estado del Directorio publicado en 30 de Junio de 1847, los precios de compra hasta el año de 1849, importaban		$ 2,510,000
Capital de la Sociedad	$ 125,000	
Líquido producto de la mitad de las rentas hasta el 30 de Setiembre.	» 1.945,435	
		$ 2.070,435
		$ 439,565
Pagado en 3 mensualidades de 60 mil pesos hasta fin de Setiembre.		» 180,000

© Biblioteca Nacional de España

Quedaban para amortizar la deuda en esa fecha.		$ 259,565
Producto liquido en los dos años y 3 meses que faltaban para alcanzar á Diciembre del 49, en proporcion del ingreso que tuvo la caja de la Sociedad en los tres últimos meses, y deducidos ya los gastos de administracion respecto de 40,000 $ anuales . . .	$ 3.450,690	
Dividendos ya percibidos . . .	» 375,000	
	$ 3.825,699	
Deducido el resto de la Deuda que existia á fin de Setiembre . .	» 259,565	
Utilidad liquida á fines de 1849. .	$ 3.566,134	

Tales fueron las ganancias que realizó la sociedad extrangera en los contratos de Aduana de Montevideo, en la desgraciada guerra que causó la ruina de esta República.

¿Cómo podia ser posible la paz bajo la influencia de tales negocios?

En cuanto al carácter de los créditos con que se descargaba el Directorio entregándolos como plata, procedian todos de suministros de carácter dudoso, ó exageradamente aumentados, que la nacion pagaba despues de haberlos liquidado.

Este derroche ó criminal administracion de los dineros públicos traia su origen desde el año de 1838—El Sr. D. Santiago Vazquez como Ministro del General Rivera, firmó nada mas que desde el 38 al 39, las siguientes órdenes, que fueron abonadas por la tesoreria del Estado, sin que esto importe el total de ellas, que omitimos por su estension.

© Biblioteca Nacional de España

1838 y 1839

De Noviembre y Diciembre á Enero

D. Francisco Aguilar por empréstitos.	$	108,000
» José Bejar por idem	»	63,210
» idem idem por idem	»	14,000
» idem idem por idem	»	4,000
» Domingo Vazquez por idem	»	48,000
» idem idem por suministros	»	15,378
» Juan Apóstol Martinez por idem.	»	6,000
» Mateo S. de la Vega por idem.	»	6,000
» idem idem por idem	»	1,000
» Juan T. Nuñez, por idem.	»	20,000
» José Toribio, por suplementos.	»	7,000
» Bertran Cadillon, por suministros	»	7,000
Sres. Kemsley y C.ª, sin rubro.	»	14,205
D. Teodoro Vilaza, idem.	»	8,460
» Dámaso Correa, por idem.	»	3,981
» Antonio P. Vasconcellos, artículos y dinero .	»	35,000
» José A. Gonzalez, suplementos en las campañas pasadas	»	18,000
» José Rios, suministros.	»	1,888
» Manuel Gradin, empréstito	»	10,600
General D. Tomás Iriarte, manuscrito sobre táctica militar	»	2,000
» Antonio Rodriguez Souza, dinero efectivo. .	»	20,000
» *Diego Antunes de la Patria*, suplementos. .	»	5,022
» Antonio Fernandez, por cuenta de sus acreencias	»	4,000
» idem por idem	»	2,150
» Cárlos Navia, empréstito SIN INTERES . . .	»	12,546
» idem para gastos.	»	8,000

© Biblioteca Nacional de España

D. Andrés Rivas, efectos y dinero.	$	56,446
» Francisco Pintos, urgencias del ejército . .	»	6,000
» Luis Vasconcellos da Silva, idem idem. . .	»	6,000
» Fabio J. Mainez, para gastos reservados del General en Jefe del Ejército	»	6,000
» Ignacio Castillo, gastos del Ejército. . . .	»	16,000
» Dionisio Monteros, suministro	»	3,000
» Juan Garate, suministros	»	9,540
» Solano García, ganados.	»	400
» Pedro Chucarro, empréstito	»	2,900
» Francisco Pereira de Sousa, suministros . .	»	3,930
» José Albuquerque, suministros	»	4,000
» Juan Nin, idem	»	3,131
» Manuel S. de la Sienra, idem.	»	13,000
» Pablo Duplessis, apoderado por idem. . .	»	12,050
» Joaquin Araujo, adelantos	»	6,514
» José Rodriguez Barbosa, suministros. . .	»	24,044
» Mariano Labandera, empréstito	»	707
» Antonio Machado, idem	»	3,457
» Pedro M. Fagundes, suplementos	»	2,000
» Dámaso Correa, sin rubro	»	2,000
» Nepomuceno Madero, suministros	»	1,000
» Ramon Monteros, empréstito.	»	1,000
» Juan Petit, servicios hechos	»	300
» Daniel Vidal, empréstito	»	4,350
» Pablo Vera, adelantos.	»	500
» Agustin Guarch, suministro.	»	1,000
» Luis A. de los Santos, urgencias.	»	200
» José M. Esteves, suministro	»	5,844
» Manuel Ximenez, idem	»	4,400
General Fructuoso Rivera, para atender á varias familias desgraciadas	»	20,000
» José M. Esteves, urgencias	»	2,722

© Biblioteca Nacional de España

D. Enrique Herbert, idem . . . . $ 2,540
» Manuel Olivera, idem . . . . » 928

Solo estas órdenes importaban la cantidad de $ 675,538 próximamente, y tenian su orígen de gastos del Ejército en campaña, y del mismo emigrado en el Brasil.

En el año de 1840, el ingreso total de las rentas generales ascendia á la cantidad de $ 2.608,770. Los gastos ordinarios y estraordinarios de guerra á 2.225,374 y la deuda pública á 5.129,378.

En 1841 el ingreso subió á $ 2.705,038 ; los gastos ordinarios y estraordinarios de guerra á $ 2.138,364, y la deuda pública á 5.807,315. Los gastos estraordinarios de guerra, solamente en los tres últimos años citados importaron $ 6.340,001 y las cantidades en metálico pasadas á las cajas del ejército en el mismo período para pagos particulares de los que no existe razon, ni quedó documento alguno que los comprobase, ascendieron á la cantidad de $ 1.606,256. En el año de 1847, la bancarrota habia cerrado toda posibilidad á los números, llegando á su punto mas culminante.

El 15 de Julio apareció en Montevideo el General O'Brien, irlandés, que estuvo al servicio de las armas Argentinas en la guerra de la independencia, y del que ya hemos hecho mencion al principio de esta obra con motivo de un rasgo de carácter de alta estravagancia, respecto de las Memorias del General Miller. El General O'Brien se presentó á medio dia en las calles de Montevideo, con un cuñete de tinta y una brocha, y al pasar por el Correo se puso á escribir tranquilamente en la pared, entre aquel edificio y la Aduana, en letras que se distinguian á la distancia, estas palabras : « Pueda la sangre de los bravos « orientales, que riega y tiñe los campos de su pais ; puedan « sus hijos y viudas, maldecir de corazon, para siempre, á los « Lores, y á los Sires. Hablo de los dos mazorqueros de Ro- « sas. »

© Biblioteca Nacional de España

El señor O'Brien siguió su viaje para Chile, sin que su inscripcion enigmática hubiese sido mejor esplicada en su ausencia.

Separado del mando, y en cierto modo anulado Garibaldi, por su renuncia que se siguió á los acontecimientos del motin militar del que hemos dado cuenta, consiguió que se pusiera á su disposicion la goleta de guerra *Maipú* que habia pertenecido á la escuadra argentina, y en ella se lanzó á la persecucion del cabotaje á las costas del Plata y sus rios interiores. En esa carrera hizo algunas presas, que sometidas al Tribunal instituido al efecto en Montevideo, fueron declaradas mas ó menos legitimas, lo que ocasionó reclamos de toda clase entre los damnificados.

Entre los buques apresados se encontraba una zumaca sarda á la que se atribuia patente de cabotaje; pero el Baron Tolozzano, agente del Rey de Cerdeña, salió al frente de los intereses de su compatriota y reclamó del Gobierno de Montevideo la devolucion del buque. Habiéndole sido negada por el Ministerio respectivo, el señor Tolozzano hizo tomar el buque apresado y conducirlo al costado del *Colombo*, buque de guerra de la marina italiana.

En virtud de estos actos el Almirantazgo inglés tomó medidas para privar los escursiones de la *Maipú*, y ya se aprestaba el vapor de guerra *Lizard*, para salir á darle caza, cuando entró la *Maipú* al puerto dirigiéndose á su fondeadero.

A fines del 47, marchó para Rio Janeiro D. Andres Lamas (1),

(1) El 21 de Enero de 1848, el General Diaz, iba á ser enviado por el Sr. Oribe al Imperio del Brasil — Con este motivo dijo el Dr. Varela

Dicese, que la Córte del Cerrito vá á ser representada cerca de la Corte del Janeiro por D. Antonio Diaz, que debe marchar, dentro de poco, para aquel destino, con el carácter de Ministro Plenipotenciario de D. Manuel Oribe; bajo seguridades que este dice tener de que será recibido. El objeto de la mision, segun sus fabricantes, es una bagatela. Trátase, dicen, de que se reunan en el Janeiro los Plenipotenciarios de Inglaterra, de Francia, de Buenos Aires, del Miguelete y del Brasil, para arreglar allí definitivamente la cuestion del Rio de la Plata. Del Pleni-

© Biblioteca Nacional de España

en calidad de Enviado del Gobierno de Montevido cerca de aquella corte, llevando un *viático* de 20,000 pesos fuertes, diez mil en plata, y diez mil en letras pagaderas á la vista giradas por Estéban Antonini, corredor en la plaza de Montevideo. Lamas se reunia á Rivera, Paz y Pacheco, á quienes la suerte varia de la guerra habia arrojado hasta allí. Rivera gastaba el dinero que le diera el Gobierno de Montevideo; Paz habia organizado una granja, y Pacheco tenia una fábrica de vinagre, con cuya industria se mantenia.

Escenas de horror y escándalo se repetian con frecuencia por parte de las turbas armadas en la Capital. En la noche del 19 de Noviembre, transitaba un matrimonio por las calles, y acertando á pasar por un cuerpo de guardia servido por legionarios franceses, dos de estos se desprendieron del puesto, asesinaron al hombre, y violaron á la mujer. En esos momentos se retiraba al muelle el capitan de un buque, y al presenciar aquel acto de barbarie, corrió á la guardia y dió parte del hecho. Esta formó en el acto, y echó de menos á los criminales, pero no se tomaron medidas para otra cosa, que retenerlos en arresto simple.

Al principio de Diciembre el Gobierno de Montevideo fué informado de que se aglomeraban fuerzas en el campamento del General Oribe, con el fin de dar un asalto á la plaza. Los fran-

potenciario del Gobierno Oriental nada se dice; y esta parte parece á los autores del proyecto, aquí afuera, lo mas natural del mundo. De la mania que atormenta á D. Manuel, de hacerse Presidente *quand méme* todo puede esperarse: ya comunicó oficialmente al Gobierno del Brasil su instalacion y la de sus Cámaras en el Miguelete, allá por Marzo de 1846; ¿qué habria que estrañar si ahora se le ocurriese la idea de nombrar un plenipotenciario? Lo estraño es que vaya Diaz y no Villademoros, que ya estuvo allá en ese carácter, y dejó recuerdos que dan gozo. El gobierno imperial, por su parte, ha seguido una política de tira y afloja, que autoriza para no estrañar muchas cosas. ¿Pero esta? . . . . »

Las causas espresadas aquí por Varela eran exactas en lo referente al Congreso Diplomático que debia reunirse en el Janeiro bajo los auspicios y direccion del célebre estadista Pimenta Bueno.

Nota del Autor.

© Biblioteca Nacional de España

ceses hicieron colocar el vapor *Chimière* frente al saladero de Ramirez, para cubrir el flanco derecho de la línea de defensa, en caso de ataque. Al mismo tiempo hicieron desembarcar 400 hombres de infanteria, 70 artilleros, algunas piezas de grueso calibre, y unos cuantos obuses para colocarlos en una bateria del costado izquierdo de la línea de fortificacion. La segunda línea en caso de ataque debia ser guarnecida por marineros franceses, y la línea interior por el cuerpo de emigrados argentinos.

Todo eso no tenia otro fundamento, sin embargo, que la necesidad en que se encontraba la defensa de robustecer los puntos debilitados por un largo sitio, y una miseria persistente la que habia aparejado necesariamente la desercion y el desórden.

Con motivo de los asuntos del Plata, y muy especialmente con el de la política que el gobierno francés observaba sobre Montevideo, se entabló una ardiente polémica en Paris entre los diarios *La Presse*, y el *Commerce*. El señor Lamartine se creyó llamado á espresar sus ideas en la parte que le era concerniente, y dirigió una carta al redactor de *La Presse* que juzgamos digna del conocimiento de nuestros lectores. Esa carta por mas que no pase de una opinion individual, reviste cierta autoridad histórica de la que no podemos prescindir, dada la celebridad del personaje autor de ella.

« Al señor Redactor de *La Presse*.

« Saint Point, 13 de Octubre de 1847.

« Señor : creo deber espontáneamente, y por solo amor de la verdad, decir una palabra en la polémica seguida desde algunos dias entre la *Presse* y el *Commerce*, polémica en la cual mi nombre y mi opinion en los negocios del Plata han sido reiteradamente citados é interpretados con contradiccion. No solo, señor, no he dado ninguna explicacion á las palabras que pronuncié el 27 de Abril de 1844 en la tribuna, no solo no he con-

© Biblioteca Nacional de España

fesado ninguna exageracion en esas palabras, sino que por el contrario he expresado el sentimiento de reprobacion que subleva aun la conducta de diferentes gabinetes que sucesivamente han empeñado y agravado este malhadado negocio.

« En ella he visto la mas escandalosa violacion del Derecho de Gentes, que no permite á los extranjeros de una nacion tomar partido en las guerras civiles de una nacion extrangera, sin la autorizacion de su gobierno : he visto la abdicacion del título de francés en la adopcion de una cucarda y bandera extrangeras, por emigrados franceses : he visto la mas odiosa contradiccion contra la autoridad de la madre patria, en la obstinacion de esos emigrados en armarse contra el consejo de su propio gobierno, y en burlarse de su propio dictámen y órdenes de agentes encargados de protejerlos : he visto la incalificable debilidad y complicidad de gabinetes, suspendiendo, permitiendo, alentando esas irregularidades, concluyendo por soldarlas y haciendo la guerra en fuerza de letras de cambio sacadas del tesoro para los empresarios de guerra civil de Montevideo y ayudados por el gobierno francés ! En fin, me he reservado altamente el derecho de pedir cuenta un dia á los ministros que han aceptado esas letras de cambio, del envio, empleo, y contabilidad de los cuatro millones de gastos secretos diplomáticos, subsidios manchados de sangre, pagados, recibidos, empleados, anotados, justificados, efectuados por el interés y la irresponsabilidad, entre las manos de no sé qué negociantes ó ajentes de ese deplorable tráfico de la dignidad y sangre de la Francia.

« Hé ahi los hechos ; en cuanto á los principios diplomáticos, ¿ quiere comprenderse cuán absurdos son los que se alegan ? No hay que establecer esta hipótesis, que ha dejado de serlo. Supongamos que los franceses residentes en Montevideo se dividan en dos opiniones, unos que quieran hacer la guerra, otros que quieran la paz, y que ambos pidan al Gobierno Francés que los sostenga con las escuadras y las tropas de la Fran-

© Biblioteca Nacional de España

cia; ¿seria preciso, pues, que la Francia enviase á la vez dos ejércitos por las dos causas opuestas, segun lo exijen sus nacionales, é hiciese combatir á nuestros valientes compatriotas unos contra otros para sostener las voluntades contradictorias de sus emigrados? Un absurdo semejante no es menos opuesto al patriotismo que al buen sentido. Sin embargo, esto es literalmente lo que los emigrados beligerantes de Montevideo reprochan á la Francia porque no ha querido hacerlo por ellos, y lo que la Francia desgraciadamente ha dicho á medias y por un tiempo demasiado largo.

« Tales han sido siempre, señor, y tales son todavia mis creencias sobre los asuntos de Montevideo. Ellas no alteran en nada los sentimientos que me afectan y que puedo haber manifestado en conversacion á Mr. John Le-Long, celoso representante de los intereses de nuestros compatriotas de Montevideo, ni mi consideracion sincera y merecida por este delegado; pero Mr. J. Le Long y los otros delegados de Montevideo se acordarán tambien con él, que cuando me han hecho el honor de venir varias veces á hablarme de sus asuntos, rogándome que sostenga su causa en la tribuna, me he desviado invariablemente de hacer uso de esta confianza.

« Id á buscar, les digo, con sentimiento, otros defensores en-
« tre aquellos que aprueban las irregularidades de nuestra con-
« ducta diplomática en las riberas del Plata; yo me compadez-
« co de los desgraciados franceses comprometidos por la impre-
« vision y connivencia de nuestro gobierno; — yo tambien los
« defenderia en caso de necesidad, á mano armada y con rostro
« descubierto contra las consecuencias de sus faltas; pero yo no
« les sacrificaré ni el derecho de las naciones, que ellos han vio-
« lado, ni el tesoro público que ha sido gravado en su nombre,
« ni la paz que han comprometido, ni la sangre de la madre pa-
« tria que se les deja empeñar en una contienda que no perte-
« nece á la Francia. »

© Biblioteca Nacional de España

« Bien lejos de ofrecerles el apoyo de mi voto y de mi opinion, me prometo á mí mismo combatirlos en todas ocasiones, y defender perseverantemente contra ellos la diplomacia, el honor, los tesoros y la sangre del pais : « yo sé, » añadiré, « que en « estos momentos no puedo ser popular á este precio, pero yo « esperaré. »

Al. De Lamartine, Diputado por Meine.

Un nuevo desórden se produjo en Montevideo el 8 de Enero de 1848 con motivo de la eleccion de Alcalde Ordinario, que puso en agitacion todos los círculos, empezando por el gubernista, que pugnaba naturalmente por su candidato, sostenido desde las columnas del *Conservador*, órgano oficial, redactado, por D. A. Navarro y Francisco Pico.

A fin de asegurar la eleccion, el Gobierno hizo declarar por donde correspondia, que la calidad de ciudadano, era innecesaria para votar, y que todo vecino podia usar de aquel derecho. Esta estraña é ilegal declaracion movió los partidos, que se formaron aprontándose á la lucha, para obtener el triunfo, componiéndose estos partidos, de los nacionales, los italianos, los vascos, y hasta los negros y emigrados Argentinos, cada uno de cuyos centros queria llevar su candidato á la magistratura. La tormenta preparada ya desde esa mañana, estalló en el momento de llegar varias compañias de italianos y vascos á la mesa, pretendiendo posicion de ella, convirtiéndose el sitio en un campo de Agramante, en el que lucieron los puñales, se enarbolaron los garrotes, y se descargaron tiros. La policía que se presentó á intervenir fué corrida y perseguida gran trecho ; la mesa electoral fué derribada, y el presidente y escrutadores molidos á palos, suspendiéndose las elecciones.

Con tal motivo algunos ciudadanos protestaron contra ese proceder, hijo del mas completo desórden, en el que habia jugado un rol electoral la autoridad á cara descubierta haciendo

© Biblioteca Nacional de España

sostener su lista por la policía. El Gobierno hizo prender á los ajitadores entre los que se encontraban los hermanos Pedro, Teófilo y Federico Diaz, Santiago Botana y Eugenio Gomez. El primero fué puesto en libertad, y los otros condenados al servicio de las armas, con condicion de poner personero á escepcion de Botana, que fué destinado á último soldado del Batallon de Extramuros, sin serle admitido el personero.

A consecuencia de este conflicto en el que se quiso hacer tomar parte á Thiebaut, enviándole una comision compuesta de D. Enrique Martinez, D. Cárlos de San Vicente, D. José Augusto Possolo, D. Pascual Costa, y D. José L. Bustamante (a) Espumilla, antiguo secretario del General Rivera, á lo que el coronel francés se negó, perdió su empleo de Capitan del Puerto, el General D. Enrique Martinez, que fué reemplazado por el comandante D. José M. Muñoz, así como San Vicente y otros que fueron destituidos.

Fueron tambien presos en esta ocasion, los jefes Guerra, Espinosa, Dupuy, Ortega, Gomez, Clemente y un tal Torres (a) *Duque de Visco.* El Gobierno esplicó esta medida, al dar cuenta á la Asamblea de Notables, en nota fecha 13 de Enero, diciendo que se trataba de una revolucion para derrocar al Ministerio. (1) Finalmente, en aquella crísis, el Gobierno se vió

---

(1) El Gobierno dió entonces este decreto.

La Asamblea de Notables de la República Oriental del Uruguay, en uso de las atribuciones que le competen por Estatuto y en conformidad de su Reglamento, ha acordado y resuelve:

Artículo 1.° Toda conspiracion ó maquinacion directa, contra la seguridad interior ó exterior de la República, se declara delito de Alta Traicion.

Art. 2.° Hay tambien conspiracion contra la seguridad de la República, en todo acto de sedicion, asonada, tumulto, que tenga por objeto el derrocamiento de las autoridades constituidas ó el oponerse á sus mandatos.

Art. 3.° Los promotores, ó cómplices y perpetradores de esos delitos, quedan sujetos á una misma pena.

Art. 4.° El conocimiento de las causas de Alta Traicion, compete á la

© Biblioteca Nacional de España

obligado á buscar apoyo á costa de grandes cantidades, entre los mismos elementos militares que tenia á su servicio. Tal era la situacion en que se encontraba la defensa de la capital de la República en 1848. (1)

En cuanto al Ejército sitiador, y el resto del país, su estado en general no era mucho mas satisfactorio — Cansancio en el primero y miseria y desesperacion en el segundo.

jurisdiccion Militar en la forma prescrita por las ordenanzas del Ejército.
5.° Comuníquese etc.
Salon de Sesiones — Montevideo, Febrero 15 de 1848.

LORENZO A. FERNANDEZ, Presidente.
Narciso D. Tenorio, Secretario.

Tal resolucion tuvo tambien por causa principal, la tentativa para entregar la fortaleza del Cerro en Diciembre de 1847, al General Oribe. El Gobierno de Montevideo mandó instruir un sumario al Comandante de aquella fortaleza. Con tal motivo se establecieron dudas, sobre la competencia de la jurisdiccion para el juicio mandándose suspender los procedimientos del Tribunal Militar que estaba ya conociendo de la causa, que fué sometida al Tribunol Ordinario.

Nota del autor.

(1) En los primeros dias del mes de Febrero de este año, falleció en las cercanías del Miguelete el Dr. D. Dámaso Antonio Larrañaga, Vicario Apostólico de la iglesia de la República Oriental. El señor Larrañaga era hijo de Montevideo; hombre de ciencia, de costumbres intachables y de alta piedad cristiana, á la que unia una mansedumbre verdaderamente evangélica, empezó por figurar como literato y orador sagrado. Fué despues Representante en varios cuerpos deliberantes constituyentes y legislativos, desde el Congreso Cisplatino de 1821, hasta la Asamblea Constituyente, y posteriormente en el mismo cuerpo cuando tenia ya carácter constitucional. Poco despues perdió la vista, pero á pesar de su estado no dejó jamás de desempeñar las funciones de su ministerio. Los últimos años de su vida los pasó en su quinta que lleva hoy mismo su nombre como el camino en que está situada.

Nota del autor.

Con motivo de la muerte del Sr. Larrañaga, los gobiernos beligerantes nombraron cada uno por su parte un Vicario Apostólico.

El de Montevideo obtuvo el siguiente decreto fundado en el despacho del Nuncio Pontificio en Rio Janeiro, que conferia á D. Lorenzo A. Fernandez aquella dignidad.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Octubre 30 de 1848.

Visto el parecer de la Exma. Cámara de Justicia, y sin perjuicio de las regalias de la nacion en casos de esta naturaleza, acuérdase el paso al

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO IV

Anuncio de la mision Gore y Gros — Asesinato del doctor don Florencio Varela — Documentos diplomáticos — Sucesos de la Colonia — Asalto y toma de esta ciudad — Situacion de Montevideo — Carta del General Oribe sobre Urquiza — Pasaporte á Pacheco y Obes — Reclamacion y protesta de la Legion Argentina — Invasion del Baron de Yacuhy (a) Chico Pedro — Segunda invasion y derrota de este — Actitud del Brasil — Sus antecedentes políticos respecto del Estado Oriental — Instrucciones reservadas para el Marqués de Santo Amaro — Memorandum del Vizconde de Abrantes.

Así marchaban los sucesos en Febrero de 1848 cuando se anunció el próximo arribo al Plata, de una nueva mision diplomática, encomendada á los comisionados régios de Inglaterra y Francia los señores Gore y Gros, al mismo tiempo que la sociedad de Montevideo era sorprendida con la noticia del asesinato del Dr. D. Florencio Varela redactor principal del diario titulado *El Comercio del Plata*.

La propaganda política que desde mucho tiempo venia ha-

Breve Pontificio que inviste al Reverendisimo Sr. Provicario D. Lorenzo A. Fernandez, con la alta dignidad de Vicario Apostólico, en reemplazo del finado Dr. D. Dámaso A. Larrañaga. En consecuencia, publíquese el presente Decreto con el Oficio del Encargado de la Nunciatura y el de la presentacion, devolviéndose los orijinales al interesado.

Rúbrica de S. E.

HERRERA Y OBES.

Basada en otras consideraciones fundó su decreto el General Oribe, y es el siguiente :

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Ministerio de Gobierno — Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Octubre 16 de 1848 — Considerando los crecidos males que trae al Estado y á la Religion la orfandad en que se encuentra la Iglesia Nacional por la muerte de su prelado y Gobernador Eclesiástico el Vicario Apostólico D. Dámaso A. Larrañaga :

© Biblioteca Nacional de España

ciendo el señor Varela, y los importantes trabajos obtenidos con el concurso poderoso del Sr. Thiers cuya voluntad supo propiciarse, haciéndole tomar una parte activa en la cuestion del Rio de la Plata, habian constituido á Varela en el primer paladin del partido unitario.

En vista de estos antecedentes, un grito unánime se alzó desde el momento de su muerte para designar á los Generales Rosas y Oribe, como autores de ella.

Para ayudar á formular tal juicio, empezaron á producirse casi inmediatamente sucesos que pasaron á registrarse en documentos de carácter jurídico, los que nos iremos ocupando en presentar.

Segun el General Rosas, y el mismo General Oribe, el señor Varela venia á ser un obstáculo para la terminacion de las negociaciones suspendidas por la partida de los señores Howden y Walewski, aunque todo concurria á autorizar un juicio contrario, desde que los nuevos plenipotenciarios venian al Plata bajo los auspicios mas favorables á la causa de los señores Ro-

Considerando que no hay en la actual organizacion de la gerarquía eclesiástica nacional, autoridad ninguna á ella perteneciente que pueda evitar los graves inconvenientes anexos á su estado presente de acefalía:

Considerando que, en este caso extraordinario, es del deber de la Suprema Potestad Civil, en virtud de su alto Patronato y de la necesidad de atender á los grandes intereses públicos de que está encargada, hacer cuanto esté de su parte para proveer de algun remedio á tan perniciosa situacion:

Considerando, por último, el bien que á este propósito debe resultar del nombramiento de una Autoridad Eclesiástica Superior, que, hasta donde lo permitan los Cánones y Leyes Civiles de la materia, pueda contribuir á atajar esos males, el Poder Ejecutivo de la República ha acordado y decreta:

Art. 1°. Queda nombrado Provisor Eclesiástico el Cura Párroco de la Villa de Rocha D. Manuel Rivero.

Art. 2°. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

ORIBE.

BERNARDO P. BERRO.

Este decreto juiciosamente considerado al introducir una novedad de consecuencia, venia á sembrar dificultades peligrosas en la Iglesia de la

13

© Biblioteca Nacional de España

sas y Oribe, tomando por base la negociacion Hood, continuada por Lord Howden, y aprobada últimamente por los Gobiernos de Inglaterra y Francia.

Y esta conviccion parece presentarse en las primeras líneas de una carta dirigida al General Oribe por el señor Rosas, con motivo de la próxima llegada de los plenipotenciarios Gore y Gros, la que creemos de interés dar á luz.

COPIA

Muy reservada

Exmo. Sr. General D. Manuel Oribe etc.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1848.

Señor General y amigo:

Por avisos directos y de buen origen, procedentes de Lóndres, tenia conocimiento de que debian partir en Mision al Rio de la Plata, los nuevos plenipotenciarios Gore y Gros, mision, que como Vd. sabe se presenta bajo los mejores auspicios, pa-

República. Prescindiendo de la mas ó menos legalidad que pudiera representar el General Oribe, y en consecuencia, de los derechos que pudieran asistirlo para formular su decreto, este debia ser desde luego muy justamente considerado defectuoso, por que en ningun caso absolutamente, puede la potestad secular crear Vicarios de la Iglesia, violando los principios fundamentales del caso, por demas conocidos.

El General Oribe sin embargo procedió conociendo que carecia de facultades, desde que al morir el Sr. Larrañaga, se dirigió al Nuncio Apostólico en Rio Janeiro, postulando un reemplazante — el nombrado.

El Nuncio, sin entrar á desconocer derechos de uno y otro gobierno, se guió en su proceder transitorio, por los antecedentes, y encontrando en el Sr. Fernandez, el provisor indicado por el mismo señor Larrañaga, le nombró interinamente sometiendo no obstante á la deliberacion de la Santa Sede, las propuestas que le habian sido presentadas.

En cuanto á los términos que viste el decreto del nombramiento hecho por el General Oribe, faltaban completamente en su base, empezando por examinar con qué derecho nombraria el poder temporal un vicario para la iglésia, ni qué Cánones ni leyes civiles podian conciliarse con el considerando á que aludimos, desde que un provisoriato no ha sido nunca un empleo con facultades y funciones fijas y establecidas, y los vicarios generales foraneos, no son otra cosa, que representantes de los obispos, con funciones y facultades determinadas.

© Biblioteca Nacional de España

ra la sagrada causa de estas Repúblicas, tan dignamente sostenida por Vd. en esa.

El Baron de Gros, comisario régio por parte de la Francia, ha debido salir del puerto de Tolon el 2 del corriente en un vapor de guerra, y casi en la misma fecha de los puertos de Inglaterra, el Sr. Gore, comisario Británico.

Ahora me avisan del Janeiro, la llegada de aquellos señores á la corte Imperial, con pocos dias de intervalo, y que deben ponerse sin demora en camino para el Plata, á mediados de Marzo próximo, con el fin de ratificar en absoluto las estipulaciones Hood y Howden, con las modificaciones introducidas por el Gobierno Argentino, que ya son del dominio de usted.

Este golpe para los salvajes perversos unitarios, encerrados en Montevideo, entre los que se halla como agitador en primera línea, el malvado salvaje unitario *desembrista* Florencio Varela, tiene, como Vd. lo comprende, que producir en ellos un efecto fatal, y es muy posible que pongan en juego, todas las maquiavélicas intrigas de que se han valido hasta hoy, para detener el triunfo de las armas que sostienen la justa causa de la Confederacion y de la América manchada mil veces por estos seides de la anarquia, siendo el mas perverso de todos, el referido salvaje unitario Florencio Varela, asesino principal del ilustre Exmo. Sr. D. Manuel Dorrego.

Los males que este malvado acarreó primero al pueblo Argentino, que ha enlutado contribuyendo á ensangrentar su historia en la persona de la mencionada ilustre víctima, y los que ha causado en general á las Repúblicas Americanas, desde las columnas del pestífero pasquin que escribe, y los que finalmente puede causar aun, á la llegada de los plenipotenciarios Gore y Gros, en los que debe fundarse en la seguridad de un desenlace tan justo como favorable, aconsejan la adopcion de medidas tales, y tan eficaces, que inutilicen la perniciosa accion de este malvado, y estas medidas se hacen tanto mas urgentes, desde

© Biblioteca Nacional de España

que se trata de los intereses y el porvenir de dos pueblos hermanos, cuyo largo sufrimiento no se debe, sinó á las infames maquinaciones del bando perverso salvaje unitario, que este hombre, y otros no menos funestos de su logia, pusieron en juego para anarquizarlos, empezando por derrocar las instituciones, atropellando la autoridad emanada de la soberanía popular, y atentando de un modo injustificable é inaudito, á la persona y la vida del Gefe del Estado, que nada habia hecho para merecer tan nefando crímen.

En este sentido, la cuestion que se presenta entraña para estas Repúblicas, un interés capital, y creo firmemente que Vd. convendrá conmigo, en la necesidad de remover todo obstáculo que pudiera hacerlo fracasar—No me detengo á esplicar ni clasificar los medios porque no conozco aun ni su alcance ni su eficacia.

Tengo entendido que una vez iniciadas las negociaciones los plenipotenciarios pasarán á Montevideo cuyo Gobierno como Vd. sabe, está hoy completamente sometido á la direccion del pérfido salvaje unitario Varela y su círculo—Sin tiempo para mas y reservándome ser mas estenso en primera oportunidad, tengo el gusto de ofrecerme como siempre, su afectísimo atento S. S.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Dados los antecedentes políticos del General Rosas, y su completa abstencion de firmar nada que no fuesen documentos públicos de carácter dado, pues sus principales disposiciones políticas, tomaban siempre el carácter indirecto y privado, haciéndolas firmar por sus secretarios, edecanes, ó el capitan del Puerto; dados, decíamos, aquellos antecedentes, la carta del General Rosas, asume una seria responsabilidad en el drama que se desarrolló en seguida en la calle de Misiones.

No es menos grave el rol jugado por el General Oribe en este

© Biblioteca Nacional de España

caso, pero sin anticipar los acontecimientos que se produjeron, nos limitaremos á darlos á conocer gradualmente, aun cuando en la narracion de estos tengamos alguna vez que retroceder en la investigacion de los datos, ó avanzar hasta el fin de este proceso, para complementarlos.

Asesinato del Dr. D. Florencio Varela

El 20 de Marzo del año de 1848, á las 7 ½ de la noche, segun la prensa de la época, que fué muy parca en datos, salia el Dr. Varela de su casa con la intencion de detenerse fuera de ella muy pocos instantes, diciendo en la oficina de su diario, en el momento de salir — *vuelvo en el acto* — Casi en seguida del Dr. Varela salió un operario, ó empleado en la imprenta, y al cerrar la puerta quedó el picaporte montado — Varela volvia un cuarto de hora despues, y llamaba á la misma puerta. Simultáneamente con el golpe del llamador se oyeron dos quejidos — Uno de los individuos que se hallaba en el interior salió á la puerta y vió que una persona atravesaba la calle. Era el Dr. Varela, que vacilando sobre sus piés, cayó sin vida contra una puerta frente á su casa. La puerta se abrió al golpe ocasionado por el cuerpo, y un hermano de Varela, le recojió en sus brazos en los que exhaló el último suspiro.

Un gran golpe de puñal le habia sido inferido en la parte superior de la espalda, saliendo la punta del puñal por el centro de la garganta. El matador tenia el brazo robusto, y el alma connaturalizada con el crímen.

A las 2 de la tarde del siguiente dia, no se habia dado con el asesino, á pesar de toda la actividad desplegada por la policía.

La herida que habia atravesado el pecho del Dr. Varela, tenia en su parte posterior cinco pulgadas de estension, tomando una direccion oblícua de abajo arriba, correspondiendo á la que se notaba en la parte anterior y un poco lateral del cuello en el lado derecho, de diámetro de una pulgada, colocada precisamen-

© Biblioteca Nacional de España

te, en un paraje en que se encuentra la arteria *carotida*, y la vena *yugular*.

El instrumento que produjo la herida, fué un puñal cuya hoja era semejante á la de una espada —Varela fué herido por la espalda, en el momento de levantar el brazo izquierdo para llamar. Su rostro despues de muerto, manifestaba la sorpresa, pero su fisonomía no se descompuso por efecto de las extorsiones del dolor. La muerte fué casi instantánea.

Varela fué muerto por un español, nacido en las Islas Canarias, llamado Andres Cabrera, de oficio pescador, y que se ocupaba en viajes del campo sitiador á la plaza, por mar.

En la misma noche del 20, y en el acto de cometer el asesinato, siguió á paso lento la calle de Misiones, hasta el paraje conocido por la Peña del Bagre donde le esperaba una barca.

En su camino encontró mucha gente que corria y celadores y soldados, muchos de los cuales le buscaban, ó buscaban al asesino sin conocerle—Cabrera no alteró su marcha, ni se denunció por ningun acto de temor; pero al llegar á la embarcacion que le esperaba, y despues de estar ya en su interior, cayó repentinamente desmayado, á términos de dificultar por un momento la maniobra de los tripulantes de la lancha para zafar de la costa. La embarcacion se dirigió al campo enemigo y atracó en el muelle de Lafone, donde desembarcó Cabrera á las 12 de la noche, dirigiéndose á la casa de un sargento Antonino, que servia con D. Francisco Oribe, y que tenia su residencia en el Paso del Molino, á la que llegaron acompañando á Cabrera el mismo Antonino y otro individuo de los tripulantes del bote. Una vez en el interior de la casa, Cabrera refirió á la familia del sargento, los episodios de su empresa, diciendo que al fin habia logrado su intento matando á Varela: que le habia dado una puñalada *á la gallega; tales eran las ganas que le tenia por lo que le habia hecho caminar, que le habian dado 5,000 pesos por la referida puñalada*. y un terreno con algun ganado en las *Piedras*.

© Biblioteca Nacional de España

D. Florencio Varela fué herido en la calle de Misiones, puerta número 90, y cayó sin vida á treinta pasos de distancia, en la puerta número 91. La noche era de luna ; el crímen se cometió á sesenta varas de la calle 25 de Mayo (antes del Porton, conocida tambien por su primitivo nombre de *San Pedro*) y sin embargo, el asesino desapareció sin ser visto.

Inmediatamente acudieron facultativos, pero ya estaba muerto. La herida, cuya direccion como se ha dicho, era de abajo arriba, y el rastro de la sangre que quedó en lo alto de la mocheta de la puerta, indicaron que la persona que le hirió era de baja estatura.

A las diez de esa misma noche, llegó la noticia del crímen al campo sitiador, y á Buenos Aires, antes de las cuarenta y ocho horas.

La muerte del señor Varela fué un asesinato politico denunciado desde el principio por la opinion pública. La venida al Plata del Baron de Gros, con quien era necesario á ciertos fines políticos, que no comunicase, ocasionó su muerte.

Respecto de este hecho examinenos algunos puntos de este célebre proceso :

« Por todas partes, por todos conductos, en la vasta correspondencia que mantenian en aquella época las familias del campo enemigo y de la plaza, llegaba á esta la confirmacion de lo que se acaba de leer: — el asesino era Andres Cabrera, y la misma noche del dia 20, á las diez, se encontraba en el campo enemigo y en el cuartel general de Oribe : refiriendo ademas los pormenores del suceso, que Cabrera comunicaba á todos cuantos le hablaban de él. Pero ya en esta parte de la obra pasaremos á relaciones de un carácter jurídico.

« El 6 de Abril se presentaron á la plaza dos jóvenes, en calidad de escapados del campo enemigo y conducidos al Ministerio de la Guerra para prestar allí algunas declaraciones sobre las causas de su venida etc., y preguntados sucesivamente sobre

© Biblioteca Nacional de España

qué sabian, ó habian oido decir, de un asesinato cometido en esta plaza, uno de ellos contesta : — « Que habia oido hablar de un asesinato cometido en la persona de un señor Varela ; que se nombraba á un tal Cabrera como el asesino ; que habia visto á ese Cabrera en el cuartel general : que lo habia visto en momentos en que mostraba el cuchillo con que habia cometido el crímen, á las personas que lo rodeaban, las cuales se ponian alegres y festejaban el suceso ; que haría apenas seis dias que habia vuelto á ver á Cabrera paseando los campamentos, hablando de su crímen y enseñando el cuchillo : que lo habia visto con gorra de oficial ; que corria que Oribe lo habia hecho capitan ; y el declarante dió ademas algunos detalles de la persona de Cabrera. »

« El que daba esta declaracion está en una edad de la vida en que no hay en el hombre bastante corrupcion ni bastante coraje para mentir delante de las autoridades : — tiene doce años.

El otro jóven, preguntado sobre el mismo asunto, nombró tambien á Cabrera, como el hombre á quien en el campo enemigo se designaba por el asesino del señor Varela, y agregó que: « A todos presentaba el cuchillo con que lo habia muerto ; que se repetia que Oribe le habia regalado onzas de oro, dándole además el grado de oficial. »

« Posteriormente llega á la plaza una mujer del campo enemigo. Llamada ante el Ministerio de la Guerra, entre otras declaraciones espuso: — « Que la noche del 20 de Marzo á las doce de la noche, llegó un hombre llamado Andrès Cabrera, á la casa del sargento Antonino, que sirve á las órdenes de D. Francisco Oribe, y que Cabrera contó allí á la familia que habia logrado matar á Varela ; *que por mil pesos se mataba á cualquiera* ; que se habia embarcado por la Peña del Bagre. » La mujer continuando su declaracion, dice : — Que un rato despues llegó á lo de Antonino un Ayudante del Cuartel General de Oribe y lo llevó á presencia de éste. »

© Biblioteca Nacional de España

« El dia 8 de Junio, el capitan D. Manuel Caraza, recibe órden del señor coronel Tajes, entonces Jefe Político en Montevideo, de aprehender ciertos individuos, que habian llegado del campo enemigo, sobre los cuales habia sospechas de complicidad en el suceso del 20 de Marzo, segun los avisos que recibió la Policía.

« El capitan Caraza, acompañado de su hermano el teniente Caraza, de un Comisario de Policía y de algunos soldados, dà esa misma noche cumplimiento á su comision.

« Se transporta á bordo del pailebot *Jóven Petrona* donde debian de hallarse los individuos indicados. Encuentra en él dos hombres y un niño. Uno de ellos se pavoriza á la presencia de policía. El capitan Caraza quiere aprovecharse de esta situacion de ánimo, y lo llama súbitamente: «Asesino del Dr. Varela.» Aterrado aquel hombre, dice: — «Que nó, que no es él; que él se llama Antonio Suarez; que los asesinos del Dr. Varela, fueron su hermano Federico Suarez y Andres Cabrera; que este último fué quien ejecutó el crímen; que en la vereda en frente de aquella en que se dió la puñalada, estaba su hermano Federico para ayudar á Cabrera en caso que necesitase; que él los estaba esperando en un bote; que en él estuvo hasta que llegaron; que Oribe, segun se le habia dicho, habia dado á Cabrera, cinco mil pesos y un terreno con ganado en las Piedras.»

« El capitan Caraza, consigna esta relacion en el parte dado al Jefe Político en el siguiente dia 9 de Junio, remitiendo al Departamento los individuos aprehendidos en la noche anterior y en la mañana de ese dia.

Entonces el Jefe Político, con fecha del mismo dia 9, decreta la informacion competente, y comienza un sumario que tenemos á la vista, no menos célebre por el resultado que ha tenido que por las abundantes revelaciones que contiene.

Fijemos primero todo lo que presenta á Cabrera como ejecutor del asesinato, asociado á Federico Suarez para cometerlo.

© Biblioteca Nacional de España

«En la informacion levantada por la Policía sobre los aprehendidos el 8 y 9 de Julio, la primera declaracion que figura, es la del patron del pailebot *Jóven Petrona*. En ella se halla, que estando el declarante en el Buceo y conversando con uno de sus marineros, cuyo nombre cita, sobre las cantidades de dinero que perdia en el juego Andres Cabrera, su marinero le dijo que: — «Ese dinero lo habia obtenido Cabrera como precio de la puñalada que le habia dado á Varela.»

Otro de los individuos detenidos en la Policía, llamado Juan Silva, natural de Portugal, de ejercicio pescador, y casado con una hermana de Federico Antonio Suarez, dice lo que testualmente copiamos: — «Que quince dias despues del suceso, oyó decir con generalidad sin poder determinar personas, que: su cuñado Federico Suarez habia sido compañero de Cabrera (1) en el asesinato del doctor Varela, lo que creyó el declarante, porque desde la primera noche en que tuvo lugar la muerte del doctor, ya la Policía perseguia á Cabrera como autor de esa muerte, y ya Cabrera habia desaparecido; y como su cuñado Federico era inseparable de Cabrera, y tampoco se volviese á ver mas desde aquella noche, el declarante dedujo que habian de ser cómplices en ese crímen. Que eran inseparables desde mucho tiempo; que los dos vivian juntos en el campo enemigo; que juntos paseaban, que juntos comian y dormian. Que en el tiempo anterior á la muerte del doctor Varela, anduvieron juntos en esta ciudad; que Cabrera tenia entonces patacones que gastar, y que gastaba en efecto, acompañándolo Federico en todas sus voraceadas.»

«El niño tomado á bordo del pailebot *Jóven Petrona* en la noche del 8 de Junio, declara haber oido decir á bordo, que Andres Cabrera y Federico Suarez «fugaron juntos de Montevideo por haber hecho juntos una muerte.»

(1) Cabrera era primo hermano de los Suarez, y todos ellos naturales de las islas Canarias.

© Biblioteca Nacional de España

« Una testigo, citada por otra cuya declaracion es poco importante, dice : « Que algunos dias antes de ejecutar el crimen, veia ella que Andres Cabrera pasaba con frecuencia por su calle, notando que unas veces vestia poncho y chiripá á la porteña; otras pantalon y poncho diferente ; á veces con gorra punzó, á veces con gorra azul, y algunas ocasiones con sombrero ; en una palabra, variando siempre de trajé. » Y respecto á la ejecucion del crimen, declara haber oido decir : « Que Federico Suarez y un tal José Manuel estaban en una buceta en el Cubo, mientras que Andres Cabrera vino á matar al Dr. Varela ; que perpetrado el crímen, Andres Cabrera fué á embarcarse en la buceta para pasar al campo enemigo ; que llegó á ella asustado y llorando, y tan asustado que José Manuel tuvo que cargarlo y meterlo en el bote. »

« Otro testigo declara « que desde hace algun tiempo Andres Cabrera llevó á su familia al campo enemigo ; que despues vió que él y su amigo y primo Federico Suarez iban y venian al campo enemigo con frecuencia, siempre con dinero y sin que se supiese de donde lo sacaban. » Refiere que en la tarde del 20 de Marzo los halló juntos. Continuando sus declaraciones dice, haber oido despues á todos los que venian del campo enemigo y conversaban en las pulperias, « que Cabrera estaba bien en el campo enemigo ; que Oribe le habia dado una chacra y se presentaba con espuelas de plata y buen apero. »

« Poco mas ó menos como lo que se acaba de leer, se encuentra en todas las declaraciones de los once individuos que entre presos y testigos componen el número de los que figuran en la sumaria. Pero váse á ver lo que forma el complemento de todas ellas y lo que estingue la última sombra que pudiese quedar en la conciencia mas escrupulosa, que quisiera abstenerse de dar su fallo en este asunto.

« Antonio Suarez, hermano de Federico Suarez y primo de Andrés Cabrera, que confesó en presencia de los oficiales Ca-

© Biblioteca Nacional de España

raza, de un Comisario de Policía y los soldados que lo acompañaban, haber esperado á los asesinos mientras iban á ejecutar el crímen, para conducirlos al campo enemigo, declara: — « Que su hermano Federico Suarez es uno de los que concurrieron con Andrés Cabrera al asesinato del doctor Varela; que en una noche, cuya fecha no recuerda, fueron llamados en el Buceo á la Capitania del Puerto, los individuos José Manuel el Burro, Pedro Rubin y Federico Suarez; que reunidos allí, presente Andrés Cabrera, el CAPITAN DEL PUERTO (1) ordenó á los tres primeros, montaran un bote de Domingo Moreira y recibiesen á bordo de él á Andres Cabrera; que lo condujesen al Baño de los Padres, donde debia saltar en tierra; que allí se esperasen hasta que volviese Cabrera, y despues hiciesen lo que este les mandara; que obedecieron en efecto, y llegados al Baño de los Padres desembarcó Cabrera. Que al cabo de un rato volvió diciendo que habia muerto á Varela y entonces se hicieron á la vela y fueron á encallar por la Playa de la Aguada, de donde alzaron el bote en carretas. » . . . .

« Los dias anteriores al 20 de Marzo habian sido de grande agitacion para los habitantes de Montevideo. Por momentos eran esperados los nuevos agentes que la Inglaterra y la Francia enviaban para poner término á la desgraciada situacion de estos paises.

« Los compromisos políticos de Varela, y la suerte de su larga familia, íntimamente ligada al resultado de la negociacion que iba á entablarse, habian acumulado en esos dias sobre su espíritu, sombríos presentimientos ó temores, que le habian puesto en un estado de desaliento é inquietud, que nunca le conocimos antes en las mas espinosas situaciones.

« Puede ser una preocupacion; pero nosotros creemos en los presentimientos fatales. A eso atribuimos el abatimiento de

(1) Ignacio Soria — primo hermano de Oribe.

© Biblioteca Nacional de España

Varela en los dias que precedieron á su muerte, y la desazon en que le tenian las dificultades domésticas que le rodeaban en semejante crísis.

« Al fin, el 20 de Marzo los Comisarios régios, llegados á esta rada, debian empezar el desempeño de su mision. La proximidad de un desenlace, la posicion neta en que finalmente iban á colocarse los sucesos, operaron una reaccion sobre el espíritu de Varela, inclinado por naturaleza á afrontar con serenidad toda clase de embates. Pocas veces le hemos visto tan alegre, tan dispuesto, como en aquel funesto dia.

« Concluido el trabajo del diario que debia aparecer el 21, se dispuso, ya de noche, á hacer una visita ; — y para que tengamos nuevos motivos para creer en presentimientos — su señora le rogó que no saliera, diciéndole que era tarde; pero en realidad, porque no le gustaba que saliese de noche á la calle.

« Debemos advertir que, por varios conductos, habian llegado á oidos de Varela indicaciones que debieron hacerle vivir con cautela ; pero él, tranquilo en su conciencia, despreciaba altamente esos avisos, y los miraba como sombras que solo podian tener cabida en cabezas pusilánimes.

« Aquella noche, no hizo caso de los temores de su Justa amada ; procuró distraerla, hablándola de cosas alegres y concluyó — este hijo ejemplar ! — recordando á su esposa que el dia 25 era el cumple años de su madre y que era preciso que no olvidase los regalitos que los nietos debian llevar aquel dia á la abuela. Este piadoso pensamiento fué la última recomendacion que debia hacer á la tierna compañera de su vida, á quien vió en aquel momento por última vez.

« Varela se fué y poco despues su señora salió tambien á ocuparse en la compra de los objetos con que debia festejarse el dia 25.

« Al volver la señora á casa, vió en la acera de enfrente, un hombre que le pareció sospechoso — nada mas que por presen-

© Biblioteca Nacional de España

timiento. Entró á prevenir de esto á su marido, pero aun no habia vuelto ; y apenas subió, se acercó á los postigos del balcon para observar á aquel hombre que la tenia inquieta. La luz de la habitacion en que estaba, la impidió distinguir nada en lo esterior.

« Varela regresó de su visita, muy contento. Halló en su escritorio algunos amigos, y sin necesidad ninguna, — tal vez por el solo deseo de hacer un servicio, tal vez porque así lo queria esa *suerte* en quien él no creia — volvió á salir, diciendo á sus amigos que *volveria en el acto*. Su objeto era dar al Sr. Mac Lean una contestacion relativa á un asunto judicial que este le habia encomendado. Salió acompañado de un amigo.

« En esos momentos, uno de sus hermanos se ausentó tambien de la casa por diez minutos ; bajó la calle hácia el muelle y regresó por el lado opuesto. En su tránsito en toda la cuadra nada vió que le llamase la atencion ; solo recuerda que la calle estaba muy sola, tal vez porque la gente habria afluido á la del 25 de Mayo, por donde á la sazon pasaba un batallon que marchaba á embarcarse. Al entrar en casa salian dos de los operarios de la imprenta, y estos cerraron la puerta, que aquel halló abierta al entrar.

« Entretanto Varela volvia á su casa por la calle del 25 de Mayo ; cerca de la Sala de Residentes habló un momento con un jefe de marina extranjero ; en la cuadra siguiente se detuvo otro instante con el señor Ministro de Hacienda. En seguida continuó solo.

« Tres minutos, á lo mas, haria que el hermano, de que se ha hecho mencion, habia entrado al escritorio, que dá á la calle cuando las cuatro personas que estaban en él oyeron tres golpes á la puerta.

« E inmediatamente que el último golpe habia sonado, llegó á sus oidos un corto ruido de pasos precipitados y dos *ayes* lastimeros de agonía, en los que uno de los presentes reconoció en

© Biblioteca Nacional de España

el acto la voz del infortunado Verela. Corrieron á abrir; nadie estaba en la puerta; pero algo se veia en una de la acera de enfrente: allí volaron y encontraron..... el cadáver de Varela, bañado en su propia sangre!

« A vista de este cuadro de las desgracias imprevistas de esa familia, algunos Argentinos se reunen, se convienen, se constituyen en Comision, y promueven una suscricion en favor de la viuda é hijos de Varela.

« Este pensamiento encuentra una aceptacion general, casi podemos decir, entusiasmo: y una cooperacion franca y generosa, es la respuesta que dan todas las personas, á quienes la Comision se dirije.

« La Comision trabaja con actividad, y luego que cree concluida su noble empresa, convoca á todos los donantes y á los hermanos del Sr. Varela, á una sesion general.

« En ella manifiesta el pormenor de las cantidades recibidas, que son las siguientes, presentadas aquí, no como individualmente fueron obladas, sino segun la suma que resulta en cada nacionalidad de los donantes:

Ingleses	$	4,290	640	reis.
Argentinos	»	3,331	320	»
Españoles	»	2,666	160	»
Franceses	»	2,220	320	»
Alemanes	»	1,079		
Norte-Americanos	»	556		
Orientales	»	439	160	»
Brasileros	»	413		
Italianos	»	166		
Personas no conocidas	»	315	480	»
	$	15,077	480	reis.

« Un caballero italiano, donó tambien un documento de crédito contra el Estado, valor de 2,000 $ y posteriormente se re-

© Biblioteca Nacional de España

cibió de Rio Janeiro, la cantidad de 348,480 reis, reunidos entre ocho personas; tres españoles, cuatro argentinos y un aleman.

«Pasaron aquellos dias de estupor, y en cada otro que transcurría, se hacia mas ardiente el anatema popular, lanzado desde los primeros instantes contra los abominados asesinos; por que ese pronunciamiento que en aquella noche desgraciada solo fué, puede decirse, la espresion de un sentimiento instintivo, iba tornándose dia á dia en una conviccion profundamente reflexiva. Mientras mas se analizaba este negro acaecimiento, mientras mas se traian á cuenta los antecedentes, mientras, mas se ligaban sus circunstancias, mas se robustecian las primeras creencias: y por si algo faltase aun para completarlas, la Providencia quiso deparar ocasiones de las que brotasen pruebas de otro género.

«A las once de la noche del dia 20 de Marzo, es decir, tres horas despues de haberse ejecutado el asesinato, los puestos avanzados de Oribe sobre las líneas de la plaza, recibieron todos oficialmente la noticia del acontecimiento, y en el silencio de la noche sus soldados victoreaban la muerte del Sr. Varela, y decian á gritos á los soldados de la plaza que: les mandasen el *Comercio* del siguiente dia.»

Hasta aquí solo resultaban congeturas, y hasta indicios vehementes sobre el orígen del crimen.

Veremos muy pronto de qué modo las circunstancias pusieron al asesino en manos de la justicia, y lo que resultó de las investigaciones practicadas por esta.

El 24 de Mayo finalmente á las diez de la mañana, un hombre llegaba á la Villa de la Union, bajaba de su caballo, y entraba en la *pulpería* de Manuel Grande, portugues conocido por este nombre, y cuya casa de comestibles y bebidas estaba situada en el estremo de la calle real de aquella Villa. Este hombre era Cabrera. Pidió alguna bebida que tomó, y enseñó á los concurren-

© Biblioteca Nacional de España

tes un gran cuchillo de ancha hoja y aguda punta, diciendo, *con este cuchillo maté anoche al salvaje Varela.* El autor de esta obra vivia frente á la casa de Manuel Grande, y se preparaba á marchar á su servicio cuando al tiempo de montar á caballo vino su asistente á darle cuenta de lo que pasaba.

En el acto se trasladó á la pulpería, y tuvo ocasion de conocer á Cabrera. Era este hombre en esa época, jóven como de 26 á 28 años; de mediana talla, cuerpo bien formado, sin ser grueso; color atezado al aire del mar, ojos verdosos, facciones regulares; pelo rubio largo y rizado—Vestía un poncho imitacion de vicuña, un pantalon piel de cabra, á cuadros plomo y negro; un paltó, ó chapona de paño, y llevaba un sombrero de paño ordinario, bajo, pero de copa armada, y color plomo oscuro.

Este era Andrés Cabrera.

Tales fueron los primeros datos sobre la muerte de Varela.

Entre tanto analícense algunas causas que á nuestro juicio concurrieron poderosamente al fin de este hombre, prescindiendo de las ya conocidas hasta aquí.

De notoriedad son los resultados que la mision Walewski y Howden produjo en los beligerantes del Plata, en cuya emergencia hizo Varela esfuerzos inauditos para encaminar favorablemente al Gobierno de Montevideo, y sobre todo contra el General Rosas, la opinion de los plenipotenciarios, logrando propiciarse la de Walewski á términos de disentir este, completamente con su cólega, siguiendo la ruta de los señores Ouseley y Defaudis. Y cuando estos esfuerzos se estrellaron en la resolucion del señor Howden, el doctor Varela acompañó al plenipotenciario inglés al ausentarse del Rio de la Plata, con una publicacion de tal carácter, que no podia menos que llamar la atencion de los Generales Rosas y Oribe, tanto mas cuanto ella no era mas que un apéndice á la cuestion sostenida, con el innegable talento de Varela, cuestion en la que se habian for-

© Biblioteca Nacional de España

mulado tremendas acusaciones contra estos Generales, mas ó menos autorizadas con documentos públicos.

Esta es la carta del doctor Varela:

Al muy honorable Lord Howden, ministro plenipotenciario de S. M. B. en la Corte de Rio Janeiro.

Milord:

La inmediata salida para ese destino del trasporte brasilero *Pavuna* me proporciona la primera oportunidad que esperaba de tener el honor de dirigiros esta carta, en cumplimiento de lo que considero un deber.

Por muy diferente que sea el modo como habeis mirado la cuestion política del Rio de la Plata, y el modo en que yo la miro y la comprendo, puedo aseguraros, Milord, que esa diferencia no ha alterado en lo mínimo la opinion que siempre tuve de la independencia de vuestro carácter y de la rectitud de vuestras intenciones. Jamás he creido, que, conociendo la verdad, pudiérais prestaros, por género ninguno de consideraciones, á dar deliberadamente á la injusticia, ó al delito, la poderosa sancion moral que la opinion de un hombre de vuestro rango y en vuestra posicion, puede dar á cualquier hecho ó á cualquier causa. He deplorado sinceramente vuestros errores; pero he respetado el fondo de honor y de buena fé que os arrastró á cometerlo.

A esas cualidades me dirijo á esa. Si no contára con ellas — con vuestra buena fé, con vuestro honor — no perderia tiempo en escribiros. Convencido de que obrabais en el sentido de la verdad, de la justicia y de los intereses de vuestro pais, habeis favorecido inmensamente la causa de la dictadura personal, inmoral y sangrienta de D. Juan Manuel Rosas. Si hechos de cuya verdad no podais dudar, os convencen de que este hombre no merece el apoyo, la estimacion, las consideraciones siquiera de un caballero de honor; de que es, por el contrario, digno de

© Biblioteca Nacional de España

la reprobacion severa de todos los buenos, no me es permitido dudar de que le retirareis, Milord, el apoyo moral que le habeis dado : mas todavía, de que os apresurareis á reparar, en cuanto posible sea, el mal que vuestras primeras opiniones han causado.

Entiendo, Milord, que obrar así, es honor vuestro. Debo agregar que seria igualmente interés mio — por la causa política á que estoy deliberadamente ligado ; y, si me permitis alegar motivo tan pequeño, tambien individualmente por mi. Eso os esplica la libertad que me tomo de distraer ahora vuestra atencion.

Sois militar, conoceis la alianza estrecha de la generosidad con el valor en los caractères elevados y nobles ; habeis desempeñado en Europa una mision cuyo objeto era, en parte, mitigar la sevicia cruel de la guerra del Norte en España ; sabeis derramar, con la espada, la sangre del enemigo que teneis al frente, sabeis esponer tambien la vuestra ; pero teneis horror de ver derramar, por el cuchillo, la del enemigo que está prisionero, desarmado , y cuya garganta se corta sin riesgo. En una palabra, Milord : sabeis medir la honda sima que separa la noble profesion del guerrero y el vilísimo oficio del verdugo. Cualquiera que ejerza este último, usurpando el nombre y el uniforme del primero, no puede menos de escitar vuestro desprecio, vuestra indignacion.

Pues esa es precisamente la conducta sistemada, y erijida en principio, de D. Juan Manuel Rosas, y de cuantos mandan sus ejércitos. Mil veces lo habeis oido decir : no lo creiais; juzgabais que eran embustes de enemigos sin escrúpulo : por eso es que me tomo hoy la libertad de presentaros la prueba irrecusable de esa verdad.

Al mismo tiempo que esta carta, recibireis, Milord, el número 7274 de la *Gaceta* oficial de D. Juan Manuel Rosas, fecha 4 del corriente, que tengo el honor de remitiros por la estafeta.

© Biblioteca Nacional de España

En ella vereis todos los partes oficiales relativos á la batalla de 27 de Noviembre del año pasado, que acaba de decidir de la suerte de Corrientes. Leed sus pormenores: en vano buscareis el número de los heridos correntinos. Urquiza tuvo en su ejército tres veces mas heridos que muertos, cosa que el coronel Cradock sabe bien que sucede generalmente: los correntinos no tuvieron *ni un solo herido*. Los muertos de Urquiza fueron *veinte*; los de su enemigo, *setecientos*!! La esplicacion es una sola: el cuchillo del asesino penetra siempre hasta las fuentes de la vida. ¿Dudais, Milord, de esta esplicacion que horroriza? Rosas no es persona que deje el consuelo de la duda. Esa misma *Gaceta* oficial contiene en la pág. 9, una nota firmada por el general vencedor Urquiza, en que avisa á Rosas haber fusilado, *inmediatamente despues de prisioneros*, á los coroneles don Cárlos Paz, D. Manuel Saavedra, y D. Cesario Montenegro, y al teniente coronel Leon; agregando que otros varios jefes han sido igualmente fusilados, despues de prisioneros, *en los distritos donde fueron aprehendidos*; es decir, asesinados por el primero que los tomaba prisioneros en la persecucion. Al pié de esa nota, hallareis tambien otra de D. Juan Manuel Rosas, fechada el 24 de Enero de este año, en la que no solo *aprueba plenamente* esos asesinatos, sino que dice haberse instruido de ellos *con íntima complacencia*; asi mismo, con esas palabras. (1)

Supongo, Milord, que esos documentos no os permiten ya dudar de la horrible verdad.

Es muy probable que el General Guido, representante del gobierno que profesa ese derecho de guerra, y á quien honrais con vuestra amistad y confianza, os diga — no por convencimiento, sinó por lo que él llama deber — que los jefes fusilados eran criminales famosos, y que murieron solo en castigo de sus

(1) Tanto la nota de Urquiza, como la de Rosas, se hallan tambien publicadas en nuestros números del 14 y 15 del corriente.

© Biblioteca Nacional de España

crimenes. Eso mismo dice Urquiza. No, milord; no creais en cosa semejante: ella agrega al horror del asesinato la barbarie de calumniar la memoria de la victima. Esos jefes eran miembros de familias distinguidas del país; pertenecian, por su origen, y por su educacion, á la clase á que pertenece el General Guido. Saavedra es un hombre histórico en nuestro país. El vástago que acaba de cortarse de ese tronco, lo mismo que el Coronel Paz y otros de sus compañeros de martirio, obtuvo el rango à que habia alcanzado, en las campañas de la guerra de la Independencia y del Brasil. Como individuos privados jamás se mancharon con accion ninguna que les hiciese indignos del aprecio de los hombres de honor: como militares merecerian aun apoteósis en vez de ultrajes calumniosos. Esa es la verdad; y dudo sinceramente de que el General Guido se atreva á deciros lo contrario.

Y no creais, milord, que el sacrificio de los jefes y oficiales en la batalla de Vences sea un ejemplo único, sin antecedentes. ¡Ojalá que eso pudiera decirse! Seria siempre un atentado, pero no un sistema de atentados. Entretanto la verdad es que es un sistema. Fácil os será, milord, procuraros el Nº. 3,067 del *Diario la Tarde* de Buenos Aires, de 22 de Octubre de 1841: en él hallareis, bajo la firma del General *D. Angel Pacheco*, á quien tal vez conocisteis en Buenos Aires, el aviso oficial que el mismo dió á Rosas de haber hecho *decapitar* al General D. Mariano Acha, que se habia rendido prisionero, *bajo capitulacion* un mes antes. Tal vez tampoco os será dificil procuraros, milord, la *Gaceta Oficial* de D. Juan Manuel Rosas, nº. 5,483, de 6 de Diciembre de 1841. Vereis en ella comunicaciones, firmadas por un coronel D. Mariano Maza, que figura entre los primeros jefes y amigos personales del Dictador, cuyo tenor literal es el siguiente:

« Catamarca, 29 del mes de Rosas de 1841. — Exmo. Sr. Gobernador D. Claudio A. Arredondo . . . . Despues de mas de

© Biblioteca Nacional de España

dos horas de fuego, y *pasada á cuchillo toda la infanteria,* ha sido derrotada toda la caballeria, el cabecilla solo huye por el Cerro de Ambaste con 30 hombres ; se persigue y pronto estará *la cabeza en la plaza, así como están las de los titulados ministros Gonzalez y Dulce, y tambien la de Espeche,* gobernador que puso el pilon. » — *Mariano Maza.*

« ¡ VIVA LA FEDERACION ! — Relacion nominal de los salvajes unitarios titulados jefes y oficiales, *que han sido ejecutados despues de la accion del 29.* — *Coronel* Vicente Mercao. *Comandantes,* Modesto Villafañe, Juan Pedro Ponce, Damacio Arias, Manuel Lopez, Pedro Rodriguez. *Sargentos Mayores,* Manuel Rico, Santiago de la Cruz, José T. Fernandez. *Capitanes,* Juan de Dios Ponce, José Salas, Pedro Araujo, Isidoro Ponce, Pedro Barros. *Ayudantes,* Damacio Sarmiento, Eugenio Novillo, Francisco Quinteros, Daniel Rodriguez. *Teniente* Daniel Diaz. — Catamarca, Noviembre 4 de 1841.—*Mariano Maza.* »

« Exmo. Sr. Gobernador D. C. A. Arredondo – Catamarca, Noviembre 4 de 1841 . . . . En fin, mi amigo, la fuerza de este salvaje unitario tenaz, pasaba de *seiscientos hombres, y todos han concluido, pues así les prometí pasarlos á cuchillo* — MARIANO MAZA. »

« Sr. D. Juan Ortiz de Rosas — Catamarca, Noviembre 4 de 1841 — Ya anuncié á V. que habíamos derrotado en esta plaza completamente al salvaje unitario Cubas, que era perseguido y que pronto tendríamos la cabeza de este bandido. En efecto fué tomado en el Cerro de Ambaste ; fué tomado en su misma cama. Queda pues, tambien la cabeza de dicho foragido Cubas etc. en la plaza de esta ciudad.

Despues de la accion han sido tomados, entre jefes y oficiales como 19 que iban en el alcance de Cubas : *no he dado cuartel :* el triunfo ha sido tan completo que *uno no ha escapado* — MARIANO MAZA.»

En ese propio número de la *Gaceta Oficial* de Rosas ; en el

© Biblioteca Nacional de España

3,067, antes citado, del *Diario de la Tarde*, y en un boletin oficial de Mendoza, hallareis, Milord, documentos firmados por D. Manuel Oribe, por ese mismo hombre á quien haceis el honor de escribir cartas, de las que él hace uso muy poco discreto. Esos documentos dicen literalmente asi:

»Cuartel General en el Ceibal, Setiembre 14 de 1841—Entre los prisioneros se halló el traidor salvaje unitario, ex-coronel Facundo Borda, *que fué al momento ejecutado*, con otros titulados oficiales, de entre los de caballeria é infanteria. . . (firmado) MANUEL ORIBE.

«Cuartel General en Metan, Octubre 3 de 1841—Los salvajes unitarios que me ha entregado el comandante Sandoval, (que lo fué de la escolta de Lavalle) Marcos M. Avellaneda, titulado gobernador general de Tucuman, coronel titulado J. M. Videla, comandante Lucio Casas, sargento mayor Gabriel Suarez, capitan José Espejo y teniente primero Leonardo Souza. . . . *han sido al momento ejecutados en la forma ordinaria, á escepcion de Avellaneda* Á QUIEN MANDÉ CORTAR LA CABEZA que será colgada á la espectacion pública en la plaza de Tucuman—MANUEL ORIBE.

Cuartel General en las barrancas de Coronda, Abril 17 de 1845.—Treinta y tantos muertos, *y algunos prisioneros*, entre los cuales quedó el salvaje titulado jeneral Juan Apóstol Martinez, *al que le fué ayer cortada la cabeza*, fué el resultado de este hecho de nuestras armas federales. . . Felicito á V. por este glorioso suceso, y me repito su muy atento servidor, etc. (firmado) MANUEL ORIBE».

No agregaré mas ejemplos: mi carta se alarga demasiado, y creo que bastan los ya citados, para llenar cumplidamente mi objeto.

Si, al recibo de esta carta, se hallase en esa capital el comodoro Sir Tomas Herbert, os ruego, milord, que tengais la bondad de darle conocimiento de su contenido, y de la *Gaceta* que

© Biblioteca Nacional de España

tengo el honor de acompañaros. El pertenece, como vos, á la profesion de las armas; los que le tratan íntimamente — pues yo nunca tuve ese honor—le dan las cualidades que distinguen á un caballero: su amistad con D. Juan Manuel Rosas ha sido de inmenso servicio para este; y tengo tanto interés en poner ante los ojos de Sir Tomas los hechos de su amigo, como ante vuestros ojos, milord. Si el bizarro comodoro no se hallase ya en el Janeiro, yo cuidaré, á su regreso aquí, de comunicarle esta carta.

Os ruego, milord, que disculpeis la libertad que me he tomado; la importancia del fin que me propongo es la mejor escusa que puedo dar á un hombre de corazon y de honor.

Entretanto, me repito

Vuestro muy humilde y atento servidor

El Editor principal de *El Comercio del Plata.*

A su tiempo, segun el órden de los acontecimientos, tendremos ocasion de examinar el proceso seguido al asesino Andrés Cabrera. El derrama abundante luz, sobre las tinieblas en que quedó sumergido el hecho en su orígen, y sobre todo nos fijaremos con la detencion posible en las confesiones del que fué reo y la conclusion de sus jueces.

Pocos dias despues de la muerte de Varela, el General Rosas hizo circular un folleto, del cual daremos una ligera idea estractando sus mejores párrafos.

«Los salvajes unitarios (dice) han causado hondos males á la República Argentina, cuyo penúltimo paso, alentó el tumultuario incendio promovido por el malvado salvaje unitario Florencio Varela, que levantó un caudillo, que rebelado contra la autoridad suprema, é instigado por el círculo del fanático Varela, mandó pasar por las armas al primer magistrado del pueblo porteño. En tan grave conflicto, un solo hombre afrontó el peligro, y se puso al frente de la opinion pública para perseguir

© Biblioteca Nacional de España

á los traidores — Este fué el General D. Juan Manuel Rosas ! — El devolvió su libertad y sus leyes á la República Argentina. Sus émulos no obstante, y el principal de ellos el fanático malvado Varela, pretendieron levantar el estandarte de la rebelion, no pudiendo medrar à la sombra benéfica de las instituciones y la paz, y se prepararon á ejecutar el epilogo del sangriento drama que habia tenido lugar en la persona y administracion del Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, D. Manuel Dorrego. (1)

Un pronunciamiento unánime de la República Argentina en favor de la persona del General Rosas, lo habia llamado por segunda vez al mando supremo — La sublevacion de Casteli, fruto de las maquinaciones del círculo salvaje unitario á que pertenecia Varela errante de su patria, fué vencida, por los amigos del órden que rechazaron la invasion.

Las maquiavélicas intrigas con los estrangeros han pretendido la destruccion de los americanos, para dominar sobre las ruinas de un pueblo libre.

No de otro modo pueden considerarse los sucesos.

Arrójese una mirada retrospectiva sobre el desgraciado pueblo de Montevideo, y se verá que allí no hay orientales que empuñen las armas contra los principios legales : toda la tropa es estrangera : los tenaces enemigos de la Confederacion, se han refugiado en Montevideo, Bolivia, Chile, y el Brasil, donde sostienen periódicos que atentan al honor y crédito esclarecido del General Rosas.

---

(1) Aquí cópia la carta de Lavalle que se registra al principio de esta obra, dirigida al Ministro General, dando cuenta de haber hecho fusilar á Dorrego, y la que sigue célebre por su ternura conyugal, y magnanimidad cívica. — *N. del A.*

« Navarro, 13 de Diciembre de 1828 — Mi querida Angelita — En este momento me intiman que dentro de dos horas debo morir: ignoro porque: — La Divina Providencia en la cual confio así lo quiere — Perdono á mis enemigos, y recomiendo á mis amigos no den ningun paso en desagravio de mi sufrimiento. — Mi vida; educa esas cariñosas criaturas, y sé feliz, ya que no has podido serlo al lado del desgraciado — *Manuel Dorrego.*

© Biblioteca Nacional de España

« Vencidos en todas partes los salvajes unitarios no han dejado mas que un pesado catálogo de sus crimenes y atentados. Uno de sus audaces hechos, es el consumado con el súbdito español, D. Ignacio Galindes. Este hombre llega á Montevideo por asuntos de comercio. En el momento el salvaje unitario Varela, le forja en el pasquin que escribia, una declaracion firmada con el nombre de Galindes, contra el Gobierno de Buenos Aires. Atónito Galindes al ver semejante falsificacion, se dirige en persona al Presidente de la República, manifestándole el perjuicio que le causa semejante publicacion á la cual se disponia á dar un cabal desmentido, consiguiendo con esto hacerse atender.

« Muerto el salvaje Lavalle, acaba para el traidor Varela la esperanza de los lucros que ambicionaba en el desgraciado pueblo argentino. Otro funesto caudillo, Gregorio Araoz de Lamadrid, reducido á la mayor miseria, se presenta en Buenos Aires buscando la proteccion del General Rosas. Lamadrid es nombrado pacificador de los Pueblos de Salta y Tucuman disidentes en aquella época, y en vez de dar cima á su mision con los sentimientos de un caballero, manchó de nuevo su reputacion, y su nombre, y despues de perder la vaga esperanza que habia alimentado contra su protector, batido y derrotado en los campos de Tucuman, emigró á Chile, encaminándose despues á Montevideo á reunirse con su colega en la revolucion y asesinatos de Diciembre, el traidor Florencio Varela, quien en combinacion con el famoso Rivera ensangrentaba aquel desgraciado país, escarnecia las leyes, y ponia en juego todos los medios para armar toda clase de hombres inmorales, y avezados al crimen, sin ocupacion, ni honra, ni beneficio.

« La desaparicion de este fanático malvado ha sido un dia de júbilo para los amantes del órden, de la prosperidad y de la paz de ambos pueblos del Plata, y los 37 años de Independencia que han trascurrido su inmortalizacion en el gran libro de los Ame-

© Biblioteca Nacional de España

ricanos del que la Divina Providencia ha eliminado á aquel criminal famoso.

. . . .

Mision Gore y Gros

La Inglaterra habia renunciado al rol activo en los negocios del Rio de la Plata, retirando el apoyo de sus tropas y su dinero al Gobierno de Montevideo, dejando existente la intervencion de la Francia constituida ya en beligerante de los mas activos.

La mision Gore y Gros aparecia trayendo la última tentativa de conciliacion entre los pueblos del Plata que se destruian sin tregua.

PROTOCOLO

A mediados de Marzo, llegó á Montevideo la corbeta de S. M. B. *Inconstant*, procedente del Janeiro, de cuyo puerto habia salido el 9 del mismo mes. Traia á su bordo al Honorable Sir Roberto Gore, encargado de negocios de S. M. B. en la República Oriental del Uruguay y comisario régio, encargado de la cuestion del Rio de la Plata.

El Baron de Gros, encargado por la Francia con el mismo cometido que Gore, habia llegado al Janeiro, en la noche del 5 de Marzo, á bordo del vapor de guerra francés *Maguellan*, procedente de Tolon de cuyo puerto salió el 2 de Febrero.

El *Maguellan* salió del Janeiro el 14 de Marzo con destino á Montevideo donde llegó el 19 del mismo mes, encontrándose allí con el plenipotenciario inglés — Ese mismo dia escribió el Dr. Varela su último articulo sobre la 4ª mision que venia al Rio de la Plata.

El 21 de Marzo, al siguiente dia de la muerte violenta del Dr. Varela, los nuevos enviados hicieron la apertura de las negociaciones, en una nota colectiva, en la que anunciaban al Go-

© Biblioteca Nacional de España

bierno de Montevideo, que acababan de llegar á la rada en aquel carácter, y que el primer deber que tenian que llenar era declarar que los Gobiernos de Francia é Inglaterra estaban dispuestos á restablecer, por una accion comun, el órden y la paz de los pueblos del Rio de la Plata.

El Dr. D. Manuel Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores, contestó de conformidad, de acuerdo con los sentimientos espresados por su Gobierno, y quedaron establecidas las negociaciones.

Por una nota del 28 de Marzo, los plenipotenciarios hicieron saber al Gobierno de Montevideo que habian recibido del General Oribe, una declaracion esplicita en la que confirmaba sin reserva alguna, y bajo su firma, las promesas que habia hecho ya en otras ocasiones. Con tal motivo invitaban al Gobierno de Montevideo á tratar con el General Oribe, tomando por base de toda negociacion, la amnistía completa respecto de los ciudadanos Orientales, y la seguridad de las personas y las propiedades, respecto de los extrangeros residentes en Montevideo, acordadas por el mismo General Oribe, para el caso en que por cualquier emergencia le fueren abiertas las puertas de la ciudad. Los plenipotenciarios prevenían á la vez que si el Gobierno de Montevideo creia deber rehusarse á tratar con el General Oribe, se consideraria como terminada la mision, levantándose el bloqueo de ambas riberas del Plata, por la escuadra francesa, no debiendo perder de vista el Gobierno de Montevideo, que la última negativa á tratar con el General Oribe, pondria á los plenipotenciarios en la alternativa de tomar un temperamento conforme á sus instrucciones —A ese fin acompañaron la nota del General Oribe, que es la que sigue:

© Biblioteca Nacional de España

COPIA.

Núm. 4.

El Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Cuartel general, en el Cerrito de la Victoria,
Marzo 24 de 1848.

Al Exmo. señor Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses, Baron Gros, etc.

El que firma, Presidente legal de la República Oriental del Uruguay, ha recibido la nota, que el Exmo. señor Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses Enviado en mision especial al Plata, le ha hecho el honor de dirigirle, con fecha 22 del corriente, en la que expresa que: no habiendo cesado los Gobiernos de Francia é Inglaterra de estar animados por el deseo de restablecer por una accion comun, el órden y la paz, sobre la costa Oriental del Plata, S. E. viene hoy á recordarle los compromisos que en varias ocasiones contrajo el infrascrito, y que ahora á los Exmos. señores Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, les seria grato recibir á su turno — S. E. agrega, que ellos se permiten esperar de los sentimientos personales del infrascrito, que hará constar por una declaracion oficial, dirigida á los representantes de los dos poderes, esos mismos compromisos en lo que pertenecen á una amnistía completa respecto de los indígenas, y la seguridad de las personas y propiedades de los estranjeros residentes en Montevideo, en el caso en que por la suerte de las armas, ú otra causa le sean abiertas las puertas de aquella ciudad.

S. E. termina asegurando al infrascrito, del alto agrado con que los dos poderes que representan SS. EE., los señores Plenipotenciarios, verán de parte del infrascrito una declaracion en el sentido espresado.

Impuesto del contenido, y bien lejos de abrigar la menor resistencia á la reproduccion de las promesas que el Exmo. Señor

© Biblioteca Nacional de España

Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses se sirvió traer á la memoria, siente al contrario una satisfaccion al asegurar de nuevo á V. E., que una amnistia completa, es desde ahora acordada, para lo futuro á los hijos de este pais, y entera seguridad para las personas y propiedades de los súbditos estranjeros residentes en Montevideo en el caso en que la suerte de las armas, ú otra causa cualquiera, abriesen al infrascrito las puertas de aquella ciudad.

Con tal motivo el infrascrito, etc., etc.

MANUEL ORIBE.

Por órden de S. E.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme.

BARON GROS.

El Gobierno de Montevideo contestó que cualquier arreglo que tuviese lugar en aquella ocasion, ó en lo sucesivo, fuese por los acontecimientos que fueren, seria un base invariable el acuerdo de la amnistía mas completa en beneficio de los que hubiesen tomado parte en aquella guerra, fuesen estrangeros ó nacionales, con la seguridad de la devolucion inmediata de las propiedades de que estuvieren desposeidos aquellos.

A esa contestacion siguió esta nota :

Núm. 6.

(Traduccion.)

A bordo del *Magallanes*, Puerto de Montevideo, Abril 5 de 1848.

Los infrascritos Plenipotenciarios han recibido del Señor Ministro de R. E. la nota que S. E. les ha hecho el honor de dirijirles el 2 de este mes, en contestacion á la que ellos le pasaron el 28 de Marzo último. Ellos ven con placer que el Gobierno de la República de Montevideo se presta á la invitacion que

© Biblioteca Nacional de España

tuvieron el honor de hacerle, que consiste en tratar sobre la paz con S. E. el señor General Oribe, y que acepta tambien sus buenos oficios para facilitar ó hacer posible las transacciones que deberán tener lugar con el objeto de dar á la República Oriental la paz de que tanto necesita.

No corresponde en manera alguna á los dos gobiernos el dictar las disposiciones de los arreglos que puedan tener lugar, pero los infrascritos Plenipotenciarios tienen órden de indicar aquí las principales bases, y son las siguientes :

1ª S. E. el señor General Oribe retirará las tropas Argentinas que se hallan bajo su mando.

2ª Los estranjeros organizados en batallones en Montevideo serán licenciados y desarmados.

3ª Ambas operaciones se verificarán simultáneamente.

4ª Los Comandantes de las fuerzas francesas é inglesas prestarán su concurso en ambas operaciones.

Estas bases esenciales, y que fueron asentadas ya en anteriores negociaciones, parecen de tal naturaleza que podrán producir al fin una reconciliacion sincera entre hijos de un mismo país, y los Plenipotenciarios que suscriben están persuadidos que todos los Orientales, sean cuales fuesen sus opiniones, no aspiran mas que á darse cordialmente las manos, á olvidar lo pasado y á cicatrizar las llagas de su patria comun, y que su ilustrado patriotismo encontrará la necesidad de hacerse mútuamente las concesiones indispensables para borrar funestos recuerdos y para no dejar, sobre todo, ningun gérmen que pueda dar tristes y peligrosas inquietudes en el porvenir.

Felices en tener que hacer oir palabras tan llenas de esperanzas, los infrascritos Plenipotenciarios ofrecen á las partes interesadas, si fuese necesario, sus buenos oficios como mediadores y concluyen manifestando un deseo que no puede dejar de ser atendido : los infrascritos verian con placer que, en los momentos en que la idea de una próxima paz hace renacer la esperanza

© Biblioteca Nacional de España

en todos los corazones, tuviese lugar una suspension de hostilidades por una y otra parte.

Es innecesaria toda esplicacion á este respecto: todos los orientales comprenderán el sentimiento que dicta este deseo, asi como los que suscriben sabrán, por su parte, apreciar el motivo que le haga dar acogida.

Los infrascritos Plenipotenciarios aprovechan con placer esta ocasion para renovar á S. E. el Ministro de R. E. la seguridades de su alta consideracion.

BARON GROS.

ROBERTO GORE.

A S. E. el Sr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de R. E. etc , etc.

Se accedió por parte del Gobierno de Montevideo á lo propuesto en la nota anterior, y se suspendieron las hostilidades.

Las negociaciones sometidas á los Generales Rosas y Oribe, y mas que todo, á la esclusiva deliberacion del primero, tomaban un carácter moroso, y poco adecuado al fin que los señores Plenipotenciarios se proponian. El Gobierno de Montevideo instaba porque aquellas se activasen recabando del General Oribe una contestacion que parecia hacerse indefinida.

Al fin contestó el General Oribe despues de mucho tiempo de vacilaciones y subterfugios, que no tenian otra causa, que el meditado retardo del General Rosas, á quien el señor Oribe sometia todos sus actos, con una nota en la que se veian trazadas por la mano de Rosas las condiciones bajo las cuales el Gobierno de Montevideo debia declarar su sometimiento sacrificando á la vez algunos hombres importantes, pertenecientes al partido unitario, para quienes venia ya de antemano decretado un indefinido destierro.

Véase el carácter de aquellas proposiciones.

© Biblioteca Nacional de España

CÓPIA.

Núm. 13.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria,
Abril 20 de 1848.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, al Exmo. señor Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, etc.

Ha recibido el Exmo. señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota colectiva de los Exmos. señores Plenipotenciarios de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B., fecha en la rada de Montevideo.

Impuesto detenidamente de todo, y no menos ansioso de ver lucir sobre su patria diaz de paz y de tranquilidad, siempre que ellos reposen sobre bases sólidas, honorables y dignas, ha ordenado al infrascrito contestar que por su parte está dispuesto á entrar en arreglos para la pacificacion de la República, aceptando con agrado la mediacion ofrecida por los Exmos. señores Plenipotenciarios, bajo las bases siguientes:

Art. 1°. El Gobierno actual de Montevideo, reconoce y respeta en la persona del Exmo. señor Brigadier General D. Manuel Oribe, al Presidente legal de la República Oriental del Uruguay.

2°. Queriendo por su parte el Exmo. señor Presidente D. Manuel Oribe echar un velo sobre lo pasado, y preparar á su patria una paz durable, se compromete á anular las confiscaciones que han tenido lugar por causas políticas, en cuanto á los bienes raices que aun estuviesen bajo el dominio del Estado, ó á indemnizar á los que fueron propietarios, de aquellos de que se hubiere ya dispuesto.

3°. Queda concedida amnistía completa, para los hijos del país, y garantida conforme á las leyes y á la fé de los tratados, la entera seguridad de las personas y propiedades de los súbditos extranjeros residentes en cualquier parte del Estado.

© Biblioteca Nacional de España

3°. La amnistía concedida por el artículo anterior, no impedirá que aquellos de los emigrados argentinos, cuya residencia en Montevideo pudiese dar justos recelos al Gobierno de Buenos Aires, y comprometer la buena armonía entre las dos Repúblicas, sean á su eleccion trasportados al puerto extranjero mas vecino ó trasportados de los lugares situados sobre la costa, ó en la cercanía de ella á cualquier otro lugar del interior que podrán designar.

5°. Los extranjeros armados en Montevideo, ó en cualquier otro punto por el Gobierno de aquella ciudad, serán licenciados, y entregarán las armas que se les habian confiado, á las personas nombradas á este efecto por la autoridad reconocida con arreglo á la presente convencion.

6°. Ejerciendo ya el Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe, en virtud de las bases precedentes, la plenitud de sus derechos, y considerando, en consecuencia innecesarios los socorros que habia obtenido de su ilustre aliado el Gobierno de la Confederacion Argentina, se compromete á restituir á este, las tropas auxiliares argentinas, poniéndose préviamente de acuerdo con él mismo, sobre las medidas mas á propósito para su retirada del territorio de la República.

7°. Las operaciones espresadas en los dos artículos anteriores, es decir, la entrega de las armas por los extranjeros, y la retirada de las tropas argentinas, tendrán lugar, en su caso, simultáneamente.

Para complemento de dichas bases, acepta Su Escelencia, como consecuencia natural é indispensable de las mismas, y en la parte que le corresponde, la declaracion que confidencialmente han hecho al infrascripto los Exmos. señores Plenipotenciarios, concebida en los términos siguientes :

« Los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra teniendo co-
« nocimiento de los artículos convenidos arriba, entre las fuer-
« zas en armas en la República Oriental del Uruguay, se com-

© Biblioteca Nacional de España

« prometen en nombre de sus respectivos Gobiernos, cada uno « en limites de sus atribuciones, y como consecuencia natural « de esta convencion, á hacer levantar el bloqueo de las riberas « del Plata, á hacer evacuar la Isla de Martin Garcia, y á volver « al Gobierno de la República Argentina los buques de esa na- « cion que han sido capturados, y que volverán á tomar su pa- « bellon. Este pabellon será saludado con veinte y un cañona- « zos, y el saludo será contestado inmediatamente: se com- « prometen tambien á prestar el concurso de las fuerzas navales « de las dos Potencias en lo que podria concernir á la ejecucion « de las dos operaciones mencionadas en el art. 7°. de la pre- « sente convencion. »

En cuanto á esta última parte, sin embargo, creyendo S.E. el Presidente de la República, que la mejor garantia para el cumplimiento de lo pactado, es el interes de los contratantes en su ejecucion, ha ordenado al infrascrito presente, sin aceptar la cooperacion ofrecida de las fuerzas navales, sus mas sinceros agradecimientos á los Exmos. Sres. Plenipotenciarios por tal oferta, así como por el noble y honroso deseo que manifiestan de la pacificacion de este Estado.

Por lo demas el infrascrito declara por órden de S. E. que la presente convencion es contraida solo á la pacificacion del Estado Oriental del Uruguay, y en nada entiende afectar intereses de otro órden, vitales para la República, como son los que la ligan con la Confederacion Argentina, por emergencias de la lucha que se pretende hacer cesar.

Con tal motivo el infrascrito, tiene el honor de saludar á los Exmos. Sres. Plenipotenciarios con su alto aprecio y consideracion.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme;

BARON GROS.

ROBERTO GORE.

© Biblioteca Nacional de España

A esta nota contestó el Dr. Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Montevideo, con una larga comunicacion en la que se reseñaban antecedentes producidos en las anteriores misiones diplomáticas, de los cuales parecia quererse desviar el General Oribe en aquella emergencia. Citaremos algunos párrafos de la nota del Dr. Herrera, los que por su carácter importante creemos deber dar integros. « Despues de 16 dias de demora, (dice el señor Herrera) halló á bien el General Oribe, responder á los señores plenipotenciarios, en los términos que resultan en su nota del 21 y que SS. EE. han reputado equivocadamente ser una aceptacion de las bases propuestas. Esta contestacion no es otra cosa mas que una série de artículos, que no se sabe si son exigencias perentorias que aquel General emite, como condiciones de la aceptacion; ó si son meras propuestas de arreglos que él presenta. En fin, es todo, menos lo que se le ha pedido, suponiendo que la exigencia de los señores plenipotenciarios haya sido la misma que se hizo al Gobierno el 5 de Abril próximo pasado. Para asegurarlo así el infrascrito tiene presente que, si en lo que ha dicho el señor Villademoros hay aceptacion, es indisputable que no es lisa y llana sino condicional; y en este caso SS. EE. no pueden admitirlas; y si ellas se reducen á proposiciones de arreglo, el General Oribe entabla una cuestion prematura é inusitada, que solo daria por resultado estraviar el giro que el Gobierno y los plenipotenciarios han querido imprimir á la negociacion actual. Por este medio, anticipando propuestas ó exigencias ajenas del estado que tiene el negocio, el General Oribe podria dar lugar á que se le acusara de esquivar la aceptacion llana de la primera base, y preparar así discusiones desagradables, de que el Gobierno quiere huir sinceramente — Hoy, en el estado que tiene la negociacion, todo lo que hay que hacer es obtener de ambas partes el allanamiento puro y simple de las bases propuestas. Solo despues que esto se haya conseguido y que estén conocidos el

© Biblioteca Nacional de España

modo y las formas de entenderse, es que tendrán lugar las prorogaciones recíprocas, las discusiones y conferencias á que ellas den lugar, y en que deben intervenir los señores plenipotenciarios para allanar las dificultades que se presenten en virtud de su espontánea oferta y de la formal aceptacion que ha hecho el Gobierno de los buenos oficios de SS. EE. De este modo, á lo menos, el Gobierno lo ha entendido siempre porque esa es la sencillísima marcha que prescriben el órden natural de las ideas y las prácticas usuales de las negociaciones de paz.

« Ademas la contestacion del señor Villademoros es una demostracion práctica de la exactitud con que el infrascrito ha dicho que el General Oribe no ha adherido á las bases propuestas. Su primera condicion, que indudablemente es la fundamental de este negocio, prescribe que — « el Gobierno actual de Montevideo reconozca y respete en la persona del Exmo. señor Brigadier General Oribe al Presidente de la República Oriental del Uruguay. En seguida se ocupa de dictar otras condiciones análogas, y es solo cuando ya ha dejado todo preparado y dispuesto á su placer, que recien habla de la desocupacion del territorio de la República por las tropas argentinas diciendo estas testuales palabras: *ejerciendo ya el Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe, en virtud de las bases precedentes la plenitud de sus derechos (presidenciales) y considerando en consecuencia innecesarios los recursos de su ilustre aliado el Gobierno de la Confederacion Argentina, se compromete á restituir las tropas auxiliares argentinas poniéndose primeramente de acuerdo con el mismo, para la retirada del territorio de la República.* ¿ De esto qué resulta? que no hay aceptacion de la base propuesta por los tres plenipotenciarios — 1°. Por que ella depende de la realizacion de un hecho ajeno á la intervencion, y que como tal, para nada figura en sus exigencias : — 2°. Por que la evacuacion del territorio, como se promete, no es una concesion á la voluntad de

los poderes mediadores sinó una consecuencia completa del triunfo completo del General Oribe sobre sus enemigos, cosa que aquellos poderes no pueden ni aun consentir, sin ponerse en abierta y completa contradiccion, con la posicion que han asumido en esta cuestion, y sin violar todos los compromisos de honor é interés que pesan sobre ellos — 3º. Por que el cumplimiento de esa obligacion necesita el concierto prévio, con un poder ageno de la negociacion, y que tiene en sus manos todos los medios de inutilizarla, ya sea oponiéndose abiertamente á lo pactado, ó sea pactando los medios de efectuarla, que la hagan completamente ilusoria : — 4º. Por que el hecho se estipula como posterior á la efectuacion del pacto que se celebre, lo que está en abierta oposicion, con la voluntad expresa de los poderes interventores, manifestada del modo mas solemne y uniforme por medio de sus respectivos agentes desde 1842, y que hasta ahora no ha sido, ni aun modificada, por otras declaraciones de igual naturaleza.—Pero no es esto solo: el General Oribe ha repelido de plano la 4ª base, y este hecho es una comprobacion mas de aquella verdad, conociendo los gobiernos interventores, que, no solo del desarme de las legiones, sinó especialmente de la desocupacion del territorio, el modo y la forma, pueden importar la cosa misma, á causa de lo fácil que es burlar en la ejecucion, la realidad de aquella operacion esencial, han buscado alguna seguridad, y estos han creido encontrarla en la presencia é intervencion precisa y directa de sus fuerzas en la operacion. Tan es esto así, que esos Gobiernos no se han limitado á ofrecer ni proponer, sinó que han resuelto imponer y dictar á ambas partes la obligacion de conformarse con que los dos hechos, de que la desocupacion del territorio, y el licenciamiento de los estrangeros en armas, se verifiquen mediante la concurrencia de las fuerzas navales de ambas potencias. De lo contrario los señores Plenipotenciarios no hubieran colocado á esa medida en la ya invariable categoría de base

© Biblioteca Nacional de España

principal, como lo verificaron en su citada comunicacion de 5 de Abril.

« Bien pues, rechazando el General Oribe aquella base, resiste la realizacion de la 1ª. porque, destruye la única garantía, por otra parte, bien incompleta del pleno cumplimiento del pacto, y autoriza la sospecha de intenciones infieles, tanto mas, cuanto que la aceptacion de tal base, en nada le perjudica. Así es que el infrascrito no trepida en decir á los señores Plenipotenciarios, que en su concepto, el General Oribe, no solo no ha aceptado, sinó que ha repelido las bases propuestas, porque lo uno, es concurrencia de lo otro, y por consiguiente, ha roto por el hecho la negociacion.

« En apoyo de esta proposicion, el infrascrito se permitirá observar tambien á los señores Plenipotenciarios, que aun cuando lo que ha dicho con referencia á la primera base no fué exacto, la repulsa aislada de la 4ª. bastaria para darle todo el carácter de verdad que tiene. Desde que los señores Plenipotenciarios no son negociadores sinó simples comisarios, como repetidas veces lo han declarado al Gobierno, el hecho de la aceptacion es indivisible, porque ella no puede admitirse en una parte, y en otra nó, sin entrar por el hecho en una negociacion. Si pues, el General Oribe, rechaza una base cualquiera, como lo hace, desde que no admite la que se refiere á ese concurso de las fuerzas navales, invalida tambien por el hecho aquel acto, y le inutiliza para las ulterioridades que debiere traer.

« Es por todo ello, que el infrascrito con arreglo á lo que deja manifestado, juzga completamente inútil é intempestivo ocuparse hoy de las diversas exigencias ó propuestas, que el General Oribe reproduce en la nota del 15 de Abril y ruega á los señores Plenipotenciarios que en caso que no miren como rota ya la negociacion por parte del General Oribe, como indudablemente tendrán derecho á mirarla, quieran al menos estrecharle

© Biblioteca Nacional de España

á que dentro de un término corto y perentorio, dé personalmente su aceptacion ó negativa á las bases propuestas, y que lo haga, como el Gobierno lo hizo, y él debe hacerlo. Este acto debe ser personal, aun cuando los señores Plenipotenciarios hayan reconocido en el señor Villademoros el carácter con que se presenta de órgano del General Oribe. »

Etc., etc., etc.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Núm. 18.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 20 de 1848.

Los rumores que circulan en esta ciudad desde algunos dias á esta parte, y que confirman las publicaciones oficiales del Gobierno de Buenos Aires, dan casi la certeza de que las gestiones entabladas por los señores Plenipotenciarios para restablecer el órden y la paz en la República, no pueden seguir adelante, y que por el contrario se hallan rotas por las resistencias tenaces del Gobernador de Buenos Aires, y el sometimiento del General Oribe á esas voluntades, y á las resoluciones del Gobierno de quien depende.

En tal caso, la prolongacion de la situacion que ha creado la aparicion en este puerto, de los señores Plenipotenciarios, no solo no tiene objeto, sinó que es inútilmente ruinosa para los intereses de todo género que de ella dependen, y aun podria llegar, á juzgarse mal, sinó se le pusiese un término pronto, justo y necesario. Los señores Plenipotenciarios que saben hasta dónde está ligado el Gobierno, por los deberes y responsabilidades que le imponen las instituciones de la República, comprenderán fácilmente todas las complicaciones y dificultades en que lo envolvería semejante estado de cosas. S. E. el señor Presidente deseando pues evitar esos conflictos, y prevenir las malas consecuencias que traerian consigo, me ha en-

© Biblioteca Nacional de España

cargado de rogar á los señores Plenipotenciarios quieran activar cuanto sea posible, el obtener del General Oribe la contestacion, á que se refiere la nota de este Ministerio de 12 del corriente, y participarla luego al Gobierno, para las resoluciones ulteriores que ella demande.

Con tal motivo etc.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Señores Ministros Plenipotenciarios etc.

Siguen en fin todos los documentos de esta breve negociacion de los cuales estractamos en algunos la parte mas importante para evitar los inconvenientes de su estension.

Los Plenipotenciarios contestaron confidencialmente á la anterior nota del señor Herrera, diciendo que los rumores á que se referia la nota antedicha, parecian fundados, puesto que el General Oribe habia retractado sus propias proposiciones presentadas por conducto de los Plenipotenciarios.

Con fecha 23 de Mayo, los señores Gore y Gros avisaron lo siguiente :

(TRADUCCION)

Núm. 20.

A bordo del *Magallanes*, Rada de Montevideo á 23 de Mayo de 1848.

Los infrascritos acaban de recibir ahora mismo una nota de S. E. el señor General Oribe, de la que con esta acompañan cópia, y en la que anuncia que se romperán las hostilidades entre las partes beligerantes veinte y cuatro horas despues de la en que dicha nota haya llegado á su destino.

Ella llegó á bordo de la *Raleigh* á medio dia.

Los infrascritos mandarán sin demora una copia certificada á Maldonado y á la Colonia, en donde las hostilidades no deben volver á empezar sino veinte y cuatro horas despues de la re-

© Biblioteca Nacional de España

cepcion oficial de esta nota, segun lo establece el artículo 2°. de la convencion de 27 de Abril.

Los infrascritos aprovechan esta ocasion para reiterar á S. E. el señor Ministro de R. E. las seguridades de su alta consideracion.

Baron Gros.
Roberto Gore.

Al Exmo. señor D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de R. Exteriores etc. etc. —Montevideo.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental de Uruguay.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Mayo 22 de 1848.

Al Exmo. señor Plenipotenciario de Francia, enviado en mision especial al Plata, Baron Gros.

El que firma, por órden del Exmo. señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirijirse al Exmo. señor Plenipotenciario de Francia, para hacerle saber que no teniendo ya objeto la suspension de hostilidades entre las fuerzas al mando de S. E. y las de la plaza sitiada de Montevideo, por haber quedado sin efecto la negociacion proyectada, por intermedio de los Exmos. señores Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, cesará dicha suspension, y se renovarán las hostilidades en esta línea al cabo de veinte y cuatro horas, contadas desde que SS. EE. reciban la presente, con arreglo á la convencion de 27 de Abril último, conforme á la cual obrarán tambien los jefes á las órdenes del Exmo. señor Presidente, en los puntos de Maldonado y Colonia.

Con tal motivo, el infrascrito saluda al Exmo. señor Plenipotenciario de Francia con su mas alta consideracion y aprecio.

Cárlos G. Villademoros.

Es cópia — *Baron Gros* — *Roberto Gore.*

© Biblioteca Nacional de España

En tales momentos se efectuaba en Francia la gran revolucion del 48—Esto vino á poner una traba á las negociaciones, que como ha podido verse, no llevaban ya una direccion satisfactoria — Así lo declaró el plenipotenciario francés, al Sr. Herrera, en contestacion á una nota de carácter conminatorio dirigida por el Ministro Oriental á los P. P., con fecha 27 de Mayo.

Nota del Plenipotenciario Francés

(TRADUCCION.)

Núm. 23

Magallanes, Rada de Montevideo, Junio 7 de 1848.

El abajo firmado, Plenipotenciario de Francia, ha recibido el 14 y 29 de Mayo último, las dos notas que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores le ha hecho el honor de escribirle el 12 y 27 del mismo mes. En la primera S. E. establece que el señor General Oribe lejos de haber accedido pura y simplemente á la invitacion que habia recibido para tratar de la paz con el Gobierno de Montevideo, sobre las bases sentadas por las dos Potencias mediadoras, ha, al contrario, ó aceptado condicionalmente esas bases, ó roto de hecho toda negociacion: el señor Ministro de Relaciones Exteriores ruega tambien á ambos Plenipotenciarios, se dignen exigir del General Oribe, una nueva respuesta mas categórica que la primera, á la demanda que le habia sido hecha por la nota de 5 de Abril último, y que sin duda, debia ser semejante á la que el Gobierno de Montevideo habia recibido el mismo dia. En la segunda nota el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores ruega al abajo firmado tenga á bien hacerle conocer los motivos que hayan podido determinar al General Oribe á retractar las proposiciones trasmitidas por intermedio suyo; retractacion hecha oficial por la renovacion de las hostilidades, y por las notas que el abajo firmado habia tenido el honor de pasar á S. E. el 22 y 29 del mes pasado. El

© Biblioteca Nacional de España

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, expone tambien á los Plenipotenciarios la difícil situacion en que se halla Montevideo, y les pide se dignen tomar las medidas que les parezcan indispensables para mejorar la situacion comun, y asegurar la defensa de la ciudad, por el tiempo, al menos, que ellos crean deber suspender su mision; es decir, hasta la llegada de las noticias de Europa que próximamente esperan.

El abajo firmado cediendo á un sentimiento de alta conveniencia, que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores no desconocerá, cree deber abstenerse de responder por una discusion que seria al menos inútil, á las numerosas observaciones contenidas en esas dos notas; observaciones que el abajo firmado debe tanto menos aceptar, cuanto que muchas de ellas giran sobre hechos que S. E. no podia conocer exactamente, ó sobre suposiciones que no eran fundadas.

S. E. el señor Ministro de R. E., dice, con razon, que los Plenipotenciarios, no siendo negociadores, sino solamente encargados de hacer conocer las resoluciones y voluntades de sus gobiernos respectivos, no tienen la facultad de entrar á este respecto en ningun género de discusion; pero por lo mismo que ellos no tenian que discutir, y que debian sin embargo, hacer efectivos los *buenos oficios* que habian ofrecido y que fueron aceptados, han debido transmitir á una de las partes beligerantes cualesquiera que fuesen las proposiciones de paz que pudieran ser presentadas por la otra; con tal que, sin embargo, en esas mismas proposiciones, se hallasen comprendidas las bases presentadas por las dos potencias y, *especialmente*, la amnistía respecto de los indígenas, la seguridad respecto de las personas y propiedades de los extranjeros, el desarme de las legiones, la partida de los argentinos, y la simultaneidad de estas dos operaciones. Si S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, al aceptar estas mismas basas las hubiera intercalado en un proyecto de pacificacion que hubiese empezado ó

© Biblioteca Nacional de España

concluido por todas las cláusulas que hubiese juzgado conveniente insertar, el abajo firmado se habria apresurado á transmitirlas al señor General Oribe; como ha sido de su deber pasar al señor Ministro de Relaciones Exteriores una copia de las proposiciones del General Oribe, puesto que entre ellas se encontraban las bases de que solamente tenian que ocuparse las Potencias Mediadoras. Los Plenipotenciarios no habrian, sin embargo, hesitado en prestarse á los deseos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y pedir al señor General Oribe una nueva respuesta mas categórica que la que habia dado, si un hecho, que todo el mundo conoce hoy, no hubiera venido á hacer imposible el suceso de la mision confiada á los dos Agentes: el señor General Oribe ha retirado las proposiciones que habia presentado por su intermedio, y esta retractacion es una repulsa formal de prestarse á la invitacion que le habia sido dirigida por los dos gobiernos, de tratar con Montevideo sobre las bases sentadas por ellos.

Una nota de fecha 17 de Mayo no puede dejar duda á este respecto, y para que S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores pueda exactamente conocer los motivos que han obligado al General Oribe á tomar la determinacion que hace saber el abajo firmado, agrega aquí una copia certificada de los párrafos mas importantes de esa misma nota.

La repulsa del Sr. General Oribe era una de las eventualidades necesariamente previstas por las potencias mediadoras, y los Plenipotenciarios habrian obrado conforme á las instrucciones idénticas que habian recibido, si el Sr. Plenipotenciario de Inglaterra no hubiera pasado al abajo firmado dos notas oficiales, datadas el 3 y 6 de este mes, para declararle que, desde que el Gobierno frances no habia enviado nuevas instrucciones al abajo firmado, ya no consideraba á los agentes como autorizados en ausencia de esos poderes indispensables (in the absence of such requisite authority) á continuar la mision colectiva que les habia sido confiada por sus gobiernos respectivos.

© Biblioteca Nacional de España

Esta determinacion pone *forzosamente* un término á la mision que los dos Plenipotenciarios tenian de concierto que llenar, y para obedecer á las órdenes que han recibido, el abajo firmado volverá inmediatamente á Europa, despues de haber significado al gobierno de Buenos Aires que los gobiernos de Francia é Inglaterra le consideran obligado á respetar la independencia de la República de Montevideo, por muchos testos formales, especialmente por la convencion de 27 de Agosto de 1828 y por el artículo 4.º de la convencion de 29 de Octubre de 1840.

El abajo firmado aprovecha esta última ocasion para manifestar á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores toda la pena que siente al ver que los esfuerzos que habia hecho para restablecer la paz en este Estado son desgraciadamente inútiles. Y renueva tambien á S. E. la seguridad de sus sentimientos de alta consideracion.

BARON GROS.

Al Sr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Exteriores etc., etc., etc.

(COPIA).

Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

Cuartel general en el Cerrito de la Victoria,
Mayo 17 de 1848.

Al Exmo. Sr. Plenipotenciario de Francia, Enviado en Mision Especial al Plata, Baron Gros.

El que firma, por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Plenipotenciario de Francia para hacerle saber que habiendo este Gobierno pasado á manos del Exmo. de la Confederacion Argentina, como su aliado en la presente lucha, copia de la convencion proyectada por intermedio de los Exmos. señores Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, para

© Biblioteca Nacional de España

la pacificacion de este Estado, con el objeto de consultar el acuerdo, sobre la retirada de las divisiones auxiliares argentinas, de que habla el artículo 6.° de la expresada convencion, no ha creido el Exmo. Gobierno mencionado de la Confederacion Argentina, ser llegado el caso de retirarse las tropas auxiliares argentinas, porque no solo juzga preservados por la antedicha convencion los derechos é intereses de las Repúblicas del Plata, sino que al contrario, llama la atencion de S. E. el Sr. Presidente sobre los graves inconvenientes que traeria su consumacion.

En tal estado de cosas S. E. el Sr. Presidente de la República no hubiese establecido, en el referido art. 6.° el prévio acuerdo con el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina, sobre las medidas que deberian tomarse para la retirada de las divisiones auxiliares, prévio acuerdo que siendo establecido sobre una tan importante base de la proyectada convencion, como que de la sola solucion de ella depende la ejecucion, en su caso, de todas las otras, mantienen necesariamente en suspenso, mientras aquel no se verifique, toda la negociacion, sin producir derechos ni obligaciones para ninguna de las partes; aunque estos principios y la decidida intencion de S. E. el Presidente de marchar en todo de acuerdo con el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina, no hubiesen en varias ocasiones sido presentados por el órgano del infrascrito á los Exmos. señores Plenipotenciarios, y aunque el Emo. Sr. Presidente no hubiese instado en esta ocasion al Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina para que se expresase con la franqueza amistosa á que la alianza de ambas Repúblicas, sus mútuos sacrificios y su interés comun le autorizaban, siempre seria evidente que el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina usaría, en virtud de todas esas consideraciones, de un derecho perfecto al emitir su opinion, manifestar su modo de ver á respecto de la proyectada convencion, é indicar tambien las condiciones con que en guarda de sus intereses, se prestaria á un arreglo, dere-

© Biblioteca Nacional de España

cho perfecto que en ninguna manera le disputaria S. E., cualquiera que fuese el interés que mediase.

Por otra parte existe. . . . . .una vez que por las razones expuestas no se puede obtener este beneficio de la última proyectada convencion por el intermedio de SS. EE. que se registra en la nota que el infrascrito tiene el honor de dirigir áSS.EE. por órden del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe fecha 21 de Abril próximo pasado, y que por igual órden declara ahora el que firma no puede ser ya tomada en consideracion. . . . .

. . . .

Esto, sin embargo, de ningun modo debilita los sentimientos de estima y gratitud que S. E. abriga hácia los EE. SS. Plenipotenciarios, por sus esfuerzos en favor de la paz de estas regiones; que por su parte S. E. el Presidente vivamente desea.

Con tal motivo el infrascrito tiene el honor de saludar á los EE. SS. Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra con su mas alta consideracion.

(Firmado) — CÁRLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme — BARON GROS.

(TRADUCCION).

Núm. 24

Fragata de S. M. B. *Inconstante*, Montevideo Julio 8 de 1848.

El infrascrito recibió el 14 y el 29 de Mayo las dos notas que S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores le hizo el honor de dirigirle el 12 y el 27 de aquel mes.

En la nota del 12 S. E. afirma que el General Oribe lejos de haber accedido pura y simplemente á la invitacion que recibiera para tratar de la paz con el Gobierno de Montevideo, sobre las bases convenidas por las dos Potencias Mediadoras, habia al contrario, ya sea aceptado condicionalmente, ó roto, de hecho toda negociacion.

© Biblioteca Nacional de España

El Ministro de R. E. pide así mismo á los Plenipotenciarios que recaben del General Oribe una respuesta mas categórica que la primera, á la solicitud que se le dirigió en la nota de 5 de Abril último, la cual era sin duda semejante á la que el Gobierno de Montevideo recibió el mismo dia.

En la nota de 29 de Mayo el Ministro de Relaciones Exteriores pide al infrascrito le dé á conocer los motivos que pueden haber determinado al General Oribe á retractar las proposiciones transmitidas por su intermedio : retractacion que se tornó oficial por la renovacion de los hostilidades y por las notas que el infrascito habia tenido el honor de remitir á S. E. con fechas 22 y 23 de Mayo; el Ministro de Relaciones Exteriores hace tambien presente á los Plenipotenciarios la crítica posicion en que Montevideo se encuentra, y les pide que adopten aquellas medidas que él reputa indispensables para su mejora, y para asegurar la defensa de la ciudad, al mencs durante el tiempo que considerasen necesario para suspender su mision, es decir, hasta la llegada de las noticias de Europa que esperaban recibir de un dia á otro.

El infrascrito, cediendo á un alto sentimiento de conveniencia, que S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores no puede dejar de apreciar, juzga que debe abstenerse de entrar en inútiles discusiones sobre las observaciones contenidas en esas dos notas ; observaciones á que los Plenipotenciarios están tanto mas lejos de asentir, cuanto que algunas de ellas se refieren á hechos que S. E. no podia conocer á fondo, y reposan en suposiciones destituidas de fundamento.

Razon tiene S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores en observar que los Plenipotenciarios no siendo Negociadores, sino solamente autorizados para hacer conocer las resoluciones y deseos de sus respectivos gobiernos, no tienen poderes para entrar en ninguna clase de discusion sobre la materia.

Pero aun cuando no estuvieran autorizados á entrar en dis-

© Biblioteca Nacional de España

cusiones, era sin embargo de su deber hacer efectivos los buenos oficios que habian ofrecido, y que habian sido aceptados; así como transmitir á una ú otra de las partes beligerantes, las proposiciones de paz, cualesquiera que ellas fuesen, presentadas por la otra, siempre que en las dichas proposiciones se incluyesen las bases sentadas por las dos Potencias, particularmente la amnistía para los hijos del pais; la seguridad para las personas y propiedades de los extranjeros; el desarme de las legiones, el retiro de las tropas argentinas y la simultaneidad de estas dos últimas operaciones.

Si S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores al aceptar esas bases, lo hubiese hecho acompañando una minuta de pacificacion que empezase ó acabase por todas las cláusulas que juzgase á propósito introducir, el infrascrito se habria apresurado á transmitir sus propuestas al General Oribe, lo mismo que ha sido su deber hacer llegar á manos del Ministro de Relaciones Exteriores, una copia de las presentadas por el General Oribe, desde que ellas encierran las bases sobre las cuales tenian únicamente que insistir los poderes mediadores.

Sin embargo, los Plenipotenciarios no habrian trepidado en acceder á los deseos del Ministro de Relaciones Exteriores, presentándose á pedir al General Oribe una respuesta mas categórica que la que habia dado, si un acontecimiento, hoy conocido de todo el mundo, no hubiera hecho imposible el buen éxito de la mision confiada á los dos agentes.

El General Oribe ha retirado las propuestas que habia presentado por el intermedio de los Plenipotenciarios, á cuyo respecto una nota del 17 de Mayo no deja duda alguna; y á fin de que S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores conozca á fondo los motivos que han inducido al General Oribe á adoptar la determinacion que en ella se registra, el infrascrito incluye una copia certificada de los párrafos mas prominentes de esa nota.»

Etc., etc., etc.

BARON GROS.

© Biblioteca Nacional de España

Estos párrafos no eran mas que la reproduccion de los términos oficiales de la correspondencia del General Rosas, en los que imperaba su absoluta voluntad respecto de las indicaciones al General Oribe, sobre las bases propuestas, y retiradas con muy poco respeto por parte del señor Rosas, y con gran sumision, por la del señor Oribe, que engañó à los negociadores, hasta que Rosas creyó llegado el momento de desengañarlos arrogantemente, declarándose autor de la ruptura.

La Francia se ensañó con Oribe, instrumento de una voluntad despótica, y Montevideo quedó bloqueado de hecho, y en situacion no menos aflictiva que antes de la mision. (1)

---

(1) A este respecto decia *La Presse*, diario publicado en Francia con carácter independiente —

Cuando la noticia tan imprevista de la revolucion de Febrero llegó á Montevideo, M. Gros, nuestro Ministro Plenipotenciario, estaba en vísperas de concluir, firmando un arreglo sobre las bases de la convencion Hood, aceptadas igualmente por el Gobierno Argentino y por el Presidente de la República Oriental. La dificultad relativa á la navegacion de los rios habiendo sido resuelta conforme á los principios del derecho público, el Ministro de Inglaterra estaba perfectamente de acuerdo con M. Gros, cuando este, pensando que sus poderes habian cesado al mismo tiempo que el Gobierno que se los habia dado, volvió á Francia, donde está todavia. La cuenta que ha dado de su mision ha hecho justicia de todos los errores interesados por cuyo medio se ha logrado embrollar una cuestion muy sencilla; y como todos los Ministros que le han precedido, el Ministro actual ha debido expedir á sus agentes instrucciones conformes con la convencion Hood, de naturaleza, por consiguiente, capaz de producir la pacificacion tan deseada.

Sin embargo, los diarios han anunciado en estos últimos dias que el Gobierno habia hecho llamar al Sr. Almirante Lainé, que, como se sabe, ha mandado ya la escuadra que tenemos en el Plata, y se ha concluido que pensaba en una nueva expedicion. No hay nadie hoy que pueda tener semejante idea, de proponer tal medida, sin cubrirse de ridículo; y debemos confesar que el Gobierno no ha llegado todavia á este punto. Se trata de una expedicion menos lejana, pero no menos espinosa.

Cuando se supo en Montevideo que M. Gros iba á volver á Francia, los jefes de la insurreccion, los miembros del Gobierno, y todos los interesados en la prolongacion de la guerra, le expusieron su extrema miseria, y la imposibilidad absoluta en que estaban de sostenerse un solo dia sin el apoyo y el dinero de la Francia. M. Gros, á pesar de la repugnancia que sentia en empeñar su responsabilidad, consitió en prometer una suma mensual de 200,000 francos; pero él hubiera querido que este dinero fuese aplicado solamente á las necesidades de los nacionales. No era esto lo que convenia al pretendido gobierno de Montevideo y á los usureros que especulaban con su pobreza. Insistieron, pues, en

© Biblioteca Nacional de España

Así terminó la mision Gore y Gros.

Este último se embarcó con destino á Francia en el vapor *Magellan* en el mes de Junio de aquel año.

El 15 de Junio se pasó á los agentes extranjeros residentes en Montevideo, esta circular:

CONSULADO GENERAL DE FRANCIA

Circular á los miembros del Cuerpo Diplomático consular de Montevideo.

Señor:

Tengo el honor de anunciaros, que, de conformidad con las disposiciones prescritas por el señor Comisario Extraordinario

que estos 200,000 francos fueran dados á toda la guarnicion: á los alemanes, á los italianos, á los españoles, lo mismo que á los franceses. M. Gros cedió tambien, y el Gobierno de Montevideo pudo descontar el subsidio prometido.

Desde esta época ha girado letras de cambio que no han sido aceptadas: cada buque que llega del Plata trae una nueva, y como los hombres de Montevideo, ó sus agentes, invocan la promesa que se les ha hecho, la cuestion empieza á hacerse embarazosa; tanto mas, cuanto que el Gobierno ha sabido que los franceses mismos de Montevideo acaban por cansarse de la situacion deplorable, bajo todos respectos, en que se encuentran hace tanto tiempo, y que un gran número han procurado poner término á ella. Seis ó setecientos de nuestros nacionales han pedido pasaporte para salir de la ciudad; pero como los usureros, que son los amos, han arrendado los pasaportes como todo lo demas, era menester pagarles, lo que no era posible. Desde entonces, el General Oribe se ha apoderado de la Colonia y bloqueado á Montevideo mas estrechamente que nunca. Es tambien desde entonces, y sabiendo estas noticias, que M. Lainé ha sido llamado. El Gobierno ha querido sin duda conocer su opinion sobre la cuestion antes de pedir á la Asamblea la autorizacion para pagar las letras de cambio vencidas, es decir, poco mas ó menos de 1.200,000 á 1.500,000 francos.

La cuestion está bien establecida así, y es en estos términos como debia haberlo sido desde mucho tiempo. Porque el único medio de concluir con ella, y concluir bien, es apretar los cordones de la bolsa: no hay otro. Es, pues, á la Asamblea á quien conviene ver si la Francia está en posicion de dar cada mes 200,000 francos para enriquecer á usureros Ingleses, y para mantener aventureros de todos los paises, cuyas hazañas han tenido hasta aquí por único resultado comprometer el nombre de la Francia y arruinar su comercio con las poblaciones de las márgenes del Plata..... Nos parece que tenemos bastante con *nuestros pobres*, y la Asamblea sabe algo de eso..... En todo caso, si creyera deber pagar las letras vencidas, debería poner esta condicion,

© Biblioteca Nacional de España

de Francia, enviado en mision especial al Plata, el bloqueo del litoral de la Provincia de Buenos Aires, dejará de hacerse desde este dia, por la escuadra francesa.

Sin embargo, ella continuará bloqueando los puertos de la costa de la República Oriental que son ó sean ocupados por las tropas al mando del General Oribe.

Ha sido acordado, por otra parte, para la salida de los buques neutros de esos puertos, un plazo de 25 dias, que espirará el 10 de Julio próximo.

Admitid etc.

El Encargado de Negocios y Cónsul General de Francia.

A. DEVOIZE.

Montevideo, Junio 15 de 1848.

La falta de respeto en las fuerzas extranjeras, tomó creces (1)

que el dinero sirviese esclusivamente para nuestros nacionales, á quienes se estableceria, bien en lo interior del Estado Oriental, bien en el Brasil, ó bien se les traeria aquí, segun su eleccion.

Aquellos que solicitan pasaportes y á quienes se les niegan por falta de dinero, acogerian semejante proyecto con reconocimiento; y en cuanto á los otros, es decir, los que prefieren vivir de la guerra civil mas bien que de un trabajo honroso, la Francia no tiene que ocuparse mas de ellos; y la falta inexcusable que ha cometido el Gobierno ha sido ocuparse tanto tiempo de ellos.

Segun lo que vemos en los diarios de Montevideo, parece que es esta la opinion del Almirante Leprédour y de nuestro Cónsul M. Devoize. Estamos muy lejos, seguramente, de aprobar el proceder sumario de que ha hecho uso este último respecto del *Courrier de la Plata*: pero hay en este conflicto algo de significante. Este diario, fundado en el interés del Gobierno de Montevideo, y sobre todo, de los usureros que lo explotan, sintiendo que llegaba el fin de sus patrones, y el suyo de rechazo, echa la culpa á las autoridades Francesas, como si la Francia no hubiera hecho bastante, y como si ella fuese responsable de la miseria y del aislamiento de un partido sin raices en el país, y que sucumbe bajo el peso de sus yerros y de su descrédito.

M. Devoize se ha irritado de tanta impertinencia ó ingratitud: ha tenido razon. Pero no era menester desahogarse con un diario. Basta cortar los víveres á esas gentes honradas que nos agradecen ocho ó diez años de sacrificios diciéndonos injurias.

(De la *Presse* de Paris, de 5 de Diciembre último.)

(1) Carta de Thiebaut al Ministro de la Guerra y Marina de Montevideo.

Señor Ministro:

Los voluntarios del 4°. batallon y la compañía de inválidos reclaman altamente el calzado, y sus oficiales no han querido recibir aquel que les estaba destinado, mientras que su tropa no lo recibiese.

© Biblioteca Nacional de España

se subió de tono en el lenguaje que se usaba con el Gobierno, y se llegó á amenazar su autoridad.

Terminada de un modo tan inesperado, y por causa tan injustificable para el General Oribe, único responsable de las consecuencias que acarreó su debilidad, el Gobierno de Montevideo pasó á la Asamblea de Notables esta comunicacion, que no es sino un exacto resúmen de los procedimientos de los Sres. Rosas y Oribe.

El Poder Ejecutivo.

Montevideo, Junio 12 de 1848.

Honorable Asamblea de Notables—

La 4.ª intervencion de Paz enviada por los Poderes interventores acaba de fracasar. Ni los esfuerzos de todo género empleados por sus Plenipotenciarios, ni las deferencias del Gobierno han sido bastantes á prevenir tan fatal resultado. La guerra si-

Las 4 compañías que estuvieron de destacamento en el Cerro, y que recibieron el calzado en 12 de Diciembre, y que á la vuelta del destacamento se hallaron con los zapatos enteramente destruidos, reclaman tambien, por hallarse completamente descalzos, á pesar que no les toca la renovacion sino el 12 de Marzo: pero, no obstante que no ha vencido el tiempo, ellos están con los piés en el suelo, y con razon, ó sin ella, se rehusan en gran parte en concurrir al servicio.

Es desgraciadamente cierto que la legion toda declara abiertamente que si no se le atiende con el vestuario, que espera desde tanto tiempo, dejarán las armas para ir á buscar su vida á otra parte, cansados como están de tantos sufrimientos y miserias.

Es, pues, indispensable, señor Ministro, que V. E. tome estas reclamaciones en séria consideracion, no solo porque á la legion le asisten solo la razon y la justicia, sino que tambien es una obligacion sagrada para el Gobierno, visto el estado manifiesto de desnudez en que se encuentran oficiales y voluntarios: ¿y cómo podria ser de otro modo recordándose que son ya 17 meses recorridos que recibió las camisetas, mientras los demás cuerpos, escepto ellos y los vascos, han recibido tres vestuarios cuando ellos uno?

La legion, señor Ministro, está muy disgustada, y á tal estremo que hoy no son las promesas que la pueden satisfacer, porque tantas se le han hecho, que no se han verificado, que ya serian supérfluas todas aquellas que se le podrian hacer.

La desconfianza es general, y por mas esfuerzos que se hagan para ganar tiempo, ellos no harian sino provocar el murmullo que aumenta cada vez mas los dias que está la legion de servicio. Esta situacion no es ya tolerable, y es de temer que lo que por ahora no pasa de recla-

© Biblioteca Nacional de España

gue, y las calamidades que ha mas de cinco años disecan á nuestro país, van á continuar. Esperemos que algun dia la providencia será justa con el causante de tantos males. D. Manuel Oribe acaba de asumir toda la responsabilidad: él nació Oriental: la patria le pedirá tambien, algun dia, cuenta severa de tan abultado crimen.

Nunca, pues, el valor y la resignacion han sido mas necesarios. El P. E. tiene completa confianza en que, ni lo uno, ni lo otro, faltará á los buenos defensores de la República: lo que han hecho es una garantía de lo que harán aun: ese es el precio que tienen hoy el honor y la independencia nacional. Sin embargo, el dolor se presentará á combatir su constancia, y, en tal caso, es un deber de las autoridades encargadas de la direccion de la defensa pública, mantenerla y apoyarla con la palabra y el ejemplo. Para tan alta como grave tarea, el P. E. cuenta con el poderoso auxilio del patriotismo y de las luces de la H. Asamblea.

El resultado de la presente mision es un nuevo sol que ha ve-

maciones no llegue á ser exijencias, y tal vez no dejenere en una manifestacion, que me parece indudable, si V. E. me permitiera algunas observaciones que dicen algo de estas reclamaciones.

Se ha dicho, y dice (sin duda con alguna intencion) que la legion 2 los cazadores vascos hubieran podido con sus economías hacer lo mismo que lo que han hecho los cuerpos que se han vestido con las economías que se pretende que han hecho. A esto responderé, por lo que á mí toca, como jefe de la legion.

En primer lugar señor Ministro, no puede haber economía sobre las raciones sin perjudicar al soldado; y en mi administracion, lejos de haber tales economías, se abona un aumento al Comisario para que la tropa reciba todo igualmente, tanto en cantidad como en calidad á menos que V. E. entienda como economía las raciones que abonan á tal ó cual cuerpo fuera de su efectivo, ó las que pueda recibir indebidamente.

La legion, Sr. Ministro, no está ciertamente, ni nunca ha sido comprendida en el número de los privilejiados, por que ella no tiene excedente de raciones, ni rendimientos de personerías, ni de quintas, ni de casas, ni de patentes, ni aumentos de barricas de harina, y solo tiene las 13 mensualidades concedidas por V. E.

Se ha dicho tambien, y tal vez con la misma intencion, que la legion no tenia el número de plazas que presentaba en sus Estados: que tenia un gran número de raciones superabundantes, y otro tanto por consecuencia de calzado y de vestuario.

© Biblioteca Nacional de España

nido á iluminar y mostrar, en todo su esplendor, la justicia y santidad de nuestra causa. Ya hoy son impotentes las arterías de nuestros enemigos, para oscurecer el derecho y el deber con que combatimos. Son sus mismas confesiones las que nos justifican. Es el gobernador de Buenos Aires, proclamando, en clara y alta voz, que, en su contienda con la República, no es su objeto la presidencia de D. Manuel Oribe; que no son sus pretensiones las que sostiene; que no es un simple auxiliar en esta guerra; que en ella su interés es esencial y trascendentalmente argentino, pues que rechaza y desbarata un arreglo de paz, propuesto y basado en la presidencia de D. Manuel Oribe y todas sus exigencias; es, en fin, el mismo gobernador quien sin arredrarse en los inconvenientes, ni consultar las susceptibili-

Esta calumnia no data de hoy, Sr. Ministro, pues que en 20 de Octubre de 1847, escribia yo á V. E. que me hiciera el favor de verificar las cuentas de la legion, sea por el Comisario General, ó por la Contaduría, á fin de hacer desaparecer toda duda ofensiva á mi administracion.

No he sido bastante feliz para conseguir una contestacion, y así fué propagándose é infundiéndose esta insidiosa noticia.

Pero, Sr. Ministro, era y es fácil hacer cesar esta calumnia, que esparcida en el público, hace poco honor á los que la consienten y la propagan, y á los jefes contra quienes se dirije: este medio muy sencillo de acabar con estas pérfidas acusaciones consiste en conocer la fuerza efectiva de los cuerpos de voluntarios, pasando una revista simultánea de ellos. Esta propuesta se hizo varias veces á V. E., por los jefes juntos, y otras veces por separado, y no hace diez dias que se la hice yo en el despacho, y hablando con V. E.

Es, pués, evidente que sin motivos peculiares se oponen á estas propuestas, y no conviene á V. E. verificarlas, los jefes no pueden ser responsables de los abusos que puedan existir, si se les niega el único medio que está á su disposicion, (prévia venia), de cortar estas inculpaciones ofensivas haciéndolas injustificables.

En todo caso, Sr. Ministro, ¿puede ser la legion paciente de la política de V. E., ó de la emision de alguna duda? ¿Tendrá ella que sufrir miserias y privaciones en consecuencia de suposiciones no justificadas? Permítame V. E., decirle que si no es un pretesto, es la mayor de las injusticias y de las parcialidades.

Reasumiendo lo espuesto debo declarar francamente á V. E. que toda demora es ya imposible, y que á V. E. solo pertenece hacer desaparecer el descontento, procurando satisfacer á las justas reclamaciones de la legion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

J. C. Thiebaut.

© Biblioteca Nacional de España

dades de su protegido, le toma con mano firme, y con resolucion bien calculada, le pone á sus espaldas, rompe cuanto ha hecho, y se presenta en la polémica como principal ó único beligerante, diciendo: —*Soy yo quien no quiere la paz: la guerra, y la desaparicion de la República Oriental, son mis pretensiones*—Es D. Manuel Oribe abdicando desnuda y abiertamente toda su dignidad de hijo de este país, y del carácter con que él se ha investido, ante la voluntad férrea y la ambicion de un gobierno extrangero, que de un modo tan vergonzoso y elocuente, le impone su obediencia, y le exige el sacrificio de una patria que D. Manuel Oribe llama suya, y por cuyo mando hace sesenta y cuatro meses que la asuela y la yerma. ¿Hay algo que pueda oponerse á estos dos hechos? Oh! demos mil y mil gracias al Todo Poderoso por este nuevo favor, con que ha venido en nuestro auxilio.

Es preciso, pues, continuar en nuestra honrosa é imprescindible tarea. Ahí está la vida de la patria: pereciendo y salvándonos con ella probaremos que hemos sido y somos dignos de tenerla. Los pueblos como los hombres, no trasmiten su nombre á la posteridad, sino con proezas extraordinarias. Si en ello hay sacrificios para nosotros, hay tambien inmensa gloria, honra y dicha para nuestros hijos. El sitio de Montevideo cuenta ya mas de cinco años. Este acontecimiento es uno de los mas grandes y notables de los tiempos modernos. Hágase algo mas, y nuestros esfuerzos tendrán la mas espléndida recompensa.

Con los números 1 á 25, el P. E. tiene el honor de acompañar las notas que ha cambiado con los Plenipotenciarios de los Poderes mediadores. En ellas verá V. H. el curso de este negocio, su carácter é importancia.

Tambien está consignada en ellas la conducta que ha observado el P. E. Él cree haber hecho por la paz, cuanto le era permitido hacer. Si tanto bien no ha podido obtener para la República, el Gobierno está exento de toda inculpacion. En esta posicion

© Biblioteca Nacional de España

bien se puede esperar los acontecimientos. El P. E., sin embargo, somete sus procedimientos á la sancion de V. H.

El P. E. lamenta sincera y profundamente, que, esta vez tambien, el plenipotenciario Británico se haya creido desligado de los deberes en que parece debian constituirlo los compromisos recíprocos, tomados nuevamente por los Poderes interventores. Hoy, menos que nunca, el P. E. puede alcanzar la razon de tal procedimiento. Las esplicaciones que contiene la nota núm. 24 están muy distantes de ser satisfactorias. Esta conducta fija tanto mas la atencion del P. E. cuanto que, segun las declaraciones del Ministro de R. E. de Francia, hechas en ambas Cámaras del Cuerpo Legislativo, el Honorable predecesor del Caballero Gore, fué desaprobado en sus procedimientos. Este suceso es deplorable por su importancia política, y el gran valor que el P. E. dá á la union y perfecta conformidad de los gobiernos interventores, en sus relaciones con nuestra cuestion.

El Plenipotenciario francés ha seguido otra conducta. Comprendiendo cuan comprometidos se verian el honor y la dignidad de su país, siguiendo aquel procedimiento, ha tomado otra actitud. Ella, por lo menos, importa la persistencia de la Francia en llevar adelante y hacer respetar tantos y tan sérios compromisos como tiene ya contraidos en nuestra cuestion con el Gobierno de Buenos Aires.

El bloqueo, bajo una forma rigorosa, de las costas de la República ocupadas por el enemigo, está acordado y ordenado por el Plenipotenciario francés; y á mas ha celebrado con el P. Ejecutivo otras convenciones, necesarias para el sosten y defensa de la causa nacional, mientras el Gobierno de Francia no hace saber sus ulteriores y últimas resoluciones.

Es de esperar, que tanto la República Francesa, cuya política acaba de ser formulada sobre principios tan nobles y generosos, como el Gobierno de la Gran Bretaña, pondrán pronto y definitivo término á una posicion tan vejatoria para el buen crédito de

© Biblioteca Nacional de España

sus nombres, y tan inconciliable con su poder y los estrictos deberes que les impone la posicion que han asumido. El P. E. se lisonjea de ello, porque, cualquiera que sea en este momento la conducta de los agentes de aquellos poderes, no duda que estos continuarán, como hasta aquí, obrando de concierto, para hacer efectiva la independencia de la República, y dar á estos paises la paz y la seguridad de que tanto necesitan.

Llenada la tarea que se impuso el P. E., solo le resta pedir á la H. A. quiera aceptar su respeto y alta consideracion.

JOAQUIN SUAREZ.
MANUEL HERRERA Y OBES.

Para el General Oribe no podia darse un arreglo mas satisfactorio: su poder quedaba en pié y sus enemigos vencidos. En su consejo de Ministros el General Diaz le hostigó para que rompiese los vinculos que fatalmente le ligaban al General Rosas, con perjuicio de su porvenir y de su nombre, ya que el de su patria no era debidamente tomado en cuenta; pero nada pudo conseguir—El General Oribe tuvo ocasion mas tarde de arrepentirse de su debilidad, pero era doblemente tarde, porque ya estaba vencido.

Segun la *Gaceta Mercantil*, órgano del General Rosas, los señores Gore y Gros habian terminado sus procedimientos, pasando al Gobierno de Buenos Aires, escluido de toda discusion, las notas de Julio 8 y 16, recordando recien que no eran negociadores, sinó mediadores, y como tales no podian devolver la escuadra é Isla de Martin García, ni dar un corte decisivo respecto de la invasion de los rios Paraná y Uruguay.

Negaba la *Gaceta* que el General Oribe hubiese sido forzado á retractar su palabra, y no reconocia en los señores Gore y Gros, otra mision que la de retractar compromisos anteriores de sus Gobiernos, y proseguir la intervencion, verdadero caballo de batalla de los planes políticos del General Rosas.

© Biblioteca Nacional de España

El General Oribe era pues, segun el órgano oficial porteño, acusado injustamente ante la opinion, por los señores Gore y Gros, que juzgaron salir por este medio de las dificultades creadas.

Los señores mediadores sabian perfectamente que todo lo discutido con el General Oribe y todo lo que este mismo propuso, tenia una dependencia absoluta é inmediata el avenimiento del General Rosas, condicion sine qua non, arraigada en la alianza, que debió ser repelida *in limine*, antes de entrar á tratar con el General Oribe, tanto mas, cuando el General Rosas dejó siempre subsistente su derecho de beligerante.

Examinemos ligeramente algunas circunstancias que ponen de relieve la conducta de los Generales Rosas y Oribe en esta ocasion.

Cuando llegaron los Agentes á Montevideo avisaron á los tres gobiernos en lucha que venian á tratar de restablecer la paz en el Rio de la Plata, en cuyo deseo no habian cesado de perseverar sus respectivos soberanos.

A este aviso respondió un avenimiento completo por parte del General Oribe y el Gobierno de Montevideo, habiéndolo participado á Rosas el primero.

Rosas contestó entonces á Oribe, que *la tendencia de la mision, era dar á la negociacion un carácter absolutamente militar*, sin declinar el de interventores : dividir las cuestiones ; dejar sin solucion asuntos políticos implicados en ellas, y desentenderse de las bases Hood — Lo que quedaba plenamente probado desde que no se empezaba por reconocer al mismo Oribe como Presidente legal de la República Oriental, reuniéndose á esto, la actitud que tomaba el señor Gore, despues que Lord Howden habia dado por terminada toda intervencion en el Plata, concluyendo el señor Rosas por tachar de *aislada* la referida intervencion. Sin embargo de esto, el General Oribe hizo á un lado los argumentos del señor Rosas, y contestó de

© Biblioteca Nacional de España

perfecto acuerdo á los mediadores, al mismo tiempo que escribia al General Rosas diciéndole que habia previsto el carácter que se queria dar á la negociacion, y esperaba conocer la marcha de los Ministros para reglar la suya. Por lo demas, el General Oribe no manifestó preveer ni esperar nada, y si sucedió lo contrario, fué muy raro, que conociendo que se tendia á escluir á Rosas (que era el verdadero obstáculo y asi lo conocieron los gobiernos europeos) y que se le hacian exigencias agenas al compromiso anterior dejando á un lado las bases Hood, y que se le ofendia en conclusion no reconociéndole como Presidente de la República, contestase como lo hizo entonces cediendo de plano á los deseos de los mediadores, para abjurar despues de sus propias ideas en vista de la aprobacion del General Rosas, adoptar las órdenes de este, y producir finalmente bajo su firma el triste documento que hemos registrado con el número 9, que no es otra cosa, sinó una completa retractacion de su palabra escrita.

Los Ministros mediadores presentaron al señor Oribe las cuatro bases propuestas á los beligerantes; y habiéndole invitado á tratar con el Gobierno de Montevideo, se tomó el señor Oribe 17 dias para contestar, incluyendo siete proposiciones aconsejadas por el General Diaz, y escritas bajo su dictado, las que ya dejamos publicadas, y en las que no quiso asentir el Sr. Rosas solicitamente instado á ello, forzando al General Oribe á una retractacion bochornosa.

El General Oribe no podia proceder por ignorancia, y lejos de eso tenia la conviccion de su derecho para conducirse asi, tanto mas cuando la reforma que él hizo á las proposiciones salvaban para él de un modo decoroso, los principios de la lucha, colmando sus aspiraciones, y asegurándole como lo hemos dicho antes un completo triunfo.

El señor Rosas no tenia pues motivo ostensible para privar á su aliado, de un éxito tanto tiempo buscado, y por el que se

© Biblioteca Nacional de España

habia consumado tanto sacrificio y derramamiento de sangre; debia por lo menos desearlo; pero muy lejos de esto, se subleva contra el triunfo de su aliado, y desploma sobre él su desapiadada indignacion, por medio de su nota de 8 de Mayo, en la cual concluye por amenazarle. Y no es solo esto. El señor Rosas hace constar en su órgano oficial, que el General Oribe había procedido en todo despues de una detenida y sensata discusion con los señores Ministros mediadores, despues de una franca é ilustrada discusion con el señor Rosas. Esta asercion, cuyo atrevimiento venia á desmentirse inmediatamente, por los mismos documentos publicados entre los que figuraban, la desaprobacion del General Rosas, y la retractacion del señor Oribe, solo sirvió para poner de relieve la conducta del dictador, y el triste rol jugado por el General Oribe, en tan mezquino asunto prestándose á tan repetidos y tristes papeles.

El señor Rosas no *emite opinion* en su nota de repulsa: — muy al contrario, y muy terminantemente resuelve y ordena, se declare que las bases son inadmisibles; sino son tan latas para arreglar todas las cuestiones pendientes y complicadas: resuelve igualmente no retirar sus tropas, *porque aun no han llenado los objetos de su presencia en el Estado Oriental!!* Y despues de una humillacion semejante, el señor Oribe era altamente encomiado en la *Gaceta oficial* del General Rosas!! — En esa *Gaceta* se decia, que Oribe habia retirado sus proposiciones, porque al instruirse de la nota número 12 habia comprendido con su ilustracion innegable, el grave é irritante insulto que se hacia á su patria desconociéndosele su legítimo carácter de Presidente de la República, y pretendiendo aislarle de su aliado!

Verdaderamente, el General Rosas tenia grandes condiciones, para sostener en pié esa gran masa de absurdos que constituian la fuerza principal de su política respecto del Estado Oriental.

© Biblioteca Nacional de España

El 9 de Junio el Sr. Gore presentó sus credenciales al Gobierno de Montevideo, y fué reconocido con la misma fecha.

Los Generales Rosas y Oribe acababan de hacer un brillante negocio politico : el primero con su ambicion despótica: el segundo con su falta de vistas, y mal meditada sumision — Podemos equivocarnos en esta apreciacion; pero si no era esto ¿qué pretendian estos hombres?

En Noviembre de 1848 se declaró oficialmente que dejaban de pertenecer á la Asamblea de Notables, los Generales D. Fructuoso Rivera, D. José Garibaldi, coroneles D. Gabriel Velazco, ciudadanos D. Francisco Hordeñana, D. Manuel Otero, Antolin Vidal, Juan Gutierrez Moreno, y Antonio Fernandez, y con fecha 21 del mismo mes, se nombró para reemplazarlos, á los coroneles D. Francisco Tajes, Manuel Freire, comandante José María Echandia, ciudadanos Cárlos Muñoz, Adolfo Rodriguez, Rafael Fernandez Echenique, y Juan Manuel Besnes é Irigoyen.

El 15 de Marzo del mismo año el Dr. D. Manuel Herrera y Obes, pasó al cuerpo diplomático estrangero, una circular, de cuyo tenor dá cuenta la nota que damos á continuacion.

Montevideo, Marzo 18 de 1848.

Los infrascritos, miembros del Cuerpo Diplomático y consular residentes en Montevideo, han recibido por conducto del Sr. Encargado de Negocios del Brasil, decano de este cuerpo, la nota colectiva que S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros ha dirigido al mismo cuerpo diplomático y consular el 15 del corriente mes de Marzo.

En esa nota el Sr. Ministro expone las circunstancias embarazantes y difíciles en que se halla el Gobierno del Estado para obtener los medios de continuar la defensa de la ciudad, y mantener la tranquilidad y seguridad de las vidas y propiedades, sin emplear medidas fuertes y violentas. Pero para obtener estos dos resultados, sin recurrir á medidas semejantes, el Señor

© Biblioteca Nacional de España

Ministro declara que le será suficiente el empréstito de la cantidad de cincuenta mil pesos, para cuyo abono el Gobierno se obligaria con la parte que le toca de las rentas de la aduana, desde el 1° del próximo mes de Abril: pero como este empréstito no puede realizarse sin el empleo de los fondos extrangeros, el Sr. Ministro desea que los Representantes y Agentes de los Gobiernos extrangeros acreditados cerca del Gobierno de la República, pongan en ejercicio las medidas que su posicion oficial les dá, para persuadir y convencer á los súbditos de sus Gobiernos respectivos que está en el interés mismo de estos súbditos entrar en esta medida financiera.

Los infrascritos sienten con el dolor mas profundo los deplorables efectos de la guerra que despedaza el Estado Oriental; dirijen votos al Cielo por que vuelvan lo mas pronto posible sobre el horizonte de la República los dias de paz y de prosperidad; y al mismo tiempo aprecian justa y debidamente los sentimientos de benevolencia y benignidad de que el Gobierno se declara animado hácia los súbditos de las naciones extrangeras domiciliados en Montevideo. Pero los infrascritos, en su posicion, como Agentes de Gobiernos perfectamente neutrales en la lucha que desgraciadamente agita á las dos Repúblicas del Plata, se ven obligados á no salir de los límites que la ley de las naciones les prescribe, y que le son trazados en las instrucciones de sus gobiernos respectivos; y tanto aquellos como estas serán comprometidas por los infrascritos en el caso que hiciesen uso, de cualquier modo que fuese, de la ventaja de su posicion oficial respectiva para favorecer á alguna de las partes belijerantes.

Por lo que respecta á lo que podia haber en esto de menos ventajoso en la opinion para los extrangeros neutrales residentes en la ciudad de Montevideo, los infrascritos reposan no solamente en los sentimientos de benevolencia y benignidad de los que han tenido ya el honor de hacer mencion,

© Biblioteca Nacional de España

sino tambien en la rigorosa observancia de los principios y reglas del derecho de gentes, sobre cuya aplicacion exacta á los intereses y personas de sus súbditos respectivos es de su deber velar constantemente.

Los infrascritos aprovechan esta ocasion para saludar á S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros con la espresion sincera de su respeto, perfecta estima y alta consideracion.

Nota del Sr. Encargado de Negocios de Francia en Montevideo

Adhiero al complexo de la opinion emitida colectivamente en la nota precedente, reservando empero la excepcion que resulta de la posicion particular de mi Gobierno con respecto al Gobierno Oriental.

A S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, etc., etc., etc.

Como se vé, el objeto de la circular del Gobierno de Montevideo, era obtener fondos, recabados por medio de los Agentes diplomáticos extrangeros, de sus nacionales.

Este acto era sin embargo contrario á la neutralidad, desde que aquellos recursos eran dirigidos á sostener la guerra por parte de uno de los beligerantes, y los agentes extrangeros, no podian tomar sobre si tal responsabilidad.

La contestacion de aquellos Ministros no podia pues ser otra, que la que aconseja la prevision en estos casos.

Sucesos de la Colonia

El asedio de la Colonia, donde se habian acumulado elementos de la plaza de Montevideo, apoyados por fuerzas y buques de la marina francesa, habia sido estrechado por las fuerzas del comandante D. Lucas Moreno.

El 15 de Enero fué muerto en una guerrilla sobre la línea de aquel asedio, un negro perteneciente á las fuerzas sitiadas, llamado Arenas, conocido por el mas vaqueano y emprendedor de aquella guarnicion. Con este motivo decia el coronel Moreno lo siguiente, dirigiéndose al General Oribe.

© Biblioteca Nacional de España

« He sabido que los salvages unitarios de la Colonia recogieron el cadáver del negro Arenas á los tres dias de muerto y cuando los perros se lo habian comido. El indio Medina, que no habia olvidado las lecciones del manco Paz, llevó el cadáver frente á su tropa y proclamó que nosotros habiamos despedazado al negro, y que parecia que hasta asados le habiamos sacado ; sin duda, para hacer creer á los suyos que los nuestros tienen el hambre que los devora á ellos en la Colonia. Un soldado de la formacion que dijo : « Es mentira eso que dice, pues se conoce que es comido de perros » en el acto fué preso y puesto con una barra de grillos, donde está hasta ahora. »

« Hago á V. E. esta relacion porque no será estraño que el verídico *Comercio* de Varela salga diciendo que churrasqueamos la carne de cadáveres de los salvajes unitarios. »

Este hecho por su carácter dió lugar á exámen — Véase como se fueron produciendo los datos — Pocos dias despues se presentó en la Colonia un soldado de los sitiadores, y declaró que el negro Arenas habia sido tomado en una descubierta y muerto en la costa del bañado el mismo dia de su captura — En esos momentos llegaba una imaginaria que recorria el campo, trayendo un pié y parte de la pierna del soldado Arenas, que habia sido quitada á un perro que la traia de afuera. Pocos dias despues, una descubierta encontró sobre el paso de Paonero, en el arroyo del Molino, los restos de Arenas, cuyos miembros dispersos parecia que hubiesen sido descuartizados, hallándose de distancia en distancia las piernas, brazos y cuerpo. No presentaba otra herida que el cráneo desecho. Arenas fué tomado por una partida del capitan Leon Benites, á quien perteneció el referido negro, y desertó llevándole una tropilla de caballos.

Muy pocos dias antes de este suceso, el comandante Moreno pasaba al General Oribe el parte que registramos.

« Línea de la Colonia, Diciembre 14 de 1847. — Al Sr. General, Jefe de las fuerzas al Sud del Rio Negro, Brigadier D. Ignacio Oribe.

© Biblioteca Nacional de España

« Señor General : — Los facinerosos salvajes unitarios Juan Escalada y Gregorio Villalba, acaban de ser fusilados en castigo de sus muchos crímenes, y los cuales fueron tomados el doce del corriente en los bosques de Martin Chico, por el activo teniente D. Plácido Machado. Estos asesinos, con Símon Maidana, habian sido mandados por los salvajes unitarios de Martin García en la noche anterior á carnear en nuestras playas. En atencion á ser muy jóven el último, se le ha castigado con *seiscientos azotes, y destinado con una cadena á trabajos*, salvándosele la vida. Todo lo que deseo sea de la aprobacion de V. S.

« Dios guarde á V. S. muchos años. — *Lucas Moreno.* »

Este hecho, asi como el ejercido en cuatro españoles con corto intervalo de tiempo, los que sufrieron igual suerte como corsarios ó contrabandistas, no era mas que la ejecucion del decreto del General Oribe de 23 de Febrero de 1847, por el que se declaraban piratas, é imponia pena de muerte, « al patron ó « capitan, é individuos de la tripulacion de los buques que lle- « garen á ser aprehendidos en la operacion de embarcar gana- « dos sin permiso especial, sobre las costas de la República, » disposicion que se hacia estensiva á los buques y súbditos de todas las naciones.

Contra esta disposicion solo reclamó el Brasil y esa reclamacion fué publicada por el Gobierno imperial.

En cuanto á los demas agentes estrangeros la otorgaron guardando silencio unos, y acusando recibo de la circular, otros.

El asedio de la Colonia continuó con alternativas de mas ó menos interés, hasta el 18 de Agosto de 1848, en que fué tomada aquella ciudad por asalto. De ese episodio dan cuenta los datos oficiales. Examínense.

© Biblioteca Nacional de España

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

El Jefe de la Division en Operaciones en el Departamento de la Colonia.

Colonia, Agosto 22 de 1848.

Al señor General Jefe de las fuerzas al Sud del Rio Negro, Brigadier D. Ignacio Oribe.

Señor General.

El 18 á la tarde, tuve el honor de avisar V. E. el asalto y toma de la Colonia por las valientes fuerzas á mis órdenes y hoy cumplo con el deber de dar á V. E. los detalles de este glorioso suceso.

La plaza, foseada y amurallada segun la arquitectura militar del siglo pasado, habia sido de nuevo recorrida por las fuerzas anglo—francesas que la ocupaban despues de la intervencion. En sus dos cubos y dos baluartes tenia 14 piezas de artillería de diferentes calibres. El bergantin francés *Adonis* de 16 cañones la defendia por el Norte, á distancia de diez cuadras, y al Sud el vapor *Fulton* con dos cañones de á 80 y dos de á 24, á 300 varas.

La línea exterior defendida por los buques, los cañones y fusiles de la muralla, comenzaba por su izquierda con la batería de la *Retama*, de tres cañones, y seguian cuatro cantones que guarnecían los llamados escuadron Escolta, escuadron 1.° y 1.ª compañía de Guardia Nacional. En el que vivia el traidor salvaje unitario Anacleto Medina, tenia una pieza volante.

Las dos compañías denominadas *Voluntarios Vascos*, la segunda de la Guardia Nacional, la de empleados, la Pasiva y el cuerpo de oficiales defendian la muralla.

Con pleno conocimiento de esta posicion dispuse asaltar y tomar la plaza. Al efecto, desde algunas noches anteriores hice

© Biblioteca Nacional de España

tirotear la línea exterior y aun en la del asalto se hizo esto mismo á las once y media con el objeto de cansar al enemigo y que no le causasen mayor alarma los primeros tiros para poder ganar el terreno que me era necesario.

Yo sabia que el salvaje unitario Anacleto Medina, habia ordenado que, en caso de un ataque, se replegase á la plaza toda su fuerza de los cantones á escepcion de la batería, y comprendí que era necesario cortar toda su línea exterior donde tenia su mejor tropa.

Nuestro ataque ha sido llevado del modo siguiente:

La primera y segunda compañía del batallon « Defensores de la Independencia Oriental » á las órdenes del muy distinguido y denodado mayor D. Juan E. Lenguas, fueron destinadas á penetrar por entre el agua y las peñas y escalar el cubo del Sud. El valiente capitan D. Leon Benites con 60 Guardias Nacionales de caballeria, fué destinado á hacer un ataque de diversion sobre la parte Norte de la muralla.

Al bravo entre los valientes capitan D. Eusebio Carrasco, con cuatro oficiales y cuarenta soldados de la Escolta de S. E. el señor Presidente de la República, lo destiné á echar pié á tierra en el porton, y que abriéndolo con las hachas que llevaba, evitase que entrasen los salvajes unitarios, que estaban afuera.

Las compañias « Volteadores » y tercera de « Defensores » bajo mis inmediatas órdenes, tenian por objeto sostener al capitan Carrasco y entrar por el porton. De ellas destiné una mitad á las órdenes del teniente de Volteadores D. Benigno Perez para que llamase la atencion sobre el terreno que média entre el porton y Cubo del Sud.

Al valiente teniente coronel D. Leandro Villanueva con tres Escuadrones de Caballeria, y al benemérito comandante D. José M. Reyes con el suyo, los dejé situados afuera de las quintas para evitar pudieran salir á la campaña los salvajes unitarios.

Con estas disposiciones marché al ataque á las tres menos

© Biblioteca Nacional de España

cuarto de la mañana del 18 del corriente. Ocho cuadras antes de llegar á la muralla encontramos lás escuchas enemigas, y desde allí corrió á escape el capitan Carrasco, y á paso de trote la infanteria, á llenar cada uno el objeto á que habia sido destinado.

Pronto rompió el fuego el *Fulton*, siguiendo los cañones de la muralla, y los fusiles de esta y del canton de nacionales á 200 varas del Porton. En este hacian prodigios de valor los oficiales y soldados de la escolta de S. E., recibiendo solos y por mas de cinco minutos, el fuego á quema-ropa, y las grandes piedras que los salvajes unitarios arrojaban contra ellos, hasta que llegué con la infanteria.

El mayor Lenguas, despreciando los tiros á metralla del *Fulton* y del Cubo, fué el primero que con la mitad que mandaba el bizarro capitan D. José Uguarte, entró en la plaza, sin embargo de la valerosa resistencia que hacia la tropa enemíga.

Los salvajes unitarios de los escuadrones escolta y 1°. venian á pié y paso de trote á entrar por el porton, y rompieron el fuego sobre mi flanco derecho. Entonces ordené al distinguido sargento mayor D. Constancio Otondo, los cargase á la bayoneta con la compañía de Volteadores; al ejecutarlo se dispersaron aquellos y disparando para el Norte, fueron á encontrar las lanzas y tercerolas del capitan Benitez que habia entrado por la derecha á cumplir las órdenes que se le dieron.

Deteniendo á los Volteadores se les mandó envainar y dirijir sus fuegos sobre el canton de nacionales que nos tomaba por la espalda. Entretanto, el capitan Carrasco habia hecho un agujero en el porton y entrando por él el valiente soldado Valentin Machena (que he ascendido á sargento) rompió el candado de la falleba que lo cerraba, el cual abierto, entraron los valiente oficiales y tropa de la escolta, sembrando la muerte y el terror entre los salvajes unitarios, á la vez que otro tanto hacian las compañías del batallon mandadas por el mayor Lenguas y las cuales

© Biblioteca Nacional de España

demostraban la bravura y disciplina que supo enseñarles su acreditado jefe el teniente coronel Rincon, que por tantas veces ha conducido á la victoria á sus veteranos soldados.

En el momento de abierto el porton ordené al capitan D. Luis Pereira entrase con la 2ª compañía que habia estado haciendo fuego al baluarte del Sud.

Las voces *¡¡viva Oribe!!* resonaban en la plaza: las baterías enemigas eran abandonadas y solo los buques de guerra hacian fuego. Los salvajes unitarios disparaban en todas direcciones; la victoria era nuestra. En tal estado, mandé hacer alto, cesar el fuego, tocar reunion y formar las compañías al frente de la muralla.

Fácil me era alcanzar á los que disparaban á embarcarse al puerto; pero tuve presente que allí habia mujeres y niños y personas inofensivas que el temor habria llevado, y preferí el que se salvasen los salvajes unitarios á que hubiese una sola víctima inocente.

Organizadas las fuerzas y pasados los primeros momentos, destiné al capitan Ugarte con su compañía á lo interior de la ciudad á mantener el órden y con la prevencion de no tirar un tiro sino en el caso de encontrar fuerza que lo atacase. No tardó en regresar trayendo treinta prisioneros.

A la media hora de emprendido el asalto habia cesado el estruendo de las armas, y si es glorioso para las nuestras el triunfo alcanzado en la mañana del 18, no lo es menos el que *ni una sola casa haya sido saqueada* por nuestros bravos soldados, sin embargo, de que, varias habian sido abandonadas: hecho no comun en la guerra y propio solo de los soldados del Plata que combaten por su gloriosa Libertad y su Independencia.

Tomada la plaza quedaron sosteniéndose el Canton de Nacionales y batería, sobre cuyos puntos prohibí se hiciera fuego. Despues que aclaró el dia, le mandé intimar que se rindiesen; pero el temor y la proteccion que les ofrecian los franceses para embarcarse, los conservó en su puesto.

© Biblioteca Nacional de España

Era dueño de la artilleria de la plaza y podria arrasar el canton de nacionales, pero esos eran orientales y no olvidé que tanto V. S. como S. E. el señor Presidente de la República en su magnánima y generosa política, su mayor complacencia es perdonar: ofreci, pues, completo indulto á esos desgraciados para que se entregasen y me evitasen el disgusto de hacer correr mas sangre.

D. Domingo Cosio, que mandaba como teniente, vino á ofrecerme hacerlo con setenta compañeros confiando en nuestra generosidad, y les he ofrecido bajo mi palabra que serán perdonados. Yo suplico á V. S. respetuosamente se digne honrar el compromiso que he contraido con esos hombres, que aunque criminales, son orientales y desgraciados.

De la fuerza que habia en la bateria, por su cercanía al rio y por la proteccion de los buques y lanchas francesas, lograron embarcarse treinta y ocho salvajes unitarios. El valiente teniente D. Francisco Laguna con una guerrilla del 3er escuadron de la guardia nacional les mató algunos hombres antes de verificarlo.

A las 3 de la tarde del dia 18 de Agosto ha quedado libre el Departamento de la Colonia y los vencedores de este dia presentan ante su Patria y como trofeo de ella, la libertad de un pueblo que conquistaron las fuerzas anglo-francesas, que lo sostenian con sus cañones tan despreciados por los argentinos y orientales.

Setenta y tres muertos, doscientos treinta y cinco prisioneros, veinte piezas de artilleria, su parque, armamento y municiones quedaron en nuestro poder, segun demuestra la relacion que adjunto á V. S. así como la lista de los prisioneros, el estado de la fuerza que tenian los salvajes unitarios y un plano de la plaza y extramuros de la ciudad demarcando las posiciones enemigas y la situacion de los buques de guerra.

Rindo al Ser Supremo mi mas ferviente reconocimiento por

© Biblioteca Nacional de España

el triunfo que hemos alcanzado y por que solo hayamos de lamentar la irreparable pérdida del valiente teniente D. Gregorio del Cerro y cuatro individuos de tropa muertos.

Los heridos son tres oficiales y veinte y seis de tropa cuyos nombres adjunto, los que se curan con el mayor esmero. Igual asistencia se tiene con los que eran del enemigo.

Entre los muertos salvajes unitarios se han conocido á los titulados coronel Ramos, mayor Santin, oficiales Raya, Montoro, Casco, Diaz, Andrés Torres y Felipe Lopez. Los dos últimos, muertos á palos en el agua por los marinos franceses para hacerlos retirar de las lanchas que consideraban con demasiada gente.

El cobarde Anacleto Medina disparó á embarcarse á los primeros tiros: corria en camisa y calzoncillos llevando en la mano las charreteras de Brigadier, que remito á V. S. á nombre de la division y las cuales arrojó al agua, conociendo sin duda cuan indignos de ellas son los cobardes.

Al cerrar esta nota faltaria á mi deber si no dijese á V. S. que la gloria en el asalto de la Colonia corresponde en su mayor parte al denodado Mayor Lenguas y al esforzado capitan Carrasco, y al recomendarlos á V. S. lo hago tambien de la bizarra comportacion del Sargento Mayor Graduado Otondo, Capitanes Benites, Ugarte, Pereira, Machuca y Pueblas: Tenientes don Gregorio Abalos, D. Pedro José Rios, D. Isaac Carrasco, D. Segundo Pueblas, D. Francisco Laguna, D. Fabian Cabrera, don Angel Perez y D. Benigno Perez: Alferez D. Juan Gil, D. Gabriel Villagran, D. José Arredondo, D. Francisco Pirez, D. Fernando Ortiz y D. Pedro Carro, y de mis ayudantes Capitan D. Luis Gil, Teniente D. Emilio Giró y D. Pacifico Iraola que han llenado cumplidamente sus órdenes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

LUCAS MORENO.

© Biblioteca Nacional de España

Quedaron prisioneros en poder de Moreno, 2 tenientes coroneles, 3 sargentos mayores, 9 capitanes, 15 tenientes, 7 alféreces, 8 músicos y 184 individuos de tropa.

Al parte se adjuntaba el estado de las fuerzas de la guarnicion de la plaza el dia que fué asaltada, sacado por el que se tomó en el archivo de fecha 15 de Agosto, y por la revista de la misma fecha. Tambien el inventario del armamento, municiones y demas artículos tomados.

© Biblioteca Nacional de España

ESTADO *del General, Jefes, Oficiales y tropa que existian en la Ciudad de la Colonia el 18 de Agosto, sacado del estado y revistas del 15 del mismo.*

	Brig. General	Coroneles	Ttes. Coroneles	Sargts. Mayores	Capitanes	Ayuts. Mayores	Tenientes 1os.	Tenientes 2os.	Alferez	Portas	Soldados empleados	Tot. de Oficiales	Brigadas	Sargentos 1os.	Sargentos 2os.	Cornetas	Tambores	Pífanos	Cabos 1os.	Cabos 2os.	Soldados	TOTAL
Plana mayor y Policía	1	1	2	2	2	1	3	..	..	..	1	7	..	2	1	..	..	..	1	..	9	13
Cuerpo de Oficiales	..	..	..	2	4	..	7	3	5	..	....	19	..	..	..	..	..	..	..	..	....	....
Compañía de Artillería	..	..	1	..	1	1	1	1	..	..	....	4	..	..	8	..	2	2	1	5	39	53
Batallon Guardias Nacionales de la Colonia	..	..	1	..	1	..	2	2	2	..	....	6	..	4	8	..	5	..	4	5	57	83
Compañía de Voluntarios Franceses	..	..	..	..	1	..	1	1	1	..	....	5	..	1	4	.	..	..	2	2	25	34
Compañía de Voluntarios Vascos	..	..	..	..	1	..	1	..	.	..	....	2	1	..	4	..	..	..	3	..	26	36
Primer escuadron de la Colonia	..	..	..	1	2	..	2	2	3	1	...	10	1	3	8	1	..	..	7	5	55	80
Escuadron de nueva creacion	..	..	..	1	2	..	..	2	3	1	....	8	1	4	4	2	..	..	3	2	40	56
Compañía Pasiva	..	..	..	1	..	1	..	..	..	.	....	4	..	..	..	..	..	..	1	1	32	34
Hospital, Maestranza, Parque y Comisaría	..	..	2	..	2	..	1	..	..	..	11	14	..	..	..	..	..	..	..	..	11	11
Piquete Escolta	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	....	..	..	..	..	..	..	..	1	..	19	20
Total	1	1	6	7	16	3	18	11	14	2	12	76	3	14	37	3	7	2	25	20	313	424
Total de combatientes																						500

Colonia del Sacramento, Agosto 20 de 1848.

Constancio Otondo.

V.º B.º—LENGUAS.

© Biblioteca Nacional de España

Se tomaron 20 piezas de artillería, entre ellas seis fulminantes, con sus montajes y municiones, 288 fusiles, y cantidad de armas de toda clase.

Se embarcaron á bordo de los buques franceses las siguientes familias :

Familia del General Fructuoso Rivera y Labandera, 10 personas ; de Fraga, 2 personas ; de Montes, 5 personas ; del francés Durdos, 4 personas ; del francés Rucon, 4 personas ; de Evrás, 2 personas ; del francés Debdrieur, 2 personas.

El Jefe de la Estacion francesa dirigió al comandante Moreno la signiente nota :

Núm. 1.

Al señor Coronel Comandante de las fuerzas de la Colonia.

Señor Coronel :

V. S. habiéndose apoderado hoy de la Colonia, varias familias tanto de los del país como extrangeros han venido á refugiarse á bordo de los buques franceses para evitar el encontrarse en el pueblo en el momento del desórden inherente á la toma de una plaza á viva fuerza : pasado este momento no dudo que muchas de ellas desean regresar á sus hogares y he notado que pronto el órden se habia restablecido ; no dudo pues que los sentimientos de humanidad y de justicia que distinguen á V. S. lo mueva á admitir en el pueblo de la Colonia á estas desgraciadas familias.

Habrá quizás tambien otras familias que privadas de sus protectores naturales, desearian abandonar el país : creo que algunos franceses están en este caso, espero que V. S. no verá inconveniente en devolvérmelos para que tome á mi cargo el cuidado de aliviar los infortunios en cuanto me sea posible.

Dios guarde al Sr. Comandante muchos años.

L. Mazere.

Comandante de la estacion francesa frente á la Colonia, á 19 de Agosto de 1848.

© Biblioteca Nacional de España

Contestacion de Moreno.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

El Jefe de la Division en Operaciones en el Departamento de la Colonia.

Colonia, Agosto 19 de 1848.

Al Sr. Capitan D. L. Mazere Comandante de los buques franceses, etc.

Señor:

He recibido vuestra comunicacion de hoy y me es grato contestaros, que no hay ningun inconveniente en que regresen á la ciudad todas las familias que se han embarcado, en los buques franceses, ciertas que serán tan garantidas y respetadas, cual lo han sido todas las demas que se hallan aquí, aun en el acto de la toma de la plaza.

Ni las leyes de la República, ni las órdenes que tengo de S. E. el Sr. Presidente de ella, privan poder salir del pais á las personas que gusten, y lo podrán verificar de esta plaza todas las que quisieran hacerlo.

Dios guarde al Sr. Capitan muchos años.

Lucas Moreno.

Al señor Coronel Comandante de las fuerzas de la Colonia.

Señor Coronel:

No he estrañado el parte de V. S. para con los desgraciados de la Colonia; desde tiempo antes conocia los sentimientos elevados que abriga su corazon y no esperaba menos de ellos. La conducta de la tropa ha sido cual la de su jefe, digna de toda alabanza, ha simpatizado con el infortunio de los desgraciados y procurado aliviarlo en cuanto le ha sido posible.

Esta conducta, señor Coronel, que he podido notar al tiempo de embarcarse las familias, me ha dado el mayor gozo; me ha convencido que la irritacion y las pasiones desenvueltas durante

© Biblioteca Nacional de España

una guerra larga y cruel se habian desvanecido ya, y que tal vez, no está distante el momento en que se verá restablecida la concordia y una union fraternal en medio de la familia oriental.

Espero, Señor Coronel, que V. S. tendrá la bondad de admitir aquí el testimonio de todo mi agradecimiento, por lo que ha hecho en favor de mis compatriotas y tomarme por un servidor de V. S.

L. Mazere.

En el *Adonis*, frente á la Colonia, á 21 de Agosto de 1848.

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

Sr. Capitan D. L. Mazere, Comandante de los buques franceses.

Señor :

Vuestra carta de ayer me llena de satisfaccion al ver la justicia que haceis á las tropas que mando, y os quedo muy agradecido al buen concepto que formais de mi persona y sentimientos.

El órden en la tropa, y la proteccion á las familias, es consecuencia de las terminantes órdenes que tenemos de S. E. el señor Presidente de la República, y del sentimiento general de los habitantes del país. Siempre que tengais ocasion de mirar de cerca nuestros procederes, los vereis igual á lo que habeis visto en la Colonia, en los momentos y despues de haber sido tomada por las armas. ¡ Ojalá siempre fuéramos juzgados por personas ilustradas como vos que conociesen los hechos de vista y no por informes inexactos ! !

Podeis estar cierto que en este Departamento y en todos los demas de la República vuestros compatriotas son respetados y protegidos : es nuestro deber y nuestro deseo y así lo mandan nuestras leyes y nuestro gobierno.

Aprecio con todo mi corazon el servicio que habeis hecho á las familias Orientales, que han querido regresar á sus hogares.

© Biblioteca Nacional de España

Admitid, señor, la espresion íntima de mi afecto y consideracion con que soy vuestro atento servidor

L. Moreno.

Campamento, 22 de Agosto de 1848.

El ejército oribista en campaña habia sufrido á fines del 47, una pérdida importante con la muerte del teniente coronel, don Gregorio Vergara, jefe de la division del Departamento de Paysandú. Este oficial era uno de los que mas se habian distinguido por su bravura y lealtad, como soldado, habiendo pertenecido á la *Legion Fidelidad*, que acompañó al General Oribe á su emigracion en 1838. El comandante Vergara fué generalmente sentido, y su desaparicion dejó un vacio, entre la legion de valientes de los dias de combate. Falleció á la edad de cuarenta y seis años. No era menos bravo y denodado en la guerra que afectuoso y recomendable en sus relaciones sociales.

En el resto de la República imperaba el sistema de presion ejercido sobre los gobernados, y se labraban rápidas fortunas con los actos de depredacion ejercidos sobre la propiedad de los ciudadanos y extranjeros que permanecian lejos del teatro de aquellos acontecimientos; el General Oribe los toleraba; pero dejando enriquecer á los que él queria que enriqueciesen el país habia llegado á su mas alto grado de pobreza, y el cansancio empezaba á apoderarse de las fuerzas que habian sostenido una lucha tan larga como infructuosa.

Fué entónces que empezaron á aparecer las primeras pinceladas del gran cuadro que debia desarrollarse un poco mas tarde. El General Oribe fué instruido de los pasos que daba el General Urquiza, en combinacion con el Gobierno de Montevideo, y entre los principales jefes de su ejército tanto orientales como argentinos. Véase la carta que fué interceptada, cuyos conceptos vinieron al fin á ser justificados.

© Biblioteca Nacional de España

Cuartel general, en el Cerrito de la Victoria,
Junio 13 de 1847.

Querido Ignacio :

Es de precisa necesidad que espies los pasos de Servando Gomez, pues no me queda duda que este traidor está de acuerdo con el malvado Urquiza y el salvaje unitario Madariaga, Gobernador de Corrientes, y precisamente ha de llegarles la ocasion á estos malvados de descubrirse contra nosotros — no tengas duda sobre esto, pues tengo cartas del Restaurador en que me dice que esté en acecho sobre el traidor Urquiza, porque ahora, con la venida de los gringos, y viendo que estos no pueden sacar nada, Urquiza va á aliarse á los salvajes. Este es muy ambicioso, y ya sabes que sus miras son de colocar á Garzon en nuestro país; así pues, por estas razones, conviene que me des cuenta del mas pequeño movimiento que veas en ellos y particularmente en Servando.

No eches en olvido al picaron de Galan, y si acaso pudieras echármele la mano, mándamelo bien asegurado, pues este bribon es el confidente del traidor Urquiza. Con respecto á Urdinarrain, no es menos malvado que estos. No dejes de observar la mas perfecta reserva en estos asuntos. No me contestes en este sentido, pues pudiera interceptarse alguna comunicacion, y tú te harás cargo ya de la importancia de este negocio, y que conviene guardar la mayor reserva.

Te saluda tu hermano afectísimo

Manuel Oribe.

Esta carta era conducida por un chasque que se pasó á las fuerzas de la Colonia.

El Defensor, diario oficial del General Oribe, negó en el acto el hecho, declarando apócrifa la carta, y forjada por los hombres del partido opuesto, encerrados en Montevideo, con el fin de introducir la desconfianza entre los Generales Oribe y Ur-

© Biblioteca Nacional de España

quiza, y mas que todo de influir sobre el ánimo supicaz y desconfiado del General Rosas.

Los hechos, como lo hemos dicho ya, se encargaron de probar que la carta era original, y ademas de puño y letra del General Oribe. Este suceso pasó sin embargo inapercibido para la generalidad, no dándosele por entonces la verdadera importancia.

En Enero de 1849 el Gobierno brasilero concedió pasaporte al General D. Melchor Pacheco y Obes para regresar á Montevideo.

Con tal motivo el Plenipotenciario Argentino elevó al Ministro del Imperio una reclamacion y protesta, que obtuvo esta contestacion.

TERCERA SECCION, NÚM. 2.

Rio Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros, en 4 de Enero de 1849.

Refiriéndose el señor General D. Tomás Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, en su nota de 29 de Diciembre último, á una conferencia que tuvo el dia 28 del dicho mes con el infrascripto del Consejo de S. M. el Emperador, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, torna á llamar la atencion del Gobierno Imperial sobre el objeto de aquella conferencia, para que no se concediese pasaporte á Pacheco Obes para volver á Montevideo — 1°. porque obligado á huir de allí se identificó con los individuos que se refugian en el Imperio, acosados por el enemigo, y que se mandan venir para esta Corte ; — 2°. porque, no siendo dudoso de que es hoy llamado á sostener con otros aquella plaza, los principios de neutralidad que profesa el Gobierno Imperial le imponen el deber de no facultar que aquel Oriental vuelva al teatro de la guerra á prolongar las calamidades que ha traido la lucha en el Rio de la Plata.

© Biblioteca Nacional de España

Son estas en suma las consideraciones que ofrece el señor Guido para que no se consienta en la ida de Pacheco Obes para Montevideo ; y en su apoyo recuerda los males que se habrian evitado si hubiesen sido atendidas sus representaciones en otra época contra los pasaportes concedidos para Montevideo á Fructuoso Rivera, é invoca á este respecto lo que practican algunas potencias de Europa.

El infrascrito, en respuesta á la referida nota del Sr. Guido, tiene que observarle que por la secretaría de Estado de los Negocios Extrangeros, se concedió pasaporte á Pacheco y Obes, como se conceden á todos los que, en las mismas circunstancias, lo solicitan para fuera del Imperio, ya sean orientales, ya argentinos, ó se destinen á Montevideo, ó Buenos Aires, aunque la intencion de unos y otros, que no es fácil ni debe pesquisarse, sea de volver á una lucha ; que el Gobierno Imperial es uno de los mas interesados en ver terminada, mas sin quiebra de sus principios y de los deberes del Imperio como potencia, á quien cumple mantener la mas escrupulosa neutralidad.

El señor Guido no llevaria á bien que, teniendo que ir algun Argentino á Buenos Aires, se le rehusase pasaporte, en la supo sicion de que podria pasarse al Estado Oriental y auxiliar el ejército sitiador de la plaza de Montevideo : y entretanto seria esa sin duda la consecuencia de los principios que juzga el señor Guido ser los de verdadera neutralidad, que tiene que seguir el Gobierno Imperial.

Adoptando una política franca, leal y esclarecida, el Gobierno Imperial se ufana de practicar las reglas de neutralidad usadas por las naciones cultas de Europa y América respecto de los que buscan refugio en el Imperio, acosados por las tempestades políticas, ó arrojados por los vaivenes de la guerra ; y firme en ese propósito, que muestra la buena fé y constancia con que ha observado los principios del derecho de gentes, no cuida el mismo Gobierno de las modificaciones que puedan ha-

© Biblioteca Nacional de España

ber sufrido, unas fundadas en tratados, y otras exigidas por circunstancias especiales, lo que nada tiene de comun con la política de neutralidad simple y absoluta que sigue el Brasil.

El infrascrito se limita á estas observaciones para hacer ver al señor Guido que la concesion de pasaportes á Pacheco Obes nada tiene de extraordinario : que ella es una consecuencia de la imparcialidad y uniformidad en la marcha del Gobierno Imperial, sin atenciones por individuos, como lo demuestran los hechos y la correspondencia oficial del Ministerio de Negocios Extrangeros.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para renovar al señor Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion.

Vizconde de Olinda.

El General Guido concluyó dando cuenta á su gobierno cuyos derechos consideraba dejar á salvo ; y el General Pacheco pudo trasladarse libremente á Paris en mision especial del Gobierno de Montevideo.

Véase el resultado de aquella mision, en la que sirvió de principal y mas activo agente Mr. Thiers.

ASAMBLEA NACIONAL DE FRANCIA

Sesion del 13 de Junio de 1850

Exposicion de motivos y proyecto de ley, relativo á la abertura de un crédito extraordinario de 1.200,000 francos, aplicable al pago, durante los primeros meses del año de 1850, del subsidio acordado en favor del Gobierno Oriental por la convencion de 12 de Junio de 1848 ; presentados por el Sr. General de la Hitte, Ministro de Negocios Extrangeros.

Señores —

La Convencion de 12 de Junio de 1848, segun cuyos términos un subsidio de 40,000 pesos por mes ha sido acordado por la

© Biblioteca Nacional de España

Francia en favor del Gobierno de Montevideo, ha continuado teniendo efecto en 1850. Las letras giradas por nuestro Cónsul General, en ejecucion de este convenio, empezarán á vencerse durante el mes de Junio próximo, y es importante que para entonces esté asegurado el crédito destinado á garantir la aceptacion y el pago de esas letras.

Las instrucciones dadas á M. Devoize ordenaban á este agente siguiese atentamente las fases diversas de la situacion que determinó el contrato de 12 de Junio de 1848, y que si esa situacion viniese á modificarse de manera que permitiese al Gobierno reducir el subsidio sin comprometer los intereses que debemos proteger, indicase en qué proporciones podia operarse esa reduccion.

Habiendo demostrado los últimos informes dirigidos al Gobierno, que la Francia no faltaria á ninguna de sus obligaciones, reduciendo el subsidio mensual á 28,000 pesos en lugar de 40,000, es decir, 140,000 francos en lugar de 200,000, á contar desde el 1.º de Julio próximo, se han dirigido instrucciones en este sentido á M. Devoize, con órden de informar de ello al Gobierno Oriental. Así, señores, si de aqui á aquella época no sobreviene alguna nueva circunstancia de naturaleza á poner un término al convenio que hemos hecho, las cargas que él nos impone sufrirán al menos una notable disminucion.

Pero, entretanto, debemos asegurar el servicio del primer semestre de 1850: en consecuencia tengo el honor de depositar en la secretaría de la Asamblea un proyecto de ley abriendo un crédito extraordinario de 1.200,000 francos necesario al efecto rogándoos ordeneis su envio inmediato á la Comision de créditos suplementarios.

© Biblioteca Nacional de España

PROYECTO DE LEY

En nombre del pueblo francés

El Presidente de la República decreta :

El proyecto de ley del tenor siguiente, será presentado á la Asamblea Nacional por el Ministro de Negocios Extrangeros, que está encargado de exponer los motivos de él, y de sostener su discusion.

Art. 1.º Se abre en el presupuesto del Ministerio de Negocios Extrangeros, para el ejercicio de 1850, un crédito extraordinario de 1.200,000 francos, destinado á asegurar el pago del subsidio mensual acordado á título de anticipacion en favor del Gobierno Oriental, por la Convencion de 12 de Junio de 1848, hasta el complemento de esta suma.

El crédito extraordinario anterior será objeto de un capitulo especial que se abrirá en el presupuesto de Negocios Extrangeros, bajo el título de—*Subsidio al Gobierno Oriental.*

2.º Se proveerá á los gastos extraordinarios autorizados por la presente ley, por medio de los recursos del ejercicio de 1850.

Hecho en el Palacio del Eliseo Nacional, el 13 de Junio de 1850.

El Presidente de la República

LUIS NAPOLEON BONAPARTE.

El Ministro de Hacienda.

AQUILES FOULD.

El Ministro de Negocios Extrangeros.

DE LA HITTE.

. . . .

El Sr. Presidente—M. de Laussat ha pedido tambien la palabra para una mocion de órden.

M. de Laussat—Señores, hemos recibido en la distribucion de hoy un proyecto de ley presentado por el señor Ministro de

© Biblioteca Nacional de España

Negocios Extrangeros, que tiene por objeto la abertura de un crédito extraordinario de 1,200,000 francos, aplicable al pago, durante los seis primeros meses del año de 1850, del subsidio acordado en favor del Gobierno Oriental: este proyecto de ley ha sido enviado á la Comision de créditos suplementarios.

Esta Comision tiene mucho que hacer ; se trata ademas de una cuestion que me parece mucho mas política y diplomática que financiera; me parece, ademas, que en la última discusion que ha tenido lugar relativamente á un crédito semejante, varios de nuestros henorables colegas emitieron la opinion de que sería mejor encargar la cuestion á una Comision especial. Pido, pues, á la Asamblea si no desearia que se decidiese enviar el exámen del proyecto presentado por el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros á las Secretarías, para proveerse al nombramiento de una Comision especial.

Varios miembros—Aprobado !

Otros miembros—No! No!

El Sr. Presidente—Consulto á la Asamblea sobre la proposicion de M. de Laussat, tendente á enviar á una comision especial, y no á la Comision de créditos suplementarios, el exámen del proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, y que tiene por objeto la abertura de un crédito para pagar el subsidio debido al Gobierno Oriental.

(Tiene lugar una primera prueba; pocos miembros toman parte en ella, y levantan solamente la mano).

El Sr. Presidente— La mesa no puede decidir sobre una prueba semejante.

Voy á renovarla.

(La prueba es renovada; se declara dudosa.)

Varios miembros—Es necesario un escrutinio. (Exclamaciones).

M. Lacaze, uno de las secretarios —No ha habido realmente mas que una prueba; la primera no se cuenta; casi nadie ha votado ni se ha levantado.

© Biblioteca Nacional de España

El Sr. Presidente—Vamos á renovar la prueba.

(Una segunda prueba tiene lugar; la asamblea no adopta la proposicion de M. de Laussat.)

El Sr. Presidente—Así, pues, el proyecto de ley se envia á la Comision de créditos suplementarios.

(De *Le Moniteur Universal* de Paris, fecha 16 de Junio último.)

Invasion del Baron de Jacuhy

A principios de Junio del año de 1849, el jefe brasilero Chico Pedro de Abreu, Baron de Jacuhy, invadió el territorio Oriental, por la frontera del Cuaró, á la cabeza de una fuerza armada; llegó hasta su establecimiento de campo, situado entre Ñaquiná y Tacumbú, y emprendió el arreo de 6 á 7 mil cabezas de ganado de diferentes propietarios.

El Jefe de la frontera Oriental comunicó el hecho, y el comandante General del Departamento del Salto, lo avisó oficialmente al Gobierno del Sr. Oribe, adjuntando una sumaria informacion.

Hé aqui uno y otro documento:

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Cuaró, Octubre 3 de 1849.

El Comandante General del Departamento del Salto al Exmo. Señor Ministro de la Guerra, General D. Antonio Diaz.

Remito á V. E. para que se sirva resolver una sumaria informacion, levantada contra el Brigadier D. Francisco Pedro de Abreu, por el relato clandestino de 6 á 7 mil animales vacunos que se ha llevado para la Provincia del Rio Grande, en los meses Junio y Julio último.

V. E. observará que en este hecho, no solo ha cometido el delito de contravenir á las órdenes del Exmo. Gobierno, sino tambien el de llevar porcion de haciendas que por ningun título pertenecen á su propiedad.

© Biblioteca Nacional de España

Cuando esta Comandancia tuvo conocimiento del criminal proceder del referido D. Francisco Pedro de Abreu, ya este señor se habia ido para la Provincia del Rio Grande.

Se hallan presos en este campo su mayordomo Fernando Alonso de Azambuya, y sus peones Mariano Saracho, Juan Montenegro, Hipólito Calderon, Mariano Gonzalez, José Rodriguez, Tomás Zenon, Basilio Fernandez, Mauricio Pereira, José Maria y Valerio Antonio, todos los cuales en calidad de jornaleros, contribuyeron á la perpetracion del delito.

Celestino Mendez, capataz de un puesto de dicho señor Abreu, y José Antonio Francisco, peon del mismo, fueron puestos en libertad luego que dieron su declaracion por no haber tenido ninguna parte en el hecho.

Los intereses que en este Departamento tiene D. Francisco Pedro de Abreu, consisten en una estancia entre Tacumbú y Naquiñá con 1,200 animales vacunos en costeo, de 6 á 8 mil alzados, 70 caballos, 25 yeguas, costeadas, y de 2 á 3 mil alzadas, y que están embargadas hasta la resolucion de la superioridad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Diego Lamas.

Cuaró, Octubre 3 de 1849.

En el campamento del Cuaró, á los 4 dias del mes de Setiembre del año de 1849, hice comparecer ante mí y los testigos José M. Piteyra, y D. Juan Mendilarzou, al individuo José Antonio Francisco, que se halla preso en la guardia de prevencion de este campo, á quien despues de haberle tomado el juramento de estilo, le interrogué del modo siguiente:

Preguntado: Su nombre, edad, patria, religion y ejercicio, dijo: que se llama José A. Francisco, que es de edad de mas de 30 años, natural de Misiones, en el Brasil, C. A. R., y que su ejercicio es en la actualidad el de peon del Baron de Jacuhy, en el puesto de estancia que dicho señor tiene entre Naquiñá, y Tacumbú.

© Biblioteca Nacional de España

Qué número de tropas de ganado vacuno ha pasado el Baron de Jacuhy por contrabando. Contestó que tres tropas.

De qué número se componia cada una de ellas. Contestó que la primera tropa se compondria de 2000 reses.

De qué calidad era la hacienda. Contestó que era de corte y de cria.

Si toda la hacienda que contrabandeó en esa primera tropa, seria de la propiedad de su patron el Baron de Jacuhy. Contestó que no era toda, de la marca de dicho señor, porque observó el confesante que iba bastante ganado ageno.

En qué campo fué agarrada. Dijo: que en el campo de Jacuhy en la misma estancia entre Naquiñá y Tacumbú.

Si el confesante ayudó á hacer la tropa ó á la conduccion de ella. Dijo: que ni ayudó á hacerla, ni á conducirla.

Si sabe como se llama el capitan que condujo esa tropa—Dijo: que lo ignora, así como la fecha en que pasó aquella, y en cuanto á la hora, solo recuerda que fué por la mañana; que iba haciendo cabeza su patron el Baron de Jacuhy en el contrabando.

Si tiene algo mas que decir—Dijo: que nó; que lo dicho es la verdad á cargo del juramento empeñado etc.

José María Farias, (hay una cruz).
José María Pileyra—Juan Mendilarzou.

Los Gobiernos de los Sres. Rosas y Oribe reclamaron al del Imperio sobre la escandalosa conducta de uno de sus Jefes con mando activo en la frontera, pero no tuvieron resultado aquellas reclamaciones, quedando aplazada una resolucion.

La tolerancia casi criminal del Gobierno del Imperio alentó al mismo Chico Pedro, y el 12 de Abril de 1850 invadió por segunda vez el territorio con fuerza armada—Esta se encontró con la division del Coronel Lamas en Tacumbú, campos de Jacuhy—El Baron fué completamente derrotado y perseguido hasta Pay Paso sobre el arroyo Cuareim, que repasaron, dejando

© Biblioteca Nacional de España

en la persecucion porcion de muertos, heridos y prisioneros, ademas del arreo de caballada y ganado vacuno que llevaba.

Con Jacuhy venian el Coronel del Imperio, Juan Severo, y los coroneles colorados y unitarios Calixto Centurion, Santander y Manuel Hornos.

El 25 del mismo mes llegaron á Porto Alegre, remitidos por el Comandante de Armas de la Frontera de Santa Ana, 44 individuos de los que hacian parte de los dispersos pertenecientes á la fuerza de Chico Pedro, y otros muchos que vagaban por la campaña. Estuvieron detenidos en el cuartel del 8.º regimiento, donde recibian la etapa de 200 reis diarios mientras no se proporcionaban otra asistencia. A los pocos dias fueron puestos en completa libertad, con obligacion de comparecer todos los sábados en el cuartel para recibir la etapa.—Estos individuos llegaron casi desnudos y la autoridad Imperial se encargó de darles ropas.—El Coronel Centurion se encontraba tambien entre estos.

El Gobierno del Brasil empezaba á protejer las irrupciones sobre las fronteras de la República Oriental. — En sus cámaras se decia por la fraccion oficial *la guerra, preparémonos para ella*; y se acumulaban cargos, al mismo tiempo que la prensa tomaba una actitud bélica contra los Gobiernos del Plata. Entre los cargos que se emitian, se notaba el haber mandado el General Oribe á la capital de Porto Alegre, emisarios encargados de ponerse de acuerdo con el partido Republicano. Esto no era cierto : los gobiernos de Rosas y Oribe habian perseverado á ese respecto en una política, en lo posible, ajustada á la justicia y la lealtad, permaneciendo en ese terreno, aun despues que el gabinete imperial, procediendo respecto de las Repúblicas del Plata por un sistema enteramente opuesto, habia provocado la resistencia autorizando represalias. Todavía ardia la guerra civil en Rio Grande, cuando el ejército á las órdenes del señor Oribe puso sitio á la plaza de Montevideo. Entonces fué el Bra-

© Biblioteca Nacional de España

sil el primero en oponerse al reconocimiento del bloqueo de aquel puerto por la escuadra Argentina. Tal proceder le hacia de hecho auxiliar de los sitiados, sin tener muy en cuenta una flagrante violacion del derecho de gentes, al mismo tiempo que proponia al Gobierno de la Confederacion un tratado que no fué ratificado por el General Rosas, que lo juzgó insidioso, desde que la independencia del Estado Oriental de la que él mismo se habia constituido garante, debia quedar anulada, y hacia instancias en las cortes de Inglaterra y Francia, para intervenir á mano armada con aquellas potencias, en las disenciones de los pueblos del Plata : disenciones que por otra parte fomentaba el mismo gobierno imperial, auxiliando al partido vencido, y dando una decidida proteccion á sus caudillos.

La faccion ministerial en Rio Grande se encargaba ahora de reavivar el incendio, y el Gabinete aceptaba sus servicios como muy provechosos al sistema de su politica.

Por otra parte; el partido republicano en el Brasil ha sido siempre poderoso, y no necesitaba que fuesen de afuera á estimularlo. Si no triunfó en diez años de lucha, nadie ignora tampoco, que su espíritu de independencia quedó arraigado en el corazon de los vencidos. Y aun en el seno de la paz que ejerce el mas poderoso influjo en la conservacion del órden interior, existia esta disposicion revelada en todos los ánimos independientes.

La guerra que proclamaba la faccion oficial, entrañaba un peligro , porque seria saludada por el partido republicano, como la aurora de su emancipacion ; fecundaria el gérmen de insurreccion que en varias provincias del Imperio tendia á sustraerlas del dominio del Gobierno central, y que en su violento desarrollo haria tal vez brotar otro de carácter mas grave, con que estaba siempre amenazado ; la disolucion de los vínculos sociales, producida por la accion de esa masa deprimida, de hombres de color que pueblan el Brasil, y que tam-

© Biblioteca Nacional de España

bien pugnaban por romper sus cadenas, y establecer un predominio sangriento sobre la tirania doméstica, encorbados la mayor parte bajo el yugo de la esclavitud, la abyeccion y el látigo. Si tal torrente hubiese llegado á desbordarse, ¿qué diques hubiesen sido capaces á detenerla en el imperio del Brasil?

Pero el grito de guerra salia precisamente de la provincia de Rio Grande, una de las partes mas ulceradas del cuerpo político, y clamaba por esa guerra, cuando era precisamente el primer elemento que debia ser devorado por sus estragos.

Los escritores Rio Grandenses, alzaban el grito, y para estimular el orgullo nacional ofendido, invocaba los reveses que sufrió el imperio en 1825 y 28, exitando las pasiones vulgares que estravian la opinion, y los rencores que envilecen la dignidad de los pueblos. ¿En qué rol se colocarian las naciones, siguiendo el sistema de reparar con nuevas calamidades los reveses sufridos? La guerra y el esterminio seria el estado habitual de la humanidad!

En cuanto al Gobierno que secundaba ardientemente por medio de su prensa oficial la repeticion de aquellas ofensas ó cargos, era el que menos títulos tenia para invocar los derechos del Brasil. No se necesitaban muchas pruebas para evidenciar la versatilidad de su Gabinete, y sus tendencias á establecer un predominio Europeo sobre los estados del Plata, proponiendo el vasto proyecto de cambiar el sistema de gobierno de casi la totalidad del nuevo mundo; reglar las instituciones de los pueblos, y establecer á su antojo, la politica interior y esterior de ellos; proponiendo á los monarcas de la Santa Alianza la sumision del Estado Oriental del Uruguay, como base precisa para cooperar el Imperio con su fuerza y sus recursos á la ejecucion de aquel plan bajo la condicion de ser incorporado á sus dominios, casi en el momento mismo en que se constituia garante de su independencia.

Esa política ha sido notablemente señalada por hechos que

© Biblioteca Nacional de España

se hace necesario examinar, para la misma claridad histórica.

Contenido el Gobierno del Brasil en tiempos anteriores á la emancipacion politica de los Orientales, en sus respectivas tentativas sobre el territorio, pero nunca satisfechas sus aspiraciones sobre lo que la España le habia cedido por los Tratados de 1777, que ya hemos publicado al principio de esta obra, esperaba un pretexto para renovarlas, y creyendo hallarlo en las disenciones intestinas, que al principio de la guerra americana se suscitaron en estos pueblos como consecuencia necesaria del tránsito instantáneo de la opresion á la libertad, mandó ocupar el territorio Oriental por un ejército de 9,000 hombres, alegando como derecho de las naciones, el impedir que la anarquía de los pueblos contagien á sus colindantes.

Semejante pretexto no podia producir otro sentimiento que el del patriotismo exitado por lo irritante del hecho y como consecuencia regular, se sublevaron los pueblos, y la República Argentina sostuvo una guerra contra el Imperio hasta el año de 1828, guerra en la cual salió mal parado el Brasil, y que terminó con la paz de 1828 el 28 de Agosto, en la que se declaró la Independencia del Estado Oriental del Uruguay, bajo la garantia de ambos Estados beligerantes. Pero aun no se habia promulgado la Constitucion del nuevo Estado, cuando á título de garantir la integridad del Imperio contra las futuras tentativas de las Repúblicas del Plata, acordó en consejo privado, un armamento extraordinario de diez mil hombres cuya fuerza organizada casi en su totalidad de tropas europeas, debia establecer una colonia militar en las fronteras del Estado del Uruguay, sin otro fin real que el de incorporarlo al Imperio, como una parte del vasto plan que con el mismo fin proponia á los reyes de Europa, para una monarquia americana. Pero acerca de este proyecto de tantas trascendencia y gravedad, dejaremos hablar al mismo Gabinete del Brasil, cuya politica exterior estaba entonces á cargo del mismo vizconde de Abrantes que como se

© Biblioteca Nacional de España

ha visto en el curso de esta historia fué mas tarde á solicitar la intervencion de la Francia y la Inglaterra conjuntas con el Brasil, en los asuntos del Plata.

El siguiente clásico documento, en la diplomacia del nuevo mundo dará una completa idea del espiritu y tendencias de la politica de todos los tiempos, del Imperio del Brasil.

«*Instrucciones reservadas para el Marqués de Sto. Amaro.*

« Exmo. Señor:

« 1.°—Ademas de los negocios relativos á la actual cuestion portuguesa, hay otros igualmente urgentes que S. M. I. tiene á bien confiar al experimentado celo, sabiduria y lealtad de V. E.

« 2.°—Consta al Gobierno Imperial que los soberanos de la Europa, despues de establecer la nueva monarquía Griega, intentan ocuparse del modo de pacificar la América llamada todavia Española: la derrota que sufrió en Tampico la última expedicion militar de España contra Méjico, provée sin duda á los mismos soberanos un poderoso motivo para obligar á la Corte de Madrid, ya tantas veces y tan inútilmente escarmentada, á convenir en algun arreglo que tenga por fin la deseada pacificacion. Ni es posible ciertamente que el mundo civilizado continúe por mas tiempo observando con fria indiferencia el cuadro lastimoso, inmoral y peligroso en que figuran tantos pueblos abrasados por el volcan de la anarquía y casi próximos á una aniquilacion completa.

« 3.°—Siendo pues muy posible que las grandes potencias traten de discutir este negocio y que V. E. como embajador americano sea consultado sobre él, S. M. I. ha entendido en su alta prudencia que seria muy conveniente á los intereses del Imperio habilitar á V. E. con las instrucciones necesarias para tomar parte en el mismo negocio con el carácter de su plenipotenciario. A la verdad, colocado como se halla el Brasil en el centro de la América del Sud y naturalmente abrasado por los

© Biblioteca Nacional de España

Estados que fueron de España, no puede ni debe ser indiferente á su política y acaso á su seguridad extrema, cualquiera negociacion concebida y dirigida por los Gobiernos de la Europa, para el fin indudablemente justo y conveniente de regularizar y constituir los referidos Estados poniendo un término á la guerra civil que los ensangrienta.

«4.°—Quiere por tanto S. M. I. que V. E. luego que sea invitado por alguno de los dichos Gobiernos á dar su opinion sobre tan delicado asunto, ó en el caso de constarle que se trata sériamente del negocio en cuestion, se declare V. E. autorizado para concurrir y entrar en la negociacion referida ciñéndose en el progreso de ella á la doctrina de los artículos siguientes.

«5.°—V. E. procurará demostrar y hacer sentir á los soberanos que hubiesen tomado parte en esta negociacion, que el medio si no único al menos el mas eficaz de pacificar y constituir las antiguas colonias españolas, es el de establecer monarquías constitucionales ó representativas en los diferentes estados que se hallan independientes: las ideas propagadas y los principios adquiridos en el curso de veinte años de revolucion obstan á que la generacion presente se someta de buen grado á la forma de gobierno absoluto.

«6.° Cuando se trate de formar monarquías representativas, y solo en este caso, V. E. sostendrá la conveniencia de transigir en esta ocasion con el naciente orgullo nacional de los nuevos Estados de América ya separados entre sí é independientes unos de otros: Méjico, Colombia, Perú, Chile, Bolivia y las provincias Argentinas pueden ser otras tantas monarquías distintas y separadas. La division de alguno de estos Estados, ó la reunion de otros, encontraria graves inconvenientes al espíritu de los pueblos.

«7.° En cuanto al nuevo Estado Oriental ó Provincia Cisplatina que no hace parte del territorio argentino, que ya estuvo incorporado al Brasil, y que no puede existir independiente de

© Biblioteca Nacional de España

otro Estado, V. E. tratará oportunamente y con franqueza de probar la necesidad de incorporarla otra vez al Imperio. Es el único lado vulnerable del Brasil y difícil, sino imposible, de reprimir las hostilidades recíprocas. Es el límite natural del Imperio, y finalmente el medio eficaz de renovar y prevenir ulteriores motivos de discordia entre el Brasil y los Estados del

«8.° En el caso en que la Inglaterra y la Francia se opongan á esta reunion con el Brasil, V. E. insistirá por medio de razones de conveniencia política que son obvias y sólidas, en que el Estado Oriental se conserve independiente, constituido en gran ducado ó principado de modo que no venga de manera alguna á formar parte de la monarquía argentina.

«9.° En la eleccion de los príncipes para los tronos de las nuevas monarquías, cuando sea menester haberlos de la Europa, V. E. no vacilará en dar su opinion en favor de aquellos miembros de la augusta familia de Borbon que estén en el caso de pasar á la América.

«10. Si en efecto fuera escogido algun jóven príncipe, como el segundo hijo del duque de Orleans ó bien príncipes que ya tengan hijos, será bueno, y S. M. I. desea que V. E. haga desde luego abertura de casamiento ó esponsales entre ellos y las princesas del Brasil.

«11. V. E. podrá asegurar y prometer que S. M. I. empleará todos los medios de persuasion y consejo para que se consiga la pacificacion de los nuevos Estados por el indicado establecimiento de monarquías representativas, obligándose desde luego á abrir y cultivar las relaciones de estrecha amistad con los nuevos monarcas. Teniendo la gloria de haber fundado y de sostener casi solo la primera monarquía constitucional del Nuevo Mundo, S. M. el Emperador desea ver seguido su noble ejemplo y generalizado en la América aun no constituida, el principio de gobierno que adoptó.

«12. Si exijieren que para esta última empresa S. M. I. se

© Biblioteca Nacional de España

comprometa á prestar socorros materiales ó abastecer subsidios de dinero y de fuerzas de tierra ó de mar, V. E. prevaliéndose de nuestras circunstancias financieras y políticas mostrará la imposibilidad en que se halla el gobierno imperial para contraer semejante obligacion.

« 13. Sino obstante despues de reiteradas instancias V. E. juzgase de absoluta necesidad hacer alguna promesa de tales socorros, como S. M. I. no tendrá duda en obligarse á defender y auxiliar el gobierno monárquico representativo que se estableciere en las provincias argentinas, por medio de una fuerza suficiente de mar estacionada en el Rio de la Plata y de la fuerza de tierra que conserva sobre la frontera meridional del Imperio.

« 14. Esta obligacion será efectiva únicamente : 1°. en el caso de que la provincia Cisplatina sea incorporada al Imperio, porque entonces S. M. I. con mas facilidad y prontitud podrá auxiliar la nueva monarquía, con la division del ejército y la escuadra que deberá tener en la misma provincia : 2°. en el caso de que el gobierno monárquico constitucional haya sido préviamente introducido en Colombia, Perú y Bolivia; visto que de otra suerte, el gobierno imperial, siendo el primero á obrar quedaria expuesto á sufrir algun insulto ó invasion de parte de aquellas Repúblicas limítrofes.

« Cuando en el curso de la negociacion ocurra la idea de violarse la integridad del Imperio, á pretexto de dar mayor estension ó redondear algunos Estados contiguos al nuestro, V. E. empleará los medios necesarios para repeler semejante arbitrariedad, declarando por fin que S. M. I. no puede consentir, sin prévia aprobacion de la Asamblea General Legislativa en la desmembracion ó cesion alguna del territorio del Imperio por tratado celebrado en el tiempo de paz.

« 16. De acuerdo con los principios enunciados en los artículos de estas instrucciones queda V. E. autorizado por S. M. el Emperador nuestro amo para negociar y concluir con las

© Biblioteca Nacional de España

grandes potencias de la Europa una convencion ó tratado que será sometido á la ratificacion del mismo augusto Señor.

« Dios guarde á V. E. muchos años — Palacio del Rio Janeiro 21 de Abril de 1830. — *Miguel Calmon du Pin é Almeida.* » (1)

La elocuencia de este solo documento basta para conocer, que la política del Brasil fué siempre una amenaza permanente al principio fundamental de los Gobiernos democráticos. Tal su conveniencia y su necesidad política.

Pero los procedimientos á que nos hemos referido en principio, no hacian mas que preparar un gran acontecimiento que debia cambiar de un modo imprevisto la faz política de estas Repúblicas, y que muy pronto veremos desarrollarse. Entre tanto véase el *memorandum* que con motivo de la mision á Europa lanzó el Vizconde de Abrantes, y del que hemos hablado anteriormente á la ligera, no permitiéndonos la estension de materiales darlo entonces íntegro.

Memorandum del Vizconde de Abrantes

« La Banda Oriental, devastada por Artigas y militarmente ocupada por las tropas portuguesas en tiempo del Rey don Juan IV, se reunió al principio del reinado del Emperador D. Pedro I, de gloriosa memoria.

« La incorporacion de este país, bajo la denominacion de *Cisplatina*, al territorio del Imperio, tuvo lugar por la convencion negociada entre el Cabildo de Montevideo, capital de la Banda Oriental, y el General Lecor, Comandante de la fuerza militar que la ocupaba, defendiéndola de las incursiones de algunos caudillos sucesores de Artigas, é instrumentos, como él, de anarquía y devastacion.

« La constitucion política del Brasil publicada en 1824, posterior á esta incorporacion, designó la Cisplatina entre las pro-

(1) Vizconde de Abrantes.

© Biblioteca Nacional de España

vincias del Imperio, y en esta categoría la antigua Banda Oriental tuvo un Presidente y otras autoridades elejidas por el Emperador, y sus habitantes fueron representados por dos diputados y un senador en el seno de la Asamblea General Legislativa reunida en Rio Janeiro en 1826.

« El deseo concebido desde entonces por el Gobierno de Buenos Aires, capital en aquella época de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, de agregar la Banda Oriental á su Union, y la esperanza alimentada por varios Jefes Orientales de elevarse á las mas altas dignidades de una república, cuyos asuntos políticos debian plegarse á las decisiones trazadas por sus espadas, produjeron el alzamiento de Lavalleja, y los socorros ostensiblemente prestados á este jefe por la Union Argentina, encendieron la guerra entre el Imperio y las Provincias Unidas, guerra que cesó por la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828, firmada bajo la mediacion del gobierno Británico.

«Por los artículos 1.° y 2.° de esta convencion, el Gobierno Imperial declaró la Cisplatina separada del territorio del Imperio para el solo fin de constituirse en Estado libre é independiente de toda otra nacion, bajo la forma de gobierno que mejor le conviniese, y el Gobierno Argentino, accediendo á esta declaracion, reconoció la independencia del nuevo Estado. Y por el art. 4.° las dos partes contratantes, los gobiernos Imperial y Argentino, convinieron en defender la independencia de la Cisplatina convertida en Estado libre, durante el tiempo y por los medios que deberian arreglarse por el tratado definitivo de paz; y ademas los dos gobiernos se obligaron por el art. 17 á nombrar, despues de la ratificacion de dicha convencion, Plenipotenciarios para negociar este tratado, que deberia en el porvenir realizarse: y aun cuando hasta ahora no se haya negociado por causas que han impedido ya al uno, ya al otro gobierno, es sin embargo completamente indispensable que las estipulaciones, contenidas en los art. 1.° y 2.° de la convencion menciona-

© Biblioteca Nacional de España

da deben quedar en vigor y producir todos sus efectos, porque la independencia del Uruguay en manera alguna quedó sujeta á condicion de la confeccion de dicho tratado definitivo, ni del acuerdo sobre el tiempo y los medios que las Altas Partes contratantes emplearían para defenderla.

« La condicion única para la cual el Imperio consintió en la separacion de la Cisplatina de su territorio, fué la que deberia contituirse esta provincia en Estado libre, de modo que jamas hiciera parte de un Estado cualquiera. Y en efecto, á pesar de la no existencia del tratado definitivo, el Uruguay se mantiene hace poco mas ó menos veinte años en la comunion de las naciones, y durante todo este tiempo ha sido considerado como Estado soberano, no solo por el Imperio y la Confederacion Argentina, sino tambien por casi todos los gobiernos de la Europa, señaladamente los de la Gran Bretaña, mediadora de la convencion que declaró su independencia, y la Francia que estipuló expresamente, en el artículo 4°. de la convencion del 29 de Octubre de 1840 con el gobierno Argentino, el mantenimiento de su independencia.

« Entre tanto los acontecimientos que se suceden hace dos años en el Rio de la Plata, son como para atraer la atencion del gobierno de S. M. I. sobre el exámen y consideracion de las medidas que han de tomarse, para que no se vulnere de hecho ó de derecho la independencia del Estado Oriental.

« Ningun gobierno que tenga relaciones con el General Rosas puede seguramente desconocer cuanta aspiracion tiene este jefe á uncir al yugo de Buenos Aires, por los lazos de una federacion nominal, las provincias que formaban el antiguo vireinato Español, conocido bajo este nombre, comprendidas las de Montevideo y Paraguay.

« La guerra civil entre Rivera y Oribe, la emigracion del segundo á Buenos Aires, la acogida que allí ha recibido, su empleo como General al servicio de Rosas contra Lavalle y contra Ri-

© Biblioteca Nacional de España

vera; en fin, la invasion del Uruguay, y el sitio y el bloqueo de Montevideo, son hechos que envuelven, en sustancia, la prueba del fin ambicioso á que Rosas aspira. Oribe teniente de Rosas una vez colocado en la presidencia del Uruguay gobernando á la manera del jefe á quien es deudor de su restauracion, puede, sin dejar de respetar las apariencias legales, someter de hecho el Uruguay, ó tambien cambiando sus instituciones, agregarlo de derecho á la Confederacion Argentina.

« Por lo que respecta al Paraguay, en vida del dictador Francia, el gobierno de Buenos Aires no pudo mostrar claramente sus miras; pero bajo el actual régimen consular de la Asuncion, él ha revelado, por algunos hechos que son notorios, sus proyectos de contar todavia ese Estado entre las provincias sobre las cuales domina.

« Si por una parte los acontecimientos arriba indicados han puesto en claro las miras ambiciosas del gobernador de Buenos Aires, que maneja los negocios exteriores de la Confederacion del Plata, han sido por otra parte altamente dañosos á las naciones neutrales, y sobre todo á la nacion Brasilera. Graves perjuicios al comercio extrangero han sido causados por una guerra devastadora, y por el bloqueo de los puertos del Uruguay: y el Brasil, país limítrofe, mira comprometidos en la continuacion de esa guerra sus intereses morales; porque el ejemplo de tantas escenas de anarquia y de barbarie, que hacen estremecer la humanidad, no puede menos que ser funesto á los paises limítrofes.

« En estas circunstancias, el gobierno de S. M. el Emperador del Brasil ha observado hasta aqui la neutralidad; pero empieza á preveer que la continuacion de ese sistema no puede convenir á sus miras. Y deseando reglar su conducta por los principios de la justicia y la benevolencia que ha mostrado siempre á los gobiernos amigos, ó interesados como él en el comercio Argentino, cree que conviene ante todo, entenderse

© Biblioteca Nacional de España

con el gobierno de S. M. B., comunicándole con franqueza su pensamiento sobre el estado actual de los negocios del Rio de la Plata.

« Parece al gobierno, que es para él un deber — y un deber, de que no puede apartarse — mantener la independencia y la integridad del Estado Oriental del Uruguay ; y cooperar tambien á que la República del Paraguay se mantenga en Estado libre é independiente : parécele ademas, que siendo de interes general la independencia de esas dos Repúblicas, es absolutamente necesario adoptar medidas que tengan por fin contener al gobierno de Buenos Aires en los limites prescriptos por el derecho de gentes, é inutilizar todas las pretensiones ambiciosas. Finalmente, el gobierno Imperial piensa que la humanidad, cuya causa debe ser defendida por los gobiernos cristianos, no solo en el Viejo Mundo, sino tambien en el Nuevo, y que los intereses comerciales, que tan ligados están al progreso de la civilizacion y á los beneficios de la paz, exigen imperiosamente que se fije un término á la guerra encarnizada que se agita en el territorio y en las aguas del Estado Oriental.

« No tiene el gobierno Imperial la mínima duda sobre la adquiescencia del gobierno Británico á los principios y á las miras que acaban de ser lealmente manifestadas.

« Si conviene al gobierno Brasilero, por muy adherido que permanezca á la observacion de los artículos 1°. y 2°. de la convencion de 1828, mantener la independencia del Uruguay, el gobierno Británico, como mediador en esa convencion, no puede ser indiferente á la vida ó á la muerte de esa propia independencia.

« Si el estado de prosperidad y de quietud de que goza el Paraguay, por el hecho solo de ser independiente, y de permanecer neutral en medio de las interminables discordias civiles de la Confederacion Argentina, ofrece ventajas al comercio brasilero, igual ofrece tambien al de la Gran Bretaña.

© Biblioteca Nacional de España

« En fin, si la terminacion de esta guerra calamitosa es favorable á los intereses comerciales y morales del Imperio, no lo es menos al desarrollo del comercio británico en el Rio de la Plata.

« Sin embargo, el gobierno imperial desea que esa adquiescencia le sea concedida de un modo esplícito y auténtico, y espera, que el gobierno Británico se dignará comunicarle su pensamiento sobre la cuestion del Plata; y, ademas, que en caso de prestarse al objeto y á los deseos del gabinete imperial, se servirá expedir sus instrucciones á su Enviado Extraordinario en Rio Janeiro, autorizándole á entenderse con el gobierno Imperial, tanto sobre los negocios actuales y conocidos, como sobre todas las ocurrencias que en lo futuro pudiesen ocurrir en las Repúblicas de Buenos Aires y del Uruguay.

« Lóndres, 9 de Noviembre de 1844.

« Firmado—*El Vizconde de Abrantes.*

En Noviembre de 1850, el Ministro Argentino residente en Rio Janeiro, se habia retirado á Buenos Aires en desacuerdo con el Gabinete de San Cristóbal, y el Brasil aprestaba armamentos de mar y tierra en gran escala—se preparaba á declarar la guerra á la República Argentina. Hasta entonces solo se suponía que el Imperio tomaría por base de sus operaciones el auxiliar á la plaza sitiada de Montevideo, pero muy pronto se vió que un plan vasto en combinaciones peligrosas para la causa de los Generales Rosas y Oribe debia desarrollarse con éxito.

Con el título de *Política Brasilera en el Rio de la Plata*, publicó el Agente Oriental en Rio Janeiro D. Andrés Lamas, un folleto, que no tenia otro objeto, que la justificacion de la política del Gabinete de San Cristóbal, respecto de los asuntos del Plata. No se hizo esperar una refutacion que escalpeló el escrito del señor Lamas, débil en argumentacion, aunque pródigo en fraseología.

© Biblioteca Nacional de España

La refutacion es muy estensa y no podemos estractarla. Véanse algunos párrafos:

RELACIONES CON EL BRASIL — LIBELO DE LAMAS.

« Uno de los agentes mas viles de la intervencion extrangera reitera sus ataques, y reproduce sus calumnias contra las Repúblicas del Rio de la Plata, y sus ilustres Jefes, los Generales Rosas y Oribe. Partidario acérrimo de Rivera, apologista impávido de sus atentados; precursor y modelo del redactor del *Nacional*, que habia erigido la calumnia en dogma, y la mentira en principio; compañero inseparable de Pacheco y Obes, que se hizo espectable por su ferocidad en una época en que la moderacion era un crímen entre los desertores inmundos de la causa Americana, es el que levanta ahora la voz para increpar al Brasil, no por lo que ha hecho, sino por lo que ha dejado de hacer contra sus vecinos. Este es el tema y el objeto de ese fárrago inconexo de necedades é imposturas que acaba de publicar en el Janeiro el ex-Jefe de Policia de Fructuoso Rivera, con el título pomposo de *Política del Brasil en el Rio de la Plata*. Y para dar algun peso á sus opiniones, habla no como Oriental, sino como Brasilero interesado en la dignidad y honor de su país y de su Gobierno — Pero, como el cuervo de la fábula, de nada le ha servido vestirse con plumas agenas, porque le ha bastado su primer graznido á descubrir su orígen. Lo que dice ahora es lo que ha dicho antes, sin variar un solo concepto, sin agregar una sola idea, mintiendo y calumniando siempre, y revolcándose en el lodo en que se ha arrastrado por tantos años. *La inseguridad de los estrangeros, el despojo de las familias, la matanza de los prisioneros; las arbitrariedades, las espoliaciones, los degüellos*.... cargos que solo un escritor apocado é impudente puede atreverse á repetir despues de tantos desmentidos, y á pesar de tantos desengaños.

Las últimas páginas del libelo de Lamas contienen la repeti-

© Biblioteca Nacional de España

cion fastidiosa de dos cuestiones importantes que su autor discute con la misma parcialidad é ignorancia con que ha hablado de las demas. La *navegacion del Rio de la Plata y sus afluentes*, y *la independencia perfecta y real del Paraguay*. Mucho se ocupa del interés del Brasil. De estas dos cuestiones, la primera está discutida *usque ad nauseam*; la segunda ha sido últimamente decidida por los que, á instigacion del Brasil, habian pretendido invadir nuestros rios interiores, y que han declarado despues que pertenecen exclusivamente á sus dueños: el Paraná y sus afluentes á la Confederacion Argentina, y el Uruguay, en comun con la República Oriental. Si esto no bastase á acallar al Brasil, quedaria que examinar otro punto importante de derecho público; á saber, el valor que tienen las estipulaciones accesorias de un tratado para aquel que ha faltado á las principales. »

CAPITULO V.

Situacion de la República Argentina — Suplicio de Camila O'Gorman — Expulsion del señor Picolet — Capitanejos — Derrota del cacique Amatolee, y esterminio de sus tribus — Informe del Ministro francés Mareuil — Actitud de las Cámaras Brasileras — Tratado Lepredour — Ratificacion del Tratado entre Inglaterra y la República Argentina — Muerte del General San Martin — 1851 — Pronunciamiento del General Urquiza — Publicaciones contra este — La vida de un traidor — Acontecimientos en toda la República Oriental — Nuevo órden de cosas — Disolucion del ejército del General D. Manuel Oribe — Formacion del gran ejército — Marcha de este contra el General Rosas.

ESTADO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA AL CERRAR EL AÑO DE 1847

Los sucesos mas notables de la Confederacion Argentina se reseñaron en el siguiente estracto del mensaje del General Ro-

© Biblioteca Nacional de España

sas á la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires.

« Os di cuenta en mi anterior Mensaje, que el Gobierno de S. M. B. habia confiado el mando de su estacion naval en estas aguas, en reemplazo del Contra-Almirante Inglefield, al Comodoro Sir Tomas Herbert. Su nombramiento ha cambiado la deplorable situacion creada por el Comodoro D. Juan B. Purvis sostenida por el Comandante Sir Tomás Sabino Pasley, y reagravada por el Contra-Almirante Inglefield. El esclarecido Comodoro Sir Tomás Herbert ha correspondido con su moderacion y cordura á sus honrosos antecedentes en las Repúblicas del Plata.

. . . .

« Aun no ha podido el Gobierno ratificar la declaracion de D. Santiago Dasso, de haber una poblacion inglesa en el Estrecho de Magallanes, como á cincuenta leguas al Norte de este. Segun los datos que ulteriormente obtenga, procederá como corresponda para dejar ilesos los soberanos derechos de la Confederacion. . . . .

« El Gobierno ha apreciado alta y muy sinceramente la elevada mision diplomática que cerca de él acreditaron los de S. M. B., y de S. M. el Rey de los franceses. Llegaron á esta ciudad los honorables Lord Howden y Conde Walewski, Encargados por sus Gobiernos de concluir definitivamente el arreglo iniciado por su Agente Confidencial, caballero D. Tomás S. Hood, para la pacificacion de las Repúblicas del Rio de la Plata. Os di cuenta de esta distinguida mision, y de la correspondencia que en ella tuvo lugar. Impuestos os hallais de los sérios inconvenientes que hicieron inadmisibles las proposiciones de paz de los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los franceses, presentadas por los Honorables Lord Howden y Conde Walewski. Dieron por terminada su mision, y se retiraron . . .

« Muy sensible es al Gobierno manifestaros que el Honorable Encargado de Negocios de S. M. la Reina de Portugal en la Confederacion, fué alevosamente ofendido en su persona por un

© Biblioteca Nacional de España

infame malhechor, y que en tan escandaloso suceso el General D. José María Oyuela asumió un rol ofensivo á las leyes, y á la dignidad del país. El Gobierno eficazmente adoptó justas y prontas medidas. El reo descubierto, que segun recientes noticias aparece estar en Montevideo, es activamente buscado; y el general ofensor, depuesto de su empleo, y borrado de la lista militar del ejército, se halla en la cárcel del Cabildo á disposicion del Juez del Crimen que conoce en la causa hasta ponerla en estado de sentencia, dando cuenta . . . .

« El Gobierno fué informado por el de la Provincia de Salta, que tres jóvenes Bolivianos habian bajado en dos pequeñas canoas desde los rios Ytan y Tarija, hasta la confluencia del Bermejo y del Zenta.—Presentándose como viajeros naturalistas recabaron permiso de la Tenencia del Gobierno de Oran para continuar su cacería en esas inmediaciones, y luego emprendieron una fuga precipitada al territorio de Tarija—Segun las indicaciones practicadas, se supo que habian recibido recursos pecuniarios de la caja de Tarija para tal reconocimiento.

« Simultáneamente con las órdenes convenientes dadas al Gobierno de la Provincia de Salta, dirigió el de la Confederacion el debido reclamo al de Bolivia, significándole su confianza de que dictaria medidas eficaces para que no se produjesen iguales sucesos, por las desagradables complicaciones que pudieran presentar en perjuicio de la buena armonía existente entre ambos países, y que este Gobierno sinceramente desea conservar sin alteracion.

« El Gobierno Boliviano informó que los tres jóvenes exploradores, empleados en la mesa topográfica de aquella Repúblilica, habian tenido órden de ir á Tarija, para levantar el plano de ese Departamento, y preparar los datos que á su juicio convendria tener presentes, cuando los dos Gobiernos de comun acuerdo, pudiesen contraer su atencion á demarcar las respectivas fronteras de las dos Repúblicas, y para su mejor desem-

© Biblioteca Nacional de España

peño, habian emprendido la navegacion de los rios Ytan y Tarija afluentes del Bermejo, y librados al curso de las aguas en canoas pequeñas é imperfectas y con crecientes sobrevenidas, se propasaron hasta internarse en territorio Argentino. . . . .

« Han emigrado á las Provincias de Salta y Jujui algunos Bolivianos—Aquel Gobierno persevera en sus ideas de paz y amistad con los pueblos de la Confederacion. Simultáneamente ha recibido el Gobierno, de los de Salta y Jujuí, correspondencia, dándole cuenta de la actitud de Bolivia, en las medidas de estricta neutralidad adoptadas. . . . .

« Se ha ordenado á los gobiernos de Salta y Jujui las medidas de policía, para que desarmados los emigrados por dichos gobiernos, se conserven en actitud inofensiva; los haga internar á cincuenta leguas de distancia de la frontera de Bolivia recogiendo todo su armamento y municiones, y que del mismo modo procedan con cualquier caudal público que hubiesen conducido al territorio de dichas provincias — todo bajo inventario, y con la intervencion de la autoridad Boliviana.

« El Gobernador de Jujui ha participado una grave violacion del territorio argentino, ejecutada por fuerzas pertenecientes al ejército de Bolivia, al mando de dos oficiales que penetraron violentamente hasta Quiaca, desarmando á los emigrados que se habian internado hasta allí — Se ha reclamado el justo castigo de los perpetradores de tan escandalosas violaciones. . . . . .

« En el anterior mensaje os di cuenta del triunfo del General Pacheco sobre los indios ladrones, en las escabrosas soledades del desierto, triunfo que habia asegurado dilatados fértiles campos, y gran porcion de la riqueza de la Provincia. Despues de eso, ninguna invasion ni robo han cometido. Los caciques solicitaron la paz, y se les ofreció admitirla bajo condiciones convenientes . . . .

« En las Provincias de Córdoba y San Luis hubo una incursion depredadora de los indios de aquellos territorios. Se han tomado medidas, para su persecucion y castigo . . . . .

© Biblioteca Nacional de España

« La Provincia de San Luis, ha munido á los auxiliares de los Andes con algun armamento.

« El Gobierno pidió á los de Córdoba y San Luis, un conocimiento de los daños y robos hechos por los indios ; el número de estos, el punto por donde hicieron su escursion, el nombre de los caciques invasores, muertes que hubieran hecho, nombres, sexos y edades de los cautivos que hubieran llevado, y cantidad clasificada de las haciendas que hubiesen robado.

« Que si quieren siga la negociacion pacifica, deben devolver á los gobiernos de Córdoba y San Luis, todas las cautivas que han llevado, las haciendas que han robado, pidiéndoles perdon de su delito, y mandarles indios que permanezcan en rehenes, por los que aseguren no robar mas, y estar arrepentidos. Que el Gobernador de Buenos Aires no puede seguir la negociacion de paz ni perdonarlos, mientras los de Córdoba y San Luis no le comuniquen haberlos indultado.

« Agregó creer si, como siempre ha creido, y habia de creer, que donde haya en las poblaciones salvajes unitarios, y sobre todo Jesuitas, no conviene allí recibir ni hacer permanecer indios enemigos procedentes de sus tolderías.

« De la correspondencia del Gobierno de Mendoza, seguida desde 1845, resulta que varios caciques asesinaron al de igual clase Guimané, amigo de esta República, teniendo parte en el asesinato los caciques Ayllal, Poran, y Cristiano.

« Aparece que el cacique Zúñiga, á la cabeza de indios amigos de Chile, fomenta incursiones á la Confederacion. Que algunos súbditos chilenos, al regreso de los indios, con el pillaje hecho en esta República, les compran ganado, á pesar de ser conocida su procedencia ; y que un capitan Salvo, al servicio de Chile, mandó una carga de municiones de guerra à Baigorria . . .

« El comandante del Fuerte Azul avisó haber llegado allí varios indios Ranqueles enviados por sus caciques á solicitar la paz, y el perdon del gobierno. Aseguraban su buena fé, prome-

© Biblioteca Nacional de España

tian observar en adelante una conducta pacífica, y enviaron como garantía algunos de sus hijos, y hermanos.

« Se le ordenó les diese á saber las siguientes proposiciones, compendiadas.

« El Gobierno acepta la paz que prometian.

« Á Baigorria lo perdonaba.

« Si se efectuaba la paz, debian entregar los cautivos cristianos.

« El comandante dió cuenta haber recibido los indios las proposiciones con placer, y regresado á dar cuenta á sus caciques.

« El estado del empréstito de Inglaterra es el mismo que os manifestó el Gobierno el año anterior . . . .

« Por motivos poderosos de justa defensa nacional, el Gobierno ha prohibido, de acuerdo con su aliado el Gobierno legal de la República Oriental, el tráfico con el Puerto de Montevideo, protegiendo el comercio lícito de las introducciones directas de ultramar » . . . .

El General Rosas adoptó en Marzo del 47 una medida de gran influencia para el mercado monetario de la plaza de Buenos Aires. Ordenó se prestase á la casa de Moneda, *cinco millones* de pesos, de los pertenecientes á la caja de amortizacion de la deuda pública, para que se empleasen en prestarlos á descuento, á particulares, al interes mensual de 1½ p%. Con tal medida, los tenedores de papel que le habian retirado del mercado para forzar la baja del oro, alzando la tasa del interés, se encontraron frustrados en su plan, tanto mas, cuanto que no estaba en sus intereses, tomar á rédito de la casa de Moneda, la casi totalidad de los cinco millones. El interés del dinero, bajó, y el papel retirado volvió á la circulacion, aliviando por el momento la situacion de aquella plaza, cuyo estado económico era ruinoso. Pero el beneficio que obtuvieron la circulacion y el comercio, no podia ser de larga duracion, desde que al cesar el estímulo que por entonces tenia el papel fuera de cir-

© Biblioteca Nacional de España

culacion volviendo á entrar en ella, todo el que existia, su abundancia llegó á ser perjudicial. Entre tanto, la medida del General Rosas, seguia de cerca, á la enorme baja artificial del oro, promovida por el mismo señor Rosas, y ocasionó grandes ganancias, que levantaron grandes fortunas á los allegados al poder cuyas secretas disposiciones conocian de antemano.

Suplicio de Camila O'Gorman

En el último mes del año 1847 fué sorprendida la sociedad Argentina, con uno de aquellos golpes terribles que derriban el antemural que la humanidad está oponiendo constantemente á las acciones bárbaras con que agobian á los pueblos los tiranos.

Un clérigo Gutierrez, ex-cura de la parroquia del Socorro en Buenos Aires, logra seducir á una jóven perteneciente á una decente y honrada familia de aquella ciudad.

La jóven tiene 22 años, y huye con su seductor—La pareja llega á Corrientes y fija su residencia en un paraje solitario de aquella Provincia—Se lanzan decretos por el General Rosas, para la persecucion y captura de los prófugos, y estos son por fin denunciados por un cura irlandés llamado Ganon— Gutierrez y la jóven son conducidos á disposicion del General Rosas, y llevados al campamento de Santos Lugares, donde son pasados por las armas, el viernes 18 de Agosto á las 10 de la mañana.

La jóven Camila estaba en cinta y muy próxima á ser madre —Todo esto denuncia un drama rápido y terrible, con episodios aislados entre las sombras y el silencio de la tirania.

Véase como dá cuenta del suceso la crónica de la época, bajo la influencia dictatorial:

El 16 de Diciembre de 1847 el Cura de la Parroquia del Socorro Uladislao Gutierrez, que seguia una vida escandalosa y habia convertido la Iglesia del Señor y su sagrado Ministerio en sacrílegas profanaciones, abusando de la Religion, fugó de

© Biblioteca Nacional de España

esta Ciudad en compañía de Camila O'Gorman, perdida para la sociedad y para su decente y honrada familia—Este escándalo inaudito en Buenos Aires, y de tan funesta influencia en las familias, en el Estado, y en el sacerdocio, fué noticiado al Gobierno por las autoridades Eclesiásticas y Civiles—Inmediatamente libró tanto en esta Provincia como á los Gobiernos de las demas de la Confederacion las órdenes correspondientes para la captura de los dos criminales—Estos, disfrazados estuvieron bañándose en el Rio de Lujan—En Santa Fé por medios fraudulentos y criminales sorprendieron á las autoridades; de igual modo procedieron en Entre-Rios; y pasaron á Corrientes—Allí vivieron públicamente en supuesta union matrimonial, y aun despues de haber sido descubiertos pretendieron sorprender á las autoridades con nuevos engaños y falsificaciones—Remitidos á la Provincia de Buenos Aires, y habiendo llegado al Campamento de los Santos Lugares en un estado de frenética excitacion y escándalo, el Exmo. señor Gobernador ordenó fuesen fusilados ambos criminales, despues de suministrarles los auxilios espirituales de nuestra Sagrada Religion, que ellos al principio rehusaron.

Los crímenes cometidos por el clérigo Gutierrez y por su cómplice Camila O'Gorman son castigados por las Leyes con pena capital—En su caso ellos llegaron al colmo de la gravedad del escándalo—El Gobierno que los castigó, claramente tiene la facultad de hacerlo, procedió conforme á los principios de justicia, y ha tenido por objeto evitar con un escarmiento saludable nuevas víctimas, y que el desórden é inmoralidad en las familias, en el sacerdocio, y en el Estado, cundan de un modo pernicioso y fatal.

El padre de Camila O'Gorman lo calificó *del acto mas atroz y nunca visto en el país*, en escrito á S. E. el Sr. Gobernador fecha 21 de Diciembre de 1847; el Sr. Provisor, participando á S. E. en 18 del mismo mes y año el hecho ocurrido, lo clasificó

© Biblioteca Nacional de España

de *suceso horroroso*: nuestro Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, en nota del 24 del mismo lo clasificó de *procedimiento enorme y escandaloso*. Todos los Gobiernos de la Confederacion, contestando á la circular del Gobierno General, se pronunciaron debidamente en el propio sentido.

Los crímenes de engaño y falsificacion cometidos por los reos despues de su escandalosa fuga de Buenos Aires constan tambien de comunicaciones oficiales de los Exmos. Sres. Gobernadores de las Provincias de Santa Fé y Corrientes, y del sumario seguido en la Villa de Goya por órden del Gobierno de Corrientes por el Juez de primera instancia asociado del Comandante de esa Villa. Por dicho sumario consta tambien: 1.° que los dos reos obtuvieron pasaporte en Entre-Rios, en la ciudad del Paraná, el 1.° de Febrero último, bajo los supuestos nombres de « Máximo Brandier y su esposa Valentina», comerciante el primero y natural de Jujuí: que ante las autoridades de Goya declaró Uladislao Gutierrez ser comerciante, llamarse Máximo Brandier, y ser esposo de Valentina San: que iguales falsificaciones sostuvo su cómplice Camila O'Gorman: y que en la confesion se ratificaron los reos en las mismas ficciones.

De esta manera burlaron las leyes humanas, como habian violado las Divinas; y de crímen en crímen ofrecian solo á la sociedad, con el escándalo de sus delitos consumados, la triste perspectiva de otros en una interminable cadena, que el Gobierno cortó con un golpe saludable de justicia.

No se trata de faltas, en que incurren nuestros semejantes, porque á ellas estamos sujetos, y nadie es perfecto, ó de delitos ordinarios, en que pueda mitigarse la severidad de la justicia, sin grande perjuicio del Estado y de la Religion sin autorizar un desórden profundo y fatal, sino de crímenes graves y corrosivos, inauditos, respecto de los cuales la contemplacion viene á ser funesta á la sociedad, y la indulgencia una ofensa á aquellos grandes principios é intereses conservadores de las naciones;

© Biblioteca Nacional de España

cuales son el respeto á las Leyes mas sagradas y á las autoridades supremas, la santidad del Ministerio Sacerdotal, y el buen órden de las familias; principios é intereses tan vitales que una vez minados por la falta de escarmientos saludables, solamente producirian ruina, desolacion y deshonra general.»

Hablando del año 40, dijimos al tratar de los hechos del General Rosas, que su proceder con los que llamaba sus enemigos iba tomando el carácter de la insensatez, y que oportunamente fundaríamos este aserto: creemos que ha llegado la ocasion de probarlo. El General Rosas, al mandar ejecutar el sangriento suplicio de Camila O'Gorman, no disponia yá de la plenitud de su juicio, y sabido es que en los últimos años de su tirania dió repetidas pruebas de estravio mental.

El suplicio de Camila y el cura Gutierrez empieza por tomar el carácter de un asesinato vulgar —No procedió á ese supuesto acto ejemplar, ni forma de proceso, ni juicio, ni defensa, ni audiencia siquiera. Lo único que consiguieron aquellos desgraciados, fué la administracion violenta de algun sacramento.

Llegaron á Santos Lugares, y son fusilados.

Esto es todo —No hay aquí fin ejemplar ni político. Lo primero, es un acto inconsecuente, que se estravía en la pertinacia insensata del mal — Lo segundo, no debia producir otro resultado que una general reprobacion.

¿Qué motivos tan poderosos podian influir en el órden de la sociedad, y en el mismo ánimo del Sr. Rosas, para hacer inevitable este suplicio bárbaro? Aquella desgraciada jóven no habia llegado aun á un estado tal de degradacion é incorregibilidad, que hiciese imposible su reversion á la senda regeneradora.

Fundar la necesidad y la ventaja de esa muerte en el ejemplo moral que aquella debia producir, era desconocer el funesto resultado que debian traer las absurdas inconsecuencias de tan salvaje sistema.

Ha tenido por ventura en el espacio de tantos años mas de

© Biblioteca Nacional de España

tres ó cuatro imitadores la falta de Camila O'Gorman? — Habia tenido iguales y mas numerosos precedentes antes de su ejecucion?

Los grandes espectáculos de escarmiento se hacen cuando la sociedad está amenazada por la peligrosa invasion de vicios que traen en sí, una segura disolucion general, pero, qué mujer por mas limitada y ruda que sea, no conoce el porvenir que le aguarda lanzándose en los brazos de un sacerdote criminal, cuyo desenlace no puede ser otro que la infamia y las lágrimas? — Ese hecho no pudo ni debió ser jámas considerado sino como un hecho excepcional y aislado, de esos que se reproducen cada medio siglo, y que ninguna consecuencia llevan al seno de la sociedad donde se producen, sino la de una reprobacion general, por que lejos de contaminar repugna y horroriza—Los estravios del corazon de la mujer, no se reforman con descargas de fusilería — Son los Gobiernos honestos y ejemplares los que imprimen á los pueblos la conciencia de su deber, y á la familia el conocimiento de los atributos mas caros del hogar — Si el Sr. Rosas hubiese encaminado de otro modo la sociedad Argentina, no habria encontrado necesario ensangrentarla en la persona de una de sus mas débiles y desgraciadas víctimas.

Un ilustrado escritor de la época nos dice: «Camila O'Gorman, que aun bajo el imperio de la legislacion mas bárbara, solo en un encierro religioso y temporal habria espiado su falta, fué ajusticiada sin embargo: se hizo de ella, no una victima de su delito, sino un mártir de las miras politicas de un tirano: no la hirió la espada de la justicia, sinó que la atravesó la daga del asesino: fué sacrificada á la necesidad que Rosas sentia de reanimar en aquella sociedad infeliz, el enervante sentimiento del terror, algo debilitado ya, y á cuyo sosten y violencia debe únicamente los prodigios de su tiranía.

Admitamos, empero, que Camila O'Gorman debiese morir, porque tal fuese el querer severo de la ley.

© Biblioteca Nacional de España

En tal suposicion, en tal estado, no invocamos en su favor ni su debilidad ni su inesperiencia: no pedimos para ella clemencia alguna, sino justicia cruel é inexorable. ¿Debia morir? pues que muriese; que la ley fuese cumplida. Bien. ¿Pero qué? La ley ¿solo habrá de ser en manos de los tiranos un elástico instrumento de muerte, que se prolonga ó se contrae, segun sus caprichos ó las necesidades de su sistema? ¿Es trunca acaso? ¿Es acaso divisible? ¿Es lícito acojer solo lo rijido de ella, y desechar lo benigno? ¿Lo es que ella sirva para todo al verdugo, para nada á la víctima? ¿Ha de poder un gobierno invocar la ley para matar, estar exento de cumplirla en lo demás? ¿Es justo esto? ¡Oh, no! Esa misma ley que decia — Camila muera — esa misma decia tambien — Camila sea oida y juzgada.

¿Y lo fué por ventura? Ni por un instante se pensó en eso, como jamas lo pensó Rosas en los miles de muertes que por motivos ó conveniencias políticas ha ordenado. ¿Por qué pues? ¿Cómo se justifica esto?

Por lo mismo de ser tan probado el delito, el enjuiciamiento era tanto mas fácil y rápido. A bien que el pretesto de ser necesario que el castigo fuese pronto, no puede jamas autorizar la ausencia total y absoluta de las formas; porque una vez admitido ese pretesto, el interés de los tiranos les inducirá á aplicarlo á todos los casos. En Buenos Aires se han visto crímenes espantosos, respecto de los cuales el pueblo clamaba por un pronto castigo; y un pronto castigo presenció, sin que por eso la ley dejara de ser plenamente acatada. Y precisamente el último de esos casos acaeció al concluir Rosas su primer gobierno: á los ocho dias del parricidio, el criminal estaba ya colgado en la plaza de Lorea, despues de un juicio que hizo honor á los jueces de Buenos Aires, en el que se observaron absolutamente todos los trámites y formas de la ley, que corrió todas las instancias que ella permite, y en el cual, uno de los jue-

© Biblioteca Nacional de España

ces superiores, fué el actual ministro de relaciones exteriores; así como el de primera instancia fué el mismo que hoy, contra su conciencia, y ante el espectáculo de las leyes destrozadas de su patria, va á asegurar mentidamente en la sala, que Buenos Aires progresa en todo sentido. ¿Pero qué mas? Rosas mismo, al principio de su segundo gobierno, esto es, cuando se mostraba mas contenido respecto de escesos de que no resultase alguna utilidad á su sistema, aunque ejecutó á un criminal, le hizo tambien juzgar: pero despues, su tiranía fué tomando sucesivamente proporciones colosales; su sistema le impuso la necesidad de sembrar y sostener el terror; y á esta necesidad fué inmolada la infortunada Camila, en quien no se respetó en 1848 el santo derecho de ser juzgada, que en 1835 habia sido respetado en un negro esclavo, asesino de su señor.

No pretendemos torturar la sensibilidad de nuestros lectores, desarrollando ante sus ojos el cuadro doloroso y repulsivo que presentan los fastos criminales de todos los pueblos, y que haria resaltar lo ridículo de esa escesiva importancia que se quiere dar al suceso de Camila.

Tan inescusable es el asesinato que ésta ha cometido y tan lo conoce el mismo Rosas, que ¡ obsérvese bien ! él cuida mucho de esparcir, como de paso, ciertas palabras que, teniendo en todos los paises una significacion fija y conocida, arrojen en el esterior la idea de que Camila fué juzgada. Es por eso que introduce las voces de *sumario*, *confesion*, *sentencia*. Este tirano llama *sumario y confesion*, á declaraciones que dice se tomó en Corrientes á los presos: y lo singular es que, prescindiendo de la falta total de una defensa, dice que todo cuanto los presos dijeron en esas declaraciones, fué falsedad y *ficciones*. De consiguiente: esa era una razon mas para que, cuando llegaron á la jurisdiccion de sus jueces, á Buenos Aires, se les formase causa; á fin de que, aunque no fuese sino por llenar las exijencias de la ley, se les convenciese de esas falsedades,

© Biblioteca Nacional de España

de esas ficciones: formalidad esencialísima, y que era tan rápida, como fácil de cumplirse. Pero llegan, y se les recibe con una descarga: y á una simple *órden* de hacerla, y órden inapelable, es á lo que tiene la audacia de denominar *sentencia* este tirano.

¿Será que ha creido que le es tan facil el prescribir del mundo el buen sentido como le es el pisotear en su pais la humanidad y las leyes? ¿De qué otro principio puede nacer ese conato con que, para lejitimar su órden asesina, dice, y se recalca, que ella dimanó *de autoridad pública, de un gobierno establecido, etc.* Sí: solo suponiendo estúpido al mundo, ha podido lanzarse un absurdo de tal tamaño; porque Rosas no puede ser tan ignorante para creer que un gobierno, por solo serlo *establecido*, y una autoridad, por solo serlo *pública*, ya esté autorizada para espedir órdenes como la que precipitó en el sepulcro á Camila y á los millares de infelices que le precedieron en él.

Mas si es supremamente falsa la doctrina de que una autoridad pública, por solo serlo, pueda matar sin juicio ni formas, es tambien supremamente falso *el hecho* que invoca de que la que él inviste, es *competente* para ordenar esa barbarie, en razon de tener *amplios poderes*.

Entretanto: ¿será cierto por ventura que posea *poderes* para atacar sin audiencia, formas ni juicio, no diremos ya el primero de los derechos naturales — la existencia — pero ni aun el simple derecho social — la propiedad? No es esta la oportunidad de entrar en un exámen de este punto, que nos distraeria de nuestro actual objeto, y que emprenderemos sin duda en otra ocasion.

Hay leyes, hay derechos, hay regalías supremas, anteriores é independientes de las leyes é instituciones sociales; inderogables por estas; que constituyen en el atributo imprescriptible y brillante de nuestra especie. ¡Otorgar á un hombre la facul-

© Biblioteca Nacional de España

tad de que nos mate á su antojo! ¡Y ha podido creerse esto, no diremos ya lejítimo, pero ni posible! ¡Abominacion! Esa abjuracion de derechos inabjurables, no cabe en las condiciones de la humanidad, y si en un momento de vértigo y de insania, ella cupiera, ella seria radicalmente insubsistente é irrita; porque solo seria la horrible consagracion del homicidio, exaltacion sacrilega del sacrificio: seria . . . . .

Pero, basta. Cáesenos la pluma de las manos al considerar el estado de abyeccion y de atraso á que han descendido los paises del Plata, merced á la accion desmoralizante y corrosiva de la mas insolente y truculenta tirania. ¡Quién habria dicho que en uno de los pueblos antes mas libres y adelantados del continente, á los 38 años de su emancipacion, á mediados del siglo XIX, se pregonaría como dogma la facultad en los gobiernos de matar sin juicio! ¡Quién habria dicho que seria entonces necesario que la prensa de la civilizacion combatiese ese torrente de salvajismo y absolutismo, emprendiendo la defensa y demostracion de principios que jamas la necesitaron, por que Dios y la naturaleza los escribió imborrablemente en el fondo de todos los corazones, en lo intimo de todas las conciencias! ¡Quién habria dicho que seria entonces necesario demostrar que los seres humanos, por su sola calidad de tales, están dotados de derechos inviolables é intrasmisibles; que nadie puede ejercer aunque se le concediera, la nefanda facultad de disponer á su solo arbitrio de la vida de sus semejantes; que quien tal hace, asesina, y que el asesinar es un delito! Y esta es sin embargo, la horrible realidad: esta es la tarea que es una santa obligacion emprender, porque esas son las doctrinas atroces, anti-cristianas, anti-sociales, anti-humanitarias, que hoy se predican altamente por todos los degradados é inmorales escritores de la dictadura: esos son los dignísimos principios de esos desvergonzados, que osan proclamarse restauradores de las leyes, y defensores de los principios y del honor del continente:

© Biblioteca Nacional de España

esos *los progresos en todo sentido* que hacen bájo sus varas férreas y sangrientas, las desventuradas comarcas del Plata.

¡ Qué contraste ! Mientras que en el antiguo como en el nuevo mundo, todos los pueblos se ajitan en una necesidad de regeneracion y de progreso, y reconquistan, aun en las monarquías mas absolutas, los olvidados derechos del hombre y del ciudadano ; se predica altamente en Buenos Aires por los que osan llamarnos envilecidos y salvajes, que reside en los gobiernos establecidos, en las autoridades públicas, la tremenda facultad de despedazarlos todos. ¡ Qué espectáculo ! En Europa, aun los sorprendidos en las calles con las armas que empuñaron contra todos los principios sociales, son oidos ; y al ser castigados, no solo no lo son con la pérdida de la vida, sino que al aplicárseles una pena, la autoridad cuida de manifestar sus motivos, que la prensa se encarga de apoyar ó combatir : mientras que en Buenos Aires, una tirania sin modelo, que se llama gobierno, fusila sin formas á una jóven seducida, en el acto de haberla entre sus manos homicidas ; la prensa no existe ; el pueblo maldice y tiembla ; la autoridad calla ; y recien á las 84 dias se presenta formulando la acusacion, y justificando el tremendo asesinato con la espantosa doctrina de que se halla investido con la facultad de asesinar.

Pero si aun considerada aisladamente la persona de Camila, su muerte ha sido un insigne crímen ¡ cuántos mas negros no aparecen los colores de este horrible cuadro, si se contempla ademas dibujado con la sangre de un inocente de siete meses ! Que la impudente dictadura y sus degradados escritores, apuren, respecto de Camila, toda la insensatez de sus doctrinas absolutistas y feroces. Nosotros los desafiamos á que las apliquen con éxito al hijo de esa infeliz : á que demuestren que ese ser desventurado, habia delinquido y merecido el suplicio, á que solo la atrocidad de un Rosas pudo condenarle : y á que arranquen, por consiguiente, de lo hondo de las con-

© Biblioteca Nacional de España

ciencias, la universal conviccion de que este cruel y doble asesinato, ha sido el mas bárbaro y pavoroso atentado, que en la edad presente haya cometido un gobierno.

Y ese gobierno asesino, que siente sobre su criminal cabeza el peso de la maldicion general, cree hallar una vindicacion imposible, buscando en vano á otros tantos malvados como él: conócese culpable, y acusa á todos los gobiernos: conócese injustificable, y calumnia á toda la especie humana. No tienen otro significado que este, aquellas desvergonzadas palabras: «Como si fuese posible atribuir al castigo de los crímenes el carácter de inhumanidad; y como si no se practicasen en todas las naciones civilizadas, ó no estuviésemos presenciando hoy mismo, en toda la Europa culta, saludables escarmientos que los gobiernos adoptan para contener el desórden social, y preservar al Estado de males sin cuento.»

¡Qué miseria! Esas palabras constituyen la mas irresistible demostracion de su falta total de medios justificativos: algo mas: esas palabras, tan inhábilmente traidas, son una potente acusacion de Rosas. ¿Quién, al leerlas, no hace en el acto, entre los sucesos de Europa, y el del 18 de Agosto en Buenos Aires, una rápida comparacion, cuyo resultado es la condenacion irrevocable del verdugo de Camila?

Sí: porque es mentira — ¡y vindiquemos en esto el honor de todos los gobiernos! — es una audaz mentira, que ni en Europa, ni en parte alguna del mundo, exista otro Rosas: es mentira que ningun gobierno, en ningun pais, haya ofrecido el horrible espectáculo, que en aquel dia de crímen estremeció á Buenos Aires: y es mentira en fin, que si alguno de ellos, en instantes de frenesí, llegára á tener el infortunio de cometer atentados tan feroces, tùviese tambien la osadía de presentarse ante el mundo proclamando que le asiste la facultad legal de cometerlos.

Si hay puerilidad é inepcia en querer asimilar, bajo ningun

© Biblioteca Nacional de España

respecto, un delito absolutamente particular y aislado, con los del *desórden social* europeo, consiguiente á tremendas conmociones políticas, hay tambien inhabilidad y rudeza en asociar al atroz sacrificio de una jóven seducida, los recuerdos de los procederes observados por los gobiernos de la Eurpa revolucionada. El alto contraste entre los actos de esos gobiernos, y las sangrientas demasias del déspota del Plata, es precisamente la acusacion mas formidable que contra él podia haberse formulado. En Europa los intereses y las pasiones políticas, arrastran á empresas altamente culpables, y á delitos de estensas dimensiones : y sin embargo, cuando los gobiernos han resultado vencedores, han sabido respetar en sus autores, no obstante la ardiente esfervescencia de sentimientos enconosos, los santos derechos del hombre : han rendido homenaje á las primarias condiciones de la sociabilidad : no han abjurado audazmente á las presciones venerables de la humanidad y del siglo : han penádolos, si, pero ¡ ni una sola ejecucion ha ennegrecido hasta ahora su victoria !

Eso es lo que se ve en Europa. Mas en Buenos Aires . . . ¡ Rosas, Rosas ! Tu audacia al provocar estas comparaciones acusadoras, solo es comparable á la magnitud de tus delitos. . . Eso es lo que se ve en Europa ; pero por solo el delito de seduccion y fuga, recibir á una mujer y sentarla en el acto en un banquillo, en medio de una quietud profunda, con espantosa sangre fria, y á los ocho meses de haber delinquido ; y á una mujer en cuyo seno se agita un ser inocente, esto es ¡ bárbaro ! no se ve ni en esa *Europa culta*, ni en la Africa salvaje ; esto ¡ mónstruo ! solo se ve en ese gran teatro de tus grandes asesinatos : solo en el campamento militar de los Santos Lugares.

Tal es la vindicacion de Rosas.

Por lo demás: la justicia, la humanidadad, la civilizacion, hallarán sin duda esa vindicacion tan osada y abominable, como el crímen mismo que la motiva, y sin hesitar, ratificarán el

© Biblioteca Nacional de España

perdurable fallo que, al saberlo, pronunciaron indignados : — piedad y absolucion hácia la víctima, inexorable maldicion sobre el verdugo.»

Finalmente, el proceso levantado al General Rosas, algunos años mas tarde, nos proporciona los datos que damos á continuacion; los que no dejan ningun género de duda, que el General Rosas en esta época, habia caido en un extravío de razon que acabó por serle funesto.

En ese proceso, Antonino Reyes declara que habiendo llegado al campamento Camila O'Gorman y el sacerdote Uladislao Gutierrez, segun las instrucciones de Rosas, les puso grillos, y que en virtud de esas instrucciones los hizo fusilar. Que se atrevió el declarante á dirigirse á Rosas, hacerle algunas observaciones, y manifestarle el estado avanzado de preñez en que se encontraba Camila, para ver si conseguia la revocacion de la órden; pero tan lejos de conseguirlo se le intimó ejecutarla, reconviniéndole el tirano y haciéndolo responsable con su vida.

El Dr. D. Mariano Beascoechea dá los siguientes detalles sobre este espantoso suceso. Dice así: « Luego que el Presbítero « Gutierrez y la jóven Camila llegaron al dicho Cuartel General, « le dirigió Reyes á Rosas una carpeta en que le participaba el « arribo de ellos, y le manifestaba que por la premura del tiem- « po no les habia hecho formar las clasificaciones, pero que lo « haria despues y se las mandaria con la prontitud posible, « advirtiéndole á la vez á Rosas, que aunque segun estaba or- « denado debia haberle puesto grillos á la jóven, habia por en- « tonces omitido hacerlo en razon de haber esta llegado algo « indispuesta por el traqueo del carreton en que venia, y estar « muy embarazada; y que si en esta omision habia él hecho mal « se dignase perdonarlo. Esa carpeta en que así hablaba Reyes á « Rosas, la tuve yo mismo en mis manos en borrador escrito « por Reyes, y se la dicté á este, quien la puso en limpio. No sé « todo lo que Rosas le contestaria, pero sí sé que al otro dia si

© Biblioteca Nacional de España

« no me equivoco, mandó Rosas que se le pusieran grillos á la
« jóven Camila, á quien antes de eso así como al Presbítero
« Gutierrez, se les habia ya formado esas especies de indagato-
« rias á que Rosas daba el nombre de clasificaciones; pero estas
« entonces todavia estaban en borrador. Al siguiente ó á los
« dos dias despues del que queda mencionado, envió Rosas al
« amanecer una larga carpeta á Reyes, la que este recibió im-
« poniéndose de ella en el instante, y algo sorprendido por su
« lectura, me la hizo leer á mi. En esa carpeta que era toda ella
« *escrita de puño y letra del Dictador Rosas*, le ordenaba éste á
« Reyes entre otras cosas que no tengo ya presente, las siguien-
« tes, de que me acuerdo muy bien por la fuerte y disgustante
« impresion que me causaron. 1.° que luego de recibir esa
« carpeta procediese á llamar al Cura que habia entonces en
« Santos Lugares, y al que habia dejado de serlo, Presbitero don
« Pascual Rivas para que suministrase los auxilios espirituales
« al reo Uladislao Gutierrez y á la rea Camila O'Gorman (así
« los denominaba Rosas en la tal carpeta.) 2.° Que á las diez
» en punto de la mañana de ese dia los hiciese fusilar. 3.° Que
« si á las diez de esa mañana el reo y la rea no se habian aun re-
« conciliado con Dios nuestro Señor, (palabras de Rosas segun
« recuerdo) no por eso suspendiese Reyes la ejecucion, sino que
« la llevase á efecto como se le ordenaba. 4.° Que antes de todo
« pusiese Reyes en completa incomunicacion todo el Cuartel
« General, de modo que nadie entrase á él, ni tampoco saliese
« hasta despues de la ejecucion de los reos; y así lo verificó Re-
« yes haciendo cercar con soldados armados el referido Cuartel
« General. 5.° Que concluida la ejecucion, le contestase Reyes
« la carpeta, dándole cuenta del puñtual cumplimiento de todo
« lo que en ella ordenaba.»

Un pueblo gobernado del modo que lo estaba Buenos Aires, donde á pesar del terror de la tiranía, el imperio de las masas habia sentado su solio sobre la sociedad, por lo mismo que el

© Biblioteca Nacional de España

dictador reposaba en aquellas; un pueblo gobernado así, decíamos, no podia menos que caer en la desmoralizacion y la inmoralidad mas completa — Con muy raras escepciones, los empleados de la administracion, que representaban algun influjo se entregaban á las esplotaciones mas escandalosas — Muchos personages á quienes el General Rosas habia sacado de la nada, para emplearlos ya fuese en la categoria de sus verdugos pasivos, ó en agentes de su politica, eran hombres de mucho dinero, gran casa, y giro de negocios. Estos personages, se hacian tratar con todas las adulaciones que se dispensaban al General Rosas. Cada uno de ellos, establecia su negocio, con arreglo al empleo que gozaba — El Capitan del Puerto, por ejemplo, tenia balleneras y carretillas de su propiedad : un empleado *alto* de la aduana, tenia carros de descarga, y barraca, y un encargado de Santos Lugares, tenia barraca, á la que iban todos los cueros de los animales que se consumian en aquel campamento, cueros que compraba su socio : tenia tambien en Lujan y en el Pilar mataderos de yeguas, cuyos cueros se vendian en Buenos Aires — Uno de los mas pingües negocios para estos hombres, y que daba idea del modo como se vivia en aquella terrible época, era la cosecha del trigo, del cual se hacian recojidas inmensas, hasta de 3,000 fanegas por año, sin que les costase absolutamente nada, empleando en la cosecha á los desgraciados milicianos, que trabajaban para estos — El modo de hacer estas grandes cosechas, era ordenando por los Jueces de Paz que se hiciese sembrar tal cantidad de fanegas, y de ese modo tenian sementeras en todas partes, y los Jueces de Paz, aunque en eso no ganaban nada, tenian que cumplir la órden — Otras veces para encubrir los cargamentos de toda clase de efectos, que se enviaban á vender á Montevideo, se reducian á prision por medio de acusaciones falsas á personas que nada habian hecho, como sucedió con D. Ciriaco Bueno, D. Agustin Castriz, D. Justo Bengochea, y D. Adrian Martinez — Sin embargo los verdaderos contrabandistas

© Biblioteca Nacional de España

eran los mas inmediatos al General Rosas, que embarcaban con el mayor escándalo, por la punta de San Fernando, carne fresca de vaca, cerdos, aves, huevos, y todo despachado para la plaza de Montevideo.

Tal era el camino que iba ya tomando la dictadura del General Rosas respecto de sus sostenedores.

El 11 de Marzo, el General Rosas mandó levantar una sumaria informacion, contra la casa de comercio de Nicholson Green, y un señor Smith, por denuncia que se hizo en el *Defensor del Cerrito* de que habian embarcado cueros para Montevideo, clandestinamente. Fué llamado á declarar D. Eduardo Lumb, jefe de aquella casa, D. Francisco Casares, lanchonero de la misma, y otros. Nada pudo aclararse sobre el particular, sin embargo, los cargamentos salian de Entre-Rios, y el General Oribe, que permitió el suelto en el *Defensor*, así como el mismo General Rosas, no podian desconocer la procedencia de estos. Este negocio se atribuia á los asociados del General Urquiza.

Como se vé por lo que queda expuesto, Buenos Aires seguia bajo un régimen administrativo cada vez mas intolerante.

En Agosto de 1848, se suscitó una cuestion entre el Baron Picolet, agente sardo, y las autoridades argentinas, con motivo de haber mandado Picolet á los súbditos de su nacion se enarbolase la nueva bandera de Cerdeña, sin haber para ello recabado el permiso de la autoridad, agregándose á este hecho, cargos graves contra el señor Picolet como desafecto á la causa del señor Rosas, y aliado de sus enemigos.

La cuestion, empezó por este parte de Policía que originó un cambio de notas entre Arana y el Ministro Italiano, hasta que se le casó el exequatur.

© Biblioteca Nacional de España

Primer parte diario.

Seccion 1ª. de Policia.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1848 — Año 39 de la Libertad, 33 de la Independencia, y 19 de la Confederacion Argentina.

Al señor Jefe de Policía :

Habiendo sido informado el que firma la noche anterior, que los súbditos Sardos se disponian en la mañana de hoy á colocar en sus casas la nueva bandera de su nacion, para celebrar la inauguracion del pabellon que nuevamente se habia adoptado, y debia enarbolarse en el Consulado Sardo ; el infrascripto en cumplimiento de su deber, á las doce de la noche circuló á los Alcaldes de la Seccion de su cargo la órden, previniéndoles que con la mayor actividad recorriesen sus respectivos Cuarteles para impedir la colocacion de banderas extrangeras, haciendo bajar las que se hubiesen colocado por ser contrario á las disposiciones superiores vigentes ; cuidando de guardar la mayor moderacion al hacer cumplir esta disposicion, en la cual no se hallaban comprendidas las casas de los Cónsules extrangeros. Si hubiese alguna persona que se resistiese á cumplir la intimacion de bajar la bandera que hubiera colocado, se le ordenase presentarse al que firma.

Los Alcaldes de los referidos al dar cuenta de haber dado cumplimiento á la órden que se les habia comunicado, han informado que los súbditos Sardos D. Jacinto Caprile, D. Antonio Roca, D. Agustin Castañino, D. P. Perruquin, D. Lorenzo Bozzo, D. Antonio Dodero y D. Simon Rezzia, manifestaron que al colocar las banderas no habian hecho mas que cumplir con la órden del Cónsul de su nacion, Baron de Picolet.

El infrascripto trasmite al conocimiento de V. S. lo ocurrido,

© Biblioteca Nacional de España

esperando sea de su aprobacion las medidas adoptadas para el cumplimiento de la disposicion vigente sobre el particular.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Romero.

Para espulsar al señor Picolet se hizo valer la especie de que su conducta era incompatible con el decoro con que la Confederacion Argentina sostenia su dignidad, y sus derechos políticos, agredidos segun el señor Rosas, por este agente.

Se le permitió un plazo, en atencion á estar encargado de los consulados Inglés y Francés. De ese modo quedaron tres consulados acéfalos : la balija de correspondencia en vez de ir directamente á ellos, al arribo de los paquetes, fué entonces al correo, y esto proporcionó á la policía de Buenos Aires la ocasion de estar al corriente, de lo cual los Gobiernos como el del señor Rosas saben sacar partido.

Antes de alejarse de Buenos Aires, el diplomático italiano, pasó al ministro argentino Arana, esta nota :

(TRADUCCION.)

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1848.

A Su Excelencia el señor Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Señor Ministro :

El 4 del corriente, á las diez y media de la noche, recibí la nota de V. E. el señor Gobernador, y los pasaportes que eran adjuntos.

Si he tardado en responder, es porque debí tomarme tiempo para volver en mi de la penosa sorpresa que me ocasionó la brusca y muy injusta medida adoptada á mi respecto por S. E. el señor Gobernador ; y por mas que he consultado mi conciencia y mi memoria, no me ha sido dado hallar un acto en mi conducta que haya podido merecerla. A decir verdad, señor Ministro, no

© Biblioteca Nacional de España

he encontrado en la nota de V. E., y en el decreto del Sr. Gobernador, mas que una acusacion vaga é indeterminada de enemistad por parte mia, hácia este Gobierno, y de contravencion al derecho de gentes. Semejante acusacion seria grave, sin duda, si estuviese apoyada en hechos comprobados; y yo declaro solamente que desafio á que me sea presentado uno solo, durante mi larga gestion, que haya podido merecer la censura de este Gobierno. Sin duda ninguna la determinacion que acaba de tomar respecto á mi, sin haber recibido de mi préviamente la mas ligera esplicacion, y que no puede ser sinó el resultado de un error, de una equivocacion ó de una calumnia, es un procedimiento inaudito en los fastos de la diplomacia, y contra el cual protesto, del mismo modo que rechazo, con toda la fuerza de la verdad, las indicaciones contenidas en la nota de V. E., que tienden á hacer suponer que he podido cometer algun acto hostil á ese gobierno, ó á desviarme un ápice de cuanto es prescripto por el derecho de las naciones, mientras que á este respecto no se me den pruebas positivas, estoy en el derecho de rechazar las inculpaciones que me son dirigidas. Cierto de haber llenado mis deberes en todo su rigor, y de haber hecho cuanto estaba en mi poder hacer para mantener amigables relaciones con este gobierno, en el mas breve plazo posible, dejaré, no sin pena, este país donde he residido cerca de dos años, y tranquilo con mi conciencia, iré á someter mi conducta al juicio de mi gobierno.

Tengo el honor de ser, señor Ministro, con el mas profundo respeto, de V. E. muy humilde y muy obediente servidor.

BARON PICOLET D'HERMILLON.

El 29 de Agosto, el Capitan del Puerto de Buenos Aires D. Pedro Ximeno, que como se ha dicho tenia innumerables negocios, y entre ellos uno de carros de descarga, tomó á un peon de estos, y por alguna falta cometida en aquel servicio, lo hizo es-

© Biblioteca Nacional de España

taquear en la *Alameda* paraje el mas concurrido de Buenos Aires. En ese bárbaro tormento le tuvo estirado por mas de dos horas. Este espectáculo presentado en el paseo público de aquella ciudad repugnó á sus habitantes y en particular á los estrangeros, que nunca habian visto *estaquear*.

En ese mes salió de Buenos Aires el General Mansilla con direccion al Norte; llevaba la mision de pasar tropas al Entre-Rios, para formar allí un ejército de observacion — Se empezaba á temer de Urquiza.

El General Rosas en su política de investigacion y procedimientos secretos, no descuidaba medio alguno para seguir la pista á las tramas que ya empezaban á organizarse contra su poder. Ordenó que los Alcaldes y Tenientes de Alcalde, tomando reservadamente las noticias necesarias, las anotasen en los minuciosos padrones levantados años atras, asi como los nombres de los habitantes de cada casa capaces de tomar las armas; su opinion política conocida; su posicion social, y propiedades.

En la campaña no era menos depresiva la situacion que sufrian sus habitantes, por los delegados del señor Rosas. En Chapaleofú se levantaron haciendas, por órden del comandante del Azul, Pedro Rosas. Igual cosa se hacia en los otros departamentos ó secciones, y esos ganados venian á Buenos Aires, y se faenaban en los principales saladeros de altos personajes situacionistas. En el Azul y otros puntos se cuereaban miles de yeguas por cuenta de los capitanejos de la Dictadura.

Los vecinos de Chapaleofú y otros puntos que presenciaban las *volteadas* de yeguas y envio de haciendas de toda marca, á los saladeros de Buenos Aires, se reunieron y trataron de buscar remedio contra tal proceder, conviniéndose en dar la cara y dirigir una representacion al General Rosas, manifestándole los actos de D. *Pedrito*, pero despues de estar convenido todo, un individuo de los mas comprometidos, por efecto del envile-

© Biblioteca Nacional de España

cimiento á que se reduce á los hombres viles, el sistema de terror, se presentó al enunciado D. Pedrito y delató á sus compañeros, muchos de los cuales, sufrieron bastante por esta circunstancia; pero D. Daniel Arana, hijo del Ministro de este nombre, que era hacendado lindero con *Pedrito Rosas*, y pertenecia á los de la liga, se indignó, y escribió á su padre. El Ministro Arana presentó la carta á Rosas, quien le prometió hacer justicia, agregando *temo mucho que en esto ande la mano de los salvajes unitarios!* No obstante ordenó que se levantase una investigacion, pero el sumario pasó despues á *Pedrito Rosas* para que informase, quien le puso una piedra, y le apretó para siempre.

Los demas hacendados como D. Manuel Sanchez y D. Manuel Saavedra, del *Arroyo Chico*, viéndose igualmente perseguidos, escribieron á Buenos Aires, y lograron quedar tranquilos, encargando á un coronel Ventura Miñana de patrocinar sus haciendas, mediante una recompensa. Este Miñana (a) *Cuico* que fué el que presentó al General Rosas la cabeza de Zelarrayan, degollado en el Colorado, por un indio sargento de Dragones, concluyó por vender á sus comitentes poniéndose en combinacion con el comandante del Azul.

El cepo, los grillos, la estaca, y los castigos corporales de 300 azotes arriba, era moneda corriente. Un vecino D. José Alvarez sufrió un castigo de 300 y tantos palos, porque reclamó enérgicamente y protestó, llamando robo, al arrebato de sus haciendas.

En varios distritos de campaña mandados por tiranuelos como este, los vecinos se veian convertidos en soldados veteranos, y como tales recibian vestuario y paga, asistiendo á ejercicios doctrinales. Tales capitanejos se constituian en señores de vidas y haciendas. Por su influjo se estafaba el sudor de los pobres, y la justicia era insolentemente desconocida.

En la Provincia de Santa Fé, á 60 leguas de la Capital en el

© Biblioteca Nacional de España

sitio llamado *Laguna Brava*, fué completamente exterminado un cuerpo de indios Tobas. Este cuerpo mandado por el cacique Amatolec, se preparaba en union con otro cuerpo numeroso de Indios situado á 30 leguas mas arriba, para atacar la Colonia de Santa Rosa, distante 30 leguas de Santa Fé.—Los indios fueron atacados en su guarida, bajo una lluvia torrencial, y aunque hicieron una resistencia desesperada, descargando mas de 2,000 flechas sobre sus asaltantes, fueron finalmente concluidos, muriendo de los primeros, el cacique Amatelec.—Se les tomó la caballada y su gran arreo de ganado vacuno y lanar, cantidad de lanzas, y como 3,000 flechas.

El resto de las provincias de la República y sus fronteras con Chile y Bolivia, permanecian tranquilas.

El General Santa Cruz, que habia amenazado otras veces la frontera de la Confederacion Argentina con Bolivia y propendido á su desmembracion territorial, derrotado y proscripto, formó alianza con el General Flores, presidente prófugo del Ecuador, y se dirijeron á Europa, á negociar un protectorado, ó algo mas, segun la manifestacion siguiente, á la cual creemos poder dar algun crédito, porque está basada en informes recogidos en Europa, por personas que seguian los pasos á Flores.

Resultado del proyecto de agresion de Flores contra la Independencià Americana

Un hijo espúreo de América, proscripto de un pais donde habia ejercido el poder supremo, faltándole hasta los derechos que confiere el nacimiento; lleno de orgullo y de venganza, concibe el plan temerario de restablecer su autoridad usurpada; y odioso al pueblo que habia oprimido, solicita el apoyo de la España, á quien halaga con la idea de volver á levantar el edificio derrocado de su poder colonial. Sin partidarios, sin amigos y sin el prestigio que solo grangean el mérito y el talento, se lanza á los azares de un proyecto insensato, halla en Europa quien se deje seducir por tan necias esperanzas.

© Biblioteca Nacional de España

El General Flores, promotor de esta agresion, uno de los jefes mas degradados de los ejércitos Colombianos, solo medró en las disensiones civiles de su pais por actos inauditos de crueldad y codicia. ¿Quién no quisiera arrancar de la historia del General Bolivar las páginas luctuosas de la administracion de Flores en Pasto? Los hechos mas inhumanos de los procónsules Franceses en la Vendea y en Leon, ceden en barbarie á las medidas que dictó y llevó á efecto el verdugo del Coronel Merchancano, del General Saenz, y del que, no contento con haber enlutado al Ecuador, hizo correr á torrentes la sangre granadina en los campos de Huilquipamba, donde por su órden y en su presencia, cayeron bajo el plomo homicida de sus hermanos mas de mil prisioneros de guerra! casi no hay un rincon del vasto territorio sometido al génio inmortal del Gran Capitan de Colombia, que no conserve algun rastro de la ferocidad de este vil tránsfuga de la noble causa de la Independencia Americana. Monumentos indelebles de sus atentados son las espoliaciones que decretó en su provecho en Pasto, los escombros de Siquitan, de Chimbatangua, de Tangua, y sobre todo el suplicio horrendo que inventó para descargar todo su furor sobre un vecino de estos pueblos, que amarrado á los pilares de su propia casa tuvo que presenciar el deshonor de su esposa y de sus hijas antes de recibir la muerte! Y esta familia de mártires fué despues encerrada y quemada viva bajo su techo en medio de la algazara feroz de una soldadesca desenfrenada!!! ¡estos son los servicios prestados á su patria por el General Flores! . . . .

Este suceso, sumamente fatal á la suerte de Colombia, favoreció las miras ambiciosas de Flores, que asestó el primer golpe á la integridad de aquella República, usurpando ese mismo territorio que, incapaz de gobernar, queria convertir ahora en infantazgo para un hijo del Duque de Rianzares. Y á la sombra de este trono improvisado para un vástago impuro de la dinastía

© Biblioteca Nacional de España

Española, debia revivir su poder, y con mas brillo, por el título que asumia de Regente del reino durante la minoridad de su candidato. Una vez afianzada la monarquía en Quito, se hubiera pensado en estender sus ramificaciones en los Estados limítrofes, mas bien por las intrigas que por las armas.

Otro colaborador de Flores era Santa Cruz, que se mantenia en asecho para obrar con seguridad cuando los primeros sucesos hubiesen pronosticado el triunfo. Entretanto habia puesto á la disposicion de Flores, al español Mora, su antiguo consejero, y actual editor del *Heraldo*, para activar en Lóndres los aprestos de esta infame agresion contra un país que lo habia hospedado! Ya se habia conseguido enrolar soldados en Irlanda y en varios puntos de la península, y los buques que debian trasportarlos habian sido comprados y armados en Inglaterra contra las leyes vigentes del reino, y lo que es mas, contra la fé de los tratados.

La Independencia de los Estados Americanos tiene sus enemigos como los han tenido todos los que nos han precedido en el camino de la libertad. No faltaron hombres eminentes que la defendieron en otros tiempos contra la ambicion de los tiranos. Se preciaba Esparta de haber recibido sus leyes de Licurgo, y de haber sido defendida por Pausanias y Lisandro: y con igual orgullo recordaba Atenas el nombre de Solon, el génio de Pericles, las virtudes de Aristides, los triunfos de Milciades, de Cimon y de Temistocles. Pero ni los talentos, ni los esfuerzos de tantos héroes bastaron á consolidar los destinos de la Grecia que, agitada por la rivalidad de sus Estados, sucumbió al oro de Felipe, y á las intrigas de sus sucesores.»

Respecto de los asuntos de la Confederacion con la Francia, véase un informe dirigido al Ministro de Negocios Extrangeros, por Mr. de Mareuil, ex-Ministro de Francia en Buenos Aires, en 14 de Julio de 1849. Es luminoso y lleno de interés, respecto de estas repúblicas—Solo extractamos algunas líneas.

. . . .

© Biblioteca Nacional de España

« Para apreciar los efectos que debia tener, y que ha tenido la intervencion de los negocios del Plata, es menester entrar en una cuenta exacta de nuestros verdaderos intereses en aquellos paises. Sobre las dos márgenes del Plata se estiende un pais admirablemente preparado por la naturaleza, para la explotacion de la industria humana. Su clima templado conviene perfectamente á la constitucion europea ; sus campos ofrecen un suelo fértil y fácil de cultivar. En estas vastas llanuras, innumerables ganados se multiplican, sin intervencion del trabajo humano, y sus despojos provéen al comercio de un elemento de una utilidad general y constante.

Estos paises están escasamente poblados por una raza hospitalaria, pero celosa de su independencia. Esto es exacto sobre todo, en la márgen Argentina ; del lado de Montevideo, la raza mezclada de portugueses y españoles, no presenta un carácter de nacionalidad tan puramente señalado.

. . . .

Se han establecido muchos paralelos entre Montevideo y Buenos Aires : ya se nos ha dicho, que teniamos veinte mil nacionales en Montevideo, y un pequeño número en Buenos Aires, ya se ha dado vuelta la medalla, y atribuido la superioridad á este último. La fijacion de la cifra respectiva es bastante difícil. Aquella poblacion es flotante ; se dirige de una márgen á la otra, al menor incidente político que la moleste.

. . . .

A mi salida de Buenos Aires, en el momento del establecimiento del bloqueo, dejé cerca de 5,000 franceses, un gran número habian ido ya á Montevideo, y despues han vuelto.

. . . .

Lo que necesitamos, en aquel pais, el único objeto á que debe dirigirse nuestra política, es la paz . . . . Pero para asegurar la paz interior ; para poder recojer su fruto, se necesita un gobierno estable, regular, protector para el extranjero como para

© Biblioteca Nacional de España

el indígena . . . . En Montevideo no existe por desgracia, desde mucho tiempo, un gobierno regular; la paz solo podria operar su restablecimiento. Pero esta paz tan deseada, ¿cómo puede establecerse, cómo mantenerse entre aquellos dos Estados vecinos, cuyas direcciones nos son tan molestas? . . . . La intervencion de 1845 era mala. Los gobiernos de Francia é Inglaterra no tardaron en reconocerlo . . . . .

La prensa se ha ocupado en estos últimos tiempos, de un nuevo proyecto, que consistia en trasportar á Montevideo, en el estado actual de las cosas, unos 8,000 voluntarios, mitad colonos, y mitad combatientes; triste producto de nuestras discordias civiles.

Enviarlos como colonos á Montevideo, que no puede mantener su guarnicion actual, seria condenarlos á morir de hambre, ó á entregarse al pillaje: enviarlos como combatientes, es simplemente empezar la conquista del Estado del Uruguay — una vez arrojados allí, no podríamos abandonarlos. En lugar de dirigir su accion, nos seria preciso seguirla. Esta seria una política nueva sobre la cual no me es dado esplicarme.

. . . .

Es por un sistema de falsas representaciones, por una constante acumulacion de hechos inventados, de documentos supuestos, que los señores Vazquez, Indarte, Varela, Alsina, los principales sostenedores de la causa de Montevideo en la prensa y en los negocios, han conseguido crearle en Europa una especie de popularidad. Otras circunstancias los han segundado.

Habiendo llegado al fin de mi trabajo, permítame, Señor, resumir en pocas palabras mi opinion sobre el todo de este negocio.

La paz es necesaria al desarrollo de nuestros intereses en el Plata.

El poder del General Rosas es favorable á estos intereses.

El antagonismo de Buenos Aires y Montevideo hace la paz imposible.

© Biblioteca Nacional de España

El restablecimiento de Oribe y de su partido hará cesar este antagonismo. El triunfo de las gentes que dominan la ciudad de Montevideo lo perpetuaria

La intervencion de 1845, que desconocia estos principios, era mala; ha fracasado.

El sistema de transacciones que resulta de las proposiciones Hood está basado sobre estos principios; hubiera tenido buen éxito sin la oposicion de nuestros propios agentes. Aplicado con sinceridad, debe aprovechar todavia.

No tenemos ningun compromiso con Montevideo.

El cuidado de nuestro honor y del porvenir de nuestras relaciones con aquellos paises, exigen el desarme de la legion.

Toda expedicion militar en el Plata, nos conducirá inevitablemente á emprender la conquista del Uruguay. En fin, la cuestion de la navegacion del Paraná es cuando menos prematura; es por lo pronto de un resultado imposible, y valdria mas dejarla á un lado.

En cuanto á la actitud del Brasil para con los gobiernos del Plata véase cual era esta, al tratarse de la cuestion, el Paraguay, y el asunto fronteras del Estado Oriental — Se aglomeraban ya las nubes que debian desencadenar la tormenta, que se desplomó muy pronto sobre las cabezas de los dictadores.*

(Sesion del 3 de Junio de 1850.)

El Sr. Fernando Chaves (continúa) — Señores, á vista de estas atrocidades, de estos vejámenes continuados, de estas estorsiones, ¿cuál será el brasilero que no disculpe al baron de Yacui y á sus compañeros de haberse lanzado en una carrera de peligros para vengarse de esos bárbaros, y para protejer sus derechos? (apoyados). Yo gusto oir censurar de lejos al baron de Yacui; mas querria ver á sus censores en las circunstancias de él y de sus compañeros, con numerosa familia y rodeado de hijos pidiendo pan, sin tenerlo para darles, acordándose al mismo

© Biblioteca Nacional de España

tiempo que son ricos, que tienen una fortuna de que un gobierno bárbaro y opresor no los deja gozar (muchos apoyados). Es en esa situacion que yo los querria oir respecto del baron.

. . . .

En esta ocasion no olvidaré de repeler la comparacion que se ha hecho entre el baron de Yacuí y Pedro Ivo. Este desertó de las banderas á que habia jurado fidelidad (apoyados), combatió las instituciones de su pais (apoyados), clavó el puñal en el corazon de sus compatriotas (apoyados); mas el baron de Yacuí no hizo mal á sus compatriotas; combatió al estranjero en defensa de derechos suyos, y siempre obediente al gobierno, dejó las armas en el momento que el gobierno le hizo saber que tal era su voluntad (muchos apoyados). En la causa del baron de Yacuí hay alguna cosa noble y generosa, mas en la de Pedro Ivo no hay sino pasiones mezquinas y sanguinarias; no hay comparacion entre un buen servidor del Estado que ha derramado su sangre por la patria y un bandido (muchos apoyados).

He mostrado, pues, señor presidente, cual es el orígen de los acontecimientos que útimamente tuvieron lugar en el Rio Grande del Sur. Aun cuando estos acontecimientos hayan perdido un poco de interés despues que el baron de Yacuí dispersó sus fuerzas, es preciso con todo tener presente que las causas que los produjeron subsisten aun, y que dia ó año mas ó menos han de dar los mismos resultados (apoyados); conviene, pues, que el gobierno empleé todos sus desvelos para desviar esos males (apoyados); es preciso que tenga siempre presente la necesidad de protejer á sus súbditos (muchos apoyados): esta es una de sus obligaciones mas rigurosas, y que tengo toda confianza en que desempeñará con lealtad (muchos apoyados). Gobierno, es lo mismo que proteccion, y perderia mucho de su carácter, desconoceria su fin, su orígen, todo gobierno que no diese proteccion al menor de sus súbditos (muchos apoyados). Señores, repárese en lo que hacen las grandes naciones; á cada

© Biblioteca Nacional de España

momento estamos leyendo en los diarios que la Inglaterra y la Francia emplean sus armas contra las potencias que se niegan á indemnizar á sus súbditos ó que no les dan la proteccion que es debida á todo extrangero; una actitud asi, respetuosa y fuerte, es la que yo queria que el gobierno tomase con relacion á las repúblicas del Plata (muchos apoyados). Yo, señores, no soy partidario de la guerra, deseo que el gobierno agote todos los recursos pacíficos (apoyados), todos sus medios diplomáticos (apoyados); mas si al fin fuese preciso, venga la guerra; para sustentar la dignidad del Imperio, (apoyados), para que se dé la proteccion que debemos á todos nuestros conciudadanos, abracemos en último caso esa fatal necesidad.

Despues de haberme esplicado respecto de los negocios del Rio Grande del Sur, séame permitido hacer algunas reflexiones sobre la política del Imperio en relacion á Buenos Aires y al Paraguay; no quiero ser mas fastidioso y por esto seré muy breve.

Señores, hoy es sabido que la Inglaterra, despues de haber intervenido eficazmente en las cuestiones del Plata, se apartó de la intervencion, y ha renegado todas sus pretensiones y todo su pasado: creo que todos están convencidos de que la Francia no tardará igualmente en apartarse de la cuestion, ¿Qué resta pues? Resta Rosas dominando el Estado Oriental completamente por intermedio de Oribe. Aunque el dictador en sus notas oficiales protesta por la independencia del Estado Oriental, esas protestas están en contradiccion con sus actos y conducta; no citaré muchos hechos que prueban esta asercion: me limitaré á dos que son bien significativos.

En 1836, Rosas, siempre fué celoso de la prosperidad que gozaba el puerto de Montevideo, queriendo favorecer á Buenos Aires, á costa de ese gran mercado colocado mas felizmente en la embocadura del Plata, hizo un decreto estableciendo que todas las mercaderías que fuesen reexportadas de Montevideo pa-

© Biblioteca Nacional de España

ra Buenos Aires, pagarían veinte y cinco por ciento mas que las importadas en Buenos Aires de cualquier otro país: se está viendo que esta medida atacaba directamente al comercio y navegacion de aquella República.—La Sala de Representantes de Montevideo, con el fin de desviar los malos efectos que sobre la prosperidad de su país podia tener esta medida, hizo una ley estableciendo derechos diferenciales á todos los productos importados de Buenos Aires, iguales á los que pagasen en Buenos Aires los productos de Montevideo. Esta ley debia necesariamente traer á Rosas al campo de la razon; mas ¿se creerá que esta ley no fué sancionada por Oribe? ¿Y por qué? Por la influencia de Rosas que así lo exigia.

El segundo hecho es de mas reciente data, es sacado del desenlace de la negociacion Gore-Gros, plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, y encargados en 1848 de tratar de la solucion de las cuestiones del Rio de la Plata. Trataron directamente con Oribe, aconsejados por el lenguaje de Rosas, que les decia que se entendieran con aquel general, visto que se trataba de cuestiones que se referian á la República del Uruguay. En poco tiempo pusiéronse de acuerdo con Oribe sobre las bases principales, y una de ellas era el simultáneo desarme de las legiones extranjeras que estaban en Montevideo, y la retirada de las tropas; en consecuencia de esta disposicion, Oribe hubo de dirigirse á Rosas para combinarse con él sobre la manera de dar ejecucion á esta parte que se referia á la retirada de las tropas argentinas; Rosas le respondió duramente, estrañó que no se le hubiese tenido en cuenta, que hubiese hecho á un lado los intereses de la Confederación; ordenó que rompiese las negociaciones, y que se hiciese saber á los interventores que no retiraria las fuerzas argentinas de la República del Uruguay, mientras no se entendiesen directamente con él, y diesen las satisfacciones que exigia.

Oribe, víctima del terror de que tantas veces habia sido ins-

© Biblioteca Nacional de España

trumento, obedeció y retiró las propuestas que habia hecho. Creo que estos dos hechos quitan toda duda respecto de la influencia, y la dominacion que Rosas ejerce sobre el Estado Oriental (apoyados); y, si se pudiese dudar de esto, bastaría reparar en la persona á cuyas manos están hoy entregados los destinos de aquella República. ¿Qué es Oribe sino criatura de Rosas? ¿No fueron los ejércitos de Rosas los que trajeron á Oribe al Estado Oriental, los que lo habilitaron á vencer á su contendor? ¿Y puede creerse que un país que es gobernado por un hombre que está enteramente subyugado á la voluntad de Rosas, por el terror y por la gratitud, que ese país es independiente? Yo creo que nadie lo dirá. Es preciso que nadie se equivoque sobre la independencia del Estado Oriental: esa independencia es ilusoria; ¿y será conveniente á los intereses del Brasil, será conforme con la Convencion de 1828, que Rosas ejerza allí una supremacia decidida?

Esa convencion de 1828 creó un Estado intermedio entre los Estados contendores, esto es, el Brasil y la República Argentina, para servir de contrapeso á esos Estados; mas ese equilibrio desaparece desde que Rosas posee el Estado Oriental; ¿y será conforme con nuestros intereses que se rompa ese equilibrio, ese único fruto que se sacó de la guerra larga y desastrosa de 1828? ¿Será de la dignidad del Brasil que se deje impunemente violar esa convencion? ¿Será tambien sin peligro que dejemos á Rosas aproximarse tanto al Brasil; á Rosas que es tan ambicioso? ¿Será en provecho de esos intereses comerciales que Rosas, con la ocupacion del Estado Oriental, reduzca á ese Estado á la miseria, porque este ha sido su anhelo, queriendo completar la felicidad de Buenos Aires á costa de Montevideo? Son cuestiones estas sobre las cuales no pido solucion al gobierno, por que en las circunstancias melindrosas en que se halla, no convendrá tal vez ser esplícito; mas son cuestiones que yo entiendo de mi deber presentar á su consideracion y á la del país.

© Biblioteca Nacional de España

Respecto del Paraguay, creo que hoy nadie se engaña sobre las intenciones ambiciosas de Rosas. En caso de guerra el Paraguay podria darnos valioso auxilio : tiene una poblacion de 800,000 almas, superior á la poblacion de la República Argentina, cuya poblacion es de 700,000 ; mantiene un ejército de 15,000 hombres, en circunstancias extraordinarias puede elevar ese ejército á 30,000 hombres. Si Rosas lograse enseñorearse del Paraguay, si tuviese á su disposicion esos 30,000 hombres con los 20,000 de su ejército, ¿ no seria Rosas con 50,000 hombres verdaderamente peligroso para el Brasil, no pondria en compromiso sério la integridad del Imperio ? No deseariamos tener recelo de que quisiese á largar las fronteras del Estado Orientalá costa de la provincia de Rio Grande del Sud ?

A esto contestaba el Gobierno Argentino que las agresiones de vandalismo y asesinato perpetrados por el coronel Imperial Yacuhy, en connivencia con los planes agresivos y hostiles del mismo Gabinete, constituian uno de esos atentados contra la ley de las naciones, de que no se encuentra ejemplo en las prácticas reprobadas de los Gobiernos descarriados en el perjurio político. La empresa al atacar á mano armada, las inmunidades de una nacion soberana y amiga, no podia disculparse por ningun principio de razon ni de derecho.

Tal era, pues, segun el Gobierno Argentino, la posicion que habia asumido el Gabinete Imperial, encargándose de la defensa de los crímenes contra el derecho de gentes, al negar á los Gobiernos injuriados, la satisfaccion y reparaciones reclamadas por la magnitud de los agravios inferidos por la invasion de las fuerzas brasileras al mando del Baron de Yacuhy.

En esas circunstancias el Almirante Lepredour tentó los medios de arribar á un arreglo en los asuntos del Plata bajo la base de una modificacion, sobre el tratado Howden, y esta negociacion llevaba al parecer un camino satisfactorio, cuando se supo en Buenos Aires que se embarcaban tropas en Francia,

© Biblioteca Nacional de España

con destino á Montevideo. Se habia olvidado completamente que existia un armisticio, y que una de sus cláusulas era, que mientras él durase, ninguna de las partes beligerantes recibiria refuerzos. Siendo como era, indisculpable á una Asamblea como la de Francia semejante olvido, tal acto denunciaba una mala fé reconocida, al ir á apoyar una nueva negociacion con fuerzas de linea. Las negociaciones entre el señor Rosas y el Almirante Lepredour, quedaron consiguientemente suspendidas.

El Gobierno Argentino ratificó su tratado de 1849 con la Inglaterra.

Damos los documentos referentes á este acto importante.

VICTORIA, POR LA GRACIA DE DIOS, REINA DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA É IRLANDA, DEFENSORA DE LA FÈ, etc., etc., etc.

A todos cuantos las Presentes llegaren — Salud!

Por cuanto una Convencion entre Nos y la Confederacion Argentina, ha sido concluida y firmada en Buenos Aires el dia veinte y cuatro de Noviembre, en el Año de Nuestro Señor Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve, por Nuestro Plenipotenciario y el de la citada Confederacion, debida y respectivamente autorizados para aquel objeto; cuyo Convencion es, palabra por palabra, como sigue —

(Aquí la Convencion)

Nos, habiendo tenido á la vista y considerado la precitada Convencion, la hemos aprobado, aceptado, confirmado, y ratificado en todos y cada uno de sus artículos y cláusulas, como por las Presentes la aprobamos, aceptamos, confirmamos, y ratificamos por Nos, Nuestros Herederos, y Sucesores: Comprometiéndonos y prometiendo bajo Nuestra Real Palabra, que cumpliremos y observaremos sincera y fielmente todas y cada una de las cosas que se hallan contenidas y expresadas en la predicha Convencion, y que jamás permitiremos sea ella viola-

© Biblioteca Nacional de España

da por persona alguna, ó transgredida en ninguna forma, en cuanto se halle en Nuestro Poder. Para mayor Testimonio y Validez de todo lo cual, Hemos hecho se fije el Gran Sello de Nuestro Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda á las Presentes Letras, que hemos firmado con Nuestra Real Mano. Dado en Nuestra Corte en el Palacio de Buckingham, el dia Catorce de Febrero en el año de Nuestro Señor Mil Ochocientos Cincuenta, y en el Décimo tercio de Nuestro Reinado.

VICTORIA R.

Por cuanto, habiendo sido concluida una Convencion, el dia 24 de Noviembre del año de Nuestro Señor mil ochocientos cuarenta y nueve, por el Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana, Plenipotenciario de parte del Gobierno de la Confederacion Argentina; y S. E. el Honorable Caballero D. Henrique Southern, Plenipotenciario por parte de Su Magestad Británica, cuya Convencion es literalmente como sigue:

(Aquí la Convencion que ya hemos publicado en el curso de esta obra.)

Por tanto, el General Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, habiendo dado cuenta de la precedente Convencion á la Honorable Junta de Representantes, y obtenido su aprobacion y pleno poder para ratificarla; por el presente la ratifica en toda forma, obligándose el Gobierno de la Confederacion Argentina á cumplir fiel é inviolablemente todas las estipulaciones contenidas en ella.

En fé de lo cual, el General Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, firma la presente ratificacion, sellándola con el sello del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en Buenos Aires, á diez de Mayo del año de Nuestro Señor, mil ochocientos cincuenta.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

© Biblioteca Nacional de España

Muerte de San Martin

El 17 de Agosto de 1850, dejó de existir en Francia, el General D. José de San Martin. Este fallecimiento fué comunicado oficialmente al General Rosas, por la Legacion Argentina en Paris, quien puso al mismo tiempo á disposicion de este mandatario la espada con que el ilustre guerrero habia lidiado para gloria de Sud América, y que ahora ponia á disposicion del Sr. Rosas, instituyéndole su heredero.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

El Oficial de la Legacion Argentina en Paris.

Tours, 30 de Agosto de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Independencia y 21 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana.

Penetrado del mas justo dolor, cumple el infrascripto con el penoso deber de participar á V. E., para que se digne ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, que el Ilustre Brigadier de la Confederacion Argentina, Capitan General de la República de Chile, Generalísimo y Fundador de la libertad del Perú, don José de San Martin, falleció en la ciudad de Boloña-sobre-el-mar, Departamento del Paso de Calés, el dia 17 del que rige, á las 3 de la tarde.

Aunque una larga y penosa enfermedad habia agotado sus fuerzas físicas, conservó sin embargo hasta el postrer momento, toda la energía y lucidez de su ánimo, y con toda la serenidad que inspira una conciencia pura y sin tacha, rodeado de sus amados hijos, exhaló tranquilamente su último suspiro. Sus restos mortales fueron conducidos sin pompa alguna á la Catedral de Boloña, en cuya bóveda quedan depositados provisoriamente

© Biblioteca Nacional de España

pues ese benemérito Argentino ha dispuesto sean trasladados á Buenos Aires, para que reposen en el seno de su patria querida, á cuyo servicio consagró su vida entera.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Mariano Balcarce.

(Duplicado)

Tours, 30 de Agosto de 1850.

Al Exmo. Sr. Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas.

Exmo. señor—

Un suceso desgraciado me obliga á dirigirme respetuosamente á V. E. en esta ocasion, para anunciar á V. E. que la Divina Providencia acaba de privar á la Confederacion Argentina de uno de sus mas leales servidores; á V. E. de un digno é imparcial apreciador de sus eminentes servicios; y á mi esposa, á mí, y á mis hijas, de un tierno y virtuoso padre, cuya pérdida nos deja inconsolables.

Mi ilustre y venerado señor padre politico D. José de San Martin, despues de una larga y cruel enfermedad, expiró tranquilamente en los brazos de sus hijos, en la ciudad de Boloña sobre el mar, Departamento del Paso de Calés, á las tres de la tarde del dia 17 del que rige, y en la mañana del 20, sus restos mortales fueron conducidos, sin pompa alguna exterior, á la catedral de dicha ciudad, en cuya bóveda quedan depositados hasta que puedan ser trasladados á esa capital segun sus deseos, para que reposen en el suelo de su Patria querida.

Como albacea suyo, y en cumplimiento de su última voluntad, me toca el penoso deber de comunicar á V. E. esta dolorosa noticia, y la honra de poner en conocimiento de V. E. la siguiente cláusula de su testamento—

« 3.° El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la Independencia de la América del Sud, le será entregado al

© Biblioteca Nacional de España

General de la República Argentina D. Juan Manuel de Rosas, como una prueba de la satisfaccion que como Argentino he tenido al ver la firmeza y sabiduria con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los extrangeros que trataban de humillarla.»

Tan pronto como se presente una ocasion segura, tendré el honor de remitir á V. E. esa preciosa memoria legada al Defensor de la Independencia Americana por un viejo soldado, cuyos servicios á la Patria, se ha dignado V. E. recordar constantemente en términos tan lisongeros como honrosos.

Con este motivo tengo el honor de renovar á V. E. las protestas de respetuosa adhesion, con que me suscribo de V. E. muy humilde y obediente servidor.

Mariano Balcarce.

El Sr. Rosas tuvo la necesaria modestia para no considerarse autorizado á llevar la espada del General San Martin, y la hizo depositar en el museo de Buenos Aires, ordenando que los restos del guerrero Sud Americano, fuesen trasladados oportunamente á Buenos Aires por cuenta de la Nacion.

En Diciembre del mismo año y por gestiones ordenadas por el General Rosas, el Gobierno de Bolivia expidió este decreto :

Manuel Belzu, Presidente Constitucional de la República, Capitan General de sus Ejércitos. &. &. &.

Considerando : Que los Argentinos unitarios emigrados que se han asilado en la República desde el año de 1831, primera época de su proscripcion, han observado una conducta reprensible, tomando una parte activa en los trastornos políticos del pais, y excitado la guerra civil en todos sentidos, haciéndose por consecuencia indignos de la consideracion del Gobierno ; decreto :

Art. 1°. Los Prefectos de los Departamentos mandarán salir

© Biblioteca Nacional de España

en el término de quince dias, fuera del territorio boliviano, á todos los Argentinos unitarios.

2.° Se esceptúan de la disposicion del artículo anterior, los que se hallaren casados, y los que hicieren constar legalmente ser Argentinos federales.

3°. Los Prefectos quedan autorizados para hacer estensivo lo dispuesto en el artículo precedente á los demas extrangeros, cuya conducta en negocios políticos no fuese escrupulosamente conforme á los principios de estricta neutralidad y de absoluta prescindencia que deben guardar, especialmente los asilados de todo pais en la República.

Comuníquese, y publíquese. Dado en Oruro, Primer Salvador de las Instituciones, á 18 de Diciembre de 1850, 42 de la Independencia, 2°. de la Libertad.

MANUEL ISIDORO BELZU.

El Ministro de lo Interior,

TOMAS BALDIVIESO.

Es conforme — El Oficial Mayor,

Mariano Donato Muñoz.

Esta medida solo fué cumplida en parte, y la deportacion se efectuó como sucede siempre, en la persona de los menos importantes y peligrosos. Sin embargo, el Gobierno de Bolivia consideró lleno el espediente y el General Rosas se limitó por entonces á considerarlo así, reservándose ulterioridades.

1851

Pronunciamiento del General Urquiza

Las incursiones del Baron de Yacuhy, pasando á *las Californias* del Estado Oriental, como se llamó á estas depredaciones, con fuerzas del Imperio, y emigrados argentinos y orientales,

© Biblioteca Nacional de España

fueron el preliminar del movimiento del General Urquiza contra el poder de Rosas.

Una nueva era se abrió á la rehabilitacion moral de los pueblos, que por tanto tiempo vivian bajo la influencia destructora y mortífera de la guerra, y en el consiguiente atraso que esta produce.

La cuestion del Plata llegaba inesperadamente á su desenlace y lo que no habian podido hacer las principales y mas fuertes potencias de la Europa coaligadas con el Gobierno de Montevideo, lo hizo un simple gobernador de una provincia argentina. El General D. Justo José de Urquiza levantaba una alianza sud americana contra los Generales Rosas y Oribe, lo que por otra parte y dado el estado á que habian llegado estos pueblos, no podia estar mas en armonía con sus intereses generales.

El General Urquiza ha sido severamente juzgado bajo distintas faces. Nosotros haremos tambien su juicio recto é imparcial, sin detenernos en el que ya se ha hecho de él, y haremos tambien figurar en esta historia. Sus hechos nos servirán de norma.

La libertad, la justicia, y los derechos del hombre habian desaparecido completamente de los pueblos Oriental y Argentino; — una coalicion destinada á revindicarlos se organizó con fuerzas y elementos suficientes para derrocar el poder del General Rosas, bajo cuya dominacion férrea se doblegaban los pueblos.

La intervencion que se levantaba ofrecia establecer los fundamentos de una paz sólida, y al parecer se apartaba del triunfo de los partidos, promulgando un completo olvido de la larga y sangrienta lucha sostenida en el Plata. La rehabilitacion de los derechos, devolucion de propiedades, y seguridad de la vida eran los puntos principales de la cruzada que se hacia contra el General Rosas.

Semejante promesa, era imposible que no llenase satisfactoriamente los deseos de la mayoría de estos pueblos tan flaje-

© Biblioteca Nacional de España

lados por el azote de la anarquia y la dictadura. La guerra bábara debia pues cesar, desapareciendo los gobiernos que reposaban bajo un sistema tal, con ausencia y desconocimiento completo de las instituciones. Tal era la bandera que levantaban los gobiernos del Brasil, Paraguay, Corrientes y Entre-Rios.

Con respecto al Brasil, se ha venido viendo en el curso de esta historia, que su politica de espectativa, empezó á pronunciarse desde que recibió y hospedó en su territorio, á los restos del ejército derrotado en India Muerta, abriendo su tesoro al Gobierno de Montevideo para ayudar á su defensa; y en cuanto al General Urquiza, sus pasos fueron sentidos por los Generales Rosas y Oribe, una de cuyas cartas datada ya en el año 47, dejamos publicada.

Segun un folletista oriental defensor de la politica del Brasil sobre los Estados del Plata, encerrado el Imperio, á pesar de la Dictadura de Rosas y sus actos, en su politica de neutralidad, por no considerar como extranjera la que el General Rosas habia llevado al Estado Oriental por causas que hasta aqui son ya harto conocidas, se vió desviado el Brasil de aquella actitud por los trabajos del Gobierno de Montevideo. El Memorandum de D. Francisco Magariños era en efecto una pieza importante en aquellos trabajos y preparó muy bien el terreno que encontró despues el agente oriental, Lamas enviado por el Gobierno de Montevideo en 1847 para reemplazar al señor Magariños. Este agente llevaba órdenes para insistir en la intervencion del Brasil en el Plata, diestramente negociada por el doctor D. M. Herrera, hasta que en Abril del 51 fué oficialmente solicitada aquella intervencion, por medio de la Legacion Oriental en Janeiro, en cuya nota se leen los párrafos siguientes :

« Los defensores de Montevideo reducen todas sus pretensiones á la salvacion de la Independencia del pais; y es esta la que le dá el coraje y la abnegacion que exigen todos los nuevos sacrificios precisos para conseguir ese objeto supremo.

© Biblioteca Nacional de España

Nada de personal, por parte de ellos, determina su actual resistencia.

Resisten á D. Manuel Oribe, como se ha presentado ante los muros de Montevideo, y no por su *persona*: le resisten como principio, como simbolo, como sistema.

Si D. Manuel Oribe, por su parte, no se somete al voto de la nacion, si persiste en derivar su titulo de las armas y de la voluntad del dictador Rosas, que en 1843 lo condujo al territorio oriental, los defensores de Montevideo se resistirán siempre hasta perecer con las armas en la mano; buscarán como hasta ahora, para resistirle, cualquier punto de apoyo que les ofrezca la civilizacion y la humanidad.

Y aqui cabe decir, aunque de paso, que el Gobierno Oriental ha procurado y debia procurar apoyos externos, porque, sin un cambio favorable en su situacion, sin adquirir Montevideo fuera de sus murallas una cooperacion que restableciese el equilibrio entre su poder y el de su enemigo, toda tentativa de conciliacion seria de facto un desdoro, una degradacion mas que inútil, porque era tambien un peligro.

El dictador Rosas la escluia por sus vistas y por su sistema, D. Manuel Oribe por su desgraciada y completa sumision al dictador.

Montevideo estaba postrado, y los Orientales que existen en el campo de Oribe, oprimidos por la fuerza y fortuna de las armas invasoras.

En este estado, toda tentacion de conciliacion entre los orientales seria noble, pero funesta.

Conservando pues la dignidad de la defensa de Montevideo,—prolongando esta defensa,—y solicitando combinaciones que le permitiesen equilibrar la fuerza enemiga, el Gobierno Oriental no solo ha cumplido y cumple el deber de sostener la independencia del país, sosteniendo su puesto hasta morir en él, pero tambien ha tratado de adquirir, del único modo posible, una

© Biblioteca Nacional de España

posicion que lo habilitase para hacer la aplicacion práctica, provechosa, honrosa, de los sentimientos y de las vistas de las que el abajo firmado ha tenido la fortuna de ser órgano cerca del Gobierno del Imperio; que lo habilitase para poder decir sin ridículo, sin desdoro, para poder decir con buen suceso á todos los Orientales: *Podemos combatir, pero debemos abrazarnos; podemos combatir, pero, para que haya patria para todos es necesario, indispensable, que no haya orientales vencidos, orientales vencedores.*

Era este el único camino que podia y puede conducir á la deseada fusion de todos los orientales en el seno de una patria independiente. Todo lo demas es quimera ó decepcion. »

El Gobierno del Brasil, contestó por su órgano:

Ministerio de Negocios Extrangeros.

Rio Janeiro, 3 de Julio de 1851.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro Secretario de Estado de Negocios Extrangeros, recibió la nota que en fecha 12 de Abril próximo pasado, bajo el número 146, le dirijió el Sr. D. Andres Lamas, Enviado Extrordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

El Gobierno Imperial queda enterado de las esplicaciones que se contienen en dicha nota, sobre las intenciones y vistas del gobierno de la República en la larga y calamitosa lucha que ha sostenido. Entiende que las disposiciones que ha manifestado y manifiesta dicho gobierno están enteramente conformes con sus derechos como Estado independiente, con la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828; y que solamente su realizacion puede traer la paz y la tranquilidad al Estado Oriental y á sus vecinos.

El Gobierno Imperial juzga desnecesaria una nueva manifestacion de sus vistas para contestar á aquellos que, para sus fines, le atribuyen pensamientos de dominacion y conquista sobre el Estado Oriental.

© Biblioteca Nacional de España

Toda la discusion habida con la Legacion Argentina en Rio Janeiro en diversas épocas, relativa á la independencia del Estado Oriental; las repetidas declaraciones hechas por los ministros de S. M. el Emperador en las cámaras legislativas; el discurso con que el mismo augusto Señor abrió la asamblea general legislativa el dia 3 de Mayo del corriente año, son actos muy solemnes para que puedan ser puestos en duda, y cuando lo fueren, esas dudas no merecerian contestacion.

Las palabras de aquel discurso « teniendo siempre por un de« ber respetar la independencia, las instituciones y la integri« dad de los Estados vecinos, y nunca envolverme en manera al« guna en sus negocios internos » no se refieren únicamente al Estado Oriental, pero tambien á las Provincias Argentinas.

Tal es la base principal de la política del Gobierno Imperial por lo que respecta á los Estados vecinos, cualquiera sea el curso de los sucesos, base que respecto del Estado Oriental se halla consagrada y esplicada en la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828.

Ningun Gobierno se liga espontáneamente por declaraciones tan francas y repetidas, cuando abriga pensamientos contrarios.

El abajo firmado, etc. etc.

PAULINO JOSE SOAREZ DE SOUZA.

A una detenida negociacion se siguieron al fin los tratados.

Estos tratados que se consignan al fin de este Capítulo, eran cinco. De alianza, de límites, de comercio y navegacion, de estradicion de criminales y desertores; convencion sobre subsidio á la República Oriental.

De los cinco pactos internacionales, solo el de límites debia tener cumplimiento.

El Brasil protestaba contra las ideas de conquista que se le atribuian y hacia valer por boca de D. Andrés Lamas todo el

© Biblioteca Nacional de España

desinterés de que estaba poseido retirando sus fuerzas de la República, apenas fuese derrocado del poder el General Rosas.

Entre tanto el General Urquiza, que daba sus primeros pasos empezó por declararse contra Rosas en su nota dirigida al Gobernador de Catamarca, documento que no dejaba duda de la resolucion adoptada por el Jefe Entreriano.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios.

Cuartel general, en San José, Mayo 20 de 1851 — Año 42 de la Libertad, 37 de la Federacion E. R., 36 de la Independencia, y 22 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca, ciudadano D. Manuel Navarro.

El infrascrito ha recibido la comunicacion de V. E. fecha 15 de Abril último, y adjuntas á ella cópias debidamente autorizadas de la nota y proyecto de ley elevado á la Honorable Legislatura de esa Provincia, donde consta: que V. E. está empeñado en colocar al frente de la Confederacion Argentina al General D. Juan Manuel de Rosas, investirlo de la suma del poder nacional, y justificar de este modo la escandalosa usurpacion de la soberanía de los Pueblos, sacrificando su libertad, su porvenir y la gloria de su independencia ante las detestables aras de un nombre, para quien la República toda es un objeto de especulacion personal y nada mas.

Tiempo há que este Gobierno se apercibió de las tendencias hipócritas, é intrigantes manejos con que el General Rosas se proponia finalizar el humillante drama representado en la Confederacion por algunos Gobernadores de Provincia.

Convencido de la debilidad, poco discernimiento y nulidad de situacion militar y politica, á que la sábia perversidad del Dictador habia reducido á algunas de ellas, se propuso inducirlos á una iniciativa que proclamase santa la dictadura, y prolongó la residencia en Mendoza del Oficial de la Legacion

© Biblioteca Nacional de España

Argentina á Chile, Dr. D. Bernardo Irigoyen, para preparar los espíritus, difundir el terror, ahogar todas las esperanzas, y marcar el punto de partida de donde debian arrancar mas tarde pronunciamientos como el de V. E., que todo será, menos la expresion franca de un pueblo patriota como el de Catamarca, que si confió la direccion de sus destinos á V. E., no fué por cierto, para que arrojase sus derechos, sus prerogativas, honor y dignidad á las plantas del usurpador de su soberanía.

V. E. invoca el pacto federal, al mismo tiempo que abre una honda herida en el corazon de las instituciones republicanas, consagradas por el inmortal tratado de las Provincias litorales, á que se unieron despues sus hermanas, las del interior, y forman esa célebre alianza, que se llama Confederacion Argentina.

V. E. traiciona, pues, la augusta mision que le encargó su Patria, cuando valido de su posicion, de su influencia, y del triste estado en que se halla esa benemérita Provincia, merced á la infame política del General Rosas, encabeza un pronunciamiento vil en su orígen, ilegal en sus medios, funesto y antinacional en sus fines.

Tan lejos está el infrascrito de contribuir al desdoro de la República, segundando la marcha de V. E., y de ofrecer al General Rosas la heróica Provincia Entre-Riana, como pábulo á su ambicion, que por el contrario ha jurado á la faz de la América y del mundo no envainar su espada mientras el usurpador Argentino influya en los destinos de la República, y sacrifique á sus innobles aspiraciones la actualidad y porvenir glorioso de una nacion ilustre digna de mejor suerte.

Sorprende á primera vista el cuadro de los hechos y calidades personales del General Rosas que V. E. ha trazado, faltando á la fidelidad de la historia, y exagerando la importancia moral de un hombre que V. E. no conoce, y que acostumbrado á temer hasta hoy su poder sostenido por otros, le consagra un párrafo laudatorio sobradamente ridículo, si él no fuera de tan graves consecuencias.

© Biblioteca Nacional de España

El General D. Juan Mánuel de Rosas — el que se ha hecho denominar *Grande Americano*, el enemigo de las instituciones Europeas como de sus Gobiernos — *el Defensor Heróico de la Independencia del Continente* — el autor del *Americanismo* puro etc. etc., ese mismo anda hoy á las puertas de los potentados de Europa, pidiendo de rodillas proteccion y auxilio, para continuar la obra de su soñado trono, cuyos cimientos se desploman al amago de la Provincia de Entre-Riana. La Inglaterra y el Austria han oido ya los clamores con que el Héroe de V. E. ha implorado humildemente la cooperacion de esas naciones en favor de la dictadura. Y sin embargo hace diez años que reitera la dimision del mando, con el reprobado objeto de conseguir en la República pronunciamientos análogos al de V. E., que lo coloquen en la silla del poder supremo nacional sin responsabilidad alguna, para obrar segun su *ciencia*, que es la de los déspotas — y segun su *conciencia*, que es la de los tiranos.

V. E. se refiere á las *actuales dificiles circunstancias* de la Confederacion, y el infrascrito no ve otras que la persona del General Rosas, oprimiendo á los pueblos, agotando sus recursos, impidiendo el desarrollo de su industria, y aniquilando su inteligencia, para alejar cada vez mas la suspirada época de su organizacion, y del libre reinado de las instituciones democrático-federales.

De las precedentes reflexionos inferirá V. E. cual será la marcha política del infrascrito, y la actitud que va á asumir á la faz de la República, en cumplimiento de los sagrados deberes que le impone la Provincia de su mando, como representante de su territorial soberanía, y la Confederacion, como Argentino que no puede ser indiferente á sus infortunios.

Con esta misma fecha se remiten al Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes copias autorizadas de la comunicacion de V. E., y demas documentos oficiales, asi como la contestacion respectiva.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUSTO J. DE URQUIZA — *Juan F. Seguí*, secretario.

© Biblioteca Nacional de España

Un mes antes, la reeleccion del Gobernador de Corrientes habia preocupado la atencion de los Gobiernos de Catamarca, Mendoza y San Luis — Entre tanto una fuerza paraguaya, permanecia en territorio correntino, atrincherada entre las dos tranqueras de San Miguel y Loreto. Su número era de 3,000 hombres — El Gobernador de Corrientes juzgaba que aquella circunstancia no debia llamar su atencion, y se limitó á una línea ligera de destacamentos de observacion aparente.

Los coroneles D. Hilario Lagos y D. Vicente Gonzalez, destacados en Entre Rios, decian al señor Ximeno, que pusiese en conocimiento del General Rosas, que inconvenientes de gravedad les habian impedido salir del Entre Rios, desde que habia asomado allí el escándalo de ideas subversivas; que el Ministro General de aquella provincia no habia querido admitir sus renuncias, ni concederles su pasaporte, y que esperaban poder sacar sus familias para trasportarse á Buenos Aires, llevando á D. Severo Gonzalez que tambien se encontraba allí.

El 21 de Mayo de 1851, invadió nuevamente el territorio Oriental el Baron de Yacuby, al frente de una fuerza armada del ejército imperial; con él venian jefes y oficiales imperiales conocidos. Este movimiento respondia ya al preparado por el General Urquiza, que escribió una série de cartas dirigidas desde el General Oribe, hasta el jefe mas subalterno de los ejércitos oriental y argentino.

Tambien dirigió el General Urquiza á Rosas una nota oficial datada en 1°. de Mayo de 1851, cuyo tenor es el siguiente:

© Biblioteca Nacional de España

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS ENEMIGOS DE LA ORGANIZACION NACIONAL!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios.

Cuartel General en San José, Mayo 1.° de 1851—Año 42 de la Libertad, 37 de la Federacion Entre-Riana, 26 de la Independencia, y 22 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

El infrascripto ha recibido la estimable comunicacion, que por órden de S. E. le ha dirigido el Ministro de Relaciones Exteriores de esa Provincia, con fecha 26 de Diciembre último, en la que, despues de transcripta la nota de este Gobierno de Enero anterior, agrega lo siguiente:

«El Exmo. Sr. Gobernador se ha instruido con íntima complacencia de la transcripta nota, y ha ordenado al infrascripto conteste á V. E. lo siguiente—

«S. E. aprecia debidamente el patriótico interés con que V. E. procura la continuacion del Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas en el mando supremo de la República. Este noble empeño de V. E. es para S. E. un alto motivo de satisfaccion, y si razones de un órden invencible impiden á S. E. deferir al sentimiento nacional y al sufragio de V. E., le dejan la gran satisfaccion de recibir esos relevantes testimonios de simpatia y respeto, con que los pueblos de la Confederacion y sus Gobiernos, liberalmente recompensan su consagracion á la República.»

Si en las circunstancias á que la citada comunicacion del infrascripto se refiere, rehusó este Gobierno prestarse á las reiteradas súplicas de V. E. para que se le exonerase del mando supremo de esa Provincia, fué porque no estaba en sus atribuciones ingerirse en el órden interior administrativo de un pue-

© Biblioteca Nacional de España

blo independiente, aunque ligado con fuertes vínculos emanados de un pacto federativo. Se limitó, pues, á asegurar á V. E. que si no tenia otra razon para dimitir el mando, que la decadencia de su opinion en la República, ningun temor debia abrigar relativamente al pueblo Entreriano, desde que este no habia retirado las facultades delegadas en la persona de V. E.—circunstancia debida únicamente á la falta de motivos justificados; pues de lo contrario su Gobierno ni habria continuado depositando su confianza en V. E., ni tolerado mucho tiempo la violacion de sus derechos naturales, contra los sacrosantos deberes de su posicion y de su conciencia.

Mas hoy que aparece V. E. gravemente afectado de su salud y deveras resuelto á verificar su renuncia, fundándose en la absoluta imposibilidad física en que se encuentra de atender al despacho, el Pueblo Entreriano y su Gobierno convienen gustosos, en la parte que les corresponde, en acceder á lo que á V. E. tan repetida, como vehementemente solicita : y aceptando, como desde hoy aceptan, la formal renuncia de V. E., por lo que toca á la direccion de las Relaciones Exteriores, negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, declaran del modo mas solemne : Que es la voluntad de la Provincia Entreriana reasumir el ejercicio de los altos derechos y prerogativas delegados en el Encargado de las Relaciones Exteriores de la Nacion, quedando de hecho y de derecho en la aptitud de entenderse directamente con los demas Gobiernos del mundo, hasta tanto que, reunido el Congreso General Constituyente de las Provincias del Plata, sea definitivamente organizada la República.

El infrascrito se permite observar que sin duda por una involuntaria distraccion del Ministro de Relaciones Exteriores de esa Provincia, se ha dado diversa interpretacion al verdadero espiritu de su nota fecha 24 de Enero del año anterior, donde se supone á este Gobierno patrióticamente interesado en procurar *la continuacion* de V. E. *en el mando supremo de la Re-*

© Biblioteca Nacional de España

pública. Inútiles habrian sido los sacrificios de todo género que la Provincia de Entre-Rios, su jefe y ejército han oblado en las aras augustas de la Nacion, para asegurar el triunfo del sistema Federal Representativo, si este gobierno se empeñara hoy en *procurar el mando Supremo de la República* á favor de individualidad alguna, por espectable que ella sea, cuando semejante proposicion es atentatoria, y destructora de los fundamentales principios de la Confederacion de los Pueblos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUSTO JOSE DE URQUIZA.
JUAN F. SEGUI, Secretario.

En cuanto al sentido de las cartas dirigidas á los jefes orientales y argentinos, bastará con la publicacion de las mas importantes. Por otra parte todas ellas estaban escritas en el mismo sentido, con variacion de ideas.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS ENEMIGOS DE LA ORGANIZACION NACIONAL!

San José, Mayo 10 de 1851.

Sr. General D. Ignacio Oribe.

Mi querido amigo —No dudo que al recibo de esta mi carta, estará Vd. instruido de todos los acontecimientos que han tenido lugar en Buenos Aires relativamente á mi persona, y de la posicion en que esos mismos me han colocado. Vd., mi amigo, que conoce mis principios y mi vida pública se habrá asombrado de verme en armas contra el hombre á quien he conquistado tantas glorias, á esfuerzos y con sacrificios de todo género. Como al campo de Vd. no llegarán sino los alaridos rabiosos de D. Juan Manuel de Rosas, que desde mucho antes lanza contra mí, y siendo Vd. un amigo á quien distingo, quiero darle una prueba de simpatía manifestándole alguno de los muy justos y poderosos motivos que me han obligado á poner coto á la ambicion tiránica y opresion en que nuestro encargado de entre-

© Biblioteca Nacional de España

tener las Relaciones Exteriores de la Confederacion y entender en los negocios de paz y guerra ha mantenido á todos los Pueblos Confederados. No creo que Vd. me haga el disfavor de persuadirse que yo hoy recien conozco los derechos propios de la soberania de los pueblos, ni lo que conviene á su prosperidad y engrandecimiento, no menos que los deberes que me imponen la altura en que me han colocado mis compatriotas, cuando todo esto lo conocen todos los pueblos, como lo han comprobado en la resistencia que nos han hecho. Mi silencio y mis sacrificios han tenido dos objetos: primero, destruir el partido de los unitarios, cuyas opiniones pugnan con la voluntad de los pueblos enérgicamente pronunciados por el sistema federal; y segundo, restablecer y afianzar la paz pública, con la halagüeña esperanza de que ese hombre que nosotros habíamos elevado al poder, y en quien habíamos depositado tanta confianza, no desmentiria de los principios fundamentales del pacto que nos une y ha proclamado, con la esperanza de que, destruido el bando unitario que se oponia á las instituciones suspiradas por los pueblos, estableciese el cuerpo nacional que dictase la Carta Constitucional sobre las bases sancionadas por la opinion pública. Hé aquí por lo que he combatido y he hecho todo lo que Vd. sabe, hasta humillarnos.

Ahora bien, ¿cuál es el fruto que he conseguido? V. lo sabe tambien, y se lo repetiré: mayores exigencias, mas humillacion, y lo que es mas, la conviccion de que si no derribamos esa entidad, jamás, jamás tendremos Congreso, instituciones nacionales, jamás tendremos Patria. Este convencimiento que he sofocado en mi corazon, traicionando á mis compatriotas y engañando á toda la República y al mundo, me lo ha arrancado la conducta hostil con que me ha provocado el mismo Rosas; ese hombre tan pérfido y malvado como ingrato y desleal. Separado ya de la política rastrera y anti-nacional de D. Juan Manuel de Rosas, me uno á los buenos y verdaderos federales, á los que

© Biblioteca Nacional de España

respetan la soberanía y libertad de las Provincias Argentinas, á los que de buena fé, y con un deseo sincero y santo piden la organizacion nacional bajo el sistema federal. Nada mas quiero, ninguna otra aspiracion ocupa mi corazon, y á este fin santo estoy resuelto á sacrificarme ; y á mi amigo D. Ignacio Oribe es á quien se lo declaro en esta, aunque muy lacónicamente, para que me haga justicia, y deseando que no se envuelva en las redes que tenderá el usurpador de los derechos del Pueblo Argentino al incauto como al inocente.

Me queda la satisfaccion de haber cumplido con la estimacion y amistad que V. me merece, y me repito su atento servidor.

Q. B. S. M.

JUSTO J. DE URQUIZA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

San José, Abril 22 de 1851.

Señor Teniente Coronel D. Lucas Moreno.

Mi distinguido amigo :

Los acontecimientos que durante los últimos 10 años se han multiplicado en ambas riberas del Plata, han revelado de una manera inequívoca las tendencias funestas del Gobernador de Buenos Aires, á cuya infame política deben las Repúblicas Oriental y Argentina su mal estado de relaciones con las demas naciones del mundo, y la completa ruina interior, que amenaza á sus mas vitales intereses.

Desde que me contraje á mejorar la situacion de mi país, despues de terminada la campaña Oriental, y la de Corrientes, ya se hizo sentir el desagrado del General Rosas, pretestando que mi política no estaba en armonia con la suya. Si por politica se entiende una desmoralizacion general y sostenida en toda la esfera de la administracion, es indudable que mi marcha en nada se parece á la del déspota, que no contento con asesinar

© Biblioteca Nacional de España

impiamente á los hombres, ha querido asesinar impiamente tambien las ideas santas, los hechos nobles que inspira la virtud y el mas generoso patriotismo.

En este sentido Rosas pretende continuar dirigiendo los destinos de dos Repúblicas dignas de mejor suerte, dirijiéndolas, mi querido amigo, con esa sabia perversidad que le es propia, hasta conseguir el mas pronunciado envilecimiento en el espiritu, y el total estrago en todos sus intereses materiales.

El General Oribe se ha empeñado hace tiempo en imitar á Rosas, á pesar de mis repetidas insinuaciones para que cambiara de politica, y no tolerara la devastacion de su hermoso pais.

El ha rechazado aceptar mis ideas, y su caida no será mas que una consecuencia de su obstinacion importuna.

Mi divisa será « Guerra al tirano Juan M. de Rosas y sus sostenedores, » y el programa de mi politica, restauradora del órden y la libertad de la República Argentina, dejando á la Oriental en el pleno goce de sus derechos constitucionales, para que se dé la organizacion, forma y Gobierno que mejor le convenga.

Si el plan consignado en la presente obtiene las simpatias de Vd. puede manifestarlo á todos los amigos que le parezca, y sean capaces de cooperar á tan noble empresa.

Aprovecho esta ocasion de saludar á Vd., y de suscribirme afmo. amigo y S. S.

Q. B. S. M.

JUSTO JOSE DE URQUIZA.

Muchos jefes argentinos se escusaron de contestar al General Urquiza ; otros le contestaron acremente, y casi todos enviaron al General Rosas, la carta de Urquiza, con una nota poco mas ó menos idéntica en sus términos á la del Coronel D. Gerónimo Costa, dirigida al Sr. Rosas el 31 de Mayo desde el pueblo de San José, en el Estado Oriental, donde se encontraba ya con su batallon formando parte del ejército en campaña.

© Biblioteca Nacional de España

Esa nota se registra en el *Defensor de la Independencia*, publicado en el Cerrito, así como todas las cartas á que nos venimos refiriendo.

El coronel Lamas que tambien habia sido ya invitado por el General Urquiza para entrar en el movimiento, decia al General Oribe, lo siguiente, sin hacer mencion alguna á la invitacion de Urquiza.

Salto, Abril 26 de 1851.

Exmo. señor Presidente D. Manuel Oribe.

Mi General : Los alarmantes acontecimientos que se desarrollan en la Provincia de Entre-Rios me precisaron á dar un galope hasta este pueblo, tanto para palparlos mas de inmediato, cuanto para tomar las medidas de precaucion que fueran necesarias : dos horas hace que he llegado.

Un momento despues se me presentó una persona de mi confianza, que hace seis dias estuvo en el Arroyo Grande con el General Garzon, que recien llegaba á aquel punto de tener una entrevista con el General Urquiza, á la cual asistió Pedro Virasoro en calidad de agente de su hermano D. Benjamin ; esa persona nada pudo traslucir de la tal entrevista ; pero se supone que haya sido para el acuerdo de operaciones que proyectan.

El General Garzon aseguró que ya estaba el General Urquiza al frente del General Rosas : que ya estaban rotas las hostilidades : que dentro de muy poco se entraria á operar desarrollando los poderosos elementos que se habian reunido ; que dos meses ha debiamos haber sufrido una invasion brasiliense, que habia contenido el General Urquiza, porque no queria que se envolviese en males nuestro país, muy seguro de que V. E. seria impelido por los acontecimientos á plegarse al nuevo órden de cosas, y finalmente que lo único que se pretendia y que necesariamente se conseguiria era el que descendiese de su puesto el General Rosas, como un obstáculo insuperable para la paz de estos paises.

© Biblioteca Nacional de España

Ese sujeto me ha dicho tambien, que le han asegurado que José María Muñoz, en calidad de agente de los salvajes unitarios de Montevideo, asistió á la entrevista de Urquiza, Garzon y Pedro Virasoro; y que un doctor Leiva fué enviado por Urquiza al Paraguay, hace muy pocos dias.

Sin embargo que cuando V. E. reciba esta ya habrá recibido otras noticias de este mismo órden que dirigí al señor Brigadier Oribe (D. Ignacio) antes de mi salida del Cuaró, diciéndole tambien que me diese órdenes con relacion á las fuerzas Argentinas que están á mis órdenes para ser mandadas al General Urquiza inmediatamente que me las pidiese, pues que si me eran pedidas antes de recibir sus nuevas órdenes me serviria de toda clase de pretesto para no mandárselas hasta que el dicho señor Brigadier no me lo ordenase.

Dentro de cuatro ó cinco dias regresaré al Cuaró: el comandante Egaña participará á V. E. prontamente cuanto ocurra por esta parte; yo haré otro tanto con el señor General D. Ignacio.

De V. E. muy amigo.

Diego Lamas.

La Provincia de Entre-Rios se habia insurreccionado completamente, siguiendo sus pasos la de Corrientes — El 13 de Mayo, decia la prensa oficial:

«Los sucesos y las manifestaciones se agrupan en vez de sucederse, de tal manera, que no nos dejan el tiempo indispensable para consignarlos en nuestras páginas con toda la detencion que ellos merecen. La *Efervescencia popular* nos arrebata con el ímpetu de un torrente que ha roto el dique que lo contenia, y fuerza es confesar que nos arrebata sin el menor esfuerzo, pues nos gloriamos de participar de ella con todas las fuerzas de nuestra alma.

Pero por amor de Dios, que alguno no vaya á entender que aquí, en Entre-Rios, donde manda el Ilustre General Urquiza,

© Biblioteca Nacional de España

la *Efervescencia popular* se manifiesta con vergas y degüellos, con mazorcas ni azotes al bello sexo. Oh! muy lejos de eso — El pueblo Entre-Riano se reune EXPONTÁNEAMENTE, sin que lo citen los Jueces de Paz, ni lo custodien esbirros; y con músicas y banderas, saludados y alentados por las damas, dan vivas á la libertad, á la Confederacion, á Urquiza el Grande, al ilustre Virasoro, y al bravo y progresista General Garzon, honor y esperanza de su noble patria, con un grito unísono, tremendo, fatídico de ¡ ABAJO LOS TIRANOS ! á la realizacion de lo cual *no hay uno solo* que no esté pronto, ó se apreste.

¡ ABAJO LOS TIRANOS DEL PLATA ! Y la *efervescencia popular*, no puede evitarse, no puede contrastarse, no puede silenciarse, como lo ha dicho mil veces el General Rosas, en justificacion de hechos y cosas que el pueblo Entre-Riano no practicará.

El bravo coronel Virasoro dejó á San José el dia 8 del corriente, y se separó de S. E. y de una espléndida comitiva de damas y caballeros que lo acompañaron hasta tres leguas del Cuartel General.

Dado el último adios, el bizarro Coronel volvió su caballo, y descubriendo su noble y elegante cabeza, dió vivas que retumbaron en nuestros magníficos campos. A LA LIBERTAD, A LA ALIANZA FEDERAL DE LOS PUEBLOS, A LA ORGANIZACION NACIONAL; con un muera á los tiranos del Plata.

Dos dias antes habia sucedido lo mismo con el Coronel Cáceres, una de las mas brillantes y patrióticas espadas de la heróica Corrientes.»

El General Urquiza empezó por borrar del frente de las publicaciones oficiales, el lema *Mueran los salvajes unitarios*, y expidió un considerando sobre la permanencia del General Rosas al frente de los destinos de la Confederacion, desconociendo su autoridad, y retirando su obediencia.

© Biblioteca Nacional de España

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS ENEMIGOS DE LA ORGANIZACION NACIONAL !

Cuartel General en San José, Mayo 1° de 1851 — Año 42 de la Libertad, 37 de la Federacion Entre-Riana, 36 de la Independencia, y 22 de la Confederacion Argentina.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios.

Considerando —

Primero — Que la actual situacion física en que se halla el Exmo. señor Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, no le permite por mas tiempo continuar al frente de los negocios públicos, dirigiendo las Relaciones Exteriores, y los asuntos generales de paz y guerra de la Confederacion Argentina—

Segundo — Que con repetidas instancias ha pedido á la Honorable Legislatura de aquella Provincia, se le exonere del mando supremo de ella, comunicando á los Gobiernos Confederados su invariable resolucion de llevar á cabo la formal renuncia de los altos poderes delegados en su persona por todas y cada una de las Provincias que integran la República—

Tercero — Que reiterar al General Rosas las anteriores insinuaciones, para que permanezca en el lugar que ocupa, es faltar á la consideracion debida á su salud, y cooperar tambien á la ruina total de los intereses nacionales, que él mismo confiesa no poder atender con la actividad que ellos demandan—

Cuarto — Que es tener una triste idea de la ilustrada, he
y célebre Confederacion Argentina, el suponerla incapaz
General Rosas á su cabeza, de sostener sus principio
cos, crear y fomentar instituciones tutelares, mejor
tualidad, y aproximando el porvenir glorioso rese
mio á las acreditadas virtudes de sus hijos —

En vista de estas, y otras no menos graves

en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias con que ha sido investido por la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, declara solemnemente á la faz de la República, de la América y del mundo —

1°. Que es la voluntad del pueblo Entre-Riano reasumir el ejercicio de las facultades inherentes á su territorial soberanía, delegadas en la persona del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires, para el cultivo de las Relaciones Exteriores, y direccion de los negocios generales de paz y guerra y de la Confederacion Argentina, en virtud del tratado cuadrilátero de las Provincias litorales, fecha 4 de Enero de 1831.

2°. Que una vez manifestada así la libre voluntad de la Provincia de Entre-Rios, queda esta en aptitud de entenderse directamente con los demas gobiernos del mundo, hasta tanto que congregada la Asamblea Nacional de las demas Provincias hermanas, sea definitivamente constituida la República.

Comuníquese á quienes corresponde, publíquese en todos los periódicos de la Provincia, é insértese en el Registro Oficial.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Juan F. Seguí, secretario.

El General Urquiza escribió al doctor Herrera y Obes y á los principales personajes de la defensa de Montevideo, una carta datada en 3 de Abril, incluyéndoles la circular pasada á los Gobernadores de las Provincias Argentinas, (1) en la cual les invitaba al movimiento.

---

(1) COPIA DE LA CIRCULAR

Viva la Confederacion Argentina!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios—Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de. . . .

Cuartel General en San José, Abril 3 de 1851—Año 42, de la Libertad, 37 de la Federacion Entreriana, 36 de la Independencia y 22 de la Confederacion Argentina,

Ha llegado el momento de poner coto á las temerarias aspiraciones

© Biblioteca Nacional de España

Agregaba el General Urquiza, que contaba con la mayoria de los Gobernadores de Provincia, así como con la de Jefes orientales y argentinos al servicio de los señores Rosas y Oribe, con lo cual contaba cambiar el órden de las cosas sin efusion de sangre.

El doctor Molina habia sido enviado al Paraguay con el fin de formar una alianza ofensiva y defensiva entre los Gobiernos de

del Gobierno de Buenos Aires, quien no satisfecho con las inmensas dificultades que ha creado á la República por su caprichosa política, pretende ahora prolongar indefinidamente su dictadura odiosa reproduciendo las farsaicas renuncias, á fin de que los gobiernos confederados por temor ó interés mal entendido encabecen el suspirado pronunciamiento que lo coloque de hecho y sin responsabilidad alguna en la silla de la Presidencia Argentina.

La provincia de Entre-Rios que ha trabajado tanto á la par de sus hermanas las del interior y litorales por el restablecimiento de la paz en la dulce esperanza de ver en ella constituida la República, se ha desengañado al fin y convencido plenamente de que lejos de ser necesaria la persona de D. Juan Manuel Rosas á la Confederacion Argentina, es ella por el contrario el único obstáculo á su tranquilidad, órden y futuro engrandecimiento.

Colocado el infrascripto al frente de los destinos de un pueblo generoso y valiente, ha sufrido impasible la accion funesta del poder despótico con que el Encargado de las Relaciones Exteriores ha querido perpetuar su dominacion en todo el territorio Argentino; y cansado ya de esperar un cambio, una modificacion racional en la política del General Rosas, ha resuelto al fin ponerse á la cabeza del gran movimiento de libertad con que las provincias del Plata deben sostener sus creencias, sus principios políticos, sus pactos federativos: no tolerando por mas tiempo el criminal abuso que el gobernador de Buenos Aires ha hecho de los altos, imprescriptibles derechos con que cada seccion de la República contribuyó por desgracia, á formar ese núcleo de facultades que el general Rosas ha estendido al infinito, desarrollándolo en su provecho y en ruina de los intereses y prerogativas nacionales.

En virtud de estas sérias consideraciones, el infrascripto espera que V. E. como representante de la soberanía territorial de esa heróica Provincia Argentina, no se plegará á las insidiosas sujestiones del Gobernador de Buenos Aires, ni continuará prestando su aquiescencia á las deliberaciones oficiales del General Rosas, cuya caida es un resultado necesario del poder de las cosas y el triunfo de la justicia pública, que tarde ó temprano es condignamente satisfecha. V. E. no ha menester llegar á las armas para sostener una declaracion semejante. Las lanzas del Ejército Entre-Riano bastan, por sí solas, para derribar ese poder ficticio del Gobernador de Buenos Aires apoyado únicamente en el terror y en la desmoralizacion que ha tenido la execrable habilidad de difundir en todo el territorio de su mando.

Persuadido V. E. de la necesidad de retirar las facultades delegadas en la persona del General Rosas para la direccion de los asuntos gene-

© Biblioteca Nacional de España

Corrientes, Entre-Rios y Montevideo, garantiéndose en este tratado, ademas de los fines políticos en vista, la libre navegacion de los rios, pactándola entre la comunidad de los interesados, del modo mas ventajoso. El General Garzon, á la cabeza de los orientales que existian en Entre-Rios pasaria al Estado Oriental, poniéndose en contacto con el Gobierno de Montevideo, quien nombraria á Garzon, General en Jefe del ejército en campaña.

rales de la República y declarado solemnemente así, está ya decidida y ganada la gran cuestion Argentina. Porque el ejército de la Provincia de Entre-Rios no se hará esperar, siempre que el general Rosas insista en sus absurdas tiránicas pretensiones y no ceda ante el poder omnipotente de la opinion nacional que lo rechaza y que será sostenida por las lanzas y bayonetas vencedoras en la parte oriental y occidental del Plata.

El acrisolado patriotismo de V. E. y los importantes servicios que ha prestado á la Confederacion Argentina, justifican la esperanza que abriga el infrascripto de obtener su cooperacion para llevar á cabo el noble y generoso pensamiento de salvar á las Repúblicas del Plata del abismo profundo á cuyas simas las conduce aceleradamente el génio maléfico que preside en los consejos del gobernador de Buenos Aires.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado: JUSTO JOSE DE URQUIZA.

El 25 de Mayo lanzó esta proclama á la Confederacion Argentina:—

Pueblos de la República!—Veinte años hace que, despues de una lucha sangrienta alimentada con los errores de la anarquía, brotó en las márgenes del Rio Paraná, la esperanza consoladora del órden y de la organizacion nacional. Un hombre se presentó en la escena política, y simulando ideas constitucionales, y amor á la confraternidad de la Provincias Argentinas, fué saludado por los pueblos, y distinguido con su ilimitada confianza. Ese hombre abrigaba sin embargo en su corazon intenciones siniestras, y no dominaba en su cabeza otro pensamiento, que el de elevarse sobre las ruinas de la dignidad nacional, haciendo pedazos en las aras de su ambicion los ricos anales de valor y gloria, que nos habian legado nuestros padres. Desde entonces han corrido veinte años, y el nuevo Cromwell ha desarrollado su bárbaro programa en toda la extension de la República, grabando en la frente de un millon de Argentinos el sello de la mas degradante dictadura. *Rosas*. . . . . Ved ahí un nombre, que nunca sonó en el teatro de los peligros de la Patria, pero que fué siempre asociado como causa á los infortunios de la nacion. *Rosas*. . . . Ved ahí un hombre, que ha hollado con su pié las virginales sienes de una jóven, desgraciada República. *Rosas*. . . . . Ved ahí al déspota, que no contento con verter á torrentes la sangre de sus hermanos, ha querido tambien exterminar la inteligencia, y haceros hasta olvidar que sois hijos y herederos legítimos de un pasado lleno de heroismo, y de embriagadores recuerdos. ¿Qué ha quedado á la República Argentina, despues de haber lidiado veinte años para alcanzar una

© Biblioteca Nacional de España

En consecuencia se le incorporarian los emigrados en Rio Grande — Urquiza debia ponerse en campaña el 25 de Mayo de 1851.

Al mismo tiempo que el General Urquiza se colocaba al frente de una revolucion argentina contra el General Rosas, debia pues aparecer simultáneamente un movimiento contra el General Oribe en el Estado Oriental colocándose á Garzon al frente de este.

paz digna de ella? Su denuedo, y nada mas que su denuedo. Porque *Rosas* ha tocado con su mano todas las fuentes de la prosperidad y de la riqueza, y secado como la plaga de los insectos venenosos, la sávia que dá vida á los pueblos regidos por instituciones salvadoras. Ha llegado ya el dia de robustecer el sentimiento nacional, y de finalizar esa exhibicion sangrienta, que los buenos Argentinos miran con horror, y á los extraños sirve de título suficiente para acusarnos ante el respetable tribunal de la opinion del mundo. Vuestro sufragio en favor de *Rosas* fué para que constituyera esa nacion que es vuestra. Pero él solo quiere oprimiros, y el baldon entonces, si lo consigue, no será tanto para el tirano, como para los que dóciles se dobleguen á sus inmundas plantas. Habeis jurado sostener la Convencion Nacional por la que fuisteis federalmente constituidos. *Rosas* ha convertido en cenizas esa Carta inmortal depositaria de nuestros derechos, y de vuestras preciosas libertades. En vuestra mano está dar vida con un soplo á esos polvos sagrados, que testifican la muerte de una nacion; pero nacion que resucitará al primer grito de sus hijos, para revindicar su honor ultrajado.

Pueblos Confederados!—La Provincia heróica que me ha honrado con la direccion de sus destinos, ha hecho resonar en todos sus ángulos el clamor uniforme de *Libertad, Organizacion y guerra al despotismo.* Su ardoroso entusiasmo, su voluntad soberana que fué siempre la ley de todos mis procedimientos, me ponen en el grato deber de segundarla, y al considerarme el órgano de sus creencias, y de sus sentimientos patrióticos, he jurado á la faz de la América y del Mundo, sostener su glorioso pronunciamiento á despecho de los tiranos. Nuestra hermana la ilustre Provincia de Corrientes ha respondido ya, y ligado su resolucion magnánima á la de Entre-Rios, y la grande alianza Argentino-Americana libertadora de las Repúblicas del Plata, tiene á su favor el poder de las armas, la elevada justicia de su causa, y las bendiciones de los buenos.

¡Que la Providencia Divina derramando su luz en el espíritu, y el amor sublime de la Patria en el corazon de vuestros hijos, ligue su cooperacion firme y unísona á la heróica empresa, que aunque iniciada por el Pueblo Entre-Riano, os dejará no obstante su triunfo una parte no pequeña de inmarcesible gloria!!! Tales son los ardientes deseos que abriga mi corazon, cuando me considero el mejor amigo de vuestra Libertad, y futuro engrandecimiento.

JUSTO JOSE DE URQUIZA.

© Biblioteca Nacional de España

En cuanto al Brasil, debia mover sus fuerzas de mar y tierra, desde el momento en que Urquiza se pronunciase públicamente contra Rosas.

Aceptado que fué por Urquiza el tratado que celebró con el Brasil el Gobierno de Montevideo, quedaba definitivamente sellada la alianza.

Hé aqui las bases de aquel tratado:

Navegacion libre de los rios.

Reglamentacion de fronteras.

Articulos sobre limites (con reserva). (1)

Independencia del Estado Oriental.

Eleccion libre, sin candidato impuesto.

Amnistía completa.

Devolucion de los bienes confiscados, con garantías para lo sucesivo.

Apoyo á los Gobiernos, para que cumplan su periodo.

Hé aqui la comunicacion oficial del Gobierno del Brasil comunicando la realizacion del tratado.

Illmo e Exmo Snr. — Satisfazendo os desejos de V. E. nenhuma duvida tenho em declarar-lhe aqui, para que conste ao seu Governo, de uma maneira mais formal, o que ja por vezes, em conferencias, tenho dito a V. E.: — Que nao tendo podido o Governo Imperial, nao obstante os seus esforços, obter do general Oribe que attenda as reclamaçoes feitas contra os vexames e violencias practicadas no territorio Oriental por elle ocupado, contra subditos e propriedades Brazileiras, está firmemente deliberado a procurar huma soluçao estavel e satisfactoria a esse estado de consas, que nao pode continuar, soluçao que parece imposivel obter amigavelmente sendo ella princi-

(1) Este acuerdo en el que se reservaron artículos, produjo el famoso modificado que cercenó el territorio y despojó de los derechos á los rios fronterizos al Estado Oriental, quedando estos bajo el absoluto dominio brasilero. El padre de ese tratado, fué el Sr. D. Andrés Lamas — Mas adelante lo publicaremos.

© Biblioteca Nacional de España

palmente embaraçada pela ingerencia que indevidamente tem tomado nestes negocios o governador de Buenos Aires.

Que nao convindo por tanto ao Governo Imperial que o general Oribe se fortaleça mais, e se apodere da praça de Montevideo, nao so por que isso difficultaria mais aquella soluçao, commo por que no estado em que as cousas tem chegado, poria em perigo a independencia da Republica Oriental, que o Brazil tem obrigaçao de manter, está o mesmo Governo Imperial resolvido a coadjuvar a defesa d'aquella praça, e a embaraçar a sua tomada pelo general Oribe.

Tenho a honra de ser de V. E., etc.

Firmado : PAULINO JOSÈ SOARES DE SOUZA.

Rio, 16 de março de 1851.

Por parte del Brasil habia marchado á ponerse en combinacion con el General Urquiza y el Gobernador de Corrientes el teniente coronel entonces, y hoy Mariscal Manuel Luis Osorio — Urquiza proclamó en Calá las divisiones de su ejército, y él tomó el cargo con nombramiento de Comandante en Jefe de las operaciones de vanguardia.

El General Rosas por su parte no habia descuidado sus medios de prevencion y defensa : habia hecho pasar fuerzas en proteccion de la provincia de Santa Fé: su escuadrilla del Paraná al mando de Coe se habia puesto en actividad, y finalmente remitió en 7 de Junio en dos buques, cantidad de municiones y armamento al General D. Manuel Oribe, á fin que de este se aprestase para la próxima campaña.

El movimiento del General Urquiza levantó sobre su cabeza tremendas acusaciones referentes á su vida pública.

Aparecieron varias publicaciones mas ó menos fundadas ó verídicas y entre estas una pequeña memoria, escrita por una persona, que le habia servido en clase de secretario, y estaba al corriente de todos sus actos tantó públicos como privados —

© Biblioteca Nacional de España

Esta memoria llevaba el titulo de *Algun tiempo cerca de Urquiza en la campaña Oriental.* El escrito no es exagerado y puede decirse uno de los mas esactos —Su narracion es sencilla, y se nota en ella la trasparencia simple de los hechos.

El General Rosas, como era consiguiente, se indignó con motivo de la nota del General Urquiza, en la que negaba que él hubiese insistido en la permanencia de Rosas en el mando, cuando por el contrario la consideraba atentatoria à la libertad y las instituciones. Si alguna duda (que ya no podia quedarle) hubiese abrigado sobre la rebelion de Urquiza, aquella nota se la puso evidentemente de manifiesto — Entonces revolvió sus archivos particulares, compiló documentos, investigó los archivos Argentinos, y surgió esa publicacion tremenda contra Urquiza, que con el título *La vida de un traidor* vió la luz pública, en el acto mismo del pronunciamiento del General Entre-Riano — Estos no son generalmente conocidos, y los damos por su importancia histórica reservándonos como ya lo hemos dicho abrir juicio.

Estas son las piezas históricas á que nos referimos.

. . . .

«Despues que se sepa que he sido amigo del personaje que tanto ruido se propone hacer en ámbas margenes del Rio de la Plata; despues que se sepa que le he prestado importantes servicios desempeñando delicadas y peligrosas comisiones, me juzgo con derecho á que los sucesos que narraré á continuacion serán creidos tal cual los presento desnudos, ó con aquellas observaciones que sean rigorosamente precisas. Hé aqui los sucesos á que me refiero.

Estando el ejército acampado en el Arroyo de los Perros, presencié el primer hecho notable por su crueldad, del salvaje unitario Urquiza. Un soldado, antiguo en el ejército, conocido por hombre de bien, y muy estimado por el Jefe de su cuerpo por su mucho valor en la pelea, fué acusado de haber robado un cuchillo. Era de cabo negro envenado, y pequeño como de

© Biblioteca Nacional de España

ocho pulgadas de largo. Tomadas al acusado las declaraciones de estilo, cuyo acto no se cometia generalmente á otro, sinó que el mismo Regenerador Urquiza lo hacia por sí, con un interrogatorio en que se observaba el mas rigoroso laconismo, el acusado contestó que su ánimo no habia sido robar el cuchillo, que habiendo perdido el suyo, tomó el de su compañero para servirse entre tanto se proporcionára otro y pudiera devolverlo. ¡ Desgraciado ! Concurriendo al tribunal infalible en que Urquiza era su único y supremo Juez, muy bien pudiera decirse que su muerte estaba decretada de antemano ! Ese fallo dictado con la impasibilidad de que se revestiria el tigre á la vista de la víctima que poco despues devoraria, se ejecutaba sin apelacion entre las osamentas de la carneada del Ejército, con el mismo cuchillo que se decia haber robado, confundiéndose sus despojos sangrientos con los de los animales que poco antes habian sido *degollados* como él. Pero no se crea que estos excesos de poder y crueldad inaudita eran aplaudidos ó aprobados por los miembros de aquel ejército, cualquiera que fuese su clase. Los que como yo lo han presenciado, podrán decir si esas ejecuciones fueron alguna vez acompañadas de la algazara estruendosa que precede regularmente á las que se practican con los grandes criminales, cuyos hechos probados arrastran la opinion pública ya pronunciada en su contra.

En la misma costa del arroyo de los Perros, donde aun permanecia el ejército, llegaron rumores hasta Urquiza, de que de la Division del comandante Palavecino pensaban desertar algunos soldados. Estos rumores, que como tuve ocasion de comprender, carecian de toda razon probable, dieron origen á que Urquiza en persona se dirigiese á aquella Division, interrogase á varios individuos de ella, de quienes no pudo obtener ninguna luz para el esclarecimiento del hecho que se proponia averiguar, y como si le disgustára volverse sin imponer el género de pena que aquel dia se habia imaginado aplicar, hizo entresacar hasta

© Biblioteca Nacional de España

catorce individuos, que dijo *eran de malos antecedentes, y los mandó degollar*. Antes eran desnudados cuidadosamente en presencia de Urquiza, para que las ropas no se manchasen. Las mismas ropas se mandaban luego á la Comisaría para distribuirlas despues á aquellos de sus soldados mas necesitados.

El suceso que voy á referir, aunque por sus resultados menos horroroso que los anteriores, por figurar en él personas muy caracterizadas de aquel ejército, he creido deber reservar sus nombres. En la costa del Yí un comandante despidió su jóven querida por motivos que no alcancé á penetrar. Esta se lamentó tiernamente á un mayor del mismo ejército, de la ingratitud con que habia sido tratada; él, movido de compasion la recibió en su alojamiento, donde permaneció hasta que, acompañada por un asistente de este, fué á la estancia del primero á buscar algunas ropa que allí tenia. Aunque no parezca creible, aseguro que por la sola razon de haberse servido del caballo del mayor, con su consentimiento, *el humano, el constitucional* Urquiza la mandó *degollar*. Sin embago, merced á las súplicas del comandante citado, esta desgraciada mujer se salvó, en consideracion á que estaba en cinta, y que matándola, moria tambien un inocente hijo de un soldado benemérito: pero puso al mayor, *al raso* sin permitírsele armar su tienda ó formar una ramada para guarecerse de la intemperie, ó librarse de los rayos del sol de Enero; se le tuvo en pena seis meses, bajo la vigilancia de un centinela de vista; y el soldado sufrió la de quinientos palos, sin mas delito que haber salido de su campo, á cumplir las órdenes de su jefe.

Cuando la primera tentativa de sitio al Cerro-Largo por Rivera, hizo el ejército una jornada pesada que duró dos dias, y en los cuales no se dió tiempo á los soldados ni para comer; impelido por el hambre un asistente del Coronel Urdinarrain, jóven de 16 años, se apartó del Ejército por la noche, y á una vaca que encontró la boleó, y creyéndola bien ligada de ambas patas, se

© Biblioteca Nacional de España

bajó á matarla. Pero estaba solo de una, cuando el muchacho descuidado se apercibió de su error y del peligo en que estaba, fué embestido por el animal, que no pudo evitar, y recibió una feroz cornada en una nalga. Al dia siguiente el Coronel Urdinarrain dió el parte correspondiente, y pocos momentos despues recibió órden de que inmediatamente fuese el soldado *degollado*. El Coronel pudo eludir en aquel momento la ejecucion con el pretesto de que ya la division iba en marcha, y proponiéndose cumplirla tan luego como campara; pero calculando las consecuencias de la iniquidad de que iba á ser objeto, se apersonó al Jefe de E. M.. el que le prometió, como se lo habia pedido Urdinarrain, hacer conversacion del suceso con el General, hasta obtener el perdon absoluto del reo, ó cuando menos la conmutacion de su pena en otra que no lo privára de la vida. El Jefe de E. M., hombre sensato y de juicio, inició la conversacion con tiento, ponderando las virtudes de aquel soldado, su patriotismo y el de su familia; de la cual habia cinco individuos en la division y que le hacian honor: y concluyó rogando al General que le perdonára. Urquiza, despues de haberse conservado por mucho tiempo silencioso, y como con pereza de tener que pronunciarse sobre la vida ó muerte de un hombre, mandó con una calma estúpida, se le diesen ochocientos azotes en la parte del cuerpo donde habia recibido la herida. Este soldado lo recogió la Sra. Da. María Araufe en el paso del Rey del Yí, y gracias á los esfuerzos de esta buena mujer, el soldado fué curado, y algun tiempo despues ella misma se lo presentó á Urquiza.

En esta marcha tuve que ser testigo de otros acontecimientos mucho mas notables que los que quedan descritos. Desertaron de la Division Urdinarrain dos soldados con sus mujeres, madre, é hija: fueron tomadas en las alturas de Malbajar, costa del Yí, y remitidos al ejército, que á la sazon se hallaba en el Cordobés, para ser presentados á Urquiza. Este malvado, violando

© Biblioteca Nacional de España

todas las leyes que le mandaban respetar la vida del inocente que no ha podido delinquir, desatendiendo los ruegos de una de las mujeres que estaba en el último periodo de su embarazo las remitió á su Coronel Urdinarrain para que fuesen degolladas inmediatamente aquellas personas. La humanidad del Coronel se subleva contra una órden tan bárbara y atroz; y esperando que aun pudiera evitarse el injusto y bárbaro castigo deparado á aquellos infelices, mandó á un ayudante á avisar al General del estado de una de las mujeres, que tal vez no fué notado, y le rogaba finalmente se sirviera, en cuanto á esta, conmutar la pena en otra arbitraria, ó esperar 15 ó 20 dias en cuyo tiempo saldria de su cuidado, y entonces se le aplicaria el castigo. Pero Urquiza hecho una furia, se levantó, y por el mismo ayudante mandó decir al coronel que si alguna otra vez tenia el atrevimiento de indicarle lo que debiera hacer, y retardar el cumplimiento de sus órdenes, lo haria degollar al frente de su division, y pisotear por toda ella. Un ayudante suyo acompañó al otro encargado de esta órden para que en caso que no la diera tal cual la habia recibido, lo hiciese *degollar* delante del mismo coronel. Despues que hizo sentir Urquiza su mal humor, fácil será comprender que la ejecucion no se hizo esperar ya ni un solo momento, y los dos soldados y las mujeres fueron *degolladas* al frente de la division, segun lo habia mandado aquel.

De regreso el ejército de Cerro Largo, se le encontró á una mujer vivandera, vecina del pueblo de San José, y esposa de un platero llamado Pequera, un chiripá de lustrina negro que habia sido robado en Tupambay al comandante Peñarol por un soldado infante. Esta mujer procuró justificar su inocencia, diciendo que lo habia tomado empeñado por cuatro reales de pan al soldado *Carancho*, lo que era verdad. Sin embargo, Urquiza mandó *degollar* al soldado, y azotar á la mujer con ochocientos palos en caso de declararse su complicidad, pero si nó, ordenó al capitan Basabilvaso, jóven de lo mejor del ejército, de que

© Biblioteca Nacional de España

siguiera el castigo hasta que espirase. Por la noche, ya entrada, se suspendió, y el comandante Sanz, con peligro de su vida, favorecido por la oscuridad, la sustrajo y salvó. El mayor Murillo, que era el jefe de la escolta que custodiaba á esta infeliz, calculando bien el riesgo que corria su vida, luego que esta noticia llegase al Gobernador, anduvo ocho dias loco, vagando por todos aquellos montes y asperezas, buscando la persona ó el cadáver de Dª. Maria de Pequera.

Esta fué una campaña de acontecimientos extraordinarios: las ejecuciones se sucedian unas á las otras, y algunas de un carácter especial por la naturaleza del delito. Tenia Urquiza una mujer llamada Tránsito que la hacia acompañar constantemente por el sargento Galeano, quien no era indiferente á las gracias de la Tránsito, y se atrevió un dia, dominado segun parece por esceso de amor, á proponerle que si viniendo el tiempo, el Gobernador la abandonaba, se casaria con ella, en lo que bien mirado no cabia ofensa, y en su atrevimiento era un modo muy decente de significarle su pasion. Esta mala mujer, por hacerse aun mas recomendable á Urquiza le contó lo sucedido con el sargento, que lo tuvo cuatro dias en contínuas declaraciones, lo mismo que á ella, y luego la mandó desterrada para esta línea, pero con órden al piquete que la conducia, de que solo anduviera una ó dos leguas por dia. Despues de algunos de marcha la hizo regresar al campo, la careó con el sargento, y cuando éste iba á ser *degollado*, se presecntó D. Juan Antonio Mendez, á quien contó Urquiza su historia con la Tránsito, y la de esta con Galeano. Mendez le hizo ver hábilmente, que el delito de este no merecia la pena que se le tenia destinada, y que habia un medio mejor de lograr el resultado que S. E. se proponia obtener, cualquiera que fuese, colocándole una cadena, y haciendo espiar su delito en prision, si asi convenia. Aprobó Urquiza el consejo, y mandó al comandante D. Juan Carballo, entónces ayudante de campo, que le hiciera preparar una ca-

© Biblioteca Nacional de España

dena con eslabones de media vara de largo, y en el remate un perno para clavarlo en la guardia de prevencion de la infantería. A este individuo le sucedió lo que al mayor Salazar, no permitiéndosele carpa ni ramada, adonde hasta ahora poco tiempo seguia purgando su delito.

De regreso el ejército del Cerro-Largo, la última vez que tuvo que hacer esta marcha, hallándose campado en las costas de Fraile Muerto, el mayor Murillo jefe de la escolta, por resentimientos particulares con el alférez Vera, entre-riano, lo delató á Urquiza, imputándole un delito que el infeliz estaba muy lejos de cometer. Ninguna informacion se levantó : nada quiso averiguar Urquiza ; y la calumnia del infame Murillo bastó para formar en el ánimo del General una conviccion, que llevaba á la muerte á un valiente oficial, sin proceso ni causa averiguada.

Esta ejecucion, vistos los antecedentes del alférez Vera, chocaba al buen sentido de todos los jefes del ejército. Entre estos, dos, el coronel argentino D. Carmelo Garcia, y el comandante D. Juan Carballo, oriental, se presentaron á Urquiza en favor de Vera ; le probaron evidentemente que este era calumniado por Murillo, que era un oficial muy conocido por su mala conducta, desde que habia servido de ayudante del finado General Nuñez, y concluyeron rogándole que hiciese suspender la ejecucion y encausar al reo. Accedió Urquiza, y mandó que se suspendiera, si aun era tiempo, por que Vera habia marchado al lugar donde debia *decapitársele*.

El comandante Carballo, encargado de la órden de libertad, anduvo con tal presteza, que corriendo dejó los zapatos enterrados en la humedad del campo, y llegó descalzo cuando ya Vera habia sido desnudado. Vera se salvó, y la conducta heróica del comandante Carballo en este caso, no será olvidada jamás por los hombres de corazon.

Poco despues de los sucesos de que acabo de hacer una verídica relacion, tuvo lugar la batalla de India Muerta, en que las

© Biblioteca Nacional de España

armas de los argentinos y orientales dieron un dia de gloria mas á estas Repúblicas con el triunfo que acababan de obtener: pero ¡ cuán caro costó este á la del Uruguay! Aun permanece grabado con caarcteres indelebles en el corazon de todos los ciudadanos de este Estado el espantoso degüello de ochocientos ó novecientos americanos, de los cuales la mayor parte eran Orientales! Estos no eran todos prisioneros; los mas se habian presentado voluntariamente despues de la batalla. Pero cerremos los ojos á tantos estragos, y pasemos á otros hechos, que aislados, por sangrientos que sean, no harán una impresion tan fuerte, aunque puedan considerarse resultados de la misma victoria de la India Muerta.

El mismo dia como á las cuatro de la tarde contando Urquiza el peligro en que lo habia puesto el General Echagüe en la batalla de D. Cristóbal, y prostestándonos cuánto tenía que agradecer al Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe, el servicio que le habia prestado, flanqueando y deshaciendo personalmente una fuerte division del salvaje unitario Lavalle, recordó que era dia de Nuestra Señora del Cármen, por la que era su devoto, y como en prueba de ello, abrió su camisa y con aire de devocion sacó un *escapulario* y no los mostró besándolo repetidas veces, cuando á ese tiempo sube la barranca en que estábamos un ayudante del Comandante Palavecino conduciendo un presentado de los derrotados, hombre como de setenta años de edad. Le preguntó Urquiza que como siendo tan viejo, andaba con los salvajes unitarios; el viejo contestó que arrebatado de su casa con su mujer y ocho hijos por el pardejon Rivera, habia permanecido en el convoy contra su voluntad, esperando siempre un momento favorable para escaparse, pero que le habia sido imposible efectuarlo.

No necesitó mas Urquiza que las últimas palabras de aquel desgraciado decrépito para mandar al ayudante *degollase aquel salvaje que no habia sabido vencer imposibles*. Esta sentencia

© Biblioteca Nacional de España

se ejecutó á poca distancia de nosotros, estando aun Urquiza con los *escapularios* en la mano, y sin interrumpirse por este accidente en los votos de agradecimiento al señor Presidente, por el servicio que su valor le habia rendido.

Al dia siguiente de la batalla, un brasilero que habia escondido algunas ropas y otros objetos entre un pajonal, se presentó quejándose de que una partida del ejército se lo habia tomado y pedia le fueran devueltos.

El mónstruo, que el dia antes se habia gozado contemplando la horrible carnicería que él mismo habia decretado, aun estaba sediento de sangre. Ordena al Comandante Palavecino le remita el oficial y tropa que habia comisionado para tomar dispersos, con todo lo que hubiesen encontrado en un pajonal de la márgen derecha de la India Muerta, y mandó al mismo tiempo al Mayor Francia le enviara cincuenta hombres de infantería. Llegan, el oficial ordena á los soldados presentar todo lo encontrado y el brasilero á la vista de todos sus objetos, declara que nada le faltaba. Urquiza sin embargo, no satisfecho, creyó deber hacer un gran escarmiento y ordenó que el oficial y soldados fuesen conducidos por la infantería hasta el campo del Mayor Francia, para ser *degollados*. El Comandante Palavecino, llorando como un niño, se interesó por sus soldados, rogó á Urquiza los perdonara, y uniendo sus ruegos á los ruegos de aquel el Coronel García, decidió el mónstruo el *perdon* cuando calculó que no seria ya tiempo de salvarlos. Pero D. Juan Antonio Mendez que se habia colocado en una cuchilla á mucha distancia del campo del General y muy inmediato al de la ejecucion, á una señal convenida del Coronel García, corre y entra por medio de los grupos de soldados gritando : perdon ! cuando ya algunos habian sido arrojados al suelo. Un minuto despues no hubieran podido salvarse tantas víctimas.

Algunos dias despues de la batalla salió el Coronel Galarza como á veinte cuadras de su campo, y tras él, con poco intervalo

© Biblioteca Nacional de España

de tiempo, un sobrino que poco despues pareció degollado en el camino. Siempre se ignoró si este asesinato fué cometido por alguno de los matreros de la sierra, ó si fué una venganza personal de sus mismos compañeros. No obstante esta duda, Urquiza mandó *degollar*, por una bárbara represalia, *cien individuos* que habian sido tomados dispersos unos, y presentados otros en los dias despues de la batalla, y estaban diseminados en los diferentes cuerpos del ejército. El Coronel Urdinarrain dió escape á 40. Los 60 restantes sufrieron la pena de ser degollados en hilera, por espiacion á la muerte del sobrino de Galarza.

Tenia Urquiza un hijo que le servia de ayuda de cámara, ó sirviente. Averiguó que este habia dado á la mujer de un soldado de su escolta algunos dulces de su despensa. Esta falta le mereció á la mujer, que ningun delito tenia, trescientos azotes, y al hijo de aquel quinientos. Despues de sano, lo puso de soldado, y al mes era alférez.

En este hecho es incomprensible el proceder de un padre para con su hijo. Castigarlo sin culpa, pues la que habia cometido apenas podria llamarse abuso de confianza, colocarlo luego de soldado, para en pocos dias ascenderlo hasta alférez.

¿Qué puede deducirse de todo esto? Que quiso darle una carrera brillante, en que ascendiera progresivamente; pero es incomprensible, lo repito, habiendo sido antes azotado.

Un sargento de la Division Palavecino tenia un hermano que desertó del ejército y emigró al Brasil. Pasado algun tiempo, el desertor trabajando, parece que adquirió una fortuna regular que le proporcionaba ofrecer á aquel, en caso que quisiese aceptar su ofrecimiento, mucha parte de ella y las comodidades de su casa.

Al efecto le escribió una carta, que fué recibida en la costa del Fraile Muerto, y en la cual le decia que se hallaba en el Brasil desde que habia tenido la fortuna de escapar de manos del

© Biblioteca Nacional de España

carnicero Urquiza; que se fuese con él, y que le aseguraba que nada le faltaria. Lo sabe Urquiza y manda recoger aquella carta y degollar al sargento, como se efectuó.

En la costa del Chamiso, donde campó el ejército un dia por la tarde, por medio del E. M., en la órden general, previno Urquiza, que ningun individuo de sus subordinados llegase á casa alguna, aunque estuviese abandonada ó fuese tapera.

Campado, como se ha dicho, el ejército en este punto, el Comandante D. Juan Carballo y el Mayor D. Casto Dominguez, mandaron sus asistentes á un *rancho* inmediato al Cuartel General, que estaba completamente en el suelo, á traer un poco de leña. Es de advertir que la salida de los soldados fué anterior á la publicacion de la órden general. Notado por Urquiza se puso en acecho hasta que vió salir á los dos soldados con sus tiros de leña. Entonces los manda llamar; vienen; los que se paran á distancia conveniente del General, por respeto á la moral y disciplina militar, arrojan al suelo sus cargas; y cuando se disponian á marchar hácia el General, éste les manda llegar con ellas á su presencia. Las alzan nuevamente, llegan y entonces les pregunta Urquiza que si no sabian la órden que habia dado respecto á no llegar á casa alguna: los soldados contestaron que la ignoraban, y que habian sacado aquella leña por órden del Comandante Carballo y del Mayor Dominguez. Urquiza les manda callar y les previene que si hablan una palabra mas serian *degollados* y quemados con la misma leña. En seguida fueron conducidos al batallon, donde recibió cada uno 50 palos.

Al dia siguiente Carballo y Dominguez pidieron sus pasaportes para el Cuartel General del Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe; pero les fueron denegados.

Marchando el ejército en persecucion de Rivera en el Departamento de Minas, no se replegó á él tan pronto como debia, una guardia de infantería compuesta de un sargento y doce soldados. Urquiza mandó al Mayor Hermelo los condujese á su

© Biblioteca Nacional de España

presencia; los interroga, y haciendo despues que unos á los otros se desnudáran, los hizo *degollar* á su presencia.

Unos vecinos canarios que trabajaban en los campos del finado D. N. Fuentes, les dieron sepultura en el mismo valle de Fuentes, bien conocido en el departamento, porque ni ese tributo de respeto, que no puede negarse á los restos de los que han dejado de existir, quiso permitir Urquiza á individuos de su ejército.

Entre los prisioneros tomados en la India Muerta vino al ejército una jóven que habia pertenecido al Pardejon. Se la ponderaron á Urquiza de buena moza, y mandó se la trajesen del escuadron Almanza. Vino la prisionera, la vió, le gustó y empezó á cortejarla. Como el campo presentaba poca comodidad, tuvo que alojar la huéspeda en su mismo rancho. Para esto fué necesario pretestar algun enojo con Dª. Tránsito; y poco despues se sintió bulla, gritos, y la Riojana que salía corriendo para su tienda que estaba como á veinte varas de la del General, de la cual jamás volvia sin que éste la hiciese llamar. Es muy probable que la mujer comprendió el pretesto del aparente enojo de D. Justo José, porque como á las nueve de la noche se volvió, riñó á la prisionera, y como Urquiza se riese de las ocurrencias que les suscitaran los celos á la *titular*, esta lo llamó inconstante, desleal y falso. A estos dicterios se incorpora Urquiza, que estaba en cama, grita á su guardia, y dá órden de que inmediatamente la *degollasen*. La toman entre tres, empiezan por quererla voltear, y ella, mujer vigorosa, se resiste y brega con sus enemigos. Urquiza anima á sus soldados y les previene la pronta ejecucion; pero la riojana esforzándose extraordinariamente, se escapa de entre las manos de sus asesinos dejándoles todas sus ropas, y en este estado se abraza del General, que no pudo desprenderse de ella.

Este oyó sus ruegos, y el cuento de que soñando que una culebra se le habia enrollado en el pescuezo, asustada y dormi-

© Biblioteca Nacional de España

da habia ido á incomodarlo. Se calmó el enojo de S. E. y ocho dias despues hastiado de la prisionera se la mandó de regalo al Coronel Galarza, que la admitió y llevó á Entre-Rios.

Entre los varios muchachos que hizo quitar á las madres prisioneras, se encontraba uno de 15 á 16 años, extremadamente vivo, que lo divertia mucho con cuentos bastantes graciosos que frecuentemente hacia de Rivera de quien su madre habia sido lavandera. Parecia quererlo y lo tenia constantemente consigo ; pero como niño que no conocia, ni podia conocer la crueldad natural de Urquiza, le tomó unas masitas sin pedirselas : suficiente causa para que lo mandase *degollar*. Pero un jefe que llegó en aquel momento, le dijo que con una docena de azotes se corregiria y seria bastante castigo. Entonces lo hizo traer, lo ataron al pértigo de una carreta y le dieron cincuenta azotes. A los doce ya habian cesado los clamores de aquella inocente criatura ; pero asi mismo siguió el castigo hasta el cumplido de la porcion recetada. Júzguese de la crueldad de este hecho por sus resultados. El niño perdió el uso de una pierna por mucho tiempo, y hasta la época en que me retiré del ejército, no lo habia recobrado enteramente.

Cuando se preparaba Urquiza para regresar al Entre-Rios, uno de los muchachos, que ya se ha dicho entresacó de las familias prisioneras y que agregó á su escolta, dijo en un fogon, que no seguiria al ejército, que no queria abandonar su tierra. Entre estos se hallaba un mozo entreriano de la misma escolta. Sábelo el Regenerador Urquiza, hace formar esta, aparta algunos de sus antiguos soldados, entre ellos el entreriano y lo hace degollar como á los otros por no haber acusado al muchacho, que tambien fué degollado con cinco de sus compañeros. De estos muchachos, uno de muy pocos años, gritó varias veces al Coronel García y lo exhortaba á que no permitiera que se le *degollara* ; pero Urquiza le dijo, no llames, porque si viene lo hago degollar contigo. Este infeliz que apenas habria llegado á

© Biblioteca Nacional de España

la edad de la pubertad, y que amaba su vida como la aman todas las criaturas racionales, cuando comprendió que ya el Coronel García no podia salvarlo, calló, se dispuso á morir, y tuvo el valor de indicar aquel de sus compañeros que deseaba fuese su ejecutor. Se presentó este ; cree el jóven que el cuchillo no cortaba y á fin de no penar mas, le ruega lo *chairase*. Concluida esta operacion sin la menor muestra de temor, estendió el cuello que le fué cortado hasta la nuca, y espiró con horribles contorsiones.

Despues de todas estas ocurrencias se fué Urquiza á casa de su Jefe de E. M., y en presencia de este, del ayudante Burgos, del capitan Basabilbaso, y otros dijo : á este, mostrando al entre-riano, le he *degollado* al padre y cinco hermanos ; él solo quedaba, y pensaba *darle* una hermosa estancia que tienen en Entre-Rios : pero la inconsecuencia de este malvado le hizo sufrir la pena que antes sufrió el padre y sus hermanos.

Como esta última ejecucion se hizo en el Cuartel General, era necesario arrojar los cadáveres.

Los soldados se prometian sacarlos á brazo entre cuatro ; pero Urquiza, se enfureció de modo tal, que estuvo en peligro la vida de estos, que se escusaron diciendo que los miembros endurecidos por el frio estaban resbaladizos y que no podian asirlos con facilidad.

Entonces Urquiza mandó abrirles *ojales* en el antebrazo y las corbas, y llevarlos así al lugar donde se arrojaban las basuras del ejército.

Los hechos que dejo escritos, y que presento al pueblo tal como han sucedido, son un desmentido palpable á la humanidad y respeto á las leyes ostentado por el Regenerador de Entre-Rios. No exijo me crean bajo mi palabra ; mil personas como yo lo han visto : pero si hay alguna á quien interesen pruebas de ellos, tendrá mucho gusto en darlas.

Un testigo ocular. »

© Biblioteca Nacional de España

A continuacion de esta reseña apareció una publicacion estensa, bajo el titulo *La vida de un traidor Justo José de Urquiza.* (1) Los hechos consignados allí serian suficientes para formular el proceso y la condenacion política de este hombre. Daremos solo una idea de esta publicacion, siéndonos imposible darla íntegra.

El 18 de Julio de 1851, el General Urquiza vadeó el Rio Uruguay incorporándosele inmediatamente el General D. Servando Gomez con algunas fuerzas de caballería Oriental.

El 19 á la noche el primer cuerpo del Ejército invasor se hallaba reunido en los cercanías de Paysandú, componiéndose de la fuerza siguiente:

	Plazas
El General en Jefe y su estado mayor, Division Guias, Coronel Venancio Flores	400
Division Palavecino	560
Idem Victoria, coronel Pacheco y Obes.	230
Idem San José, Comandante Du Graty	300
Escuadron al mando de Pasos.	180
Batallon Entrerios, Comandante Basabilvaso	280
Batallon Corrientes, capitan Urquiza.	100

En esa noche pasaron el rio las Divisiones San José y Victoria, con 300 infantes.

---

(1) LA VIDA DE UN TRAIDOR

Estracto

. . . .

Urquiza acaba de rebelarse contra el General Rosas, que le habia asociado á las glorias nacionales. Ninguna calidad le asistia para elevarse: sin instruccion: sin talento; feroz por carácter: depravado hasta la crápula, intrigante y díscolo: jugador, disoluto, estaba destinado á arrastrarse en los vicios, y á terminar la vida en un cadalso.

Un célebre moralista ha dicho con mucha exactitud *que no se llega á ser malvado en un dia.* Por mas depravadas que sean las disposiciones naturales de un hombre, cuesta trabajo salvar de un paso las barreras que la opinion y las leyes de todos los pueblos oponen á la perpetracion de grandes crímenes, y ninguno mayor que el que acaba de cometer Urquiza.

© Biblioteca Nacional de España

El General Gomez, que habia entregado la carta á Oribe, tratando al primero de traidor, fué el primero tambien que se le reunió proclamándolo en el pueblo de Paysandú, de donde salió huyendo el Comandante D. Ventura Coronel, Jefe de aquella guarnicion—Dos dias despues, el resto del cuerpo de ejército habia pasado el Uruguay.

El 21, siguiendo el ejemplo del General Gomez se presentaron á Urquiza desertando de las filas del General Oribe, los coroneles Constancio Quinteros, Bernardo Gonzalez, el mayor Marcos Neira—El General Oribe les habia ordenado disputasen el pasaje de Urquiza, y cumplian de este modo su cometido. Urquiza comunicó al Gobierno de Montevideo, que el primer cuerpo de Ejército entre-riano se habia posesionado de Paysandú, y que el honorable General Oriental D. Servando Gomez, con toda su Division acababa de pronunciarse en favor de los libertadores del país, reuniéndose á los Gobiernos Aliados.

El 20 de Julio pasó el Coronel Virasoro el Uruguay, al frente del 2.º Cuerpo de Ejército—El pasaje se efectuó frente á la villa del Salto, de la cual tomó posesion incorporándose á los invasores, el Comandante D. Lucas Piriz con su fuerza.

El Coronel Lamas y el Comandante Egaña estaban en el Salto y en el momento de emprender su reconcentracion hácia el ejército de D. Ignacio Oribe que estaba en Arroyo Malo todas las divisiones de milicias les abandonaron, viéndose obligados

Nació en Entrerios, que era entonces un departamento de Buenos Aires, como lo eran Santa Fé y Corrientes; y los medios de educacion, escasos en la capital, eran casi nulos en aquellos destinos. Sus padres se decidieron á enviarlo á Buenos Aires, para asistir como externo á las clases de primeras letras. El único recuerdo que dejó de sí entre sus condiscípulos, fué haber quitado la vida á un esclavo del establecimiento, á quien por motivos frívolos mató inhumanamente.

La edad del homicida, y la condicion de la víctima hicieron callar las leyes, por aquellas preocupaciones ó miramientos que tan fácilmente las desarmaban entonces en estos casos. El único castigo que se le infligió fué espulsarlo del Colegio, y en la imposibilidad de ser recibido en otras escuelas, por la repugnancia que inspiraba la presencia de un asesino, fué á ocultar su crímen en una tienda, donde se sometió á llenar las funciones de dependiente.

© Biblioteca Nacional de España

aquellos jefes á incorporarse á la division argentina que mandaban el Coronel Hidalgo y Comandante Peredo, y al Batallon Patricios que mandaba D. Cesáreo Dominguez, los cuales buscaban tambien la incorporacion del General D. Ignacio.

El Capitan D. Dionisio Trillo que quedó guarneciendo la frontera tuvo que emigrar al Brasil.

Hechas estas incorporaciones el General Oribe emprendió la concentracion sobre la picada de Oribe en el Rio Negro, dando espacio al mismo tiempo para que el Comandante D. Juan Valdez se incorporase con la division de Tacuarembó, compuesta de 600 ginetes y mas 250 infantes. La incorporacion no pudo efectuarse porque las fuerzas de Urquiza cuya vanguardia la mandaba el General Gomez se interpusieron, teniendo Valdez que vadear el Rio Negro por el paso de Zamora.

Con el Rio Negro crecido, con un inmenso bagaje, con seis piezas de artilleria y sin una lancha ni un bote, el General Oribe despues de seis dias de constantes escaramuzas y de algunas guerrillas hizo vadear al ejército en botes de cuero, lanzando al Rio Negro algunos carros de municiones y dos piezas de artilleria.

Perdió tambien el ejército la flor de sus caballadas.

En tal estado el General D. Ignacio, esperaba la incorporacion del Coronel Muñoz, con su division, pero la defeccion del coman-

De allí pasó con el General Mansilla al Entre-Rios, donde ascendió á Sargento Mayor, acabando por traicionar á su protector entrando en una revolucion destinada á derrocarle.

Tratándose de un candidato para el Gobierno de Entre-Rios, y conociendo el mal concepto que gozaba entre sus compatriotas, fué á Buenos Aires á instar á D. Mateo Garcia para que admitiese el mando de la Provincia. El señor Garcia contestó rehusándose.

Desairado en Buenos Aires, volvió al Entre-Rios en busca de otro candidato.

Allí recorrió la escala de todas las intrigas y traiciones plegándose á unos, vendiéndose á otros, hasta que desterrado y perseguido se refugió en el Estado Oriental, enganchándose con Lavalle para invadir el Entre-Rios, de donde tuvo que huir derrotado, repasando al Estado Oriental donde se plegó á Rivera.

Indultado mas tarde volvió á Entre-Rios, donde se ocupó siempre en

© Biblioteca Nacional de España

dante Peñarol y los capitanes Garrido y Moyano ocasionó la de la division del Yi.

El comandante D. Faustino Mendez que mandaba en el Durazno se incorporaba tambien pocos dias despues, *solo*, sin un asistente, como Coronel y Muñoz.

Si bien es cierto que hubo defecciones señaladisimas en aquella campaña, tambien lo es que el comandante Caxaravilla con los de igual clase D. Tomás Gomez, D. Tomás Villalba, y los Acostas mantenían la subordinacien y disciplina en la Division Soriano compuesta de 700 ginetes y 300 guardias nacionales de infantería de Mercedes, Soriano y Dolores.

En tales momentos D. Dionisio Coronel, disputaba á los brasileros la línea del Yaguaron y les dispersaba su vanguardia en el Paso de las Piedras.

El coronel Barrios y los capitanes Olid y Aparicio se conservaban en Minas y Maldonado, con las Divisiones de sus Departamentos.

Un suceso sangriento tenia lugar el 1° de Agosto de 1851 en la Colonia. Los señores José Vicente Villalba, Pedro Arce y Tomas Corrales, que habian sido prisioneros en 1848, cuando el

conspirar contra la autoridad procurando su elevacion, que consiguió al fin, traicionando á su protector Echagüe.

Corrientes acababa de celebrar un tratado con los Franceses y el Gobierno de Rivera. El General Rosas levantó un ejército en Entre-Rios, que penetró en el territorio Correntino, y deshizo en Pago Largo la fuerza que le opuso Beron de Astrada.

La parte que tuvo Urquiza fué odiosa, asolando el departamento de Curuzucuatiá.

¿Cómo pintar los escesos y horrores de este mónstruo que se atreve ahora á hablar de regeneracion y leyes?

Despues de la sumision del ejército correntino, pasaba Urquiza delante del cuerpo de Crispin Velazquez, uno de sus jefes, que estaba ocupado en reunir los prisioneros; y sin sofrenar el caballo, le gritó — *¿ Qué haces que no los matas? Si á mi vuelta no los has degollado te degollaré con ellos.* Eran cerca de 400 los que oyeron esta atroz sentencia, y que no tardaron en ser inmolados . . . . !!! No contento con tantas víctimas, y como si no fuesen bastantes los ejecutores, hizo venir delante de sí á todos los cornetas de su division, que por su edad y oficio no tomaban parte en esta carnicería, y les dijo que aprendiesen á matar, y mataron.

© Biblioteca Nacional de España

señor Moreno se apoderó á viva fuerza de la Colonia, y que obtuvieron mas tarde su libertad, fueron víctimas de un paso impremeditado.

Se hallaba el comandante D. Lucas Moreno campado en las puntas del Rosario, distante 20 leguas de la ciudad de la Colonia, cuando los señores Villalba, Arce y Corrales, ejecutando un movimiento reaccionario, se apoderaron del pueblo sorprendiendo la pequeña guarnicion que allí existia. A esto se siguió el pronunciamiento de la guardia nacional y el de un piquete de artillería. El movimiento respondia á una combinacion que los revolucionarios tenian con el jefe de una corbeta de guerra Brasilera, el que no concurrió sin embargo á su defensa, quedando reducidos á un personal de 80 á 100 hombres de fusil, y tres piezas de artillería bien servidas.

El comandante Moreno se movió apenas tuvo parte del suceso, y entró á la Colonia despues de una corta resistencia que le opusieron los insurgentes.

Moreno perdió algunos hombres, y persiguió á los vencidos

Rivera habia invadido Entre-Rios, que Urquiza abandonára cobardemente.

. . . .

Urquiza, que á su vuelta del Tonelero habia reunido una fuerza bastante numerosa, quiso oponérsele; pero fué completamente derrotado, y perseguido por cerca de 20 leguas: y hubiera tenido que despeñarse, segunda vez, por las barrancas del Paraná, si el Presidente Oribe no hubiese destacado al General Pacheco para salvarlo. De todas las derrotas de Urquiza esta fué la mas vergonzosa, no solamente por la muy notable inferioridad del enemigo, sino porque el escuadron que *lo corrió*, pertenecia á la vanguardia de *Mascarilla*, el mas despreciable de todos los sublevados. Y fué el espléndido triunfo del Arroyo Grande el que restableció la suerte de las armas, y vengó gloriosamente la afrenta hecha al envilecido Gobernador de Entre-Rios. Triste y singular ejemplo de la perversidad humana es el que suministra ese traidor! Conspira contra el poder y la vida del General Mansilla, que lo sacó de la abyeccion en que vivia; trama contra el General Echagüe, que lo habia protegido: traiciona al General Rosas que lo habia amparado; y saca la espada contra el Presidente Oribe, que lo repuso en su asiento.»

Basta de ocuparnos de esta clase de publicaciones — Los hechos irán enseñando sucesivamente hasta donde pudieran ó no ser fundados los cargos hechos á Urquiza sobre su rebelion contra Rosas.

Nota del Autor.

© Biblioteca Nacional de España

hasta ser sacados de la iglesia donde se refugiaron, y fusilados los cabezas principales, señores Villalba, Corrales y Arce.

Mientras el 1°. y 2°. cuerpo del Ejército Entre-Riano invadia el territorio Oriental, las Provincias de Entre-Rios y Corrientes quedaban protejidas por un cuerpo de reserva de 7,500 hombres, al mando del General Virasoro — Este cuerpo estaba campado en el *Diamante*, sobre la costa del Paraná.

En cuanto al Ejército Brasilero, este pisó recien el territorio Oriental el 4 de Setiembre de 1851, pasando en el órden siguiente:

Una division de 4,000 hombres, 2,000 de infantería, pasó por la frontera de Santa Teresa, trayendo de vanguardia al coronel D. Brígido Silveira con algunos emigrados orientales.

Otra division de 4,500 hombres invadió por Cerro-Largo — En su vanguardia venian los coroneles Santander y Camilo Vega con algunos orientales, mientras que por la Cuchilla de Haedo, entraba el Conde Caxias, General en Jefe de aquel ejército, con las tropas á sus inmediatas órdenes, cuyo personal era formado de 11 batallones de linea; volteadores y fusileros — Cuatro regimientos y un escuadron de caballería de linea — Caballería de Guardias Nacionales — 32 piezas de artillería ligera — 2 coheteras á la congreve — Estado Mayor é ingenieros, formando en todo un personal de 16,000 hombres, 7,000 de infantería, y 9,000 de caballería, formando 4 divisiones, con 19 piezas de artillería, y dos congreves.

Este cuerpo destinado á pasar simultáneamente con el General Urquiza el Rio Negro, debia marchar paralelo con el ejército llamado *libertador*.

En cuanto á las fuerzas de que disponia el General Oribe, eran las siguientes:

Las situadas de observacion sobre el Uruguay á las órdenes de Gomez que defeccionaron, 1,150.

Sobre la frontera de los Departamentos de Cerro-Largo y

© Biblioteca Nacional de España

Tacuarembó, 600 — Sobre la frontera de Maldonado, 500 — Sobre el Rio Negro con el General D. Ignacio 2,500. En San José se encontraba la division de caballería de aquel departamento compuesta de 600 hombres.

En el Arroyo de la Virgen, un cuerpo de ejército desprendido del sitiador, al que se incorporaron las divisiones de los departamentos, cuyo total ascendía á 4,000 hombres de caballería.

La infantería era exactamente la que demuestra uno de los estados diarios formados en el mismo ejército — es este:

Ejército de Oribe-Infantería del mismo al mando del General D. Antonio Diaz

EJÉRCITO DE 1851—CUERPO DE EJÉRCITO CAMPADO EN EL ARROYO DE LA VIRGEN

Resúmen de los Estados particulares que demuestra el personal de la fuerza de infanteria del ejército en su totalidad

	FUERZA EFECTIVA			PRONTOS Á BATIRSE		
	Jefes	Oficiales	Tropa	Jefes	Oficiales	Tropa
Batallon Independencia. . .	1	14	409	1	14	386
Id Def.res de la Independencia Oriental	2	19	514	2	17	483
Id Patricios	2	21	321	2	21	307
Id Libres de Buenos Ares .	2	8	220	2	8	209
Id Bazo	1	11	156	1	11	150
Id Libertad Oriental . . .	1	19	384	1	18	374
Id Restauradores Orientales.	2	15	400	1	14	381
Total. . .	11	107	2404	10	103	2290

NOTA—Los 114 individuos que se rebajan de la fuerza efectiva son enfermos de los diferentes batallones.

Firmado—*Faustino J. Mendez.*
Jefe del E. M. Divisionario.

© Biblioteca Nacional de España

La artilleria se componía de quince piezas volantes. En este ejército se encontraba el General Oribe, con el mando en jefe.

El resto del ejército guardaba la linea sitiadora de Montevideo y se componia de 2,500 infantes, alguna caballeria y 25 á 30 piezas de artilleria. Al mando de este cuerpo de ejército estaba el Coronel Lasala. Todo el personal de que disponia el General Oribe, finalmente no pasaba de 12 á 13 mil hombres.

A penas tuvo conocimiento como queda dicho, el General don Ignacio Oribe de la invasion del territorio, por Urquiza y los brasileros, y de la defeccion del General D. Servando Gomez, se replegó sobre el Yi. Desde que se puso al frente del segundo ejército, el General D. Manuel Oribe no tuvo jamas plan de campaña, ni reunió un consejo de jefes para organizarlo, ó imponerlo al menos. Se hubiera dicho al principio, que su intento era concentrar sus fuerzas en el Departamento de San José para aventurar un combate, pero pronto se vió que no era aquella su determinacion, porque se situó en el Arroyo de la Virgen donde tuvieron los sucesos un desenlace inesperado.

Como se ha dicho, el General D. Ignacio Oribe, que se habia replegado sobre el Rio Negro y fué alcanzado por la vanguardia de Urquiza al mando de Gomez, dejó en poder de este como 5000 caballos el 6 de Agosto, pasándose á Urquiza cerca de 400 hombres con el comandante Barbat, y las milicias de Tacuarembó.

Cuando llegó al Arroyo de la Virgen, su cuerpo de ejército solo se componia de divisiones Argentinas.

Por la frontera de Yaguaron habia entrado Yacuhy, con Camilo Vega, que venia con una fraccion de orientales como vanguardia de *Muringue*. Campado á dos leguas de Cerro-Largo, fué sorprendido por el Comandante D. Dionisio Coronel, en el momento en que estaban carneando. Arrollado y disperso Vega, se lanzó sobre Jacuhy, quien tambien disperso fué á detenerse en el Rio Yaguaron dejando porcion de muertos y algunos pri-

© Biblioteca Nacional de España

sioneros. Su caballada quedó en poder de Coronel. Este hecho tuvo lugar el 11 de Setiembre. El Comandante D. Tomas Borches, el Capitan Soilo, y un alférez con 14 hombres, se incorporaron á las fuerzas brasileras á fines de Setiembre. Los brasileros dieron á Borches el cargo de jefe de las Policías de campaña.

Muringue, ó Jacuhy, entró por la azotea de Farruco dejándola á la derecha, así como las *Cañas*; siguiendo el arroyo de Sarandí y Cuadra campó en este punto para esperar la incorporacion del grueso del ejército Imperial, que avanzaba en direccion al Paso de Polanco del Rio Negro.

Hácia la frontera de Santa Teresa ú Olimar, se corrió el General brasilero Fernandez. El Coronel Marcelo Barreto se le presentó con 120 hombres, y quedó encargado de la vigilancia de aquella frontera.

Los Coroneles Brígido Silveira y Hornos, el Comandante de Milicias Goyo Suarez, y otros jefes y oficiales que venian con los brasileros, quedaron á disposicion del Gobierno de Montevideo. Al llegar el ejército imperial al Rio Negro se le incorporó el Comandante D. E. Villaurreta y varios jefes y oficiales del Departamento del Durazno. La situacion del General Oribe se iba haciendo desesperada. No le quedaba otro recurso segun lo creyó él mismo que retirarse á Buenos Aires.

En tales circunstancias, el General Oribe envió al Dr. Villademoros á conferenciar con el almirante Lepredour á fin de que abriese una nueva negociacion tendente á parar el golpe que le amenazaba.

Villademoros era portador de una carta del General Oribe escrita en 6 de Setiembre de 1851, y datada en el Arroyo de la Virgen. Es esta:

© Biblioteca Nacional de España

Exmo. Sr. Contra-Almirante D. Fortunato Lepredour.

Cuartel General en el Arroyo de la Vírgen
Setiembre 6 de 1851.

Exmo. Señor:

La gravedad de la situacion en que se encuentra este pais por consecuencia de los sucesos que han tenido lugar de tres meses á esta parte, y el deseo de evitar á mi patria la efusion de sangre, me decidieron á aceptar la resolucion de retirarme del pais con las tropas argentinas y las orientales que quisieran seguirme, cesando de ese modo la causa ostensible de la guerra y sus consiguientes desastres.

En esta virtud autoricé al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Cárlos G. Villademoros para que recabe de V. E. una garantía de las fuerzas navales de su mando á fin de poder verificar el transporte de dichas tropas á Buenos Aires; y conformándome con la promesa de V. E. y del Sr. Contra-Almirante Reynolds de apoyar moralmente mi resolucion con su valiosa influencia, esperé el caso que creia oportuno para hacer uso de ella; y no dejé de contar con esa generosa proteccion á pesar del desagradable incidente de la suspension de hostilidades solicitada sin mi órden y aun sin mi consentimiento, y cuyo error he deplorado mas que nadie, por la parte que en él se hizo tomar á V. E.

En el estado presente de las cosas, y firme siempre en mi propósito de ahorrar la sangre de mis compatriotas por una causa que ha querido hacérseme personal, deseo llevar á efecto mi resolucion de trasladarme á Buenos Aires con las tropas argentinas y orientales que quisiesen seguir para aquel destino; y que quiero ejecutarla tanto mas pronto, cuanto una sola gota de sangre que se derrame ya no puede producir mas resultado que el de aflijir la humanidad. En tal concepto he de merecer de la generosa amistad de V. E. que se sirva indicar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Cárlos G. Villademoros, á quien

© Biblioteca Nacional de España

por esta autorizo suficientemente, los pasos que deba dar para llevar á efecto el embarco de las tropas y demas individuos, contando, como en ningun caso he dejado de contar, con la eficacia del generoso apoyo moral de V. E. y del Sr. Contra-Almirante Reynolds para que en su tránsito no sean de modo alguno molestadas por las fuerzas marítimas del Brasil, ó de otros enemimigos de la República.

Tengo con este motivo el honor de reiterar á V. E. la seguridad del aprecio y alta consideracion con que soy su afmo. servidor.

MANUEL ORIBE.

Esta proposicion fué sometida por los agentes extrangeros al Gobierno de Montevideo, que la rechazó *in limine*. Pero no anticipemos los sucesos, y tomándolos por su órden vamos á dar cuenta del gran desenlace de esta cuestion.

La fuerza que primeramente pasó Urquiza, aun tratándose de todo el ejército entre-riano, no era suficiente para contener al General Oribe, si este se hubiese resuelto á desplegar una actividad y energía, que tanto le habia distinguido siempre.

Esto dió lugar á que pasara el ejército Brasilero y Urquiza avanzara sin obstáculo. Si se hubiesen abierto operaciones, el General Urquiza, tenia que batirse con la caballería porteña que mandaban los coroneles Flores, Gonzalez, Hidalgo, Salas, Laprida y Quesada y las orientales de Colonia, San José y restos de Tacuarembó que se habian señalado en todos los encuentros. En cuanto á la infantería nada podia temerse, por que Urquiza no podia medirse con ella, y en cuanto à la artilleria el casc era el mismo.

El General Oribe se manifestaba enfermo y con un General en Jefe enfermo no podian esperarse operaciones que debieron ser hijas de la actividad buscando al enemigo del otro lado del Rio Negro, invadiendo al mismo tiempo el Brasil como

© Biblioteca Nacional de España

pudo haberlo efectuado D. Ignacio Oribe con las fuerzas de que disponia y aunando su combinacion con el Coronel D. Dionisio Coronel.

Lo contrario trajo la relajacion de la disciplina, la desconfianza de los Jefes Argentinos y por fin los sucesos del Arroyo de la Vírgen que hubieron de producir un conflicto, sin la influencia que ejercia entre los Argentinos, el Coronel D. José M. Flores, que detuvo una inminente sublevacion militar.

Desde principios de Agosto, el Gobierno de Montevideo habia roto el armisticio—El Coronel D. César Diaz, Jefe de las armas en la plaza sitiada, pasó revista á las fuerzas—Esta arrojó un personal de 3700 hombres de infantería, en los batallones, *Extramuros*, *Guardia Nacional*, *Resistencia*, *Volteadores*, *Legion Francesa*, *Cazadores vascos*, *Legion Italiana*—2 escuadrones de Artillería, y un escuadron de caballería, á las órdenes de los Coroneles D. Francisco Tajes, José María Muñoz, Juan A. Lezica, Brie, Tenientes Coroneles Leon de Palleja, Raimon, Susini, Vedia y Dominguez. El *Guardia Oriental* al mando del Coronel D. José María Solsona, habia marchado á ocupar Paysandú.

El Coronel D. César Diaz al frente de este cuerpo de ejército debia salir en combinacion con Urquiza á batir al sitiador (1).

La escuadra brasilera al mando del almirante Graenffells, ocupó los rios Uruguay y el Paraná, bloqueando la rada de Buenos Aires, para evitar que se enviasen de allí socorros al General D. Manuel Oribe.

En tal estado se encontraban los asuntos en ambas Repúblicas el 6 de Julio de 1851.

Reunido en el Arroyo de la Virgen todo el ejército de que podia disponer en campaña el General D. Manuel Oribe, encon

(1) El Sr. Thiers hablando sobre el desenlace de los asuntos del Rio de la Plata, dijo en la Asamblea—«Le Colonel Cesar Diaz, á la tête de son armée est une espoir par son brillant courage, et ses talents militaires»

© Biblioteca Nacional de España

tró que habia sido completamente abandonado, defeccionándole los principales Jefes orientales. Entonces apeló al General Rosas, por medio de una larga correspondencia, de la cual no consiguió otra contestacion que una órden infamante, para que se le quitase el mando; órden que publicaremos á su tiempo.

Entre tanto, para conocer mejor el estado en que se encontraban los elementos del General Oribe, véase la correspondencia á que aludimos, cuyos borradores originales existen en nuestro poder así como los autógrafos mas importantes—Nada de esto vió nunca la luz pública, estando como estaban reservados á la historia.

El 25 de Julio recien lanzó el General Oribe al país la siguiente proclama:

El Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Orientales! —Un desertor de la sagrada causa que defienden las Repúblicas del Plata, unido á los salvajes unitarios, amenaza nuestra Libertad é Independencia.

El traidor Urquiza, burlando la confianza del Jefe ilustre que preside los destinos de la Confederacion Argentina, y olvidando todo lo que el hombre y el Ciudadano miran como mas caro á su corazon, no ha trepidado en hacerse el instrumento de los mismos que ha combatido, para trastornar el órden y las instituciones de las Repúblicas aliadas, trayendo sobre ellas el luto, la devastacion y todos los horrores de la guerra, en cambio de la prosperidad que gozaban.

Degradado el pérfido Urquiza hasta el estremo de hacerse vil juguete de los que antes trató como á mortales enemigos, sosteniendo la justa causa á que pertenecia, vuelve ahora las armas contra sus hermanos y compañeros, existiendo aun los intereses y las necesidades que formaron esa causa misma, y el sagrado compromiso que lo ligaba á ella. Pero pronto ese dejenerado americano y vil salvaje unitario, recibirá el premio que la Providencia justa depara á los pérfidos y á los traidores.

© Biblioteca Nacional de España

Ingrato á la generosa confianza con que lo honró el esclarecido General Rosas, colocándolo en la senda de la gloria; é ingrato tambien á este país, del que ningun agravio ha recibido, y antes bien la amistad mas afectuosa y la cooperacion mas franca para que apareciese ante estas Repúblicas con el esplendor de la victoria, corresponde á tan señalada distincion y beneficios, conspirando contra el órden y la tranquilidad que la Confederacion disfruta bajo la sabia direccion de aquel eminente ciudadano, y se prepara á acometer alevosamente al Estado Oriental del Uruguay, asociado con el bando de feroces salvajes unitarios. Mas no conseguirá su intento: la República Argentina conservará la dicha, la prosperidad y gloria que debe al ínclito héroe que la preside, anonadando al tránsfuga infame que pretende arrebatárselas, y el Pueblo Oriental sostendrá como siempre sus derechos, su honor y dignidad, y marchará imperturbable á sus gloriosos destinos.

Orientales!—Preparaos pues á combatir por la libertad y la independencia de la Patria amenazada por esa nueva alianza de traidores salvajes unitarios.

Soldados del Ejército Unido!—COLUMNAS INDESTRUCTIBLES DEL HONOR Y LA DIGNIDAD AMERICANA! Empuñad esas armas siempre vencedoras. Alzad vuestras frentes radiantes de gloria y de laureles, y demostrad á vuestros enemigos que sois los mismos que fuisteis en Pago-Largo, D. Cristóbal, Sauce Grande, Quebracho, San Cala, Monte Grande, Rodeo del Medio y Arroyo Grande. Recordad los prodigios de valor con que os habeis ilustrado en mil combates. Yo os acompaño, y como siempre, vereis á vuestro frente participando de vuestras fatigas y peligros á vuestro compañero. . . .

MANUEL ORIBE.

Cuartel General, 25 de Julio de 1851.

Dos meses próximamente invirtió el General Oribe en perder lastimosamente el tiempo y en esperar de Buenos Aires recur-

© Biblioteca Nacional de España

sos para batir á Urquiza, que no hubiese pasado al Estado Oriental, si en vez de confiar en el General Gomez, ni en nadie, hubiese acudido el mismo señor Oribe á levantar su ejército de observacion sobre el Uruguay—Por lo menos esta medida habria detenido la instantánea desmembracion de sus fuerzas, y los conatos de decepcion que invadieron el ánimo de sus Jefes.

El 4 de Setiembre empieza el General Oribe su vacilante correspondencia—Ella sin embargo es importante y altamente histórica, á la par que irreprochable como autógrafa.

La daremos sin interrupcion muy pronto; sigamos entre tanto á Urquiza.

Este habia ya pasado Santa Lucía recogiendo en su tránsito todos los Jefes y tropa Orientales que se le plegaban.

Ya desde este punto debia ponerse en comunicacion con la fortaleza del Cerro cuya guarnicion obedecia al Gobierno de Montevideo, y con el Comandante en Jefe de la Escuadra Brasilera, que estaba en observacion sobre el Buceo y las costas ocupadas por Oribe en aquel estrecho radio, á fin de no dejar embarcar ni un solo soldado argentino.

Estrechado ya el General Oribe por fuerzas superiores; abandonado por todos los orientales, con la sola escepcion de muy pocos jefes que le permanecieron fieles, y anulado en su propia autoridad que cada instante era desconocida (1) escribió á Lepredour, á Gore y otros agentes extrangeros la carta fecha 6 de Setiembre que dejamos ya copiada.

(1) Citaremos un hecho del que fuimos testigo.
Se encontraba el autor de esta obra sentado, con el comandante D. Lesmes Bastarrica, hoy General, en un banco inmediato á la habitacion del General Oribe, en la noche del 9 de Octubre, cuando se aparecieron dos soldados del batallon de Maza, preguntando por el General Oribe — El comandante Bastarrica contestó que estaba durmiendo – Vaya Vd. á despertarlo, replicaron los soldados, con tono y ademan audaz — El comandante Bastarrica y el que habla se pusieron de pié, echando mano á sus armas – Bastarrica avanzó con el sable desenvainado — Los soldados se contuvieron, pero se retiraron muy despacio y en actitud amenazante — Esa misma noche se sublevó el batallon de Maza, como se verá despues.

Nota del Autor.

© Biblioteca Nacional de España

Hé aqui las que dirigió al General Rosas sucesivamente.

Exmo. Sr. Gobernador D. Juan M. de Rosas.

Campamento General en el Arroyo de la Vírgen,
Setiembre 4 de 1851.

Mi distinguido y buen amigo:

Una ocurrencia muy desagradable y tanto mas sensible cuanto que ella afecta la dignidad del Gobierno, y los principios invariables de la política adoptada para sostener nuestra justa causa, ha tenido lugar en la línea sobre Montevideo, el dia 30 del ppdo. Teniendo yo previsto para un caso en que la suerte de las armas nos fuese irreparablemente adversa, el salvar los restos del virtuoso ejército argentino que está á mis órdenes, previne al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Cárlos G. Villademoros, se acercase al Sr. Contra-Almirante Lepredour con el fin de recabar de S. E. una garantía de las fuerzas navales de su mando, para poder verificar en el caso indicado la traslacion de aquellas tropas hasta ese destino, en buques que yo haria fletar al efecto, sin que fueran molestadas en su tránsito por la escuadra brasilera, ó por otros buques que pudieran armar los salvajes unitarios.

Esta proposicion fué admitida por parte del Sr. Contra-Almirante Lepredour, del modo que consta de la correspondencia que original he mandado se remita á Vd., y habiendo dicho señor manifestado al Sr. Villademoros, la necesidad de que se diese igual paso con el Agente Británico, con quien dijo debia proceder en todo de acuerdo, se obtuvo del Sr. Almirante Reynolds el resultado de que tambien ya debe Vd. estar instruido.

Hallándose las cosas en ese estado, y mas tranquilo yo respecto de la suerte de aquellas tropas en el último caso, con la seguridad que podia inspirarme la interposicion de la influencia moral de los dos Almirantes de las fuerzas navales de la Francia y la Inglaterra, vino á sorprenderme en la mañana del dia 31 del

© Biblioteca Nacional de España

ppdo., la noticia de que el Sr. Dr. Villademores, sin autorizacion mia, para hacer otra cosa mas que lo que dejo expuesto, sobrecojido de temor acerca de la suerte de este ejército, por la relacion verbal que dice haberle hecho un particular llamado D. Hermenegildo Fuentes, en la que sin fundamento alguno le representó el estado de su moral con términos muy desconsoladores, y aun alarmantes, habia procedido sin mis órdenes á solicitar del mismo Sr. Almirante Lepredour, que propusiese una suspension de hostilidades á los salvajes unitarios encerrados en la Plaza de Montevideo, y la que convenida por aquellos se estableció por 72 horas, llevándose á ejecucion sin el menor conocimiento de mi parte y sin aguardar mi resolucion acerca de tan extraña, indecorosa é inconcebible ocurrencia.

Cuanto ella haya debido afectarme lo dejo á la consideracion de Vd. y darán alguna idea de la viva impresion causada por tan injustificable procedimiento, las adjuntas copias de que consta mi desaprobacion, así como verá Vd. por ellas mismas que ni la situacion ni el espíritu de este ejército, es la que ha pintado y que el Sr. Ministro Villademoros acreditó con una precipitacion tan extraña á su prudencia y tan agena de su deber, pues que cediendo á las impresiones del terror, que le infundió la simple relacion de un particular, sin mision, ni carácter público, ni órden ó instruccion mia, dió un paso tan contrario á nuestros principios constantemente observados, tan indigno de la autoridad en cuyo nombre ha procedido y de tal trascendencia en la moral, que ni la desaprobacion instantánea con que destruí todo lo pactado, ni la consiguiente renovacion de las hostilidades podrian de modo alguno reparar, si la virtud ejemplar de este ejército y su decidida resolucion de sacrificarse por la causa que sostenemos, no nos diesen la mas segura garantía de que sea cual fuere el aspecto que presentasen los sucesos, han de conservarse el honor y la dignidad de las dos Repúblicas del Plata y todos hemos de sucumbir antes de dar un paso indigno de los gloriosos antecedentes de nuestras armas.

© Biblioteca Nacional de España

Considero toda la estrañeza que debe haber causado á Vd., una ocurrencia tan inesperada é indisculpable, cuando ella haya llegado á su noticia. Quiera Vd. considerar á su vez qué impresion debo yo haber sentido, y cuál será la que todavia me afecte á pesar de la pronta pero siempre tardia represion con que procuré atajar peores efectos.

Remitiéndome á las adjuntas copias en las que hallará Vd. expresados mis sentimientos respecto de este fatal incidente, solo me resta reiterar á Vd. la fina voluntad con que invariablemente soy su mas sincero y afectísimo amigo.

MANUEL ORIBE.

Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas.

Cuartel General en el Talita, 19 de Setiembre de 1851.

Mi distinguido y buen amigo:

No obstante la infame defeccion del envilecido traidor Servando Gomez, y la perniciosa influencia que ese fatal ejemplo ha tenido en la moral de nuestra causa, siempre conservé la esperanza de poder hacer frente y triunfar con los orientales que han permanecido fieles á su deber y al honor, en union con los denodados y virtuosos argentinos que están á mis órdenes, de la invasion del loco traidor salvaje unitario Urquiza y demas traidores que han desertado de nuestras filas para incorporársele. Contaba para esto no solo con la lealtad y patriotismo del pueblo Oriental en su generalidad, sino tambien con la perseverancia de los Jefes de las Guardias Nacionales de los Departamentos de campaña que deberian formar una parte muy considerable del personal de este Ejército, debiendo en ese concepto reunir próximamente un cuerpo de operaciones de 12,000 homhombres, sin debilitar las fuerzas que mantienen el sitio de Montevideo. Pero al impartir mis órdenes para reconcentrarlas en el punto que he juzgado conveniente, varios de esos mismos jefes desertaron indignamente la sagrada causa de su

© Biblioteca Nacional de España

Patria con las tropas de su mando, para ir á engrosar las del traidor salvaje unitario Urquiza: al mismo tiempo que las Divisiones de los departamentos de Cerro-Largo, Maldonado y Minas, que constan de una fuerza de 3000 hombres, se iban desmembrando diariamente en la marcha para quedarse en sus Departamentos; y de un modo tan alarmante que tuve por mas conveniente ordenar á sus respectivos jefes que permaneciesen en ellos para no exponerse á llegar solos á este Cuartel General, como aconteció á la del Departamento del Durazno y del Salto. A pesar, sin embargo, de tan infames é inesperadas defecciones y de la profunda desmoralizacion que ellas imponen en las masas de la poblacion, he podido reunir una fuerza de 6000 hombres prontos para combatir, inclusas las tropas auxiliares Argentinas, y cuyo ejército aunque reducido á tan bajo número seria suficiente para resistir y vencer al del salvaje unitario Urquiza, si él no contase con mas arma que la de caballería, por numerosa que ella fuese; pues que en todo caso la composicion de este ejército que reune las tres armas y la excelente calidad de sus tropas nos darian una superioridad indisputable en un dia de batalla; pero la movilidad que le proporciona ese mismo defecto de su organizacion le permite operar con la seguridad de evitar un combate siempre que no le conviniese aceptarlo; y desde que se le reunan las fuerzas brasileras de infantería y artillería que ya no deben estar distantes de él en número de 8,000 á 9,000 hombres, formando un total de 16,000 á 18,000 tomará la ofensiva, quedando comprometida la suerte de este ejército por la gran desproporcion que hay entre sus fuerzas y las del enemigo.

Previendo yo que esta situacion, en estremo crítica, llegaria al fin, desde que fui informado por D. José A. Iturriaga de que no debia contar con auxilios oportunos de ese Gobierno y en número suficiente para mantener la campaña, ni con una expedicion por la parte del Paraná que obligase al traidor Ur-

© Biblioteca Nacional de España

quiza á volver á la provincia de Entre-Rios, me dirijí á los Almirantes de Francia é Inglaterra reclamando la proteccion que he creido y creo que estaban obligados á darme para retirarme libremente á un punto de esa costa con las fuerzas argentinas y demas orientales que quisiesen seguirme.

Se halla Vd. enterado ya de que por resultado de esa solicitud ambos se comprometieron á dar su apoyo moral á dicha operacion cuando llegara el caso; y considerándolo bastante eficaz para garantirla en todo evento, me resolví á ejecutarla atenta la gravedad de las circunstancias que dejo expuestas. Al efecto dirijí al señor Almirante Lepredour y al señor Encargado de Negocios de S. M. B., D. Roberto Gore, la carta que en copia hallará Vd. adjunta y cuyas contestaciones de que tambien incluyo copias, no dejan lugar á la esperanza que habia fundado en su promesa; y creo que todo paso que yo renovase cerca de dichos agentes seria ya sin efecto, vista su indebida é infundada escusa, y la parcialidad que muestran hácia los salvajes unitarios en el propio hecho de invocar la neutralidad para dejar de llenar el deber que les impone el derecho de gentes, el carácter que aun asumen de interventores y los tratados mismos.

No sé si en esta situacion especialísima podria ser de alguna utilidad la mediacion é interferencia del Comodoro de las fuerzas navales de los Estados Unidos recabada por Vd. y en caso de considerarlo Vd. digno y conforme escuso de encarecer la urgencia, pues que mi situacion es la que dejo espuesta y el enemigo está á dos jornadas de mi campo. Si como es de suponer, él me atacase, me retiraria peleando hasta la línea sitiadora de Montevideo, y allí con los restos de las tropas que sobrevivan y conserven su moral, podré hacer el último esfuerzo fortificando aquella posicion del mejor modo que sea posible y conservarla hasta 40 ó 50 dias que será lo mas que podremos resistir combatiendo diariamente á vanguardia y retaguardia

© Biblioteca Nacional de España

contra las fuerzas combinadas de los ejércitos invasores y el de la guarnicion de la plaza. Resuelto como lo estoy con los valientes y leales jefes que me acompañan á luchar hasta el último trance por la causa de la independencia y la dignidad de estas Repúblicas, esperaré en aquel punto la suerte que deba caber á los restos gloriosos de las tropas de mi mando.

Debo advertir á Vd. que en el presente estado de las cosas cualquier auxilio que pudiera venir directamente aquí seria del todo infructuoso, y que en mi opinion el único medio eficaz de variar la situacion y producir importantes resultados seria el invadir al Entre-Rios con una fuerza capaz de llamar la atencion del traidor salvaje unitario Urquiza y ponerle en la necesidad de retirarse del territorio de esta República.

Deseo que Vd. me favorezca con sus comunicaciones, siempre de grande interés para mí, pero nunca mas importantes que lo que deben serlo en circunstancias tan graves como las que dejo ya espresadas. En ellas como en todo tiempo soy con la mas fina é invariable voluntad su muy afectísimo amigo y seguro servidor.

MANUEL ORIBE.

El General Oribe, sin embargo, habia ya abierto negociaciones con el General Urquiza aceptando un tratado que fué el primero, y que no firmó por sus vacilaciones esperando la contestacion del General Rosas. — Este existe en nuestro poder — Cuando el General Oribe quiso firmarlo, ya era tarde. Urquiza se negó rotundamente.

RESERVADA

Bases de la Convencion ajustada el 20 de Setiembre de 1851.

Art. 1°. Se reconoce que los servicios que han prestado los militares y ciudadanos que han servido al Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe, son hechos á la Nacion Oriental del Uruguay.

© Biblioteca Nacional de España

Art. 2º. Se reconoce que la resistencia que han hecho los militares y ciudadanos á la intervencion Anglo-Francesa, ha sido con el objeto de defender la Independencia de la República Oriental del Uruguay.

Art. 3º. Se declaran legales todos los actos Gubernativos y Judiciales que en conformidad á las Leyes de la República, se han ejercido en el territorio que han ocupado las armas de S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe.

Art. 4º. Se declara completamente garantidas las vidas y propiedades, y demas derechos civiles de todos los habitantes de la República.

Art. 5º. La Nacion Oriental reconoce como deuda pública las cantidades que quedare adeudando el Gobierno del Exmo. Señor Presidente D. Manuel Oribe.

Art. 6º. Se reconoce en todos los ciudadanos Orientales de las diferentes opiniones en que ha estado dividida la República iguales derechos, iguales servicios y méritos, y opcion á los empleos públicos en conformidad á la Constitucion.

Art. 7º. Se reconoce la independencia del Estado Oriental del Uruguay, y la integridad de su territorio en la forma que lo establece su Constitucion.

Art. 8º. Luego que se retiren las tropas argentinas que estaban á las órdenes de S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe, se retirarán los brasileros, los entre-rianos y correntinos, y S. E. el Sr. General Urquiza ofrece que al marchar para su pais no quedará en el territorio del Estado Oriental ninguna fuerza extrangera bajo ningun pretexto.

Art. 9º. El General D. Justo J. de Urquiza ofrece hacer uso de sus buenos oficios para que el Gobierno del Brasil no presente ninguna reclamacion al Gobierno Oriental (caso de tener que hacerlas) hasta seis meses despues de establecido el Gobierno Constitucional.

Art. 10. El ejército Oriental que obedece las órdenes de S. E

© Biblioteca Nacional de España

el Sr. Presidente D. Manuel Oribe, quedará interinamente mandado por un jefe del mismo que nombrará el expresado señor Presidente, y que quedará á las órdenes del General D. Eugenio Garzon, hasta que se verifique la eleccion del Gobierno Nacional.

Art. 11. Se procederá en conformidad á la Constitucion á la eleccion de Senadores y Representantes en todos los Departamentos, los cuales reunidos en Asamblea nombrarán el Presidente de la República.

Art. 12. Se declara que entre las diferentes opiniones en que han estado divididos los orientales no ha habido vencidos ni vencedores; y que todos se reunen bajo el Estandarte Nacional para el bien de la Patria y la defensa de sus Leyes y de su Independencia.

CONVENCION PRIVADA

Art. 1°. Las fuerzas argentinas se retirarán por el puerto del Buceo con sus armas y las municiones en sus cananas y armones, quedando todos aquellos que no quieran voluntariamente hacerlo.

Art. 2°. S. E. el Sr. Presidente de la República Brigadier General D. Manuel Oribe, podrá retirarse donde guste; igualmente todos los Jefes, Oficiales y Ciudadanos que voluntariamente quieran acompañarlo.

Están conformes — ANTONIO DIAZ.

Esta es la verdadera convencion ajustada entre los Generales Oribe y Urquiza — Poseemos el documento autorizado por el Ministro del Sr. Oribe.

Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, D. Juan M. de Rosas.

Arroyo de la Vírgen, Setiembre 21 de 1851.

Mi distinguido amigo:

Con fecha 19 del corriente escribí á Vd. manifestándole la extrema situacion á que me hallaba reducido por consecuencia

© Biblioteca Nacional de España

del estado de la desmoralizacion que difundió en el país el fatal ejemplo del infame traidor Servando Gomez. La noticia de la aproximacion de un ejército brasilero, cuyo número exagera la malignidad de los perversos enemigos de nuestra causa, ha esparcido repentinamente un terror pánico en las Guardias Nacionales que constituyen una parte muy principal de la fuerza de este ejército, de tal modo que su disolucion parecia inevitable é inminente. En tan críticas circunstancias teniendo siempre en vista salvar los restos gloriosos de las tropas argentinas que se hallan á mis órdenes, y cerrada por parte de los Ministros de la Francia é Inglaterra la única puerta que quedaba abierta con la esperanza de conseguirlo, hice proponer una transaccion á Urquiza, en cuyas bases esté comprendida la del retiro de dichas tropas, y de mi persona á Buenos Aires con los orientales que quieran seguirme. Eso ya está obtenido ; y en todo lo demas concerniente á este asunto y á los detalles de su ejecucion, me remito al conductor de esta D. José A. Iturriaga, que va plenamente instruido y á quien puede Vd. darle entero crédito.

Queda de V. muy affmo. S. S. y amigo.

MANUEL ORIBE.

Cuartel General en Mata-Ojo, 28 de Setiembre de 1851.

Señor Dr. D. Cárlos G. Villademoros.

Mi querido amigo:

Ayer encargué á Vd. recabar la garantía de los Sres. Almirantes Lepredour y Reynolds en la convencion ajustada con Urquiza, y á cuyas principales disposiciones guiado de mi acostumbrada buena fé, di cumplimiento aun antes de estar firmada. Tales son, el licenciamiento de los Guardias Nacionales que marchaban para sus departamentos y mi retirada con el resto del ejército á esta parte de Santa Lucía. Estos hechos son de tal notoriedad que no podian ser desconocidos á Urquiza, pues que se han

© Biblioteca Nacional de España

efectuado á vista de sus avanzadas y han pasado por su mismo campo los cuerpos que ya he licenciado.

Hoy envié al Dr. D. Bernabé Caravia á su Cuartel General para proponerle el nombramiento por su parte de la persona que debia firmar el tratado, estando ya nombrado por mí el que debe verificarlo. En esta situacion acaba de sorprenderme el contenido de la carta del General Urquiza, que en copia incluyo en mi contestacion que tambien hallará Vd. adjunta. A vista de la mala fé con que procede, no me queda otro remedio que seguir mi retirada hasta la línea, y quiero que vea Vd. á los señores Almirantes Lepredour y Reynolds y les manifieste los antecedentes que revelan la lealtad de mi procedimiento y la perfidia de nuestros enemigos. Vea Vd. si en tales circunstancias puede obtener la intervencion y garantía de ellos para la ejecucion de lo pactado, ó cuando menos la libre y segura traslacion de las tropas Argentinas á Buenos Aires, como la de mi persona y demás que quieran acompañarme.

Esto le mando á Vd. que lo haga con absoluta reserva, suplicando á dichos Almirantes que la guarden igualmente en el caso de que no quisieran intervenir en el asunto; pues si sucediese así, lo que no espero, estoy resuelto á pelear y resistir hasta la extremidad.

Queda de Vd. affmo. amigo y servidor.

MANUEL ORIBE.

Exmo. señor Presidente de la República.

Miguelete, Setiembre 28 de 1851.

Mi distinguido amigo y señor: En este momento vuelvo de á bordo. Manifesté al Almirante Lepredour la carta del señor Presidente é instruido de todo, bajo la reserva prevenida, me contestó que la convencion estaba muy buena; que él mismo no hubiera esperado un arreglo tan bueno; pero que en manera alguna podia garantir esa convencion ni en lo tocante al

© Biblioteca Nacional de España

embarque de las tropas, pues nada de eso era de su resorte: que lo que podia y puede hacer ya lo ha dicho y en eso se mantiene; que por lo demas nada hay que temer de parte de Grenfell, pues conoce su carácter y que es incapaz de faltar á su promesa, mucho mas cuando la menor falta, en asunto tan sério, sería considerado por él (Lepredour), por los ingleses y por todas las naciones como una abominacion, y en ese se alegraba de haber visto su nota (la que se me envió de ahi en cópia) para tener conocimiento de los compromisos que aquel habia contraido, los que haria conocer tambien, como cosa suya puramente, al Almirante Inglés.

Como la carta de Vd. me previene que vea á esté último, solo en el caso de respuesta favorable de Lepredour y de acuerdo con él; como además tuve por el modo de hablar de este, la conviccion de que igual respuesta obtendria del inglés, no pasé adelante y me dispuse á dar cuenta á Vd. como lo hago.

Lepredour me dijo si podria dejarle una copia de la convencion para anticipar á su Gobierno; pero yo le respondí que no podia sin autorizacion de Vd. á quien haria saber esos deseos del señor Almirante y cuyo permiso obtenido, le daria la copia que solicitaba. El señor presidente podrá resolver sobre ello lo que guste.

Sin otro objeto me repito de Vd. affmo. amigo y S. Q. B. S. M.

Cárlos G. Villademoros.

Nada podia levantar el espiritu abatido del General Oribe, en su estrecha situacion.

En la campaña de 1851 debió reconquistarse el territorio usurpado por el Brasil, debió concurrir á la proclamacion de la República en Rio Grande para lo que se contaba con el General Neto Ismael Suarez y tantos otros brasileros que se ofrecieron al General D. Ignacio Oribe para operar de acuerdo.

. . . .

© Biblioteca Nacional de España

En las negociaciones con Urquiza, señalaron á D. Lúcas Moreno como el Judas de todas aquellas mistificaciones. Segun D. José María Flores, D. Lúcas Moreno y D. Márcos Rincon iban á ser fusilados en la noche del 22 de Agosto y no lo fueron por su oposicion armada.

SEGUNDA CONVENCION AJUSTADA EL 7 DE OCTUBRE DE 1851

1.ª Se reconoce que los servicios que han prestado los militares y ciudadanos que han servido á las órdenes del General D. Manuel Oribe, son hechos á la Nacion Oriental del Uruguay.

2.ª Se reconoce que las resistencias que han hecho los militares y ciudadanos á la intervencion Anglo-Francesa ha sido con la idea de defender la Independencia de la República Oriental.

3.ª Se declaran legales todos los actos gubernativos y judiciales que en conformidad á las Leyes de la República y á su Constitucion se han ejercido en el territorio que han ocupado las armas del General D. Manuel Oribe.

4.ª Se reconoce entre todos los ciudadanos orientales de las diferentes opiniones en que han estado dividida la República, iguales derechos, iguales servicios y méritos y opcion á los empleos públicos en conformidad á la Constitucion.

5.ª Se reconoce por la Nacion Oriental las cantidades que ha quedado adeudando el Gobierno del General D. Manuel Oribe, cuya deuda provenga de desembolsos hechos por particulares y por objetos determinados.

6.ª El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier General D. Justo José de Urquiza, ofrece hacer uso de sus buenos oficios para que el Gobierno del Brasil no presente ninguna reclamacion al Gobierno Oriental (en caso de tenerlas que hacer) hasta los seis meses despues de establecido el Gobierno Constitucional.

7.ª El Ejército Oriental que obedece á las órdenes del General Oribe quedará interinamente al mando de un Jefe del mismo,

© Biblioteca Nacional de España

que reconocerá y obedecerá las órdenes del General en Jefe del Ejército Oriental General D. Eugenio Garzon, hasta la eleccion Constitucional del Presidente de la República.

8.ª Igualmente reconocerán las órdenes del General en Jefe del Ejército Oriental todos los Departamentos que hoy obedecen al General D. Manuel Oribe.

9.ª Se procederá oportunamente y de conformidad á la Constitucion á la eleccion de Senadores y Representantes en todos los Departamentos, los cuales nombrarán el Presidente de la República.

10. Se declara que entre las diferentes opiniones en que han estado divididos los orientales no habrá vencidos ni vencedores, pues todos deben reunirse bajo el Estandarte Nacional para el bien de la Patria y para defender las Leyes y su Independencia.

El General Oribe podrá disponer libremente de su persona.

En consecuencia de este pacto fué despachado para Buenos Aires el coronel D. Pedro Ramos con D. Agustin Iturriaga.

Pocos dias despues el coronel Ramos estada de vuelta desembarcando en Arazatí. Su incorporacion al ejército tenia lugar precisamente en momentos que el ejército de Oribe habiendo pasado el paso del Soldado, su retaguardia mandada por el coronel Quesada era vivamente hostilizada por las fuerzas de Urquiza. Aquello fué una sorpresa para todo el ejército que se retiraba en la creencia de que la paz que se habia festejado era una verdad y que los argentinos se embarcaban todos en el Buceo con destino á su pais.

Viendo la hostilidad el ejército detuvo su marcha, y el General despachó al coronel D. Diego Lamas cerca de Urquiza para preguntarle la causa de la ruptura de las hostilidades.

El coronel Lamas volvió poco despues y entre otros pretestos mas ó menos falaces de Urquiza, para faltar á sus compromisos, fué uno de ellos una carta del comandante Moreno que mostró é hizo conocer á los coroneles Flores y Bustos para indicarles que estaban vendidos.

© Biblioteca Nacional de España

Gran indignacion produjo este suceso, pero la retirada continuó hácia las Brujas bajo las hostilidades de Urquiza.

El coronel Ramos, como se ha dicho, habia llegado siendo portador de una nota para los jefes argentinos y un acuse de recibo para el General Oribe — La nota para los jefes argentinos venia abierta, y como Oribe estrañase la conducta del General Rosas para con él y apurase á Ramos sobre este punto, este tuvo la debilidad de mostrársela. Oribe lleno de disgusto: le dijo, si Vd. muestra ó entrega esa nota á los jefes me suicido, porque no puedo yo aceptar el papel de traidor que el General Rosas me atribuye.

Esa nota dice lo siguiente :

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires y Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1851.

No mereciendo la confianza del Gobierno de la Confederacion el General en Jefe del Ejército Unido de Vanguardia, Presidente del Estado Oriental del Uruguay Brigadier D. Manuel Oribe, los jefes de las divisiones Argentinas en operaciones en la República Oriental, procederán á nombrar en consejo el jefe que haya de dar cumplimiento á las instrucciones de que es portador el edecan del Gobierno coronel D. Pedro Ramos.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

A los Sres. Jefes del Ejército de Vanguardia de la Confederacion Argentina en el Estado Oriental.

Las instrucciones que traia el coronel Ramos, eran que se atase al General Oribe, y las fuerzas argentinas tratasen de pasar al Entre-Rios, pasando á la provincia de Buenos-Aires.

Reducido ya á sus últimos atrincheramientos, y casi sin esperanza de que nada se le concediese, el General Oribe escribió entonces á Urquiza esta carta :

© Biblioteca Nacional de España

¡ VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES !
¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

Exmo. Sr. General D. Justo J. de Urquiza.

Cuartel general en Mataojo, Setiembre 28 de 1851.

Señor General :

Me precio de ser un fiel cumplidor de mis compromisos ; y ahora como en todo tiempo lo he acreditado poniendo en ejecucion las principales disposiciones de la Convencion ajustada; no obstante de no haberse aun estendido y firmado. Tales son la de haber licenciado los Guardias Nacionales enviándolos á sus Departamentos y retirarme yo con el resto del ejército al Sur del Rio Santa Lucía conforme á lo pactado. Se equivoca, pues, señor General, en suponer que por mi parte ha habido falta de cumplimiento en lo que hemos convenido ; y es estraño que el señor General forme un juicio tan inexacto á vista de los hechos que dejo referidos.

El último paso que creí deber dar, lo he llevdo á efecto, encargando al señor doctor D. Bernabé Caravia de acercarse al señor General, para que nombrase una persona por su parte autorizada para firmar la Convencion, así como por la mia ya está nombrada. Aguardo el regreso de dicho señor doctor Caravia, y quedo de V. E. atento servidor.

MANUEL ORIBE.

26 Setiembre 1851.

Señor D. Antonio Diaz.

Mi querido General y amigo—Tengo su carta del 26 y hoy escribi al Dr. diciéndole que si puede recabar á Lepredour la palabra de garantirnos en el último caso para salir del pais ; es cuanto debemos esperar si la suerte no nos favoreciese—con esto todo estaría allanado pues nada debemos esperar sino en nosotros—Si la convencion es aprobada en Francia y los Ajentes

© Biblioteca Nacional de España

Extrangeros impiden á los Brasileros el seguir adelante, nada habria que temer aunque lo dudo mucho. Vds. harán cuanto sea posible en este sentido. . . . . .y Vd. mande á su amigo.

MANUEL ORIBE.

Para cerrar la narracion de estos acontecimientos creemos deber publicar una relacion de ellos, escrita por el Brigadier General D. Antonio Díaz, actor muy principal en este drama, y cuyas ideas y procedimientos son por demas conocidos en estas Repúblicas.

Habla el General Diaz.

Cuando el General Urquiza dió á luz el manifiesto de 1° de Mayo de 1851, sabiendo ya el pacto celebrado entre él, el Gobierno de la plaza de Montevideo y el del Emperador del Brasil, para obrar con sus fuerzas comandadas bajo la direccion de Urquiza, el Gobierno de Buenos Aires D. J. M. de Rosas escribió al General Oribe, diciéndole que pidiese todo lo que hiciese falta y considerase necesario para resistir á los invasores : Oribe le contestó, aparentando una confianza que acaso no tenia, que nada necesitaba pues tenia fuerzas suficientes y todos los elementos precisos para rechazar la invasion.

El General Rosas, mejor informado de la situacion y los recursos con que podia contar el General Oribe á este lado del Uruguay para resistir á un ejército de 18,000 hombres, reiteró su ofrecimiento diciéndole espresamente que si creia necesario ó conveniente reparar su ejército con nuevas tropas ó algunos materiales de guerra, estaba pronto á enviarlos, creyendo que en ese caso importaba hacerlo con la posible brevedad antes que los enemigos pasaran las fronteras ; porque aunque las tropas del ejército del General Oribe eran buenas y sobre todo muy aguerridas, su número era muy inferior á las del enemigo ; pero el General Oribe insistió en su anterior contestacion dicien-

© Biblioteca Nacional de España

do, que de nada necesitaria para derrotar enemigos tan despreciables, agregando algunas otras frases en ese sentido, por lo que no podia quedar duda al General Rosas de que debia ser bien fundada la confianza que manifestaba el General Oribe. — Entre tanto se fué pasando el tiempo sin que este tomase medida alguna para prepararse á la nueva lucha que debia sostener á mas de la atencion del sitio de la Plaza, y el General Urquiza se aprovechó de esta inaccion para promover la defeccion de algunos jefes que en efecto se pusieron de acuerdo con él, algunos por debilidad y cólera, y otros por resentimientos personales con el General Oribe; lo que sin duda no hubiera sucedido si este jefe hubiera marchado á campaña desde el mes de Mayo para ponerse á la cabeza de las tropas que estaban al Norte del Rio Negro, y situarse en punto conveniente para reunir las de los departamentos del Sur; con solo esta actitud hubiera impedido la defeccion del General D. Servando Gomez y la de otros jefes, y Urquiza no se habria atrevido á pasar el Uruguay, pues no tenia fuerzas capaces de oponerse á las que Oribe hubiese podido reunir en aquella parte de la República.

Pero el General Oribe dejó pasar el tiempo sin moverse del Cerrito, sabiendo sin embargo los trabajos que hacia Urquiza para desmoralizar sus tropas, escribiendo á varios de sus jefes para que lo abandonasen; en uno de los encuentros que tuvo en el mes de Julio lo hicieron algunos. Al fin, con la noticia de que Urquiza estaba pasando el Uruguay con 3,000 hombres de caballería y que Servando Gomez se habia pasado á él con 300 orientales que tenia á sus órdenes, se decidió á salir á campaña, dando órdenes para que se reuniesen en el Departamento de San José los diferentes cuerpos que habian de forma el ejército de operaciones. En esta medida habia una gran falta estratéjica, pues dejaba al enemigo dueño de toda la campaña y de los recursos necesarios para un cuerpo de tropa de invasion, abando-

© Biblioteca Nacional de España

nando los pueblos á la influencia del caudillo agresor sin el apoyo y la confianza que debia darles la presencia de las fuerzas orientales mandadas por el mismo Presidente de la República; pero esta falta era una consecuencia ya inevitable de la inaccion; al principio hubiera sido fácil guardar la linea del Uruguay obligando á Urquiza á permanecer en el Entre-Rios, hasta que los brasileros pasasen la frontera; lo que de cierto nunca hubieran hecho sino obtenian primero la campaña, y la ventaja de algun suceso que no les dejase duda del buen resultado de la campaña.

Resuelta por fin la marcha, dispuso dejar al General Diaz al mando del ejército sitiador, pero en la víspera de su partida determinó llevarlo consigo á campaña para darle el mando de la infantería del ejército al que se reunieron siete batallones que debian acuartelarse.

El dia 28 de Julio hizo dar á reconocer al coronel Lasala de Jefe de las fuerzas sitiadoras que quedaron reducidas entonces al batallon Libertad Oriental, al batallon Maza, dos batallones de la division del General Diaz, el batallon Voluntarios de Oribe y la Guardia Nacional de Infantería, un piquete de caballería y tres piezas de artilleria ligera, fuera de la pesada.

El 29 de Julio salió el General Oribe del Cerrito, y el 31 lo verificó el General Diaz de donde no habian de volver sino para entregar las tropas argentinas al General Urquiza y las orientales al Gobierno de la plaza: y esto sin haber peleado. Las tropas que habian de formar el ejército de operaciones en campaña debian reunirse en el Departamento de San José y en el siguiente mes de Agosto constaba de 7,000 hombres campados en el Arroyo de la Vírgen: á esa fuerza debian incorporarse las divisiones de los Departamentos de Cerro-Largo, Minas, Maldonado y Soriano que contaban de cuatro á cinco mil hombres.

El 23, resolvió el General Oribe levantar el sitio para incorporar al ejército de operaciones las tropas que lo sostenian;

© Biblioteca Nacional de España

pero esa medida presentaba grandes dificultades y debia producir consecuencias fatales á la moral, y el dia 25 dió contra órden. Hasta entonces el ejército estaba animado del mejor espíritu, pero el mismo dia 25 el General Oribe habia dado órden al Ministro Villademoros de verse con los Almirantes de las fuerzas navales de Francia y Inglaterra, y solicitar de ellos una garantía para poder retirarse á Buenos Aires con la division auxiliar argentina embarcándose en el puerto del Buceo. Este paso fué dado por él con reserva; pero á los dos dias se supo en el ejército y generalizada esta noticia, en pocas horas produjo un gran desaliento, particularmente en los jefes de los cuerpos orientales, que se veian amenazados de un próximo abandono.

Los Almirantes Lepredour y Reynold se escusaron con el pretexto de su neutralidad, limitándose á ofrecer su apoyo moral cerca del Gobierno de la plaza y del Jefe de las fuerzas brasileras, y el Presidente Oribe creyendo que esa oferta produciria el efecto que deseaba, ordenó á las divisiones de Cerro-Largo que se hallaban en marcha, que regresasen para su Departamento no considerándolas necesarias ya, supuesto que pensaba iria con los argentinos para Buenos Aires, y creia que el apoyo moral ofrecido por los Almirantes seria bastante eficaz para poder verificarlo.

El General Urquiza habia pasado el Rio Negro y el Rio Yí sin oposicion alguna, con 4,800 hombres de caballería, única arma de que se componia su fuerza, y siguiendo sus marchas, llegó el 6 de Setiembre á la vista del ejército del Presidente Oribe, que estaba acampado en el Arroyo del Talita. La presencia del enemigo, reanimó el espíritu del ejército, no obstante que se le hacia entender que á dos jornadas de distancia estaba una division de 8,000 brasileros y que de cerca le seguia otra de 4,000, las cuales se hallarian incorporadas dentro de 3 ó 4 horas á la division del General Urquiza—Sin embargo, en esa fecha no existia aun un solo brasilero en el territorio Oriental. El Presidente

© Biblioteca Nacional de España

Oribe lo sabia muy bien, y sin embargo él mismo era quien hacia esparcir esa falsa noticia, pues su intencion reservada era abandonar el pais, con las tropas argentinas, suponiendo que le seria fácil obtener de los almirantes de las escuadras Anglo-Francesas, garantía para poder embarcarse en el puerto del Buceo y seguir á Buenos Aires. Este era su plan fijo desde que en los primeros dias de Agosto supo que los comandantes Crosa, Moyano y otros estaban con Urquiza—En ese concepto aparentaba por una parte una determinacion firme de pelear, y por otra no se decidia á hacerlo, escusándose con la supuesta inundacion de las tropas brasileras. Su objeto era engañar al ejército. Al efecto mandaba personas de su confianza como bomberos, con la comision de decir á su regreso que las fuerzas brasileras se hallaban próximas á las de Urquiza asegurando que las habia reconocido detenidamente y habia acompañado á la distancia de tales á tales puntos, y estos mismos confidentes de Oribe, decian luego á sus amigos la realidad de lo que habia, haciéndose luego público en el ejército el conocimiento de aquella supercheria. El Presidente Oribe estaba resuelto á no pelear y se habria ido á Buenos Aires con las tropas Argentinas. En tales circunstancias y cuando nadie lo esperaba, dió órden el dia 6 de Setiembre que se preparara el ejército á dar una batalla y nadie dudó de la resolucion anunciada y menos del resultado favorable que debia tener. El dia siguiente al amanecer todos los cuerpos del ejército estaban en marcha, cuando recibió órden el General Diaz, que hiciese alto; y poco despues se dió igual órden á las divisiones del ejército; y mas tarde el mismo General en Gefe mandó que todas las tropas volvieran á ocupar las posiciones que tenian en sus puestos del campamento. Este nuevo desengaño, convenció á todos que el General Oribe no queria decidir la cuestion por medio de las armas; al mismo tiempo se hizo público en el ejército la órden dada á las divisiones de Cerro Largo, Maldonado y Minas, de regresar á sus departamentos hallándose ya

© Biblioteca Nacional de España

en marcha para el Cuartel General. El ejército empezó á desmoralizarse dividiéndose en dos partidos el uno por la guerra y el otro por la paz. A la cabeza del primero estaba el General D. Antonio Diaz, y el mismo presidente Oribe á la del segundo, pero fingiendo siempre una disposicion contraria.

La mayoría de los Jefes y oficiales de los cuerpos, estaban con la opinion del General Diaz, y ciertamente que este no se engañaba en asegurar que ningun soldado brasilero habia pasado aun esta frontera que distaba nada menos de 100 leguas del campo del General Urquiza que teniamos á la vista, ni se engañaba tampoco en creer que derrotada y dispersa la fuerza de este, lo que solo dependia de la resolucion de hacerlo por otra parte, los brasileros se abstendrian de penetrar en el Estado Oriental, donde en caso de hacerlo se verian en la necesidad de luchar con un ejército de 12,000 hombres aguerridos, y sin contar con la fuerza del ejército sitiador que el General Diaz juzgaba necesario conservar en sus posiciones.

En ese estado de disidencia ocurrieron algunos actos escandalosos originados por la genialidad del General Oribe, predispuesto por aquel motivo contra el General Diaz, cuya presencia le era muy embarazosa, por la franqueza con que discurria acerca de la situacion, y del modo único y mas digno que habia para dominarla. Esta desavenencia trascendental al ejército, tenia en agitacion los ánimos; y el General Oribe que no hallaba un pretesto para alejar del ejército al General Diaz, resolvió enviarlo á Buenos Aires para recabar del Gobernador Rosas, le mandase un cuerpo de tropa de 6 ú 8 mil hombres á la costa del Paraná, para llamar la atencion de Urquiza, y enviar á la costa de San José ú otro punto inmediato á ella, 2,000 hombres de infantería. Esta solicitud habia sido hecha anteriormente por el General Oribe, que mandó con ese objeto á Buenos Aires al señor D. Agustin Iturriaga. El General Oribe sabia ya por el mismo Gobierno de Rosas que no debia contar

© Biblioteca Nacional de España

con una ni con otra cosa. El General Diaz, sin negarse á cumplir sus órdenes, le dijo: que era mejor que volviese á enviar á Iturriaga aunque suponia que era inútil; pero que él estaba persuadido que le haria mucho mejor servicio, no separándose del ejército. En este estado de cosas el General Oribe con la violenta situacion en que se habia encerrado él mismo, y decidido á no combatir porque temia un fin funesto si la suerte de las armas llegaba á ponerlo á disposicion de sus enemigos, y no sabiendo como salir de ella si no podia realizar su marcha á Buenos Aires, se franqueó al fin con el General Diaz.

El 16 de Setiembre, despues de algunas breves palabras acerca del dicho objeto, y de la promesa de los Almirantes de Inglaterra y Francia, le dijo, que le parecia que en caso de ser necesario tratar de una transaccion, deberia hacerlo mas bien con el General Urquiza, que con el Gobierno de Montevideo.

El General Diaz le contestó, que respecto de la oferta de los Almirantes escusado le parecia el hablar pues que la consideraba enteramente ilusoria, y que en el estado de la moral del ejército, creia necesario resolverse en el mismo dia ó á pelear ó á transigir, porque toda dilacion seria fatal para aceptar despues cualesqniera de los dos estremos de la disyuntiva. Que él creia seguro el triunfo marchando inmediatamente sobre Urquiza, cuyo solo anuncio, restableceria la moral del ejército; pero que de lo contrario no habia tiempo que perder en sacar el mejor partido posible de un arreglo pacífico entendiéndose con Urquiza, y no con el Gobierno de la Plaza, que nada habia de hacer por sí mismo. El General Oribe opuso á esta reflexion su antigua quimera que siempre habia tomado por pretesto los brasileros.

El General Diaz no insistió sobre el particular, conociendo que seria inútil tratar de convencerle de la falsedad de todos los anuncios personales respecto de la incorporacion del ejército brasilero con el de Urquiza. Pero estrañando el General Oribe el

© Biblioteca Nacional de España

silencio del General Diaz, dijo: ¿pues qué duda Vd. aun que los brasileros estén reunidos á Urquiza? No señor, no lo dudo, sinó que sé positivamente que tal reunion no existe; y lo que dudo es que el ejército del Brasil haya pisado aun nuestro territorio.

Hay mas de veinte dias que segun las noticias que usted me ha dicho tener ese ejército, estaba ya reunido con Urquiza; es decir, que sus fuerzas en número de diez y seis mil á diez y ocho mil hombres están solo á una legua de distancia de nosotros. ¿Qué ha hecho ese ejército hasta ahora que no ha venido á batirnos y á arrojarnos de este punto?

¿Pues qué seis mil hombres que aquí estamos acampados al raso, y sin fortificacion de ninguna especie, podrian detener la marcha de un ejército tan numeroso? Hagamos si Vd. quiere un reconocimiento con dos mil hombres de armas, arrollando á una vanguardia que está en aquella cuchilla, hasta descubrir el ejército y nos desengañaremos por nuestros propios ojos, si hay ó no tales brasileros reunidos con Urquiza. El General Oribe, puso término á esta polémica, diciendo al General Diaz que habia tiempo para resolver; pero que él sabia de cierto que el ejército brasilero si no estaba reunido á Urquiza se hallaba á dos ó tres leguas á su retaguardia. Siendo eso así, le dijo el General Diaz, escusado es pensar en ninguna operacion con las armas, porque ciertamente no hay probabilidad alguna del suceso si tratásemos de medirlas con fuerzas tan considerables.

El General Oribe se veia en aquel momento atacado como diariamente lo estaba en aquella campaña, de su habitual y dolorosa enfermedad, la que sin duda contribuia mucho á debilitar su valor moral, y el General Diaz se retiró profundamente disgustado de la indecision del General en Jefe, viendo que el Ejército marchaba á pasos acelerados hácia su disolucion. El espíritu de este habia sido exelente antes del paso dado por Oribe con los Agentes extrangeros, pero este acontecimiento y

© Biblioteca Nacional de España

la conducta débil y vacilante de aquel Jefe, debia necesariamente hacer traidores, y en efecto, varios Jefes se habian puesto ya de acuerdo con el General Urquiza.

El dia 13 de Setiembre al medio dia el General Oribe mandó llamar al General Diaz; cuando este llegó al Cuartel General halló allí al Comandante Moreno que habia sido uno de los mas acalorados partidarios para la guerra, pero que habia comprometido su persona é intereses por la irresolucion de Oribe, y habia cambiado repentinamente de opinion. El General Oribe dijo al General Diaz: he llamado á Vd. para que lea esta carta y me diga su parecer acerca de su contenido. La carta era del Comandante Moreno al General Urquiza, en la que le decia: que deseando el General Oribe poner término á la guerra por medio de un arreglo pacífico, lo habia autorizado para dirigirse á él por medio de aquella carta, con el fin de saber si estaba dispuesto á oir proposiciones que pudieran conducir á una transacion. El General Diaz, en vista de esa carta, dijo al General Oribe: que si efectivamente estaba resuelto á transigir, animado por el deseo de restablecer la paz en el país, despues de tantos años de guerra, le parecia bien aquel paso; pero que si en esa resolucion podia influir algo la suposicion de hallarse incorporado el ejército del Brasil con el de Urquiza, su opinion ya le era conocida, y que se mantenia en ella. El comandante Moreno dijo entonces, que la paz era deseada por todos ó la mayor parte de los jefes del ejército, y que respecto de los brasileros, él tenia por indiscutible la incorporacion de los cuerpos de su ejército, con las tropas del General Urquiza. El General Diaz le contestó: que dudaba mucho lo primero y que no creia absolutamente lo segundo; pero el General Oribe, que no habló palabra durante la conversacion aquella, resolvió que Moreno saliese al dia siguiente temprano para el campamento del General Urquiza cuya vanguardia estaba á nuestra vista. En esa misma tarde el General Diaz llamó la atencion del General Ori-

© Biblioteca Nacional de España

be sobre la seguridad con que Moreno afirmaba que la mayor parte de los jefes del ejército, opinaban por el arreglo pacífico con Urquiza, y le propuso, que hiciese reunir á todos aquellos jefes antes que Moreno saliese para el Cuartel General de Urquiza, para informarse de su modo de pensar, en la materia de que se trataba; en el concepto de que en el estado en que se hallaban las cosas, parecia conveniente oir su parecer en un asunto de tanta gravedad.

El General Oribe convino en eso, y en el acto ordenó al edecan D. José Zermeño fuese á decir á Moreno que no marchase para el campo de Urquiza antes de venir á verlo. Diaz le propuso que al mismo tiempo hiciese convocar para la mañana siguiente á los jefes del ejército, y el General Oribe le contestó que iba á verificarlo. El General Diaz, al retirarse para su campo, le preguntó á qué hora queria que se citase á los jefes, y señaló las 8 de la mañana. En esa inteligencia, le dijo el General Diaz, voy á órdenarlo á los jefes de los 7 batallones de mi division. Así lo hizo y al dia siguiente fué al Cuartel General antes de salir el sol con el fin de hallarse presente cuando Moreno fuese á ver al General en Jefe; pero cuando llegó, fué informado por el ayudante de servicio, de que Moreno habia marchado para el campo de Urquiza al toque de diana por disposicion del General Oribe.

El dia 15 regresó Moreno anunciando de parte de Urquiza que estaba dispuesto á oir proposiciones. El 16 el General Oribe con el Coronel Moreno, fueron al campo del General Diaz, y en su carpa, despues de una pequeña discusion sobre las bases que se habia de tratar, quedó acordado el proyecto, el cual llevó Moreno al General Urquiza en la tarde de ese mismo dia.

El 18 regresó con la noticia de que Urquiza lo aceptaba con las pequeñas variaciones que iban anotadas. El General Oribe hizo llamar á Diaz para decirle ese resultado. El General Diaz se quedó algo suspenso, y Oribe le dijo: sin duda se admira Vd.

© Biblioteca Nacional de España

de la facilidad con que Urquiza ha aceptado estas proposiciones. Es cierto le contestó; porque no esperaba que lo hiciese con tan leves modificaciones como las que veo. Esta es en mi opinion una nueva prueba del estado de dibilidad en que se halla Urquiza, sino es que halla otra causa mas grave que le obligue á pasar por ella de cualquier modo, tal como alguna novedad en Entre-Rios, ó invasion por el lado del Paraná; pero sea lo que fuere, el paso está dado ya; y habiendo de arreglarnos por medios pacíficos, no creo que pudiéramos hacerlo con mas ventajas; y que al efecto no debiamos perder tiempo en realizar el tratado, nombrando á la persona ó personas que habian de ir á concluirlo y el jefe que provisoriamente debia llevar las fuerzas orientales al Sur de Santa Lucía.

El General Oribe dijo: que el mismo que se encargase, porque podia ser tambien el que fuese á firmar el tratado. El General Diaz le indicó para esa comision al General D. Ignacio Oribe, y aceptándolo, dijo que le hablase en su nombre.

En consecuencia, habiéndose avisado al General Urquiza que Oribe estaba conforme con las modificaciones y que iba á marchar un comisionado autorizado para la suspension de hostilidades de parte á parte, el General Urquiza se retiró con su ejército como á seis leguas á retaguardia de la posicion que ocupaba. El General Diaz, en virtud de lo convenido, se vió con don Ignacio Oribe respecto de lo que le habló la noche anterior á nombre de su hermano para encargarse de aquella comision, la que no quiso aceptar, y habiendo Diaz instado, en vista del resultado, al General Oribe para que se fijase en algun otro, contestó que estaba bien, que así lo haria; esto era el dia 20 de Setiembre, pero á nadie nombró, y las proposiciones quedaron aceptadas solo de palabra por una y otra parte hasta el dia 27. Entre tanto, el General Oribe despachó las Guardias Nacionales para sus respectivos departamentos y se puso en retirada con el ejército hácia la costa de Santa Lucía Grande. Al despedirse

© Biblioteca Nacional de España

de los jefes y particularmente de varios oficiales, les dijo : *que se fueran en la inteligencia de que dentro de poco tiempo volveria á necesitarlos, que por esos momentos era preciso conformarse con aquel arreglo*. Entretanto, esos mismos jefes á quienes hacia tan impremeditada confianza fueron á decirselo á Urquiza. El Comandante Valdez pasó por su cuartel general y el Comandante Moreno, al pasar por cerca de su campo á su retirada á la Colonia, le escribió una carta en el mismo sentido, y esa ligereza del General Oribe, era tanto mas imprudente cuanto que sabia muy bien que así Moreno como Valdez y algunos otros jefes, estaban de acuerdo con Urquiza, desde que Oribe manifestó la intencion de irse á Buenos Aires con las tropas argentinos.

Varías veces despues del dia 24, le recordó el General Diaz al Presidente Oribe, la necesidad de concluir aquel negocio con las formalidades necesarias, observándole que se corria un gran riesgo en demorarlo despues de tantos dias, y que no seria estraño que el General Urquiza rompiese el compromiso verbal renovando las hostilidades, de un momento á otro; que por otra parte, no se mandaba esa persona como se le habia anunciado. Contestóle Oribe que habia tiempo para eso; pero insistiendo el General Diaz y proponiéndole al Coronel D. Diego Lamas, en virtud de haberse escusado el General D. Ignacio Oribe, convino el dia 27, en que lo llamase y le propusiese la comision al Coronel Lamas, se encontró en el campo del General Diaz á las 2 de la tarde, y mostrándose dispuesto á desempeñarla, se fué el General Diaz con él al Cuartel General para que el Presidente le diese el documento, por que debia ir autorizado, pero el Presidente se negó á firmar la órden diciéndole al General Diaz, que podia hacerlo él como Ministro. Este le contestó que para tales casos su firma no bastaba, y que era indispensable la del Jefe superior con quien se habia tratado; entonces el Presidente dijo resueltamente, *que él no ponia su firma en ese documento*. El General Diaz,

© Biblioteca Nacional de España

pensó en las consecuencias desagradables que podia traer aquel proceder inconsecuente, y habiendo manifestado el Coronel Lamas, que sin llevar una autorizacion le parecia inútil ir solo y que se retirase á su campo, ó bien que el Sr. Presidente nombrase otra persona que fuese con él á entenderse con el General Urquiza, sobre la conclusion del tratado, y que él le acompañaria como encargado de la discusion del artículo.—El General Diaz indicó entonces al Presidente Oribe á su secretario al Dr. Caravia. Vino éste y pronto ya para marchar le dijo, que solo esperaba la credencial que debia autorizarle para firmar el tratado, y traerlo luego á la ratificacion. El Presidente Oribe contestó nuevamente que no firmaba esa autorizacion, y que si queria ir sin ella que fuera, y sino que se retirase. Finalmente el Dr. Caravia dijo que iria de cualquier modo que el Sr. Presidente lo mandase, y estando ya para montar á caballo con el Coronel Lamas, le dijo el presidente Oribe, que demorase su marcha hasta el dia siguiente; sin embargo, como no eran mas que las 3 de la tarde, el General Diaz le dijo que era mejor no perder tiempo, pues saliendo entonces llegarian al ponerse el sol al campamento del General Urquiza. El Presidente insistió en que se demorase hasta el dia siguiente, y así se hizo.

Al dia siguiente mandaron al Coronel Lamas y al doctor Caravia, y el ejército continuó su marcha hácia Santa Lucía Grande, y á las 11 de la mañana llegó un chasque del General Urquiza, conduciendo una carta cuyo contenido era avisar que rompia las hostilidades. Una hora despues llegaron de regreso el doctor Caravia y el coronel Lamas que habian llegado al Cuartel General de Urquiza, despues de haber salido aquel chasque y venia ya en marcha; por consiguiente nada hicieron ni pudieron hacer respecto del objeto de su comision. El General Urquiza dijo sin embargo al doctor Caravia las razones que tenia para renovar las hostilidades, y entre otros motivos le dijo, que sabia á no dudarlo que el General Oribe estaba de mala fé refiriéndole

© Biblioteca Nacional de España

el contenido de la carta del comandante Moreno y lo que el comandante Valdez y algunos oficiales le habian informado personalmente; el Presidente Oribe determinó sin embargo enviar nuevamente á los mismos comisionados con la contestacion á la carta de Urquiza, encargándoles procurasen recabar de él la observancia de lo convenido, estipulado etc. etc.

El ejército marchó al dia siguiente al rio de Santa Lucía por el paso del Soldado, y á las 10 de la mañana acampados al Norte del Mata Ojo, antes del paso del Soldado. El General Diaz le dijo al Presidente Oribe que creia mejor aguardar en aquellos, el resultado de la comunicacion de Caravia, porque si Urquiza convenia en renovar el tratado, era preciso dejar en aquel puesto los batallones *Libertad* é *Independencia Americana*, con arreglo al articulo, y que si esos cuerpos pasaban con el ejército al Sur del rio, seria para Urquiza un motivo ó pretesto para continuar las hostilidades. El Presidente Oribe, no quiso sin embargo demorar el paso del rio, diciendo que en todo caso esos cuerpos volverian á cruzarlo. Mandó del paso de Mata-Ojo á los comisionados, á donde regresaron estos sin haber obtenido de Urquiza ningun resultado.

El dia siguiente continuó el ejército su marcha hasta el sur del Arroyo de las Piedras; y alli dió órden el Presidente de preparar las tropas para pelear al dia siguiente; pero á la noche de ese dia cuando el General Diaz se retiraba á su campo despues de haber revistado los batallones que formaban la division, lo llamó el presidente y le dijo que habia resuelto seguir mas bien la marcha hasta el Cerrito de la Victoria para dar alli una batalla, y como en ese caso seria preciso pelear á un mismo tiempo con Urquiza y con la guarnicion de la plaza, creia que aquello era lo acertado.

El dia 7 de Octubre las tropas de Urquiza estaban en las inmediaciones, de la quinta de Legris, detenidas por algunos batallones del ejército que mantenian esteriles guerrillas, en las avan-

© Biblioteca Nacional de España

zadas. El presidente pasó desde el 5 sin tomar determinacion alguna; pero ese dia dijo al General Diaz que hiciera reunir á todos los jefes del ejército en el campamento del coronel Maza, para hacerles saber su resolucion de sostenerse en el Cerrito hasta la estremidad, y que oyese la opinion de ellos á ese respecto.

La mayoría de los jefes manifestó la imposibilidad de sostenerse por falta de víveres, hallándose interceptada la comunicacion en todas direcciones. El Presidente habia mandado embargar el cargamento de carne de un buque que salia para la Habana. El General Diaz hizo saber á los Jefes que existia ese recurso; pero antes de separarse la Junta, vino un Ayudante á decir á dicho General que no podia ya contarse con él, pues la escuadra bloqueadora acababa de sacarlo del puerto del Buceo. Las cosas se hallaban en ese estado y el General Diaz iba ya á despedir á los Jefes, cuando el Comandante D. R. Bustos propuso que si el Presidente consentia se nombrase una comision de los Jefes que allí estaban reunidos, para que llevase al General Urquiza proposiciones de arreglo que pusiesen término á la situacion de un modo pacífico y honroso para el ejército. Esta nueva fué generalmente apoyada; se redactaron despues de largos debates las bases de una capitulacion que consistía sustancialmente en el cese de las hostilidades, y que las tropas se retirarian por mar á Buenos Aires con sus armas, municiones, artillería, parque etc., dirigiéndose hasta el puerto con banderas desplegadas y tambor batiente. El Coronel D. J. M. Flores salió en clase de parlamentario con esas proposiciones, pero pronto regresó diciendo que el General Urquiza no las aceptaba y que las hostilidades se suspenderian desde luego, pero con la condicion de que todas las tropas argentinas fuesen á incorporarse á su ejército con sus armas, artillería y demas que les perteneciese. Sabida esa resolucion el General Diaz despidió la junta y fué á dar cuenta al Presidente del resultado.

© Biblioteca Nacional de España

Los Coroneles Maza, Costa, Flores y Comandante Bustos se embarcaron esa noche en la corbeta inglesa. En consecuencia los batallones *Libertad* é *Independencia* se desbandaron completamente, y hubiesen causado graves desórdenes si el General Diaz no hubiese puesto sobre las armas tres batallones en su campo, conservando en igual actitud el de *Restauradores* en la Union. Al amanecer del 8 aquellos cuerpos abandonados por sus Jefes volvieron en grupos á sus respectivos campos, y en virtud del tratado todos los cuerpos del ejército se dirigieron al Cuartel General de Urquiza, en el Pantanoso. La misma divison del General Diaz marchó á las ocho de la mañana con su artilleria conducida por el comandante D. Benjamin Mendez, quedándose el General Diaz en el Cuartel General del Presidente Oribe.

Hasta aquí el General Diaz.

Continuemos aun esta série de acontecimientos.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

INDICE DEL TOMO VIII

CAPITULO I

CAPITULO II

CAPITULO III

CAPITULO IV

CAPITULO V



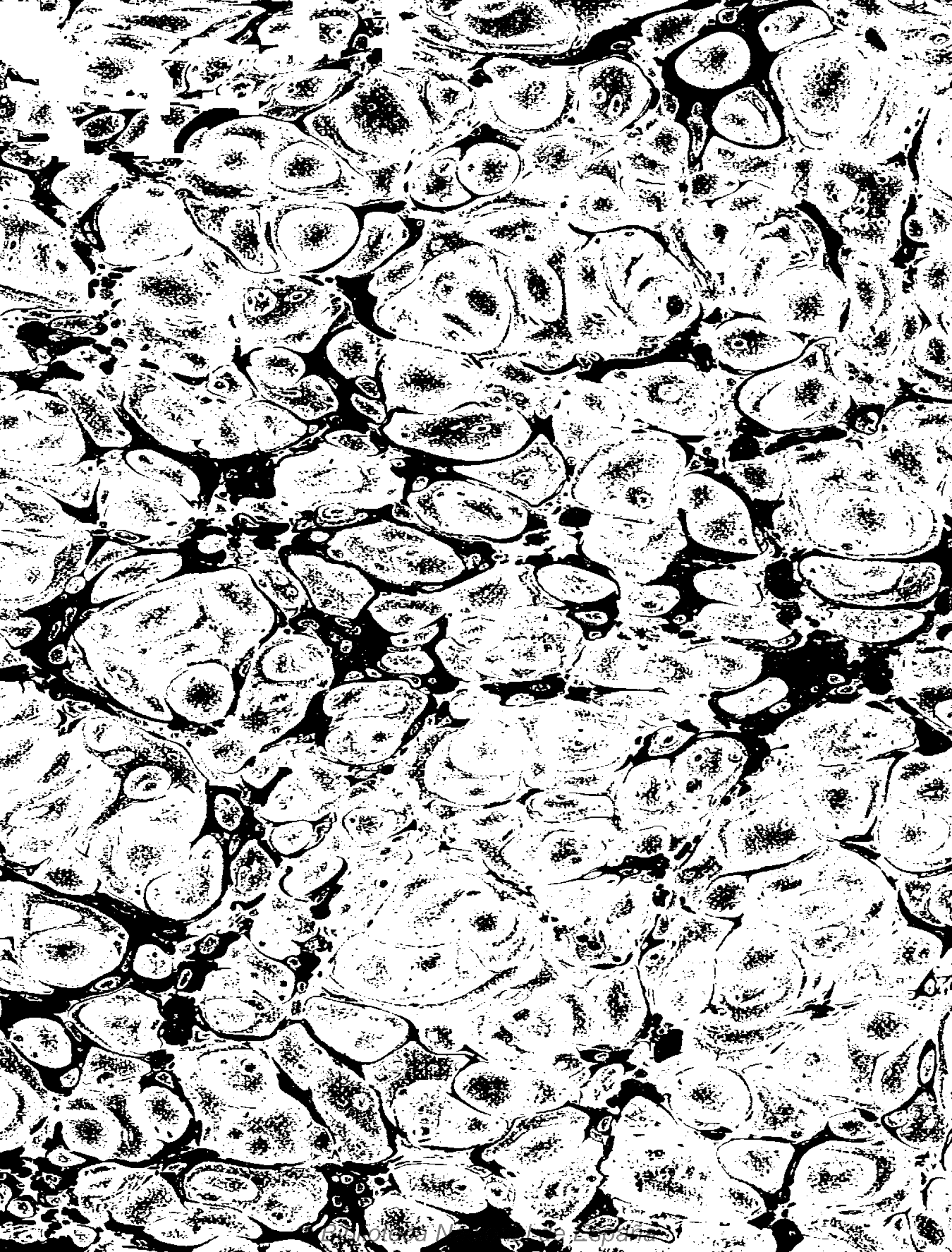
© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

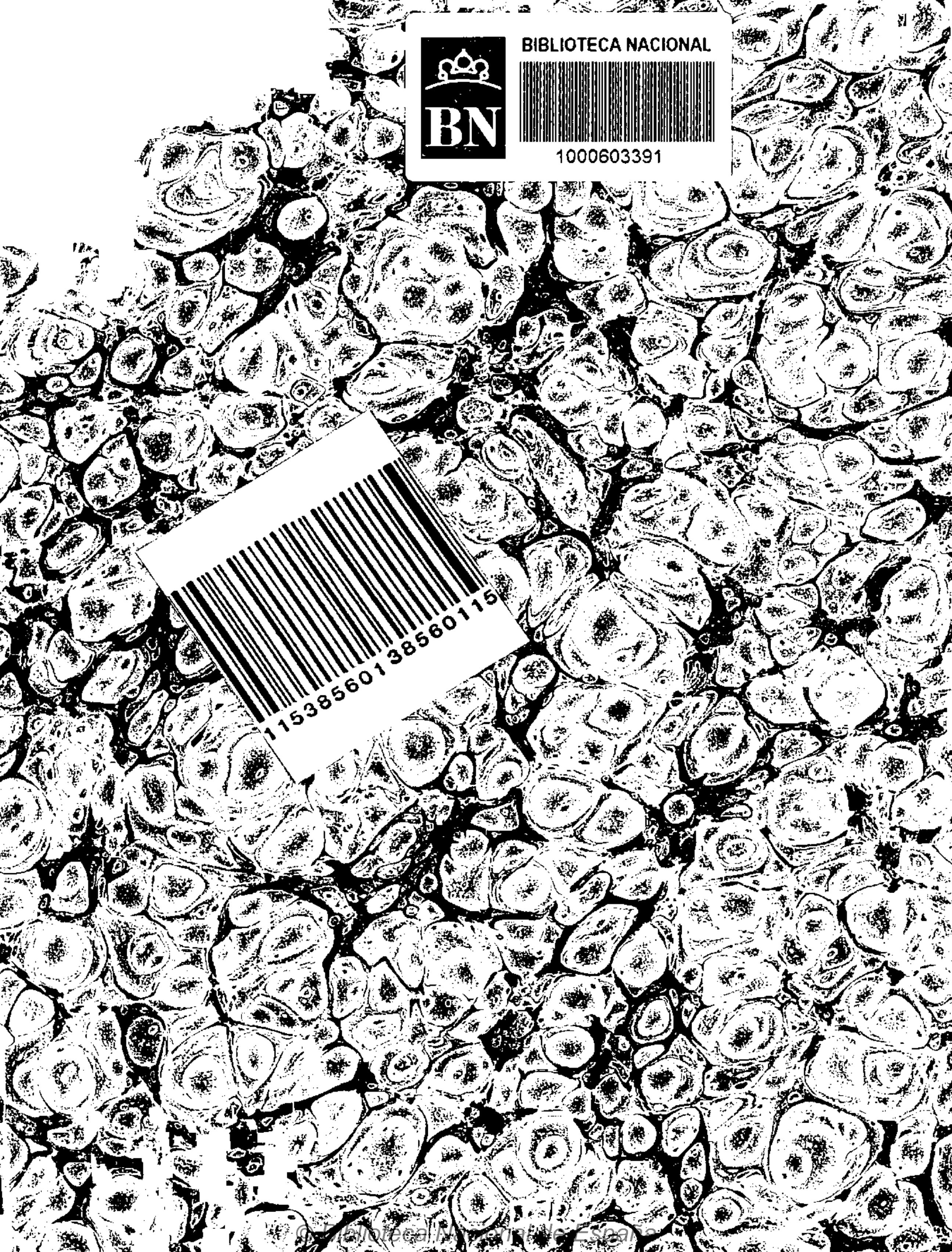
© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España



© Biblioteca Nacional de España



© Biblioteca Nacional de España